Año LXIV Mayo y junio de 1945 Nos. 869 y 870

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

Dirección y Administración: RODRÍGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

ANTEPROYECTO DE LA COMISIÓN REDACTORA DE LOS PROGRAMAS DE UNIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA

AL MAGISTERIO DE LA REPÚBLICA:

La Comisión Especial designada para el estudio de la unificación de los programas de las escuelas primarias ha obtenido la anuencia del señor interventor en el Consejo Nacional de Educación, para ir dando a publicidad los anteproyectos parciales que van siendo aprobados por la misma.

Tienen así ocasión todos los maestros, por primera vez quizá en la historia de las reformas de los planes de estudio, para formular las críticas que crean pertinentes a los programas que luego habrán de aplicar. Con esa base de colaboración esperamos obtener dos resultados: que los planes definitivos sean la suma del mayor cúmulo de opiniones y que los maestros, al ir conociéndolos y analizándolos de antemano, vayan formándose a ellos, gustándolos por así decirlo, para que en la oportunidad de su aplicación la labor sea más fácil y agradable.

He dicho que damos los anteproyectos a la crítica de maestros. Estas palabras merecen un pequeño comentario.

"Crítica", en el verdadero sentido, en la verdadera acepción del vocablo: "El que critica obra con criterio, busca la verdad". "Criticar es un noble y elevado oficio, un ministerio casi". Y con estas dos definiciones queda entendido qué clase de observaciones y de reparos buscamos.

"Maestros": desintegrada la primera Comisión encargada de esta labor y al hacerme cargo de la Secretaría de Didáctica, creí, como hombre del oficio, que los programas sólo debían ser concebidos y elaborados por maestros y salvo las especialidades en las cuales los respectivos Ministerios han designado sus representantes, los programas de las materias que comprenden el mínimun de la enseñanza primaria están exclusivamente en manos de hombres que han permanecido lar-

gos años al frente de grado o que todavía siguen en la dura tarea. Dentro de este criterio que no es unilateral, sino práctico, la Comisión se dirige a los colegas; pero no al colega rutinario que todavía no se ha percatado de que la escuela está un poco lejos del hogar y de la calle y que es necesario acercarla a la vida práctica, ni aquel otro que ha leído con poco provecho muchos tratados sobre la educación y cree que debe renovarse por entero la escuela argentina, que todo lo que se ha hecho hasta ahora es anticuado e inoperante.

No, esos docentes no comprenderán nunca, ni se conformarán jamás con estos programas que no puedo llamar originales, que no pretenden ser un nuevo evangelio para la enseñanza, ni una revelación para el país.

El plan de enseñanza del cual forman parte los anteproyectos que van a continuación, busca en primer término, ya que ése ha sido el objeto principal del nombramiento de esta Comisión, hacer que todos los programas de la República tengan un desarrollo igual, que haya entre ellos una correlación tal que permita al niño que cambia de domicilio, de provincia a territorio o de la Capital a provincias, seguir su ciclo primario sin violencias, ni cambios fundamentales. Cabe agregar que a fin de respetar la autonomía, no sólo política de las provincias, sino también la idiosincracia especial de cada región, el plan reserva a cada uno de los Estados Federales un tercio, para que las autoridades locales puedan desarrollar las materias propias.

Este propósito implícitamente impuso la necesidad de modificar los actuales programas que rigen en la Capital Federal para adaptarlos a los de las distintas provincias. Aprovechando esta forzosa reforma se ha tratado de corregir, dentro de los planes vigentes, los defectos que han podido ser observados en su aplicación, desde el año 1937.

Y así, dentro de líneas generales, se ha aligerado un tanto la suma de conocimientos, suprimiendo aquellos que si bien pueden ser interesantes, se conceptúan no indispensables.

El propósito de la Comisión al estudiar y discutir el trabajo que se realiza se ha dirigido en especial a tres puntos esenciales:

1º — Libertar al maestro de la tiranía del programa impuesto. Se señalan nada más que los puntos capitales; pero no se pretende imponer métodos, ni normas determinadas. El maestro, de acuerdo con su propio modo de ser, conforme a la capacidad y la idiosincracia de los alumnos que le toquen en suerte, será el único que pueda saber con certeza hasta dónde y cómo llegará al ideal.

2º — Acercar la escuela y confundirla, si cabe el término, con la vida práctica. Si se observan los programas que van a continuación, se

verá, por ejemplo, que en Aritmética se han pasado por alto varias reglas que ya no se usan en la vida real; pero en cambio se insiste en otros conocimientos que son una necesidad para el alumno que sale de la escuela primaria, como la redacción de documentos comerciales, el manejo de los títulos de renta y acciones al portador, ideas generales sobre organización comercial, etc. Al alumno se le han hecho estudiar las cifras y modalidades del comercio internacional; pero jamás se le ha dado una idea de cómo se organiza una tienda minorista o en qué consisten las principales operaciones del comercio interno y sin embargo es casi seguro que ese niño que sale de quinto o sexto grado tendrá que dar sus primeros pasos en la vida como cadete o empleadito de comercio.

En Geografía se ha desbrozado todo lo que se refiere a la parte física: esas famosas listas de todos los afluentes de un sistema hidrográfico, de todas las cadenas de un plegamiento... y se da importancia en cambio a la Geografía Humana y Económica, que es la que el niño tendrá más necesidad de conocer y analizar cuando deba enfrentarse con la ruda lucha por la existencia. Sólo concebimos el conocimiento de la Geografía Física, en cuanto sirva para atender la Humana o Económica.

3º — En el programa de Lenguaje y en los otros afines que irán apareciendo, podrá el maestro advertir que la Comisión ha tenido muy en cuenta la necesidad de dar a los alumnos una cultura más humanística unida a los conocimientos prácticos, tratando de cumplir así el aforismo romano: "utile, dulci".

Si por una parte vamos a la vida práctica, por otra no queremos que nuestro pueblo se convierta en pueblo utilitario o materialista. Y así puede notarse que mientras se vuelve a dar a la Lectura la importancia que tiene, que se torna al comentario, no solamente de los escritores autóctonos, sino también de los clásicos castellanos y de las grandes lumbreras de la literatura universal, mientras por medio del análisis lógico se enseña al alumno la arquitectura del período y se le dan nociones generales sobre géneros literarios para despertar y orientar las vocaciones artísticas, en el mismo programa se indica al maestro dé a los niños la idea, las nociones de cómo "se hace" un libro.

No he de continuar este exordio para no adelantarme demasiado al prefacio con que la Comisión ha de presentar el plan en su forma ya definitiva; pero creo heber expuesto ideas generales, que no dudo darán a los colegas la pauta de los propósitos que guían a la Comisión en la redacción de los programas que presentamos a su crítica.

Y antes de terminar, permítaseme que agradezca desde ya a todos

aquellos que nos hagan llegar sus observaciones, ya sea aprobando o disintiendo con los puntos de vista expuestos, o haciendo reparos en detalles que hayan podido escapar a nuestra observación.

Emilio Leveratto, Secretario de Didáctica,
Presidente de la Comisión.

PROGRAMA DE IDIOMA NACIONAL

PRIMER GRADO INFERIOR

Lectura - escritura.

Enseñanza simultánea de la lectura y escritura de palabras, frases y oraciones que se refieren a seres, hechos, cosas e ideas familiares al niño. Ejercicios de copia y dictado.

Vocabulario y elocución.

Enriquecimiento del vocabulario y cultivo de la expresión mediante conversaciones, lecturas, narraciones (historietas, fábulas, cuentos y poesías) y escenificaciones (teatro de títeres y teatro infantil), utilizando, dentro de lo posible los motivos de nuestras tradiciones populares. Cultivo de la forma dialogada.

Memorización de poesías y trozos escogidos adecuados a la capacidad del niño.

Iniciación gramatical.

Ejercicio empleando las mayúsculas. Masculino y femenino. Plurales y singulares. Punto y signos de interrogación y admiración.

Redacción.

A medida que los alumnos puedan hacerlo, redactarán oraciones sencillas referentes a los seres, hechos y cosas que le interesan. Dibujo de escenas y cosas familiares al niño, como forma de expresión.

PRIMER GRADO SUPERIOR

Lectura - escritura.

Continuar con la enseñanza simultánea de la lectura y escritura, independizándolas gradualmente con el propósito de que el niño adquiera el dominio de la lectura carriente, comprenda lo que lee y sepa hacerlo con expresión natural. Ejercicios de copia y dictado.

Vocabulario y elocución.

Como en primer grado inferior.

Iniciación gramatical.

Formación del vocabulario. Ejercicios de aplicación de las combinaciones silábicas que, qui; ce, ci; gue, gui; güe, güi; hue, hui; je, ji; ge, gi; *b, c, d* antes de otra consonante; *g* y *m* ante de *n*; *d,* al final de palabra; *r,* en todos los casos de su uso; *m,* antes de *b* y *p*; ejercicios de descomposición de palabras en sílabas; silabeo con diptongos; empleo de las mayúsculas.

Ejercicios para distinguir nombres, cualidades y acciones; distinguir nombres propios y comunes. Formación del vocabulario. Ejercicios de formación de plurales. Idem para indicar cualidades de los nombres. Idem para expresar acciones en tiempo presente, pretérito y futuro.

Redacción.

Breves composiciones sobre seres, hechos y fenómenos familiares al niño. Empleo del dibujo como forma de expresión.

SEGUNDO GRADO

Lectura oral.

Para afianzar el dominio de la lectura corriente y comprensiva, con expresión natural y de buen gusto.

Lectura silenciosa: Ordenes que requieren acción individual o colectiva. Lecturas relacionando textos con ilustraciones. Lecturas recreativas.

Escritura.

Se procurará afirmar el tipo personal de letra de cada educando, cuidando a la vez que los rasgos y enlaces de los signos gráficos se hagan en forma correcta. Ejercicios caligráficos.

Vocabulario y elocución.

Corrección de las palabras pronunciadas o escritas viciosamente; ampliación del vocabulario y empleo correcto de las voces.

Conversaciones y comentarios sencillos sobre temas familiares al niño. Narración de cuentos, fábulas, leyendas locales y motivos de nuestro "nativismo".

Trasmisión oral de recados, invitaciones y órdenes. Cultivo de la forma dialogada.

Memorización y recitación de composiciones cortas, en prosa y en verso, adecuadas a la capacidad del niño.

Escenificación de lecturas, cuentos, leyendas de nuestro "nativismo" y de motivos sugeridos por el niño o por el maestro (teatro de títeres y teatro infantil).

Nociones gramaticales.

Ejercicios ortográficos empleando los términos obtenidos en el desarrollo de los asuntos. Ortografía y uso de las abreviaturas más comunes. Signos de puntuación. Familia de palabras. Ordenación alfabética del vocabulario del niño.

Insistir sobre idea de género y número. Acción presente, pretérita y futura. Ida de sujeto y predicado; distinguirlos en oraciones sencillas. Ejercicios de concordancia.

Redacción.

Sencillas descripciones de hechos, cosas y fenómenos observados por el niño. Interpretación de láminas y grabados. Empleo del dibujo como forma de expresión y como complemento de los trabajos de redacción. El periódico escolar.

TERCER GRADO

Lectura oral: en el texto, en libros diversos, en revistas, etc., para lograr la lectura expresiva e inteligente, insistiendo los propósitos enunciados para el segundo grado. Uso del índice.

Lectura silenciosa: para captar con rapidez el contenido de la lectura y extraer la idea o pensamiento central; lecturas relacionando textos con ilustraciones. Lectura de mapas. Lectura recreativa.

Escritura.

Como en segundo grado. Además se exigirá que en toda la labor escrita los alumnos realicen el trabajo con el mayor esmero, cuidando siempre la claridad y la corrección de su escritura.

Vocabulario y elocución.

Corrección de las palabras y giros pronunciados y empleados viciosamente por los alumnos. Uso del diccionario.

Conversaciones y comentarios sobre temas de interés para el niño; narraciones de cuentos, fábulas y leyendas de nuestro "nativismo". Trasmisión oral de recados, órdenes e invitaciones. Cultivo de la forma dialogada.

Memorización y recitación de composiciones escogidas, en prosa o en verso, sobre motivos que interesen al niño.

Escenificación de temas de carácter patriótico; de temas históricos y geográficos, en relación y consonancia con las actividades del niño; de cuentos y leyendas de nuestro "nativismo" y de asuntos sugeridos por los alumnos o por el maestro.

Nociones gramaticales.

Ejercicios ortográficos empleando los términos del vocabulario obtenido en el desarrollo de los distintos asuntos. Clasificación de las palabras según su acentuación. El acento ortográfico. Diptongos y triptongos. Sinónimos y antónimos; ejercicios. Revisión del nombre; adjetivo calificativo. Pronombres personales. Verbo; conjugación de los tiempos simples del indicativo. Sujeto y predicado. Sujeto simple y compuesto. Complemento directo. Concordancia.

Redacción.

Composiciones sobre temas de interés para el niño. Redacción de temas relacionados con los asuntos enseñados. Redacción de cartas familiares; documentos comerciales (vales y recibos). El periódico escolar.

CUARTO GRADO

Lectura oral: en el texto, en libros diversos, en revistas, etc., para lograr la lectura expresiva e inteligente y el dominio sobre el auditorio.

Lectura silenciosa: Como en tercer grado. Lectura de información; lectura de estudio, lectura de gráficos sencillos y de mapas.

El libro de lectura: Ideas generales sobre las partes materiales del libro. Breves nociones sobre la confección del libro; impresión, compaginación, encuadernación, etc.

El contenido del libro: título, autor, editor, prólogo, temas, ilustraciones, índice.

La biblioteca: organización de la biblioteca del grado. Fichas.

Escritura.

Como en tercer grado.

Vocabulario y elocución.

Conversión de las palabras y giros empleados o pronunciados viciosamente por el alumno. Uso del diccionario.

Comentarios sobre temas de interés para el niño cuidando especialmente el exacto empleo de los vocablos; narraciones de cuentos, fábulas y leyendas de nuestro "nativismo". Exposición de temas por el alumno.

Memorización y recitación de composiciones escogidas, en prosa o en verso, adecuadas a la capacidad de los alumnos.

Escenificación de temas de carácter histórico, geográfico y literario. Motivos del "nativismo", etc.

Nociones gramaticales.

Ejercicios ortográficos empleando los términos del vocabulario obtenido en el desarrollo de los asuntos del grado (familia de palabras, dictados, uso de los términos en los ejercicios de redacción). Ejercicios de fijación de los conocimientos ortográficos indicados en los grados anteriores. Casos especiales de acentuación: monosílabos. Destrucción de diptongos y triptongos; palabras que desempeñan distintas funciones en la oración. Ejercicios. Insistir en los conocimientos gramaticales indicados en los grados anteriores. Revisión de sinónimos y antónimos; parónimos. El artículo (determinante, indeterminante y neutro). Rever sujeto y predicado; noción de cópula. Predicado verbal y pre-

dicado nominal; adverbios de lugar y de tiempo. Ejercicios para distinguirlos. Conjugación de verbos en modo imperativo y potencial (tiempos simples). Giros causales y temporales. Idem de preposición. Contracción.

Iniciación literaria.

Lectura y comentarios de páginas literarias en prosa y en verso; preferentemente de autores nacionales y americanos.

Redacción.

Descripción de cosas, hechos y fenómenos observados. Correspondencia familiar; documentos y correspondencia comercial; correspondencia interescolar. Iniciación del empleo de la forma dialogada reproduciendo escenas de la vida del niño. Periódico escolar.

QUINTO GRADO

Lectura oral: insistiendo en los propósitos enunciados para cuarto grado.

Lectura silenciosa: con las finalidades expresadas para cuarto grado.

Lectura de información: interpretación de gráficas, planos y mapas. Cuadros sinópticos. Lectura de estudio. Lectura recreativa.

El libro: ampliar las ideas sobre las partes materiales del libro. Tipos de encuadernación.

El contenido de libro: Rever lo enseñado en cuarto grado. Partes, capítulos, parágrafos, notas explicativas, apéndice, erratas, índice. Distintos tipos de ilustraciones; esquemas. Bibliografía.

Publicaciones: diarios, revistas y periódicos.

Biblioteca: la biblioteca de la escuela; su organización; clasificación de las obras por materia y por autor; confección de fichas; fichero; índice.

Vocabulario y elocución.

Como en cuarto grado. Exposición de temas familiares al niño, a modo de breves discursos.

Nociones gramaticales.

Insistir en los ejercicios ortográficos indicados para cuarto grado. Palabras de uso corriente que se escriben con *b*, *x* y *z*. Lista de palabras y ejercicios de aplicación de las mismas.

Rever el adjetivo; grados de significación del adjetivo; conjugación de verbos: Rever indicativo, potencial e imperativo; modo subjuntivo (tiempos simples) conjugación del auxiliar *haber*. Noción de verbos transitivos e intransitivos. Complemento indirecto; Conjunción copulativa (y, e, ni, que) oraciones simples y compuestas; oraciones coordinadas. Oraciones subordinadas; empleo del modo subjuntivo (tiempos simples) en oraciones subordinadas y en relación con los tiempos del modo indicativo.

Iniciación literaria.

Lectura y comentarios de composiciones literarias en prosa y en verso. Sencillas y concretas observaciones tendientes a destacar y hacer comprender el valor literario de la composición comentada. Somera idea sobre géneros literarios.

Redacción.

Composiciones sobre temas de interés para el niño. Redacción de cartas, esquelas y telegramas. Idem de documentos comerciales. Notas biográficas. Resúmenes; correspondencia comercial e interescolar. Ejemplo del diálogo. La revista escolar.

SEXTO GRADO

Lectura oral y lectura silenciosa: intensificando los diferentes aspectos enunciados en quinto grado.

El libro: ampliación de los conocimientos referentes al libro: ediciones originales; ediciones artísticas; ilustraciones; diferentes tipos. Libros ilustrados por artistas argentinos y extranjeros de renombre. Exposiciones; ferias del libro. Diarios, periódicos y revistas; función del periodismo.

La biblioteca: organización de una biblioteca pública. Selección de obras. Fichas y Fichero. Distribución del material de lectura. Lecturas. Condiciones del local.

Vocabulario y elocución.

Como en cuarto grado. Exposición de temas familiares al niño, a modo de breves discursos. Corrección de los vicios de pronunciación; ejercitación en el empleo justo y adecuado de los vocablos. Enriquecimiento del vocabulario.

Iniciación literaria.

Lectura y comentario de composiciones literarias de autores nacionales y extranjeros con el propósito de familiarizar a los alumnos con las bellas expresiones y las creaciones artísticas de la literatura universal, especialmente la americana y la española. Géneros literarios.

Nociones gramaticales.

Ejercicios ortográficos para afianzar los conocimientos de los grados anteriores. Formación de familias de palabras. Ejercicios con prefijos y sufijos. Revisión de las reglas ortográficas más importantes. Rever todo lo enseñado sobre signos de puntuación. Uso de la diéresis y de las comillas. Uso del paréntesis y del guión.

Pronombre: pronombres relativos. Conjugación de verbos en todos los modos y tiempos. Verbo ser. Interjección. Partes variables e invariables. Oraciones subordinadas. Análisis lógico.

Redacción.

Como en quinto grado.

PROGRAMA DE ARITMÉTICA

PRIMER GRADO INFERIOR

Numeración hasta ciento. Suma y primer caso de resta. Concepto de unidad, decena y centena. Noción de docena. Escalas ascendentes y descententes con los números 1, 2, 5 y 10. Operaciones y problemas, Ejercicios de medición con el metro, litro y kilogramo.

PRIMER GRADO SUPERIOR

Numeración hasta 10.000. Unidad y decena de millar. Escalas ascendentes y descendentes con todos los dígitos, *hasta ciento*. Enseñanza de todos los casos de la resta. Multiplicación por una cifra. Ejercicios de medición con el metro, decímetro, litro, medio litro, kilogramo y medio kilogramo. Operaciones y problemas. Conocimiento de la moneda de uso corriente. Números romanos hasta XII.

SEGUNDO GRADO

Numeración hasta 1.000.000. Noción de centena de millar y unidad de millón. Escalas ascendentes y descendentes. Ejercitación de las operaciones de sumar y restar. Multiplicación por dos y más cifras. Enseñanza de la división con divisores hasta de tres cifras. Operaciones y problemas. Metro, decímetro, centímetro y milímetro; kilómetro y la legua, litro, gramo; kilogramo y fracciones ($1/4$, $1/2$ y $3/4$); enseñanza concreta. Idea de fracción: ejercicios hasta un noveno. Billetes y monedas. Números romanos hasta L.

TERCER GRADO

Lectura y escritura de números enteros. Valor absoluto y relativo de las cifras. Ejercicios y problemas con las cuatro operiaciones. Razonamiento por reducción a la unidad. Números fraccionarios. Fracciones ordinarias: conocimiento intuitivo; lectura y escritura. Fracciones decimales: décimo, centésimo y milésimo. Enseñanza de las cuatro operaciones con fracciones decimales. Medidas de longitud, de superficie, de capacidad y peso; unidades, múltiplos y submúltiplos de uso corriente. Medidas de tiempo. Monedas argentinas de uso corriente. Documentos comerciales más comunes: recibos, vales y facturas. Números romanos hasta C. Operaciones y problemas. Regla de tres simple directa.

CUARTO GRADO

Números enteros: numeración, operaciones y escalas. Fracciones decimales y fracciones ordinarias. Propiedades. Reducciones. Caracteres de la divisibilidad de aplicación frecuente. Las cuatro operaciones con fracciones ordinarias y decimales. Sistema métrico decimal: revisión. Medidas de superficie: metros cuadrados, submúltiplos, kilómetros cuadrados y medidas agrarias. Medidas de volumen: unidad y submúltiplos. Reducciones. Medidas de tiempo: reducciones. Correlación del kilogramo, litro, decímetro cúbico. Regla de tres simple, directa e inversa. Conocimiento de los símbolos D y M .Documentos comerciales de uso corriente.

QUINTO GRADO

Ejercicios de revisión de lectura y escritura de números enteros, decimales y quebrados. Id., id., de las cuatro operaciones con los mismos.

Problemas de aplicación. Sencillos ejercicios de potentación con enteros. Divisibilidad. Números primos. Factores. Sistema métrico decimal: revisión, ejercitación y reducciones sencillas. Medidas de tiempo. Monedas argentinas. Nociones sobre la función de la moneda. Ejercitación. Regla de tres, compuesta, directa e inversa. De interés simple, en todos los casos. Descuento comercial. Repartición proporcional directa. Aligeración y mezcla. En todos ellos, resolución por reducción a la unidad. Inducción de las fórmulas respectivas y su aplicación en otros problemas. Documentos comerciales de uso corriente y nociones de organización comercial.

SEXTO GRADO

Numeración y operaciones con enteros. Propiedades. Divisibilidad. Potenciación. Factoreo. Conocimiento del M. C. D. y M. C. M. Fracciones ordinarias y decimales: propiedades fundamentales. Simplificación de fracciones. Sistema métrico decimal: unidades, múltiplos y submúltiplos. Relación entre las medidas de volumen, de capacidad y de peso. Noción de peso específico: densidad; relación entre peso, volumen y densidad. Sistema monetario argentino; conversión de oro a papel y viceversa. Conocimiento de las monedas más usuales en los países que mantienen mayores relaciones comerciales con el nuestro. Su manejo práctico. Medidas de tiempo: reducciones. Problema de regla de tres, compuesta, de interés simple y descuento comercial y títulos de renta; porcentajes; aplicación de las reglas de descuento comercial en problemas corrientes en títulos de renta; renta y tasa. Razones y proporciones; aplicación práctica. Interés compuesto. Regla de compañía. Regla de aligación y mezcla. Ampliar las nociones sobre organización comercial.

Nota: Los problemas de aritmética deben versar sobre asuntos reales, especialmente referidos a las transacciones comerciales del lugar.

PROGRAMA DE GEOMETRÍA

PRIMER GRADO INFERIOR

Modelar objetos del ambiente que rodea al niño. Copia de figuras geométricas sencillas. Comparaciones para establecer ideas de forma, tamaño y distancia. Plegado.

PRIMER GRADO SUPERIOR

Modelar formas geométricas: esferas, cilindros y cubos. Comparaciones de forma, tamaño y distancia. Ejercicios de medición de magnitudes. Figuras geométricas: cuadrado, rectángulo, triángulo y círculo; nociones concretas y dibujos. Ejercicios de plegado y de construcción.

SEGUNDO GRADO

Modelar cuerpos geométricos: prismas, pirámides, cubo, cilindros, conos y esfera. Idea intuitiva de sus elementos. Dibujo de cuerpos geométricos: cubo, prismas y pirámides.

Figuras geométricas: cuadriláteros, triángulos y círculo. Sus principales elementos. Dibujos; uso de la regla, escuadra y el compás. Ejercicios de comparación de formas y magnitudes. Dibujos de combinación de figuras. Ejercicios de plegado y de construcción. Modelado de dibujos de algunos cuerpos poliédricos y redondos.

TERCER GRADO

Líneas rectas y curvas. La recta. Limitación de la recta. Segmento de la recta. Representación. Línea curva; arco.

Uso de la regla, escuadra y compás.

Angulos; elementos y clases. Dibujo de ángulos.

Punto. Representación objetiva del punto.

Triángulos; elementos, clases, dibujo y plegado.

Cuadriláteros; elementos, clases, dibujo y plegado. Superficies del cuadrado, rectángulo y triángulo.

Polígonos regulares; elementos y nombre de los polígonos. Perímetro. Dibujo y plegado. Circunferencia y círculo; elementos. Secante y tangente. División de la circunferencia en grados. Descripción y uso del semicírculo graduado. Medición de ángulos.

CUARTO GRADO

Modelado y dibujo de algunos cuerpos poliédricos y redondos. Trazado de segmentos y curvas en distintas posiciones, a pulso y usando regla, escuadra y compás. Segmentos consecutivos. Suma y resta de segmentos. Rectas perpendiculares y paralelas. Distancia de un punto a una recta. División de segmentos en partes iguales.

Angulos; elementos y clases. Valor de los ángulos. Ejercicios de medición y de construcción de ángulos. Uso del semicírculo graduado. Trazado de bisectrices.

Triángulos. Revisión. Perímetros. Ejercicios gráficos de trazado de alturas y medianas. Problemas gráficos de construcción.

Cuadriláteros; revisión. Perímetro. Estudio comparativo de los cuadriláteros entre sí. Trazado de diagonales. Problemas gráficos. Dibujos geométricos de aplicación. Polígonos: elementos y nombre de los polígonos.

Areas. Equivalencia del triángulo y del rectángulo. Area de los cuadriláteros, de los triángulos y de los polígonos regulares. Circunferencia y círculo; elementos, secante y tangente. Relación entre las circunferencia y su diámetro. Valor de π. Ejercicios de aplicación. Longitud de la circunferencia. Ejercicios de inscripción de polígonos regulares. Figuras circulares. Area del círculo. Problemas de aplicación.

QUINTO GRADO

Prisma. Estudio particular del cubo como prisma regular. Prisma recto. Elementos, propiedades y clases. Paralelepípedos. Dibujo, desarrollo y construcción de prismas. Revisión de todo lo estudiado sobre línea, punto, ángulos y cuadriláteros. Pirámides. Estudio particular del tetraedro como pirámide regular. Elementos, propiedades y clases de las pirámides. Dibujo, desarrollo y construcción de pirámides. Revisión de todo lo estudiado sobre triángulos y polígonos. Superficie lateral, total y volumen del prisma y de la pirámide. Deducción de las fórmulas. Problemas. Generación de cuerpos por rotación de polígonos sobre uno de sus lados que hace de eje. (Cilindro, cono y esfera).

Cuerpos redondos: cilindro, cono y esfera. Elementos, dibujo, desarrollo y construcción. Revisión de todo lo estudiado sobre circunferencia y círculo.

Superficie y volumen de los cuerpos redondos.

SEXTO GRADO

Punto, recta y plano. Determinación de la recta y el plano. Propiedades más importantes de la recta.

Segmentos. Comparación, transporte y medición. Cuadriláteros. Clases y propiedades. Problemas gráficos de construcción. Polígonos. Clases y propiedades.

Circunferencia y círculo. Elementos. Relación entre el diámetro y la circunferencia. Longitud de ésta. Valor de π. Figuras circulares. Problemas gráficos. Ejercicios y problemas sobre las superficies de las figuras estudiadas. Cuerpos poliedricos. Elementos. Prisma. Construcciones. Problemas sobre superficie y volumen. Pirámide. Altura. Construcciones. Problemas de superficie y volumen. Poliedros regulares. Nombre y caracteres. Problemas sobre superficie.

Cuerpos redondos. El cilindro. Cómo se genera su superficie. Elementos. Dibujo, desarrollo y construcciones. Problemas sobre superficie y volumen.

Cono. Cómo se genera su superficie. Elementos. Tronco de cono de bases paralelas. Dibujo, desarrollo y construcciones. Problemas sobre superficie y volumen.

Esfera. Cómo se genera su superficie. Elementos. Círculos máximos y menores. Porciones de la superficie esférica y de la esfera. Problemas sobre superficie y volumen de la esfera.

PROGRAMA DE GEOGRAFÍA

PRIMER GRADO INFERIOR

La escuela. La vecindad de la escuela. Nombre de los lugares más importantes. Medios de comunicación y de trasporte.

El día y la noche. Dirección.

PRIMER GRADO SUPERIOR

El medio que circunda la escuela. El medio urbano: la ciudad o el pueblo. El medio rural: la colonia.

Actividades de los habitantes. Interdependencia del medio urbano y el medio rural. Intercambio de productos. Medios de comunicación y de trasporte.

Las estaciones del año. Puntos cardinales.

SEGUNDO GRADO

El municipio y el partido o el departamento. La ciudad o el pueblo. Su ubicación dentro del partido o el departamento. El éjido mu-

nicipal: planta urbana, zona sub-urbana y zona rural. Características de cada una. Distribución de la población. La vivienda en las diferentes zonas.

Actividades de los habitantes.

Las producciones: cultivos, cría de ganado y explotación de las riquezas naturales.

Las industrias: elaboración de la materia prima.

El centro urbano como punto de convergencia del intercambio de la zona. El comercio: productos de la zona que se consumen; productos que se envían a otras partes; productos que se traen de otras partes con indicación de la procedencia.

Medios de comunicación y de trasporte.

El partido o el departamento.

Ubicación dentro de la provincia o del territorio. Límites. Extensión. Aspecto físico. Suelo. Clima. Vida vegetal y animal. Regiones naturales. Distribución de la población. Principales ocupaciones de los habitantes. Producciones, industrias, comercio. Vías de comunicación y medios de transporte. Agrupaciones humanas.

El mapa: El maestro iniciará a los alumnos en el conocimiento de los signos convencionales más comunes empleados en los mapas y planos del lugar.

Nota: En las zonas rurales el estudio de la geografía se iniciará con "La Colonia" vinculándola con la ciudad o el pueblo vecino.

TERCER GRADO

La Capital Federal, la provincia o el territorio. Su ubicación en el mapa de la República. Límites. Extensión. El suelo. Aspecto físico; clima; la vida vegetal y animal. Región o regiones naturales que comprende atendiendo a su aspecto físico y las formaciones fitogeográficas.

El hombre y sus actividades.

Población; distribución de la población relacionándola con las condiciones de vida y posibilidades de cada región. Regiones mejoradas por la obra del hombre. El riego.

Ocupaciones de los habitantes.

Producciones: cultivos, cría de ganado, explotación de las riquezas naturales.

Industrias: elaboración de las materias primas y de los subproductos. Industrias domésticas. Fomento de la producción y protección de las riquezas naturales. El turismo.

Comercio: consumo local. Regiones del país que carecen de los productos que tiene la provincia o el territorio que se estudia. Productos que se envían a otras partes: exportación. Mercados. Productos que faltan en la provincia o el territorio que se estudia y que deben traerse de otras partes: importación. Procedencia de los productos que se importan.

Vías de comunicación y medios de transporte.

Actividades culturales. Instituciones de cultura. Asistencia social.

Dirección política. Agrupaciones humanas. Capital y poblaciones importantes. Colonias.

Regiones naturales del país, partiendo de la región donde reside el niño.

El mapa: Ampliación de los conocimientos indicados para 2º grado. Ejercicios cartográficos. Continuar con el estudio de los fenómenos meteorológicos en relación con la vida en general y con las actividades del hombre.

CUARTO GRADO

La República Argentina. Ubicación en el continente. Límites. Extensión. Regiones naturales: la llanura, la montaña y la región patagónica- fueguina. Caracteres generales de cada una. Accidentes geográficos más importantes considerados por su influencia sobre el clima, las producciones y la distribución y actividades de la población. Clima. Vida vegetal y animal. Riquezas naturales.

Distribución de la población en relación con las condiciones de vida y posibilidades de cada región. Regiones mejoradas por el trabajo del hombre. El riego.

El hombre y sus actividades.

Producciones: zonas de cultivos; cereales, oleaginosas, textiles, leguminosas, caña de azúcar, yerba mate, vid, frutales, forrajes, etc.

Zonas ganaderas: ganado vacuno, ovino, porcino, etc.

Explotación de las riquezas naturales: explotación forestal; espe-

cies más importantes. Reforestación. Explotación minera: el petróleo, el carbón mineral, los metales y las rocas. La pesca.

Industrias.

Elaboración de las materias primas. Industrias derivadas de la agricultura y de la ganadería. Industrias metalúrgica, textil, maderera; de productos alimenticios, químicos y medicinales.

Vías de comunicación y medios de transporte.

Instituciones de cultura. Asistencia social.

Forma de gobierno; lengua, religión.

División política: Capital Federal; provincia y territorios (enunciarlos únicamente); capitales y ciudades importantes.

La Tierra: repartición de las tierras y las aguas. Continentes, océanos y mares más importantes. La atmósfera: corrientes aéreas.

La hidrosfera: corrientes marinas. Su influencia en las producciones y en la distribución de las poblaciones. Ejercicios cartográficos.

Nota: Los conocimientos contenidos en el programa de 4º grado deben impartirse en forma de breves nociones, con el propósito de que el alumno adquiera una idea clara y precisa de los aspectos más salientes de la geografía del país.

QUINTO GRADO

El continente americano: nociones generales.

Ampliar los conocimientos sobre geografía de la República Argentina en sus aspectos físico, humano y económico, relacionándolos comparativamente con los demás países de América.

La Tierra: Ecuador, polos, paralelos, meridianos, trópicos, casquetes polares. Clima, zonas determinadas por el clima. Condiciones de vida en cada una de las zonas. Planisferio.

Ejercicios cartográficos.

SEXTO GRADO

La Tierra. Breves nociones sobre los continentes; océanos y mares. Razas: su distribución.

Ampliar el estudio de la República Argentina, comparándola con los principales países del mundo, especialmente con los que mantienen relaciones comerciales y culturales con el nuestro.

La Tierra: ampliar los conocimientos de 5º grado. Latitud, longitud; husos horarios.

La Tierra en relación con el sistema solar. Breves nociones.

Ejercicios cartográficos.

PROGRAMA DE HISTORIA

PRIMER GRADO INFERIOR

Los símbolos nacionales.

Con motivo de las conmemoraciones correspondientes, se tratarán: el 25 de mayo; Belgrano, el 20 de junio; 9 de julio; 17 de agosto, San Martín; 11 de septiembre, Sarmiento.

PRIMER GRADO SUPERIOR

Sencillos relatos sobre los primitivos habitantes de la zona. Referencia de hechos y episodios salientes ocurridos en el lugar.

Los símbolos nacionales. Conmemoraciones: 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 17 de agosto, 11 de setiembre, 12 de octubre. San Martín. Belgrano. Sarmiento.

SEGUNDO GRADO

Los primitivos habitantes de la zona. Vida y costumbres; conquista del lugar por el hombre civilizado. Primeros pobladores. La fundación de la ciudad o del pueblo. Colonización de la zona. Actividades. Evolución de los útiles de trabajo y de los medios de comunicación y de transporte.

La Semana de Mayo. La Escarapela. Belgrano: su vida y su obra. La Bandera. El Escudo y el Himno. Congreso de Tucumán. San Martín: su vida y su obra. Sarmiento: su vida y su obra. 12 de octubre, Día de la Raza.

TERCER GRADO

La Capital, la provincia o el territorio. Primitivos habitantes: vida y costumbres. Conquista y colonización. Fundación de ciudades, pueblos y colonias; evolución económico-social hasta la época actual.

Colón. Descubrimiento de América. Balboa, Solís, Magallanes y Gaboto. Corrientes colonizadoras del Río de la Plata.

Referencias sobre la vida en la Colonia, en sus aspectos económico, social y político.

Invasiones inglesas. Revolución de Mayo; personajes y acontecimientos. Expediciones libertadoras. Asamblea del Año XIII. Congreso de Tucumán (dar preferencia al aspecto anecdótico).

Con motivo de las conmemoraciones establecidas especialmente, se tratarán los acontecimientos y personajes vinculados a las mismas.

CUARTO GRADO

Descubrimiento, Conquista y Colonización. Revisión. Revolución de Mayo. Antecedentes. Expediciones libertadoras. Evolución del gobierno revolucionario. Asamblea del Año XIII. El Directorio. Congreso de Tucumán. San Martín: su acción militar y política. La Anarquía. Los caudillos. Epoca de Rosas. Organización nacional.

QUINTO GRADO

Descubrimiento y conquista de América. Las civilizaciones precolombianas. Los conquistadores de las tres Américas. Organización de los dominios de España en América. El Virreynato del Río de la Plata. La Revolución de Mayo: antecedentes, causas y desarrollo. Triunvirato y Asamblea del Año XIII. La acción revolucionaria en el resto de América. Sentido democrático de la Revolución en América. San Martín y Bolívar. Hechos históricos que dieron lugar a la anarquía. La Anarquía. Gobiernos de Rodríguez y Las Heras. Presidencia de Rivadavia.

La época de Rosas. Urquiza y Caseros. Organización nacional. Congreso constituyente. La Constitución Nacional. Presidencias constitucionales y principales acontecimientos; vincularlas con la evolución social y económica de la República Argentina.

SEXTO GRADO

Esquema general de la historia del mundo. Edades históricas. Períodos que abarcan y mención de los hechos culminantes de cada uno.

Esquema general de la historia patria. Sus períodos y características. Evolución constitucional y política desde 1810 a 1853.

Evolución social y económica de la Argentina: transformación de la vida y costumbres, de las fuentes de riqueza, de la industria y el comercio y de los medios de comunicaciones y transportes. Evolución cultural. Diversas manifestaciones a través de nuestra historia.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN CÍVICA

PRIMER GRADO INFERIOR

La escuela; organización y autoridades. Actos de la vida escolar. La familia. Amor y respeto a la Patria.

PRIMER GRADO SUPERIOR

La escuela y el hogar. Actos de la vida del niño fuera del hogar y de la escuela. El vecino: obligaciones mutuas derivadas de la convivencia.

Amor y respeto a la Patria.

SEGUNDO GRADO

El gobierno del municipio; autoridades y funciones. Servicios públicos. El vecino: argentinos y extranjeros.

La escuela y las autoridades municipales en los actos patrióticos.

TERCER GRADO

La Capital Federal, la provincia o el territorio. Constitución y leyes de organización. Autoridades y funciones. Servicios públicos. Habitantes: argentinos y extranjeros. El ciudadano: nociones sobre deberes y derechos.

CUARTO GRADO

El gobierno local en la Capital Federal, las Provincias y los Territorios. La Constitución Nacional como instrumento de la organización política del país. Caracteres de la forma republicana de gobierno. El gobierno federal: división del gobierno federal en tres poderes. No-

ciones generales sobre las funciones esenciales de cada uno. Habitantes: argentinos y extranjeros. El ciudadano: deberes, derechos y garantías.

QUINTO GRADO

Democracia; el municipio como expresión gráfica de la demostración. El Cabildo; otros antecedentes. La Constitución Nacional: origen y objeto. Deberes, derechos y garantías. El gobierno de la Nación Argentina: republicano, representativo y federal.

SEXTO GRADO

La Constitución Nacional; memorizar el preámbulo y los artículos 14, 16, 17 y 18. Enumerar los antecedentes históricos y políticos. Principios políticos de la Revolución de Mayo. Organización del gobierno nacional. Los poderes: su composición y algunas atribuciones. Gobierno de provincias y de territorios; régimen municipal. Ley de educación común y servicio militar. Ley de elecciones: mecanismo del voto.

PROGRAMA DE CIENCIAS NATURALES

PRIMER GRADO INFERIOR

Partes exteriores del cuerpo humano. Posiciones correctas al estar de pie, en movimiento y sentado.

Aseo general del cuerpo. Baños. Higiene bucal.

Formación de buenos hábitos y destrucción de los malos.

Ropa interior y exterior. Campaña contra los parásitos del hombre.

Estudio de algunos animales y plantas familiares al niño, referido especialmente a sus condiciones de vida y en relación con el ambiente y con el hombre.

Los colores primarios y combinaciones binarias.

PRIMER GRADO SUPERIOR

Partes del cuerpo humano. Posiciones correctas.

Aseo del cuerpo y de la ropa. Baños. Higiene bucal.

Campaña contra los insectos perjudiciales: moscas, mosquitos, chinches, pulgas, cucarachas, piojos, etc.

Estudio de algunos animales y plantas familiares al niño, referido especialmente a sus condiciones de vida y en relación con el ambiente y con el hombre. Observar la germinación de plantas de diferentes semillas. Influencia del aire, la luz, el calor y el agua sobre las plantas. Parásitos más comunes que afectan a los animales y a las plantas de la región.

SEGUNDO GRADO

El esqueleto. Los huesos; enumerar los principales. Como se unen los diferentes huesos; las articulaciones.

Los movimientos; los músculos.

Revestimiento del cuerpo; la piel.

Prácticas higiénicas para la preservación del cuerpo. Aseo general. Baños. Higiene bucal.

Ejercicios físicos. Ventajas de la vida al aire libre. Ventilación e iluminación de las habitaciones.

Accidentes más comunes: heridas, hemorragias; quemaduras; golpes. Cuidados inmediatos.

Campaña contra los parásitos del hombre. Enfermedades más comunes de la región; modos para preservarse de ellas.

Sencillo estudio de algunas plantas de la región; partes exteriores; utilidad de dichas plantas.

Las plantas y los insectos; relaciones mutuas.

Estudio de algunos animales de la zona, referidos especialmente a sus condiciones de vida y en relación con el ambiente y con el hombre.

El trabajo físico del hombre. El esfuerzo. Medios de que se vale el hombre para acrecentar sus fuerzas. Las palancas; aplicaciones. La balanza, etc.

El agua: fuentes de agua del lugar; propiedades del agua. Observación de los siguientes fenómenos: ebullición, evaporación, condensación y solidificación.

Como corre el agua; el nivel. El trabajo del agua. Usos y aplicaciones del agua referidos especialmente al lugar.

TERCER GRADO

El esqueleto. Revisión y ampliación de los conocimientos impartidos en el grado anterior.

Nutrición: digestión y respiración.

Aparato digestivo. Alimentos. Función digestiva.

Aparato respiratorio. Aire, función respiratoria.

Cómo se nutre el cuerpo. Circulación. Aparato circulatorio. La sangre. Función circulatoria. Higiene de las tres funciones.

Alcoholismo y tabaquismo.

Campaña contra los parásitos e insectos perjudiciales al hombre. Enfermedades más comunes de la región.

Accidentes más comunes; asfixia; primeros auxilios.

Estudio de mamíferos y aves de la región (Provincia o Territorio), referidos especialmente a sus condiciones de vida y en relación con el ambiente y con el hombre. Utilidades.

Estudio de las partes exteriores de las plantas; funciones y utilidades. Influencia del medio en la vegetación.

Estudio particular de algunos minerales de uso corriente, propios de la región. Aplicación.

El aire. Propiedades más comunes. Presión atmosférica. Corrientes aéreas. Acción mecánica. El viento como fuerza motriz. Someras nociones sobre el calor y la luz, en relación especialmente con sus efectos sobre el medio y los seres vivos. Termómetros.

CUARTO GRADO

Revisión de las funciones de nutrición.

La vida de relación. El sistema nervioso, someras nociones. Los sentidos. Someras nociones sobre los aparatos de los sentidos. Enfermedades más comunes. Higiene. Locomoción.

El hombre y el medio. Cómo se proteje el hombre del medio exterior. El vestido y la vivienda.

La influencia del clima y de las actividades del hombre en las características del vestido.

La vivienda, condiciones de la vivienda higiénica.

La higiene personal, de la vivienda, de la calle y de los lugares públicos como medios de preservación de la salud colectiva.

Enfermedades más comunes de la región.

La viruela y la difteria. Vacunación obligatoria.

Los mamíferos; caracteres generales. Las aves; caracteres generales. Aves rapaces, insectívoras y granívoras: relación con la agricultura y la ganadería. Explotación racional de los mamíferos y de las aves silvestres.

Epocas de caza y de veda.

Industrias regionales que utilizan como materia prima los productos animales.

Revisión de las partes exteriores de las plantas. Organos de la reproducción: flor, fruto y semilla. Fecundación de la flor y diseminación de la semilla; agentes auxiliares.

Clasificación de las plantas según el uso. Principales industrias de las regiones estudiadas en geografía, que utilizan como materia prima los productos vegetales.

El agua y el aire. Revisión y ampliación de lo enseñado en los grados anteriores. Bombas. La máquina de vapor; globos, dirigibles, aviones y planeadores. Otros empleos del aire y del agua como fuerza motriz.

Magnetismo y electricidad. Ligeras nociones.

Materias productoras de energía: carbón y petróleo.

QUINTO GRADO

Cuadro general de los aparatos y funciones del cuerpo humano. Aparato locomotor; funciones. Influencia de la actividad física en el sistema óseo y muscular. La fatiga. La jornada de trabajo. Descanso. Uso correcto del tiempo libre. El sueño. Valor higiénico del sueño normal.

Calor animal. Temperatura del cuerpo humano. La fiebre; empleo del termómetro clínico.

Primeros auxilios en casos de accidentes. Intoxicación. Asfixia. Heridas infectadas: el tétano. Mordedura de perro: la rabia. Enfermedades más comunes: la viruela, la difteria, la tuberculosis.

Somero estudio de algunos animales elegidos entre los reptiles, batracios y peces, referido especialmente a sus condiciones de vida y en relación con el ambiente y con el hombre. Caracteres generales. Mordedura de la víbora. El suero antiofídico.

Clasificación de los vertebrados.

Revisión del estudio de las partes del vegetal. Clasificación general de las plantas. El árbol y sus beneficios. Explotación industrial de los bosques argentinos. Reforestación.

Gravedad. Centro de gravedad. La plomada. Plano inclinado. Revisión de las palancas y sus aplicaciones.

Revisión y ampliación de las nociones relativas al calor y a la luz.

Materias productoras de energía: el carbón y el petróleo. Subproductos. Aplicación en la industria: motores de explosión.

SEXTO GRADO

Sistema nervioso y órganos de los sentidos. Noción elemental de su composición, función e higiene. Enfermedades más comunes, distinción entre enfermedades epidémicas y endémicas. Los microbios como productores de las enfermedades. Medios propicios para su desarrollo. La tuberculosis, la viruela, la difteria, el tétano y la rabia. Sueros y vacunas.

Higiene del trabajo. La fatiga. La jornada racional de trabajo. El ejercicio físico y el deporte como compensadores del trabajo mental. El trabajo colectivo. Protección del obrero en las actividades que entrañan peligro para la salud.

Estudio de algunos animales elegidos entre los invertebrados de la región. El gusano de seda y la abeja.

Seres vivos y minerales; plantas y animales. Los grandes reinos de la naturaleza. Clasificación de los animales y de las plantas. Organos y funciones comunes a los seres vivos. La célula y los tejidos.

Ampliar los conocimientos sobre magnetismo y electricidad.

Preparación de los principales productos para combatir las plagas más comunes en las plantas.

PROGRAMA DE AGRICULTURA

PRIMER GRADO INFERIOR Y PRIMER GRADO SUPERIOR

Flores más comunes en el ambiente que rodea al niño: nombre de las mismas.

Hortalizas conocidas de fácil producción en la zona.

Descripción y manejo de las herramientas más comunes en la huerta y el jardín: palas, escardillos, azadas, rastrillos, etc.

Cuidado de los pequeños canteros reservados para la huerta y jardín en estos grados. Limpieza, remoción de tierra, riego, etc.

Enumeración de los animales domésticos útiles al hombre: el caballo, la vaca, el cerdo, la oveja, la cabra, etc. Productos que se obtienen de los mismos.

SEGUNDO GRADO

Cultivo de flores y hortalizas propias de la estación del año. Abonos. Preparación de la tierra. Siembra en almácigos. Tipos de abrigos

para éstos. Riego y cuidado de los almácigos. Trasplante de flores y hortalizas. Epocas y horas apropiadas. Enumerar los árboles forestales existentes en la región, clasificándolos en autóctonos y exóticos. Utilidades de los mismos. Arboles históricos. Siembra de forestales en el suelo, cajones o macetas, para seguir durante el año observaciones sobre germinación y crecimiento.

Animales menores que se crían en la granja. Productos que se obtienen de los mismos. Aves de corral. Producción de huevos. Las razas de mejor postura. Nidales; higiene de los mismos.

TERCER GRADO

Cultivo de flores de la región según la época. Multiplicación por medio de estacas herbáceas y sub-leñosas y por división de matas.

Cultivo de hortalizas de raíces comestibles (zanahoria, remolacha, salsifí, rábano, etc.) y de hojas comestibles (acelga, espinaca, lechuga, repollo, etc.).

Reproducción de los árboles. La semilla. Siembra de carozos y otras clases de semillas de árboles, en almácigos o en viveros. Formación de canteros y sistematización del riego. Cuidado que requieren las plantitas en vivero. Trasplantes anticipados en plena tierra o en macetas.

Intensificar y ampliar lo referente a aves de corral, enseñado en el grado anterior.

El gusano de seda. Conservación e incubación de los huevos o semillas. Preparación de zarzas y camas para la cría de los gusanos. Mudas. Formación del bosque y encapullamiento. Obtención de mariposas para la reproducción. Selección de los gusanos y las mariposas destinados a la semillación. Sofocamiento de los capullos destinados al devanado. Alimentación de los gusanos. Higiene del local de cría.

La oveja: cría de ovinos. Utilidades.

La vaca lechera. Razas lecheras. Características esenciales de una buena lechera. Ordeñe.

CUARTO GRADO

Cultivo de plantas bulbosas, rizomatosas y de raíces tuberosas propias de la zona (gladiolos, junquillos, narcisos, azucenas, lirios, anémonas, dalias, etc.). Cosecha y conservación de las flores. Cosecha de bulbos, rizomas y raíces para semilla.

Cultivo de hortalizas de frutos comestibles (tomates, pimientos, berenjenas, zapallos, melones, etc.) y de tubérculos (papa y batata).

Sistema y época de siembra. Tratamientos preventivos contra las enfermedades que las atacan. Preparación de remedios. Cosecha de semillas. Multiplicación de árboles y arbustos por medio de estacas y acodos.

Apicultura.

La colmena: actividades. Productos: miel y cera.

Revisión de lo enseñado en el grado anterior sobre aves de corral y ovinos.

El caballo: utilidades y razas. Arneses. La mula como animal de tiro en las regiones serranas.

Epizootías más comunes.

QUINTO GRADO

Suelo y subsuelo agrícola. Composición física del terreno agrario. Irrigación; sistemas; drenaje. Zonas de irrigación en el país. La degradación del suelo agrario por deficiente trabajo cultural, recargo de ganado, etc. Herramientas y máquinas para el trabajo de la tierra. Importancia de los cereales: trigo, maíz, avena, centeno. Variedades de raza. Máquinas que se usan en los grandes cultivos. El jardín en la casa y las poblaciones. El césped. Arbustos ornamentales: rosa, lila, jazmín, etc.

La cría de gallinas. Incubación natural y artificial. Máquinas incubadoras y criadoras. Alimentación. Instalación del gallinero. Desinfección del mismo.

La oveja. Cría de ovinos. Producción de lana y carne. Razas ovinas. Clasificación de las lanas.

La cabra: razas. Epizootías más comunes.

SEXTO GRADO

Revisión. Elementos necesarios para la fertilidad del suelo. Abonos. Agotamiento de los suelos. Climatología agrícola. Cultivos propios de la región. Los bosques. Plantación de forestales y frutales. Cuidados de los frutales. Rever y ampliar los puntos sobre irrigación.

Cría de bovinos y ovinos en el país: razas; productos. La estancia: actividades. Industrias de la granja. Elaboración casera de algunos productos. Epizootías más comunes.

Se deja constancia de que la distribución y el orden de los puntos asignados a los diferentes grados se condicionará en cada zona del país, a sus características propias, según el tipo de tierra, calidad del agua, clima, etc.

LA EDUCACIÓN EN LA ARGENTINA

Este trabajo es una actualización del valioso análisis que del problema educacional argentino realizó el ingeniero Alejandro E. Bunge en su obra "Una Nueva Argentina". La tarea ha sido cumplida por dos de sus discípulos, los doctores Eduardo A. Coghlan y Carlos Correa Avila, miembros de la Dirección del Censo Escolar de la Nación.

MAS ALLÁ DE UNA ARGENTINA SIN ANALFABETOS. UN FUNDAMENTAL PROBLEMA RESUELTO

Hasta mediados del siglo anterior la Argentina fué literalmente un país de analfabetos. De su población, escasa y diseminada, de menos de un millón de habitantes, probablemente no más de diez adultos de cada cien sabían leer y escribir, a pesar de la "lucha contra el error y la ignorancia" de Rivadavia y de varios otros de sus primeros hombres de gobierno. Los esfuerzos de Urquiza, Mitre y Sarmiento, de 1854 a 1874, habrían de dar sus frutos más tarde. Cuando se formó el primer censo general de 1869, eran analfabetos 77 de cada cien habitantes de más de 14 años. En 1895, final de la presidencia de Luis Sáenz Peña —después de Avellaneda, Roca, Juárez Celman y Pellegrini—, la proporción se había reducido a 53 por ciento. Y en 1914, al asumir el gobierno Victorino de la Plaza —después de Uriburu, Roca, Quintana, Figueroa Alcorta y Roque Sáenz Peña— había descendido al 35 por ciento.

El progreso era considerable si se recuerda el analfabetismo en otras naciones a principios de este siglo. En España, de 59 por ciento; en Italia, de 48; en Hungría, de 41; en Austria, de 23; en Bélgica, de 19; en Irlanda, de 17, y en Francia, de 14, para no citar países como Bulgaria, Portugal, Rusia Europea, Servia, Rumania y las naciones de la América del Sur, cuya proporción de analfabetos estaba aún entre 60 y 80 por ciento.

Durante el cuarto de siglo posterior al último censo general, fué creciente el esfuerzo para suprimir el analfabetismo. La Argentina es uno de los países del mundo que desde hace muchos años, más gasta en educación, con relación al respectivo número de habitantes, a la capacidad económica, a los recursos financieros y a los gastos de defensa nacional; y más que todos los otros países de la América del Sur sumados. Cabe agregar que quizá se nos está yendo la mano en los presupuestos nacionales de la enseñanza normal y primaria y en apéndices a la función educacional, movidos por las más nobles de las inquietudes ciudadanas. A partir de 1934 el presupuesto del Consejo Nacional de Educación fué creciendo en forma eruptiva. De 87 mi-

CUADRO I

EL ANALFABETISMO EN LA ARGENTINA

AÑOS	TODO EL PAIS			Capital Federal
	Población	Analfabetos	%	%
1869 (14 años y más) . .	1.011.742	788.127	77,9	53,3
1895 (14 años y más) . .	2.441.761	1.305.738	53,5	29,8
1914 (14 años y más) . .	5.026.914	1.765.900	35,1	20,0
1936 (15 años y más) . .	——	——	——	7,3
1938 (1) (10 años y más)	10.030.000	1.204.000	12.0	6,6
1943 (2) (14 años y más)	10.160.400	1.688.800	16.6	7,7

(1) Estimación Bunge.
(2) Estimación Censo Escolar.

llones en 1932 y 1933, se llegó a 138 millones en 1940 y a 144 millones en 1943. Cuando en igual período el número de maestros sin ocupación crecía de 25.000 a cerca de 40.000, sin más refugio que funciones ínfimas del comercio, ha duplicado el número de alumnos de las escuelas normales. Contra una demanda de 2.000 maestros por año, que pronto desaparecerá del todo, la producción fué aumentando de 3.600 diplomados en 1934, a 5.800 en 1937 y a 9.600 en 1941.

No se conocerá con exactitud el resultado de tan grandes y perseverantes esfuerzos posteriores a 1914 mientras no se realice un nuevo censo general. Pero censos como el de 1936 de la Capital, el escolar nacional de 1943 y comprobaciones parciales, permiten afirmar que el constante progreso observado hasta entonces ha continuado en forma que hace honor al país.

La Capital Federal tenía, en 1914, 20 analfabetos por cada 100 habitantes de más de 14 años, solamente 7 en 1936 (de más de 15 años)

y la misma cifra en 1943. El análisis por edades, revela, como es lógico, que el analfabetismo es tanto menor cuanto menor es la edad de los habitantes hasta el límite de la edad escolar. En la población de 14 a 49 años según cálculos de la Dirección del Censo Escolar el grado de analfabetismo es de sólo 13,4 por ciento. Puede preverse que dentro de unos 20 años no habrá en la Capital más de un analfabeto por cada cien habitantes nativos de 14 a 50 años, y poco más incluyendo los extranjeros sobrevivientes.

CUADRO II

EL ANALFABETISMO EN EL MUNDO

PAISES	AÑO	Edad mínima considerada	% Analfabetismo
Finlandia	1930	15	0,9
Canadá	1931	10	3,7
Estados Unidos	1930	10	4,3
Francia	1926	10	5,9 (1)
Bélgica	1920	8	7,9
Letonia	1930	10	13,6
Argentina	1943	14	16,6 (2)
Chile	1930	15	27,7
Lituania	1923	10	30,5
Grecia	1928	10	31,0
Polonia	1921	10	32,7
Cuba	1931	10	39,0
España	1930	10	43,0
Colombia	1938	15	43,1
Perú	1940	15	57,6
Portugal	1930	10	60,0
Venezuela	1936	15	61,0
México	1930	15	61,2
Brasil	1920	15	64,9
Egipto	1926	10	88,0

(1) De un 3,4 por ciento de la población se ignora si saben leer y escribir.
(2) Estimación del Censo Escolar.

La curva de todo el país va reduciendo la distancia que la separa de la curva de la Capital, de 25 puntos en 1869, a 24 en 1895 y a 15 en 1914. Y actualmente se estima que a menos de 9. De este modo los analfabetos de todo el país, incluídos los extranjeros, serían de 16 por cada 100 habitantes de más de 14 años.

EL ANALFABETISMO SEGÚN EL PADRÓN ELECTORAL

El padrón electoral es un buen termómetro para apreciar el descenso del analfabetismo en el país. Abarca todos los varones nativos de 18 años en adelante, que representan una parte apreciable de la población (3.557.000 en 1942). En 1916 el grado de analfabetismo entre los inscriptos en el padrón electoral era de 35 por ciento. Baja a

CUADRO III

EL ANALFABETISMO EN EL PADRÓN ELECTORAL
(% sobre el total de inscriptos)

PROVINCIAS Y TERRITORIOS	1916	1930	1934	1938	1942
Capital Federal	3,98	2,54	2,20	2,02	1,9
Buenos Aires	30,26	17,32	13,65	12.48	12,9
Santa Fe	30,90	19,23	16,57	15,27	14,7
Entre Ríos	44,21	35,36	34,41	33,90	32,4
Corrientes	51,74	42,03	41,13	39,44	38,8
Córdoba	44,33	28,08	23,61	21,73	20,1
San Luis	37,88	29,78	29,38	28,23	27,0
Santiago del Estero	61,67	44,01	40,22	37,39	34,8
Tucumán	53,58	37,10	34,66	32,14	29,3
Mendoza	42,47	37,44	25,12	28,83	27,0
San Juan	45,61	34,86	29,03	27,58	25,7
Catamarca	44,15	34,20	31,35	29,19	27,1
La Rioja	48,46	35,30	31,35	29,59	27,5
Salta	47,39	33,67	30,63	28,33	26,3
Jujuy	47,50	27,37	26,41	23,98	21,6
Río Negro	—	25,49	23,45	21,78	20,6
La Pampa	—	36,04	30,53	29,70	28,4
Misiones	—	42,35	20,34	18,52	16,7
Chaco	—	37,11	29,54	28,39	26,9
Formosa	—	25,82	20,34	18,55	18,1
Neuquén	—	32,93	28,98	27,30	26,8
Chubut	—	27,11	21,58	21,35	20,7
Santa Cruz	—	14,40	11,16	10,55	9,8
Tierra del Fuego	—	5,49	4,68	5,42	4,9
Los Andes	—	31,10	29,64	27,93	23,1
Consulados	—	—	0,11	0,68	0,9
Totales	35,65	21,96	19,52	18,08	16,7

21 por ciento en 1930 y sigue descendiendo verticalmente, hasta 18 por ciento en 1938 y en 16 en 1942. Si se considera que entre los de 18 años fué sólo del 11 % se apreciará más claramente la aceleración del descenso.

En el cuadro numérico III?, se observan las grandes diferencias entre unas jurisdicciones y otras. Así, en la Capital Federal eran analfabetos solamente un 1 % sobre el total de inscriptos. De los 18 años, en ese año 1942, eran analfabetos solamente el 0,50 por ciento. En cambio, en Corrientes era el 28 por ciento.

En cuanto a los no nativos enrolados, es decir los naturalizados, ellos representan algo más de 10 por ciento. Y su grado de analfabetismo es menor que el de los nativos, como puede verse en el breve cuadro numérico que sigue:

CUADRO IV

INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN ELECTORAL EN 1942
—NATIVOS Y NATURALIZADOS—

	Analfabetos	Alfabetos	TOTAL	% de analfabetos
Nativos	580.802	2.789.618	3.370.402	17,2
Naturalizados	18.099	168.451	186.550	10,3
TOTAL . . .	598.901	2.958.069	3.556.952	16,7

¿ALCANZA A UN MILLÓN EL NÚMERO DE NIÑOS PRIVADOS DE ESCUELA? NÚMERO DE NIÑOS EN EDAD ESCOLAR

En el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 1º de junio de 1938, se dice: "Si la población general del país es de 12.761.061 habitantes, se puede calcular, conforme ya lo manifiesta Sarmiento en 1881, que el 20 por ciento de la población comprende a los niños en edad escolar y, en consecuencia, el número de éstos alcanzaría a 2.552.212. Ahora bien: en 1937 hubo en las escuelas primarias de toda la República una inscripción de 1.852.237 alumnos y una asistencia media de 1.543.317, de manera que, basado en aquel cálculo, quedarían 699.885 niños no inscriptos en los registros escolares y 1.008.895 sin recibir prácticamente el beneficio de la escuela pública".

Esas afirmaciones no solamente son exactas como deducciones de las hipótesis que les dan origen, sino que por arriba del método deben representar ideas de gobierno. Ha de poderse aceptar sin esfuerzo que el gobierno de la Nación, cuando se propone estudiar la reforma de la enseñanza como en este caso tenga sobre la edad escolar, la duración de la enseñanza y la obligación mínima, conceptos que difieren de las

viejas difiniciones vigentes. Si ellos consisten en que un 20 por ciento de la población debe simultáneamente estar recibiendo los beneficios de la educación común, no resultaría exagerado para la Argentina, pues comprendería, aproximadamente, a la población de 10 edades, o sea de 6 años a 15 cumplidos (2.664.000) en 1938. Desde este punto de vista la afirmación oficial, pese a la forma, representaría una razonable aspiración, y explicaría hasta cierto punto la cifra de un millón carente de los beneficios de la escuela. Pero, dentro de lo que hoy rige sobre edad, duración y obligación escolares, los hechos tienen otro aspecto que sin duda es útil aclarar una vez por todas, dadas las tan diversas y alarmantes versiones de estos últimos años.

La ley nacional de educación común Nº 1420, del año 1884, vigente, dice sobre la edad en el Art. 1º: "... *de 6 a 14 años*". Para la Capital Federal y los territorios trátase así de 8 edades.

Del mismo modo para Corrientes, Salta, Mendoza, San Juan y Santa Fe. Para Tucumán, La Rioja, Catamarca, Córdoba, San Luis, Jujuy, Entre Ríos y Santiago del Estero, es de 7 edades. Debe advertirse que para las mujeres se extiende dos años menos en Tucumán, La Rioja, Corrientes, Mendoza, Salta, San Juan y Santa Fe. En el conjunto se está muy cerca de las 8 edades.

Nos ha costado encontrar la afirmación de Sarmiento. Aparece en dos circunstancias. Una muy lejana, del año 1856, tomo XII de sus obras en el texto de su memoria al Consejo Universitario de Chile sobre la educación en ese país. Dice en ella: "El número de niños en estado de ir a las escuelas se avalúa en el quinto de la población". La otra, de 1881 aludida, parecería ser una referencia implícita que aparece en una información numérica contenida en el informe que Sarmiento remite al ministro de Instrucción Pública, doctor Pizarro, el 8 de junio de ese año 1881, sobre el estado de la educación común en la Capital, en su carácter de superintendente general de escuelas. Allí figuran estas dos cifras: "Población calculada del municipio, habitantes 250.000" y "Número de niños que se ha registrado en el censo escolar de 1880, 50.000". Esta equivale, efectivamente, a un 20 por ciento de la población estimada para el municipio. No parece, sin embargo, muy exacta si se analiza el detalle con ítem tan poco preciso como el siguiente, por otra parte bastante original: "Número de niños vagos, sin familia y no presentes, calculado, 2.925".

Ocho edades escolares de 6 años en adelante representaban en todo el país, de acuerdo con los censos generales, un 23,80 por ciento sobre toda la población en 1869; un 22,19 en 1895 y un 18,84 en 1914. En 1936, de acuerdo con el censo de la Capital, sumaban, en esta ju-

risdicción solamente, un 13 por ciento de la población de la misma. En 1938, de acuerdo con nuestra investigación para todo el país, un 16,85 y en 1943, según los resultados del Censo Escolar, la relación es de un 16,40 por ciento. Según aquel estudio y prescindiendo del factor incierto de la inmigración, el número de niños irá descendiendo. Dentro de veinte años, con población de unos 14 a 15 millones, las ocho edades sumarán 1.600.000, o sea 11 por ciento. Y seis edades sólo 1.200.000.

El cálculo de la población escolar actual es por otra parte sencillo. Se parte de las cifras de nacimiento y se les resta, de acuerdo con los coeficientes de mortalidad, los que van falleciendo cada año, agregando los inmigrantes de esas edades para obtener el número actual de niños en cada una de ellas. Es así como hemos obtenido para 1938 la cifra de 2.151.000 para las ocho edades. El Censo Escolar de 1943 arroja para ese año una población en edad escolar de 2.259.600 personas.

El detalle de estas cifras puede examinarse en el cuadro numérico que sigue, en el cual damos el resultado de nuestras estimaciones para cada una de las 8 edades escolares, distinguiendo varones, mujeres y total, en cada uno de los años 1914, 1938 y 1943. Además, las cifras probables de las 8 edades en conjunto para el año 1958. En este último caso, naturalmente, prescindiendo del factor incierto de la inmigración.

A continuación pueden examinarse las cifras totales de los censos y estimaciones más arriba aludidas y un diagrama (Nº 1) formado con las mismas en el cual la parte negra de las columnas representa la población en edad escolar.

CUADRO V

LA POBLACIÓN ESCOLAR EN LA ARGENTINA

1914 (Censo)

EDADES	VARONES	MUJERES	TOTAL
6	106.600	104.100	210.700
7	105.700	104.200	209.900
8	102.300	98.800	201.100
9	88.300	86.800	175.100
10	94.900	91.100	186.000
11	82.700	80.100	162.800
12	93.100	87.900	181.000
13	81.100	78.000	159.100

1938 (Estimación de Bunge)

EDADES	VARONES	MUJERES	TOTAL
6	145.600	134.500	280.100
7	144.700	133.700	278.400
8	145.400	134.300	279.700
9	141.700	130.800	272.500
10	135.900	125.500	261.400
11	135.300	125.000	260.300
12	134.400	124.200	258.600
13	135.300	125.200	260.500

1943 (Estimación del Censo Escolar)

EDADES	VARONES	MUJERES	TOTAL
6	149.300	145.400	294.700
7	148.400	143.200	291.600
8	149.500	144.300	293.800
9	146.100	141.000	287.100
10	140.300	134.300	274.600
11	139.200	134.300	273.500
12	138.000	133.200	271.200
13	139.200	134.300	273.500

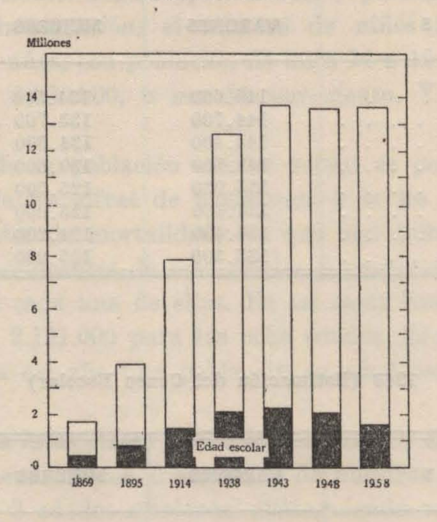
De 6 a 13 años (8 edades)

AÑOS	VARONES	MUJERES	TOTAL
1914	754.800	731.000	1.485.800
1938	1.118.300	1.033.200	2.151.500
1943 (1)	1.150.000	1.110.000	2.260.000
1958 (2)	830.000	766.000	1.596.000

(1) Censo Escolar.
(2) Estimación de Bunge.

DIAGRAMA Nº 1

LA POBLACIÓN TOTAL Y LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR EN LA ARGENTINA



CUADRO VI

POBLACIÓN ESCOLAR EN LA ARGENTINA

AÑOS	Población Total	Población escolar 8 edades: 6-13	Población escolar sobre el total %
1869	1.737.000	413.460	23,80
1895	3.955.000	877.810	22,19
1914	7.885.000	1.485.780	18,84
1938 (1)	12.761.000	(2) 2.151.500	16,85
1943 (2)	13.775.000	2.260.000	16,40
1948 (1)	13.610.000	2.028.000	14,90
1958 (1)	13.659.000	1.596.000	11,68

(1) Estimación de Bunge.
(2) Datos al 30 de abril de 1943 (Censo Escolar).

EDAD ESCOLAR Y OBLIGACIÓN ESCOLAR

Se suele considerar edad escolar, período escolar y obligación escolar como sinónimos. Ya hemos visto que la "edad" comprende prácticamente ocho años para todo el país. El "período escolar" es variable en las escuelas nacionales. Debido a la subdivisión del primer grado, llega en muchas a siete años, a pesar de ser de cuatro a cinco

en algunas de la campaña. Esto último ocurre también en las escuelas provinciales. La "obligación escolar" es de sólo tres grados en la jurisdicción nacional y en otras y de dos en algunas. De esto se deduce que la "obligación escolar", que comprende únicamente a tres grados (o menos), y con ello a tres edades, afecta sólo 815.000 niños de edades comprendidas entre 6 y 14 años. Felizmente la concurrencia a las escuelas primarias es de bastante más del doble de la obligación vigente, por cuanto excluídos los 78.800 adultos que concurrían a las escuelas primarias especiales para ello en 1943, se inscribieron en ese año 1.935.500 niños.

ASISTENCIA

El número de los que "asisten a las escuelas primarias", ha solido ser interpretado en dos formas. Por la "inscripción" unas veces y otras por la "asistencia media" del año. En 1943 la inscripción de niños en edad escolar fué de 1.935.500 y la asistencia media de 1.640.100. ¿Esa diferencia de 295.400 entre inscripción y asistencia media significa realmente deserción? No se trata, sino excepcionalmente, de inasistencia en el sentido de que el niño ha "carecido" de beneficio escolar. Aparte de los que fallecen en el año después de la inscripción y de los que se ausentan del país, el sarampión, la gripe, los resfríos, las lluvias, retienen a los niños en su casa, en todo el mundo, un número determinado de días, poco variable de un año a otro. En la Argentina, de cada seis días de clase, cada niño falta un día; menos que eso en las ciudades y más en el campo. El satisfactorio promedio está influído por el hecho de que casi tres cuartas partes de la población vive en pueblos y ciudades de más de 500 habitantes.

En cambio, provincias como Entre Ríos, Corrientes, Salta, Jujuy y Santiago del Estero, los territorios del Chaco, Chubut, Neuquén y Río Negro y algunas manchas geográficas aisladas, de escasa y dispersa población, cuentan con muy baja inscripción y concurrencia a la escuela. Según los resultados del Censo Escolar nunca concurrieron a la escuela 307.738 niños de 6 a 13 años, es decir, un 13,6 por ciento de la población entre esas edades.

Por otra parte se producen estos otros hechos, relacionados con la asistencia escolar, que hay que tener en cuenta si se quiere hilar delgado: a) niños de 11, 12 y 13 años que después de terminar los seis grados están inscriptos en la enseñanza media, especial y normal, los cuales ascendían, en 1943, a unos 15.000; b) niños de seis años que asisten a jardines de infantes, los cuales fueron pocos en 1943, quizá alre-

dedor de 500; c) niños de 14 años y más que concurren a las escuelas primarias a pesar de haber excedido la edad escolar, con 110.500 inscriptos en 1943 (esta cifra resultaría menor si se tomaran en cuenta los individuos de 14 años cumplidos que, de acuerdo con las disposiciones vigentes de algunas provincias, están en edad escolar, cuyo número no se conoce); y d) adultos inscriptos en las escuelas primarias, que fueron 78.800 en 1943. A la cifra total de 2.012.400 inscriptos en 1943, hay que agregar las cifras a) y b), y al resultado hay que restarle las cifras c) y d), para tener la inscripción de niños en edad escolar. Esta resulta, así depurada de 1.848.600. Tal inscripción, como se ve, no incluye la de 199.300 que asisten a las escuelas primarias con más edad que la del máximo de la escolar.

¿Son ya innecesarios los esfuerzos para aumentar la concurrencia a la escuela? Si se tiene en cuenta que de acuerdo con los resultados del Censo Escolar de 1943, existen 143.280 analfabetos en el grupo de 14 a 21 años, es fácil deducir que anualmente cumplen quince años unos 20.000 varones y mujeres, en todo el país, sin haber recibido los beneficios de la educación. Trataríase entonces, de obtener la concurrencia a la escuela de los alrededor de 20.000 niños —antes que los cumplan o después— que cada año cumplen 15 años de edad sin haber concurrido lo indispensable. En segundo lugar, correspondería tratar de elevar cuando menos a más de tres grados, en cumplimiento del mínimo actual obligatorio, la asistencia de los que aprueban menos de tres. En tercer término, debe sin duda aspirarse a extender la obligación de asistencia, para todo el país, a seis años y el mínimo de estudios al quinto grado (reduciendo en cambio a seis años la asistencia allí donde es mayor). Finalmente, nadie puede dudar que el país debe aspirar ahora a que la gran mayoría de los que han aprobado el sexto grado elemental pueda educarse en escuelas especiales de tres años, preparatorias para la vida con enseñanza regional y vocacional.

ANALFABETOS ESCOLARES

Con excepción de la provincia de Santa Fe y del reciente censo escolar nacional, en los censos escolares se han anotado y compilado los analfabetos de 5 años en adelante.

¿Qué utilidad práctica tienen los censos de los "niños analfabetos" de 5, 6, 7, 8 y 9 años, no tratándose de censos generales de la población? En la mayor parte del mundo se define al analfabeto como la persona de 10 y más años que no sabe leer y escribir. Estos censos o estimaciones de analfabetos entre los niños en edad escolar, no han

servido para otra cosa que para introducir un factor más de perturbación y confusionismo. El Censo Escolar nacional consideró analfabeto al que no es capaz de leer y escribir, luego de haber pasado la edad de la asistencia obligatoria —13 años—.

RESUMIENDO

1º — Según la apreciación oficial, el número de niños en edad escolar era en 1938, de 2.552.212, y de ellos 1.008.895 no recibieron prácticamente el beneficio de la escuela pública.

2º — Supuesta la uniformación de la edad escolar en todo el país con la de jurisdicción nacional, las ocho edades sumaban, en 1943, 2.260.000 de los cuales no recibieron nunca los beneficios de la escuela sólo 307.700, es decir, el 13,6 por ciento del total. Si a esta cifra se le agrega la diferencia entre el número de inscriptos y la asistencia media en 1943, es decir, 293.500 niños, llegamos a la conclusión de que el número de personas en edad escolar que en dicho año, no recibieron los beneficios de la escuela pública alcanza a 601.204. Esta cifra como se observa es mucho menor que la calculada por el Ministerio.

3º — Supuesta una duración de seis años para la obligación escolar y la asistencia de 100 por ciento en esas edades, la necesidad —decreciente— de inscripciones escolares sería de 1.715.000.

4º — La "obligación escolar" mínima vigente, requeriría para las tres edades una concurrencia de sólo 880.000.

5º — El número de inscriptos en 1943 fué de 2.016.330, de los cuales 78.800, en escuelas para adultos, y 19.925, alumnos en edad pre-escolar.

6º — Este número de inscriptos en edad escolar, era superior en 218.600 a seis edades escolares, y en 1.053.600 a las tres de la obligación escolar.

7º — Tanto las sumas que se gastan en educación en la Argentina, como el bajo grado de analfabetismo alcanzado y la alta proporción de la concurrencia a las escuelas primarias, hacen honor al país.

8º — La Argentina está en condiciones de extender a ocho o nueve años la asistencia escolar, con cinco o seis años obligatorios en escuelas primarias y tres en forma generalizada y gratuita en escuelas preparatorias para la vida. Si a la asistencia simultánea de 100 por ciento de seis edades de seis años arriba 1.715.000, se agregara la asistencia simultánea de un 60 por ciento de tres edades de los individuos de más de 12 años, a escuelas intermedias 505.000, se requeri-

rían 2.320.000 "bancos" contra 1.935.00 que hoy existen. Pero como el número de niños está en descenso, la tarea de lograr esta extensión de la enseñanza sería obra de reajuste y redistribución, y no de aumento de escuelas y de bancos.

EXTENSIÓN DE LA ENSEÑANZA. LA ESCUELA INTERMEDIA

La aspiración generalizada, las ideas dirigentes, y determinadas prácticas como la subdivisión de los grados tienden a prolongar la asistencia a la escuela. Ha llegado sin duda el momento de elevar la instrucción general, y no parece que el mejor método sea el de subdividir los grados ni el de "aplazar" a los niños para que repitan el curso. La repetición sería en todo caso inevitable para sólo una pequeña parte de los alumnos por enfermedad y otras causas, dado que los pocos positivamente retardados habrían de ser atendidos en escuelas especiales. La mayor enseñanza ha de ser dada sin duda en otro tipo de escuela que eduque y prepare para la vida a la gran masa de la población. Y con otro género de maestros o con los mismos, previo un curso especial de dos o tres años en las universidades, según la vocación de cada uno. Como el requerimiento de tales maestros especializados sería paulatino, habrían de bastar al principio menos de 1.000 por año, con una inscripción que poco pesaría agregada a los 39.000 alumnos de las universidades.

La educación de cada niño en las escuelas primarias cuesta 160 pesos al año; la de alumnos de las escuelas normales, especiales y secundarias, 620 y 710 en las universidades. Parecería que una organización prudente, pudiera mantener el costo de cada alumno de esta instrucción post-escolar o intermedia en 200 pesos al año.

Tres edades entre 12 y 18 años alcanzan ahora a 700.000, y dentro de veinte años sumarán alrededor de 600.000. Suponiendo que de esos 600.000 varones y mujeres de más de 12 años 150.000 estuvieran inscriptos en las escuelas medias y especiales, ingresando en ellas directamente después de las primarias (contra 100.000 en 1942), más unos 10.000 en las normales, y que 100.000 pasaran directamente a trabajar como aprendices, quedarían para concurrir a la escuela intermedia sólo 340.000, o sea un número mucho menor que el de los bancos que para entonces irán paulatinamente quedando vacantes. A razón de cinco maestros por cada escuela de 100 alumnos, se requerirían 17.000. Y a razón de 200 pesos por alumno, 66 millones al año, o sea lo que podría dejarse de gastar en la enseñanza primaria. Es probable que pudieran de inmediato crearse los primeros cursos de estas

nuevas escuelas, en las normales de 1946 en adelante. De sus 47.000 bancos están de más unos 30.000 si se recuerda la inutilidad de esos estudios fuera de la escuela, el número de maestros sin ocupación y la escasa y decreciente demanda.

La enseñanza intermedia habría de evitar, sin duda, el enciclopedismo y la uniformidad para adaptarse en lo posible a las actividades predominantes de cada región y a la orientación vocacional. No cabe dudar que es ya tiempo de completar la lucha contra el analfabetismo con una mayor y mejor concertada instrucción y educación general. (1)

LA FORMACIÓN DEL ADOLESCENTE

No basta quizás cuanto se ha dicho en los apartados que preceden sobre la necesidad de extender la enseñanza más allá de la escuela primaria para una gran parte de los niños y niñas que de ella egresan. La situación dramática de la mayoría de los adolescentes de las clases modestas, después de terminar la escuela primaria, es necesario sea examinada detenidamente.

El número de individuos de las cinco edades que corren de 14 años cumplidos hasta cumplir 19, ascendían en 1943 a 1.140.000, de los cuales 560.000 varones y 580.000 mujeres. Unos 90.000 de los varones estaban inscriptos en las escuelas normales, en colegios nacionales y las escuelas especiales de la enseñanza media (160.000 sumando varones

(1) En este trascendental aspecto de la formación moral de nuestra juventud se ha dado un gran paso con el decreto que restablece la enseñanza religiosa en todas las escuelas públicas. Quedan excluídos aquellos alumnos "cuyos padres manifiesten oposición por pertenecer a otra religión (que no sea la católica) respetándose así la libertad de conciencia". A esos alumnos se les da instrucción moral.

El resultado de esta importante medida en el primer año de aplicación (1944), en las escuelas de jurisdicción nacional, ha sido el siguiente:

LA ENSEÑANZA RELIGIOSA EN LAS ESCUELAS NACIONALES

GRADO DE ENSEÑANZA	Recibieron Instrucción Religiosa		Recibieron Instrucción Moral		TOTAL
	Número	%	Número	%	
Primaria	835.925	97,5	21.808	2,5	857.733
Secundaria	89.896	91,1	8.779	8,9	98.675
Total	925.821	96,8	30.587	3,2	956.408

y mujeres). De los 470.000 varones restantes algunos, muy pocos, encuentran medios de formación en las tareas rurales, y quizás no más de 50.000 como aprendices en las industrias, de los cuales 20.000 en la Capital Federal. La mayor parte de los demás que desean trabajar, no encuentran otros refugios que tareas auxiliares del comercio o actividades inferiores de la calle. Una mayoría ve deslizarse su vida sin provecho y sin oportunidad de formación. No son pocos los que engrosan las filas de estos desamparados, desde los 12 ó 13 años cumplida la obligación escolar.

¿Qué puede hacer en las largas horas del día un niño de familia pobre en esas condiciones, con ínfima vivienda, frecuentemente de una sola pieza en un conventillo urbano? ¿Qué puede hacer si no puede cursar en escuelas que para él prácticamente no existen?

Al promover la escuela intermedia, no entendemos promover una modificación de la "enseñanza secundaria", sino un nuevo tipo de escuela de costo poco mayor que la primaria, con maestros totalmente consagrados a la educación del adolescente como los de la primaria a la del niño. Dos circunstancias será suficiente considerar para comprender que no puede lograrse tal finalidad difundiendo la actual enseñanza media: que en tanto el costo por inscripto en la primaria es de 160 pesos al año, lo es de 620 con el régimen actual en la secundaria y especial; y que el sistema del profesorado de la "enseñanza" secundaria es de lo más inapropiado imaginable para la "educación" del adolescente.

No cabe dudar que la Argentina puede y debe aspirar ahora a extender la enseñanza y la educación más allá de los seis grados de la primaria. Pero no debe extenderla por medio de la difusión de los colegios nacionales. De semejante calamidad, ¡líbrenos Dios! Quizás un 60 por ciento de la población que egresa de las escuelas primarias podrá paulatinamente ir recibiendo los beneficios de mayor instrucción, por un período de tres años; pero en escuelas muy distintas de las actuales secundarias. Estas últimas, mejoradas, habrán de seguir respondiendo a un determinado tipo de preparación más elevada, quizás con seis cursos, de los cuales sólo los dos últimos decididamente preparatorios para las universidades. Además de inconvenintes, sería inútil querer hacer de ella la escuela popular preparatoria para la vida, querer "modificarla". La experiencia de cuarenta años demuestra en ese terreno que "plus ça change, plus c'est la même chose".

Creemos útil agregar que en 1942 recibían instrucción, después de la primaria, 167.000 jóvenes, cifra que representa un 17 por cien-

to de la suma de cuatro edades comprendidas entre 12 y 19 años, así distribuídos, sin incluir otras formas de la educación privada:

CUADRO VII

ALUMNOS INSCRIPTOS EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA EN 1942

En los colegios nacionales y liceos	53.391
En las escuelas normales	47.811
En las escuelas comerciales	22.035
En las escuelas industriales y de artes y oficios	19.042
En las escuelas profesionales de mujeres	12.378
En establecimientos diversos	12.328
Total	166.985

PROFESORES Y MAESTROS

En 1942 los maestros y profesores de todo el país en actividad ascendían a 101.000. De éstos, 52.000 de la jurisdicción nacional, 35.000 de las provincias y 14.000 de la enseñanza particular. De ellos, 77.000 correspondían a la enseñanza primaria. La distribución del profesorado según jurisdicción y carácter o grado de la enseñanza, puede examinarse en detalle en el cuadro numérico que sigue.

La cifra de 101.000 profesores y maestros corresponde como se ha visto a los que están en funciones. Pero existen en el país, además, alrededor de 50.000 maestros que esperan ocupación profesional.

Hasta 1912 el número de diplomas de profesores y maestros que cada año se otorgaban correspondía escasamente a la demanda y crecía lentamente. Posteriormente se producen dos crecimientos bruscos, uno de 1912 a 1922 y otro de 1931 a 1940. En 1930 y en 1931, época ya de gran exceso de maestros, los diplomas otorgados alcanzan en promedio a 3.400, en 1939 superan los 6.000 y en 1941 llegan a la cifra fabulosa de 9.000.

Para apreciar la magnitud de esta superproducción de maestros, bastará tener presente que el requerimiento, con un promedio de algo menos de 2.000 en los últimos 15 años, empezó a descender a partir de 1939 debido al previsible menor número de niños en edad escolar.

Nada habría que lamentar si lo que se aprende en las escuelas normales fuera útil para la vida. Pero salvo el provecho de una instrucción superior a la elemental, la experiencia demuestra que no tiene otro. El maestro y la maestra difícilmente son útiles en el comercio y la industria, viéndose obligados a ocupar tareas inferiores, desproporcionadas con la categoría de maestros. Es la instrucción más inútil, inaplicable para posteriores estudios o tareas vocacionales —ni está destinada a ello— o para la acción calificada en la vida. Es para la mayoría de los diplomados un ciclo pequeño y herméticamente cerrado a todo lo que no sea enseñar a los niños.

CUADRO VIII

NÚMERO DE MAESTROS Y PROFESORES EN 1942

ENSEÑANZA	Nacional	Provincial	Particular	TOTAL
Primaria (1)	35.003	35.589	6.385	76.977
Especial para adultos (2)	969	—	—	969
Media	5.065	—	2.795	7.860
Normal	3.670	—	2.093	5.763
Comercial	2.435	—	1.310	3.745
Industrial y de Artes y Oficios	1.668	—	519	2.187
Profesional	499	—	397	896
Agrícola	136	—	(3) 265	401
Otros Institutos	819	—	41	860
Universitaria	2.068	—	—	2.068
Total	52.332	35.589	13.805	101.726

(1) Excluídos los cursos prácticos y especiales de las escuelas de adultos.

(2) Se dicta en las escuelas primarias nocturnas de adultos.

(3) Datos de las Escuelas Salesianas para 1938. No es incorporada.

Conviene recordar que entre los 77.000 maestros en ejercicio en la enseñanza primaria existe aún un buen número de antiguos sin diploma, aunque con probada capacidad y valiosa experiencia.

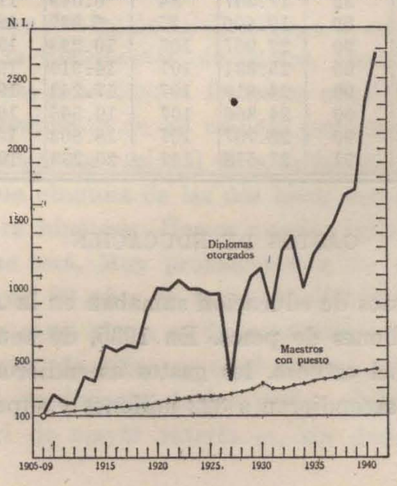
CUADRO IX

NÚMERO DE DIPLOMADOS EN LAS ESCUELAS NORMALES NACIONALES

Promedios quinquenales y cifras anuales	Profesores		Maestros		Preceptores		Promedio del período	Total acumulado
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres		
1875-79	8	—	13	10	2	4	37	189
1880-84	17	12	24	26	3	1	83	606
1885-89	22	22	40	95	—	2	181	1.506
1890-94	24	17	59	114	3	10	27	2.636
1995-99	19	16	59	177	3	34	318	4.184
1900-04	14	25	57	280	2	8	386	6.118
1905-09	23	42	115	479	—	—	359	9.464
1910-14	30	42	130	740	19	39	1.000	14.466
1915-19	24	85	292	1.696	32	28	2.157	25.249
1920-24	92	256	426	2.701	39	111	3.625	43.372
1925-29	50	138	409	2.787	36	115	3.557	61.160
1930	44	202	477	3.234	42	135	4.134	65.294
1931	56	209	509	2.132	55	139	3.100	68.394
1932	28	97	651	3.832	—	—	4.608	73.002
1933	51	183	625	4.090	—	—	4.949	77.951
1934	60	209	570	2.786	—	—	3.625	81.576
1935	35	128	678	3.667	—	—	4.508	86.084
1936	35	114	800	3.831	—	—	4.780	90.864
1937	36	185	856	4.773	—	—	5.850	96.714
1938	33	164	936	4.455	—	—	5.588	102.302
1939	52	220	1.142	4.720	—	—	6.134	108.436
1940	54	211	1.499	6.640	—	—	8.404	116.840
1941	65	251	1.684	7.635	—	—	9.635	127.475
Totales del período 1875-1941	2.069	5.555	18.554	101.324	789	2.028		

DIAGRAMA Nº 2

RELACIÓN ENTRE EL CRECIMIENTO DE LOS DIPLOMAS OTORGADOS Y EL NÚMERO TOTAL DE MAESTROS CON PUESTO



El diagrama Nº 2 demuestra la desproporción entre los maestros recibidos y la demanda. La línea gruesa señala los números índices de los diplomas otorgados desde 1909 a 1942, con base 100 el promedio de los otorgados en el quinquenio 1905 a 1909.

Es interesante observar el desatinado aumento de escuelas normales y de alumnos en ellas inscriptos a partir de 1934, cuando los maestros sin ocupación superaban la cifra de 30.000. En los ocho años que siguen a 1934 los aumentos fueron los siguientes: el número de escuelas, de 113 a 198 ó sea en un 75 %; el número de alumnos inscriptos aumentó de 21.900 en 1934 a 47.800 en 1942 o sea en un 118 %. Los maestros que hoy consiguen cargo son los que desde hace 10, 15 ó más años lo gestionan y llegan a él sin entusiasmo, abatidos por la larga y dramática espera.

En el cuadro que sigue puede examinarse el aumento a partir de 1929, distinguiendo escuelas oficiales e incorporadas.

CUADRO X

NÚMERO DE ESCUELAS NORMALES Y ALUMNOS INSCRIPTOS (CURSO NORMAL) DESDE 1929 A 1942

AÑOS	OFICIALES		INCORPORADOS		TOTAL		Diplomas otorgados
	Escuelas	Alumnos Inscriptos	Escuelas	Alumnos Inscriptos	Escuelas	Alumnos Inscriptos	
1929	76	15.574	36	5.138	112	20.170	3.507
1930	76	16.336	34	5.782	110	22.120	3.711
1931	74	14.801	34	5.025	108	19.830	2.641
1932	77	15.667	34	5.275	111	20.940	4.483
1933	79	15.903	34	5.462	113	21.360	4.715
1934	79	16.247	34	5.699	113	21.950	3.356
1935	82	17.307	34	6.549	116	23.860	4.345
1936	89	19.806	35	6.822	124	26.630	4.749
1937	90	22.967	107	10.228	197	33.190	5.092
1938	90	25.331	107	14.310	197	39.640	5.391
1939	90	24.819	107	17.242	197	42.311	5.862
1940	90	24.866	107	19.565	197	44.431	8.139
1941	90	25.707	107	18.803	197	44.510	9.319
1942	91	27.578	107	20.233	198	47.569	9.767

GASTOS DE EDUCACIÓN

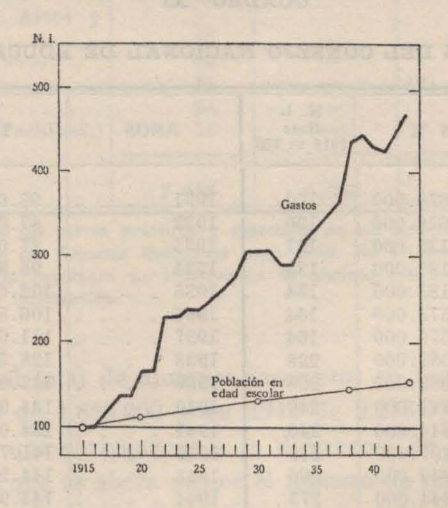
En 1923, los gastos de educación sumaban en la Argentina, por todo concepto 180 millones de pesos. En 1935, de acuerdo con nuestra actualización de aquel estudio, los gastos ascendieron a 252 millones. En 1942 esos gastos ascendieron a 322 millones y superaron los 330 millones en 1944.

En 1942, de los 322 millones gastados en educación, 220 millones correspondieron al gobierno nacional, 70 a los gobiernos provinciales y 32 a los particulares.

Se aplicaron 230 millones a la enseñanza primaria; a la media (colegios nacionales) 20 millones; a la normal 20 millones, a la universitaria 24 millones y 29 millones a la enseñanza especial (comercial, industrial, de artes y oficios, agrícola, profesional de mujeres y otros institutos).

DIAGRAMA Nº 3

CRECIMIENTO DE LOS GASTOS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y DE LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR



La hipótesis para dentro de veinte años, a la cual nos referimos más adelante, implica la distribución de gastos, clasificándolos en forma homóloga a las cifras precedentes. Debemos advertir que esa hipótesis se funda en el presupuesto de un manejo prudente de los fondos públicos y en una aplicación racional de esos fondos a la educación. Lo más probable es que ninguna de las dos cosas suceda, en particular en cuanto a la primera hipótesis. Hemos querido señalar lo que debe ser y no prever lo que será. Muy probablemente los gastos en educación superarán dentro de 20 años la suma de 500 millones y se gastará o malgastará tanto como ahora en la enseñanza primaria, o más, pese al decreciente número de niños en edad escolar.

En cuanto al crecimiento de los gastos de educación en el período estudiado, el de mayor interés es, sin duda, el de los gastos

de la enseñanza primaria. El siguiente cuadro numérico y el diagrama se refieren a las cifras de 1915 a 1943 de los gastos del Consejo Naciona de Educación.

Como podrá verse en ese cuadro, en los 25 años que transcurren de 1915 a 1943 los gastos casi se han multiplicado por cinco. Los saltos más formidables se producen de 1934 a 1943, con un aumento promedio de 6 millones en cada uno de esos 7 años, con relación a los de 1933. Los números índices hacen más fácil el examen de esos crecimientos desde el punto de vista proporcional. El diagrama Nº 3 revela el desmesurado crecimiento de esos gastos, en relación al crecimiento de la población en edad escolar.

CUADRO XI

GASTOS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

AÑOS	$ m/n	N. I. Base 1915 = 100	AÑOS	$ m/n	N. I. Base 1915 = 100
1915	30.676.000	100	1931	93.025.000	303
1916	30.676.000	100	1932	87.089.000	283
1917	37.132.000	121	1933	87.089.000	283
1918	41.183.000	134	1934	96.867.000	315
1919	41.183.000	134	1935	102.620.000	334
1920	50.575.000	164	1936	106.820.000	348
1921	50.575.000	164	1937	111.675.000	364
1922	70.082.000	228	1938	128.371.000	418
1923	70.082.000	228	1939	132.065.000	430
1924	73.844.000	240	1940	134.000.000	435
1925	73.844.000	240	1941	134.000.000	453
1926	76.497.000	249	1942	141.700.000	462
1927	79.844.000	260	1943	144.200.000	470
1928	83.844.000	273	1944	144.900.000	472
1929	93.626.000	305	1945 (1) . .	150.000.000	489
1930	93.626.000	305			

(1) Proyecto de presupuesto para 1945.

ESCUELAS, ALUMNOS, PROFESORES Y GASTOS

No ha sido poco el trabajo que ha demandado reunir la información oficial dispersa e inédita, homologarla, clasificarla, y realizar el análisis que en forma resumida se ha expuesto en los apartados precedentes. En vista de ello se ha pensado que ha de ser útil esta información, para las autoridades del Ministerio de Instrucción Pública de la Nación y las de las provincias, como también a las autoridades del Consejo Nacional de Educación y para cuantos se interesen por la educación en la Argentina.

El número total de establecimientos de enseñanza ascendía en 1942 a 15.308, de los cuales 14.400 correspondían a la primaria, 276 a la media, 198 a la normal (profesorado para la primaria) y 434 a la especial. Las cinco universidades del país contaban con 36 facultades.

CUADRO XII

NÚMERO DE ESCUELAS EN 1942

ENSEÑANZA	Nacionales	Provinciales	Particulares (3)	TOTAL
Primaria (1)	6.679	6.525	1.196	14.400
Media	76	—	200	276
Normal	91	—	107	198
Comercial	30	—	108	138
Industrial y de Artes y Oficios	80	—	29	109
Profesional (mujeres) . .	26	—	74	100
Agrícola	11	—	(2) 10	21
Otros Institutos	24	—	6	30
Universitaria (Facultad.)	36	—	—	36
Total	7.053	6.525	1.730	15.308

(1) Excluídos los cursos prácticos y especiales de las escuelas de adultos.
(2) Datos de las Escuelas Salesianas para 1938. No es incorporada.
(3) Incluye la enseñanza no incorporada de algunos establecimientos particulares, de los cuales se posee información.

En 1933 el total de alumnos inscriptos en todos los grados de la enseñanza era de 1.883.000 y en 1942 de 2.216.000. Este aumento es mayor que el que corresponde a la diferencia de las cifras absolutas, si se recuerda que es ahora menor el número de niños en edad escolar.

De esta cifra general, corresponden a la enseñanza primaria 2.006.200 inscripciones, 53.400 a la enseñanza media, 47.800 a la normal y 42.900 a la universitaria. A las escuelas especiales corresponde en su conjunto una inscripción de 65.800.

Aproximadamente la mitad de los inscriptos lo están en establecimientos dependientes de la Nación (1.136.000), 894.000 en escuelas provinciales y 185.000 en las de la acción privada.

El siguiente cuadro numérico permite examinar en detalle la distribución de los inscriptos, clasificados por su carácter del punto de vista de su sostenimiento y de la instrucción impartida en los respectivos establecimientos.

El número de las escuelas primarias, el de sus profesores y el de los alumnos inscriptos ha crecido ininterrumpida y constantemente de 1908 a 1942. En esos 34 años duplica el número de escuelas (algo

más), triplica el número de los alumnos inscriptos y cuadruplica el número de maestros y maestras en ejercicio.

CUADRO XIII

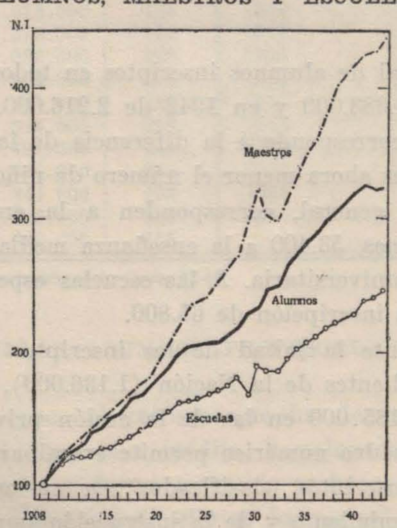
NÚMERO DE ALUMNOS EN 1942

ENSEÑANZA	Nacionales	Provinciales	Particulares (3)	TOTAL
Primaria (1)	973.976	894.231	138.001	2.006.208
Media	37.433	—	15.958	53.391
Normal	27.578	—	20.233	47.811
Comercial	17.377	—	4.658	22.035
Industrial y de Artes y Oficios	15.626	—	3.416	19.042
Profesional (mujeres) . .	9.466	—	2.912	12.378
Agrícola	973	—	(2) 648	1.621
Otros Institutos	10.576	—	131	10.707
Universitaria	42.941	—	—	42.941
Total	1.135.946	894.231	185.957	2.216.134

(1) Excluídos los cursso prácticos de las escuelas de adultos e incluídos los especiales para adultos.
(2) Datos de las Escuelas Salesianas para 1938. No es incorporada.
(3) Incluye la enseñanza graduada no incorporada de algunos establecimientos particulares de los cuales se posee información.

DIAGRAMA Nº 5

CRECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA, NÚMERO DE ALUMNOS, MAESTROS Y ESCUELAS



En 1914 los alumnos inscriptos en la enseñanza primaria representaban un 58,1 de las ochos edades escolares y en 1943 un 86,7 y más del 100 por ciento con relación al número de seis edades. Este ascendió en 1943 a 1.715.000 y el número de inscriptos a 1.933.600, sin incluir los adultos.

El crecimiento del número de escuelas primarias, del número de maestros, y de las inscripciones, que ha sido considerable como se ha visto, en particular a partir de 1908, puede examinarse en el siguiente cuadro que contiene las respectivas cifras anuales y los números índices, haciendo base 100 los de 1908. En esa forma se puede observar claramente el mayor crecimiento relativo del número de maestros con relación al de alumnos inscriptos.

CUADRO XIV

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN LA ARGENTINA

AÑOS	Escuelas	N. I.	Maestros	N. I.	Alumnos	N. I.
1908	5.965	100	18.003	100	618.227	100
1909	6.595	110	20.119	111	678.889	109
1910	6.838	114	21.498	119	724.107	117
1911	7.101	119	23.198	128	762.148	123
1912	7.122	119	24.434	135	783.690	126
1913	7.239	121	25.532	141	842.935	136
1914	7.575	127	26.689	148	863.290	139
1915	7.595	127	27.670	153	913.646	147
1916	7.856	131	28.850	160	938.464	151
1917	8.105	136	30.241	168	1.002.836	162
1918	8.404	141	31.872	177	1.019.944	165
1919	8.656	145	32.870	182	1.057.550	171
1920	8.907	150	35.441	196	1.121.311	181
1921	9.284	155	38.356	213	1.164.366	188
1922	9.674	162	40.571	226	1.230.037	199
1923	9.758	163	42.110	233	1.260.845	203
1924	9.853	165	43.452	241	1.277.439	205
1925	10.058	168	43.662	242	1.272.754	205
1926	10.222	171	44.952	249	1.279.001	206
1927	10.503	174	47.198	262	1.312.009	212
1928	10.840	182	49.212	273	1.349.648	218
1929	10.076	169	53.634	297	1.407.308	227
1930	11.338	190	58.271	323	1.444.892	233
1931	11.174	187	54.488	302	1.523.517	246
1932	11.125	186	53.858	299	1.545.238	249
1933	11.663	195	57.437	319	1.644.315	266
1934	12.120	203	60.169	334	1.703.411	275
1935	12.440	208	63.366	352	1.766.339	285
1936	12.679	212	65.528	364	1.799.399	291
1937	13.032	218	69.022	383	1.867.292	302
1938	13.298	223	72.404	402	1.915.593	309
1939	13.693	230	74.296	412	1.977.357	319
1940	14.059	236	76.356	424	2.005.462	324
1941	14.230	239	76.910	427	2.023.815	327
1942	14.400	241	77.946	433	2.066.208	322
1943	14.565	244	79.081	439	2.016.330	326

El siguiente cuadro contiene las cifras de la enseñanza primaria en 1943, en lo que se refiere al número de escuelas, maestros, alumnos (distinguiendo edad pre-escolar, escolar y post-escolar) y la respectiva jurisdicción.

CUADRO XV

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN LA ARGENTINA EN 1943, POR JURISDICCIONES, DISTINGUIENDO EDAD PRE-ESCOLAR, ESCOLAR Y POST-ESCOLAR

	JURISDICCIÓN	DEPENDENCIA	ESCUELAS		PERSONAL			ALUMNOS		
			CLASE	Cantidad	Directivo y grado	Profes. Espec.	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
Edad Pre-escolar	Capital Federal	Consejo Nac. de Educac.	Jardines de Infant.	14	110	5	115	911	788	1.699
	P. Bs. Aires	Consejo Nac. de Educac.	Jardines de Infant.	1	9	1	10	127	99	226
			TOTAL . .	15	119	6	125	1.038	887	1.925
COLAR	Capital Federal	Consejo Nac. de Educac.	Comunes (1) . . .	522	9.939	1.126	11.065	124.701	115.089	239.790
		Consejo Nac. de Educac.	Al Aire Libre . .	10	308	51	359	1.528	2.001	3.529
		Consejo Nac. de Educac.	Esc. de Adaptación	1	16	1	17	134	——	134
		Minist. de J. e I. Públic.	Anexas a Normales	11	202	78	280	846	4.659	5.505
		Particulares	Comunes	246	1.766	196	1.962	18.505	21.628	40.133
			TOTAL . .	790	12.231	1.452	13.683	145.714	143.377	289.091
	Provincias	Consejo Nac. de Educac.	Comunes Ley 4874 .	4.151	14.532	——	14.532	244.155	210.601	454.756
		Consejo Nac. de Educac.	Escuelas Hogares .	2	9	——	9	118	87	205
		Consejo Nac. de Educac.	Esc. Climáticas	3	49	——	49	392	297	689
		Minist. de J. e I. Públic.	Anexas a Normales	71	896	302	1.198	11.026	16.938	27.964
		Gobiernos Provinciales .	Comunes	6.514	33.872	1.844	35.716	471.431	413.193	884.624
		Particulares	Comunes	907	4.062	327	4.389	42.760	51.849	94.609

E D A	Territorios	Minist. de J. e I. Públic.	Anexas a Normales	4	34	10	44	394	[illegible]	[illegible]
		Particulares	Comunes	41	266	——	266	1.965	3.437	5.402
			TOTAL . .	1.668	6.533	245	6.778	97.426	86.182	183.608
	Resumen	Consejo Nac. de Educac.	Comunes y A. Libre	6.303	30.999	1.412	32.411	465.312	409.825	875.137
		Consejo Nac. de Educac.	Esc. de Adaptación	1	16	1	17	134	——	134
		Consejo Nac. de Educac.	Escuelas Hogares .	5	22	——	22	257	175	432
		Consejo Nac. de Educac.	Esc. Climática . .	3	49	——	49	392	297	689
		Minist. de J. e I. Públic.	Anexas a Normales	86	1.132	390	1.522	12.266	22.120	34.386
		Gobiernos Provinciales .	Comunes	6.514	33.872	1.844	35.716	471.431	413.193	884.624
		Particulares	Comunes	1.194	6.094	523	6.617	63.230	76.914	140.144
			TOTAL . .	14.106	72.184	4.170	76.354	1.013.022	922.524	1.935.546
EDAD POST-ESCOLAR	Capital	Consejo Nac. de Educac.	Primarias	159	717	——	717	11.939	5.654	17.593
		Consejo Nac. de Educac.	Carcelarias	2	13	——	13	331	——	331
		Consejo Nac. de Educac.	Cursos Prácticos .	——	——	949	949	10.961	22.712	33.673
	Provincias	Gobiernos Provinciales .	Primarias	155	494	——	494	12.136	1.673	13.809
		Particulares	Primarias	5	16	——	16	364	139	503
	Territorios	Consejo Nac. de Educac.	Primarias	33	43	——	43	918	47	965
		Consejo Nac. de Educac.	Cursos Especiales .	——	——	13	13	86	309	395
		Consejo Nac. de Educac.	Carcelarias	8	14	——	14	462	——	462
	Anexas a unidades Militares y Navales (C. N. de E.) . .			2	13	——	13	331	——	331
			TOTAL . .	444	1.640	962	2.602	48.325	30.534	78.859
TOTALES GENERALES DE LA REPUBLICA.............				14.565	73.943	5.138	79.081	1.062.385	953.945	2.016.330

(1) Incluída una escuela ambulante que funciona en el Hospital Durand.

Finalmente, completando esta información numérica racionalmente compilada, resumida y analizada, damos un cuadro referido a la enseñanza media, normal y especial.

CUADRO XVI

ENSEÑANZA SECUNDARIA EN 1938 Y 1942
(Media, normal y especial)

ESTABLECIMIENTOS	ESCUELAS 1942	ESCUELAS 1938	PROFESORES 1942	PROFESORES 1938	Alumnos Inscriptos 1942	Alumnos Inscriptos 1938
Nacionales						
Colegios Nacionales y Liceos (1)	76	74	(2) 5.065	4.271	(2) 37.443	30.780
Escuelas Normales . . .	91	90	3.670	3.263	27.578	25.301
Escuelas Comerciales (3)	30	28	(2) 2.435	1.786	(2) 17.377	11.841
Escuelas Industriales y de Artes y Oficios (4) (5)	80	80	(2) 1.668	1.235	(2) 15.626	11.162
Escuelas Profesionales (mujeres)	26	23	499	415	9.466	7.731
Escuelas Agrícolas (6) .	11	18	(2) 136	126	(2) 973	775
Instituto del Profesorado Secundario	2	2	135	119	1.392	1.145
Instituto Nacional de Educación Física . .	2	1	37	24	402	896
Instituto Nacional de Sordomudos	2	2	58	50	462	459
Instituto Nacional de Ciegos	4	1	95	31	437	148
Conservatorio Nacional de Música y Declamación	1	1	108	56	1.270	1.238
Escuela Superior de Bellas Artes	1	1	47	7	101	85
Escuela Nacional de Artes	2	2	92	78	977	795
Varios (7)	10	5	247	99	(2) 5.535	642
Total	338	328	14.292	11.560	119.029	92.998
Particulares						
Colegios Nacionales y Liceos	200	163	2.795	2.024	15.958	12.599
Escuelas Normales . . .	107	107	2.093	1.680	20.233	14.310
Escuelas Comerciales . .	108	76	1.310	657	4.658	3.078
Escuelas Industriales . .	14	9	205	112	1.718	970
Escuelas de Artes . Oficios (8)	15	15	314	314	1.698	1.698
Escuelas Profesionales (mujeres)	74	35	397	201	2.912	1.387
Escuelas Agrícolas (9) .	10	10	265	265	648	648
Varios (10)	6	15	41	70	131	326
Total	534	430	7.420	5.323	47.956	35.016
Total general . . .	872	758	21.712	16.883	164.073	128.014

(Ver llamadas en la página siguiente)

INSUFICIENCIA DE LA EDUCACIÓN VOCACIONAL

Si bien las cifras absolutas y relativas de la Argentina, de lo que se gasta en educación con relación a la población del país, a los recursos financieros y a los gastos en defensa, son altamente satisfactorias, no lo es tanto la distribución de esas sumas en cuanto a las finalidades. Es fácil observar, al compararlas con la de otros países, el olvido en que se tiene a la enseñanza especial, manual y vocacional en todas sus formas. Mientras esas oportunidades de la enseñanza especial no aparezcan en la Argentina, a las sumas que gastamos en educación deberíamos agregar quizás 10 y más millones al año para mandar a Europa y a Estados Unidos, cientos de jóvenes que hubieran sobresalido en sus estudios y conducta, a especializarse en las tendencias de su vocación. En particular en aquellas que requieren un instrumental y un ambiente que aun no poseemos. De este modo formaríamos un almácigo de "leaders", en todos los grados de la enseñanza, para la docencia, para la industria, para la agricultura y para las artes.

Parece evidente que la Argentina es uno de los países que más gasta en educación, sea al considerar las sumas invertidas con relación al número de los habitantes, sea con relación a los recursos económicos y financieros, o a los respectivos gastos para la defensa nacional. Y por otra parte, parece también visible que en nuestro país son insuficien-

---

(1) Se incluyen el Colegio Nacional de Buenos Aires, el Colegio Nacional de La Plata, el Colegio Secundario de Señoritas de La Plata y el Colegio "Monserrat" de Córloba, que dependen de las respectivas Universidades.

(2) Para los establecimientos dependientes de Universidades. las cifras corresponden al año 1941.

(3) Se incluyen la Escuela "Carlos Pellegrini" de Buenos Aires, la Escuela Superior de Comercio de Rosario y la Escuela d Ciencias Económicas de Córdoba que dependen de Universidades.

(4) Se incluyen las Escuelas Industriales de Santa Fe y Rosario, que dependen de la Universidad del Litoral.

(5) Se incluyen la Escuela Electrotécnica y Mecánica y el Instituto Técnico de la Universidad de Tucumán.

(6) Comprenden: 7 escuelas agrícolas de la Dirección de Enseñanza Agrlcola del Ministerio de Agricultura (12 en el año 1938), y los siguientes establecimientos que dependen de Universdades: la Escuela de Agricultura y Ganadería de La Plata y la Esc. Regional de Agricultura, Ganadería, Industrias Afines del Litoral y la Esc. de Agricultura y Sacarotecnia de Tucumán. En 1938 se incluyen 3 escuelas rurales del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

(7) Se incluyen la Escuela Vocacional "Sarmiento" y la Escuela de Dibujo y Artes Aplicadas de la Universidad de Tucumán, y los siguientes establecimientos dependientes de la Universidad de La Plata: Escuela de Bellas Artes, Instituto del Observatorio y la Esquela de Ciencias Naturales.

(8) Estimación basada en datos parciales.

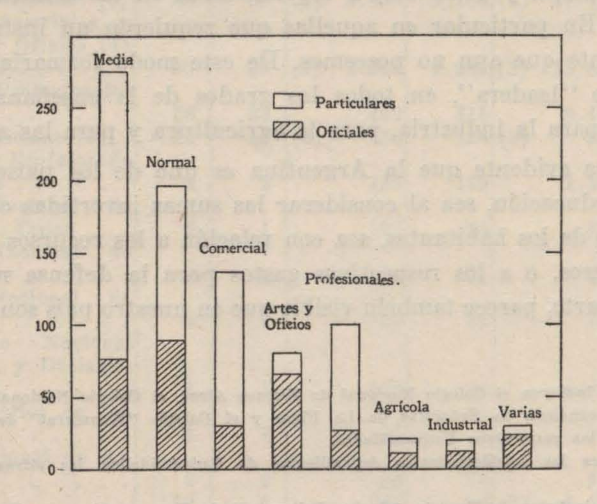
(9) De la Congregación Salesiana. Datos 1938.

(10) En Escuelas Normales funcionan 4 Institutos de Economía Doméstica.

tes aún las oportunidades para el desarrollo de las facultades espirituales a través de las inclinaciones vocacionales. Si hubiera de puntualizarse esta deficiencia, podría decirse que el defecto fundamental de nuestra enseñanza es su carácter enciclopédico y uniforme, contrario al desarrollo del espíritu de investigación, y guillotinador de las iniciativas y de las facultades vocacionales. Contamos, en cambio, con el hecho honroso de la alta proporción de las sumas invertidas en la enseñanza, de modo que su futura mayor eficacia sólo ha de depender del perfeccionamiento progresivo de su orientación.

DIAGRAMA Nº 4

NÚMERO DE ESCUELAS EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA



CONCLUSIONES

FUNDAMENTALES DEFICIENCIAS DE NUESTRO RÉGIMEN EDUCACIONAL

Aun cuando en los apartados precedentes nos hemos referido a algunas de las deficiencias de nuestra enseñanza y de nuestra educación, enumeraremos en forma precisa las que consideramos fundamentales y los remedios a nuestro juicio necesarios.

1º) La enseñanza primaria es *demasiado enciclopédica,* poco real y cortada para todo el país por la misma tijera, como destinada a la

vida de las calles de asfalto. Se hace necesario *simplificarla* y hacerla más *regional* en cada caso.

2º) Se aumentan a saltos los gastos de la enseñanza primaria en momentos que empieza a ser cada año menor el número de niños en edad escolar, y se agregan a la escuela costosas funciones de asistencia social que perturban la enseñanza y la educación. Esa hipertrofia y esa bifurcación de funciones deben ser contenidas, *dedicando el esfuerzo adicional a la educación y preparación del adolescente.*

3º) *Son muy escasas las oportunidades escolares para la población comprendida entre 13 y 18 años.* Es urgente crear los instrumentos educacionales preparatorios para la vida. Ese vacío podrá llenarse creando la escuela "intermedia" de tres años, en parte con carácter regional y vocacional.

4º) Se hace necesario despojar de raíz en la instrucción, en todos sus grados, la enfermedad del superficial y abrumador enciclopedismo y su excesiva uniformidad; hechos ambos, que asociados, resultan guillotinadores del genio.

5º) *Habrá de instituirse la enseñanza superior,* no destinada a las "carreras", ni a pasar en los exámenes para obtener algún "diploma", sino *destinada a una instrucción elevada,* en todos los terrenos, en el transcurso de dos, tres o cuatro años, para todo el que desee profundizar en alguna especialidad, adquirir una educación superior, cualquiera sea su situación en la vida, y para aprender el camino para seguir instruyéndose.

6º *Urge desinflar el globo numérico del normalismo y mejorar ese importante sector de la educación.* Con una demanda de menos de 2.000 maestros al año, que irá decreciendo como decrece el número de niños en edad escolar, la producción sube de año en año fabulosamente, como hemos visto (de 3.400 diplomados en 1934 a 9.000 en 1942).

7º) Nuestro régimen educacional ofrece insuficiencia de oportunidades para el desarrollo de las facultades espirituales, para el estímulo de las inclinaciones vocacionales y de las condiciones del genio. Nuestra manera de enseñar y de educar, desde las primeras letras hasta la enseñanza universitaria, es poco propicia para la vida real, para educar el carácter, para la sólida formación del espíritu, para crear el hábito de la observación, de investigación, de análisis, de crítica. Se olvida el medio, la realidad. Se prescinde demasiado de "enseñar a aprender", a informarse, a profundizar, pretendiendo proveer al joven por anticipado con "conocimientos" para la vida entera, y olvidando señalarle el camino para llegar a esos conocimientos.

¿No parece observarse en el país una crisis de *leaders* en las últi-

mas décadas? ¿No se ha extendido el defecto de hablar mucho sobre muchas cosas, sin conocerlas, y de hacerlo con énfasis y a toda voz? ¿Quién no oye con frecuencia en cualquier parte y muy claramente, aún a diez metros de distancia, disparatar con aplomo, a veces sobre media docena de asuntos en la hora que dura un almuerzo de tren?

8º) *La elocuencia es un mal de nuestro profesorado.* Hay muchos profesores secundarios y universitarios, cuyas clases son discursos sonoros, que repiten cosas recogidas en libros en las últimas 48 horas; y pocos que vacilen, que expresen reservas, que lleven a clase el fruto personal de sus investigaciones, de sus observaciones, de su experiencia. Naturalmente, no nos referimos a cualquier materia de la enseñanza, sino a algunas, a bastantes. El "gran" profesor, el profesor "brillante", no es el que enseña, el que educa, el que guía, el que despierta en sus discípulos la atracción por el estudio. Es el que "habla bien", con profusión de citas, sin respiro, durante los 45 minutos de clase.

9º) *El mal de los exámenes orales de fin de año.* Los alumnos deben saber recitar en los "exámenes', si quieren "pasar". Un niño de pocos años ha de dar en el examen una estrafalaria definición de un tal mineral llamado tierra; otro de más años ha de saber "decir" los once ríos de Polonia. A cualquier edad, en cualquier grado de la enseñanza, varones y mujeres, cualesquiera sean sus inclinaciones, "saben" que la finalidad de los estudios es pasar en los exámenes, y que para pasar deben saber decir al hilo una serie de cosas que no siempre entienden y que con frecuencia —quizás felizmente— olvidan para siempre, transcurrido el episodio del examen.

Teniendo en cuenta estos defectos comunes a todos los grados de nuestro régimen educacional, hemos de procurar que en el futuro nuestra enseñanza sea: *menos enciclopédica de aleteo; menos inevitablemente fraudulenta; menos creadora de víctimas vitalicias de "atención dispersa" y de locuacidad inescrupulosa y confiada; menos abrumadoramente uniforme; menos guillotinadora del genio y de las facultades vocacionales. Y en cambio, más adecuada para formar el carácter; para originar la capacidad de concentrar la atención, de discernir y de profundizar; para despertar interés por la realidad y señalar el camino para conocerla; para aficionar al estudio capacitando para practicarlo siempre, cualquiera sea el trabajo; para infundir un cristiano y esforzado concepto de la vida y activa lealtad para con la Nación.*

Alejandro E. BUNGE

INFORMACIÓN CIENTÍFICA

LOS SENTIDOS DE LOS ANIMALES

Comportamiento de lo animado y lo inanimado

Una de las grandes diferencias que median entre los seres vivos y las substancias inanimadas estriba en su comportamiento. Hablamos del comportamiento recíproco de ciertas substancias como de una reacción química y comenzamos a comprender cuán profundamente pueden modificar ese comportamiento las condiciones, cómo lo que es cierto de un experimento realizado con el aire húmedo corriente puede no ocurrir con aire seco, o viceversa; cómo en el aparato de cada brizna de hierba puede haber impurezas —como el litio— y una condición que origine cierto resultado que nunca se habría dado si se hubiera utilizado sílice perfectamente pura; cómo los pequeños vestigios de una substancia pueden ejercer un efecto decisivo en el resultado final. En un organismo hay medios de descubrir, y con frecuencia de expresar, una actitud con respecto a esas condiciones de reacción. Sobre todo en un ser hay no sólo cierta conciencia de las cosas, sino también cierta facultad de elección, cierta independencia cuando se enfrenta con una multitud de alternativas. En cuanto al movimiento, un barómetro y una golondrina suben y bajan al mismo tiempo, pero el tubo se limita a someterse pasivamente a la presión atmosférica, en tanto que el pájaro tiene *conciencia* de un millar de cambios: la creciente humedad y otras condiciones del aire, la alteración en la abundancia y distribución de los insectos y, sin duda, otros muchos cambios de los que no tenemos idea. Para decirlo de la manera más breve posible, el animal sufre la influencia (aunque con frecuencia no hasta el punto de tener conciencia de ello) de las alteraciones en las ondas de luz, el calor, los grados de humedad, la gravedad, la escasez, los olores y las substancias químicas. Algunas de esas ondas no ejercen en él una impresión mayor que la que produce el mar en una roca o una llave falsa en una cerradura, pero otras encuentran una acogida sensible. Se ha encontrado una llave que se ajusta a alguna cerradura y el pestillo funciona. En otras pa-

labras, el movimiento es una reacción a un estímulo particular. No sólo el movimiento, sino también cualquier cambio, tanto interno como externo, es puesto en funcionamiento por la existencia de esa simpatía exclusiva entre las propiedades de los seres y las llaves que las ponen en libertad. En algunos animales, como en los relojes, sólo una llave pone en marcha el movimiento: en otros son varias las llaves. En nosotros mismos, la memoria y la asociación de ideas son más poderosas para producir un efecto que un fenómeno real en el orden corriente.

Los órganos de los sentidos y el sistema nervioso forman juntos las cerraduras que determinan la conducta animal. Si probamos las llaves de la luz, la humedad, el olor o el alimento en el oído, el cerrojo permanece fijo; la llave correspondiente es la del sonido, y éste tiene toda la gama; algunas notas son demasiado bajas para que las oigamos y otras demasiado altas. Para algunas permanecemos insensibles, en tanto que otras suscitan las pasiones y ganan batallas. La conciencia inferior, despertada de su sueño, se convierte a su vez en una llave que abre nuestra energía. Así, en los animales, el juego variable del complicado mundo inorgánico pone de manifiesto no cambios caóticos e inconstantes, sino una serie ordenada de reacciones, tan precisas como la clasificación a que corresponde su estructura. La conducta está organizada e individualizada.

Este resultado armonioso está fuera del alcance de un análisis completo. Se ha conseguido con frecuencia mediante la acción del sistema nervioso sobre el cuerpo bajo el estímulo de los órganos de los sentidos; pero se ha observado también en los protozoarios, animales que carecen de órganos de toda clase. La capacidad de adaptación es, en realidad, una cualidad de la materia viva, una propiedad tan real como la complicada composición química de sus células y núcleos estructurales.

El mundo exterior y el mundo de los sentidos

El mundo exterior, magnífico en su abundancia y variedad, influye en todas las cosas vivas, pero son pocas las que tienen la sensación de esa abundancia y variedad. Donde no existe un sistema nervioso central la reacción apenas puede ser consciente. Algunos protozoarios, por ejemplo, responden a diferentes rayos de luz, como los rojos y los verdes, con un movimiento diferencial, pero no perciben la luz como roja o verde. Muchos buscan su alimento respondiendo a la presencia del ácido carbónico en el agua, pues al moverse hacia ese ácido son puestos en contacto con bacterias de las cuales viven, pero no perciben el gas.

Las amibas eligen de una masa de algas una o dos formas de las que se alimentan flotando a su alrededor y encerrándolas con su cuerpo móvil, con lo que llevan a cabo en realidad un proceso exactamente opuesto al que se verifica en nosotros, pues en tanto que el alimento entra en nosotros, las amibas permanecen fuera de su alimento. Pero este manejo constante de algas ovales o rectangulares no da a las amibas el sentido de la forma. Esas células verdes no ejercen en ellas la sensación del color. El frío o el calor del agua determinan su actividad o reposo, pero no les dan la sensación de lo que llamamos calor o frío. En todos los animales debe haber algún mundo interno clausurado por las llaves a las que responden; pero es un mundo completamente diferente del mundo activo que nosotros conocemos y suscita en ellos percepciones diferentes de las que despierta en nosotros. El mundo o estado inconsciente que no se abre mediante el tacto, el gas, la luz, etc., sólo nos es conocido por las reacciones que provoca en los animales. Este constituye su mundo. No reaccionan de modo alguno ante los otros estímulos o influencias del ambiente. Sin embargo, por pocos que puedan ser éstos, bastan para sus necesidades. Podemos llamar a esta pobre colección de sensaciones *el mundo sensorio,* en tanto que entendamos por ese término no la percepción, sino un sentido embotado y no esclarecedor como nuestro sentido de la temperatura, del hambre o del dolor.

Reacciones de los animales simples

Este mundo sensorio, aunque absolutamente diferente del exterior, se ajusta de manera tan delicada al movimiento y la conducta de los animales que los guía con absoluta seguridad en un ambiente del que no saben nada. El *paramecium* (animácula-babucha) posee tres ajustes o hilos de los cuales cuelga, por decirlo así, en un mundo traicionero y amenazador del que no tiene idea. La *rhizostoma* (medusa) tiene sólo una reacción, a saber, la vibración ondular; no obstante, sus movimientos se ajustan tan adecuadamente a sus necesidades que la reacción muscular a las ondulaciones la mantiene en una zona de agua tranquila, lleva el alimento a su boca y airea sus tejidos. Esta reacción es llevada a cabo por los órganos sensitivos poco pesados que se dan a intervalos alrededor del borde de la campana y se comunican con los músculos con la ayuda y bajo la dirección de las fibras nerviosas que rodean al mencionado borde. Este estímulo, transmitido por los círculos sensibles del agua agitada, es al parecer la única llave que abre a esa medusa, cuyo mundo sensorio se reduce casi a un Nirvana.

Sentidos de los gusanos de tierra

El gusano de tierra vive una vida más completa. Es el primer animal que adquiere un sentido de la forma, como lo demostró Darwin, advirtiendo la manera como las hojas y el papel cortado en varias formas eran manejados por los labios de los gusanos y arrastrados luego a sus madrigueras. Aunque carecen de ojos, esos animales distinguen fácilmente entre la luz y la oscuridad, salen de sus madrigueras durante la noche y vuelven a ellas cuando despunta la aurora. El calor y el frío son estímulos a los que responden de manera apropiada: el calor hace que asciendan a la superficie y el frío los hace descender a sus refugios, evitando con ello la helada. Eluden el calor y el frío intensos, haciendo mucho más profunda su cueva. Algunos gusanos de tierra muestran también una capacidad para realizar movimientos saltarines, desusadamente violentos, en su esfuerzo para escapar a los topos.

El sistema nervioso que facilita y dirige esas diversas reacciones consiste en una doble cadena de nudos nerviosos o ganglios colocados en la superficie ventral, con excepción del primer par o "cerebro", que se halla sobre la boca y provee de nervios a los labios. No se hallan presentes en ellos órganos de los sentidos más complejos que las células del tacto diseminadas; lo que demuestra que un animal puede vivir una vida bastante completa sin poseer ninguno de los órganos de los sentidos altamente organizados que nos mantienen a nosotros informados de los cambios que se producen en el mundo exterior.

Sentidos de los artrópodos

Los artrópodos y los moluscos son los ejemplos típicos de invertebrados en los que se desarrolla un "cerebro". Por "cerebro" se entiende la parte del sistema nervioso en la que el mundo sensorio, abierto por las llaves de los estímulos nerviosos apropiados, tiene su sede especial. Es el centro nervioso en el que las sensaciones pueden llegar a convertirse en percepciones y en el que, por lo tanto, nace la conciencia. Además de esas propiedades, el cerebro posee en alto grado la propiedad más antigua del sentido nervioso, a saber, la dirección del cuerpo a lo largo de las líneas de una reacción muscular adaptable.

Los artrópodos poseen el sentido de la vista, y hasta la visión del color, o por lo menos la propiedad de elegir ciertos rayos de luz

y de evitar otros. Así, si se coloca un espectro sobre una larga cubeta de agua que contiene un número de *daphnias,* los animales se congregarán bajo los rayos verdes. Se moverán hacia una fuente de luz de un modo parecido a como una mariposa nocturna se mueve hacia una bujía. Esta reacción, como todas las demás, es adaptable. La *daphnia* se alimenta de algas flotantes minúsculas que sólo pueden crecer y multiplicarse a la luz. De aquí que al moverse hacia la fuente de luz, la *daphnia,* a diferencia de la mariposa nocturna, se mueve hacia la fuente más conveniente de alimento.

Este movimiento, sin embargo, es realizado por los paramecios y la mayoría de las plantas, y por lo tanto es independiente de los ojos y de todos los órganos de los sentidos, pero de aquí no se deduce que la presencia de alguna forma de ojos no constituya una ventaja. Cuando más rápida sea la reacción con tanta mayor rapidez será obtenido el alimento, y con tanta mayor rapidez se desarrollará también la siguiente generación. La *daphnia,* sin embargo, como todos los artrópodos, tiene dos clases de ojos: un ojo simple en medio de su "frente" y un par de ojos compuestos, tan cerca el uno del otro en la línea media que parecen uno solo; estos últimos están vibrando constantemente. El significado de esos *ocelli,* u ojos simples, además de los ojos compuestos, ha sido durante mucho tiempo un rompecabezas para los naturalistas. Estos dos tipos, en contraste de estructuras parecidas a ojos, se dan en todos los crustáceos, insectos, arácnidos (es decir arañas, escorpiones, límulos y ácaros) y milípedos. No termina ahí el rompecabezas, pues todos los vertebrados, inclusive el mismo hombre, poseen, además del par de ojos funcionales, un cuerpo en forma de cono —el cuerpo pineal— que adquiere en algunos peces y lagartos una estructura semejante al ojo. Este llamado ojo pineal se halla unido directamente a un extremo del cerebro y sustenta una pequeña escama clara en la parte superior de la cabeza. La función de este tercer ojo es desconocida hasta el presente.

Volviendo a la *daphnia* y sus análogos, diremos que el desarrollo del par de ojos compuestos en los artrópodos, especialmente de los insectos, es llevado a un alto grado de complejidad. Las fotografías tomadas a través del ojo de una libélula muestran que, aunque el ojo está compuesto de muchos cristalinos y áreas sensibles (retínulas) correspondientes a ellos, el ojo entero envía una imagen a la retina. Por complejo que pueda ser semejante ojo, está desprovisto de todo medio de enfocar la visión y sólo puede recibir una imagen clara cuando la retina y el objeto están separados por la longitud focal de los cristalinos. De aquí la necesidad de movimiento activo por parte de los posee-

dores de esos ojos. O bien deben mover sus ojos de un lado a otro o bien dedicarse a la búsqueda constante. La actividad incesante e inquieta de los insectos se explica así en cierto modo. Pero cuando la imagen, digamos de una flor, se precisa con claridad en el ojo de una abeja no tenemos derecho a pensar que eso significa para la abeja lo que significa para nosotros, pues sabemos que llamamos vista al tacto. La visión clara de un insecto se limita a unos pocos centímetros y su interpretación de las imágenes obtenidas a esa distancia eficaz se halla probablemente en proporción con sus sensaciones tactiles. Estas sensaciones tactiles son probablemente muy agudas e intervienen en el mundo interno o sensorio de los artrópodos muchos más que en el nuestro, aunque parezca por lo menos dudoso que se eleven a los umbrales de la consciencia en forma de percepciones. La apreciación del color es una cuestión discutida, pero parece haber una relación entre los colores de las flores y la atracción que éstas ejercen en las abejas. El movimiento de un objeto a través del campo visual provoca instantáneamente la actividad del insecto y hasta una sombra que caiga sobre una mariposa en reposo la pone inmediatamente en movimiento.

El sentido del olfato es también muy agudo en los insectos y probablemente en los artrópodos en general. Así, las hormigas de una colonia determinada poseen cada una de ellas su olor de la madriguera por el cual se reconocen las unas a las otras y distinguen y hostigan a sus semejantes, exactamente iguales al parecer, de una madriguera vecina que tienen un olor diferente. Las mariposas diurnas y nocturnas se aparean guiadas por ese sentido. El macho de muchas especies está provisto de bellas antenas plumosas cubiertas de centenares de pelos olfatorios. Estos pelos se hallan estrechamente asociados con el "cerebro" mediante un sistema de nervios y el "cerebro", a su vez, controla los músculos de vuelo. La hembra de esos insectos no está dotada de esos dispositivos especiales y hasta puede verse privada de alas y músculos de vuelo, pero posee una glándula especial productora de olor cerca de la punta de la cola, y el tenue olor de esa glándula (apenas es necesario decir que nosotros no percibimos ese olor, tan insensible es nuestra nariz a millares de impresiones que los animales inferiores reciben y a las que responden naturalmente) es llevado por las brisas húmedas y suaves a través del campo en una forma extremadamente atenuada. No obstante, en ese estado casi increíblemente diluído, el olor de la mariposa no es imperceptible y si hay un macho en la zona será encontrado muy pronto junto a la hembra al anochecer en una atmósfera moderadamente húmeda. Este arte es llamado *reunir* y es un lugar común en el procedimiento entomológico.

Esa sensación sugiere que muchos insectos llevan su reacción a un grado de delicadeza tal que a nosotros nos es desconocido. Una abeja o una avispa da vueltas alrededor de la vecindad de su madriguera y parece fijar en su "memoria" la situación de cada objeto para poder encontrar con facilidad el camino del regreso. Y aunque la colmena o la cueva sean trasladadas del punto de partida de su vuelo realizado por la mañana, volverá al lugar exacto y parecerá sorprenderse al ver que ya no está allí. Probablemente nuestro mundo de percepciones, y todavía más el otro mundo de los conceptos, son demasiado nuestros para que podamos imprimir en nuestra memoria una sensación de la manera como lo hacen una abeja o una avispa.

El mundo de las percepciones

¿En qué punto de la organización animal se hace real este mundo? ¿Qué grado de refinamiento de sensación, o qué multiplicidad de sensaciones crea la facultad de percibir el mundo exterior? ¿Qué civilización todavía más grande es necesaria antes de que puedan tener lugar construcciones en la mente perceptiva y surja en ella un mundo nuevo de conceptos? Unas pocas sugestiones son todo lo que se puede ofrecer aquí con respecto a cuestiones tan trascendentes.

Con respecto a la percepción es un preliminar esencial la alta calidad así como la cantidad del sistema nervioso y, probablemente, sobre todo la de la parte que llamamos cerebro. Un factor importante para la determinación de este resultado es la reacción del cuerpo sobre el sistema nervioso. Somos demasiado propensos a pensar en la sensación como dependiente únicamente de cierto estímulo producido en los nervios por un cambio de ambiente y olvidamos con demasiada facilidad que el efecto de ese estímulo depende no sólo del mundo externo sino también de la receptibilidad de los nervios. Durante el sueño, los ruídos, los olores y hasta los dolores dejan o pueden dejar de despertarnos; es decir, actúan en nuestros nervios de una manera no receptiva. Si pensamos en esta "extravagancia" de los seres vivos vemos de pronto que desde las plantas hasta los animales superiores repiten esos períodos de receptividad y de embotamiento nervioso. La noche y el día, como hemos visto, van acompañados con frecuencia por fases alternativas de actividad y reposo. En invierno y en verano, tanto en tierra como en el agua, hay también períodos de reposo y de sensibilidad. Estas alternaciones rítmicas producen en el sistema nervioso un ritmo hasta cierto punto independiente del mundo externo. No sólo se esta-

blece así una especie de memoria, sino que el mismo cuerpo reacciona sobre el sistema nervioso en ciertos períodos. Muchos niños sólo lo desarrollan más tarde; necesitan algún estímulo que tiene que proceder de sus glándulas y músculos y tiene que actuar sobre el sistema nervioso antes de que éste se haga plenamente receptivo. Algunos niños son temporariamente "irresolutos"; otros lo son permanentemente. En esos casos hay una detención del desarrollo; puede haber percepción, pero la concepción es limitada y difícil. En los casos curables puede hacer bien un extracto de glándulas en la que esos sujetos son deficientes en calidad y con frecuencia en cantidad. La sangre y los nervios, respectivamente, llevan del cuerpo al sistema nervioso central materia e impulso que ayudan al crecimiento, crean el "tono" y preparan el camino para una mayor finura de sensaciones y percepciones.

Es probable que la perceptibilidad del cerebro deba mucho a esos impulsos inconscientes, rítmicos o no periódicos, que fluyen del cuerpo al sistema nervioso. Las "sensaciones" de sonidos, vista, olor, etc., pueden darse sin que se despierte la conciencia; nos hallamos todavía en el mundo sensorio. Este es probablemente el caso de todos los invertebrados, salvo los artrópodos superiores y los pulpos. Pero aun estos animales imperceptivos están sometidos tanto a la acción del mundo exterior como a la reacción de sus propios músculos y órganos sobre su sistema nervioso. Estos estímulos desde dentro y desde afuera actúan constantemente o rítmicamente sobre el sistema nervioso y forman la base en que se funda la percepción. La percepción es un nuevo mundo, pero se abre con las mismas llaves que las que abren el mundo sensorio.

El mundo de los conceptos

Aunque sabemos muy poco con respecto a las condiciones necesarias para percibir el mundo exterior, sabemos todavía menos con respecto a los medios por los cuales construimos nuestras percepciones con una nueva síntesis constructiva y les llamamos conceptos. No obstante, éste es el mundo en el que nos sentimos en nuestro elemento. Nuestros sentidos son menos agudos que los de la mayoría de los animales y con frecuencia nos vemos privados de uno o más de ellos desde nuestro nacimiento o desde poco después. Nuestras percepciones pueden ser, por lo tanto, mucho menos extensas que las de los animales superiores, en los que se acumulan gracias a la busca de alimento, la necesidad de evitar a los enemigos y la múltiple lluvia de impulsos. No obstante, a pesar de todas esas desventajas, captamos y formamos

con rapidez nuestros conceptos y gobernamos por ellos nuestras vidas. Inconscientes de las percepciones, cegados con frecuencia por nuestras "nociones" para la forma y hasta la existencia de las cosas que nos rodean, nos hacemos nuestro propio mundo y, en realidad, muchas veces no nos sentimos felices hasta que vivimos en un mundo artificial construído por nosotros mismos. Quizá un perro que rumia, por decirlo así, las reflexiones del día se eleva a un mundo conceptual fundado en experiencias olfatorias, ensueños y olores.

EL YOGHURT, ALIMENTO Y MEDICINA

El yoghurt es un alimento milenario, muy conocido en los Balcanes, especialmente en Bulgaria y Turquía, donde se le denomina con tal nombre y también con el de *elixir de larga vida,* pues las personas que consumen diariamente este producto gozan de buena salud y viven muchos años, como lo comprueban las estadísticas (por cada millón de habitantes hay 1.500 centenarios y de algunos años más, entre los turcos, los búlgaros y los armenios).

El conocimiento y origen de las leches ácidas y fermentadas data desde la más remota antigüedad, pues se dice que Abraham, el patriarca hebreo (2266 antes de J. C.) habría sido el primero que preparó la leche que llamó "yacurt", cuya receta le había sido inspirada por un ángel. En efecto, la Biblia menciona que Abraham, sentado a la puerta de su tienda al calor del día, vió que tres hombres y tres ángeles se le acercaban y al llegar les ofreció esta leche. También la Biblia incluye entre los alimentos concedidos al pueblo de Israel la *leche cuajada* (Deuteronomio, XXXII, 14).

La historia dice que la leche cuajada fué el alimento de Matusalén, el patriarca que vivió 669 años.

Herodoto, el famoso historiador griego (406 antes de J. C.), y Plinio, el célebre naturalista y escritor latino (79 antes de J. C.), alabaron las propiedades del yoghurt y su valor como alimento, así como también Homero (siglo VIII antes de J. C.) lo citaba como un producto precioso y Marco Polo, en la Edad Media, lo consumió en sus viajes.

Las tribus nómades y orientales consideraban las leches ácidas como obsequio de valor al que en muchas oportunidades debieron la salvación durante los largos viajes y travesías por los extensos desiertos y lugares desolados. También sabían estos pueblos que las distintas

leches de los animales domésticos, colocadas en recipientes hechos de estómagos de animales jóvenes, se transformaban en una leche acidulada más espesa y aromática y que mantenía el buen estado y salud del organismo.

Según dice la historia, las primeras noticias definidas acerca del conocimiento del yoghurt, provienen de tiempos relativamente cercanos. Kaempfer de Lengo, que viajaba por el Asia en el siglo XVII, en la descripción del palacio del shah de Persia, cita ocasionalmente que en el mismo se le enseñó un local llamado *Jughurt chineh*, cuya traducción en latín es "condicterium lactis". Pero, en realidad, puede decirse que las leches fermentadas comenzaron a llamar la atención de los países de Europa en el año 1857, cuando Pasteur efectuó sus primeras investigaciones y estudios sobre la fermentación láctica.

Posteriormente, en 1910, Metchnikoff publicó un interesante trabajo sobre el papel de los fermentos en el envejecimiento de los tejidos del organismo, opinando que la purificación de la flora intestinal prolonga la vida. Muchos profesionales han estudiado la acción de las leches fermentadas: Escheric y Smidt, en 1885, sobre bacilos acidófilos; posteriormente, Finkelstein y Tissier, en 1900, y, finalmente, Tezer y su escuela aclararon definitivamente el problema de su acción biológica. Además, otros investigadores como Dybowsky, Grigoroff y Stahlberg estudiaron el yoghurt en lo que se refiere a la composición bacteriológica y sus estudios fueron completados por Luerassen, Klotz, Kühn, Winkler, Orla Yensen y otros.

Las reglamentaciones bromatológicas definen con el nombre de yoghurt, leche cuajada búlgara, cuajada de Metchnikoff, etc., a la leche pura y sana, concentrada o no, coagulada por la acción del fermento búlgaro (variedad de fermento láctico, libre de bacilo seudoláctico) proteolítico. No debe contener menos de 0,35 % ni más de 0,80 % de ácido láctico de fermentación, ni menos del 3,6 % de materia grasa. Debe presentar la consistencia de un budín.

El yoghurt se elabora actualmente con el bacilo búlgaro y el estreptococo termógeno. Estas bacterias tienen un aspecto cilíndrico en forma de bastoncitos; son grampositivos, no esporulan y se desarrollan a temperaturas comprendidas entre 35º y 60º. Forman un conjunto simbiótico que confiere al producto propiedades terapéuticas y nutritivas. Las bacterias de ácido láctico son anaerobias, lo mismo que el proceso de fermentación.

La densidad de este producto a 10ºC es de 1.031,5 y la acidez de 230ºD; el extracto total correspondiente a un litro de producto es de 128,49 gramos; el extracto desgrasado de 90,94 g.; su color es igual al

de la leche de procedencia, pudiéndose elaborar también con leche de otros animales que no sean vacunos; su consistencia es cremosa, siruposa y adherente. Su gusto ácido, agradable y aromático, puede modificarse en parte, cuando se le agrega azúcar.

La composición química del yoghurt es ligeramente variable, y contiene los siguientes elementos: agua 84 %; caseína 4 %; materia grasa 4,5 %; lactosa 3 %; ácido láctico 1,5 %; albumosas y peptonas 1 %; cenizas 1,1 %; alcohol 0,2 % y albúmina 0,96 %.

Como puede verse, la composición del yoghurt contiene los componentes de la leche empleada para su preparación, pero, todas las substancias nutritivas que ella contiene son transformadas por la acción de las bacterias del ácido láctico noble, que es aprovechado totalmente por el organismo.

Por último diremos, que la cantidad de prótidos, lípidos y glúcidos que contiene un litro de yoghurt, produce 796 calorías.

Un procedimiento casero para la producción del yoghurt es el siguiente: 1º) Se hierve la leche (medio litro, por ejemplo); 2º) Se la deja enfriar hasta obtener una temperatura de 45ºC que convendrá controlar con un termómetro; 3º) Se le agrega el contenido de dos tubitos de cultivos para que se desarrollen las bacterias en el medio; 4º) Se pasa la leche a un termo en el que se mantiene de 5 a 6 horas; 5º) Una vez pasado este término, se trasvasa la leche a una botella perfectamente esterilizada y se la enfría. El producto, que puede consumirse una vez enfriado, se conserva en una heladera hasta cinco días después de elaborado.

El yoghurt es un modificador de la flora intestinal. El bacilo búlgaro y el estreptococo termógeno introducidos en el intestino impiden el desarrollo de los microbios de la putrefacción, siendo en consecuencia un antifermento y antipútrido de acción eficiente.

El ácido láctico que contiene el yoghurt y el que se desarrolla en el intestino, obran sobre el epitelio, sirviendo de tonificador del mismo y de las glándulas de secreciones intestinales. La acidez provocada por estos fermentos obra por acción refleja como excitante de las secreciones pancreáticas y biliar, sirviendo como estimulante de la digestión y de la asimilación. Al excitar por acción refleja la acción muscular de las fibras del intestino, favorece el peristaltismo intestinal, evitando el estancamiento de los productos transformados que llegan al intestino grueso. Por último, el ácido láctico, al ser absorbido por el epitelio intestinal, es llevado por la circulación a los tejidos, tonificando el organismo para asegurar su bienestar y le da vigor, energía, resistencia y poder defensivo para combatir con éxito las enfermedades.

Como el yoghurt es un antipútrido y un antiséptico del intestino, tonificador del epitelio intestinal y del organismo en general, es a la vez un poderoso alimento tónico, un vivificador del cuerpo y un "elixir de la larga vida", como se le ha llamado. Como alimento está indicado para las personas sanas como para las que lo consumen por prescripción médica.

Según los trabajos científicos, estudios e investigaciones realizadas desde hace 30 años, en los países de Europa, Asia y América, el yoghurt está indicado en las siguientes enfermedades y desórdenes gástricos: Enfermedades gastrointestinales del niño y de adulto; en el tratamiento de úlceras gástricas y duodenales; en las enfermedades infecciosas, agudas, crónicas y caquécticas, como la tuberculosis, gripe, etc., en las afecciones de la piel; las afecciones renales, las afecciones cardíacas; en las afecciones que producen un estado alérgico, y en los trastornos del metabolismo (como medio terapéutico para reforzar el efecto de un tratamiento especial).

Es conveniente al iniciar el consumo de este alimento, tomarlo en pequeñas dosis, es decir: el primer día, la mitad de una botella de 250 a 300 gramos y, después, una botella en dos porciones, para pasar a cantidades mayores si se desea, según sea necesario. Las dosis pueden aumentarse a medida que se vaya adquiriendo tolerancia. En caso de cualquier afección o enfermedad, conviene consultar con el médico, quien dará las indicaciones del caso.

Entre las indicaciones más importantes para el consumo del yoghurt pueden citarse las siguientes: debe agitarse antes de ser ingerido y se cuidará que el frasco o la botella que lo contengan esté siempre bien tapada.

Después de lo expresado y conociendo el empleo y las bondades de este alimento, puede recomendarse su consumo, porque es un alimento sano, nutritivo, muy digestible, gran depurador y normalizador de las funciones digestivas, no solamente para las personas enfermas, sino para las sanas, porque prolonga la vida.

LOS CARABIDOS

Con el nombre de carábidos se agrupa a los más feroces, insaciables y activos carniceros, representantes del terror en el mundo de los insectos. Están distribuídos por todo el globo terráqueo, con más de veinte mil especies y asumen tamaños variables entre 1 mm y 5 cm. Su color es oscuro, con brillo metálico.

Son de costumbres terrestres, arborícolas o acuáticas, nocturnos o diurnos, de única o doble generación anual.

El carábido es el insecto por antonomasia; la fiera agresiva, dinámica, conformada para las carreras ágiles, los choques violentos y los saltos espectaculares. Todo en ellos es breve, sumario, sin adornos, fuerte y aerodinámico. Lo único exagerado son las dos mandíbulas ganchudas, macizas, como la cabeza de un acerado alicate.

No temen a nadie en el mundo invertebrado al que dominan y aterrorizan, matando cuanto se pone a su alcance, como si la única misión de su existencia fuera dispensar la muerte. Ni las aves, sus enemigas, se atreven a veces con ellos a causa del olor repugnante que en tales casos secretan para defenderse, gracias a dos glándulas especiales ubicadas en los últimos segmentos del abdomen.

Sus larvas tisanuriformes, siempre bien disimuladas en el ambiente elegido para sus correrías iniciales, son igualmente ágiles y feroces. Algunas de ellas están cubiertas de substancias vegetales pegadas a su dorso y otras protegidas con caparazones que escudan sus características bajo la apariencia de pacíficos crustáceos saprófagos del género Oniscus. Mediante ese disfraz de inofensivos pueden acercarse a la confiada víctima sin mayor trabajo.

Entre los carábidos de nuestro país, merece especial mención la *Calosoma argentinense,* conocida en nuestra campaña por el mote de "boticario" a causa del olor particular de ácido sulfhídrico que despide cuando se le irrita. Es un cascarudo de color negro verdoso brillante, que aparece en verano sobre los cultivos invadidos por orugas cortadoras que son, como él, de hábitos nocturnos.

El estrago que estos "boticarios" hacen entre las tropas de orugas, matando sin más razón que la de probar sus mandíbulas y gustando de cada víctima sólo una gota de su hemolinfa, basta a veces para detener una invasión del lepidóptero que hubiera arrasado todo el cultivo.

La actividad asesina del "boticario" es conocida por el hombre de campo, y la vida de estos carábidos se respeta como una indiscutible defensa natural contra las plagas.

Se han podido observar crías artificiales de este coleóptero útil, capaces de destrozar 32 orugas de "cuncuna" (*Colias lesbia*) en el espacio de ocho horas. La técnica de esta multiplicación del calosoma tiene su principal dificultad en las bacteriosis que se producen en el espacio mal defendido de las jaulas y que destruyen las larvas de primera muda.

Al mencionar esta familia de los carábidos, la literatura entomológica cita siempre el curioso *Brachinus,* también llamado "bombar-

dero'' por la curiosa particularidad que posee de emitir gases asfixiantes contra los pequeños insectos que caza para su comida.

LA SOJA

La soya o soja (Soja max.) es una planta leguminosa, anual de la misma familia de los porotos, que crece erecta, con follaje abundante, alcanzando una altura de 60 a 70 centímetros. Sus frutos son chauchas que contienen de 1 a 3 pequeños porotos de color amarillo en las variedades para uso industrial y negros en las que se dedican exclusivamente para verdeo o follaje y heno.

Esta planta es originaria de Manchuria, habiéndose introducido para su cultivo en vasta escala, en los últimos 20 años en la Europa Central, Norteamérica y Sudáfrica, por su triple aptitud como abono de verdeo, productora de forraje o heno y para producción de su semilla que además de ser oleaginosa, tiene una gran cantidad de aplicaciones como alimento y de carácter industrial.

Un índice de su gran aplicación lo da el desarrollo progresivo de la producción de semilla en el mundo, como lo demuestran las siguientes cifras que indican los totales en toneladas de semilla cosechadas en 1924-25 y en 1935-36; *Año 1924-25*: Manchuria 2.500.00 toneladas, Corea 505.000, Japón 415.000, Estados Unidos 140.130; *año 1935-36*: Manchuria 3.792.000 toneladas, Corea 593.000, Japón 360.000, Estados Unidos 1.070.000.

Es, por lo tanto, un cultivo que merece la atención del agricultor argentino, sobre todo el de la zona de producción agrícola y en especial de la maicera, pues en ella puede cultivarse con todo éxito.

El área económica de difusión de este cultivo en la República Argentina, es seguramente más amplia que la de los cereales, pues resiste mucho mejor que el maíz las sequías, de manera que puede extenderse a la zona semi-árida del país, y, siendo un cultivo de verano sensible a las heladas, puede extenderse desde el paralelo 38 al norte hasta Misiones. En las zonas más templadas es posible el cultivo empleando las variedades más precoces, cuyo ciclo se completa en 90 ó 100 días y efectuando su siembra después de pasado el peligro de las heladas tardías.

El terreno debe prepararse lo mismo que para el maíz, pero como la siembra de la soja se hace mucho más superficialmente, es necesario mullir bien la tierra pasando muy oportunamente y en forma repetida la rastra.

Como norma general, la siembra de la soja debe comenzarse una vez terminada la del maíz, es decir, un poco más tarde que lo acostumbrado para ese cultivo, pues necesita más calor para germinar. La misma debe efectuarse desde el 15 del mes de octubre hasta mediados de noviembre, debiendo comenzarse en las zonas norte del país por su clima más cálido más o menos en la primera fecha; más al sur hasta la última fecha, por ser un clima menos caluroso.

La profundidad de la siembra no debe ser mayor de 4 cm en las tierras pesadas, pudiendo llegar a 6 ó 7 cm en las tierras arenosas muy sueltas.

Por su condición de planta leguminosa, como tal aprovecha para alimentarse el nitrógeno atmosférico, fijado por las bacterias de las nudosidades de sus raíces, de manera que se desarrolla bien en las tierras cansadas por cosechas contínuas de cereales. Para que esta ventaja sea efectiva, es necesario inocular la semilla, humedeciéndola antes de la siembra con una dilución del cultivo de esa bacteria, con el objeto de que los mismos se desarrollen en sus raíces; esta es una precaución importante que es indispensable cumplir cuando la siembra de soja se hace por primera vez en un terreno que es pobre en humus. Para los años subsiguientes el terreno queda ya inoculado.

La cantidad de semilla que debe sembrarse por hectárea, varía según la variedad, en razón del tamaño del grano. Para la siembra como las indicadas, y con variedades de grano grande o mediano como la Mammoth Yelov, Manchú, Illini o Dunfield, debe emplearse alrededor de 50 kg. por hectárea.

Cuando se trata de cultivo de soja para la producción de forraje, o como abono verde, se siembra también en hileras, pero en forma más tupida, distanciándolas unos 50 cm. Se usa para ello la sembradora de trigo tapando dos tubos de cada tres, y regulando las salidas, para permitir el paso del grano, empleándose de 55 a 65 kg. de semilla por hectárea.

En lo que respecta a la cosecha, si el producto se destina para forraje, el corte con la guadañadora debe hacerse cuando las chauchas están bien verdes. Se deja orear, se forman pequeños montones y luego, cuando está suficientemente seco, se emparva de acuerdo a las normas conocidas.

Cuando se trata de cosecha de grano, se debe esperar a que la semilla esté bien madura, lo cual se conoce porque las plantas pierden la casi totalidad de las hojas.

La cosecha de la soja es análoga a la del trigo. Puede hacerse ya sea segando, engavillando y emparvando, para después trillar, y en

ese caso se corta antes de la total maduración para evitar el desgranado, o efectuar la cosecha empleando las cosechadoras; en ambos casos la trilla debe hacerse con máquinas especialmente adaptadas para las cosechas de granos.

Una hectárea de cultivo de soja puede producir, según los años, y la clase de tierras, de 2 a 7 toneladas de heno (pasto seco) por hectárea. El heno de soja, por su composición, tiene un valor forrajero igual al del buen heno de alfalfa. El rendimiento promedio en granos por hectárea oscila entre 1.300 y 2.000 kg., es decir, 12 a 20 quintales métricos.

En la zona de producción de granos se acostumbra cultivar en rotación, en forma completamente irregular, en la mayoría de los casos, los distintos cereales de cosecha fina, maíz, lino y también girasol, en toda la serie no existe planta leguminosa alguna que aproveche la excelente condición de la misma, consistente en emplear el nitrógeno atmosférico. Pocos son los agricultores que hacen rotación de sus cultivos de cereales con alfalfa, a pesar de que es conocido el enorme aumento de producción, que se obtiene introduciéndola en la rotación de los mismos.

Aunque la alfalfa presenta la ventaja de ser una leguminosa, tiene el inconveniente de ser una planta permanente, cuyo producto está supeditado exclusivamente a su aprovechamiento por parte del ganado.

Por sus características la soja se puede emplear como cultivo de verdeo, para ser enterrado con todo su follaje a fin del verano. En ese caso el suelo se enriquece enormemente, pues de acuerdo al resultado de las experiencias ralizadas en los Estados Unidos de Norteamérica, además del mejoramiento de la tierra en el orden físico por la incorporación de una gran cantidad de materia orgánica, el suelo se enriquece por la fijación del nitrógeno atmosférico. La cantidad de nitrógeno que se incorpora así es aproximadamente 95 kg. por hectárea, que equivale a más de media tonelada de nitratos.

Cuando se cultiva la soja para la producción de grano y se levanta éste por medio de la cosechadora, en lugar de empobrecerse el suelo se enriquece en nitrógeno, aproximadamente en la proporción de 35 kg. por hectárea. Con referencia a los otros elementos nutritivos, el fósforo y el potasio, podría pensarse que el suelo pudiera empobrecerse demasiado de acuerdo a los estudios hechos en los Estados Unidos, una cosecha de grano de soja extrae del terreno menos fósforo y potasio que una cosecha de alfalfa.

Todas estas razones apoyan la conclusión de que conviene cultivar esta planta en rotación con los cereales. Como forraje, para la alimen-

tación especial de cerdos, conviene su cultivo en líneas alternadas con maíz, y para pastoreo de vacunos o lanares, interesa sembrar praderas mixtas de soja y gramíneas. En las zonas donde la alfalfa no da bien, este procedimiento proporciona la solución ideal.

Es obvio insistir sobre la necesidad de una reorientación de la agricultura en nuestro país. Por razones cuya raíz debe buscarse en las condiciones actuales del mundo, la falta de arraigo a la tierra del colono arrendatario y aun su mentalidad, y la economía rural pasa por una crisis aguda. Es necesario introducir nuevos cultivos para solucionarla. Ninguno más indicado que la soja porque:

1º) Puede sembrarse en una vasta zona del país.

2º) Tiene —por sus múltiples derivados— una demanda que se mantendrá y aun acrecentará, conforme se intensifique su industrialización.

3º) No requiere terrenos ricos para su siembra, ni una precipitación pluvial abundante.

4º) Sus condiciones nutritivas hacen de ella un alimento ideal para las zonas pobres, máxime si se tiene en cuenta que el colono podría elaborar en su hogar ciertos productos de mucho consumo: leche de soja, queso, requesón, ensaladas de hojas, harina, pan, etc.

Según Ducceschi sus características más importantes, desde el punto de vista de la economía rural, son las siguientes:

a) Se adapta a climas y terrenos variados y no requiere campos con mucho humus para prosperar. b) Soporta bien la sequía. c) Tiene gran resistencia a los insectos y enfermedades criptogámicas. d) Algunas variedades dan con sus hojas un forraje de elevado valor nutritivo.

Por sus condiciones nutritivas es un alimento ideal para las zonas pobres.

Hoy para nuestra agricultura no hay en realidad zonas pobres o ricas. La desvalorización de las cosechas ha llevado el pauperismo a todos los agricultores. Esta pobreza es general y mayor entre los colonos arrendatarios. De ahí que orienten sus actividades en sentido de nuevos cultivos: girasol, cebada cervecera, arroz, etc.

En las llamadas provincias pobres la dieta se caracteriza por su monotonía: consumo de un exceso de hidrocarbonados con escasa cantidad de proteínas y aun más reducidos de grasas y elementos frescos. Hay regiones en que el maíz, cereal de escaso valor nutritivo —llena el 80 % de los requerimientos calóricos. Lo grave, desde el punto de vista

alimenticio, es que su valor biológico está por debajo del aporte en calorías.

La soja añadiría proteínas, minerales, grasas y vitaminas a la dieta del cultivador; sus hojas pueden comerse crudas, en ensalada, así como los porotos de soja. Con su grano se elabora leche de aspecto, gusto y condiciones nutritivas similares a la de la vaca. Es interesante recordar las palabras de Vitale: "La leche de soja no puede adulterarse como la de la vaca, se puede preparar en familia a precio reducido, lo que evita su contaminación por el transporte, el estacionamiento prolongado y el cambio de envase. No hay en ella el peligro que significa la leche de vaca tuberculosa y es muy alimenticia.

En el seno del hogar del colono podrían producirse otros derivados alimenticios con lo que se completaría la dieta del campesino con gran cantidad de elementos nuevos, allí donde es insuficiente desde el punto de vista calórico y biológico.

El aumento observado en el cultivo de los oleaginosos no puede extenderse más por su limitada aplicación industrial. En cambio la soja puede, de acuerdo a sus derivados, dar nacimiento a muchas industrias correlacionadas y evitar que otras ya establecidas carezcan de materia prima. En una enumeración rápida recordaremos que se evitaría con su cultivo que faltara oleaginoso a las siguientes industrias: aceitera (aceites comestibles), de pinturas y barnices (aceites industriales en reemplazo de los aceites de lino, tung, etc.), industria alimenticia (harinas y derivados comestibles), perfumera (aceites y grasas utilizados en la elaboración de jabones, pomadas, brillantinas, etc.) y aun para la defensa nacional, desde que la glicerina, uno de sus derivados, se utiliza en la fabricación de explosivos.

Otro campo importante de aplicación sería el de los materiales plásticos. Algunas fábricas de automóviles emplean soja para hacer los volantes. Esta lista limitada hará comprender la vastedad del campo de las aplicaciones y derivados de la soja y cuantas industrias podrían surgir con el incremento de sus cultivos.

ALUMBRADO INALÁMBRICO

Como resultado del espectacular progreso alcanzado actualmente en los tubos generadores de electrones, se pronostica que después de la guerra se usarán lámparas encendidas por la fuerza electrónica sin necesidad de alambres —brillantes tubos de alumbrado fluorescentes de

varios colores— sin conexión con receptáculos ni conductores eléctricos, según manifestaciones del señor Samuel G. Hibben, destacado luminotécnico norteamericano.

En una reunión de ingenieros, Hibben mostró un trabajo sobre los rayos infrarrojos de la lámpara incandescente ordinaria, la cual puede producir 95 por ciento de calor y sólo 5 por ciento de luz, y predijo el futuro uso de dichas lámparas para la calefacción y la cocina domésticas.

"Los métodos actuales de conducir la electricidad son métodos de resistencia —dijo—. Se desperdicia así el 90 por ciento de la energía en el calentamiento de la parte superior de la estufa y de casi todo el aire de la cocina, antes que en el alimento que se desea cocinar."

Hibben declaró que el hogar del mañana tal vez será alumbrado por "grandes masas resplandecientes de color".

Los rayos ultravioleta, para los cuales se han encontrado aplicaciones en la terapéutica, se usarán para proveer vitaminas y actuarán como esterilizadores de muchos artículos de uso cotidiano.

Los tintes fluorescentes hechos con materias orgánicas, y las pinturas fosforescentes, que han venido usándose extensamente en el equipo para marinos y aviadores, podrían cocerse para hacer esmalte y usarse para alumbrar totalmente el interior de las habitaciones. En la misma reunión, Hibben mostró otras lámparas: una para producir ozono, una para producir vapor y la lámpara de vapor de mercurio más brillante producida hasta hoy.

INFORMACIÓN NACIONAL

Mayo.

MENSAJE DEL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, DOCTOR ATALIVA HERRERA, A LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA

Los pueblos como los individuos tienden a su perfección. Es innato del ser humano la inquietud hacia la verdad, el bien y la belleza. La educación comprende todas las faces del desarrollo del niño; debe cuidar, despertar, estimular y encauzar todos sus anhelos de mejoramiento. En la juventud, simiente de la patria futura, están en potencia aquellas aspiraciones; ahí yacen entremezclados los diversos impulsos hereditarios, que deben encauzarse, conforme con la naturaleza. Espíritu y físico tan sustancialmente están unidos en el ser humano que puede afirmarse que se piensa, se siente y se quiere, no sólo con el cerebro, sino también con cada una de las células: lo somático y lo psíquico son indivisibles. Lo físico influye sobre el espíritu, tanto como éste sobre aquél; así el buen estado de salud manifiesta su euforia sobre las ideas y sentimientos por intermedio del sistema endocrino simpático. El cerebro y la médula, conjuntamente con los nervios y músculos, constituyen la unidad física. Los músculos son finalmente una avanzada del cerebro; son los instrumentos por cuyo intermedio la inteligencia ha puesto su sello en el mundo.

La mano del artista que maneja el pincel, esgrime el buril, pulsa las cuerdas de un instrumento, como la voz humana del orador y del cantante, son manifestaciones del cerebro a través de los músculos. Inversamente, en reciprocidad, las contracciones de los músculos favorecen el trabajo mental. Para cumplir los mandatos del cerebro, los músculos requieren la ayuda de todo el cuerpo. Al ejercitarse el físico se desarrolla el cuerpo y se ejerce por extensión una acción similar sobre los centros de nervios superiores. La función hace el órgano. El vulgar adagio de que el hombre es un animal de costumbres se traduce

en el lenguaje científico al principio de que el ser humano es una máquina de reflejo. La cultura física ejercita hasta el máximo este poder, que derrama su acción sobre los centros superiores, ideas y sentimientos. La educación física prepara favorablemente la educación espiritual. La ética gana en fuerza proporcional a la cultura física; el hombre disciplinado en el ejercicio físico adquiere bondad, grandeza, equidad; su conciencia se fortalece; se sobrepone fácilmente contra la adversidad; se resigna con respeto ante el adversario que lo ha vencido en buena lid.

El estudio del hombre físico y moral en sus relaciones con el mundo exterior ha sido preocupación preferente de los pueblos, que han alcanzado mayor cultura, como Grecia, que debe a su perfeccionamiento físico una profunda influencia sobre la vida política. Los juegos olímpicos, su expresión máxima, constituían a la vez la mayor rivalidad y el más sólido lazo de unión entre los estados. Esta cultura física que tanta influencia tuvo sobre sus pensadores, también lo fué para los destinos de la cultura universal.

La cultura moderna ha transformado las concepciones empíricas de los griegos en conceptos exactos. Las investigaciones biológicas, fisiológicas y psicológicas demuestran que es difícil mejorar el espíritu, sino se ha dominado y disciplinado el cuerpo. Dentro del polimorfismo humano la pedagogía ha podido apreciar que los niños que practican la cultura física, se distinguen netamente de los que no la practican, y que en estos existe desgraciadamente una especie de laxitud física, paralela a una anemia espiritual, donde se inhibe el valor, la responsabilidad y la confianza en los propios esfuerzos. Los jóvenes, con natural tendencia a seguir sus instintos, sus deseos y los reflejos debidos al temperamento individual, deben ser dirigidos a adquirir la costumbre de la disciplina física y moral, para lograr la conciencia de la personalidad. A esta finalidad se llega por el entrenamiento científicamente dirigido.

El medio ambiente de las ciudades es un obstáculo en la educación de la juventud. Se carece de silencio, de quietud, a la vez que muchas distracciones impiden la concentración en el estudio. El desequilibrio nervioso producido por los ruidos excesivos, peligros en acecho, tráfago incesante y atmósferas viciadas, se normaliza por la acción beneficiosa y reconstructiva de la cultura física. La educación integral es un axioma: hay que formar juventud de cuerpos robustos, de espíritus sanos y caracteres eficientes.

Coadyuvantes con la educación física, se enseñará a la niñez reglas de higiene, que empiezan en el hogar, como dormir en habitacio-

nes ventiladas, tomar baños de luz y agua por la mañana, marchar erguidos y con paso elástico, respirar profundamente. Asimismo debe inculcársele la abstención del alcohol y del tabaco, vicios que traman contra la salud física y moral.

La cultura física ha de ser racional: su base debe ser primordialmente la salud, el sexo y la edad. No es posible que la naturaleza más delicada de la mujer sea sometida a los mismos ejercicios que el varón. Es un absurdo someter a ambos al mismo régimen. La edad escolar, en que el ser humano se desarrolla con especial rapidez, es el instante en que deben cuidarse con más ahinco las necesidades individuales según su edad, sexo y salud. Corresponde a los maestros de la cultura física y al Cuerpo Médico Escolar encauzar, de acuerdo con estas normas generales, la enseñanza escolar de los ejercicios físicos.

A veces hay grupos musculares que poco se ejercitan; así los músculos del ojo en la vida moderna permanecen inactivos, cuando más necesitan ejercicios exigidos, a fin de contrarrestar los inconvenientes de la luz artificial, del cine, etc. Ellos permiten al ojo una buena irrigación y fortaleza, que han de evitar los vicios de refracción tan frecuentes en las ciudades donde todo se opone a la libertad del espacio. La sobrerespiración es un complemento necesario del ejercicio físico; hay que respirar a pulmón lleno; al hacerlo profundamente se activa la circulación y se estimula la tiroides, que en el concierto de las glándulas endocrinas es la rectora del funcionamiento. El beneficio de la sobrerespiración alcanza también al hígado, pues aquella desintoxica todo el órgano. A este respecto se ha constatado que la causa de muchas enfermedades, como el asma, la bronquitis, efistema pulmonar, etc., se encuentra en la deficiencia respiratoria, hepática o tiroidea.

Nuestra época exige todas las energías humanas: necesita cerebros, brazos y caracteres. Para lograrlo debemos empezar por el cimiento y principio del complejo humano, por su cultura física. En estos tiempos de lucha heroica por la vida, el éxito es de quienes poseen un cuerpo robusto, un espíritu ágil y un carácter templado.

El Cuerpo Médico Escolar ha de indicar, pues, las normas que han de seguir los maestros, a fin de que la enseñanza se imparta básicamente conforme con la salud, sexo y edad de los grupos científicamente clasificados. Una vez logrado el desarrollo armónico, de acuerdo con estas tres faces, podrá entonces llegarse a la gimnasia espectacular, como coronamiento de la educación física esencial dada previamente, a fin de lograr el humano cimiento, firme y glorioso, de la nueva Argentina.

VIAJE DEL SEÑOR INTERVENTOR

Acompañado por el inspector general de las escuelas de Territorios, señor Carlos H. Laguzzi, y el secretario privado, doctor Vidal Ferreyra Videla, el día 6, emprendió viaje a Misiones el interventor en el Consejo Nacional. Fué el propósito del doctor Herrera inaugurar las escuelas Nº 157, de Puerto Bemberg, colocada bajo el patrocinio de doña Gregoria Matorras de San Martín, y la Nº 235, "Mariano Moreno", de Puerto Iguazú, así como también el proceder a la habilitación de la escuela vecina al aeródromo Cataratas y la inspección de los establecimientos escolares de la zona. La imposición del nombre "Campos Salles" a la escuela de Cataratas implicó, al par que un homenaje al gran estadista brasileño, un gesto de reciprocidad con el país hermano que denominó "Bartolomé Mitre" a una escuela del grupo de Fox, en Iguazú.

La ceremonia de la recepción del edificio de la escuela Nº 157 congregó a las autoridades del Territorio, a sus donantes, miembros de la Sociedad Anónima Safac, y a una crecida cantidad de público. En dicho acto, el doctor Herrera hizo uso de la palabra, contestando al representante de la sociedad Safac: "El hombre, dijo, nace del paisaje como una fruta al sol, porque según he afirmado en la teoría de la región, el ser humano aflora en un punto que es la intersección de dos rectas indefinidas, tiempo y espacio. El tiempo tiene el concepto trascendente de la definición de Bergson; es todo lo cultural, que rodea al sujeto; el espacio es todo lo cósmico que físicamente lo informa. La primer célula constitutiva lleva toda la substancia del lugar, como las aguas absorben todo el sabor de las tierras por donde cruzan. Cuando el paisaje es grandioso, como éste que ahora nos circunda, todos sus caracteres impresionan con la misma grandiosidad el espíritu de la niñez, porque, como lo ha demostrado la psicología experimental, las prístinas impresiones plasman para siempre la subconciencia humana. En la región empieza el principio del conocimiento por la experiencia; de ahí arranca el hombre, clavado en lo particular; mientras lleva en lo íntimo de su ser el anhelo trascendente de universalidad: su tensión hacia lo inmortal y lo divino.

Aquí todo respira grandeza: el río como mar; las selvas seculares, la flora, la fauna, el cielo siempre azul; todo en una gradación maravillosa hacia el infinito, hacia Dios. ¿Qué mucho, entonces, que ésta tierra fuera por eso la predestinada para que en ella naciera nuestro héroe máximo, el padre de la patria, el General Don José de San Martín? Aquí, bien puede cantarse proféticamente con los Libros Santos: *Rorate, coeli, desuper, et nubes pluant justum; aperiatur terra et ger-*

minet Salvatorem, —rásguense los cielos; las nubes grávidas lluevan al Justo; ábrase la tierra y germine al Libertador—.

Tierra madre, puede llamarse por antonomasia esta tierra —Pachamama— porque ella amamantó a nuestro Gran Capitán. Porque en el sentido esotérico de la raza se confunden e identifican las ideas de tierra y de madre, hemos querido bautizar a estas escuelas con el nombre de la madre de nuestro héroe máximo, llamándola "Gregoria Matorras de San Martín". Justificado con creces está el nombre de este bautismo. La madre de José de San Martín debió emocionarse durante su gravidez ante las maravillas de esta región privilegiada: "El río de los pájaros" y que esto significa "Uruguay", estremecido de arpegios cristalinos; la selva exuberante, toda estremecida de cantos y de flores, y las nubes subtropicales, estremecidas de estrellas y rumores, que a su vez estremecerían las entrañas que llevaban en gestación al gran héroe, conformando su embrión con la grandeza del paisaje.

Con cuanta emoción y religiosidad se pisa esta tierra, consagrada por la sangre de los primeros mártires argentinos en las Misiones jesuíticas; por la sangre de los primeros guerreros de la patria y por los vagidos de nuestro Gran Capitán. Una cultura llega a la máxima perfección, cuando ha producido el héroe, el santo y el genio en la ciencia y en el arte, que son las cumbres del espíritu humano. Por este suelo han pasado legiones de santos misioneros en el experimento de convivencia humana más estupendo, que han contemplado los siglos: el de las Misiones Jesuíticas. Muchos de aquellos fueron los primeros en regar con su sangre esta parte del nuevo mundo, martirios que se abrieron a la eternidad como las primeras rosas inmarcesibles de la virgen América. Después, legiones de héroes anónimos se han levantado de su limo, desde aquellas avanzadas de los semi-dioses de la Conquista, hasta los libertadores de la patria tiranizada. Barro de esta tierra fueron aquellos defensores de las prístinas fronteras argentinas contra el avance de los monárquicos lusitanos, a cuyo frente se erguía un jefe indio, como el símbolo del valor autóctono, el célebre Andresito. Este se llamó Andrés Guacurarí, quien formado bajo la disciplina gaucha de Artigas, llegó a ser capitán de Blandengues, cuando los monárquicos lusitanos, al mando del Marqués de Alegrete, invadieron esta región para reducir a cenizas los pueblos florecientes de las antiguas misiones del Uruguay. El jefe indio convocó a sus huestes "bajo la dulce voz de la libertad" según su proclama, que oponía los pechos heroicos e inermes de los naturales contra la aguerrida incursión de los bárbaros.

¡Vano fué el holocausto de este heroísmo anónimo para defender la tierra maternal! Mataron a tres mil aborígenes; arrearon quince

mil cabezas de ganado; llevaron un cuantioso botín de oro, plata y piedras preciosas, llegando hasta la profanación de robar los ornamentos del culto sagrado. La devastadora invasión asoló cincuenta leguas de fértil comarca: Yapeyú, Apóstoles, San Carlos, San José, San Javier y Santa María La Mayor desaparecieron bajo el casco de los nuevos Atilas. ¡Qué fértil es esta tierra en héroes y en santos, como lo es en su exuberante producción!

Tierra joven y lejana se ha manifestado también en el genio guerrero del gran San Martin: fáltale sólo florecer en las demás ciencias y artes. El germen está latente; este enorme paisaje debe producir también geniales artistas en las cinco expresiones de la belleza. Tal vez por falta de ambiente, muchos hombres han desaparecido sin dejar huella de su natural talento y murieron ignorados, porque les faltó el medio favorable para el desarrollo intelectual. Pero esta tierra debe producir y descubrir esos genios ignorados. Las plantas están en ciernes; la cosecha está próxima. Así lo demuestra este afán cultural que desborda en las manifestaciones de los escolares, que baten palmas jubilosas y a nuestro paso agitaban sus enseñas, en bandadas de gaviotas festivas con ansias de vuelos infinitos. Así también lo demuestra la distinguida sociedad misionera, que presenta los caracteres más exquisitos por su distinción y su cultura. Esta es la trascendencia que tiene esta escuela de la patria, que ahora se abre: es la puerta triunfal por donde el niño ha de entrar a transformarse integralmente en ciudadano, en patriota capaz de continuar la gloriosa Argentina, que nos legara el gran San Martín. Esta es la obra trascendente, a que contribuyen magnífica y generosamente los señores Bemberg, con la donación de esta escuela para la educación popular. En nombre del Consejo Nacional de Educación la acepto y la agradezco con la intensidad de los sentimientos de todas las generaciones que por aquí pasarán a formarse ciudadanos. Los señores Bemberg, han llevado el progreso material del país al más alto exponente de la industria y del comercio, como lo demuestra esta fundación magnífica en el puerto epónimo, como lo hiciera un antigüo fundador de ciudades, que bien puede atribuirse al protagonista virgiliano. Compenetrados los señores Bemberg, de que no sólo de pan vive el hombre, han creado esta escuela para que el florecimiento espiritual sea condigno de la prosperidad material y del espléndido paisaje.

Ahora podemos esperar con seguridad que la escuela misionera produzca los genios de la ciencia y el arte. Mientras tanto, y mientras ellos llegan, prosiga esta naturaleza pródiga brindando de su seno los artistas inigualables de la creación; aquí el sol tropical pinta cada día mil cuadros, plenos de múltiple color y de vida tumultosa. Aquí el

viento canta en las cuerdas de las lianas y helechos y en los ramajes floridos "el himno gigante y extraño", que soñara el poeta. Aquí, el río mar esculpe con su buril de cristal el torso de un continente y le ciñe la cintura fecunda con la enorme cinta plateada de indiana orfebrería. Aquí, la fronda secular levanta murallas impenetrables y misteriosas de catedrales y palacios fantásticos, y aquí, por fin, el supremo poeta, que es Dios, ha volcado torrencialmente su inspiración, creando el poema eterno de este paraíso terrenal para que los hombres aprendan a amarle y bendecirle por el don maravilloso de nuestra gloriosa Argentina.

De regreso del mencionado viaje, el doctor Herrera retomó su cargo el 21.

CELEBRACIONES PATRIÓTICAS

Día del Himno

Como en años anteriores, el 11, realizóse en la sede del Consejo Escolar 2°, la celebración oficial del Día del Himno, acto al que concurrieron las autoridades, educadores, delegaciones de alumnos de las escuelas del distrito y crecida cantidad de invitados. Sencilla y emotiva, la ceremonia se inició con el canto de nuestra Canción Máxima al que siguieron el del "Saludo a la Bandera" y la lectura del discurso de circunstancias, que pronunció el inspector técnico seccional, señor José E. Galloni. A continuación, los alumnos de la escuela N° 5 interpretaron la "Evocación del Himno", que mereció el aplauso de los concurrentes, quienes, de igual manera, premiaron el desfile de los alumnos, con el que se dió por terminado el acto.

Día de la Escarapela

Anticipándose la fecha, el 18, de acuerdo con las disposiciones vigentes, fué celebrado en todas las escuelas del Consejo Nacional el Día de la Escarapela. Los actos realizados con tal motivo pusieron de manifiesto el fervor patriótico con que alumnos y docentes exteriorizaron su culto por la insignia nacional y por sus creadores. En este sentido, y por el relieve alcanzado, merecen citarse las ceremonias cumplidas en las escuelas Nros. 7, del distrito escolar 6°, 1 del 10° y 6 del 1°, cuyos programas trascríbense a continuación:

Escuela N° 7 del Consejo Escolar 6°. — 1° Canto del Himno Nacional. 2° Palabras de la vicedirectora de la escuela, señora María An-

gélica A. de Plantié. 3º Distribución de escarapelas, confeccionadas por las escuelas de niñas del distrito. 4º Alegoría alusiva, a cargo de las alumnas de 3º y 4º grados. 5º Canto de la composición de Felipe Boero "Escarapela Argentina". 6º Recitado de la poesía de F. Julio Picarel "Flor de Patria", a cargo de las alumnas de 6º grado. 7º Marcha final.

Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 10º. — 1º Canto del Himno y del "Saludo a la Bandera". 2º Discurso del inspector técnico seccional del distrito, señor Joaquín D. Mosquera. 3º Entrega de escarapelas. 4º Canto de la composición del maestro Panizza "La Bandera". 5º Recitado de la "Oración a la Escarapela", de F. Julio Picarel, por la alumna Carmen Morosano. 6º Canto de "La Marcha del Reservista" y 8º Desfile de los abanderados de las escuelas del distrito.

Escuela Nº 6 del Consejo Escolar 1º — Este acto, realizado en la escuela que tiene como patronos a French y Beruti, reunió en el recinto escolar a las autoridades de la Intervención y a crecida cantidad de público. Cantado el Himno Nacional y el "Saludo a la Bandera", hizo uso de la palabra el secretario de Hacienda de la Repartición, ingeniero José Pagés. Su discurso, así como los restantes números con que se integró el programa, fué largamente aplaudido. Distribución de escarapelas, recitaciones y cantos.

En su discurso, el ingeniero Pagés se expresó así:

Es para mí un honor llegar hasta vosotros en este día de grata recordación al espíritu argentino y traeros una palabra de estímulo para que prosigáis, con empeño, vuestra trascendente obra, de plasmar la mente y el corazón de la niñez, en los ideales que nos legaron los hombres de Mayo.

Ningún escenario más a propósito para rememorar el Día de la Escarapela, que esta escuela, que lleva el nombre de aquellos dos varones que "en los días precedentes al de la libertad, fueron los encargados de mantener en el pueblo la llama encendida de todos los entusiasmos: French y Beruti".

Recordarlos es gratitud. Recoger sus ejemplos es vigorizar el patriotismo.

Si, señores, la escarapela colocada sobre el pecho de los criollos, fué como una bandera enarbolada en el asta de los corazones de los patriotas; dió unidad al movimiento y retempló el coraje en aquellos momentos en que alboreaba nuestra nacionalidad.

Entre los hombres que tuvieron una participación activa en los acontecimientos del día 25, se destacaban French y Beruti. Sus nombres vivirán en las páginas de nuestra historia, entre los precursores

de la argentinidad, pués ostentando los colores patrios en sus pechos, se batieron con energía y decisión para acelerar el triunfo patriota.

Polemizan los historiadores acerca de la inspiración que determinó la elección de los colores de la escarapela, que sin duda, fueron tomados del penacho que usaban los bizarros soldados del Regimiento de Patricios; no obstante, conservan su frescura los versos del poeta:

"Al cielo arrebataron nuestros gigantes padres,
el blanco y el celeste de nuestro pabellón"...

La escarapela es un símbolo de la patria.
Es reflejo y síntesis de su bandera. De esa bandera que

"Con su sangre la empaparon
Los que libres nos la dieron;
En ella envueltos murieron
Los héroes que la enhestaron,
En sus pliegos nos legaron
Con el alma nacional,
De gloria eterno caudal
Que nadie nublar pudiera,
Porque lleva esa bandera
De Mayo, el Sol inmortal".

Señores: Ostentemos en nuestros pechos con fe varonil, la escarapela de la Patria. Ella es como la primer llamarada de luz que asomó tímida y titilante, en las horas tempranas de aquellos días de Mayo glorioso; pero que después, se convirtió en antorcha y hoguera que iluminó y caldeó, al grito de Libertad, a los pueblos de América.

Ella simboliza nuestra tradición; la tradición de los hombres de Mayo, que no supieron de renunciamientos ni de flaquezas y que lo sacrificaron todo, hasta inmolar su vida, en el altar sagrado de la Patria.

Las glorias de Mayo no se marchitarán jamás. ¿Y sabéis por qué ella es mi gloria y es la vuestra, fué la de nuestros padres y será la de nuestros hijos?; porque como decía Estrada: "No hay hombre que profane su sacrosanto anónimo, ni caudillo ni partido que reivindique sus laureles".

La generación de 1810 afrontó denodadamente la empresa emancipadora, enormemente superior a sus recursos, sin más armas ni medios que su amor por la libertad. Su fuerza creadora e incontenible, estaba en su patriotismo.

Mantengamos señores, esa tradición de Mayo.

"Dice tu historia gloriosa
Que ante la voz del deber
Supimos los criollos ser
Capaces de cualquier cosa;
Pués es leyenda famosa
De esta tierra peregrina
Que la mujer argentina
Inocula en nuestras venas
El fuego de que están llenas
Sus arterias de heroína.

Y vencimos y luchamos,
Y si juramos cumplimos,
Y si marchamos, volvimos
Más gloriosos que marchamos,
Y vencedores cantamos
Para fugar los pesares
De los argentinos lares,
Y hasta el cielo se desgarra
Para oir nuestra guitarra
Y aprender nuestros cantares".

Conservemos nuestra tradición.

"¡Desgraciados los pueblos que olvidan; aquellos de cuyo corazón desaparece la memoria de sus bienhechores, como inscripciones sepulcrales que olvidan los vivos al pasar!..."

Pueblo sin tradición es pueblo sin fisonomía.

La tradición, señores, es gratitud con el pasado y es norte luminoso para el porvenir. Seguir sus huellas, significa recoger la sagrada herencia de nuestros mayores para acrecentarla con las virtudes cívicas de los hombres de hoy, vigorizándola aún más con el potencial de las generaciones futuras. Es llevar en el *arca de la alianza,* con unción sagrada, el glorioso acervo de los hijos de la patria; los que fueron, los que son y los que mañana serán.

Conservemos esa tradición como el más precioso relicario heredado de nuestros mayores. La tradición de los hombres de Mayo, es blasón de abnegación y heroísmo, de libertad y patriotismo.

"Sus héroes ¡Quísolo Dios!
En cien batallas probados
No fueron jamás atados
Al carro del vencedor;

Mayo. Ninguna efemérides despierta en nuestro pueblo tan espontáneo y universal fervor como ésta; el consenso popular la ha consagrado ya sin duda alguna como la fecha mayor, como la más importante, como la que señala el nacimiento mismo de la Nación: "Se levanta a la faz de la tierra una nueva y gloriosa Nación".

Las fechas como recordaciones, algunas veces gratas, otras tristes, también gozan de preeminencias que si por una parte señalan la importancia que han revestido en la historia de los pueblos; muestran también la idiosincrasia de los que las celebran y sus supremas aspiraciones.

El 25 de Mayo, día en que Buenos Aires por vez primera pudo ejercer el derecho de elegir sus propios gobernantes, puede llamarse el día del triunfo de la soberanía popular y por ello el pueblo cuya intuición nunca falla la ha consagrado como efemérides grande, entre las grandes.

La celebración de esta fecha importa, pues, algo más que una simple recordación: es antes que todo una reafirmación constante que hace el pueblo argentino de su soberanía, que para nosotros equivale al derecho a la vida; por algo en nuestro Himno repetimos la frase: "O juremos con gloria morir".

Pero: ¿puede acaso ejercerse ese poder que al par que derecho es una exigencia, en forma integral y verdadera, sin la necesaria preparación?

La respuesta es obvia y nadie duda y la historia así lo enseña que ningún pueblo ha sido capaz de sustentar su independencia si no se ha preocupado de mantener bien alta su cultura. Y si examinamos cuáles naciones saben conservar mejor sus libertades, veremos que son cabalmente aquellas cuyo nivel intelectual y moral alcanza también el más alto grado.

Señores: como argentino y como representante del Consejo Nacional de Educación y sintiendo el enorme peso y responsabilidad que significa haber sido honrado con la difícil función de velar por la enseñanza primaria, me urge decir a mis conciudadanos qué inútiles serán nuestros esfuerzos si no aunamos nuestras voluntades hacia un solo fin, hacia ese fin que nuestro inmortal hombre de acción que se llamara Sarmiento sintetizó en una frase feliz: "Educar al Soberano".

"Educar al soberano", esa es la consigna; la lógica consigna que surge de esta fausta celebración.

Si como dije; el 25 de Mayo señala el nacimiento de la Nación; si ése es el día del triunfo de la soberanía popular, es indispensable que esta recordación nos imponga un deber cual es el de hacer que este pueblo pueda seguir usando con dignidad y acierto el inalienable y sagrado derecho que en ese día por vez primera ejerciera.

La República acaba de realizar, por imperio de las circunstancias, en salvaguarda de sus más sagrados derechos y en un ritmo nunca visto, el esfuerzo enorme de colocar a sus fuerzas armadas a tono con la posición que ocupa en el concierto de los pueblos americanos, falta ahora completar esa acción elevando también el nivel de nuestra enseñanza; todos, gobernantes y gobernados, argentinos y extranjeros que quieren a esta Argentina como a su propia patria en un digno y magnífico alarde de emulación, no debemos escatimar sacrificios a fin de que no quede en nuestro país un solo niño, ni un solo adulto sin la indispensable instrucción, ni la necesaria educación, que le permita discernir, apreciar y juzgar, que lo faculte para poder elegir con verdadera libertad, no solamente la libertad material; sino la del espíritu a sus gobernantes, cuando sea llegado el momento.

Cuando cada uno de nosotros pueda tener conciencia de que ha cumplido con esa consigna, podrá entonces festejar con la paz y con la satisfacción del deber cumplido, la magna fecha del 25 de Mayo.''

El 25, todas las escuelas, que en la última hora de clase del 23 habían realizado actos conmemorativos en privado, abrieron sus puertas para recibir a los padres de los alumnos, a los miembros de las asociaciones cooperadoras y a los vecinos, invitados especialmente para la ceremonia de las 10, durante la cual los niños, sus maestros y los concurrentes cantaron el Himno Nacional, escucharon las alocuciones pronunciadas por los directores y los maestros y presenciaron el desfile de los alumnos al son de marchas patrióticas.

ANIVERSARIOS DE LOS PAÍSES AMERICANOS

Homenaje a la República del Paraguay

El 14, la escuela N° 11 del distrito 2° celebró el 134° aniversario de la independencia de la nación hermana, con un acto en el que se exteriorizaron los fuertes lazos que nos ligan con la patria de Yegros. El programa desarrollado se integró con el canto de los Himnos Nacionales Argentino y Paraguayo; el ''Saludo a la Bandera'' y el discurso del secretario del Consejo Escolar, doctor Luis Rossi; la ''Marcha Patriótica'', de Celia Torrá; la ''Evocación'', de Ismael Navarro Fuentes, recitada en conjunto por las alumnas de la escuela; el canto de ''Asunción'', composición de L. Riera; las palabras de la vicedirectora, señorita Arminda Suárez; el canto a dos voces de ''Impresión'', de A. Paluca; ''Patria'', de E. Parodi, interpretación a cargo de Mirta Brandaco; ''La mujer paraguaya'', composición cantada y recitada en conjunto; la ''Marcha del reservista'', y el desfile de las alumnas.

Celebración de la independencia de Cuba

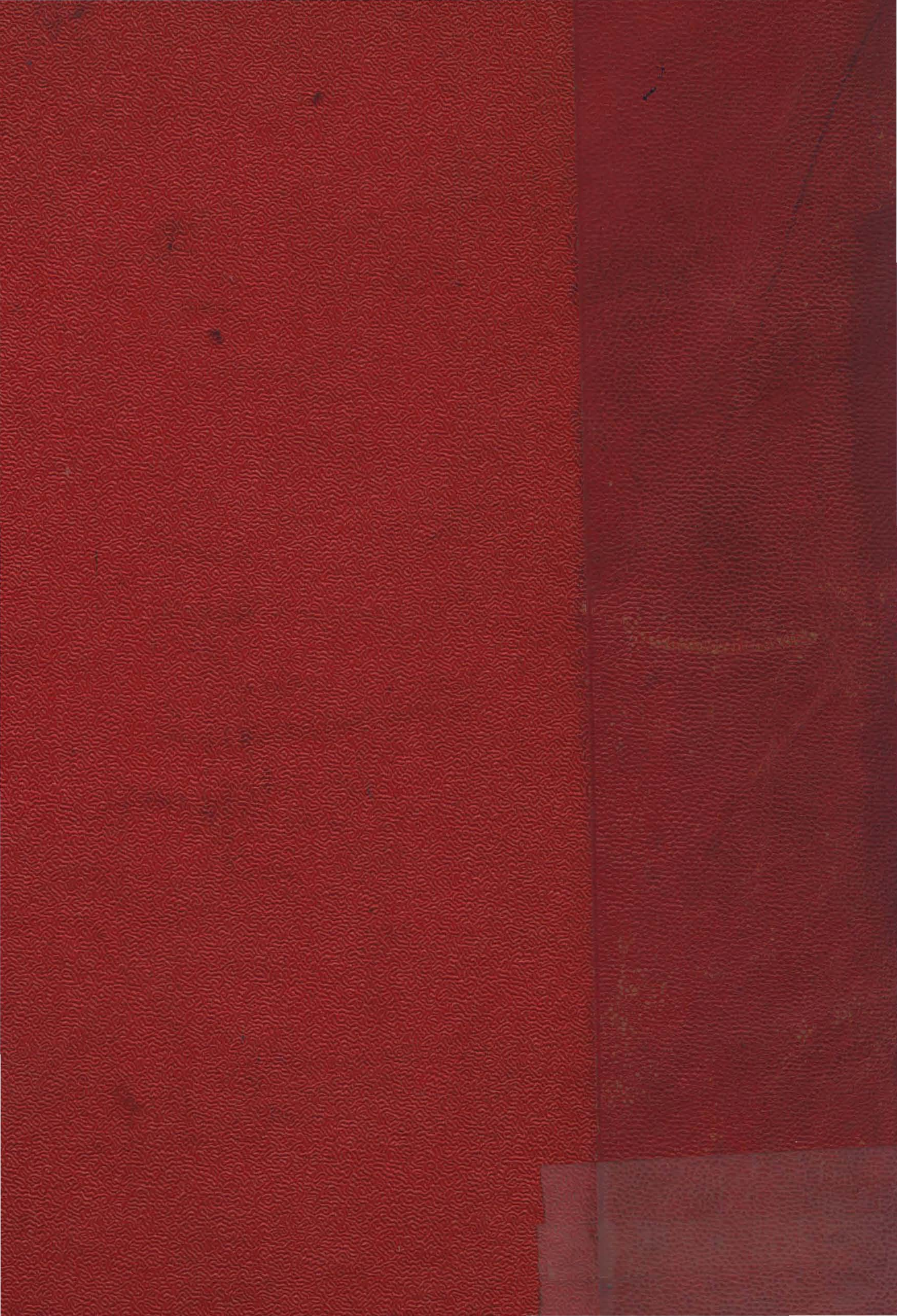
La escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º, que lleva el nombre de la nación del norte, realizó, el 19, un acto doblemente significativo, desde que, con motivo de la celebración del 43º aniversario de la independencia de Cuba, llevóse a cabo la inauguración oficial del edificio ocupado por la escuela. La fiesta transcurrió en un grato ambiente de solidaridad americana y destacó los sentimientos que nuestra escuela alienta por la cuna de Martí. La asistencia del embajador, doctor Ramiro Hernández Portela, de las autoridades del Consejo Nacional de Educación, los miembros de la colectividad cubana, las delegaciones de alumnos de las escuelas del distrito y de los invitados, realzaron la significación del acto, que se inició con el canto de los Himnos, para continuarse con el discurso del director de la escuela, doctor Isidro Puig; la "Glosa del Escudo Cubano", a cargo de los niños de tercer grado; el canto de "El Humahuaqueño", composición cuya letra y música pertenecen a Zaldívar; las "Estampas de la independencia de Cuba", interpretadas por los alumnos de sexto grado; el "Momento Musical", de Schubert; el canto de la habanera "Tú", de E. Sánchez Fuentes; el discurso del doctor Hernández Portela y la "Marcha del reservista".

Junio.

El Día de la Bandera

Los actos realizados para celebrar el Día de la Bandera debieron ajustarse, este año, a una resolución especial del Interventor en el Consejo Nacional de Educación por la que se dispuso que, el 18, se dictasen en todas las escuelas clases alusivas a la insignia patria, destacando en las mismas el origen del símbolo, la significación de sus colores, el derrotero de sus triunfos en América y la figura de su creador. Por la misma resolución, el 19, a las 10, los niños debieron congregarse en un acto patriótico, cuyo programa se integró con el canto del Himno Nacional, un discurso alusivo, el juramento ante la Bandera, el canto del "Saludo" y un desfile. Y, el 20, delegaciones escolares, compuestas por alumnos de los grados superiores, concurrieron con sus respectivos abanderados a los distintos lugares donde tropas del Ejército prestaron juramento.

Las mencionadas ceremonias alcanzaron singular lucimiento y revelaron el entusiasmo patriótico de los niños y de los maestros.



Año LXIV Mayo y junio de 1945 Nos. 869 y 870

SUPLEMENTO DE

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SECCIÓN OFICIAL

Dirección y Administración: RODRÍGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

ÍNDICE

DE LAS RESOLUCIONES DE INTERÉS GENERAL

RESOLUCIONES DEL SEÑOR INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 25586 de fecha 20 de setiembre de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 48

2 de mayo de 1945

Buenos Aires, 26 de abril de 1945.

— Exp. 10343/P/945. — Ante el agravio inferido a la memoria de Domingo Faustino Sarmiento, en el monumento que se levanta en el Parque Tres de Febrero de esta Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

En las clases alusivas a "FACUNDO", de Domingo Faustino Sarmiento, que se dictarán el 2 de mayo próximo en las escuelas de la Repartición, se repudiará el agravio inferido a la memoria del prócer y se incitará al culto más vivo de los fundadores de la nacionalidad.

Buenos Aires, 26 de abril de 1945.

— Exp. 10342/P/945. — Con motivo del fallecimiento del doctor Nicolás A. Avellaneda, que desempeñó los cargos de Vocal del Consejo Nacional de Educación y Presidente del Consejo Escolar 1º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Adherir al duelo ocasionado por el fallecimiento del doctor NICOLAS A. AVELLANEDA.

2º — Disponer que una delegación de alumnos de la escuela Nicolás Avellaneda, Nº 8 del Consejo Escolar 1º, y un alumno de cada una de las escuelas del mismo distrito, con las banderas correspondientes, concurran al acto del sepelio.

3º — Designar una Comisión de Inspectores presidida por el Inspector Técnico General de la Capital, doctor JOSE CONTINANZA, para que asista al sepelio.

4º — Designar al Inspector Técnico General de la Capital, doctor JOSE CONTINANZA, para que haga uso de la palabra en el acto de la inhumación de los restos.

5º — Enviar nota de pésame a la familia del extinto, con transcripción de esta resolución.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 10345/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Asociación Sarmientina solicita la concurrencia de una delegación de alumnos de la escuela

República de Chile de esta Capital, al acto a realizarse en homenaje a esa República al pie del monumento a O'Higgins, con motivo de cumplirse el primer centenario de la aparición del libro "Facundo", lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que una delegación de la escuela República de Chile de esta Capital, haga acto de presencia en el homenaje que se realizará a ese país hermano, el día 2 de mayo próximo a las 11 y 30, al pie del monumento al General Bernardo O'Higgins.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.
— Exp. 10344/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Asociación Sarmientina solicita la concurrencia de una delegación al acto a realizarse el día 2 de mayo próximo en el monumento a Sarmiento, con motivo de cumplirse el primer centenario de la aparición del libro "Facundo", lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que una delegación de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 9º, concurra al acto a realizarse el día 2 de mayo próximo a las 17, en el monumento a Sarmiento.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.
— Exp. 6857/S/945. — Vista la nota de hoja 1 de la Secretaría de Didáctica, en la que solicita la designación del señor Horacio González Monasterio, como colaborador de la misma, lo informado por Dirección Administrativa y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Designar colaborador de la Secretaría de Didáctica, al escribano señor HORACIO GONZALEZ MONASTERIO.
2º — Acordar al señor Horacio González Monasterio, una retribución mensual de TRESCIENTOS PESOS ($ 300.—) M/N., a partir del 20 de marzo ppdo., que se imputará a la Partida 18, Item 2, Inciso Unico b), del Presupuesto General de Gastos ("Retribución extraordinaria y compensación de gastos al personal no dependiente del Consejo que colabora con la Intervención").

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.
— Exp. 10253/D/945. — Vistas estas actuaciones relativas al pago en efectivo de los sueldos del personal administrativo correspondiente al mes en curso, lo informado por la Dirección Administrativa y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Dirección Administrativa, para que disponga el pago en efectivo de los sueldos del personal administrativo correspondiente al mes en curso, atento a las circunstancias que expone en la nota de hoja 1 la Tesorería, como asimismo en todos los casos que, por inconvenientes como el señalado, pueda ser causa de demora en el pago de sueldos.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.
— Exp. 1830/G/945. — Vista la nota de hoja 1 presentada por la señora Erlinda Edelmira del Campo de Guzmán, en la que solicita se le otorgue el certificado definitivo de aptitud pedagógica, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo aconsejado por la Se-

cretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar, por excepción, autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, a doña ERLINDA EDELMIRA DEL CAMPO de GUZMAN, debiendo la Inspección General de Escuelas Particulares entregarle el certificado de aptitud pedagógica.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1944.
— Exp. 23804/20º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al Consejo Superior de las Universidades Populares Argentinas, para hacer uso, durante el curso escolar de 1945, del local de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 20º, con destino a la Universidad Popular "Victorino de la Plaza".

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.
— Exp. 10341/P/945. — Visto que con fecha 21 de marzo ppdo. (Exp. 6919/P/945), se dispuso que el Oficial 5º, señor José María Estrada, se hiciese cargo interinamente del Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, en reemplazo del doctor Vidal Ferreyra Videla, que pasó a desempeñar funciones de Secretario Privado de la Intervención, y que con fecha 13 del corriente (Exp. 8969/P/945), el señor José María Estrada dejó de pertenecer a la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el doctor VIDAL FERREYRA VIDELA, sin perjuicio de sus actuales funciones de Secretario Privado de la Intervención, desempeñe las tareas inherentes a su cargo de Jefe del Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.
— Exp. 10176/P/945. — Visto que la señora María Angela Galanti de García, Auxiliar 5º de la Repartición, se encuentra en uso de licencia, por asuntos particulares sin goce de sueldo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ascender a Auxiliar 5º de la Repartición, suplente, a la actual Auxiliar 6º, señora VICTORIA HAMELIN GUZMAN de PEREZ RAMOS, en reemplazo de la señora María Angela Galanti de García, que usa de licencia.
2º — Ascender a Auxiliar 6º de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, a la actual Auxiliar 7º, señora CLOTILDE GUGLIELMI de MACHADO.
3º — Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 8º, señor ALCIBIADES A. TRUCCO.
4º — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la actual Ayudante Principal, señora MARGARITA E. R. de GEMIGNANI.
5º — Nombrar Ayudante Principal de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, a la señora ANA I. B. de BARBERO, quien deberá prestar servicios en el Consejo Escolar 8º.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.
— Exp. 10333/P/945. — Disponer que la Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, designada por resolución de fecha 16 del actual (Exp. 9139/P/945,

Boletín de Resoluciones Nº 43), señorita MARIA MAURA URIBARRI, preste servicios en la Biblioteca Estudiantil Nº 2, turno tarde.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 22459/15º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reincorporar en el cargo de Ayudante 1º (portero), al señor MAXIMINO GOMEZ, debiendo ocupar la primera vacante de presupuesto que se produzca.

2º — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística, proponga oportunamente la ubicación del citado portero en establecimientos de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 22619/P/944. — Visto el pedido interpuesto por el señor José Pedalino, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por Asesoría Letrada y Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la designación del señor JOSE PEDALINO, como Ayudante 1º de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 18º, efectuada con fecha 6 de setiembre ppdo. (Art. 3º de la resolución citada), por no reunir las condiciones exigidas por el Reglamento en vigor.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 10328/P/945. — Nombrar maestro de 3ª categoría al M. N. N., señor JULIO ANTONIO HERRERO MAYOR, debiendo ubicarlo la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 10177/P/945. — Nombrar maestra especial de Dibujo, a la señorita MONTSERRAT OLIVERAS, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 10178/P/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Música de la señorita Alicia de la Roche Ingense, y lo previsto en el Art. 73, Pág. 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Música, a la señorita ALICIA DE LA ROCHE INGENSE, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 10330/1º/945. — Vista la nota de hoja 3 presentada por la Dirección de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 1º, en la que solicita la creación de una sección de 2º grado en el turno de la mañana, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear una sección de 2º grado en el turno de la mañana, de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 1º, la que será atendida por personal a ubicar por disponibilidad.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 10332/2º/945. — Visto que por resolución de fecha 12 de marzo úl-

timo (Exp. 25833/F/944, Boletín de Resoluciones Nº 31), se dejó sin efecto la exoneración de la señora Inés Umansky de Feldstein y se dispuso que fuera ubicada en la primera vacante de maestra que se produjera, y lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar a la señora INES UMANSKY de FELDSTEIN, en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 2º, turno tarde, en reemplazo de la señora Elvira S. de Buquet, que se jubiló.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.
— Exp. 1669/6º/945. — Vista la nota de hoja 1 y vuelta, en la que la maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 6º, señora Margarita P. de Howard, solicita se deje sin efecto la resolución del 18 de setiembre de 1944 (Exp. 14494/H/944), Boletín de Resoluciones Nº 109, por la que se dispuso la cesación de sus servicios al 28 de febrero de 1945, y que la Dirección de Personal y Estadística, le extendiera el certificado de cesación, en razón de no estar comprendida dentro del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 25031, por no contar con la edad suficiente (hoja 3); lo informado por Dirección de Personal y Estadística e Inspección Técnica General de la Capital, dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acceder a lo solicitado a hoja 1 y vuelta, por la maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 6º, señora MARGARITA PERALTA de HOWARD.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.
— Exp. 10331/9º/945. — Vistas estas actuaciones, y lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Crear una sección de 3er. grado en el turno de la mañana, de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º, la que será atendida por personal a ubicar por disponibilidad.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.
— Exp. 10172/B/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Manualidades de la señorita Beatriz Juana Sarrieta, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73, Pág. 376 del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra especial de Manualidades, para la escuela Nº 71 de la Provincia de Buenos Aires, a la señorita BEATRIZ JUANA SARRIETA.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.
— Exp. 10339/B/945. — Vista la resolución de fecha 18 del actual (Exp. 9451/M/945, Boletín de Resoluciones Nº 45), por la que se dispuso el traslado de la señorita Beatriz Ludueña, maestra de la escuela Nº 157 de Misiones, a un establecimiento cercano a la Capital Federal que la Inspección General de Provincias indicara, y que existe vacante en la escuela Nº 71 de Buenos Aires, por traslado de la señorita Josefina Peralta, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar a la señorita BEATRIZ LUDUEÑA, en la escuela Nº 71 de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita Josefina Peralta, que pasó a otro destino.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.
— Exp. 10337/C/945. — Vista la nota de hoja 1 en que la maestra de la

escuela Nº 384 de la Provincia de Córdoba, señorita Beatriz Argañaraz Maldonado, hace renuncia de su cargo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 384 de la Provincia de Córdoba, presenta la señorita BEATRIZ ARGAÑARAZ MALDONADO.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.
— Exp. 10340/C/945. — Visto que en la escuela Nº 384 de la Provincia de Córdoba, existe una vacante de maestra, por renuncia de la señorita Beatriz Argañaraz Maldonado, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 384 de Córdoba, en reemplazo de la señorita Beatriz Argañaraz Maldonado, que renunció, a la maestra de la Nº 277 de la misma provincia, señorita VICTORIA EUGENIA ARGAÑARAZ.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.
— Exp. 10335/C/945. — Visto que en la escuela Nº 95 de la Provincia de Córdoba, existe una vacante de maestra por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 95 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita NINA MARIA DEL VALLE MOSCARDELLI.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.
— Exp. 10338/C/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Manualidades de la señora María Elena V. de Buguñá, y de acuerdo con lo previsto en el Art. 73, Pág. 376 del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra especial de Manualidades, para una escuela de la ciudad de Córdoba, que indicará la Inspección Técnica General de Provincias, a la señora MARIA ELENA V. de BUGUÑA.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.
— Exp. 10336/E/945. — Visto que en la escuela Nº 159 de Entre Ríos, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 159 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra normal nacional, señorita DELIA REGINA REULA.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.
— Exp. 10175/S/945. — Visto que en la escuela Nº 30 de la Provincia de Santa Fe, existe una vacante de maestra, por traslado de la señora Alba E. R. de Romero, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 30 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra normal nacional, señorita DORA MERCEDES STELLA, en reemplazo de la señora Alba E. R. de Romero, que pasó a otro destino.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.
— Exp. 10173/S/945. — Visto que en la escuela Nº 255 de la Provincia de Santiago del Estero, existe una vacante de maestro, por ascenso del señor Emilio Maluf, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 255 de la Provincia de Santiago del Estero, en reemplazo del señor Emilio Maluf, que pasó a otro cargo, a la maestra normal provincial, señorita LORETO AMERICA VIZGARRA.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 10174/S/945. — Visto que en la escuela Nº 409 de la Provincia de Santiago del Estero, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 409 de Santiago del Estero, a la maestra normal nacional, señorita MAGDA AMELIA GARMA.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 10334/T/945. — Visto que en la escuela Nº 51 de la Provincia de Tucumán, existe una vacante de maestra, por traslado de la señorita Leonor O. Ferrari, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 51 de la Provincia de Tucumán, a la maestra normal nacional, señorita NELLY DEL CARMEN FIDANI, en reemplazo de la señorita Leonor O. Ferrari, que pasó a otro destino.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 10180/M/945. — Nombrar maestra de 4ª categoría para una escuela de la ciudad de Posadas (Misiones), a la maestra normal nacional, señorita MARIA HORTENSIA MARTI, debiendo ubicarla la Inspección General de Territorios.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 872/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a preceptor, al actual subpreceptor de la escuela primaria Nº 137, Anexa al Regimiento 4 de Infantería (Monte Caseros, Corrientes), señor ROBERTO R. F. LENCIZA.

2º — Nombrar subpreceptor para la escuela primaria Nº 146, Anexa al Regimiento 11 de Caballería (Villa Federal, Entre Ríos), al M. N. N., señor CARLOS ALBERTO ROQUE ETIENOT.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 10179/P/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Labores de la señora Luisa Eugenia Pistarini de Fornari, y lo previsto en el Art. 73, Pág. 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Labores, a la señora LUISA EUGENIA PISTARINI de FORNARI, debiendo ubicarla la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 23 de abril de 1945.

— Exp. 26640/1º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía dispuesta por resolución de hoja 10, del preceptor de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 1º, señor LUIS CANESSA.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 3375/20º/945. — Visto lo resuelto en la hoja 5, y de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar a la preceptora señora ROSA TOME de LATRILLE, en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 20º, por separación de la 4ª y 5ª sección.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 25569/D/944. — Vista la resolución de fecha 31 de agosto ppdo. (Exp. 27269/12º/943, Boletín de Resoluciones Nº 102), por la que se resolvió dar por terminados los servicios del director de la escuela diurna Nº 13 del Consejo Escolar 12º, don Tomás Aníbal Delgado, y que se le entregara el certificado de cesación de servicios; que el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 25031 del 19 de diciembre último establece como condición para iniciar el trámite, a fin de obtener el beneficio de la jubilación ordinaria, haber cumplido la edad y años de servicios que exige la Ley respectiva, y que el señor Tomás Aníbal Delgado no reune esos dos requisitos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Reponer al señor TOMAS ANIBAL DELGADO, en los cargos de director infantil de escuelas diurnas y preceptor de escuelas para adultos, y que las Inspecciones Técnicas Generales respectivas lo ubiquen en las primeras vacantes que se produzcan.
2º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad a lo establecido en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 26 de abril de 1945.

— Exp. 10147/F/942. — Vistas estas actuaciones, de las cuales resulta que los hechos que dieron motivo a la resolución de hoja 175, del 29 de mayo de 1944, habían sido juzgados con anterioridad en la resolución de hoja 29, del 29 de setiembre de 1943, lo informado por Dirección Administrativa y lo aconsejado por Inspección General de Territorios, Asesoría Letrada y Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la resolución de hoja 175, del 29 de mayo de 1944, y estar a lo resuelto a hoja 29, con fecha 29 de setiembre de 1943.
2º — Llamar la atención del señor RAMON SUAITER MARTINEZ, por los términos de su nota de hoja 162 a 170.
3º — Disponer que el señor RAMON SUAITER MARTINEZ, sea ubicado en la primera vacante que se produzca de Inspector Seccional.
4º — Formular cargo por la suma de CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 54,40) M/N., al señor RAMON SUAITER MARTINEZ, en concepto del 50 o/o de descuento con que se beneficiaron en sus pasajes los ex empleados del Consejo, señores JAVIER J. PETRA y CESAR HERMIDA, según constancias de este expediente.
5º — Hacer saber a la empleada de la Repartición, señorita AMELIA LEMA, que debe reintegrar de inmediato a los FF. CC. del Estado, el importe a que se refiere la Dirección Administrativa a hoja 186.
6º — Comunicar a la Administración de los FF. CC. del Estado, lo dispuesto en los artículos 4º y 5º de la presente resolución.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 10329/P/945. — 1º Nombrar maestra de 3ª categoría, a la maestra normal nacional, señora ROSALIA HAYDEE SPORTELLI de MAC GILLYCUDDI, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital, y cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela Nº 91 de la Provincia de Buenos Aires.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 91 de Buenos Aires, en reemplazo de la anterior, a la maestra de la Nº 66 de la misma provincia, señorita ALICIA HERMINIA KAROLESKI.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 66 de Buenos Aires, en reemplazo de la anterior, a la maestra de la Nº 71 de la misma provincia, señorita JOSEFINA PERALTA.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 49

4 de mayo de 1945

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 32073/I/944. — Visto lo propuesto a hoja 1 por la Inspección General de Territorios, lo informado por Dirección de Personal y Estadística, Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aclarar el inciso m), Art. 7º, Título V, Libro III, Pág. 240/41, del Digesto, en la siguiente forma:

"Cuando se trata de pequeñas donaciones que no exceden de TRESCIENTOS PESOS ($ 300.—) m/n., en efectivo o de MIL PESOS ($ 1.000.—) m/n., en especies, efectuadas por las Sociedades Cooperadoras o particulares, bastará la aceptación por parte de las Inspecciones Seccionales respectivas —que pasarán nota a los donantes— sin que sea necesaria la aprobación Superior".

Buenos Aires, 27 de abril de 1945.

— Exp. 10022/P/945. — Visto lo solicitado a hojas 2 por el señor Prosecretario del Consejo, doctor LUIS PABLO SITLER, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar Secretario del señor Prosecretario General, en el sumario que por resolución de hoja 1 se dispuso instruir, al doctor CARLOS GARCIA PULO.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 26859/D/944. — Visto el catálogo base proyectado por la Dirección Administrativa para reemplazar el actual sistema de planillas de dotación reglamentaria de muebles y útiles con destino a los establecimientos escolares, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la modificación propuesta por la Dirección Administrativa (División Contralor), al procedimiento empleado actualmente para solicitar la provisión de muebles y útiles escolares, sustituyendo las planillas de dotación reglamentaria por el catálogo-base proyectado que se agrega a estas actuaciones.

2º — Disponer, con carácter urgente, la impresión del referido catálogo-base (uno para cada jurisdicción de escuelas), en el número de ejemplares que se indica a hoja 1 vta.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 20429/D/944. — Vista la denuncia de bienes vacantes que presenta a hoja 1 el señor Antonio Di Cianni, y de acuerdo con lo informado por la Oficina Judicial y con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de don ANTONIO RAMOS ORDOÑEZ, que formula en estas actuaciones el señor ANTONIO DI CIANNI, en las condiciones establecidas por resolución de fecha 30 de octubre de 1940.

2º — Pasar el expediente a la Oficina Judicial, a fin de que prosiga el trámite del juicio sucesorio de don ANTONIO RAMOS ORDOÑEZ, y de cuenta, en su oportunidad, del resultado del mismo.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 9931/20º/944. — Visto el informe de la Dirección General de Arquitectura de hoja 3, por el que eleva a consideración el convenio de medianería correspondiente al edificio escolar fiscal, sito en la calle Larraya 2055 y a la finca lindera ubicada en la calle Eugenio Garzón 5847 y de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el convenio de medianería celebrado con el señor HERMOGENES LLERA, propietario de la finca lindera al edificio fiscal sito en la calle Larraya Nº 2055.

2º — Previo pago de la suma de TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 304,75 m/n.), por el señor HERMOGENES LLERA, hacerle entrega del original del convenio y del plano correspondiente.

3º — Disponer el desglose de las copias del convenio y planos respectivos que indica Dirección General de Arquitectura a hoja 3.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 10190/G/944. — Vista la resolución de fecha 29 de diciembre de 1944 (hoja 15) por la que se acordó la reválida del título de maestra normal, solicitado por la señorita Florencia S. Gilmet, expedido por las autoridades de la República Oriental del Uruguay, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de conformidad con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reconocer equivalencia de maestro normal nacional, al título presentado por la señorita FLORENCIA S. GILMET.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 1695/G/945. — Vista la nota de hoja 1 presentada por la Hermana Rosa Gueli, en la que solicita, con carácter definitivo, el certificado de aptitud pedagógica, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Hermana ROSA GÜELI, para ejercer la enseñanza primaria pri-

vada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, debiendo la Inspección General de Escuelas Particulares entregarle el certificado de aptitud pedagógica.

Buenos Aires, 27 de abril de 1945.

— Exp. 10596/C/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Comisión Nacional Monumento al Capitán General D. Justo José de Urquiza, ofrece un millar de ejemplares del folleto con los sermones de Fray Mamerto Esquiú, sobre la Constitución Nacional, para que sean distribuídos entre las escuelas dependientes del Consejo, con motivo de la celebración del 92º aniversario de la sanción de la Carta Fundamental de la Nación, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la Inspección Técnica General de la Capital, distribuya entre las escuelas de su jurisdicción los ejemplares del folleto con los sermones de Fray Mamerto Esquiú, sobre la Constitución Nacional.

2º — Agradecer a la Comisión Nacional Monumento al Capitán General D. Justo José de Urquiza, la donación de los folletos de referencia.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 30868/S/944. — Visto el ofrecimiento de donación de una hectárea de terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 253 de San Luis, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 15 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor JOSE DOMINGO RODRIGUEZ, la donación de una hectárea de terreno con destino a la escuela Nº 253 de "El Salado", Provincia de San Luis.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 13012/N/943. — Vista la observación formulada a hoja 26 por el Contador Delegado, lo informado a hoja 29 por Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de hoja 25 por la que se acordó un subsidio de QUINIENTOS PESOS ($ 500,00) M/N., para efectuar ampliaciones en el edificio ocupado por la escuela Nº 128 de Bajada del Agrio, Neuquén.

2º — Pasar estas actuaciones a la Dirección de Arquitectura Escolar a sus efectos.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 5823/E/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (sereno) de la escuela al Aire Libre Nº 9, presenta el señor SABINO LAZARO.

Buenos Aires, 26 de abril de 1945.

— Exp. 10465/P/945. — Nombrar maestra especial de Música, a la se-

ñorita ELSA MARIA SCHIUMA, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 26 de abril de 1945.

— Exp. 10466/P/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Dibujo de la señorita Paulina del Rosario Barros, y lo previsto en el Art. 73, página 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Dibujo, a la señorita PAULINA DEL ROSARIO BARROS, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 26 de abril de 1945.

— Exp. 10571/P/945. — Hacer constar que el nombramiento de maestra especial de Música, otorgado por resolución de fecha 24 del corriente (Exp. 10178/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 48), para la escuela que determinará la Inspección Técnica General de la Capital, es a favor de la señorita ALICIA DE LA ROCHE SENGENSSE, y no Alicia De La Roche Ingense, como se consignó.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 5180/1º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º, presenta la señorita MARIANA COURTIS, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 5053/2º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 2º, presenta la señora ANA MAMMONE de ARBASETTI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 5844/3º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 3º, presenta la señorita ANA IDA STOCKLE, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 5730/4º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 4º, presenta el señor ISIDRO MARIO FLORES, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 5145/5º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 5º, presenta el señor VICTORINO FRANZIA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 5144/5º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo a la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 5º, presenta la señorita MARIA ANGELICA MARCELINA GINASTERA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 5163/6º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 6º, presenta la señorita MARIA TERESA DEL RIO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 5076/6º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 6º, presenta la señorita SARA PAULINA BLANCO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 5300/8º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Música, de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 8º, presenta la señorita ROSA ARAUZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 5305/9º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 9º, presenta la señora MARIA LUISA CROCI de ARENA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 5242/11º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 11º, presenta la señora MARIA ADELA GINI de GALLONI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 5726/11º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 11º, presenta la señorita MARIA JUANA RAMALLO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 5727/11º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 11º, presenta la señora ADRIANA EVANGELINA SAN MARTIN de GALEANO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 5098/13º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 13º, presenta el señor TELESFORO PEREIRA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 5611/14º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Música de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 14º, presenta la señora ANA TERRASSON de MOONEY, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 23418/15º/944. — Vista la nota de hoja 17, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 15º, presenta el señor MARIO SEPTIMO MANUEL MARIANI.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 4813/16º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 16º, presenta el señor IGNACIO PEDRO ESTEVEZ.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 4983/17º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Música de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 17º, presenta la señorita BENITA ANDREA BLANCO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 5175/20º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 20º, presenta la señora ARGENTINA DE PASCALE de MAJ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 6788/B/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 71 de Buenos Aires, presenta la señorita MARIA ELENA RODRIGUEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 7204/C/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 26 de Catamarca, presenta la señorita JAVIERA AMALIA MAGDALENA CARRIZO.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 19346/C/943. — Visto el pedido formulado por el ex-director de la Escuela Hogar Nº 1 "Alberto R. Maggi", de San Roque, Córdoba, señor Napoleón Fernández (actualmente en la Nº 20 de La Pampa), y la reconsideración que solicita a hojas 90 y 91 la ex-enfermera señorita Rosa Guardia Brión, lo informado por la Inspección General de Territorios, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar que el traslado del director de la Escuela Hogar Nº 1 "Alberto R. Maggi" de San Roque (Córdoba), señor Napoleón Fernández, dispuesto por resolución del 5 de julio de 1944, Exp. 19346/C/943, no tiene carácter de medida disciplinaria; y que el pase de la maestra del mismo establecimiento, señora Victoria A. S. de Fernández, a la escuela Nº 20 de B. Larroudé (La Pampa), se origina como consecuencia del traslado de su esposo, el referido director.
2º — Volver las actuaciones a la Inspección General de Territorios, para que se expida con respecto a la reconsideración solicitada a hojas 90 y 91 por la señorita Rosa Guardia Brión.

Buenos Aires, 26 de abril de 1945.
— Exp. 10347/E/945. — Visto que en la escuela Nº 17 de la Provincia de Entre Ríos, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 17 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra normal nacional, señorita LUISA MARIA A. BONEVO.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.
— Exp. 6787/J/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 25 de Jujuy, presenta la señora JUANA ESCOLASTICA FIGUEROA de CELIZ, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.
— Exp. 6818/J/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 32 de Jujuy, presenta la señora AZUCENA SUAREZ de RICOTTI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.
— Exp. 6767/L/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 24 de La Rioja, presenta la señora MARIA MARTINEZ MATOS de BALVERDI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.
— Exp. 10593/L/945. — Visto lo solicitado a hoja 1 por la Intervención Federal en La Rioja, en el sentido de que se autorice a la Inspección Seccional de esa provincia para que, de común acuerdo con la misma, designe los maestros suplentes en escuelas de su jurisdicción, entre los aspirantes a cargos docentes, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la Inspección Seccional de La Rioja, de común acuerdo con la

Intervención Federal en esa provincia, designe maestros suplentes para las escuelas de su jurisdicción, entre los aspirantes a cargos docentes.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 9233/S/940. — Visto la resolución de hoja 6 por la que se declaró cesante a la maestra de la escuela Nº 47 de Salta, señora María Rómula Giménez de Uran, por abandono del puesto, el pedido de reincorporación de hoja 7 y vuelta, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 15 y, de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Mantener la resolución adoptada a hoja 6, por la que se declaró cesante a la maestra de la escuela Nº 47 de Salta, señora MARIA ROMULA GIMENEZ de URAN, por abandono de su puesto.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 2179/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado acordado por resolución del 26 de febrero ppdo. (hoja 110), a favor de la maestra de la escuela Nº 26 de Tucumán, señora NIEVES VARELA de CABRAL, para la Nº 275 de Salta.

2º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Provincias, para que requiera la conformidad de la maestra de la escuela Nº 67 de Salta, señorita FANNY ROSA CORDOBA, sin cuyo requisito no es posible dejar sin efecto la permuta ya resuelta en hoja 110 de este expediente.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 6785/S/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 41 de San Juan, presenta la señora MARIA ESTHER LEPEZ de FERNANDEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 5590/S/945. — Vistas estas actuaciones y lo informado precedentemente por la Inspección General de Provincias, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 95 de Córdoba, a la maestra de la Nº 34 de San Juan, señora MARIA MARGARITA GARCIA PAGLIARO de BUSTOS.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 106 de Córdoba, al maestro de la Nº 13 de San Juan, señor PEDRO AVELINO BUSTOS.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 10462/S/945. — Visto que en la escuela Nº 65 de la Provincia de Santa Fe, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 65 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra normal nacional, señorita GRACIELA ALICIA MILLER.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 10463/S/945. — Hacer constar que el nombramiento de maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 202 de Santa Fe, efectuado por resolución de fecha 6 del mes en curso (Exp. 8252/S/945, Boletín de Resoluciones Nº 39), es a favor del señor JUAN ANTONIO CARO y no Juan Horacio Caro, como se consignó.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 6651/S/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 9 de Santiago del Estero, presenta la señora MARIA DORILA CAMPOS de SORIA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 6669/T/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 64 de Tucumán, presenta la señorita HORTENSIA GORDILLO, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 6784/T/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 40 de Tucumán, presenta la señora DALMIRA DEL CARMEN TABOADA de SOROL, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 7199/T/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 60 de Tucumán, presenta la señorita ARGELIA AIDA COLL, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 26 de abril de 1945.

— Exp. 10346/T/945. — Visto que en la escuela Nº 108 de la Provincia de Tucumán, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 108 de la Provincia de Tucumán, a la maestra normal nacional, señorita ALICIA LEONOR PLAZA LEDESMA.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 30214/C/944. — Visto los pedidos de licencia formulados por la maestra de la escuela Nº 2 de Chaco, señora Fania Lifschtiz Ortiz de Sverdloff, lo informado por Dirección de Personal y Estadística, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 16 de agosto hasta el 18 de octubre de 1944, a la maestra de la escuela Nº 2 de Chaco, señora FANIA LIFSCHTIZ ORTIZ de SVERDLOFF, fecha en que se cumplen los 180 días permitidos por el Reglamento.

2º — Considerar injustificadas las inasistencias incurridas por la citada docente con posterioridad al 19 de octubre de 1944.

3º — Declarar cesante, por abandono del cargo, con antigüedad al 28 de noviembre ppdo., por haberse colocado en la situación prevista en el Art. 5, Pág. 160 del Suplemento Nº 1 del Digesto, a la maestra FANIA LIFSCHTIZ ORTIZ de SVERDLOFF.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 7058/C/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 50 de Chubut, presenta la señora MARIA ESTHER TRIANA de MONAJI.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 7057/L/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de 1ª categoría (auxiliar de dirección), de la escuela Nº 2 de La Pampa, presenta la señora ATILIA PAEZ de PAOLI, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 4513/M/945. — Vista la nota de hoja 1, y las informaciones producidas, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 67 de Misiones, presenta la señora JULIA TOLEDO de KRAUSE, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 26 de abril de 1945.

— Exp. 10464/M/945. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento del señor AUGUSTO ARMANDO PREMUDA, como maestro de 4ª categoría para una escuela de Misiones que indicara la Inspección General de Territorios, efectuada por resolución del 23 de marzo ppdo., expediente 7310/M/945, Boletín de Resoluciones Nº 36.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría, en reemplazo del anterior, a la M. N. N., señorita ALBA ESTELA MARIA PREMUDA, debiendo ser ubicada por la Inspección General de Territorios, en una escuela de Misiones.

Buenos Aires, 26 de abril de 1945.

— Exp. 6444/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información produci-

da y de acuerdo en lo pertinente con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a preceptor, al actual subpreceptor de la escuela primaria Nº 102, anexa al Regimiento 28 de Infantería (Goya, Corrientes), señor JOSE LUIS COLOMER, debiendo imputarse el sueldo a la vacante existente por cesantía del señor Hernán Ramírez Achinelli, de la similar Nº 63.

2º — Nombrar subpreceptor para la escuela primaria Nº 63, anexa a la Base Naval de Río Santiago, en reemplazo del señor Hernán Ramírez Achinelli, al M. N. N., señor MIGUEL ANGEL VILLEGAS, debiendo imputarse el sueldo en la vacante de presupuesto producida por ascenso del anterior.

3º — Ascender a preceptor, al actual subpreceptor de la escuela primaria Nº 125, anexa al Batallón de Comunicaciones de Ejército (Rosario Tala, Entre Ríos), al señor ANTONIO VICTOR MATTA, debiendo imputarse el sueldo a una de las vacantes de presupuesto existentes.

4º — Nombrar subpreceptor para la escuela primaria Nº 63, anexa a la Base Naval de Río Santiago, por creación de una nueva sección de grado, al M. N. N., señor HORACIO CODINO, debiendo imputarse el sueldo en la vacante de presupuesto producida por ascenso del anterior.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 5052/2º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptor de la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 2º, presenta el señor JOSE ATALIVA ORTIZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 5097/13º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de los cargos de director de las escuelas Nos. 16 y de adultos 7 del Consejo Escolar 13º, presenta el señor LUIS FRANCHI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 50

7 de mayo de 1945

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 32859/I/944. — Vista la nota de hoja 4, en la que la directora del Instituto Superior de Economía Doméstica solicita se autorice definitivamente para ejercer la enseñanza primaria particular a las docentes que menciona en la misma, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar definitivamente para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, a las siguientes personas: SARA LA-

PUGLIA, TEODELINA LAMARCA y MARIA MAGDALENA VICENTE, de nacionalidad argentina.

2º — Autorizar definitivamente para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, a doña PILAR CUARTERO, de nacionalidad española.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 6571/C/945. — Vista la nota de hoja 1 presentada por la Hermana Superiora del Colegio "Redemptrix Captivorum", en la que solicita se le conceda a la Religiosa Lucía Vicenta Zucco, la autorización definitiva para el ejercicio de la enseñanza primaria particular, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Hermana LUCIA VICENTA ZUCCO para ejercer, definitivamente, la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 2453/C/945. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto al examen de aptitud pedagógica, rendido por un miembro del Colegio Agustiniano, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisoria, por el término de un año, para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, al Rvdo. P. CARLOS BELTRAN, de nacionalidad española.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 2455/C/945. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto al examen de aptitud pedagógica, rendido por un miembro del Colegio Agustiniano, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, hoja 8, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisoria, por el término de un año, para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, al Rvdo. P. LUCIO ANDRES, de nacionalidad española.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 2454/C/945. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto al examen de aptitud pedagógica, rendido por un miembro del Colegio Agustiniano, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisoria, por el término de un año, para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, al Rvdo. P. JUAN DEL VALLE, de nacionalidad española.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 5750/D/945. — Vista la nota de hoja 1 presentada por la Reli-

giosa Bárbara Dujmovic, de la Congregación "Hijas de la Misericordia", en la que solicita se le otorgue el diploma definitivo de aptitud pedagógica, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Hermana BARBARA DUJMOVIC, a ejercer la enseñanza primaria particular, con carácter definitivo, en la Capital y Territorios Nacionales, en las escuelas de la Congregación "Hijas de la Misericordia", de la Tercera Orden de San Francisco, con excepción de las siguientes materias: Castellano, Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, por ser extranjera la recurrente.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.
— Exp. 2452/C/945. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto al examen de aptitud pedagógica, rendido por un miembro del Colegio Agustiniano, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización provisoria, por el término de un año, para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, al Rvdo. P. JULIO LLAMAS, de nacionalidad española.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.
— Exp. 4274/C/945. — Vista la nota presentada a hoja 1 por el señor Daniel M. Castro, lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al señor DANIEL MARCELO CASTRO, a ejercer definitivamente la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.
— Exp. 2456/C/945. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto a pruebas de aptitud pedagógica, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización provisoria, por el término de un año, para ejercer la enseñanza privada, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica en la Capital y Territorios Nacionales, al Rvdo. P. EUTIQUIO ALCALDE, de nacionalidad española.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.
— Exp. 2458/C/945. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto al examen de aptitud pedagógica, rendido por un miembro del Colegio Agustiniano, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización provisoria, por el término de un año, para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, al Rvdo. P. PEDRO ALVAREZ, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 33180/4º/944. — Vista la nota de hoja 1 de la Asociación Cultural "El Hogar y la Escuela", en la que solicita autorización para continuar haciendo uso del local de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 4º, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Asociación Cultural "El Hogar y la Escuela", a hacer uso del local de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 4º, debiendo ajustarse la entidad recurrente a lo resuelto en febrero 21 de 1945 (Exp. 31500/I/944).

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 996/18º/945. — Vista la nota de hoja 1 presentada por la Asociación Cooperadora de la Educación "Justo José de Urquiza", por la que solicita autorización para hacer uso del local de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 18º, y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Universidad Popular "Dalmacio Vélez Sarsfield", para que haga uso, durante el corriente año, del local de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 18º, en las condiciones fijadas por la reglamentación de fecha 21 de febrero último (Exp. 31500/I/944).

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 10579/S/945. — En conocimiento de que en la escuela Nº 288 de la Provincia de San Luis, se ha producido una incidencia entre la directora señora María Zoraida Varona de Díaz y la maestra señorita Irma Manuela Sánchez, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que por intermedio de la Inspección General de Provincias se instruya el correspondiente sumario.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 2843/C/945. — Visto la donación de un terreno que formula el señor Pablo Orsolini, con destino a la escuela Nº 65 de Chaco, lo informado por Inspección General de Territorios, Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones y Administración de Propiedades, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor PABLO ORSOLINI, el ofrecimiento de donación de un terreno de su propiedad de CINCO MIL (5.000) metros cuadrados, contiguo a la escuela Nº 65 de Chaco, con destino al referido establecimiento educativo.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para suscribir la escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 22581/F/927. — Visto la nota de hoja 60 por la que el Banco Hipotecario Nacional hace cesión de un terreno de dos hectáreas, en el que se halla emplazado el edificio de la escuela Nº 74 de Formosa, lo informado por Dirección General de Arquitectura, Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado preceden-

temente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al Banco Hipotecario Nacional, la cesión sin cargo alguno, de dos hectáreas de terreno ubicadas en el ángulo N. O. de la Legua D, Lote 21, Sección 2ª del Territorio de Formosa, parte de los inmuebles Adjs. R 4536 y 4537 con destino a la escuela Nº 74 de dicho territorio.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional 8ª de Formosa, para suscribir la escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.

Buenos Aires, 28 de abril de 1945.

— Exp. 4637/L/944. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Administración de Propiedades a hoja 14, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el pliego de bases y condiciones acompañado por la Administración de Propiedades, donde se proyecta el arrendamiento del campo que la Repartición posee por legado de Juan Saturnino Barés, en las proximidades de la Estación "Pichi-Mahuida", F. C. S., Territorio de La Pampa, disponiendo el llamado a licitación correspondiente.

2º — Disponer que la licitación se efectúe simultáneamente en esta Capital y en Río Colorado, Territorio de Río Negro, en el local de la escuela del lugar, recibiendo las propuestas el Inspector Seccional respectivo.

3º — Publicar avisos en los diarios "LA NUEVA PROVINCIA" y "EL ATLANTICO" de Bahía Blanca, y en los de esta Capital, "LA NACION" y "LA PRENSA", los que incluirán croquis del campo, de acuerdo al plano de hoja 10.

4º — Disponer que Talleres Gráficos imprima 200 ejemplares del pliego de bases y condiciones, incluyendo en ellos el croquis mencionado, y confeccione cuatro clisés del mismo, a fin de facilitarlos a los diarios indicados.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 4830/M/945. — Visto la autorización solicitada a hoja 3 por el director de la escuela Nº 34 de Misiones, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección de Arquitectura Escolar y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la erección de un mástil en la escuela Nº 34 de Tres Capones (Misiones).

2º — Aceptar y agradecer a los maestros de la citada escuela, señora Leonor L. D. de Ricci y Juan R. Ricci, la donación del citado mástil.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 30562/R/944. — Visto el ofrecimiento de construcción de una casa-habitación para la directora de la escuela Nº 111 de Río Negro, formulado por la Compañía de Tierras del Sud Argentino Ltda., lo informado por Inspección General de Territorios, Dirección General de Arquitectura y la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Compañía de Tierras del Sud Argentino Ltda., a construir la casa-habitación para la directora de la escuela Nº 111 de Pilcaniyen, Río Negro, dentro del terreno de dicho establecimiento, debiendo proceder a la demolición de la casa-habitación existente en el mismo.

2º — Aceptar y agradecer a la Compañía de Tierras del Sud Argentino Ltda.,

la donación de la aludida casa-habitación, debiendo procederse oportunamente a labrar el acta de donación respectiva, la que será desglosada, para su guarda, por Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).
3º — Recabar de dicha Compañía los planos completos y especificaciones relacionados con la nueva construcción.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.
— Exp. 26778/L/944. — Vistas las presentes actuaciones, lo informado precedentemente y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar al pedido de traslado formulado por el auxiliar 8º de la Inspección Seccional 2ª de La Pampa, señor ATILIO RANULFO BARILA, atento a la información producida.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.
— Exp. 1190/13º/945. — Visto lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y la Inspección Técnica General de la Capital, sobre la situación de la maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 13º, señora LUCIANA LEMOINE de D'AQUILA, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — No hacer lugar al pedido de licencia que por asuntos particulares, formula la maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 13º, señora LUCIANA LEMOINE de D'AQUILA, desde el 27 de setiembre al 30 de noviembre de 1944.
2º — Considerar injustificadas, sin goce de sueldo, las inasistencias incurridas por la señora de D'AQUILA, a contar desde el 27 de setiembre de 1944.
3º — Declarar cesante, por abandono del cargo, a la señora LUCIANA LEMOINE de D'AQUILA, con antigüedad al 7 de noviembre de 1944, fecha en que cumplió el máximo de inasistencias injustificadas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5 del Reglamento de Licencias, Pág. 160 del Suplemento Nº 1 del Digesto.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.
— Exp. 7790/13º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nos. 6 del Consejo Escolar 13º y 17 del Consejo Escolar 7º, señores ARMANDO MAMERTO ZAVALA CUBILLOS y JESUS VILLEGAS.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.
— Exp. 7206/B/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 52 de Buenos Aires, presenta el señor ALEJANDRO CARACOCHE, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 27 de abril de 1945.
— Exp. 10578/B/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Manualidades de la señora Felisa Juana L. de Madrid, y lo previsto en el Art. 73,

Pág. 376 del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra especial de Manualidades para la escuela Nº 64 de la Provincia de Buenos Aires, a la señora FELISA JUANA L. de MADRID.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.
— Exp. 7202/C/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 212 de Catamarca, presenta el señor BENILDO URQUIZA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.
— Exp. 6768/C/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información pro-
RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 123 de Córdoba, presenta la señorita EVA HERRERA OLIVA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.
— Exp. 7294/C/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 372 de Córdoba, a la directora de la Nº 97 de la misma provincia, señorita FANNY GROSSMANN.

Buenos Aires, 27 de abril de 1945.
— Exp. 10572/C/945. — Visto que en la escuela Nº 50 de la Provincia de Córdoba, existe una vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 50 de la Provincia de Córdoba, al señor AGUSTIN CENTENARO, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 27 de abril de 1945.
— Exp. 10576/C/945. — Trasladar, a su pedido, a una escuela de la Provincia de Buenos Aires, cercana a la Capital Federal, que indicará la Inspección General de Provincias, a la maestra de la Nº 437 de Córdoba, señorita OLGA ROSA JOFRE.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.
— Exp. 8608/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 106 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 387 de Córdoba, señorita LUISA MARIA ESTHER RODAL.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 5992/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 32 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 10 de Córdoba, señora AIDA POL de FURNO.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 30493/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar la categoría de maestra de segunda, a la señora CARMEN GRABE de DE BIANCHETTI, actual vicedirectora de la escuela Nº 207 de la Provincia de Corrientes.

Buenos Aires, 27 de abril de 1945.

— Exp. 10575/E/945. — Visto que en la escuela Nº 43 de la Provincia de Entre Ríos, existe una vacante de maestra, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 43 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 85 de la misma provincia, señorita MANUELA ELVIRA ECHENIQUE.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 8264/J/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 12 de la Provincia de Jujuy, presenta la señora NELLY ARGÜELLO de SMITH, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires. 24 de abril de 1945.

— Exp. 8411/J/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de 4ª categoría para la escuela auxiliar de la Nº 25 de Jujuy, a favor del señor ROGERIO DONALDO GARCIA, efectuado por resolución de fecha 11 de setiembre ppdo. (Exp. 21884/J/944, Boletín de Resoluciones Nº 106), por no haber tomado posesión del cargo.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 6677/L/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 156 de La Rioja, presenta la señora VITALIA BRIZUELA de LLANOS, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 7205/L/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 26 de La Rioja, presenta la señora AZUCENA TORRES de ORO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 8803/L/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 108 de La Rioja, al actual director de la Nº 212 de la misma provincia, señor RAMON EDGARDO ESCUDERO.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 8987/L/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 76 de La Rioja, a la directora de la Nº 146 de la misma provincia, señora JUANA MAXIMA BASSO de LUNA.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 5866/M/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 51 de Mendoza, presenta la señora ETERJIDIA BARBOSA de COCCIA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 8976/M/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 48 de Mendoza, al director de la Nº 150 de la misma provincia, señor ANTONIO MARCELO BLANCO.

Buenos Aires, 27 de abril de 1945.

— Exp. 10573/M/945. — Visto que en la escuela Nº 116 de la Provincia de Mendoza, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 116 de Mendoza, a la maestra de la Nº 2 de la misma provincia, señorita ELBA CLARA OZOLLO.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 7792/S/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 46 de Salta, presenta el señor CARLOS OSCAR DIAZ.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 8753/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dic-

taminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 85 de Salta, al actual director de la Nº 41 de la misma provincia, señor ALFREDO JOSE CASTILLO.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.
— Exp. 10662/S/945. — Visto que en la escuela Nº 1 de la Provincia de Salta, existe una vacante de maestra, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 1 de la Provincia de Salta, a la maestra normal nacional, señorita FELISA ESTELA DIEZ.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.
— Exp. 7793/S/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 170 de la Provincia de San Luis, presenta el señor SEBASTIAN MUÑOZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.
— Exp. 7203/S/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 163 de San Luis, presenta la señora MARIA ELVIRA RODRIGUEZ ABERASTAIN de VILLEGAS, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.
— Exp. 10661/S/945. — Visto que en la escuela Nº 70 de la Provincia de Santa Fe, existe una vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 70 de la Provincia de Santa Fe, al maestro normal nacional, señor GUIDO EMILIO MICHELA.

Buenos Aires, 27 de abril de 1945.
— Exp. 10574/S/945. — Visto que en la escuela Nº 76 de la Provincia de Santa Fe, existe una vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 76 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 216 de la misma provincia, señora GRACIELA MUNUCE de LARRECHEA.

Buenos Aires, 27 de abril de 1945.
— Exp. 10577/S/945. — Visto que en la escuela Nº 202 de la Provincia de Santa Fe, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 202 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 212 de la misma provincia, señora MARIA ROSAURA PACHECO de BANDERA.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.
— Exp. 4941/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dic-

taminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 283 de Santa Fe y 64 de Corrientes, señora AMABLE LAMELAS de PAVON y señorita HIPOLITA ELENA SARMIENTO.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.
— Exp. 6670/S/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 94 de Santiago del Estero, presenta la señora MARIA ARGENTINA LAMI de LOTO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.
— Exp. 10580/S/945. — Visto que en la escuela Nº 87 de la Provincia de Santiago del Estero, existe una vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 87 de la Provincia de Santiago del Estero, al señor JORGE GOMEZ ESPECHE, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.
— Exp. 10660/S/945. — Visto que en la escuela Nº 169 de la Provincia de Santiago del Estero, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 169 de la Provincia de Santiago del Estero, a la señorita BERTA CONSTANTINOLI, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.
— Exp. 4169/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 92 y 102 de la Provincia de Santiago del Estero, señorita CARLINA ROCHA y señora TEOFILA DEL ROSARIO ROCHA de PONCE RUIZ.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.
— Exp. 18143/S/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Establecer que la medida adoptada el 21 de julio de 1944 (hoja 1), se refiere al traslado de la señora LIDIA BEATRIZ SUAYA de MEMA, de la escuela Nº 41 a la Nº 542 de Santiago del Estero, como maestra de 3ª categoría y no a una nueva designación como se consignó.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.
— Exp. 6652/T/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 64 de Tucumán, presenta la señora TRANSITO GORDILLO de CACERES, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires 28 de abril de 1945.

— Exp. 4693/T/945. — Vista la nota de la hoja 2, y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 77 de Chaco, a la M. N. N., señorita ESTER TESLER.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 7769/C/945. — Vistas las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 34 de Chubut, a la maestra, señora ISOLINA JOSEFA GOMEZ de SICILIANO, de conformidad con lo resuelto por la Superioridad el 3 de febrero último (Exp. 25597/S/944).

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 18115/L/940. — Vistas las presentes actuaciones, lo informado precedentemente y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la señora MERCEDES M. S. de BORREL, continúe prestando servicios, con carácter definitivo, como maestra secretaria en la escuela Nº 76 de La Pampa.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 9029/R/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director infantil de la escuela Nº 162 de Río Negro, al maestro de 4ª categoría de la Nº 54 del mismo territorio, señor JULIO C. RONCHETTI.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 8669/S/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director de la escuela Nº 15 de Santa Cruz, al maestro de 2ª categoría de la Nº 8 del mismo territorio, señor HECTOR C. C. SAVINO, debiendo conservar su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita acordarle la que le corresponda.

Buenos Aires 28 de abril de 1945.

— Exp. 9030/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y oída que ha sido la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como director, a la escuela Nº 92 de Chubut, al director de la Nº 17 de Santa Cruz, señor HUGO JOSE GIANNI.

Buenos Aires, 28 de abril de 1945.

— Exp. 9529/S/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar 1ª categoría a los siguientes maestros encargados de direcciones de escuelas de provincias:

Nombre y apellido	Escuela	Categoría
1. — ALDO R. J. ZUNINO	Nº 102 San Juan	4ª
2. — ANDRES H. NICOLAS VEGA	„ 126 La Rioja	4ª
3. — JUAN LORENZO ROCA	„ 63 San Juan	4ª
4. — JOSE PEDRO RODRIGUEZ.	„ 46 Jujuy	4ª
5. — JOSE DORISTEL LENCINA	„ 99 Catamarca	4ª
6. — RAUL RAMON DIONISIO ZARATE	„ 167 Salta	4ª
7. — ANDRES JUAN M. BALLESTRERO	„ 214 Salta	4ª
8. — CARLOS ITURRIETA	„ 161 Salta	4ª
9. — CARLOS MARIA RODRIGUEZ	„ 324 Tucumán	4ª
10. — LEANDRO JUAN BOUSSY	„ 55 Jujuy	4ª
11. — NICOLAS HOHL	„ 222 Tucumán	4ª
12. — MARIO FERNANDO LEDESMA	„ 310 Tucumán	4ª
13. — ISAAC DOMINGO ROYO	„ 137 Jujuy	4ª
14. — NICOLAS MARCELO SARMIENTO	„ 262 Salta	4ª
15. — LIDORO DAMASO QUINTEROS	„ 215 Salta	4ª
16. — CARLOS VICTOR COSTAS	„ 39 Salta	4ª
17. — CARLOS RUSSO	„ 276 Salta	4ª
18. — WENCESLAO S. GALLARDO	„ 84 San Juan	2ª
19. — MARIA LUZ BRIHUEGA	„ 80 San Juan	2ª
20. — MARIA ELENA T. de MOLINA	„ 64 Buenos Aires	2ª
21. — GRACIANA G. de PICCO	„ 40 Buenos Aires	2ª
22. — MARIA ARMENIA L. de ARAGONES	„ 60 Buenos Aires	4ª
23. — ANGELICA E. DAHLGREN	„ 314 Santa Fe	3ª
24. — CARMEN E. L. de RATNER	„ 69 Buenos Aires	2ª
25. — RODRIGO E. FARQUHARSON	„ 373 Corrientes	3ª
26. — OSCAR SIMON GONZALEZ	„ 249 Corrientes	4ª
27. — ADOLFO FERREYRA	„ 185 Corrientes	4ª
28. — DORA RAMONA A. D. R. de ORTIZ	„ 123 Corrientes	3ª
29. — FEDERICO RAFAEL TORAN	„ 119 Jujuy	2ª
30. — EUDORO LORETO VEGA	„ 117 La Rioja	4ª
31. — ALBERTO TOMAS LESCANO	„ 106 La Rioja	2ª
32. — MARIA TRINIDAD A. de VERA	„ 82 La Rioja	4ª
33. — JUANA DI GENARO de DELFINO	„ 10 Mendoza	3ª
34. — CARMEN ROSA P. de LOPEZ	„ 127 Salta	3ª
35. — CRISTINA E. CORDOBA	„ 124 Salta	4ª
36. — JUANA CANDELARIA LOPEZ	„ 157 Tucumán	4ª
37. — PEDRO MIGUEL DE LA VEGA	„ 232 Córdoba	3ª
38. — JOSE PETECH	„ 36 Salta	4ª
39. — HECTOR E. MELGAREJO	„ 105 Corrientes	4ª
40. — PABLO MARIO CORIA NARVAEZ	„ 68 Mendoza	2ª
41. — PASCUAL JOSE ARONNE	„ 127 Mendoza	3ª
42. — AMADA NAVARRO LUNA	„ 140 La Rioja	4ª
43. — MARTINA ESTHER ARNO	„ 109 San Luis	3ª

Nombre y apellido	Escuela	Categoría
44. — FRANCISCA R. G. de ABBONA	Nº 180 Mendoza	3ª
45. — FANNY GROSSMAN	„ 97 Córdoba	3ª
46. — ROSA ESCOLASTICA M. de LUCERO	„ 10 San Luis	2ª
47. — MIGUEL PIÑEIRO	„ 30 Corrientes	4ª
48. — RAUL TULA SORIA	„ 63 Catamarca	3ª
49. — FRANCISCO O. JALIFF	„ 160 Mendoza	4ª
50. — JUANA DEL VALLE LEIVA	„ 126 Catamarca	4ª
51. — BERTA COMPASSI	„ 42 Tucumán	3ª
52. — MARIA ESTHER C. de DIAZ	„ 321 Corrientes	2ª
53. — MARIA ANGELICA B. de CATARAIN	„ 183 Entre Ríos	4ª
54. — CLEOFE R. de VALDEZ	„ 108 Jujuy	4ª
55. — MIGUEL VEGA	„ 49 La Rioja	4ª
56. — NABOR BENIGNO ALANIZ	„ 73 La Rioja	2ª
57. — JOSE I. GUSLEIMAN	„ 32 La Rioja	3ª
58. — FLORENCIA de J. V. de DE LA VEGA	„ 59 La Rioja	3ª
59. — EMMA AURA M. de GARCIA	„ 85 Entre Ríos	3ª
60. — BERTA A. AVILA de SANTILLAN	„ 25 S. del Estero	3ª
61. — OSCAR ADELMO PEDROSO	„ 157 Corrientes	2ª
62. — JULIA VENANCIA M. de DE BIANCHETTI	„ 408 Corrientes	2ª
63. — HAYDEE Z. LOMBARDI	„ 75 Buenos Aires	2ª
64. — IGNACIA U. V. de MORALES	„ 106 Buenos Aires	2ª
65. — EUDUVIGES B. G. de FARIAS	„ 243 Santa Fe	2ª
66. — MARIA DE LA C. P. de DE ANGELES	„ 48 Buenos Aires	2ª
67. — NELIDA Q. de CORREA	„ 179 Mendoza	4ª
68. — MARIA A. DEL V. R. de GIMENEZ	„ 170 S. del Estero	4ª
69. — RICARDO HERNANDEZ	„ 474 S. del Estero	4ª
70. — EMILIO MALUF	„ 342 S. del Estero	4ª
71. — MARIA A. V. de MARESCA	„ 126 Buenos Aires	3ª
72. — BENJAMIN BOLIVAR	„ 88 Jujuy	4ª
73. — CAROLINA PERALTA	„ 124 Córdoba	3ª
74. — ELEODORO M. AMIEVA PAIVA	„ 236 San Luis	4ª
75. — FELIPA DURAN	„ 125 Salta	4ª
76. — OFELIA R. A. GOMEZ	„ 238 Catamarca	4ª
77. — ALFREDO DANIEL QUINTAR	„ 218 Catamarca	4ª
78. — JORGE A. GORTARI	„ 166 Buenos Aires	4ª
79. — VICENTA R. I. de FLORES	„ 6 Mendoza	2ª
80. — MARIA R. de MAGALLANES	„ 267 Santa Fe	2ª
81. — LUZ M. N. de BENENCIA	„ 66 Santa Fe	2ª
82. — HORTENSIA ETCHETO	„ 14 Tucumán	3ª
83. — ROSA PEREIRA	„ 13 Jujuy	4ª

2º — Ascender a maestros de 2ª categoría a los siguientes maestros de 3ª:

Nombre y apellido	Escuela	Categoría
1. — MARIA ANGELICA CARDENAS	Nº 446 S. del Estero	3ª
2. — HERMINIA C. S. de STARICCO	„ 35 Buenos Aires	3ª
3. — MARIA F. E. de GOMEZ	„ 157 Corrientes	3ª
4. — FRANCISCA A. R. de RUIZ	„ 250 Misiones	3ª
5. — MARIA E. C. de TARNOWSKY	„ 236 Misiones	3ª
6. — MARIA L. BRAVO de SIERRA	„ 20 Buenos Aires	3ª

Nombre y apellido	Escuela	Categoría
7. — CATALINA CH. de CALDERON	Nº 31 Mendoza	3ª
8. — JOSE MANUEL ROMERO	„ 134 Catamarca	3ª
9. — SEVERA L. L. de CAMPODONICO	„ 198 Corrientes	3ª
10. — CLARA DEL C. LUNA ORTIZ	„ 71 La Pampa	3ª
11. — DOMINGA M. L. R. de GINER	„ 30 Chaco	3ª
12. — EMILIA E. de ARIAS VALDEZ	„ 3 Salta	3ª
13. — JOSEFINA BONET FONSECA	„ 246 Corrientes	3ª
14. — MERCEDES C. S. de DIAZ DE VIVAR	„ 188 Corrientes	3ª
15. — DELIA M. B. de GALARZA	„ 208 Corrientes	3ª
16. — DORLIZA M. H. DI TELLA	„ 165 Corrientes	3ª
17. — AURELIA NELLAR	„ 57 Catamarca	3ª
18. — CARLOS EUFEMIO LOPEZ	„ 103 Buenos Aires	3ª
19. — SILVIA B. de VILLALBA	„ 140 Chaco	3ª
20. — ANGELICA MASVERNAT	„ 24 Entre Ríos	3ª
21. — GREGORIA F. de DE MARIA	„ 71 Buenos Aires	3ª
22. — AIDA R. de BARTOL	„ 235 Córdoba	3ª
23. — MARIA EMILIA DILLON	„ 43 Buenos Aires	3ª
24. — ELVIRA RINESSI	„ 49 Santa Fe	3ª
25. — DELIA ZANGHERI	„ 95 Buenos Aires	3ª
26. — DELIA M. T. de ASPREA	„ 50 Buenos Aires	3ª
27. — EMILIA E. B. de MEDONE	„ 76 San Juan	3ª
28. — RAMONA M. de CABEZAS	„ 52 Catamarca	3ª
29. — MARIA A. C. de ROBAS	„ 64 Corrientes	3ª
30. — PABLA E. B. L. de GASPARINI	„ 224 Santa Fe	3ª
31. — ALFONSINA G. de SILVA	„ 47 Mendoza	3ª
32. — JUANA H. PUEBLA	„ 43 Córdoba	3ª
33. — MARTHA E. E. de PERONA	„ 6 San Juan	3ª
34. — MARIA R. GONZALEZ TRABUCCO	„ 99 Buenos Aires	3ª
35. — JULIA R. MEDINA	„ 226 Córdoba	3ª
36. — MERCEDES P. de AQUINO	„ 357 Córdoba	3ª
37. — ALICIA N. P. de JUAREZ MORENO	„ 93 Salta	3ª
38. — CLAUDINA F. CARNERO	„ 117 Santa Fe	3ª
39. — MARIA S. F. de GARCIA BONORINO	„ 10 San Juan	3ª
40. — MARIA I. M. de HERNANDEZ	„ 30 Santa Fe	3ª
41. — YOLANDA S. D. S. de BERNAL	„ 33 Córdoba	3ª
42. — CLOTILDE B. V. de LAPALMA	„ 2 Río Negro	3ª
43. — CARLOTA A. E. de VIANI	„ 31 Chaco	3ª
44. — ANGELA L. P. de VENDRAMINI	„ 192 Córdoba	3ª
45. — DOMINGA M. de PERTICA	„ 34 La Pampa	3ª
46. — DORA O. de BELTRAMI	„ 57 Catamarca	3ª
47. — LEONARDA D. L. de BABANTE	„ 267 Corrientes	3ª
48. — ANA L. B. de NARDI	„ 57 Córdoba	3ª
49. — EVELINA P. B. de MENINO	„ 35 Santa Fe	3ª
50. — MODESTA A. B. de BALDOVINO	„ 93 Salta	3ª
51. — FLORINDA M. D. de NINCI	„ 204 Córdoba	3ª
52. — MARIA O. T. de LARA	„ 286 Misiones	3ª
53. — ESTHER J. T. de MAXIMINO	„ 224 Santa Fe	3ª
54. — MARIA J. G. de DE GREGORIO	„ 379 Corrientes	3ª
55. — ROSA V. de OROZCO	„ 83 Mendoza	3ª

Nombre y Apellido	Escuela	Categoría
56. — ROSA N. C. de GODOY	Nº 108 Entre Ríos	3ª
57. — LELIA H. C. de MIGUELEZ	„ 15 S. del Estero	3ª

3º — Ascender a maestros de 3ª categoría a los siguientes maestros de 4ª:

Nombre y Apellido	Escuela	Categoría
1. — MARQUEZA R. A. de MARTINEZ	Nº 120 Buenos Aires	4ª
2. — ROSA ELENA V. de GUARAS	„ 57 Catamarca	4ª
3. — ANA MARIA ROBLEDO	„ 72 Buenos Aires	4ª
4. — FILOMENA D. de INGLESE	„ 7 Buenos Aires	4ª
5. — MATILDE ALLENDE	„ 330 Córdoba	4ª
6. — JULIANA SOSA de PARODI	„ 52 Corrientes	4ª
7. — DORA ALICIA DOBO	„ 55 Buenos Aires	4ª
8. — LIDIA A. P. A. de PALAVECINO	„ 19 Santa Fe	4ª
9. — ELENA M. de PEPI	„ 181 Córdoba	4ª
10. — OSVALDA D. S. de SEGURA	„ 267 Córdoba	4ª
11. — ANGELICA ROMERO	„ 86 Salta	4ª
12. — SOFIA SARA G. de BORELLI	„ 148 Salta	4ª
13. — MARIA A. AMBROSI de LENCINAS	„ 84 Corrientes	4ª
14. — MARIA ZOSSI R. de CHICO	„ 32 Tucumán	4ª
15. — AMALIA VICTORIA D. de GOTLIEF	„ 31 Corrientes	4ª
16. — ZAIDA ANGELICA PRUYAS	„ 412 Corrientes	4ª
17. — LILIA MAZA de GRAMAJO	„ 7 Catamarca	4ª
18. — MARIA LUISA ROBINSON	„ 39 Entre Ríos	4ª
19. — CATALINA DIAFERIA DE CUNEO	„ 12 San Juan	4ª
20. — HELENA M. de JUAREZ OROS	„ 169 La Rioja	4ª
21. — MARIA ISABEL BRAYER	„ 319 Corrientes	4ª
22. — FORTUNATA M. de VALLEJOS	„ 296 Corrientes	4ª
23. — ROSALINA V. L. de GABIORNO	„ 11 San Juan	4ª
24. — SUSANA CORTES LOZA	„ 285 Córdoba	4ª
25. — EMILIA LOPEZ LASTRA	„ 52 B. Aires	4ª
26. — LINDOR HIPOLITO DEPIAGGIO	„ 323 Corrientes	4ª
27. — MARIA GUILLERMINA A. de TABERNERO	Nº 14 Corrientes	4ª
28. — MARIA ALICIA G. M. de FIGUEROA	„ 273 Córdoba	4ª
29. — IDA LUCILA LESCANO	„ 350 Córdoba	4ª
30. — MARCIANA DE JESUS D. de KAUFMANN	„ 102 Santa Fe	4ª
31. — MARGARITA SANTOS E. MELILLO	„ 21 Mendoza	4ª
32. — MARIA DOLORES L. de AMORIZA	„ 148 Mendoza	4ª
33. — RAMONA AZUCENA C. de CORONEL	„ 56 Salta	4ª
34. — RAMON HOYOS	„ 121 Sgo. del Estero	4ª
35. — ILDA NELIDA A. de CASTILLO	„ 81 Bs. Aires	4ª
36. — ANA J. de OJEA	„ 17 Mendoza	4ª
37. — EMILIA RUIZ H. de PIZARRO	„ 62 Córdoba	4ª
38. — MARIA SARA T. de MARTINEZ	„ 220 Corrientes	4ª
39. — MARIA LIA E. M. de CLEMENT	„ 113 Mendoza	4ª
40. — NELIDA DENEGRI	„ 36 Corrientes	4ª
41. — DANIELA T. de PEREZ	„ 34 Jujuy	4ª
42. — TERESA DEL VALLE CORREA	„ 53 Santa Fe	4ª
43. — BENITA E. MENDILAHARZU	„ 16 Tucumán	4ª

Nombre y Apellido		Escuela		Categoría
44. — ANGELA JUANA MONDINI		Nº	44 Mendoza	4ª
45. — MARIA JULIA Z. de IBARGUREN		„	127 Salta	4ª
46. — MANUELA CELIA B. de LABORDE		„	53 Entre Ríos	4ª
47. — MARIA ELENA JUANA D. de PINTO		„	24 Mendoza	4ª
48. — POLICARPO R. DURAN		„	121 San Luis	4ª
49. — AMALIA P. CH. de ARROBAS		„	118 Bs. Aires	4ª
50. — MARIA AURORA RAMIREZ		„	301 Córdoba	4ª
51. — CLAUDINA A. de SUAREZ		„	12 Córdoba	4ª
52. — NICOMEDES D. J. de QUIROGA		„	95 San Luis	4ª
53. — MARIA A. S. de BARRENECHEA		„	230 Santa Fe	4ª
54. — ELIA A. F. de ALLENDE		„	325 Córdoba	4ª
55. — FRANCISCO M. ISLA		„	185 Santa Fe	4ª
56. — CLELIA F. LUPPI		„	159 Entre Ríos	4ª
57. — TRANSITO A. de NAJUM		„	15 La Rioja	4ª
58. — BERTHA L. G. de FONTANA		„	82 Mendoza	4ª
59. — MARIA E. G. de CORVALAN		„	3 Mendoza	4ª
60. — PETRONA DEL C. L. de MERCADO		„	114 La Rioja	4ª
61. — JOSEFINA E. M. de LABOUREAU		„	128 Bs. Aires	4ª
62. — HECTOR ATILIO PORTA		„	95 Mendoza	4ª
63. — ENRIQUE MONTES DE OCA		„	79 San Juan	4ª
64. — MARIA E. DEL C. de ZAMORA		„	8 Salta	4ª
65. — LILIA V. ACEVEDO		„	49 Corrientes	4ª
66. — MARIA SOTTILE		„	32 Mendoza	4ª
67. — JOSEFINA BLANCO		„	92 Corrientes	4ª
68. — MARIA D. S. de ELIZONDO		„	36 San Juan	4ª
69. — EVANGELINA A. de MALLEA		„	69 San Juan	4ª
70. — IRMA A. M. de MINAKH		„	363 Sgo. del Estero	4ª
71. — MARIA R. G. de ROSELLO		„	42 Mendoza	4ª
72. — SARA TABOADA SANTILLAN		„	42 Sgo. del Estero	4ª
73. — MARIANA S. de GASTIASORO		„	63 Entre Ríos	4ª
74. — CORA O. F. de RUIBAL		„	229 Córdoba	4ª
75. — HORTENSIA C. de GOMEZ		„	286 Córdoba	4ª
76. — ELVIA JUANA MANLLA		„	156 Sgo. del Estero	3ª
77. — ARMANDO SINGER	Aux.	„	1 Sgo. del Estero	4ª
78. — CARMEN Z. R. de CAÑAVESI		„	108 Entre Ríos	4ª
79. — PAULA KEVELVER RODRIGUEZ		„	38 San Luis	4ª
80. — MICAELA P. Y. de TAIBO		„	31 Corrientes	4ª
81. — MARIA ELBA MACIEL		„	48 Santa Fe	4ª
82. — JULIA A. C. A.. de POPP		„	152 Entre Ríos	4ª
83. — NOEMI A. M. THAMIER		„	137 Bs. Aires	4ª
84. — LIBARONA A. SIBURU		„	12 Entre Ríos	4ª
85. — MARCOS L. MARCOVICH		„	307 Córdoba	4ª
86. — MARIA SARA RAVA		„	46 Tucumán	4ª
87. — NATIVIDAD O. P. de BRUNO R.		„	133 Santa Fe	4ª
88. — VERA GRIGOR		„	194 Santa Fe	4ª
89. — LUCRECIA N. ELIZONDO		„	139 Mendoza	4ª
90. — CRISTABELINA E. BUSTOS		„	101 Bs. Aires	4ª
91. — MARIA L. B. de GOITIA		„	31 Santa Fe	4ª
92. — ASUNCION RODRIGUEZ		„	95 Catamarca	4ª
93. — ESTELA A. V. de CURTO		„	162 Sgo. del Estero	4ª

Nombre y Apellido	Escuela	Categoría
94. — LELIA E. CH. B. de AGUERREBERI	Nº 287 Corrientes	4ª
95. — LUISA P. de MARCHESE	„ 155 Santa Fe	4ª
96. — ADELA I. A. de MAISONNAVE	„ 23 Río Negro	4ª
97. — MARIA M. C. de CABRERA	„ 232 Catamarca	4ª
98. — MARIA LIA FERNANDEZ	„ 71 Bs. Aires	4ª
99. — SOFIA ADELA SOLARI	„ 93 Santa Fe	4ª
100. — FLORINDA DEL C. O. de JOHNSON	„ 279 Córdoba	4ª
101. — RITA C. R. de ABDALA	„ 229 Corrientes	4ª
102. — VICENTE VILLORDO	„ 100 Corrientes	4ª
103. — ABELARDO VIGETTI	„ 169 Santa Fe	4ª
104. — MARIA E. QUADE	„ 3 Entre Ríos	4ª
105. — ELENA GARCIA	„ 207 Corrientes	4ª
106. — HAYDEE R. MAZZANTI	„ 46 Corrientes	4ª
107. — CONSUELO G. de PAZOS	„ 100 Corrientes	4ª
108. — ARMANDA CIMA	„ 345 Corrientes	4ª
109. — AURELIA S. PEREZ	„ 70 Mendoza	4ª
110. — PAULINA L. de NIETO AGÜERO	„ 21 Bs. Aires	4ª
111. — SARA A. ARIAS	„ 32 Sgo. del Estero	4ª
112. — MARIA M. M. de BERTONE	„ 8 Santa Fe	4ª
113. — GLORIA ANDRICH	„ 9 Santa Fe	4ª
114. — HERMINIA B. VIGO	„ 35 Tucumán	4ª

4º — Las Inspecciones Seccionales respectivas informarán inmediatamente a Dirección Administrativa y Dirección de Personal y Estadística, si el personal promovido (Art. 2º y 3º), se encuentra comprendido en la resolución del 31 de mayo de 1944, expediente 10365/P/944.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 4817/C/945. — Vista la nota de hoja 1, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 120 de la Provincia de Entre Ríos, al maestro de 4ª categoría de la Nº 279 de Chaco, señor MANUEL V. INSUA, quien conservará su actual categoría.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 7093/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela Nº 47 de Chubut, señorita MARIA OLGA FLORES, a la Nº 123 de San Juan, acordado por resolución de fecha 28 de febrero ppdo. (Exp. 3042/S/945).

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 29395/R/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación dispuesta por la Inspección General de Provincias, en la escuela Nº 20 de Santa Fe, como maestra de grado, de la señorita FLORA ROLDAN, ex-maestra de la Nº 91 de Chubut, en cumplimiento a lo resuelto a hoja 7.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 1846/M/945. — Vista la nota de hoja 1, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 42 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 265 de Misiones, señorita MARIA A. F. FORMENTINO, quien conservará su actual categoría

---

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 51

9 de mayo de 1945

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 10910/P/945. — Visto que por Superior Decreto Nº 32343/44, de fecha 7 de febrero último, dictado en Acuerdo General de Ministros, se creó la Dirección General de Enseñanza Religiosa para orientar, organizar y dirigir la enseñanza religiosa en los establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y del Consejo Nacional de Educación, y que personal que presta servicios en la Inspección General de Enseñanza Religiosa destacada ante la Repartición, retiene cargos pertenecientes al Consejo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

El personal que presta servicios en la Inspección General de Enseñanza Religiosa, destacada ante esta Repartición, y que retiene cargos pertenecientes al Consejo, deberá optar entre uno u otro, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de esta resolución.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1945.

— Exp. 31922/V/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida, lo informado por División Contralor de hojas 17 vuelta a 19, por Dirección Administrativa a hoja 21, y por las Inspecciones Técnicas Generales de la Capital, Provincias y Territorios de hojas 32 a 33, y aconsejado por las Secretarías de Hacienda y Didáctica de hojas 23 a 25 y de 68 a 69, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la adquisición de textos de lectura para las escuelas dependientes de la Repartición hasta la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 350.403,50 m/n.), que resulta de la aplicación de la rebaja del VEINTE POR CIENTO (20 o/o), sobre el total de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 438.004,40 m/n.), calculado como importe de las necesidades en esta materia por la Dirección Administrativa (División Contralor) a hoja 17 vuelta.

2º — Imputar el gasto de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 350.403,50 m/n.), al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor.

3º — Disponer la provisión inmediata de los textos de lectura cuya compra se autoriza en las cantidades mínimas necesarias debiendo el remanente ser pro-

visto a las escuelas en las próximas vacaciones y para las necesidades del curso escolar de 1946.
4º — Disponer que la Dirección Administrativa por intermedio de las Divisiones Contralor y Compras, fiscalice la recepción y distribución de los textos de lectura que se adquieran.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.
— Exp. 19760/C/944. — Vista la nota de hoja 2, presentada por la Religiosa de la Congregación de las Hermanas Misioneras Siervas del Espíritu Santo, en la que solicita para dos Religiosas de la citada Sociedad, el respectivo certificado de aptitud pedagógica, lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares (hoja 10) y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar en forma definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, a las Hermanas ELVIRA GUNTHER y MERCEDES SIMON, debiendo la Inspección General de Escuelas Particulares entregarles el certificado correspondiente.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.
— Exp. 8831/19º/945. — Vista la nota de la Inspección Técnica General de la Capital en la que propone el funcionamiento de cinco secciones de grado en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 19º y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer, con carácter transitorio, el funcionamiento de cinco secciones de grados infantiles en turno intermedio en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar Nº 19.
2º — Pasar estas actuaciones a la Dirección de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas a efectos de establecer la posibilidad de ampliar los edificios de las escuelas Nos. 25 y 26 del Consejo Escolar 19º.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.
— Exp. 28775/C/944. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Dirección Administrativa a hoja 26, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Anular la licitación pública verificada el día 23 de diciembre del año 1944, para contratar de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de construcción del edificio destinado para la escuela Nº 67 de "El Recreo" de la Provincia de Catamarca.
2º — Pasar las actuaciones al Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Dirección de Arquitectura Escolar), de acuerdo a lo resuelto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 1383/945.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.
— Exp. 4129/C/945. — Vistas estas actuaciones, relativas a la creación de secciones de 5º grado por el Consejo Superior de Educación de la Provincia de Corrientes, las que funcionarán en locales de escuelas nacionales, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar el funcionamiento de secciones de 5º grado en las escuelas Nos. 160, 55, 5, 15 y 205 de la Provincia de Corrientes, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 19, Título IV, Libro V, Pág. 301 del Digesto, y Art. 7º, Inc. d) y e) del respectivo convenio de coordinación.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 25932/C/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la denuncia formulada por el señor Florencio Esquivel contra el maestro de la escuela Nº 10 de Corrientes, señor Avelino C. Almeida, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 21 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Desestimar, por falta de mérito, la denuncia formulada contra el maestro de la escuela Nº 10 de Corrientes, señor AVELINO C. ALMEIDA y volver las actuaciones a la Inspección General de Provincias a los fines expresados por la misma en el último párrafo de su informe de hoja 25.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 15204/C/944. — Visto la resolución de hoja 14, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 17, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución de hoja 14, por la que se autorizó a la Inspección Seccional de Corrientes, a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor de este Consejo, de dos hectáreas de terreno con destino a la construcción del edificio de la escuela Nº 375 de Corrientes.

2º — Designar, a los efectos de extender la escritura de dominio del terreno a que se refieren las actuaciones, al Escribano señor AMARO NESTOR DETROY.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 33214/C/944. — Visto el ofrecimiento de donación de dos hectáreas y 100 metros cuadrados de terreno con destino al futuro edificio de la escuela Nº 304 de Corrientes, que formula la señora Petrona R. de Flores, directora de dicho establecimiento; la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 10 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la señora PETRONA R. de FLORES, la donación de dos hectáreas y 100 metros cuadrados de terreno para la escuela Nº 304 de Corrientes.

2º — Anotar en la foja de servicios de la directora de la escuela Nº 304 de Corrientes, señora PETRONA R. de FLORES, la donación de referencia.

3º — Autorizar al Inspector Seccional para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 30668/E/938. — Visto la resolución de hoja 69 por la que se aceptó, en principio, la donación de tierra ofrecida por la Municipalidad de Concordia (Entre Ríos) con destino a la construcción del edificio para la escuela nacional Nº 3 en esa ciudad, la de hoja 81, el dictamen producido a hoja 96 por el señor Procurador del Tesoro de la Nación y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer saber a la Municipalidad de Concordia (Entre Ríos), que el Consejo mantiene lo resuelto con fecha 12 de abril de 1943 (hoja 69), fundándose en los reparos de índole constitucional que se tuvieron en cuenta al tomar la medida cuya reconsideración solicita.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 28763/E/944. — Visto las actas de hojas 28 y 30, lo informado por la Dirección de Arquitectura Escolar y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar desierta la licitación pública realizada el día 19 de diciembre de 1944, para contratar la construcción del edificio destinado a la escuela Nº 86 de "Hinojal", Provincia de Entre Ríos.

2º — Pasar las actuaciones al Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Dirección de Arquitectura Escolar), de acuerdo a lo resuelto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 1383/1945.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 28776/E/944. — Vistas estas actuaciones, lo informado por Dirección Administrativa a hoja 64, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Anular la licitación pública verificada el día 21 de diciembre del año 1944, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de construcción del edificio destinado para la escuela Nº 49 de Victoria, Provincia de Entre Ríos.

2º — Pasar las actuaciones al Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Dirección de Arquitectura Escolar), de acuerdo a lo resuelto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 1383/1945.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 26757/M/944. — Vistas estas actuaciones, en las que se solicita autorización para construir en el local de la escuela Nº 11 de Mendoza, dependencias destinadas al director del establecimiento, a cargo de la Sociedad Cooperadora del mismo, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 11 de Mendoza, para efectuar las obras de mejoras a que se refieren estas actuaciones, sin cargo alguno para la Repartición.

2º — Agradecer a la citada Sociedad Cooperadora, su desinteresada colaboración.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 28768/M/944. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Dirección Administrativa a hoja 36, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Anular la licitación pública verificada el día 22 del mes de diciembre del año 1944, para contratar de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de construcción del edificio destinado para la escuela Nº 17 de Villa San Martín (Mendoza).

2º — Pasar las actuaciones al Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Dirección de Arquitectura Escolar), de acuerdo a lo resuelto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 1383/1945.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 28765/S/944. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Dirección Administrativa a hoja 33, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y de

acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Anular la licitación pública verificada el día 23 de diciembre del año 1944, para contratar de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de construcción del edificio destinado para la escuela Nº 56 de Embarcación, Provincia de Salta.

2º — Pasar las actuaciones al Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Dirección de Arquitectura Escolar), de acuerdo a lo resuelto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 1383/1945.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 4135/S/941. — Vistas estas actuaciones por las que se propone el traslado de la escuela Nº 63 de San Luis; el ofrecimiento de cesión gratuita de local destinado al funcionamiento de la misma, lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 175, y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, por despoblación escolar de la zona, de la localidad de El Porvenir, departamento Capital, al paraje denominado Las Caldenadas, departamento Pedernera, la escuela Nº 63 de San Luis.

2º — Aceptar y agradecer al señor SEVERIANO DIAZ, la cesión gratuita de un local para el funcionamiento de la escuela Nº 63 de San Luis, en su nueva ubicación.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de San Luis, para firmar el respectivo contrato de cesión gratuita, por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 25081/S/944. — Visto la resolución de hoja 29 por la que se dispuso la instrucción de un sumario en la Inspección Seccional de San Luis, a fin de esclarecer los hechos a que se refieren estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 32 vuelta; lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 33 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución del 27 de noviembre ppdo. (hoja 29), atento a lo informado por la Inspección General de Provincias.

2º — Volver el expediente a la Inspección General de Provincias, para que se esclarezca si la designación de suplente de la señorita ESTELA G. GUTIERREZ, para la escuela Nº 216 de San Luis, en el año 1940, se efectuó de conformidad con las disposiciones que entonces regían.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 20736/S/944. — Visto la resolución de hoja 23, lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 24 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Modificar el Art. 1º de la resolución de hoja 23, en el sentido de que la escuela auxiliar de "Los Valles", Dpto. Pedernera, dependa de la Nº 140 de la Provincia de San Luis, en vez de la Nº 72 de la misma jurisdicción como se consignó, por así convenir a los intereses escolares.

2º — Disponer la devolución de estas actuaciones a la Inspección Seccional de San Luis, para su total diligenciamiento.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 17020/S/935. — Vista la resolución de hoja 201, por la cual se acordó un subsidio de $ 1.500.— m/n., a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 35 de Santa Fe, para efectuar el pago que adeuda en la construcción del edificio; la observación legal formulada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 205, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de hoja 201, relacionada con el subsidio de UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.— m/n.), acordado a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 35 de Santa Fe.

2º — Pasar las actuaciones a la Dirección de Arquitectura Escolar de acuerdo con lo dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1383/1945.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 6002/S/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 306 de Santa Fe, lo informado por la Inspección General de Provincias y Dirección Administrativa a hojas 12 vuelta y 13, respectivamente, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 13 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de cesión gratuita, celebrado entre la Inspección Seccional de Santa Fe, y los señores ATUCHA y ELORTONDO, por casa habitación con destino al funcionamiento de la escuela Nº 306 de la citada provincia y término de dos años, a contar desde el 1º de setiembre de 1944.

2º — Agradecer a los señores ATUCHA y ELORTONDO, su colaboración en bien de la educación primaria.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 5931/T/942. — Visto la resolución de hoja 50 por la que se autorizó la ocupación sin contrato, del edificio para el funcionamiento de la escuela Nº 71 de Tucumán, la observación formulada por el señor Contador Delegado, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 54 vuelta y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Mantener la resolución de hoja 50 y remitir estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, a los efectos indicados por la Secretaría de Hacienda.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 10068/1º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela para adultos (mujeres) en el local de la diurna Nº 6 del Consejo Escolar 1º, sito en la calle Juncal Nº 690, la que llevará el Nº 9.

2º — Nombrar una directora para la citada escuela, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 61, página 374 del Digesto.

3º — Volver el presente expediente a la Inspección General de Escuelas para Adultos, para que proponga las medidas que considere conveniente, teniendo en cuenta el número de alumnos para cada sección de grado y cursos especiales.

Buenos Aires, 27 de abril de 1945.

— Exp. 10904/P/945. — 1º Dejar sin efecto la designación de Apoderado del Consejo en la Provincia de Córdoba, efectuada por resolución de fecha 21 de noviembre de 1941 (Exp. 8410/J/940), a favor del doctor LUIS F. GARZON FERREYRA.

2º — Nombrar Apoderado titular del Consejo en la Provincia de Córdoba, en reemplazo del anterior, al actual suplente, doctor GASPAR JUAN BABINI.

3º — Designar para que extienda el poder de práctica al doctor Gaspar Juan Babini, al Escribano de la Repartición, señor ENRIQUE ALEMAN.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 7805/I/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el Auxiliar 4º de la Repartición, que presta servicios en la Inspección Técnica General de la Capital, señor ARAMNIBAR SORO, pase a hacerlo a la Dirección Administrativa.

2º — Disponer que el Auxiliar 8º de la Repartición, que presta servicios en la Dirección Administrativa, señor EDUARDO PINTO, pase a hacerlo a la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 22280/P/944. — Vista la situación irregular en que se encuentra el Auxiliar 8º de la Repartición, señor Alfredo Reggi, por haberse excedido en sus faltas, lo informado por Dirección de Personal y Estadística, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar cesante, por abandono del cargo, con antigüedad al 31 de enero ppdo., al Auxiliar 8º de la Repartición, señor ALFREDO REGGI, de conformidad con lo establecido en el Art. 5º del Reglamento de Licencias, página 160 del Suplemento Nº 1 del Digesto.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 5162/D/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la Auxiliar 8º de la Repartición, que presta servicios en la Dirección de Personal y Estadística, señorita BERTA BREITLER, pase a hacerlo a la Secretaría de Hacienda.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 10916/S/945. — Visto que existe vacante de Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, al señor AVELINO RODRIGUEZ, quién deberá prestar servicios en la Inspección Seccional de Santa Fe.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 11053/C/945. — Visto que existe vacante de Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, al señor EDGARDO

FRANCISCO MEABE, quién deberá prestar servicios en la Inspección Seccional de Corrientes.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.
— Exp. 11058/P/945. — 1º Dejar sin efecto la designación de Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, efectuada por resolución de fecha 16 del actual, (Exp. 9139/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 43), a favor de la señorita CELINA DELPONTE.
2º — Nombrar Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la señorita MARIA ZULEMA RICCI, quién deberá prestar servicios en la Inspección General de Territorios.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.
— Exp. 11061/P/945. — Visto que existe vacante de Ayudante Principal (Item 1), Perito Mercantil, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación
RESUELVE:
Nombrar Ayudante Principal (Item 1), de la Repartición, a la Perito Mercantil, señorita SUSANA LORELEY NACCARI, debiendo prestar servicios en Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.
— Exp. 25357/L/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 4 y vta.), y los antecedentes de hoja 3 de este expediente; hojas 1, 4, 5 y 8 a 10 del expediente Nº 24237/1º/943; hojas 4 y 5 del Nº 11908/C/944 y hoja 1 del Nº 21146/L/944, de los cuales resulta que los hechos que habrían dado motivo a la exoneración del señor Alfredo Lantermino, son los que constan a hoja 4 del Exp. 11908/C/944, y que excepto uno de ellos, los restantes son anteriores a su ingreso a la Repartición y han sido juzgados oportunamente por las autoridades respectivas; que por el hecho cometido siendo empleado, fué pasible de la sanción administrativa correspondiente (hoja 10 del Exp. 24237/1º/943); que posteriormente no ha reincidido en otros de igual naturaleza y registra concepto muy bueno en sus dos años de servicios; y que existe vacante de Ayudante 1º (Item 3), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación
RESUELVE:
1º — Reponer en el cargo de Ayudante 1º (Item 3), al señor ALFREDO LANTERMINO.
2º — Disponer que el señor ALFREDO LANTERMINO, preste servicios en carácter de Ayudante 1º (Item 3), en la Intendencia de la Repartición.
3º — Reiterar al señor LANTERMINO, que si reincidiera en hechos como los que constan a hojas 1 y 4 de los expedientes Nos. 24237/1º/943 y 11908/C/944, respectivamente, será declarado cesante sin más trámite.
4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16, de la Ley Nº 1420.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.
— Exp. 10915/4º/945. — Visto que existe vacante de Ayudante 1º (Item 3) de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación
RESUELVE:
Nombrar Ayudante 1º (Item 3) de la Repartición, a la señorita GUILLERMINA TABOADA, quien deberá prestar servicios administrativos en el Consejo Escolar 4º.

Buenos Aires, 28 de abril de 1945.

— Exp. 30855/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar compiladores para el Censo Escolar de la Nación, a las siguientes personas:

ANGELA DE U. de DEL BARCO
ELISABETH OLIVARES
AMALIA EDUVIGES CASAL
IRMA J. C. DECIMA
MARIA EUGENIA VENTURINI
RICARDO E. RIMOLDI
JORGE E. PAVON
FLORENCIA E. CAPURRO
DOLORES J. MONTESINOS
ELVIRA NIN
MARIA CIMA de PARETO
NESTOR L. PANGARO
ANTONIO NIEVES
MARIO CILLEROS.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 11054/E/945. — Disponer que el Ayudante 1º (Item 3), señor RICARDO SANCHEZ, designado por resolución de fecha 21 de abril último (Exp. 8193/E/945, Boletín de Resoluciones Nº 47), para la escuela al Aire Libre Nº 8, preste servicios en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 507/2º/944. — Visto lo solicitado en las notas de hojas 1 y 5, y lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de traslado al edificio central de la Repartición, formulado por el Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 2º, señor JULIO GARRIDO.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 877/12º/945. — Visto que por resolución de fecha 15 de marzo último (Exp. 577/18º/945, Boletín de Resoluciones Nº 33), el Ayudante 1º (portero), señor José la Torre, en disponibilidad por refundición de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 18º, en la Nº 16 del Consejo Escolar 12º, fué ubicado transitoriamente en la Nº 31 del primero de los Distritos citados, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º, al Ayudante 1º (portero), señor JOSE LA TORRE, en disponibilidad por refundición de la Nº 9 del Consejo Escolar 18º.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 6443/I/945. — Visto lo solicitado en las notas de hojas 1 y 3, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la Ayudante 1º (portera) de la escuela Nº 15 del Consejo Esco-

lar 19º, señora LUISA ARRETCHE de LOPEZ, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 11063/I/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Inspección Técnica General de la Capital, propone a los efectos de su aprobación las ubicaciones del personal docente de escuelas de la Capital, reincorporado a sus cargos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar las siguientes ubicaciones del personal docente de escuelas de la Capital, reincorporado a sus cargos, por las resoluciones adoptadas en los expedientes que a continuación se indican:

RAUL MONTMORENCY FERNANDEZ, maestro, en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 6º (turno mañana), Resolución 16/4/945 (Exp. 25573/M/944).

ATILIO EDUARDO TORRASSA, maestro, en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 1º (turno tarde), Resolución 16/4/945 (Exp. 26307/T/944).

MAGDALENA R. de RAURICH, maestra, en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 10º, Resolución 16/4/945 (Exp. 25950/R/944).

JULIA ROMANS de MELE, maestra, en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 12º (turno mañana), Resolución 16/4/945 (Exp. 25332/M/944).

MIGUEL PICCONE, maestro, en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 5º (turno mañana), Resolución 9/4/945 (Exp. 8399/P/945).

JACINTO RUFINO DEL BARCO PIÑERO, maestro, en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º (turno mañana), Resolución 18/4/945 (Exp. 25764/D/944).

JORGE JULIAN DUFAU, maestro, en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 6º (turno mañana), Resolución 18/4/945 (Exp. 25632/D/944).

EVANGELINA E. M. de MERCADO VERA, maestra, en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 11º (turno mañana), Resolución 19/4/945 (Exp. 22099/M/944).

GERARDO PISARELLO, maestro, en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 13º, (turno tarde), Resolución 19/4/945 (Exp. 26016/P/944).

JUAN CARLOS SALINAS, maestro, en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 19º (turno mañana), Resolución 19/4/945 (Exp. 25751/S/944).

VIRGILIO MORETA, maestro, en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 16º (turno mañana), Resolución 19/4/945 (Exp. 25553/M/944).

PROSPERO G. FERNANDEZ ALVARIÑO, maestro, en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 20º, Resolución 19/4/945 (Exp. 26555/F/944).

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 10909/I/945. — Vistas estas actuaciones, en las que se solicita la designación de dos maestras para atender los grados 5º y 6º, recientemente creados, del Patronato de la Infancia Nº 4 "Teodolina Alvear de Lezica" y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Escuelas Particulares, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestras de 4ª categoría para el Patronato de la Infancia Nº 4 "Teodolina Alvear de Lezica", a las maestras normales nacionales, señoritas CARMEN DELIA MAGALHAES e HILDA LUISA SOBBRERO.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 10857/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría, a la señorita ALI-

CIA CAZAMAJOU LUGAND, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 27 de abril de 1945.

— Exp. 10858/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría, a la señorita ROSA CELESTINA ROSSI, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 27 de abril de 1945.

— Exp. 10903/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría, a la señorita GLORIA MABEL STELLA, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 11064/17º/945. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar las permutas que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las siguientes maestras:

PASCUA M. L. de SCOTTI, de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 17º, con MAGDALENA M. C. LAGUNA Y ORUS, de la Nº 5 del Distrito Escolar 4º.

DOLORES ANGEL CARREÑO, de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 3º, con MARIA IRMA P. de PONCERINI, de la Nº 12 del Distrito Escolar 8º.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 9766/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto las designaciones de maestros de grado, suplentes permanentes, efectuadas por resolución de fecha 15 de marzo último (Exp. 6416/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 32), a favor de los siguientes MM. NN. NN., en razón de que no aceptan el cargo:

DORA ESTHER GUASCHI, C. E. 1º.
PASCUAL CONDOLEO, C. E. 2º.
JOSE MANUEL SUAREZ, C. E. 8º.
ANATILDE MARTINIANA JORGELINA NEGRI, C. E. 15º.
ALFREDO JUAN FERIOLI, C. E. 15º.
HECTOR RIVAROLA, C. E. 16º.
SUSANA LIA FIORITO, C. E. 19º.
EDUARDO EUGENIO GRIFFERO, C. E. 20º.

2º — Nombrar maestros de grado, suplentes permanentes, hasta el 30 de junio próximo, a los siguientes MM. NN. NN.:

GERDA PAULINA WORM, C. E. 1º.
CARLOS JUAN LAVAGNINO, C. E. 2º.
NESTOR FELIX RAMOS, C. E. 8º.
BEATRIZ MARIA SABELIO, C. E. 15º.
JOSE EDGARDO DILEO, C. E. 15º.
ZULEMA RAMONA SARMIENTO de OVIEDO, C. E. 19º.
LUIS MARIO LAVAGNINO, C. E. 20º.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 10911/P/945. — Dejar sin efecto la designación de maestra especial de Labores para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, efectuado por resolución de fecha 9 del actual (Exp. 8733/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 41), a favor de la señora CLARIBEL HAYDEE B. de MERCANTE.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 8789/1º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, a la maestra secretaria de la Nº 6 del mismo Distrito, señora BERTA J. M. P. de MARIANI, en reemplazo de la señora María A. A. R. de Garzón, que se jubiló.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 8786/2º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y a lo dictaminado precedentemente por Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º, señorita ADELFA B. UBISE y ubicarla, con ese carácter, en la Nº 17 del mismo Distrito, en reemplazo de la señora Rosa P. de Boero, que se reintegró al grado, debiendo ser sometida a nuevo examen médico, al finalizar dicho término.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 2445/5º/944. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar, por un año más, la ubicación transitoria en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 5º, de la señora ESTHER FLORENCIA B. de ROVEDA, en carácter de maestra secretaria, debiendo al término de esa fecha someterse a nueva revisación médica.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 12119/7º/944. — Visto lo resuelto en la hoja 13 y de acuerdo con la información producida y a lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de hoja 13, a la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 7º, señorita ETELVINA OLINDA GORIA, como maestra secretaria, en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 8º.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 23194/13º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 13º, señora MARIA AURORA AVILA de CERUTI, por las constancias existentes en estas actuaciones.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, a los efectos del Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 11062/14º/945. — Vista la nota de hoja 1, presentada por la Dirección de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 14º, en la que solicita autorización para el funcionamiento de tres nuevas secciones de grados, y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear una sección de 1er. grado inferior, una de 1º superior y otra de 4º, en el turno de la tarde, de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 14º, las que serán atendidas por personal en disponibilidad, que debe ubicarse.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 11060/14º/945. — Vista la nota de hoja 1, presentada por la Dirección de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º, en la que solicita la autorización para crear una nueva sección de 5º grado en el turno de la tarde, y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear una sección de 5º grado, en el turno de la tarde, de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º, la que será atendida por personal en disponibilidad, a ubicar.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 6729/14º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 14º, al ubicar provisoriamente en la escuela Nº 3 del Distrito, a la maestra en disponibilidad de la Nº 22, señorita GERTRUDIS KUSCHE.

Buenos Aires, 28 de abril de 1945.

— Exp. 6689/14º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 14º, al haber ubicado en las escuelas del Distrito que se indican a continuación, al siguiente personal docente en situación de disponibilidad por clausura de la Nº 22:

ALBERTA IRIGOYEN de DORTA, directora, a la escuela Nº 23.
ENRIQUETA N. de MARENZI, maestra, a la escuela Nº 23.
ERMINDA SCRIGNA, maestra, a la escuela Nº 6.
SABINA S. de FRUGONI, maestra, a la escuela Nº 6.
MARIA ETELVINA CASTAGNINO, maestra, a la escuela Nº 1.
ERNESTINA LUISA SOUYEUX, maestra, a la escuela Nº 24.
NELIDA P. de BARBERIS RUSCA, maestra, a la escuela Nº 19.
ERNESTINA B. de CALCAGNO, maestra, a la escuela Nº 9.
NELIDA PEREYRA, maestra, a la escuela Nº 14.
MARIA JOSEFINA A. de ANSELMI, maestra, a la escuela Nº 23.
MARIA ELIDA PIETRAFACCIA, maestra, a la escuela Nº 14.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 4892/18º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 18º, al ubicar provisoriamente en la escuela Nº 20 del Distrito, al vicedirector en disponibilidad, señor MANUEL NOVO.

Buenos Aires, 28 de abril de 1945.

— Exp. 3365/18º/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la situación del maestro de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 18º, señor Raúl Abelardo Rebello, lo informado por Dirección de Personal y Estadística a hoja 14, e Inspecciones Técnicas Generales de la Capital y de Escuelas para Adultos a hojas 16 y 18, respectivamente, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de licencia que por asuntos particulares, sin sueldo, formula el señor RAUL ABELARDO REBELLO, desde el 19 de mayo hasta el 21 de junio de 1944.

2º — Considerar injustificadas las inasistencias incurridas por el señor Rebello, desde el 19 de mayo hasta el 21 de agosto de 1944.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 6711/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar a la maestra de 3ª categoría, señora ISABEL JACINTA FARQUHARSON de CHINIVASI, en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 19º, en reemplazo de la señora Blanca H. de G. de Kunz, que fué declarada cesante.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 10914/20º/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Labores de la señorita Nelly Alicia Votta, y lo previsto en el Art. 73, página 376 del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Labores, para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 20º, a la señorita NELLY ALICIA VOTTA.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 11057/20º/945. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la ubicación dada en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 20º, a la señorita DELIA HUNTER, y disponer que preste servicios, como maestra especial de Labores, en la Nº 14 del Distrito Escolar 12º, con ocho horas semanales.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 25760/S/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 2), y los antecedentes de hoja 3 de este expediente, y de hojas 35, 38, 43 a 44, 46 a 67, 73 a 75 vta., 77 a 79, 85 a 91 vta., 93 a 95, 100 a 106 y 110 a 114 del Nº 9093/Buenos Aires/1942, de los cuales resulta que la exoneración de la señora Angela P. de Schmuck, fué dispuesta sin haberse cumplido el trámite que determina el Reglamento de Sumarios, como asimismo que la única medida disciplinaria de que ha sido pasible durante sus veintiséis años de servicios es la que figura a hoja 106 del expediente 9093/Bs. Aires/942, y que registra concepto

muy bueno en los últimos diez años, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración de la señora ANGELA P. de SCHMUCK, dispuesta por resolución del 20 de mayo ppdo. (Exp. 11185/P/944).

2º — Disponer que la señora ANGELA P. de SCHMUCK, preste servicios en carácter de directora, en la categoría que le corresponde, y que Inspección General de Provincias, la ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Disponer la prosecución reglamentaria del Exp. 9093/Bs. Aires/942.

4º — Justificar, por asuntos particulares, sin goce de sueldo, y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió desde el 1º de julio hasta el 27 de setiembre de 1943, la ex-maestra de la escuela Nº 139 de Buenos Aires, señorita CIRIACA ELBA GREGORIA SARACHAGA y llamarle la atención por su irregular asistencia a clase.

5º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley Nº 1420.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 21796/S/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 4), y los antecedentes de hoja 5 de este expediente y de hojas 1 a 3, 8, 11, 13 a 15, 18 a 19, 21 a 22, 24 a 38, 40 a 44, 48 a 61, 63 a 75, 77 a 79, 81 a 82, 84, 87, 89 y 90 del Nº 27491/Mendoza/943, de los cuales surge que la exoneración del señor Tiberio Suárez Sosa, fué dispuesta sin haberse cumplido el trámite que determina el Reglamento de Sumarios, como asimismo que registra concepto muy bueno y sobresaliente durante los últimos diez años y que las únicas medidas disciplinarias de que ha sido pasible en sus veinticuatro años de servicios, son las que figuran a hoja 87 del Exp. 27491/Mendoza/943, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor TIBERIO SUAREZ SOSA, dispuesta por resolución del 20 de mayo de 1944 (Exp. 11187/P/944).

2º — Disponer que el señor TIBERIO SUAREZ SOSA, preste servicios en carácter de director, en la categoría que le corresponde, y que Inspección General de Provincias lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Disponer la prosecución reglamentaria del Exp. 27491/Mendoza/943.

4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16, de la Ley Nº 1420.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 14415/B/926. — Visto la resolución de hoja 15, el pedido de reincorporación a la docencia formulado a hoja 24 por la ex-maestra de la escuela Nº 72 de Buenos Aires, señora Rosa Zamboni de Garbini, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la ex-maestra de la escuela Nº 72 de Buenos Aires, señora ROSA ZAMBONI de GARBINI.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 7787/B/943. — Visto el pedido formulado por la ex-maestra de la escuela Nº 103 de Buenos Aires, señora Natividad H. Z. de Maffia, en el sentido

de que se reconsidere su cesantía dispuesta por resolución de hoja 120; la medida resuelta a hoja 44 (punto 1º), respecto al traslado de la señorita María del Rosario García, maestra del citado establecimiento; lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 139, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 140 y oídas que han sido las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración de su cesantía dispuesta por resolución de hoja 120, que formula la ex-maestra de la escuela Nº 103 de Buenos Aires, señora NATIVIDAD H. Z. de MAFFIA.

2º — Disponer que Inspección General de Provincias dé cumplimiento, a la mayor brevedad, al traslado de la maestra del citado establecimiento, señorita MARIA DEL ROSARIO GARCIA, dispuesto por resolución de hoja 44 (Art. 1º).

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 10905/B/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la señorita FANNY D. APARICIO, hace renuncia del cargo de maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 93 de la Provincia de Buenos Aires, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 93 de la Provincia de Buenos Aires, presenta la señorita FANNY D. APARICIO.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 93 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la anterior, a la maestra normal nacional, señorita FANNY ELENA APARICIO.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 22124/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Hacienda y Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Desestimar por infundada la denuncia que formula doña GENOVEVA VIVAS, contra la directora de la escuela Nº 187 de Catamarca, señora DOMITILA VELEZ CORDOBA de LEIVA.

2º — Trasladar, a la señora DOMITILA VELEZ CORDOBA de LEIVA, a otra escuela de igual categoría, sin que ello importe sanción disciplinaria, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 12323/C/944. — Vistas estas actuaciones por las que la Intervención Federal en la Provincia de Catamarca solicita autorización para adscribir a la misma, a la directora de la escuela nacional Nº 37, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 12 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar licencia con goce de sueldo, a la directora de la escuela Nº 37 de Catamarca, señora MARIA ALCIRA LOPEZ de AHUMADA, mientras desempeñe las funciones que le encomendara la Intervención Federal en dicha provincia.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 11065/C/945. — Visto que en la escuela Nº 10 de la Provincia de Córdoba, existe una vacante de maestra, por traslado de la señora Aída Pol de Furno, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 10 de la Provincia de Córdoba, en reemplazo de la señora Aída Pol de Furno, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita NELLY MAGDALENA STAUFFER.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 21825/C/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la situación de la maestra secretaria de la escuela Nº 235 de Córdoba, señora Juana R. Zanoletti de Bitchatch, por uso de licencia, lo informado por la Inspección General de Provincias y Dirección de Personal y Estadística a hojas 25 y 27, respectivamente, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 26 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar a la señora JUANA R. ZANOLETTI de BITCHATCH, licencia por enfermedad con goce de sueldo, desde el 17 de junio al 5 de julio de 1944, en que cumplió el tiempo máximo de permiso por tal motivo.

2º — No considerar los pedidos de licencia por enfermedad formulados por la referida docente, del 6 de julio al 8 de setiembre de 1944.

3º — Declarar cesante, con antigüedad al 6 de julio de 1944, a la maestra secretaria de la escuela Nº 235 de Córdoba, señora JUANA R. ZANOLETTI de BITCHATCH, de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 del Reglamento de Licencias, Pág. 160 del Suplemento Nº 1 del Digesto.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 16126/C/944. — Visto el pedido de licencia extraordinaria, por asuntos particulares, formulado por la maestra de la escuela Nº 13 de Córdoba, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística a hoja 8, lo establecido en el Art. 5, página 160 del Suplemento Nº 1 del Digesto, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 10 vuelta y oída que ha sido la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, del 3 de agosto al 30 de noviembre ppdos., formulado por la maestra de la escuela Nº 84 de Corrientes, señora NELIDA COMAROS de GARCIA.

2º — Considerar injustificadas las inasistencias incurridas por la señora de García, desde el 3 de agosto último.

3º — Declarar cesante, por abandono del cargo, con antigüedad al 9 de setiembre ppdo., a la señora de García, fecha en que cumplió el máximo de inasistencias injustificadas establecido en el Art. 5º del Reglamento de Licencias, página 160 del Suplemento Nº 1 del Digesto.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 11066/C/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Música de la señorita María Arietti Mouzo Cabral y lo previsto en el Art. 73, página 376 del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Música para la escuela Nº 32 de la Provincia de Corrientes, a la señorita MARIA ARIETTI MOUZO CABRAL.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 11067/E/945. — Visto que en la escuela Nº 24 de Entre Ríos, existe una vacante de maestra, por traslado de la señora Herta Alida Corbella de Chaile, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 24 de la Provincia de Entre Ríos, en reemplazo de la señora Herta Alida Corbella de Chaile, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita MARTA CELIA CROSA.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 4537/J/945. — Vistas estas actuaciones, por las que se desprende que la maestra de la escuela Nº 7 de Jujuy, señora Ramona B. S. de Coraita, no reanudó sus tareas al vencimiento de la licencia que oportunamente se le acordara, lo informado por Dirección de Personal y Estadística e Inspección General de Provincias a hojas 5 y 6 vuelta, respectivamente, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 7 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar licencia por enfermedad, sin goce de sueldo, desde el 11 al 24 de noviembre de 1944, a la maestra de la escuela Nº 7 de Jujuy, señora RAMONA B. S. de CORAITA.

2º — Declarar cesante, con antigüedad al 25 de noviembre de 1944, por haber hecho uso del tiempo máximo reglamentario de licencias por enfermedad y a su vencimiento no poder reanudar tareas por esa causa, a la maestra de la escuela Nº 7 de Jujuy, señora RAMONA B. S. de CORAITA.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 2776/L/934. — Vista la resolución de hoja 97 por la cual se declaró cesante a la directora de la escuela Nº 40 de La Rioja, las de hojas 114 y 129, el pedido de reconsideración formulado por la misma, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la ex-directora de la escuela Nº 40 de La Rioja, señora DOMINGA ORTIZ de MOLINA y archivar definitivamente este expediente.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 11055/M/945. — Visto que en la escuela Nº 47 de Mendoza existe vacante de maestra por traslado de la señorita Nelly S. Santa María de Xifra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 47 de Mendoza, en reemplazo de la señora Nelly S. Santa María de Xifra, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita MARIA SANTOS.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 10908/M/945. — Visto que en la escuela Nº 97 de la Provincia de Mendoza, existe una vacante de maestra, por fallecimiento de la señora Isolina Ojeda de Puccio, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 97 de la Provincia de Mendoza, en reemplazo de la señora Isolina Ojeda de Puccio, que falleció, a la maestra normal nacional, señorita SARA NAVARRO.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 11287/S/944. — Visto la resolución de hoja 67 por la que se exoneró a la directora de la escuela Nº 124 de Salta, señorita Rosa Anselma Teyssier, los pedidos de reconsideración formulados por la misma, lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 82 y vuelta, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 87 y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías

de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la ex-directora de la escuela Nº 124 de Salta, señorita ROSA ANSELMA TEYSSIER.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.
— Exp. 4518/S/945. — Vistas estas actuaciones, de las que resulta que la maestra de la escuela Nº 21 de San Juan, señora María I. Sarmiento de Arroyo, no reanudó sus tareas al vencimiento de la licencia que oportunamente se le acordara, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y la Inspección General de Provincias a hojas 4 y 4 vuelta y 5, respectivamente, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 5 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Considerar injustificadas las inasistencias incurridas por la maestra de la escuela Nº 21 de San Juan, señora MARIA I. SARMIENTO de ARROYO, desde el 13 de setiembre de 1944.
2º — Declarar cesante, por abandono del cargo, a la señora de ARROYO, con antigüedad al 24 de octubre de 1944, fecha en que cumplió el máximo de inasistencias injustificadas.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.
— Exp. 10906/S/945. — Visto que en la escuela Nº 102 de la Provincia de Santiago del Estero, existe una vacante de maestra por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 102 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 245 de la misma provincia, señora CORA NELLI T. de BLANCO.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.
— Exp. 11088/S/945. — Trasladar, a su pedido, a una escuela de la ciudad de Santiago del Estero, que indicará la Inspección General de Provincias, a la maestra de la Nº 440 de la misma provincia, señorita EMMA SENIGALIESI.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.
— Exp. 31293/S/944. — Vistas estas actuaciones iniciadas a raíz de una denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 298 de Santiago del Estero, señor Luis Pablo Gutiérrez Paz, lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 147 y vuelta, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 148 vuelta, y lo aconsejado en lo pertinente por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Llamar la atención al director de la escuela Nº 298 de Santiago del Estero, señor LUIS PABLO GUTIERREZ PAZ, por su deficiente actuación y falta de consagración a sus tareas, previniéndole que de no mejorar esos aspectos, se hará pasible de sanciones más severas.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.
— Exp. 10913/C/945. — Visto que por resolución de fecha 12 de abril último (Exp. 9014/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 43), fué nombrada maestra de 4ª categoría para una escuela de la ciudad de Resistencia (Chaco), la señorita María E. M. Delovo, debiendo ubicarla la Inspección General de Te-

rritorios, y que existe vacante en la escuela Nº 383 del citado territorio, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 383 del Territorio del Chaco, a la señorita MARIA E. M. DELOVO.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.
— Exp. 10912/R/945. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 16 de Río Negro, al M. N. N., señor DOMINGO MAGISTRALI, debiendo hacerse cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.
— Exp. 9395/I/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a pedido de los interesados, a los siguientes directores de escuelas para adultos:
BENEDICTA MARIA MACCHI de SANCHEZ, de la Nº 4 del Consejo Escolar 14º, a la Nº 1 del 13º, en reemplazo de la señorita Gerarda Scolamieri, que se jubiló.
RICARDO JOAQUIN RICOTTI, de la Nº 8 del Consejo Escolar 20º, a la Nº 6 del 18º, en reemplazo del señor Egidio Núñez Abrego, que se jubiló.
JORGE ANTONIO MUNDANI, de la Nº 5 del Consejo Escolar 5º, a la Nº 6 del 1º, en reemplazo del señor Angel David Vargas, que se jubiló.
ARTURO VALEIRAS, de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 20º, a la Nº 2 del 6º, en reemplazo del señor Valentín Segundo Storni, que se jubiló.
HECTOR CIRINO MOREIRA CASTRO, de la Nº 12 del Consejo Escolar 7º, a la Nº 3 del mismo Distrito, en reemplazo del señor Angel Zazzali, que se jubiló.

Buenos Aires, 27 de abril de 1945.
— Exp. 10663/P/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Labores de la señora Elena Llamas de Martínez del Valle, y lo previsto en el Art. 73, Pág. 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra especial de Labores, a la señora ELENA LLAMAS de MARTINEZ DEL VALLE, debiendo ubicarla la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 27 de abril de 1945.
— Exp. 10664/P/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Labores de la señorita Elvira Lastra, y lo previsto en el Art. 73, Pág. 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra especial de Labores, a la señorita ELVIRA LASTRA, debiendo ubicarla la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.
— Exp. 2177/I/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto el nombramiento de subpreceptor para la escuela primaria Nº 137, anexa al Regimiento 4 de Infantería (Monte Caseros, Corrientes),

recaído a favor del señor ANGEL REGINO GONZALEZ, por resolución del 22 de noviembre ppdo. (Exp. 21959/I/944).
2º — Nombrar subpreceptor para la escuela primaria Nº 137, anexa al Regimiento 4 de Infantería (Monte Caseros, Corrientes), en reemplazo del anterior, al M. N. N., señor ADOLFO BERNABE NAVARRO.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.
— Exp. 873/I/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ascender a preceptores a los subpreceptores de las escuelas primarias Nos. 59, anexa al Arsenal de Artillería de Marina (José Félix Uriburu), Buenos Aires y 98, anexa al III Batallón del Regimiento 20 de Infantería de Montaña (Tartagal, Salta), señores ALBERTO NEREO GAUTHIER y CARLOS RAMON CORTES, respectivamente.
2º — Nombrar subpreceptores para las escuelas primarias Nos. 128, anexa al 7 Destacamento de Exploración (Alvear, Corrientes) y 139, anexa al 7 Grupo de Artillería Pesada (Mercedes, Corrientes), a los maestros normales nacionales, señores JOSE MARIA BRAYER PUYOS y EUGENIO ESTANISLAO MEZA GERVASONI, respectivamente, debiéndose imputar los sueldos a las vacantes de presupuesto producidas por ascenso de los anteriores.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.
— Exp. 3730/M/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ascender a preceptor, al actual subpreceptor de la escuela primaria Nº 49, Anexa al 4 Batallón de Zapadores Pontoneros (Dique San Roque, Córdoba), señor RAFAEL LASCANO.
2º — Nombrar subpreceptor para la escuela primaria Nº 100, Anexa al Regimiento 7 de Artillería (Paso de los Libres, Corrientes), al M. N. N., señor JORGE ISAAC TOLEDO MOREL.
3º — Remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Instrucción del Ejército, a los efectos indicados por la Inspección General de Escuelas para Adultos en el Art. 3 de su informe de hoja 10 vuelta.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.
— Exp. 33112/I/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ascender a preceptor, al actual subpreceptor de la escuela primaria Nº 56, Anexa al 3er. Batallón del Regimiento 14 de Infantería (Holmberg, Córdoba), señor PABLO FERNANDO BRIONES.
2º — Nombrar subpreceptor para la escuela primaria Nº 122, Anexa al 3er. Batallón de Zapadores Pontoneros (Gualeguaychú, Entre Ríos), al señor TEMIS DARIO BADARACO,
3º — Remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Instrucción del Ejército, a los efectos indicados por la Inspección General de Escuelas para Adultos en su informe de hoja 7, párrafo 2º y Art. 3º.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.
— Exp. 2183/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar preceptores para las escuelas primarias que se indican a continuación, a las siguientes personas:

DALMACIO ANTONIO ANDRIOLO e IGNACIO JOSE RAZETTO, para la Nº 125, anexa al Batallón de Comunicaciones y al 1er. Grupo de Artillería Muy Pesada (Entre Ríos).

JOSE MARCIAL PUGLIESE y JUAN ANTONIO BORRO, para la Nº 137, anexa al Regimiento 4 de Infantería (Monte Caseros, Corrientes).

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Dirección General de Instrucción del Ejército para que tome conocimiento de lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 5563/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar preceptores para las escuelas primarias que se indican a continuación, a los siguientes MM. NN. NN.:

HECTOR ALBERTO FIGONI y CHAKIB NAHIM JURI, para la Nº 142, anexa al Regimiento 2 de Artillería a Caballo (Villaguay, Entre Ríos).

NOEL JACINTO TELLO CORNEJO y CESAR ALFREDO RAMOS, para la Nº 144, anexa al Regimiento 12 de Caballería (Toay, La Pampa).

EDUARDO ENRIQUE MARTEGANI y EUGENIO TORRES, para la Nº 146, anexa al Regimiento 11 de Caballería (Villa Federal, Entre Ríos).

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Dirección General de Instrucción del Ejército para que tome conocimiento de lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 1573/M/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto las designaciones de preceptores para la escuela primaria Nº 101, Anexa al 7º Batallón de Zapadores (Paso de los Libres, Corrientes), dispuestas por resolución de fecha 31 de agosto de 1944 (Exp. 16789/M/944, Boletín de Resoluciones Nº 105/944), a favor de los señores JULIO RAMON MALLO y CRUZ RENUNAGA.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 477/I/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a preceptor al actual subpreceptor de la escuela primaria Nº 8, anexa al Regimiento Nº 8 de Infantería (Comodoro Rivadavia, Chubut), señor MARCELO LIENDO.

2º — Nombrar subpreceptor para la escuela primaria Nº 140, anexa al Regimiento 25 de Infantería Motorizada y 1ª Batería del 10º Grupo de Artillería Motorizada (Colonia Sarmiento, Chubut), al M. N. N., señor ANTONIO HERNAN TAJES.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 3167/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo en lo pertinente con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a preceptor, al actual subpreceptor de la escuela primaria Nº 98, anexa al 3er. Batallón del Regimiento 20 de Infantería de Montaña (Tartagal, Salta), señor ARNALDO SABA CARDOSO.

2º — Nombrar subpreceptor para la escuela primaria Nº 130, anexa al 1er. Grupo Antiaéreo Liviano de Montaña, destacado en Los Tamarindos (Mendoza), al maestro normal nacional, señor ANTONIO MONTE, debiéndose imputar el sueldo a la vacante de presupuesto producida por ascenso del anterior.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 5387/I/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar preceptor suplente, para la escuela primaria Nº 4, anexa al 1er. Batallón de Vigilancia del Interior, al maestro normal nacional, señor ALFREDO OSCAR LOMUTO, en reemplazo del titular, señor Héctor A. Lomuto, que se encuentra en uso de licencia, por asuntos particulares.

Buenos Aires, 28 de abril de 1945.

— Exp. 10855/P/945. — Vistas estas actuaciones y lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 17º, por división de la 4ª sección, al preceptor de la Penitenciaría Nacional, señor EDUARDO ANTONIO SACCO ESCOBAR.

2º — Nombrar preceptor de la Penitenciaría Nacional, en reemplazo del anterior, al maestro normal nacional, señor JORGE ROBERTO VESPOLI CASTELLANO.

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 6690/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Clausurar la escuela primaria Nº 80 anexa a la Escuela de Caballería (Campo de Mayo).

2º — Ubicar al personal de la misma, en la forma que se determina a continuación:

JAVIER A. PARDO (director), como preceptor en la escuela primaria Nº 2, anexa al Regimiento 2 de Infantería, debiendo conservar su actual categoría y sueldo.

LORENZO CAMPS (preceptor), en la escuela primaria Nº 31, anexa al Regimiento 10 de Caballería.

ORLANDO A. BONAFINA (preceptor), en la escuela primaria Nº 46, anexa al Regimiento 8 de Caballería.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 6684/5º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Postergar los efectos de la resolución del 5 de marzo ppdo. (Exp. 33299/5º/944), hasta la finalización del presente curso, excepto en lo que respecta al traslado del preceptor señor NESTOR SANTIAGO COLLI y al maestro especial de Trabajo Manual, señor BERNARDO CHAMOLES, dado que la 5ª sección que atiende el primero y el curso de Trabajo Manual a cargo del segundo, no cuentan con inscripción reglamentaria.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 6184/2º/945. — Visto que por resolución de fecha 26 de febrero último (Exp. 25691/G/944, Boletín de Resoluciones Nº 25), se dejó sin efecto la exoneración del señor Alfredo Ghioldi, y se dispuso que fuera ubicado en la primera vacante de preceptor que se produjera, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar al preceptor señor ALFREDO GHIOLDI, en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 2º, en reemplazo del señor José Ataliva Ortíz, que se jubiló.

Buenos Aires, 27 de abril de 1945.

— Exp. 3526/5º/945. — Vistas estas actuaciones y lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 7º, por división de la 4ª sección, al preceptor de la similar Nº 3 del Consejo Escolar 16º, señor JUSTO GERMAN LOPEZ.

2º — Ubicar en la escuela para Adultos Nº 3 del Consejo Escolar 16º, en reemplazo del anterior, al preceptor, señor VICTOR OTTOLIA, de conformidad con la resolución de fecha 9 de marzo último (hoja 5).

Buenos Aires, 25 de abril de 1945.

— Exp. 5581/19º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 9º, en reemplazo del señor Juan B. Tula, que pasa a otro destino, al preceptor de la similar Nº 4 del Consejo Escolar 19º, señor AGUSTIN IMPAVIDO.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 19º, en reemplazo del anterior, al preceptor de la similar Nº 4 del Consejo Escolar 9º, señor JUAN B. TULA.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 11089/P/945. — Visto que en la escuela Nº 96 de Buenos Aires, existe una vacante de maestra, por haber sido nombrada en la Capital, la señora Josefina Esther Castiarena de Macuso, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la maestra de 4ª categoría designada por resolución de fecha 11 de abril último (Exp. 920/A/945, Boletín de Resoluciones Nº 42), para la escuela que funcionará en el barrio obrero del Distrito Usinas San Isidro, dependiente de la Administración Nacional del Agua, señorita ENRIQUETA SUSANA VETERE, preste servicios en la Nº 96 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señora Josefina Esther Castiarena de Macuso, que pasó a otro destino.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela que funcionará en el barrio obrero del Distrito Usinas San Isidro, dependiente de la Administración Nacional del Agua, en reemplazo de la anterior, a la señorita MARIA SUSANA MORENO TOBAL.

Buenos Aires, 28 de abril de 1945.

— Exp. 21392/19º/940. — Visto que por resolución de fecha 12 de marzo último (Exp. 25791/S/944, Boletín de Resoluciones Nº 31), se repuso en los cargos de directora infantil de escuela diurna y directora de escuela para adultos a la señorita Catalina Schmersow, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto los artículos 2º y 3º de las resoluciones de fechas 1º de junio de 1944 (hoja 17), y 13 de junio del mismo año (hoja 27), respectivamente.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 5143/1º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de las escuelas números 20 y adultos 6 del Consejo Escolar 1º, presenta el señor ANGEL DAVID VARGAS, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 5063/15º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como preceptor, a una escuela que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, al maestro de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 15º, señor FRANCISCO HERCULES PERRONE.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 31182/20º/944. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido como maestra especial de Labores, a la escuela diurna Nº 9 del Consejo Escolar 17º (con 8 horas semanales), a la señora ELISA R. de SORDI, actual maestra de Corte y Confección de la de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 28 de abril de 1945.

— Exp. 22358/17º/942. — Vistas estas actuaciones, lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como maestra especial de Labores, a la escuela diurna Nº 14 del Consejo Escolar 20º, con ocho horas semanales, a la señora CORINA COSTA FRUGONI de ZANOLI, actual maestra especial de Corte y Confección de la de adultos Nº 10 del Distrito 17º.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 28810/19º/944. — Vistas las notas de hojas 1 y 6, la información

producida y de conformidad en lo pertinente con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y Hacienda a hojas 4 y 10, respectivamente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 6 y preceptora de la de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 19º, presenta la señorita ANA LIA CORNET, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.
2º — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística entregue a la señorita ANA LIA CORNET, el certificado de cesación de servicios con antigüedad al 1º de diciembre de 1944.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.
— Exp. 11056/P/945. — 1º Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º, a la señorita MARIA HAYDEE MONTIEL GOMEZ, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 38 de la Provincia de Buenos Aires.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 38 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la anterior, a la señorita NELLY CARLOTA ANA DEMASI.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.
— Exp. 31535/1º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 1º, a la señorita MARIA DELIA JUANA BRYAN, que presta servicios en la Nº 37 de Córdoba, debiendo cesar en este último cargo.
2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 1º, a la Nº 37 de Córdoba, a la maestra señora MARGARITA LAURA RODRIGUEZ JAUREGUI de ASTIZ, quien deberá revistar en su nuevo destino en la 4ª categoría.

Buenos Aires, 27 de abril de 1945.
— Exp. 10856/P/945. — Visto que en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 17º, existe una vacante de maestra por cesantía de la señora Emma Parga de Barbería, dispuesta por resolución de fecha 18 del actual (Exp. 26196/17º/944, Boletín de Resoluciones Nº 46), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo de la señora Emma Parga de Barbería, que fué declarada cesante, a la señorita DONATILA VIRGINIA JOFRE, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 437 de la Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 27 de abril de 1945.
— Exp. 10902/P/945. — Visto que por expediente 3526/5º/945 con fecha 9 de marzo, Boletín de Resoluciones Nº 31, se trasladó, a su pedido, a escuelas de adultos, como preceptor, al maestro de la diurna Nº 13 del Consejo Escolar 5º, señor Víctor Ottolía, y que por resolución de la fecha se lo ubica en la Nº 3 del Consejo Escolar 16º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la ubicación transitoria durante el presente curso escolar en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 5º, en reemplazo del titular, señor Emi-

lio H. Strático, en uso de licencia por servicio militar, del maestro de la Nº 236 de Misiones, señor ANGEL TEODORO SECONDO, efectuada por resolución de fecha 12 de abril (Exp. 13858/M/944, Boletín de Resoluciones Nº 43).
2º — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 5º, en reemplazo del titular, señor Víctor Ottolía, que pasó a otro destino, al señor ANGEL TEODORO SECONDO, cesando en igual cargo en la Nº 236 de Misiones.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 14121/M/944. — Visto los pedidos de licencia formulados por la ex-maestra de la escuela Nº 6 de Misiones, actualmente ubicada como preceptora de la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 7º, señora Celina Carmen Maia de Ratti, lo informado por Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la licencia acordada por enfermedad, con goce de sueldo, desde el 9 de marzo hasta el 23 de abril de 1944, a la maestra de la escuela Nº 6 de Misiones, señora CELINA CARMEN MATA de RATTI.
2º — No considerar la prórroga de licencia que solicita la señora de RATTI por asuntos particulares, hasta el 31 de julio de 1944 y dar por terminados sus servicios en la escuela Nº 6 de Misiones con antigüedad al 8 de marzo de 1944, teniendo en cuenta que desde esa fecha revista como preceptora en la escuela de adultos Nº 1 del C. E. 7º.
3º — Aprobar la medida adoptada por la Dirección Administrativa a hojas 7 y 31.
4º — Apercibir a la señora CELINA CARMEN MATA de RATTI, por la forma en que ha procedido en este expediente con respecto a sus licencias y por el doble cobro de sus haberes.

Buenos Aires, 27 de abril de 1945.

— Exp. 10854/P/945. — Nombrar preceptora, a la señora MARIA TERESA KAHL de HAAS, debiendo ubicarla la Inspección General de Escuelas para Adultos, y cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela Nº 3 de Neuquén.

Buenos Aires, 28 de abril de 1945.

— Exp. 11059/P/945. — 1º Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º, en reemplazo de la señora Clorinda I. G. de Guerra, que pasó a otro destino, a la señora MARIA ELBA MARGARITA ROUSSEAU de BLANCO VICTORERO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 63 de la Provincia de Buenos Aires.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 63 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la anterior, a la maestra de la Nº 33 de Río Negro, señorita MARIA LUCILA FOX.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 10907/C/945. — Visto que en la escuela Nº 51 de la Provincia de Santa Fe, existe una vacante de maestra, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 51 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra de 3ª categoría de la Nº 27 de Chubut, señorita NELIDA EMILIA

DELLE DONNE, debiendo revistar en su nuevo destino en la categoría que le corresponda.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 11090/M/945. — Visto que en la escuela Nº 217 de la Provincia de Córdoba, existe una vacante de maestra, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 217 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de la Nº 129 de Misiones, señorita AURORA NELLY OLMOS.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 52

11 de mayo de 1945

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 11239/P/945. — Visto que en la práctica no se han cumplido los propósitos que determinaron la creación de la "Sección Trámite y Despacho Urgente", para cuyo logro se restableció el cargo de Auxiliar Principal (Exp. 27886/P/943 y 21248/P/944, respectivamente), y que en el Digesto se indica el procedimiento a seguir en estos casos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto las resoluciones de fechas 8 de noviembre de 1943 y 29 de agosto último (Exptes. 27886/P/943 y 21248/P/944, Boletines de Resoluciones Nos. 57 y 101), por las que se creaba en la Secretaría General la "Sección Trámite y Despacho Urgente", y se restablecía el cargo de Auxiliar Principal de la Secretaría General, se especificaban sus funciones y se nombraba para desempeñar el mismo al Auxiliar Mayor, señor Carlos Raffaelli, respectivamente.

2º — Restablecer las disposiciones del Digesto sobre tramitación y despacho urgente de expedientes.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 32524/D/944. — Vista la denuncia de bienes vacantes, formulada por el señor Antonio Domínguez (hoja 1), y de acuerdo con lo dictaminado por la Oficina Judicial y la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula en estas actuaciones, el señor ANTONIO DOMINGUEZ, vista su conformidad con la resolución del 30 de octubre de 1940.

2º — Volver el expediente a la Oficina Judicial, con el objeto de promover la sucesión de don ALBERT FRICKE.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 10499/D/945. — Vistas estas actuaciones relativas al pedido de fondos para el cumplimiento del Superior Acuerdo de fecha 3 de julio de 1943 (bonificación por mayor costo de la vida), lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación en el sentido indicado por la Dirección Administrativa a hoja 2.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 2457/C/945. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto al examen de aptitud pedagógica rendido por un miembro del Colegio Agustiniano, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisoria, por el término de un año, para ejercer la enseñanza privada, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, en la Capital y Territorios Nacionales, al Rvdo. P. ALEJANDRO RODRIGUEZ, de nacionalidad española.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 2449/C/945. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto al examen de aptitud pedagógica rendido por un miembro del Colegio Agustiniano, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisoria, por el término de un año, para ejercer la enseñanza privada, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, en la Capital y Territorios Nacionales, al Rvdo. P. AMBROSIO ALONSO, de nacionalidad española.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 2451/C/945. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto al examen de aptitud pedagógica rendido por un miembro del Colegio Agustiniano, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisoria, por el término de un año, para ejercer la enseñanza privada, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, en la Capital y Territorios Nacionales, al Rvdo. P. MARTIN REMIS, de nacionalidad española.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 2450/C/945. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto al examen de aptitud pedagógica rendido por un miembro del Colegio Agustiniano, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisoria, por el término de un año, para ejercer la enseñanza privada, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, en la Capital y Territorios Nacionales, al Rvdo. P. JUAN VADILLO, de nacionalidad española.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 5751/1º/945. — Visto el pedido formulado por el Comité "Amalia Clusellas", de la Cruz Roja Argentina, para hacer uso de local escolar, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al Comité "Amalia Clusellas", de la Cruz Roja Argentina, para que haga uso, durante el corriente año, del local de la escuela Nº 12 del Consejo Es-

colar 1º, en las condiciones establecidas por la reglamentación de fecha 21 de febrero último (Exp. 31500/I/944).

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 8047/2º/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que el Consejo Escolar 2º, solicita la concurrencia de la Banda Municipal y la ornamentación del local que ocupa, etcétera, con motivo de celebrarse el 11 del actual el Día del Himno Nacional, lo propuesto por la Inspección Técnica General y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Designar para hacer uso de la palabra en el acto de Homenaje al Himno Nacional, al Inspector Seccional señor JOSE GALLONI.

2º — Dirigir nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicitando la concurrencia de la Banda Municipal, como asimismo la ornamentación del local que ocupa el Consejo Escolar 2º.

3º — Pasar estas actuaciones a la Dirección Administrativa a los efectos indicados en el inciso c), de hoja 1 vuelta.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 8222/2º/945. — Vista la nota de hoja 2 en la que la dirección de la escuela "República del Paraguay" Nº 11 del Consejo Escolar 2º, de acuerdo con lo establecido en el Art. 25, Pág. 272 del Digesto, deberá realizar un acto el 14 del corriente, con motivo de celebrarse en esa fecha un nuevo aniversario de la República hermana, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar el acto a realizarse en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 2º, "República del Paraguay", con motivo de celebrarse el aniversario de la Independencia de la República hermana, el 14 de mayo corriente a las 16.

2º — Designar para hacer uso de la palabra en ese acto al señor secretario del Consejo Escolar 2º, doctor LUIS ROSSI.

3º — Dirigir nota al señor Jefe de Policía y al señor Intendente Municipal, a los efectos determinados por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital (hoja 5 y vuelta).

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 24017/M/944. — Visto el ofrecimiento del señor Embajador de la República del Paraguay, consistente en una medalla de oro para la mejor composición que efectúen los alumnos de la escuela "República del Paraguay", lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Instituir a solicitud del señor Embajador del Paraguay, doctor FRANCISCO L. PECCI, un premio anual consistente en medalla de oro, para el alumno de la escuela "República del Paraguay", que resulte elegido por ser el mejor redactor de una composición cuyo tema se fijará oportunamente y cuya realización tendrá efecto en los primeros días del mes de noviembre de cada año.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de la Capital para que, de acuerdo con el señor Embajador, dé cumplimiento a la disposición precedente.

3º — Remitir nota al señor Embajador de la República del Paraguay, en el sentido indicado a hoja 6 por la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 19641/C/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Provincias, con respecto al plazo del contrato de arrendamiento autorizado a hoja 7, lo dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Hacer constar que el plazo del contrato cuya celebración se autorizó a hoja 7, para el arrendamiento del terreno de propiedad del Consejo ubicado en el paraje "La Laguna", Dpto. Tercero Abajo (Córdoba), es de cinco años con opción a cinco años más por parte del arrendatario, a partir del 17 de abril de 1939.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 29168/C/944. — Visto el ofrecimiento de donación de terreno con destino a la construcción del local para la escuela Nº 421 de Corrientes; la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor VALENTIN INSAURRALDE, la donación de QUINCE MIL (15.000) metros cuadrados de tierra con destino a la construcción de local propio para la escuela Nº 421 de Arroyo González, Dpto. San Roque (Corrientes).

2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para formalizar la escritura traslativa de dominio.

3º — Dar vista de estas actuaciones a la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), atento a lo manifestado por el Registro de la Propiedad y Donaciones a hoja 9.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 32207/C/943. — Visto el acta de donación de hoja 22, lo informado por Inspección General de Territorios, Administración de Propiedades, Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los vecinos de la Colonia Castelli, Chaco, la valiosa donación que hacen del edificio construído por suscripción popular con destino a la escuela Nº 129 del citado territorio.

2º — Desglosar el acta de hoja 22 para su guarda en la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 6940/C/945. — Vista la nota de hoja 4, la información producida en estas actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a los directores de las escuelas Nos. 80 y 141 de Chubut, señores PEDRO LUIS SANCHEZ y CARLOS BARROSO, respectivamente, para desempeñar, con carácter honorario y fuera del horario escolar, el cargo de comisionado especial de Registro Civil.

2º — Llevar a conocimiento del señor Gobernador del Territorio de Chubut, que el señor NUMA RENE ARANDA, ha sido trasladado a la Provincia de Santa Fe, como director de la escuela Nº 285, por resolución del 7 de diciembre ppdo., Exp. 27411/S/944, Boletín de Resoluciones Nº 142.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 7217/F/944. — Visto lo informado por Inspección General de Territorios a hoja 36 y 36 vta., por Dirección General de Arquitectura, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Comisión de Higiene y Fomento de Pirané (Formosa), las ampliaciones y reparaciones ejecutadas en el edificio de la escuela Nº 36 de esa localidad.

2º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Territorios, a los efectos indicados por la Secretaría de Didáctica.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 3727/I/945. — Visto que la Inspección General de Escuelas para Adultos solicita se le acuerde una partida de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.000,00 m/n.), para gastos de movilidad y viático para atender visitas de inspección, lo informado por la Dirección Administrativa y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar a la Inspección General de Escuelas para Adultos una partida de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.000,00 m/n.), con cargo de rendir cuenta a fin de que atienda los gastos de movilidad y viático de los señores Inspectores Seccionales que deben realizar las visitas reglamentarias a las escuelas anexas al ejército, marina y cárceles.

2º — Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa por el concepto expresado en el punto 1º, imputando el gasto al Anexo E., Inciso Unico b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 7803/12º/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la clausura del curso de inglés (2º año), de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 12º, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Clausurar el curso de Inglés (2º año), de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 12º, por tener una inscripción de alumnos inferior a la reglamentaria.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 5869/O/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que el señor Jefe de Obligación Escolar y Censo solicita se designe un 2º Jefe por ser indispensable para el funcionamiento de esa Oficina y que por resolución de la fecha se dejó sin efecto el restablecimiento del cargo de Auxiliar Principal de la Secretaría General, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar 2º Jefe de Obligación Escolar y Censo, al Auxiliar Mayor, señor CARLOS RAFFAELLI.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 25590/T/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hojas 17 a 19), y los antecedentes de hojas 4, 10, 12 y 14 de este expediente, y hojas 22 y 23 del Nº 11917/C/944, de los cuales resulta que la causa judicial

que sirvió de motivo para disponer la exoneración del señor Federico E. Trabucco, de haber sido conocida por el Consejo en el momento de su comisión (29 de setiembre de 1941), pudo haber determinado entonces dicha medida administrativa, pero siendo ese un hecho definitivamente juzgado por la autoridad respectiva y el único antecedente desfavorable que registra el recurrente durante sus diecisiete años de servicios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor FEDERICO E. TRABUCCO, dispuesta por resolución del 31 de mayo de 1944 (Exp. 11917/C/944).

2º — Disponer que el señor FEDERICO E. TRABUCCO, preste servicios en carácter de Auxiliar 3º de la Repartición, y que se lo ubique en la primera vacante que se produzca.

3º — Prevenir al señor TRABUCCO que, en caso de reincidir en hechos de naturaleza igual al que consta a hoja 22 del expediente 11917/C/944, será declarado cesante sin más trámite.

4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 5723/5º/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la dirección de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 5º, comunica la designación de Ayudante 1º, suplente, en reemplazo de la titular que se encuentra en uso de licencia sin sueldo, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la designación de Ayudante 1º, suplente, recaída a favor del señor JORGE OSVALDO FIANO, de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 5º, en reemplazo de la titular, señora Luciana M. de Ferrero, que se encuentra en uso de licencia, sin goce de sueldo.

2º — Hacer saber al señor JORGE OSVALDO FIANO, lo informado en el último párrafo de hoja 2 vta., por Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 5849/13º/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la dirección de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 13º, comunica la designación de Ayudante 1º suplente a contar del 8 de marzo ppdo. en reemplazo de la titular que renunció, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la designación de Ayudante 1º, suplente, recaída a favor de la señora MARIA LUISA LEDESMA de AGUADO, de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 13º, en reemplazo de la titular señora ROSA FALON de BOTTO, que renunció.

2º — Disponer la liquidación y pago a favor de la señora MARIA LUISA LEDESMA de AGUADO, de los haberes que le correspondan a contar del 8 de marzo ppdo., por el término de 30 días, debiendo cesar en el cargo, atento a lo informado por la Dirección Administrativa.

3º — La dirección de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 13º, deberá expedirse nuevamente.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 25457/17º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar al señor EDUARDO PIÑERO, designado maestro con fecha 12 de setiembre ppdo. (Exp. 23512/P/944), en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 5º.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 10177/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 8º, con diez horas semanales (seis en el turno de la mañana y cuatro en el de la tarde), a la maestra especial de Dibujo, señorita MONTSERRAT OLIVERAS.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 6165/19º/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nos. 23 y 19 de los Consejos Escolares 19º y 6º, señores PEDRO OSCAR VIDART y JOSE ARMANDO SACCOMANO.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 10325/S/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a la categoría de director infantil, a los siguientes vicedirectores de escuelas de provincias:

Nombre y apellido	Escuela
1. — ADELINA G. L. de CARULLA	Nº 68 de Buenos Aires
2. — JOSEFA DEL C. de GUZMAN	„ 284 de Salta
3. — EMILIA D. E. de CERFOGLIO	„ 104 de Buenos Aires
4. — PETRONA G. de ZEBALLOS	„ 56 de Mendoza
5. — IRMA D. V. de LODOVICHI	„ 29 de Buenos Aires
6. — JUAN G. AGÜERO GOMEZ	„ 205 de Catamarca
7. — GUILLERMO A. AVELLANEDA	„ 144 de Tucumán
8. — ANA A. de VALDEMARCA	„ 162 de S. del Estero
9. — ADELAIDA H. LILLIA	„ 165 de Buenos Aires
10. — FERNANDO OTTALAGANO	„ 152 de Santa Fe
11. — CLARA E. C. de MORRA	„ 227 de Santa Fe
12. — ERLINDA D. DIAZ FERNANDEZ	„ 294 de Santa Fe
13. — SAMUEL BENZAQUEZ	„ 58 de Entre Ríos
14. — CARLINA E. F. de LEGUIZAMON	„ 151 de San Juan
15. — ELPIDIO SOLOAGA	„ 240 de Corrientes
16. — MARIA A. R. de QUIRELLI	„ 299 de Santa Fe
17. — PASTORA ESTEVES ISLA	„ 97 de Buenos Aires
18. — SABINA M. de VERA	„ 70 de Corrientes
19. — ALBACASIS ZALAZAR	„ 127 de La Rioja
20. — TIMOTEA D. T. de BAZAN	„ 135 de La Rioja
21. — VICTORIO SOSA	„ 360 de Corrientes

Nombre y apellido	Escuela
22. — JOSE ANTENOR AGUILERA	Nº 85 de San Luis
23. — JORGE A. ROJAS	„ 113 de Santa Fe
24. — ELENA M. BRAYER PUYOS	„ 319 de Corrientes
25. — BENJAMIN TEVELEZ	„ 66 de Entre Ríos
26. — CELIA D. B. de VARELA	„ 3 de Corrientes
27. — JOSE H. CALVIMONTE	„ 203 de Catamarca
28. — ADELA E. P. Z. de BRASSEUR	„ 59 de Entre Ríos
29. — PALMIRA S. PATRIGNANI	„ 204 de Santa Fe
30. — MARIA E. D. de PEREZ	„ 290 de Córdoba
31. — MARTA H. G. de RODRIGUEZ	„ 49 de Jujuy
32. — ALCIBIADES LOPEZ	„ 20 de Corrientes
33. — ESTELA S. de PAEZ	„ 14 de Buenos Aires
34. — NARCISO E. SOSA	„ 96 de Mendoza
35. — LUCAS G. ARGAÑARAZ	„ 437 de S. del Estero
36. — ESILDA B. CORDOBA	„ 130 de Santa Fe
37. — JOSE R. AMARILLA	„ 132 de Corrientes
38. — CELIA R. C. de LLANOS	„ 14 de La Rioja
39. — MATILDE D. de FEDERICO	„ 33 de Buenos Aires
40. — PEDRO R. QUIROGA	„ 95 de San Luis
41. — MANUEL I. LUNA	„ 29 de S. del Estero
42. — EMMA ROSA VEIGA	„ 166 de Entre Ríos
43. — RAMON SATORRE	„ 92 de Mendoza
44. — SIXTO BARBOZA	„ 283 de San Luis
45. — OCTAVIO DEL R. GUIÑAZU	„ 62 de San Luis
46. — MARIA E. B. de LUSARDI	„ 168 de Buenos Aires
47. — LUIS R. DE LA VEGA	„ 118 de La Rioja
48. — MANUEL E. RODRIGUEZ	„ 241 de Santa Fe
49. — MARIA O. F. de VITA	„ 87 de Buenos Aires
50. — EMMA L. de SANCHEZ	„ 149 de Catamarca
51. — URBANO M. C. DE LA S. T. FERNANDEZ	„ 75 de San Juan
52. — MARIA C. P. de CHACON	„ 236 de San Luis
53. — HUMBERTO H. HERRERA	„ 28 de La Rioja

2º — Ascender a vicedirectores, a los siguientes maestros de 1ª categoría, de escuelas de provincias:

Nombre y apellido	Escuela
1. — MARIA F. M. de BALLETTI	Nº 20 de Buenos Aires
2. — JUANA S. H. de PONCE DE LEON	„ 204 de Córdoba
3. — MARTHA MOYA	„ 235 de Córdoba
4. — REMBERTA M. de CARPIO	„ 33 de Catamarca
5. — LEONICE V. de MARCASOLI	„ 192 de Córdoba
6. — LEONILDA C. F. de BALLESTEROS	„ 101 de Entre Ríos
7. — VERISIMO PIVA	„ 256 de Córdoba
8. — ANA M. L. Z. de AGUNDEZ	„ 284 de San Luis
9. — MARIA J. E. de QUINTANA	„ 129 de Entre Ríos
10. — SILVIO CHIOTTA	„ 449 de Corrientes
11. — MARIA O. E. B. de BERTORA	„ 6 de Entre Ríos
12. — MARIA L. L. de FRANCAVILLA	„ 177 de La Rioja

Nombre y apellido	Escuela
13. — SEGUNDO E. ZALAZAR	Nº 110 de La Rioja
14. — ALODIA A. M. de ABRIC	„ 128 de San Luis
15. — FRANCISCO PREVEDEL	„ 98 de Tucumán
16. — AMELIA R. T. de VISCONTI	„ 182 de Buenos Aires
17. — JULIA DE J. V. de TAPIA	„ 178 de Catamarca
18. — LUZ E. S. de SANTOS	„ 350 de Córdoba
19. — AFLORISA D. B. de PERRAILLON	„ 288 de Córdoba
20. — LIDIA R. S. de CURETA	„ 107 de Buenos Aires
21. — MARIA L. QUIROGA	„ 23 de Tucumán
22. — ANELIDA DE LAS M. S. de PEREZ OJEDA	„ 258 de San Luis
23. — AGUSTIN NICOLAS OLAGARAY	„ 37 de San Luis
24. — MARIA L. D. de MALDONADO	„ 108 de Córdoba
25. — MARIA E. P. de MANSILLA	„ 169 de Córdoba
26. — ANTONIA C. de CASTRO	„ 47 de Jujuy
27. — ADELA FORTUNATO	„ 37 de Buenos Aires
28. — CARLOS F. LUNA OCAMPO	„ 402 de S. del Estero
29. — RAFAEL DIAZ	„ 270 de S. del Estero
30. — CATALINA CARAM	„ 244 de Corrientes
31. — EMERIGILDA I. RUEDA	„ 93 de Tucumán
32. — MERCEDES S. C. de CACERES	„ 84 de Córdoba
33. — JOSE L. LEIVA	„ 67 de Tucumán
34. — CELESTINA T. D. de CIERI	„ 18 de Córdoba
35. — CLARA J. L. de FERNANDEZ	„ 15 de Tucumán
36. — JUAN M. GARDEL	„ 170 de Catamarca
37. — MARIA Z. V. de DIAZ	„ 288 de San Luis
38. — ROGELIO O. GIULIANI	„ 352 de Córdoba
39. — BASILIA DEL C. G. GONZALEZ	„ 104 de Córdoba
40. — RAMON GALLARDO	„ 471 de S. del Estero
41. — MANUEL F. ALVARADO	„ 201 de S. del Estero
42. — MARIA R. B. de AGUIRRE	„ 108 de Mendoza
43. — JOSE GUILLERMO ROJAS	„ 13 de S. del Estero
44. — ALEJANDRO OLAGUER FELIU	„ 145 de Mendoza
45. — JOSE DEL V. ORIETA	„ 171 de S. del Estero
46. — JERONIMO F. CORVALAN	„ 37 de S. del Estero
47. — NAVI MUSSI	„ 98 de Santa Fe
48. — MODESTO A. BARRIONUEVO	„ 85 de Tucumán
49. — JUSTO D. LENCINA	„ 405 de Córdoba
50. — JULIA R. A. de RODRIGUEZ	„ 87 de San Luis
51. — ANIBAL S. DIAZ	„ 31 de S. del Estero
52. — MARIA E. CACERES	„ 218 de S. del Estero
53. — ELENA G. de OLMOS F.	„ 89 de Tucumán
54. — ZOILA O. Z. de SALVI	„ 338 de Córdoba
55. — ANGEL F. LEDESMA RUIZ	„ 287 de S. del Estero
56. — MARIA E. B. de CAPARA	„ 271 de Corrientes

3º — Pasar las actuaciones a la Dirección de Personal y Estadística para que amplíe las nóminas adjuntas, en vista de lo informado por la Dirección Administrativa. Fecho, volverlas a la Secretaría de Didáctica.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1945.

— Exp. 11237/C/945. — Visto que en la escuela Nº 350 de Córdoba, existe vacante de maestra por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 350 de Córdoba, a la M. N. N., señorita SUSANA SILVIA FABIAN.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 11101/C/945. — Visto que en la escuela Nº 304 de la Provincia de Córdoba, existe una vacante de maestra, por traslado de la señora Renée Luciana Penfold de Ocampo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 304 de la Provincia de Córdoba, en reemplazo de la señora Renée Luciana Penfold de Ocampo, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional señorita ESTAUNFILA OFELIA HERNANDEZ.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 11099/C/945. — Visto que la escuela Nº 262 de la Provincia de Córdoba, existe una vacante de maestro, por traslado del señor Máximo Rito Narvaja, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 262 de la Provincia de Córdoba, en reemplazo del señor Máximo Rito Narvaja, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita GEORGINA ELENA GARZON.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 11092/C/945. — Visto que en la escuela Nº 33 de la Provincia de Córdoba, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 33 de Córdoba, a la maestra de la Nº 304 de la misma provincia, señora RENEE LUCIANA PENFOLD de OCAMPO.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 11093/C/945. — Trasladar, a su pedido, a una escuela de la ciudad de Córdoba, que indicará la Inspección General de Escuelas de Provincias, al maestro de la Nº 262 de esa jurisdicción, señor MAXIMO RITO NARVAJA.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 11094/C/945. — Visto que en la escuela Nº 241 de la Provincia de Córdoba, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 241 de Córdoba, a la maestra de la Nº 13 de la misma provincia, señora ZULEMA GONZALEZ de TRUEBA.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1945.

— Exp. 3364/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la permuta de los maestros de las escuelas Nos. 283 y 66 de Córdoba, señorita MARIA ESTHER DEL SOCORRO VILLAGRAN y el señor LUIS ANDRES LUCERO BEDOYA, acordada por resolución del 28 de febrero ppdo., (hoja 464 vuelta).

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 11096/C/945. — Visto que en la escuela Nº 59 de la Provincia de Corrientes, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría, para la escuela Nº 59 de la Provincia de Corrientes, a la señorita MARIA SUSANA HAYES, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1945.

— Exp. 11236/E/945. — Visto que en la escuela Nº 1 de Entre Ríos, existe una vacante de maestra por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 1 de Entre Ríos, a la señorita BERTA SEGHIGHI.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 11233/M/945. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 47 de la Provincia de Mendoza, a favor de la señorita MARIA SANTOS, efectuado por resolución de fecha 2 del mes en curso (Exp. 11055/M/945, Boletín de Resoluciones Nº 51).

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 11234/M/945. — Visto que en la escuela Nº 47 de Mendoza existe una vacante de maestra, por traslado de la señora Nelly S. Santa María de Xifra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 47 de Mendoza, en reemplazo de la señora Nelly S. Santa María de Xifra, que pasó a otro destino, a la maestra de la Nº 93 de la misma provincia, señorita MARIA MANUEL SANTOS.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 8410/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación de la maestra, señorita BERTA ROMERO, nombrada para la escuela Nº 23 de Mendoza por resolución de fecha 7 de marzo ppdo. (Exp. 5604/M/945, Boletín de Resoluciones Nº 30), en la Nº 136 de la misma provincia.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 3044/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela Nº 12 de Mendoza, señora DORA L. SGUAZZINI de DOFFO, a la Nº 63 de la misma provincia, dispuesto por resolución de fecha 26 de febrero último (hoja 518).

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 11095/S/945. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 246 de Salta, a la actual directora de la Nº 178 de la misma provincia, señorita RAQUEL REYNOSO.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 8770/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 18 de San Juan, al maestro de la Nº 93 de la misma provincia, señor PEDRO ANDRES DAVILA.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 6808/S/945. — Visto las notas de hojas 2 y 5 de la Intervención Federal en la Provincia de San Luis, por las que solicita la adscripción del director de la escuela Nº 84 de esa provincia, señor JOSE ALBERTO MERCAU, y de la maestra del mismo establecimiento, señora REGINA EMILIA MASSONE de MERCAU, con retención de sus cargos y sueldos, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística a hoja 3 vta., lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 6 vta. y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar licencia, con goce de sueldo, a partir del 1º de marzo ppdo., al director y a la maestra de la escuela Nº 84 de San Luis, señor JOSE ALBERTO MERCAU, y señora REGINA EMILIA MASSONE de MERCAU, mientras desempeñen las comisiones que les encomienda la Intervención Federal en esa provincia.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 11235/S/945. — Visto que en la escuela Nº 50 de la Provincia de San Luis, existe una vacante de maestra por traslado de la señora Angélica Tomasa Quiroga de Moroni, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 50 de San Luis, en reemplazo de la señora Angélica Tomasa Quiroga de Moroni, que pasó a otro destino, a la maestra de la Nº 288 de la misma provincia, señorita IRMA MANUELA SANCHEZ.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 6530/S/945. — Visto la nota de hoja 1 de la Intervención Federal en la Provincia de San Luis, por la que solicita la adscripción del maestro de la escuela Nº 188 de esa provincia, señor VICTOR HUGO LUCO, con retención de su cargo y sueldo, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística a hoja 2, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 3 vta., y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar licencia, con goce de sueldo, al maestro de la escuela Nº 188 de San Luis, señor VICTOR HUGO LUCO, mientras desempeñe las comisiones que le encomienda la Intervención Federal en esa provincia.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 6007/S/945. — Vistas estas actuaciones, por las que la Intervención Federal en San Luis, solicita se autorice al maestro de la escuela Nº 106 de esa Provincia, señor VICTORIO TERCERO CERQUETTI, para que desempeñe las funciones de Comisionado Municipal, con carácter ad-honorem, en la localidad de Nueva Galia, lo informado por la Inspección General de Provincias y Dirección de Personal y Estadística a hoja 6 y 6 vuelta, respectivamente, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 7 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al maestro de la escuela Nº 106 de San Luis, señor VICTORIO TER-

CERO CERQUETTI, para desempeñar, con carácter ad-honorem, el cargo de Comisionado Municipal en la localidad de Nueva Galia, de esa provincia, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 9825/S/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 31 de Santa Fe, al actual director de la Nº 82 de la misma provincia, señor JOSE A. GIULIANI.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 3505/S/945. — Vistas estas actuaciones originadas por la incidencia producida entre el director de la escuela Nº 199 de Santa Fe, señor Julio Moreno Gordillo, y la maestra de la misma, señora Josefina G. Puleo de Garnica, lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 19, dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 20 y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Llamar la atención al director y a la maestra de la escuela Nº 199 de Santa Fe, señor JULIO MORENO GORDILLO y señora JOSEFINA G. PULEO de GARNICA, respectivamente, por las constancias de este expediente.

2º — Disponer que estas actuaciones sean reservadas en la Inspección Seccional respectiva, como antecedente.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1945.

— Exp. 11238/S/945. — Visto que en la escuela Nº 299 de la Provincia de Santa Fe, existe una vacante de maestra por traslado de la señorita Lidia Ana Gola, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 299 de la Provincia de Santa Fe, en reemplazo de la señorita Lidia Ana Gola, que pasó a otro cargo, a la señorita AURORA ELVA PERONE.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 11160/S/945. — Visto que en la escuela Nº 138 de la Provincia de Santa Fe, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 138 de la Provincia de Santa Fe, a la señora LEONOR VALLEBELLA de TABORDA, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 3771/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de los maestros de la escuela Nº 80 de Santa Fe, a la Nº 62 de la misma provincia, señor DOMINGO LEDRAN SANCHEZ y señora CARMEN LOPEZ de SANCHEZ, dispuestos por resolución de fecha 12 de abril ppdo. (hoja 346).

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 11097/T/945. — Visto que en la escuela Nº 27 de Tucumán existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 27 de la Provincia de Tucumán, a la maestra normal nacional, señorita SARA L. LUNA.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 22116/C/944. — Visto el ofrecimiento de donación de un local para escuela formulado por vecinos del lote 1, Legua B, Sección 1ª de Haumonía, Chaco, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección de Personal y Estadística, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar con su personal y existencias, la escuela Nº 382 que funciona en Río Tapenagá, Chaco, al lote 1, legua B, sección 1ª de Haumonía, del mismo territorio por falta de inscripción reglamentaria.

2º — Aceptar y agradecer a la Comisión de Vecinos del lote 1, Legua B, Sección 1ª de Haumonía, Chaco, la donación del local en que funcionará la escuela Nº 382 del citado territorio.

3º — Disponer que con intervención de la Inspección Seccional se labre el acta de donación respectiva.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 6714/C/945. — Vista la nota de hoja 3, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, en el carácter de maestra de 3ª categoría, a la escuela Nº 58 de Chaco, a la directora infantil de la Nº 208 del mismo territorio, señora CIPRIANA E. R. de MATA.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 11091/C/945. — Vistas las necesidades de personal docente en escuelas del Territorio de Chaco, denunciada por la Inspección Técnica General respectiva, y considerando que es urgente normalizar el funcionamiento de dichos establecimientos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas del Territorio de Chaco, a los siguientes maestros normales:

1. — ADELA MARIA BEVERAGGI
2. — ELENA ALBA
3. — EULALIA LOBATO
4. — MATILDE OTAMENDI
5. — GREGORIA SBATETZ
6. — OLGA GUADALUPE SEVAL
7. — GRACIELA ESTHER SEVAL
8. — HILDA WILCE TUOTI
9. — MARIA CONSUELO LUGO
10. — IRENE ALVAREZ
11. — OLGA IRMA PIEDRABUENA
12. — ANA C. DEL GIORGIO
13. — BLANCA E. P. de INSAURRALDE
14. — MALENA BONILLA
15. — JUSTA GONZALEZ VIÑUELA
16. — OLGA C. ALEGRE

17. — ANTONIA CLARA POSOLDA
18. — ANGELICA SEGOVIA
19. — CERES EDIT IVANCOVICH
20. — HERMELINDA CLEMENCIA ALONSO
21. — ZUNILDA NELLY JUVERT
22. — YOLANDA GONZALEZ VIVERO
23. — IDALINA LOVEY
24. — ISABEL CLEMENCIA ROIBON
25. — IRMA LUISA VECCHIETTI
26. — ZAIDA FERNANDEZ
27. — HAYDEE ILDEFONSA LEYES
28. — NELIDA PEÑA
29. — CELIA ZACARIAS
30. — HELVIA LUISA MOREY
31. — MARIA ESTHER LENCINA
32. — HILDA L. BARROS
33. — RAMONA BORDON
34. — ADA VALENTINA ZABALLA
35. — MALFISA DEL ROSSO
36. — NILDA OLGA KAIRUZ
37. — ARMINDA FRECHOU
38. — OLGA NORA COLLADOS
39. — MARIA ELIDA GUASTI
40. — NELIDA PASCUAL
41. — MARIA NIDIA CENTURION
42. — ARMINDA AIDA CENTURION
43. — CONCEPCION RAMONA MEZA
44. — ESTHER OSSOLA
45. — CARMEN J. CERNADAS
46. — DORA NELI GAGO
47. — IRMA MORENO
48. — ROSA R. MEZA
49. — BEATRIZ MIR
50. — ELSA NILDA GUASTI
51. — CARMEN EMILIA R. LEDESMA
52. — ZULMA MARIA ARGOITIA
53. — AMALIA QUERALT FORTUNY
54. — QUERALT LUISA P. FORTUNY
55. — LUISA ELSA G. de CAMPETTI
56. — MARIA DELIA PASSARELLI
57. — MARIA SAEZ
58. — ELIA JOSEFINA SIBERT
59. — LUISA SEBA
60. — ROSINA ASVOLINSKY
61. — MARIA NELIDA ORTIZ
62. — CLARA A. G. de CACCIAVILLANI
63. — NELIDA C. CLAUDIA SARICH
64. — ASCENSION P. de EULATE
65. — ISABEL DE LEON
66. — ALBA NOEMI T. de CASALET

67. — CLARA ESTELA GUESALAGA
68. — LALIA HAYDEE BRIGNOLE
69. — PEREGRINA NELIDA GUASTI
70. — TERESA PEREZ
71. — NINFA ESTHER ROLON
72. — ILDA ZULEMA PHILIPPON
73. — WILDA TOMASA MARTINEZ
74. — JUANA E. O. de VINDEL ESPECHE
75. — JOSEFINA L. de NIELSEN
76. — CELMIRA ESPERANZA ARGÜELLES
77. — ADA CARLOTA AMERI
78. — MARIA NOEMI AMERI
79. — MARIA ETELVINA BALBUENA
80. — CELINA BILLORDO
81. — TERESA CAROLINA BORRINI
82. — MARGARITA E. FERNANDEZ
83. — RAMONA MERCEDES RIOS
84. — ISABEL LIVIA ROSAS
85. — CAROLINA F. RUVEDA
86. — OFELIA RESCA
87. — ELENA SIMONI
88. — ANA MARIA SEGOVIA
89. — EMILIA SENA
90. — SUSANA SOUILHE
91. — MARIA EVA SOUILHE
92. — ANGELICA T. SCHIAPPAPIETRA
93. — ALBA NIDIA VAZQUEZ
94. — MARIA ELSA VAZQUEZ
95. — ELSA N. DE LA CRUZ PHULPIN
96. — MARIA ESTHER COMBIN
97. — LUCIA MATTA
98. — VIOLETA MALUFF
99. — IRENE M. G. de BENOIST
100. — MATILDE S. de BILLORDO
101. — MARIA E. INSAURRALDE
102. — ELVIRA AUCAR
103. — EYENI AUCAR
104. — NIOBE ZABALEGUI
105. — ALICIA ESCOMS
106. — ESTELA CIMBARO CANELLA
107. — MARTA DEL VALLE FERNANDEZ
108. — ELVIRA NOEMI LEMA
109. — ANTONIA ANGELICA ROLON
110. — LUISA SATAVICH
111. — YOLANDA CARMEN GRECO
112. — JOSEFA SKEIKER
113. — ARACELI MARIA QUIJANO
114. — PETRA ELISA DIEZ
115. — MARIA E. PORTILLO GOMEZ
116. — ELISA OLGA SIBERT

117. — DIGNA MARIA BRAVO SOLIS
118. — ELENA REGINA GONZALEZ
119. — FLORA B. GARRIDO KAINDL
120. — YOLANDA RESCA
121. — ALICIA M. G. de DE LA CORTE
122. — EDITH ADELA SIDICARO
123. — IRMA MARTINEZ
124. — AMANDA PISARELLO
125. — ERMINDA VIYERIO
126. — CARMEN A. DELLATORRE
127. — MARIA ANTONIO ENCINAS
128. — MAGDALENA LUISA SIMONIT
129. — DORA NELIDA FRANGIOLI
130. — ESPERANZA MARIA GHIRARDI
131. — OTILIA CALERA
132. — ALICIA MAGDALENA GARCIA
133. — SARA ETELVINA TISSERA
134. — IRMA ISABEL ACOSTA
135. — ROSA MARIA CLARET
136. — MARIA DE LA SELVA DOMINGUEZ
137. — ISABEL ALEGRE
138. — MAGDALENA ALEGRE
139. — ANA MARIA JAKONCIC
140. — NELIDA EMMA M. BALBUENA
141. — ELSA ALICIA ZULEMA MAYER
142. — MARIA ANA FERNANDEZ RUIZ
143. — HAYDEE HORTENCIA RAPACCIOLI
144. — FANNY S. de GONZALEZ
145. — LIA IRMA ROGGIOLO
146. — CARMEN TRUJILLO
147. — RADOYKA DESANKA P. de ABELLAN
148. — NOEMI ESTHER ALFARO
149. — GLADIS ROSA DEL GIORGIO
150. — MARIA HAYDEE WANDELOW
151. — EDY GLADIS CHIAPPORI
152. — MARIA MANUELA RODRIGUEZ
153. — MARGARITA ARGENTINA MEYER
154. — LIDIA HANSEN
155. — NELLY ESTHER MARIA LUCUIX
156. — NELIDA C. M. de MARTINA
157. — LILIA BEATRIZ de la FUENTE
158. — ELOINA Q. de ROSAS
159. — FAUTA B. AGUIRRE ABAD
160. — ANGELICA NOCHETTI de MADERNA
161. — DORA BARCIA
162. — ELENA FUCKSMAN
163. — SARA A. CIMBARO CANELLA
164. — ALICIA Z. TORRES LASTRA
165. — EDMUNDO SPERANZA
166. — HUMBERTO O. GARCIA

167. — TELMO CANTEROS
168. — JOSE ADALBERTO CASCO
169. — JORGE RAUL QUILES
170. — OSCAR BERGNA
171. — MIGUEL LOPEZ
172. — DIONES ANTONIO MAIDANA
173. — GERONIMO GONZALEZ VILAS
174. — OSCAR DEL PRADO
175. — MANUEL ANDRES VALLEJOS
176. — ARMANDO H. FRANGIOLI
177. — ORESTE ARMANDO GENERO
178. — EDGARDO R. COLOMBO
179. — NESTOR D. MEZA
180. — RAMON FERNANDEZ SALCEDO
181. — MARIO OSCAR UBIETA
182. — RUBEN VALENZUELA
183. — WALTER D. QUIROZ
184. — CAMILO ORLANDO MATTA
185. — LORENZO R. ANDRIANI
186. — ALFONSO MARTINEZ
187. — CARLOS R. AGUIRRE ABAD
188. — CESAR EDMUNDO PARMETLER
189. — RODOLFO B. ZARAGOZA
190. — ISMAEL ANTONIO CALVO
191. — EDMUNDO CLEMENTE CACERES
192. — ATILIO FERNANDEZ
193. — JULIO ARGENTINO GOMEZ
194. — LUIS ALBERTO LLARENS
195. — MANUEL LAOLA
196. — RAMON ALBERTO LOPEZ
197. — FERNANDO O. MARTINEZ
198. — AMILCAR DE PAOLI
199. — JULIAN JUSTINO DIEZ
200. — RAUL B. BARBETTI
201. — MIGUEL GREGORIO LOPEZ
202. — RADOLFO ANTONIO MORETTI
203. — JOSE DEL CARMEN NIETO
204. — MIGUEL POMARES
205. — ENRIQUE SEGOVIA
206. — PEDRO SENDON
207. — HECTOR ENRIQUE TAMBURINI
208. — HORACIO CORDOBA
209. — REGINO GOMEZ LUNA
210. — JESUS MERINO
211. — DARDO RAUL GARCIA
212. — JORGE LEOPOLDO BERTONE
213. — LUIS NORVERTO
214. — PEDRO ECHEVERRIA
215. — ANTONIO SEGUER
216. — MARIA ZULEMA GUERRERO

217. — MONICA ARDILA
218. — ORLANDO NORBERTO CASCO
219. — ANA STELLA DONNINI
220. — MARIA ALICIA MAYORA
221. — JORGELINA ESTHER DANTIACK
222. — MARIA SUSANA BELLERA
223. — MARIA ANGELICA ANTUNEZ
224. — JUAN RENE GONZALEZ
225. — JOSE NICOLAS VETRANO
226. — IDELVA D. I. de ROUILLET
227. — JESUS RAFAEL SEGURA
228. — JUAN MARIA ROCHA
229. — NICOLAS R. PALACIOS
230. — LISANDRO PRINGLES
231. — JAVIER JOSE LIÑAN
232. — AGUSTIN JUAN CENTENARO
233. — DELIA ANGELA GONZALEZ
234. — MARIA RITA AGUERRE
235. — CONCEPCION C. FIGUEIREDO
236. — NOEMI C. VELAZCO
237. — HAYDEE DI SANTO
238. — RUFINA ESTHER PORTAS
239. — MARIA A. B. de BROULION
240. — CLELIA SAVERIA R. C. MOCCIA
241. — MARIA EMMA BOUERS
242. — NELLY AKRICH de RIVERO
243. — DORA JUANA BERTOLA
244. — OSCAR EMILIO DIEZ
245. — HORACIO QUIROGA
246. — HECTOR G. ROMERO
247. — FERDINANDO NIEVAS
248. — EDGARDO DEL CAMPO
249. — MARIA M. B. de ETCHESURI
250. — IRMA H. PELLY HUARTE
251. — MARIA ZUNILDA BAQUEIRO
252. — CLOTILDE NELLY BARBATO
253. — CANDIDA CATALINA ARTUCI
254. — MARIA A. BAZAN
255. — LILIAN DEL CARMEN VILA
256. — JULIA OLEGARIA FINI
257. — IRIS ARTUCI
258. — MARIA SALOME ALEGRE
259. — OLGA MOSCARDI
260. — IRMA ESTHER FIGUEROA
261. — ELIDA GHIGLIONE
262. — NOEMI GREGORIA HEREDIA
263. — FELISA ALTAMIRANO
264. — JUAN TEODOSIO TOLEDO
265. — MARIANO SADONISKY
266. — IRENE SANCHEZ LOPEZ

267. — CESAR CARLOS FRANCESCHI
268. — AGUSTINA SANTIA
269. — EDUARDO HECTOR MARTINESSE
270. — LINA HORTENCIA GARRO
271. — JUAN FEDERICO GHIGLIONE
272. — HONORINA LOPEZ
273. — AMADO N. AOSTRI
274. — EUSEBIO VILLEGAS
275. — ROSINA ASVOLINSKY

2º — El personal nombrado se hará cargo el 1º de junio próximo, debiendo registrar su título el que aún no lo haya hecho.

3º — Disponer que la Inspección Técnica General de Territorios ubique al personal designado, contemplando las necesidades de cada establecimiento y, dentro de lo posible, las conveniencias de los maestros, debiendo oportunamente dar cuenta del cumplimiento de esta medida, para su aprobación.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 7662/C/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar los traslados de maestros de escuelas de Chaco determinados en la nómina de hoja 39, de acuerdo con lo establecido en la resolución del 22 de febrero último, expediente 170/I/945, Boletín de Resoluciones Nº 24.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 9390/C/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 17 de Chubut, al director de la Nº 32 del mismo territorio, señor ADVERTANO CASTRO.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 7660/C/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar los traslados de maestros de escuelas de Chubut, determinados en la nómina de hoja 19, de conformidad con la resolución del 22 de febrero último, expediente 170/I/945, Boletín de Resoluciones Nº 24.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 7812/C/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por Inspección General de Territorios al ubicar en la escuela Nº 29 de Chubut, a la maestra designada para la Nº 44 del mismo territorio, señorita TERESA ANTONIO.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 8279/F/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, las informaciones producidas y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como director, a la escuela Nº 63 de Formosa, al actual director de la Nº 89 del mismo territorio, señor JUAN AGUSTIN SOSA.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 3426/P/932. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director del curso nocturno para adultos analfabetos de la escuela Nº 189 de La Pampa, presenta el señor JULIO QUIROGA PONCE.

2º — Clausurar el curso nocturno para adultos analfabetos de la escuela Nº 189 de La Pampa, que funcionaba en el local de la Nº 36 del mismo territorio, por falta de inscripción reglamentaria.

3º — Volver este expediente a la Inspección Técnica General de Escuelas de Territorios a los efectos indicados por la misma (Artículo 3º, hoja 28).

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 8187/L/945. — Vistas las notas de hojas 1 y 3, y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 20 y 44 de La Pampa, señoras FRANCISCA D. CIGNO de VELEZ y MERCEDES I. MERLO de FERNANDEZ.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 13401/J/939. — Vistas estas actuaciones, la información producida, y de conformidad en lo pertinente con lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Estar a lo resuelto en el artículo 2º de la resolución de hoja 325 con respecto al pedido de traslado formulado por la señora ELOISA G. de CURUTCHET, a hoja 338.

2º — Hacer saber al director de la escuela Nº 32 de Río Negro, señor MANUEL AVILA DIAZ, que el traslado de que fué objeto por resolución del 28 de junio de 1944, no asume carácter disciplinario.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 9346/M/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 164 de Misiones, al director infantil de la Nº 36 del mismo territorio, señor GERARDO DEL MARIA ALMIRON.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 11102/M/945. — Vistas las necesidades de personal docente en escuelas del Territorio de Misiones, denunciada por la Inspección Técnica General respectiva, y considerando que es urgente normalizar el funcionamiento de dichos establecimientos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas del Territorio de Misiones, a los siguientes maestros normales:

1. — HILDA ALBERTINA TREPAT
2. — CARMEN MARIA COSTA
3. — CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ

4. — ANIBAL LEONARDO BENITEZ
5. — GRACIELA BEATRIZ CANDIA
6. — ELVIRA ESQUIVEL de BEDUINO
7. — BERNARDINA J. B. de WANISH.
8. — BLANCA ELSA BERNARDO
9. — ZORAIDA AMELIA ARRECHEA.
10. — BERTA EMA VICARIO.

2º — Disponer que la Inspección Técnica General de Territorios ubique al personal designado, debiendo oportunamente dar cuenta del cumplimiento de esta medida, para su aprobación.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 8524/N/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director de la escuela Nº 122 de Neuquén, al maestro de 3ª categoría de la Nº 30 del mismo territorio, señor JUAN ZENON, conservando su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita acordarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 8522/N/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director de la escuela Nº 18 de Neuquén, al maestro de 3ª categoría de la Nº 24 del mismo territorio, señor CRISTOBAL CLETO RODRIGUEZ, debiendo conservar su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 5360/N/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reintegrar, a su pedido, a la escuela Nº 12 de Neuquén, a la vicedirectora de la Nº 119 del mismo territorio, señorita GRYSELDA LUCRECIA PAVON.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 5364/N/945. — Vistas las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 88 de Neuquén, del maestro señor JUAN LUCERO, de conformidad con la resolución del 3 de febrero último, expediente 25761/L/944.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 9676/R/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director infantil de la escuela Nº 100 de Río Negro, al maestro de 3ª categoría de la Nº 29 del mismo territorio, señor LUCILO E. GONZALEZ.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 9748/R/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y lo

aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar director infantil de la escuela Nº 154 de Río Negro, al maestro de la Nº 29 del mismo territorio, señor PEDRO GUILLERMO HILDEMANN.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.
— Exp. 8287/R/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, como directora, a la escuela Nº 114 de Río Negro, a la actual directora de la Nº 145 del mismo territorio, señorita INES MATILDE BALESTRINI.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.
— Exp. 7164/R/945. — Visto lo informado por Dirección de Personal y Estadística, Dirección Administrativa y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar 3ª categoría a la maestra de 4ª de la escuela Nº 16 de Río Negro, señorita CARMEN ESTHER LAGUZZI.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.
— Exp. 10853/6º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus cargos solicitan el maestro especial de Contabilidad y el de Práctica de Escritorio de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 6º, señores JULIO ALBERTO SOLER y ALFREDO LEMA, respectivamente.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.
— Exp. 30082/M/944. — Vistas las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 49 de Córdoba, al maestro de la Nº 130 de Misiones, señor HECTOR LUIS MORAN

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.
— Exp. 8755/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 15 de la Provincia de Mendoza, a la maestra de la Nº 23 de Santa Fe, señora MARIA DE LOS ANGELES DE LA CONCEPCION VICTORIA BAÑON de FRANCIOSI.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 53

14 de mayo de 1945

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.
— Exp. 9498/M/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la impresión de formularios con destino a la Dirección de la Defensa Nacional del Ministerio

de Justicia e Instrucción Pública, lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la impresión de formularios solicitada por la Dirección de la Defensa Nacional del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por intermedio de los Talleres Gráficos de la Repartición.

2º — Imputar el gasto de TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($ 360,00) M/N., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 2 del Presupuesto vigente por Decreto Nº 6728/45, Acuerdo General de Ministros del 24 de marzo de 1945 e insistido por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 07881/45, del 11 de abril de 1945.

3º — Poner en conocimiento de la Dirección de la Defensa Nacional en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública la presente resolución.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 28774/J/944. — Visto las actas de hojas 19 y 21, lo informado por la Dirección de Arquitectura Escolar y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda a hoja 31, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar desierta la licitación pública realizada el 22 de diciembre de 1944, para contratar la construcción del edificio destinado a la escuela Nº 38 de "Nueva Ledesma" (Jujuy).

2º — Pasar las actuaciones al Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Dirección de Arquitectura Escolar), de acuerdo a lo resuelto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 1383/945.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 28771/M/944. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Dirección Administrativa a hoja 67, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Anular la licitación pública verificada el día 22 del mes de diciembre del año 1944, para contratar de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de construcción del edificio destinado para la escuela Nº 21 de Villa Rivadavia (Mendoza).

2º — Pasar las actuaciones al Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Dirección de Arquitectura Escolar), de acuerdo a lo resuelto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 1383/945.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 7479/S/945. — Visto el ofrecimiento de donación de un terreno con destino al local propio de la escuela Nº 47 de San Juan; la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 14 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la señora JUANA ITURRIETA de QUIROGA, su ofrecimiento de donación de un terreno de una hectárea y diez centiáreas, con destino al local propio para la escuela Nº 47 ubicada en "Pampa del Chañar", Dto. Jachal, Provincia de San Juan.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan, para firmar con la señora JUANA ITURRIETA de QUIROGA, la correspondiente escritura de dominio.

3º — Pasar el expediente, una vez cumplido lo dispuesto en el Art. 2º, a la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones para las anotacio-

nes pertinentes, de conformidad con lo prescripto en la resolución del 28 de diciembre de 1944.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 28777/S/944. — Vistas estas actuaciones, por las que se dispuso contratar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 116 de Santa Fe, lo informado por Dirección Administrativa y Dirección de Arquitectura Escolar a hojas 33 y 34 vuelta, respectivamente, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 34 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar desierta la licitación pública realizada el 23 de diciembre de 1944, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 116 de Berna (Santa Fe).

2º — Pasar las actuaciones a Dirección de Arquitectura Escolar, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1383/945.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 28769/S/944. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Dirección Administrativa a hoja 64, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Anular la licitación pública verificada el día 21 del mes de diciembre del año 1944, para contratar de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de construcción del edificio destinado para la escuela Nº 340 de Santiago del Estero.

2º — Pasar las actuaciones al Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Dirección de Arquitectura Escolar) de acuerdo a lo resuelto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 1383/945.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 28783/S/944. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Dirección Administrativa a hoja 28, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Anular la licitación pública verificada el día 22 de diciembre del año 1944, para contratar de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de construcción del edificio destinado para la escuela Nº 92 de "Fernández", Provincia de Santiago del Estero.

2º — Pasar las actuaciones al Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Dirección de Arquitectura Escolar), de acuerdo a lo resuelto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 1383/945.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1945.

— Exp. 11445/I/945. — Vista la nota de hoja 1, en la que la Inspección Médica Escolar, eleva la renuncia presentada por el señor Luis E. Lescurieux, del cargo de Intendente de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Intendente de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, presenta el señor LUIS E. LESCURIEUX.

2º — Nombrar Intendente para la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, en reemplazo del anterior, al señor LEONCIO OCHOA AZCURRA.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 19441/4º/944. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con la información producida precedentemente por la Dirección Administrativa y el Consejo Escolar 4º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que el Auxiliar 8º de la Repartición, que presta servicios en el Consejo Escolar 4º, señor FIDARDO FRUMENTO, pase a hacerlo a la Contaduría General (Sección Ajustes y Máquinas).
2º — Disponer que el Auxiliar 4º de la Repartición, que presta servicios en la Contaduría General, señor RODOLFO HUGO REALES, pase a hacerlo al Consejo Escolar 4º, en reemplazo del anterior.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 11279/B/945. — Vista la nota de hoja 1, por la que la señora Martha Ruiz de los Llanos de Bouquet Roldán, Auxiliar 8º (Item 1) de la Repartición, presenta la renuncia de su cargo, que desempeña en la Biblioteca Estudiantil Nº 2, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Auxiliar 8º (Item 1) de la Repartición, presenta la señora MARTHA RUIZ DE LOS LLANOS de BOUQUET ROLDAN.
2º — Nombrar Auxiliar 8º (Item 1) para la Biblioteca Estudiantil Nº 2, en reemplazo de la anterior, a la señorita LUCRECIA ISABEL RECOBICHE.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 11270/16º/945. — Visto que existen vacantes de Ayudante Principal (Item 1), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Nombrar Ayudantes Principales (Item 1) de la Repartición, a las señoritas BERTHA CECILIA MARTINI y ALCIRA MARIA MARTINI, quienes deberán prestar servicios en el Consejo Escolar 16º.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1945.

— Exp. 11444/P/945. — Disponer que las Ayudantes Principales (Item 1) de la Repartición, designadas por resolución de fecha 4 del actual, para el Consejo Escolar 16º, señoritas BERTHA CECILIA MARTINI y ALCIRA MARIA MARTINI, presten servicios en el Consejo Escolar 10º.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 11441/C/945. — Vista la nota de hoja 1, en la que la Dirección del Censo Escolar de la Nación, eleva la renuncia presentada por el señor Néstor L. Pángaro del cargo de compilador, para el que fuera designado por resolución de fecha 28 de abril último (Exp. 30855/C/944, Boletín de Resoluciones Nº 51), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la renuncia que del cargo de compilador del Censo Escolar de la Nación, presenta el señor NESTOR L. PANGARO.
2º — Nombrar compiladora para el Censo Escolar de la Nación, en reemplazo del anterior, a la señorita BERTHA ESTHER LEVATON.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 11276/J/945. — Vista la renuncia que del cargo de Ayudante 1º del Jardín de Infantes Nº 4, presenta la señorita Rosa Lasalvia, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º del Jardín de Infantes Nº 4, presenta la señorita ROSA LASALVIA.

2º — Nombrar Ayudante 1º para el Jardín de Infantes Nº 4, en reemplazo de la anterior, a la señora FLORA SPADA de BRAGA.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 11443/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor tor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la distribución de tareas asignadas por la Inspección Técnica General de la Capital, a las Inspectoras y Auxiliares de Inspección de Labores, en la forma que se detalla a continuación:

Inspectoras:

LUCILA O. de VERA, Consejos Escolares: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 11º, 12º, 14º, 19º y 20º.

CELINA E. de DAGNINO, Consejos Escolares: 7º, 10º, 13º, 15º, 16º, 17º y 18º.

Auxiliares:

DELIA SANCHEZ ZEBALLOS, Consejos Escolares: 1º, 4º, 5º, 12º, 14º y 19º.

ALBINA FREGEIRO de IGARZABAL, Consejos Escolares: 2º, 3º, 6º, 8º, 9º, 11º y 20º.

HORTENSIA R. ALVAREZ, Consejos Escolares: 7º, 10º, 13º, 15º, 16º, 17º y 18º.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 11437/4º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 4º, a la maestra de la Nº 23 del mismo distrito, señorita ANA LOSCOCCO.

2º — Ubicar en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 4º, en reemplazo de la señorita Ana Loscocco, que pasó a otro cargo, a la M. N. N., señora AIDA SANDBERG de MERCANTE, de conformidad con la resolución del 10 de abril ppdo., (Exp. 8737/P/945).

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 6922/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 5º, a la maestra de 3ª categoría, señora CELIA ORFELINA CORUJO de SERRA, designada por resolución de hoja 3.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 8732/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 5º, de la maestra especial de Música, señora HERMANCIA CURCHOD de ALONSO, designada por resolución de hoja 1.

2º — Dejar sin efecto la asignación de 5 horas de música para dicha escuela, que recayera en la señorita MARIA L. MARQUEZ FERNANDEZ, la que continuará dictando su cátedra en el establecimiento del que es titular.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 2103/19º/945. — Vistas estas actuaciones, la información produci-

da y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 6º, a la maestra señorita MARIA FELICITAS GARCIA, designada con fecha 27 de diciembre de 1944 (Exp. 33603/19º/944).

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.
— Exp. 11440/6º/945. — Vista la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la renuncia que del cargo de maestro de grado, suplente parmanente, del Consejo Escolar 6º, presenta el señor MIGUEL OSCAR CIMORELLI, para el que fuera designado por resolución de fecha 16 de abril último (Exp. 8542/S/945, Boletín de Resoluciones Nº 44).
2º — Nombrar maestro de grado, suplente permanente, hasta el 30 de junio próximo, para el Consejo Escolar 6º, en reemplazo del anterior, al M. N. N., señor HECTOR ROBERTO VICCHIO.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.
— Exp. 30735/6º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar comprendida en el Artículo 1º de la Reglamentación del 13 de agosto de 1943, a la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 6º, señora ELVIRA T. de SPELLANZON y ubicarla en tal carácter, en la Nº 2 del Consejo Escolar 5º, en reemplazo de la señora Celina J. de Lomanto, que se jubiló.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.
— Exp. 11439/P/945. — Ubicar en las escuelas que se indican a continuación, a las siguientes maestras:
ROSALIA HAYDEE SPORTELLI de MAC GILLYCUDDI, en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 6º, en reemplazo de la señora María E. T. de Verón, que pasó a otro destino.
JOSEFINA ESTHER CASTIARENA de MACUSO, en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 19º, por creación de grado.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1945.
— Exp. 11442/7º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la dirección de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 7º, al señor TOMAS N. DELGADO.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.
— Exp. 10595/14º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar al señor REGINO AGUSTIN CUELLO, como vicedirector, en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 14º, atento lo dispuesto con fecha 20 de marzo último (Exp. 25550/C/945).

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.
— Exp. 11241/15º/945. — Visto que en la escuela Nº 23 del Consejo Esco-

lar 15º, existe una vacante de maestro por traslado a escuelas de adultos del señor Rodolfo Enrique Baratta, efectuado por resolución de fecha 9 de marzo ppdo. (Exp. 2521/15º/945, Boletín de Resoluciones Nº 31), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 15º, al M. N. N., señor JOSE MARIA MACIAS, en reemplazo del señor Rodolfo Enrique Baratta, que pasó a otro destino.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.
— Exp. 10594/1º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Encargar de la dirección del curso de Trabajo Manual Educativo que funciona en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º "Presidente Roca", al profesor de la materia, señor PAULINO TORRADO, relevándolo de sus tareas de maestro de grado de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 15º.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.
— Exp. 8212/P/945. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 19º, en grado de reciente creación, a la maestra de 3ª categoría, señorita MARIA INOCENCIA PERAZZO, de conformidad con la resolución de fecha 4 de abril último (hoja 1).

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.
— Exp. 8082/P/945. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 19º, en grado de reciente creación, a la maestra de 3ª categoría, señorita ANGELA ALCIDES FERRO, de conformidad con la resolución de fecha 4 de abril (hoja 1).

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.
— Exp. 11277/20º/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 20º, a la maestra señorita ANUNCIADA MASTELLI.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.
— Exp. 8209/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en las escuelas Nos. 2 y 22 del Consejo Escolar 20º, con cuatro horas semanales en cada una, a la maestra especial de Labores, señorita JOSEFINA MERCEDES COTTINI, debiendo percibir sus haberes por el primero de los establecimientos citados.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.
— Exp. 33577/20º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar comprendida en los beneficios del Artículo 1º de la Reglamentación de fecha 13 de agosto de 1943, a la maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 20º, señora PASTORA ADELA CANAVESE de REGGIANI, y ubicarla en la Nº 18 del Distrito Escolar 18º, en reemplazo de la señora Lucía F. R. de López, que se jubiló.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 9877/C/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 25 de Catamarca, a la actual directora de la Nº 37 de la misma provincia, señora MARIA ALCIRA LOPEZ de AHUMADA.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 16212/C/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la señora MARIA ALICIA GOMEZ de VERON, nombrada directora para la escuela Nº 48 de la Provincia de Corrientes, por resolución de fecha 31 de enero último (hoja 38), deberá revistar con la categoría de vicedirectora a cargo de dirección.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 17713/M/944. — Vistas estas actuaciones, en las que se propone el traslado de la escuela Nº 132 de Mendoza, en razón de las deficiencias fundamentales del local que ocupa; el ofrecimiento de cesión gratuita de edificio con destino a la misma, lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 23 y Dirección Administrativa a hoja 26 y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar con su personal y existencias, la escuela auxiliar de la Nº 132 de "El Retamo", Dpto. Lavalle (Mendoza), al lugar "La Romaza", Dpto. San Rafael, que dependerá de la autónoma Nº 169, distante a 10 kms.

2º — Aceptar y agradecer a la firma MINERA SAN RAFAEL de RIVADENEIRA Y LLOBET, la cesión gratuita de un local para funcionamiento de la escuela auxiliar Nº 132, en su nuevo destino.

3º — Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza, para firmar el respectivo contrato de cesión gratuita, por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de su ocupación y demás condiciones de práctica.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 24817/S/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 159 de Salta, a la actual directora de la Nº 137 de la misma provincia, señora EULALIA GIMENO de ALVAREZ.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1945.

— Exp. 10363/M/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 178 de Mendoza, al actual director de la Nº 112 de San Juan, señor MARCOS FELICIANO MOYANO.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.
— Exp. 2674/S/942. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 29 de San Juan, a la maestra de la Nº 9 de la misma provincia, señora SARA ELENA PODESTA de GUELL, quien revistará con su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.
— Exp. 9528/S/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar directora para la escuela Nº 331 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 70 de la misma provincia, señora ELENA CATALINA GRANGE de MARINELLI, quien conservará su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.
— Exp. 9359/S/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 4ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 187 de Santiago del Estero, al maestro normal nacional, señor MARIO JOSE LOMBARDI, quien conservará su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.
— Exp. 29548/T/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la directora de la escuela Nº 207 de Tucumán, señora CONCEPCION EMILIA ESCOBAR ALVARADO de CAVALLER, a la Nº 194 de la misma provincia, dispuesto por resolución de fecha 31 de enero último (hoja 11).

Buenos Aires, 5 de mayo de 1945.
— Exp. 11272/L/945. — Visto que en la escuela Nº 60 de La Pampa existe una vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 60 de La Pampa, al señor OSCAR ROGELIO GANCEDO.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.
— Exp. 7497/M/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 68 de Misiones, al director de la Nº 192 del mismo territorio, señor DAVID MELAMED.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 7313/M/945. — Vista la nota de hoja 2, lo informado en estas actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 73 de Misiones, a la maestra de la Nº 34 del mismo territorio, señora LEONOR LUISA D. de RICCI.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1945.

— Exp. 11271/M/945. — Nombrar maestra de 4ª categoría para una escuela de Misiones, a la señorita CARMEN MARIA COSTA, debiendo ubicarla la Inspección General de Territorios, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística de la Repartición.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1945.

— Exp. 11273/M/945. — Nombrar maestra de 4ª categoría para una escuela de Misiones, a la M. N. N., señorita PLACIDA ESTHER OLIVETTI, debiendo ser ubicada por la Inspección General de Territorios.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1945.

— Exp. 11275/N/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría, para la escuela Nº 5 de Neuquén, a la maestra normal nacional, señorita RUTH MATILDE SCHAFNER.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 9760/R/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director infantil de la escuela Nº 136 de Río Negro, al maestro de 3ª categoría de la Nº 28 del mismo territorio, señor EDUARDO R. PAOLI.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 8662/R/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director de la escuela Nº 22 de Río Negro, al maestro de 4ª categoría de la Nº 171 del mismo territorio, señor JORGE AMERICO OLIVERI, debiendo conservar su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 27192/R/942. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director infantil de la escuela Nº 81 de Río Negro, al maestro de la Nº 27 del mismo territorio, señor ALEJANDRO AIELLO.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1945.

— Exp. 11274/R/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría para una escuela de San Carlos de Bariloche (Río Negro), a la señorita NELLY C. VITALE, debiendo ser ubicada por la Inspección General de Territorios, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 11240/P/945. — Nombrar maestra especial de Práctica de Escrito-

rio, a la M. N. N., señorita ENRIQUETA ROSA ANGELICA PINI LASTRA, debiendo ubicarla la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 11242/P/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Dactilografía de la señorita Marta Lucrecia Radaelli Caballero, y lo previsto en el Art. 73, página 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Dactilografía, a la señorita MARTA LUCRECIA RADAELLI CABALLERO, debiendo ubicarla la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 4794/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar preceptor suplente, para la escuela primaria Nº 45, anexa al 2º Grupo de Artillería de Montaña, al maestro normal nacional, señor CARLOS R. AVELLANEDA, en reemplazo del titular, señor Mariano Coll Arias, que usa de licencia.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1945.

— Exp. 11436/I/945. — Visto el despacho telegráfico de hoja 1, y lo informado precedentemente por la Inspección General de Escuelas para Adultos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar preceptor suplente, para la escuela primaria Nº 61, anexa a la Comandancia Militar de la Isla Martín García, en reemplazo del titular, señor Francisco Lallana, que se encuentra en uso de licencia, al señor LUIS DUFAU.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 9009/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General respectiva, al ubicar en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 3º, a la maestra especial de Corte y Confección, señorita MARIA J. FITTIPALDI, de conformidad con la resolución de fecha 12 de abril último (hoja 1).

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 8972/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General respectiva, al ubicar en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 5º, a la preceptora, señora BLANCA MARGARITA BARLARO de RAMELLA, de conformidad con la resolución de fecha 12 de abril último (hoja 1).

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 9407/15º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar el proceder de la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubi-

car al preceptor, señor ARMANDO PEDRO GRASSI, en la escuela de su jurisdicción Nº 3 del Consejo Escolar 15º, por creación de una nueva 5ª sección.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 7870/4º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de los cargos de maestra de la escuela Nº 3 y directora de la de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 4º, presenta la señorita ROSA ZALACAIN, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 29743/5º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a escuelas diurnas, a la maestra especial de Telares de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 5º, señora ISABEL REYES de PRESLEY y ubicarla como maestra especial de Labores, en las escuelas Nos. 17 y 19 del Consejo Escolar 17º, con 2 y 6 horas, semanales, respectivamente.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 11278/B/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría, a la señora JOSEFINA ESTHER CASTIARENA de MACUSO, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital, y cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 96 de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 11438/P/945. — Nombrar preceptora a la señora ELVIRA TADDEI de GIMENEZ, debiendo ubicarla la Inspección General de Escuelas para Adultos, y cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela Nº 20 de La Pampa.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 2801/F/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director para la escuela Nº 50 de la Provincia de La Rioja, al maestro de la Nº 35 de Formosa, señor JUAN CESAR GOMEZ, quien conservará su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 1888/N/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, al señor OSCAR R. PASCUAL, de la escuela Nº 25 de Neuquén a la Nº 426 de Córdoba, debiendo revistar en 4ª categoría.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 7800/R/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar comprendida en los términos de la resolución del 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943), a la vicedirectora de la escuela Nº 18 de Río Negro, señora JULIA V. G. de ACARREGUI, por el término de un año, y ubicarla en tal carácter en la Nº 64 de Buenos Aires.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 54

16 de mayo de 1945

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 2729/J/945. — Visto el decreto por el cual el Gobierno de la Provincia de Jujuy se acoge a los beneficios de la Ley Nº 2737 de Subvenciones Nacionales, por el año 1945, lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 5 vuelta, Dirección de Personal y Estadística a hojas 5 vuelta y 6 y Dirección Administrativa a hoja 6 vuelta; lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 7 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar a la Provincia de Jujuy, acogida a los beneficios de la Ley Nº 2737 de Subvención Nacional, por el año 1945.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 2673/M/945. — Visto el decreto por el cual el Gobierno de la Provincia de Mendoza se acoge a los beneficios de la Ley Nº 2737 de Subvenciones Nacionales, por el año 1945, lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 4 vuelta, Dirección de Personal y Estadística a hoja 5 y Dirección Administrativa a hoja 5 vuelta; lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 6 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar a la Provincia de Mendoza, acogida a los beneficios de la Ley Nº 2737 de Subvención Nacional, por el año 1945.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 23015/S/944. — Visto la resolución de hoja 22, lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 27 vuelta y Dirección Administrativa a hoja 28 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Inspección Seccional de San Juan a celebrar, con el señor RAIMUNDO RODRIGUEZ PEREZ, contrato de locación por el edificio que ocupa la escuela Nº 18, mediante el alquiler mensual de OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 85,00 m/n.), debiendo aplicarse la rebaja establecida en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 1580, por un término no menor de dos años y demás condiciones de práctica.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 5837/D/945. — Visto lo propuesto por la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), a hoja 1, en el sentido de asignar funciones de Contador de la citada Sección al señor Alfredo B. Gil Vázquez, y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Arquitectura Escolar y Dirección Administrativa y con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar funciones de Contador de la Administración de Propiedades al Auxiliar 6º, señor ALFREDO B. GIL VAZQUEZ.
2º — Dejar constancia que esta asignación de funciones no implica aumento de sueldo ni modificación de categoría.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.
— Exp. 11446/6º/945. — Visto que existe vacante de Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, a la señorita ROSAURA TERESA CALDERON, quien deberá prestar servicios en el Consejo Escolar 6º.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.
— Exp. 5955/4º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar al traslado que a la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 4º, solicita el Ayudante 1º (portero) de la Nº 14 del mismo Distrito, señor ADELMO AGOSTINELLI.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.
— Exp. 262/9º/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 7, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan la señora SILVERIA ASTORGA de AVELDAÑO, Ayudante 1º (portera) de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 9º y la señora AIDA ROMANO de SIMARI, Ayudante 1º (mucama) de la escuela al Aire Libre Nº 4.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.
— Exp. 12604/C/943. — Vista la nota de hoja 14, y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Territorios, Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto el nombramiento de Ayudante 1º del Item 3 (portero), interino, para la escuela Nº 16 de Chaco, efectuado a favor del señor ANTONIL JUSTO ESCOBAR, por resolución de fecha 8 de noviembre ppdo., a hoja 13 de estas actuaciones.
2º — Nombrar Ayudante 1º del Item 3 (portero), interino, para la escuela Nº 16 de Chaco, en reemplazo del anterior, al señor MARIANO CANDIDO NUÑEZ.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.
— Exp. 7686/2º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 2º, presenta la señorita DELIA MATILDE SOFIA PASTORINI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.
— Exp. 7703/6º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la in-

formación producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 6º, presenta la señora ZUNILDA PETRONA ORTIZ de DATZIRA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.
— Exp. 7704/6º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 6º, presenta la señora ELVIRA M. DOMEQ de CAELLI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.
— Exp. 6888/6º/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 5 y 2 de los Consejos Escolares 6º y 12º, señoras ARGENTINA MIRA LOPEZ de ALVAREZ y ELSA SEMENZATO de SOLANOT.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1945.
— Exp. 8334/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º, con diez horas semanales, a la maestra especial de Dibujo, señorita VIRGINIA E. UCHA.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1945.
— Exp. 10178/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 13º, con ocho horas semanales, a la maestra especial de Música, señorita ALICIA DE LA ROCHE SENGENSSE.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.
— Exp. 5158/15º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de vicedirectora de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 15º, presenta la señora ROSELDA ELENA CORSO LUNA de VARGAS, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.
— Exp. 8194/15º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 15º, a la maestra secretaria de la Nº 22 del mismo distrito, señora ANGELA BOCASSO de LANGLOIS.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 342/11º/945. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 15º, a la maestra especial de Labores, señorita MARTA RAMOS MEJIA, de conformidad con la resolución de fecha 28 de diciembre de 1944 (hoja 2).

Buenos Aires, 5 de mayo de 1945.

— Exp. 9448/18º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nos. 27 y 5 del Consejo Escolar 18º, señores JORGE MARIO TESTA y HECTOR BERNABE SARMIENTO.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 8741/P/945. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 19º, en grado de reciente creación, a la maestra de 3ª categoría, señorita AMPARO MUNIN, de conformidad con la resolución de fecha 11 de abril último (hoja 1).

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 8734/P/945. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 19º, a la maestra de 3ª categoria, señora MARIA ESTHER CAMPOS de MARTINEZ, de conformidad con la resolución de fecha 10 de abril último (hoja 1).

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 8731/P/945. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 19º, en grado de reciente creación, a la maestra de 3ª categoría, señorita AMELIA ANTONIA PORRONI, de conformidad con la resolución de fecha 9 de abril último (hoja 1).

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 10701/B/944. — Visto la denuncia de hojas 1 a 4 formulada contra el personal de la escuela Nº 55 de Buenos Aires, lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 31, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 32 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Desestimar la denuncia formulada contra el personal de la escuela Nº 55 de Buenos Aires, por falta de comprobación de los cargos que se imputan al mismo.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 8763/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 232 de Catamarca, a la maestra de 4ª

categoría de la Nº 74 de la misma provincia, señora SIMONA ROSA MEDINA de GARCIA.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 16435/C/943. — Visto el pedido de reconsideración de la medida disciplinaria impuesta por resolución de hoja 40, que solicita la directora de la escuela Nº 286 de Córdoba, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el apercibimiento aplicado por resolución de hoja 40, a la directora de la escuela Nº 286 de Córdoba, señorita GRACIELA DEL CARMEN ALBARENQUE.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 27840/C/944. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar en la escuela Nº 230 de Córdoba, a la maestra de la Nº 371 de la misma provincia, señora OFELIA RAQUEL FAURE de BUSTOS CABANILLAS.

2º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Provincias, a fin de que proponga nueva ubicación de las maestras de las escuelas Nos. 200 y 404 de Córdoba, señorita MARIA ADELINA URAN y señora JULIA ACEVEDO de RECABARREN, respectivamente.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1945.

— Exp. 6968/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 217 de Córdoba, a la maestra de la Nº 198 de la misma provincia, señora ELENA DEL CARMEN LUQUE de VELEZ MARICONDE.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 31360/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender a tercera categoría a la maestra de cuarta, de la escuela Nº 244 de la Provincia de Córdoba, señora ESTHER ZEITZ de TROUET.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1945.

— Exp. 4550/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 352 de Córdoba, al maestro de la Nº 111 de la misma provincia, señor ALEJANDRO EDGARDO CABRAL.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 8136/E/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la dirección de la escuela Nº 112 de la Provincia de Entre Ríos, al señor SEIDEL ZEIGNER.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1945.

— Exp. 4071/L/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la señora CLORINDA H. de SCIDA y la señorita INES A. DE LA VEGA, maestras secretarias de las escuelas Nos. 14 y 37 de La Rioja, continúen prestando servicios en ese carácter.

2º — Prorrogar por el término de un año los beneficios de la resolución del 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943), Boletín de Resoluciones Nº 24, a las maestras secretarias de las escuelas Nos, 1, 4, 11, 15, 54, 191 y 192 de la Provincia de La Rioja, señoras MARIA ERNESTINA OVIEDO de OVALLE, MARIA ELISA B. de NALLIN, NICOLASA CORDOBA CABRERA de D'ALESSANDRO, ANTONIA MARTINEZ de OLIVA, MARIA SOFIA MORENO de FLORES, CELINA RODRIGUEZ de ZALAZAR y JESUS BAIGORRI ARGAÑARAZ de LUCERO, respectivamente.

3º — Reintegrar a la docencia activa a la maestra secretaria de la escuela Nº 175 de La Rioja, señora JUANA RUPERTA TORRES de CONTRERAS ORTIZ, quien revistará en la categoría de maestra de segunda, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

4º — Reintegrar a la docencia activa a la maestra secretaria de la escuela Nº 33 de la Provincia de La Rioja, señora MARIA HORTENSIA AVILA de LUNA BRITOS, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación, a cuyo efecto tendrá en cuenta lo informado por Dirección de Personal y Estadística en hoja 9 vta.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1945.

— Exp. 9634/L/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 194 de La Rioja, a la maestra de la Nº 7 de la misma provincia, señorita MARIA ESTHER GIGENA.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 8750/L/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 24 de la Provincia de La Rioja, al maestro de la Nº 143 de la misma provincia, señor CORNELIO J. SANTILLAN.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1945.

— Exp. 7711/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar comprendida en los términos de la resolución del 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943), Boletín de Resoluciones Nº 24, a la maestra de la escuela Nº 61 de Mendoza, señorita MARIA JULIA MARCOZZI, por el término de un año, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 8752/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 20 de Mendoza, a la maestra de la Nº 80 auxiliar de la misma provincia, señorita MATILDE TERESA A. PALACIO.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 8891/S/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar directora para la escuela Nº 117 de Salta, a la maestra de 3ª categoría de la Nº 29 de la misma provincia, señorita MARIA ESTHER BARROS, quien conservará su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 7680/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar al personal de la escuela Nº 286 de Salta, en las Nos. 8, 204, 162 y 106 de la misma provincia, maestros, señorita LEONTINA MOGROVEJO, señora HILDA ROSA VILLA de CANO, señorita HAYDEE DOMINICHELLI y señor VICTOR ZERPA, respectivamente.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 32187/S/944. — Visto la resolución de hoja 6, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística a hoja 7, lo establecido en el Art. 5º del Reglamento de Licencias (pág. 160 del Suplemento Nº 1 del Digesto) y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar cesante, con antigüedad al 21 de noviembre de 1944, fecha en que cumplió el máximo de inasistencias injustificadas, a la maestra de la escuela Nº 177 de Salta, señora MARIA JOAQUINA DANIELA OLIVER de MICHEL, de conformidad con lo establecido en el Art. 5º del Reglamento de Licencias.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 22234/S/944. — Visto la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 368 de Santiago del Estero, lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 18 vuelta, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 19 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Desestimar la denuncia formulada por el señor MANUEL R. SANTILLAN, contra el director de la escuela Nº 368 de Santiago del Estero, señor HERACLIO RAMIRO HOYOS.

2º — Hacer saber al citado director que debe abstenerse de participar en asuntos o cuestiones que puedan motivar situaciones como la presente.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 8757/T/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 27 y 276 de la Provincia de Tucumán, señoras EMILIA JUANA LAGUZZI de ARAOZ y MARIA EMMA BLASCO DE GRAMAJO AMAYA.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1945.

— Exp. 7666/F/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar los traslados de maestros de las escuelas de Formosa, que se determinan en hoja 26, en virtud de lo establecido en la Resolución del 22 de febrero ppdo., expediente 170/I/945, Boletín de Resoluciones Nº 24, con excepción del acordado a la maestra de la Nº 9 del mismo territorio, señora AZUCENA Z. de DE LA ROSA.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1945.

— Exp. 7663/L/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar los traslados de maestros de escuelas de La Pampa, determinados en las planillas de hojas 40 y 41, de conformidad con la resolución del 22 de febrero ppdo., expediente Nº 170/I/945, Boletín de Resoluciones Nº 24.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 8286/M/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y oída que ha sido la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director para la escuela Nº 291 de Misiones, al actual maestro de 4ª categoría de la Nº 164 del mismo territorio, señor JUAN CARLOS CARBALLO.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1945.

— Exp. 7661/M/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida, y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Confirmar los traslados de maestros de escuelas de Misiones, determinados en la nómina de hojas 109 y 110, de acuerdo con lo establecido en la resolución del 22 de febrero ppdo. (Exp. 170/I/945), Boletín de Resoluciones Nº 24, con excepción del acordado al maestro señor ANGEL BERNARDO MARTINEZ.

2º — Aprobar los servicios prestados transitoriamente en la escuela Nº 199 de Misiones, por la maestra de la Nº 239 del mismo territorio, señorita NORMA P. HIERRO.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1945.

— Exp. 7664/N/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar los traslados de maestros de las escuelas de Neuquén, que se determinan en hoja 15, en virtud de la resolución del 22 de febrero ppdo., expediente Nº 170/I/945, Boletín de Resoluciones Nº 24, con excepción del acordado a la maestra de la Nº 13 del mismo territorio, señora HAYDEE ALVAREZ de DOMINGUEZ.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 8663/R/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director de la escuela Nº 177 de Río Negro, al maestro de 3ª categoría

de la Nº 98 del mismo territorio, señor FERNANDO JOSE GARCIA FERNANDEZ, debiendo conservar su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita acordarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 4904/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a preceptores, a los siguientes subpreceptores:

ALBERTO EDUARDO FACCIO, de la escuela primaria Nº 127, anexa al 1er. Grupo del Regimiento 6 de Artillería (Las Lajas, Neuquén).

FERNANDO ALVAREZ, de la escuela primaria Nº 144, anexa al Regimiento 13 de Caballería (Toay, La Pampa).

2º — Nombrar subpreceptores para la escuela primaria Nº 23, anexa al Regimiento 2 de Caballería (Olavarría, Buenos Aires), a los MM. NN. NN., señores JOSE AMERICO MELE y OSVALDO ANGEL FITTIPALDI, por creación de nuevas secciones de grado, debiendo imputarse los sueldos a las vacantes de presupuesto originadas por ascenso de los señores Faccio y Alvarez, respectivamente.

3º — Nombrar preceptores para las escuelas primarias que se indican a continuación, a los siguientes MM. NN. NN.:

FRANCISCO JAVIER PUERTAS, para la Nº 10, anexa al Regimiento 10 de Infantería de Montaña (Zapala, Neuquén).

HECTOR LOYOLA y JULIO ESPASANDE, para la Nº 127, anexa al 1er. Grupo del Regimiento 6 de Artillería (Las Lajas, Neuquén).

JACOBO GOYA, para la Nº 132, anexa al 3er. Batallón del Regimiento 30 de Infantería (Apóstoles, Misiones).

RICARDO LOSADA, para la Nº 133, anexa al 12º Grupo de Artillería (Apóstoles, Misiones).

RAUL ARMANDO PERATA y NORBERTO RENE DE TITTO ABELLO, para la Nº 135, anexa al Regimiento 15 de Caballería (Junín, Buenos Aires).

AMADO OSCAR CORDOVA y MARIO RAMON DEBAT, para la Nº 143, anexa al Regimiento 1 de Caballería (Tandil, Buenos Aires).

EDUARDO DI SISTO, para la Nº 144, anexa al Regimiento 13 de Caballería (Toay, La Pampa).

TOMAS MARTIN TULA y ALBERTO LUCERO, para la Nº 145, anexa al 1er. Grupo del Regimiento 3 de Artillería a Caballo (General Pico, La Pampa).

4º — Pasar las presentes actuaciones a la Dirección General de Instrucción del Ejército para que tome conocimiento de lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 8619/2º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Clausurar el curso de Español para Extranjeros de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 2º, por funcionar con inscripción inferior a la reglamentaria.

2º — Cambiar la cátedra de Español para Extranjeros de la maestra especial que atendía el curso clausurado, señora YOLANDA MATURI de PEGORARO, por la de Práctica de Escritorio, y ubicarla en tal carácter, en la escuela para

adultos Nº 6 del Consejo Escolar 2º, en la vacante por creación del respectivo curso.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 3335/8º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar como preceptor en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 4º, por división de la 5ª sección, al señor ALEJO ROQUE DAVID LUISI, trasladado de la diurna Nº 18 del Distrito Escolar 8º, por resolución de fecha 9 de marzo último (hoja 7).

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 9583/11º/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los preceptores de las escuelas para adultos Nos. 6 y 3 de los Consejos Escolares 4º y 11º, señores GUILLERMO ROTONDARO y NESTOR SANTIAGO COLLI.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1945.

— Exp. 9011/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General respectiva, al ubicar en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 11º, a la maestra especial de Inglés, señorita DORA MARIA TERESA TAPIA, de conformidad con la resolución de fecha 12 de abril último (hoja 1).

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 33548/5º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar como preceptor en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 14º, por división de la 5ª sección, al señor ENRIQUE ARNEDO, trasladado de la diurna Nº 20 del Distrito Escolar 5º, por resolución de fecha 5 de marzo último (hoja 7).

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 8535/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela primaria Nº 40, anexa al Regimiento 5 de Artillería (Salta), al preceptor de la similar Nº 45, señor MARIANO COLL ARIAS.
2º — Remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Instrucción del Ejército, a los fines indicados en el Art. 2º del informe de la Inspección General de Escuelas para Adultos, a hoja 3.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1945.

— Exp. 11098/P/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a 2ª categoría a los maestros de 3ª de escuelas de provincias y territorios, que a continuación se indican:

Nombre y apellido		Escuela
1. — MANUEL N. ARRIOLA		Nº 46 de Buenos Aires
2. — LAUDINO R. ORTIZ FERNANDEZ		„ 155 de San Juan
3. — MARIA C. R. S. de SILVA CARCANO		„ 58 de Mendoza
4. — EUFEMIA F. COLL		„ 147 de San Juan
5. — ANGELA B. G. de GAYOSO		„ 34 de San Juan
6. — FANNY ZAPATA		„ 109 de San Juan
7. — BASILIA H. VARGAS POBLETE		„ 32 de San Juan
8. — MARIA ESTELA GARRO		„ 37 de San Luis
9. — LILIA M. G. B. de BALAGUER		„ 78 de San Juan
10. — MARIA L. B. A. de CATTANI		„ 124 de San Juan
11. — EMMA C. P. de BUTTERFIELD		„ 23 de Mendoza
12. — LUCIA M. de VALIENTE		„ 109 de Córdoba
13. — ITALIA F. QUEIROLO		„ 6 de Entre Ríos
14. — ALBINA V. de MARTINEZ		„ 342 de Córdoba
15. — AMELIA G. V. de GATICA		„ 270 de La Pampa
16. — MARIA SAGRANICHNY		„ 19 de Formosa
17. — ANA M. P. de FERNANDEZ		„ 277 de Córdoba
18. — MARIA ANGELICA VERDIER		„ 31 de Formosa
19. — GILDA D. ACHAVAL		„ 446 de S. del Estero
20. — ANTONIO VILLAGRA		„ 82 de Catamarca
21. — CARMEN OROZCO POBLET		„ 54 de San Luis
22. — MARIA ZULEMA CAMARA		„ 267 de Córdoba
23. — MARGARITA E. VIDAL		„ 43 de Corrientes
24. — EDELMIRA J. de ORTIZ		„ 220 de Misiones
25. — TERESA M. BRANCA		„ 1 de Chaco
26. — FELICIANA R. P. de REINOSO	Aux	„ 173 de Catamarca
27. — ELECTRA R. C. de PARDO		„ 73 de Chaco
28. — LUISA G. de DOMINGUEZ		„ 65 de Misiones
29. — CRESCENCIA S. de CARRIO		„ 59 de Chaco
30. — CLEMENCIA B. ROLDAN		„ 33 de Córdoba
31. — HAYDEE J. F. de MALUGANO		„ 96 de Buenos Aires
32. — CATALINA B. R. de GUEVARA		„ 278 de Córdoba
33. — JOAQUINA G. de FERNANDEZ		„ 132 de Entre Ríos
34. — JULIA M. de ALLENDE		„ 26 de La Pampa
35. — EXEQUIEL M. GOMEZ		„ 18 de Formosa
36. — MARIA M. G. de BELLIGOY		„ 113 de Chaco
37. — ERCILIA A. M. de BAEZ		„ 154 de Corrientes
38. — LORENZA V. P. de FUNEZ		„ 285 de Córdoba
39. — ALICIA A. de FELIX DIDIER		„ 164 de Santa Fe
40. — ISABEL DEL P. SANCHEZ de LORENTE		„ 127 de Chaco
41. — ISMAEL UNZAGA VARGAZ		„ 52 de Catamarca
42. — VICTORINO S. FERNANDEZ		„ 52 de La Pampa
43. — MARIA A. S. C. de CIMA		„ 69 de Chaco
44. — ANA CAMEZZANA		„ 38 de Buenos Aires
45. — MARIA L. M. de ARMANDO		„ 125 de Santa Fe
46. — NICOLASA M. Y. de MACHADO		„ 98 de Corrientes

Nombre y apellido	Escuela
47. — ROSA G. de BUBLICK	Nº 54 de Santa Fe
48. — ROSA E. de MONTIEL	„ 37 de Río Negro
49. — ELOISA DEL T. S. de MORALES	„ 44 de Santa Fe
50. — LYDIA ANGELICA PEYRET	„ 5 de Entre Ríos
51. — ANGELICA F. de GONZALEZ F.	„ 277 de Córdoba
52. — JESUS E. G. de LARIVERA	„ 26 de Santa Fe
53. — NELIDA LEITES	„ 39 de Entre Ríos
54. — IDA OSSOLA	„ 88 de Salta
55. — PETRONA C. S. de ZAPATA	„ 31 de Córdoba
56. — SABAS ARMINDA QUIROGA	„ 57 de La Pampa
57. — JUAN T. CABALLERO	„ 236 de Misiones
58. — DIONISIA M. ALANIZ	„ 23 de Catamarca
59. — ENRIQUETA G. P. de CHIRICO	„ 42 de Misiones
60. — CLARA A. de CORDOBA	„ 124 de Santa Fe
61. — AMINTA M. E. de GONZALEZ	„ 99 de Buenos Aires
62. — EVA BARBERAN AQUINO	„ 188 de Corrientes
63. — SEVERA ROMERO	„ 96 de Buenos Aires
64. — FELISA A. de OLIVA	„ 287 de Corrientes
65. — JOSE CASTILLO ORTEGA	„ 55 de Río Negro
66. — LEONOR I. T. de ANELLO	„ 1 de Chaco
67. — BASILIA P. P. de DOMINGUEZ	„ 10 de Río Negro
68. — LINO LABAT	„ 1 de Misiones
69. — ARGENTINA D. DEL C. V. de CASTRO	„ 48 de La Pampa
70. — JOSEFA N. Q. N. de BAVIO	„ 58 de Formosa
71. — MANUELA Z. de PONCE	„ 41 de Chaco
72. — ZORAIDA B. de CARLEVARO	„ 164 de Corrientes
73. — CORINA DE LA C. G. de SOTO	„ 154 de Corrientes
74. — MARTHA B. de LOZANO C.	„ 4 de Misiones
75. — ANTONIA R. de AGUILAR	„ 4 de Misiones
76. — MATILDE N. de WAINBERG	„ 198 de Santa Fe
77. — ZOILA G. de MALUF	„ 36 de Formosa
78. — ROSA M. D. de PERELLI	„ 1 de La Pampa
79. — JULIA E. R. de FIGUEROA	„ 142 de Chubut
80. — BLANCA E. R. de BASCONNET	„ 33 de Río Negro
81. — LEONOR ALVAREZ	„ 57 de Catamarca
82. — MARTA E. MARQUEZ	„ 38 de Buenos Aires
83. — ALICIA E. L. de BRIZIO	„ 95 de Córdoba
84. — JOSEFA L. de CLAROS	„ 123 de San Juan
85. — CATALINA M. G. de SCELZI	„ 11 de Chaco
86. — ARGENTINA G. de BLANCHET	„ 23 de Mendoza
87. — JUSTINA E. C. de BATTAINO	„ 11 de Córdoba
88. — CELIA CORDOBA	„ 130 de Corrientes
89. — MARIA L. D. L. de MAGGI	„ 56 de Santa Fe
90. — ANA M. RECABARREN	„ 11 de San Juan
91. — MARIA E. S. de BILBATUA	„ 200 de Buenos Aires
92. — ELOINA H. L. T. de HORNOS	„ 66 de Formosa
93. — ELISA V. de FERNANDEZ	„ 52 de La Pampa
94. — RAMONA R. de VIGO	„ 60 de Córdoba
95. — CLARISA O. Q. C. de HEREDIA	„ 10 de Río Negro

Nombre y apellido	Escuela
96. — VITALIA A. de LOVERA	Nº 29 de Corrientes
97. — CLELIA A. G. de MARTINEZ	„ 13 de Tucumán
98. — ANGELICA H. de VIGNOLES	„ 4 de Misiones
99. — LIDIA DEL V. G. de AMERIO	„ 330 de S. del Estero
100. — JOSEFA O. de CAROLA	„ 103 de La Pampa
101. — NICEFORA C. M. de RAMIREZ	„ 4 de Misiones
102. — ROSA A. T. de GIMENEZ	„ 36 de Córdoba
103. — EMMA T. D. de SANTESTEBAN	„ 24 de S. del Estero
104. — HAYDEE B. de LOPEZ	„ 30 de Corrientes
105. — MARIA E. D. de SOLANAS	„ 76 de Entre Ríos
106. — JUANA M. R. de AMADO	„ 314 de La Pampa
107. — MODESTA E. G. de PYKE	„ 43 de Misiones
108. — DORA F. de BANEGAS	„ 41 de S. del Estero
109. — EMMA A. DEL ROSSO	„ 3 de Formosa
110. — MARIA C. S. de OZIOMEK	„ 71 de Misiones
111. — CATALINA B. de ADROVER	„ 66 de La Pampa
112. — AIDA C. L. de SILIATO	„ 5 de Chubut
113. — MARIA A. E. de FIORINO	„ 53 de Misiones
114. — ROBERTO E. FERRARO	„ 44 de La Pampa
115. — ELSA L. LARGUIA	„ 46 de Buenos Aires
116. — JOSEFA R. F. L. de REY	„ 237 de Misiones
117. — MARIA B. O. de LUCERO	„ 49 de La Pampa
118. — VICTOR A. GARCIA	„ 121 de Misiones
119. — EDUARDO PARADA	„ 104 de La Pampa
120. — CARMEN D. de PEREZ	„ 5 de La Pampa
121. — RAMONA R. M. de NICOLINI	„ 164 de Corrientes
122. — MARIA E. T. de VALDERRAMA	„ 87 de Catamarca
123. — MARIA E. F. de TAPIA	„ 310 de S. del Estero
124. — JUANA V. de CHAULOT	„ 85 de Río Negro
125. — DOLORES W. de BENITEZ	„ 154 de La Pampa
126. — EMILIO MERCADO	„ 66 de Buenos Aires
127. — MARIA R. PONCE SALINAS	„ 104 de La Pampa
128. — EMMA L. V. de PASCUALINI	„ 40 de Tucumán
129. — ANGELA C. de MASRAMON	„ 138 de Entre Ríos
130. — MARIA T. T. de MORENO	„ 314 de La Pampa
131. — LIDIA A. B. de CALVO	„ 95 de Misiones
132. — ANSELMO RIVAS	„ 21 de Misiones
133. — AURORA V. de BASTERRA	„ 43 de Misiones
134. — MARIA E. T. de LIMA	„ 246 de Córdoba
135. — AIDA R. A. L. de CASTELAN	„ 187 de Chaco
136. — MARIA DE LOS A. MIGUEL	„ 282 de Córdoba
137. — CLARA T. DEL CARRIL	„ 1 de San Juan
138. — ELVIRA E. R. L. de ROSALES S.	„ 95 de Córdoba
139. — REINA J. de MAGUNA	„ 374 de Chaco
140. — MARIA A. C. G. de SCARANO	„ 446 de S. del Estero
141. — ISABEL U. PASTRANA	„ 224 de Córdoba
142. — RAUL RINESSI	„ 21 de Chaco
143. — ENCARNACION G. de ARANCIBIA	„ 6 de Río Negro
144. — JUANA B. de BIANCO	„ 21 de La Pampa

Nombre y apellido	Escuela
145. — JULIA E. N. DEL C. COLOMBRES	Nº 40 de Tucumán
146. — DIONISIA D. A. de ZENTENO	„ 45 de Catamarca
147. — ROSA BARBIERI	„ 63 de Entre Ríos
148. — MARIA EDGARDO LOPEZ	„ 103 de Neuquén
149. — MARIA B. L. de RUA	„ 43 de Río Negro
150. — MARIA MERCEDES GOMEZ	„ 186 de Buenos Aires
151. — EUDOSIA R. VACA	„ 162 de Salta
152. — ROSA H. B. de HAYES	„ 221 de Corrientes
153. — DELIA B. de MAIDANA	„ 47 de Corrientes
154. — MARIA Z. VILCHEZ	„ 9 de San Luis
155. — EMMA A. T. de NEVEU	„ 32 de La Pampa
156. — TERESA C. de LARRAÑAGA	„ 1 de Río Negro
157. — ELISA A. G. de CORTIÑAS DIAZ	„ 108 de Entre Ríos
158. — DELIA S. A. de TURON	„ 66 de Buenos Aires
159. — ELOISA SOLARI	„ 5 de Entre Ríos
160. — MARIA L. DE LA V. O. de GALEANO	„ 153 de Córdoba
161. — CLARA L. TORRES	„ 175 de La Rioja
162. — ISAURA Y. B. de MARIEL	„ 82 de San Juan
163. — MARIA E. B. de CASAS	„ 286 de Córdoba
164. — MARIA L. R. de SARAVIA	„ 2 de Salta
165. — AMELIA E. G. de MEDRANO ROSSO	„ 100 de Misiones
166. — DELIA RIVIER	„ 54 de La Pampa
167. — MARIA FIUMANI	„ 64 de La Pampa
168. — MARIA L. R. A. de TAY	„ 35 de Mendoza
169. — ANA M. FREIXAS	„ 116 de Buenos Aires
170. — JUSTINA O. de LOPEZ RAMIREZ	„ 29 de Misiones
171. — LILIA G. de MUSSI	„ 209 de Misiones
172. — LILIA S. de CASAS	„ 34 de Misiones
173. — ELBA S. V. de TARRAGO	„ 159 de Misiones
174. — CATALINA MARTINEZ	„ 103 de La Pampa
175. — JOSEFA S. B. de GATICA	„ 38 de La Pampa
176. — ZULMA A. PEREYRA AGUIRRE	„ 111 de La Pampa
177. — FELISA A. A. de FERNANDEZ	„ 69 de Chaco
178. — MARIA T. LUCERO	„ 7 de La Pampa
179. — ELVIRA R. de REVELLI	„ 294 de S. del Estero
180. — ZAYDA de J. G. de COLMAN	„ 68 de Chaco
181. — ESTEFANIA P. de MIEREZ F.	„ 9 de Formosa
182. — ISABEL T. de FERNANDEZ	„ 202 de Misiones
183. — ADELA G. R. de ECHARDE	„ 32 de Chaco
184. — ANTONIA O. de GRONDA	„ 133 de Chaco
185. — ESPERANZA C. C. de RODRIGUEZ	„ 7 de Misiones
186. — MARIA L. N. F. I. de CHICHIZOLA	„ 2 de Formosa
187. — MERCEDES D. de TRIFARO	„ 55 de La Pampa
188. — HORTENSIA A. SABOIA	„ 41 de La Pampa
189. — MARIA DE LOS A. E. M. de LUBARY	„ 2 de Chaco
190. — MARIA A. ALVAREZ LOTERO	„ 30 de Chaco
191. — CARLOS ARMANDO	„ 9 de Río Negro
192. — MERITA R. de GOMEZ	„ 18 de Río Negro
193. — MARIA S. ZUNZUNEGUI	„ 1 de P. Borghi

Nombre y apellido	Escuela
194. — RAMONA A. SOSA	Nº 2 de Corrientes
195. — ISOLINA J. P. de ROCHA	„ 277 de Córdoba
196. — BLANCA P. de CARMONA	„ 166 de La Rioja
197. — SIMONA D. S. de LOMBARD	„ 17 de Santa Fe
198. — MARIA E. A. de VILLAGRA	„ 71 de S. del Estero
199. — TERESA M. Ll. de DESCALZI	„ 32 de Chaco
200. — PETRONA V. C. de FIORIO	„ 23 de Misiones
201. — JUSTO R. LEON CAMPIAS	„ 77 de Corrientes
202. — MARIA A. DOMINGUEZ	„ 95 de Córdoba
203. — MARIA A. F. de GARRO VIDAL	„ 59 de Río Negro
204. — FELICIANA S. A. de NORVERTO	„ 94 de La Pampa
205. — MARIA M. L. de FERNANDEZ	„ 250 de S. del Estero
206. — ELVIA V. de BARCIA	„ 39 de Río Negro
207. — PAULA E. QUIROGA	„ 42 de Río Negro
208. — ARMINDA R. B. de CAFFERATA	„ 220 de Corrientes
209. — ROSA E. A. P. de ESQUIVEL A.	„ 359 de Corrientes
210. — TELESFORA C. E. B. de NICOTRA	„ 99 de Córdoba
211. — LEONIDAS L. de MONTIVEROS	„ 2 de Neuquén
212. — TERESA A. Z. de GEREZ	„ 17 de S. del Estero
213. — JOSE J. R. MANCINI	„ 227 de Córdoba
214. — JOSE R. PEREZ LOPEZ	„ 17 de La Pampa
215. — BERTHA E. DEL C. LEON A.	„ 3 de San Juan
216. — ELENA L. de RODRIGUEZ	„ 7 de La Pampa
217. — MARIA L. SAN MARTIN	„ 259 de Tucumán
218. — JOSEFA A. L. de MONASTERIO	„ 259 de Tucumán
219. — MARIA M. P. de LAZARTE	„ 81 de Mendoza
220. — ANA I. SALGUERO TORRES	„ 59 de Mendoza
221. — VICENTE L. ZAVALA	„ 32 de Río Negro
222. — MARIA E. VIGNAU	„ 63 de Buenos Aires
223. — AMANDA C. H. de BASUALDO	„ 36 de Santa Fe
224. — SELVA A. QUIÑONES	„ 294 de S. del Estero
225. — MARIA E. S. L. de CARZINO	„ 43 de Corrientes
226. — MARIA S. N. G. G. de ROSETTI	„ 33 de Santa Fe
227. — ROSA S. de RUTTER	„ 2 de Formosa
228. — JULIA L. A. de LOPEZ	„ 407 de S. del Estero
229. — MARGARITA F. R. de NAVARINI	„ 10 de La Pampa
230. — MARIA A. E. S. de LAZARTE	„ 76 de Buenos Aires
231. — MARIA DEL C. T. de BADARO	„ 283 de Corrientes
232. — MARIA T. MAGGIORANO	„ 283 de Corrientes
233. — JOSEFA R. de MEGA	„ 53 de Misiones
234. — JULIA R. BONNEVAL	„ 92 de Misiones
235. — EMILIO R. OCAMPO	„ 272 de Córdoba
236. — ALEJANDRO PINCHETTI	„ 138 de Corrientes
237. — ANTONIA F. de PODESTA	„ 354 de Chaco
238. — ROSA A. C. de SOSA	„ 451 de S. del Estero
239. — JOSEFINA J. NAGGI	„ 8 de Buenos Aires
240. — GERTRUDIS FALCON	„ 19 de Corrientes
241. — RAQUEL BARBERAN de OYHAMBURU	„ 50 de Buenos Aires

Nombre y apellido	Escuela
242. — CATALINA M. M. de MILELLA	Nº 23 de Corrientes
243. — NATALIA G. G. de AMANI	„ 155 de Tucumán
244. — ELBA E. L. de PIEDRABUENA	„ 142 de Tucumán
245. — JUANA R. V. de SALABERRY	„ 12 de Jujuy
246. — AGUSTIN CACACE	„ 7 de Neuquén
247. — MARIA I. L. de PRADO	„ 87 de Córdoba
Bis 192. — EVA G. P. de SIMONI	„ 7 de Chaco

2º — Hacer constar que los precedentes ascensos de maestros a 2ª categoría, corresponden al personal con antigüedad al 3 de agosto de 1928.

3º — Ascender a 3ª categoría a los maestros de 4ª de escuelas de provincias y territorios, que a continuación se indican:

Nombre y apellido	Escuela
1. — MERCEDES BACA de ALABI	Nº 25 de Jujuy
2. — JOSE DONATO SORABELLA	„ 110 de Santa Fe
3. — NATIVIDAD S. L. de USLENGHI	„ 1 de Buenos Aires
4. — TOMASA GIOVANNETTI	„ 31 de Buenos Aires
5. — ANIBAL S. S. CHICO	„ 296 de Córdoba
6. — ALBERTO E. AQUINO	„ 208 de Corrientes
7. — MARIA D. R. ZAPATA DIAZ	„ 58 de Entre Ríos
8. — GUILLERMINA DEL C. N. de AHUMADA	„ 9 de Santa Fe
9. — MARIA E. I. Q. de OGANDO ARANA	„ 93 de Buenos Aires
10. — JULIA N. E. de BERGAMINI	„ 138 de Buenos Aires
11. — MARIA E. C. de MAYDANA	„ 87 de Córdoba
12. — MARIA C. VALERO	„ 288 de Córdoba
13. — MARIA LAITAN	„ 142 de S. del Estero
14. — MARIA L. J. T. de FERRUCCI	„ 246 de Córdoba
15. — EVA JUAREZ	„ 13 de Córdoba
16. — BLANCA R. GOYTEA	„ 6 de Salta
17. — VICTORIA D. B. de AGUIRREBENGOA	„ 49 de Córdoba
18. — ELISABETH G. de ALVAREZ P.	„ 145 de Buenos Aires
19. — EMILIA DE LOS A. S. de ARNAEZ	„ 43 de San Juan
20. — ANA M. P. M. de CEJAS	„ 36 de San Juan
21. — ROSARIO M. de VEDIA	„ 42 de San Juan
22. — DORA E. J. C. de AMATO	„ 64 de Buenos Aires
23. — MARIA E. C. de ZARATE	„ 191 de Buenos Aires
24. — EMILIA C. CALZADO	„ 135 de Buenos Aires
25. — CARLOS CALZADO	„ 135 de Buenos Aires
26. — RUDECINDA B. de DIKOFF	„ 150 de Santa Fe
27. — ANGELICA V. ARGAÑARAZ	„ 49 de Córdoba
28. — MARIA H. N. de PALADINO	„ 89 de Buenos Aires
29. — GRACIELA DEL C. M. de FAURE	„ 55 de Córdoba
30. — JOSEFA C. M. de CIENFUEGOS	„ 13 de Tucumán
31. — ALEJANDRO FORTUNATO	„ 7 de Buenos Aires
32. — MARIA LUISA RAMPINI	„ 43 de Buenos Aires
33. — DORA PEREYRA de RIGO	„ 270 de San Luis
34. — MARIA V. G. DE LA F. de MORA Y ARAUJO	„ 30 de Corrientes

Nombre y apellido	Escuela
35. — CELIA S. de FERRARI	Nº 157 de Entre Ríos
36. — ELISA J. F. de LUZURIAGA	„ 144 de Buenos Aires
37. — IRMA R. G. de CARRANZA	„ 208 de Córdoba
38. — NELIDA M. BERGAMI LATTUADA	„ 93 de Buenos Aires
39. — IDEA B. de FALIVENE	„ 35 de Corrientes
40. — ANTONIA G. de TURI	„ 99 de Buenos Aires
41. — AZUCENA V. de MAZZA	„ 208 de Catamarca
42. — ANGELA S. REGGINATO	„ 174 de Catamarca
43. — CARMEN L. MORALES	„ 35 de Mendoza
44. — BLANCA ESTHER LUCERO	„ 47 de Catamarca
45. — MARIA H. ICAZATTI	„ 33 de Mendoza
46. — DIONILA R. R. de COCOLA ALVAREZ	„ 5 de Mendoza
47. — ROSA M. DEL PRADO de PRO	„ 16 de Mendoza
48. — MERCEDES M. de SARMIENTO	„ 4 de La Rioja
49. — MARIA E. U. de RUFINO	„ 89 de Salta
50. — GRISELDA R. M. de ARMAS	„ 294 de Córdoba
51. — GIOCONDA R. C. de ARIENTE	„ 68 de Buenos Aires
52. — MARIA P. de GALCERAN	„ 204 de Buenos Aires
53. — MARIA T. FRANZINI	„ 259 de San Luis
54. — MARGARITA E. CARREÑO GUIÑAZU	„ 46 de Mendoza
55. — MARIA I. GONZALEZ	„ 87 de Buenos Aires
56. — MANUELA N. M. de JAMIER	„ 143 de San Luis
57. — ROSA SANTOLARIA	„ 76 de Buenos Aires
58. — JOVITA N. A. de PEZZELATO	„ 124 de Corrientes
59. — FELICIANA R. B. de BARRIONUEVO	„ 39 de Catamarca
60. — JUANA I. de SEIDEDOS	„ 149 de S. del Estero
61. — MATILDE B. de ZANINI	„ 206 de Santa Fe
62. — TUZNELDA C. M. de DIAZ	„ 282 de Corrientes
63. — MARIA R. P. de BANDERA	„ 202 de Santa Fe
64. — JUAN FERNANDO VALENZUELA	„ 1 de Santa Fe
65. — MARIA T. A. TEOBALDO	„ 109 de Córdoba
66. — HAYDEE R. M. de QUIÑONES	„ 239 de Córdoba
67. — ESTHER Z. de TRUET	„ 244 de Córdoba
68. — ICLEA Z. M. de CAMPITELLI	„ 272 de Santa Fe
69. — MISAEL HERRERA	„ 80 de Catamarca
70. — ANTONIA Y. de TROTTA	„ 88 de S. del Estero
71. — MARIA A. DOMINGUEZ	„ 85 de Mendoza
72. — ROSA AVILA de HERRERA	„ 231 de Córdoba
73. — ARSENIA ADARO	„ 24 de San Luis
74. — LAURA A. S. de DUARTE	„ 230 de Córdoba
75. — OLGA B. de GIL	„ 48 de Entre Ríos
76. — JOSEFA F. T. de FEINER	„ 259 de San Luis
77. — SALUSTIANA H. de PIZARRO	„ 118 de San Juan
78. — CLAUDINA ARIAS ROMERO	„ 15 de Mendoza
79. — ORFILIA R. LOPEZ de SALINAS	„ 208 de San Luis
80. — NELIDA L. de PEREZ	„ 128 de Buenos Aires
81. — ROSA A. L. L. de GARRO F.	„ 120 de San Luis
82. — JUANA C. A. de DE MARCHI	„ 138 de Corrientes

Nombre y apellido	Escuela
83. — MARIA T. L. de ROJAS F.	Nº 29 de San Juan
84. — MARIA DEL C. I. de BELTRAN	„ 349 de S. del Estero
85. — AIDA E. GONZALEZ A.	„ 64 de Buenos Aires
86. — PETRONA A. LESCANO	„ 362 de Córdoba
87. — MARIA E. VERSELLINO	„ 65 de Entre Ríos
88. — MARIA A. R. de DELGADO	„ 116 de San Juan
89. — ROSA S. de BONAUDO	„ 63 de Entre Ríos
90. — MARIA J. A. G. de MELANA	„ 31 de Corrientes
91. — AMALIA D. ALVARADO	„ 115 de Jujuy
92. — RAFAELA B. PEREZ	„ 255 de S. del Estero
93. — MARGARITA E. DE M. de MARTINEZ	„ 45 de Buenos Aires
94. — ADELINA L. C. de OTRUBA	„ 29 de San Juan
95. — JOSEFINA U. de ARAUJO	„ 38 de Mendoza
96. — ARGENTINA G. NIVEYRO	„ 140 de Corrientes
97. — MARIA J. R. de PUYALTO	„ 327 de Córdoba
98. — ALICIA E. RIVEROS	„ 90 de San Juan
99. — RAUL R. RIVAS RUSSO	„ 67 de Catamarca
100. — ITALIA A. PAVESE	„ 258 de Córdoba
101. — MARIA E. E. de HERRERA	„ 109 de Córdoba
102. — MARIA DEL T. R. J. de CABEZA	„ 191 de S. del Estero
103. — MARIA V. BLANCO	„ 54 de San Luis
104. — BLANCA L. P. de PATERSON	„ 209 de Salta
105. — VICTORINA M. B. de RUARTE	„ 196 de Córdoba
106. — CELIA A. M. de MONTALDO	„ 32 de Santa Fe
107. — MARIA A. O. de TRAVERSA	„ 306 de Corrientes
108. — MARIA I. G. de CEPEDA	„ 202 de Santa Fe
109. — ENRIQUE VALLEJOS	„ 124 de San Luis
110. — CARMEN G. de CASTRO P.	„ 306 de Córdoba
111. — ENRIQUETA R. P. de ANZORENA	„ 80 de Buenos Aires
112. — LAURA P. de GUEZALEZ	„ 80 de Buenos Aires
113. — JUANA H. S. de VITAR	„ 62 de S. del Estero
114. — FAUSTA H. de GALVARINI	„ 72 de Santa Fe
115. — FLORENTINA L. S. de HERNANDEZ	„ 79 de Corrientes
116. — MARIA A. C. de MARIN M.	„ 34 de Mendoza
117. — CARMEN I. A. F. de HERNANDEZ	„ 310 de Córdoba
118. — FRANCISCA R. de CASTRO	„ 2 de Corrientes
119. — DIOSMA J. ACEVEDO	„ 111 de Buenos Aires
120. — ROSA ESION de JEIFETZ	„ 54 de Santa Fe
121. — HORTENSIA S. de DURANTI	„ 57 de Catamarca
122. — ELSA R. AZELDINI	„ 35 de Mendoza
123. — VICTORIA C. L. de BASILICO	„ 25 de Buenos Aires
124. — ELECTRA M. Z. de BOTTI	„ 145 de Buenos Aires
125. — ESMERIA D. SECO	„ 80 de Catamarca
126. — ELISABETH F. I. de MARCICANO	„ 3 de Entre Ríos
127. — MATILDE J. GALARRAGA	„ 41 de Buenos Aires
128. — ESTEFANIA D. de NOVELLA	„ 186 de Buenos Aires
129. — ROSARIO M. MANRIQUE	„ 43 de San Juan
130. — URBELINA F. G. de CONESSA	„ 130 de San Juan
131. — ERMINIA M. T. de LOPEZ A.	„ 220 de Tucumán

Nombre y apellido		Escuela
132. — BLANCA N. B. de GUINLE		Nº 102 de Santa Fe
133. — ELIDA D. DEL V. G. de AGÜERO		„ 16 de Catamarca
134. — ESTELA M. PEÑALOZA		„ 174 de Córdoba
135. — JUANA M. N. de RODEYRO		„ 116 de Córdoba
136. — GREGORIO R. PEDERNERA		„ 296 de Córdoba
137. — MARIA L. C. de LOPEZ		„ 290 de Córdoba
138. — DALILA L. FERREYRA		„ 14 de Mendoza
139. — JORGE H. BONANI		„ 38 de Mendoza
140. — MARIA L. VALETA		„ 77 de La Pampa
141. — MACARIO B. FONSECA M.		„ 286 de Córdoba
142. — MARIA A. G. de LURASCHI		„ 123 de Mendoza
143. — ZULEMA A. de SIMONETTI		„ 30 de Buenos Aires
144. — MARTHA ALICIA CASTAÑEDA		„ 43 de Mendoza
145. — IRMA C. R. de VILLALBA		„ 4 de San Juan
146. — HAYDEE ANDRADE		„ 21 de Mendoza
147. — RAFAELA J. ALESSANDRA		„ 49 de Córdoba
148. — ILDA A. de SEGURA FUNES		„ 55 de Córdoba
149. — MARIA L. B. de ALVAREZ		„ 75 de Córdoba
150. — ILDA E. M. de MARCO		„ 2 de Entre Ríos
151. — CARMEN R. A. de ROLON	Aux.	„ 56 de Corrientes
152. — HERIBERTO M. BRAZZOLA		„ 296 de Córdoba
153. — MATILDE CANESA		„ 139 de Mendoza
154. — MARIA E. C. de DEL JESSO		„ 86 de Córdoba
155. — GERONIMO LUIS CABRERA		„ 261 de Córdoba
156. — TAÑA S. de KNOBEL		„ 72 de Buenos Aires
157. — MARIA ESTHER PONCE		„ 16 de Santa Fe
158. — MARIA B. V. de OLIVELLA		„ 180 de San Luis
159. — OCTAVIO P. MASQUIJO		„ 13 de San Juan
160. — LAURA E. R. de FERRARI		„ 15 de Córdoba
161. — MARIA DI PIAZZA		„ 120 de Tucumán
162. — BLANCA L. M. de GUIÑAZU		„ 62 de San Luis
163. — JORGE C. GALVAN		„ 155 de Santa Fe
164. — LUCILA C. de ESTRADA		„ 104 de San Luis
165. — SUSANA ESTHER FERRER		„ 20 de Buenos Aires
166. — ERMOGENES REDONDO		„ 51 de Santa Fe
167. — PAULA C. A. de MARKARIANI		„ 296 de Córdoba
168. — ELVIRA L. A. de LOPEZ		„ 109 de Mendoza
169. — JULIA FEMENIA		„ 353 de Córdoba
170. — EMILIA E. E. de PEREYRA		„ 150 de Córdoba
171. — DORA E. F. de GINOCCI		„ 319 de Corrientes
172. — VICTORIA L. B. de SANCHEZ V.		„ 108 de San Luis
173. — NATALIA R. de RE		„ 57 de Entre Ríos
174. — MARIA F. Z. de MOVSICHOFF		„ 34 de San Luis
175. — RENEE R. P. de OCAMPO		„ 304 de Córdoba
176. — BLANCA E. F. de COLOMBO		„ 138 de Tucumán
177. — RODOLFO FERRER		„ 138 de San Luis
178. — SUSANA AIDE AYALA		„ 151 de Catamarca
179. — ANIBAL RAFAEL SECO		„ 201 de Catamarca
180. — SALVIA SOSA de BUSTOS		„ 175 de San Luis

Nombre y apellido	Escuela
181. — EMILIA T. de DE LUCA	Nº 79 de Corrientes
182. — NELIDA ESTHER IBAR	„ 72 de Buenos Aires
183. — CLARA HAYDEE S. de RINS	„ 116 de San Luis
184. — ELVIRA M. de RODRIGUEZ	„ 2 de Mendoza
185. — CATALINA GARCIA R. de SALEMME	„ 151 de Buenos Aires
186. — LEA TERESA G. de CORTES	„ 140 de Jujuy
187. — ELISA PENDON ROJAS	„ 29 de Santa Fe
188. — MARIA DE LAS M. M. de CORREA	„ 289 de Corrientes
189. — ELENA L. M. de KURAN	„ 260 de S. del Estero
190. — NORMA STURMAN	„ 68 de Buenos Aires
191. — RAQUEL L. F. de ALISIO	„ 48 de Córdoba
192. — ELVIRA ROSA CIANCIO	„ 13 de Mendoza
193. — DOLORES I. A. de PEREYRA	„ 214 de San Luis
194. — MARIANO MORENO	„ 102 de San Luis
195. — LILIA DEL R. B. de AVENDAÑO	„ 40 de S. del Estero
196. — RAMON MARIA BARBERAN	„ 188 de Corrientes
197. — SUSANA C. RIVAS	„ 422 de Chaco
198. — MARCELO J. AVATO	„ 39 de Córdoba
199. — FLORENCIA OLGUIN	„ 84 de San Juan
200. — PILAR F. de REVECHI	„ 220 de Corrientes
201. — FILOMENA A. R. de CAMINO	„ 79 de Corrientes
202. — JUAN GAUNA	„ 141 de Corrientes
203. — MARIA A. A. de SAMBRIZZI	„ 2 de San Juan
204. — MARIA ESTHER R. de BUSCAZO	„ 7 de Buenos Aires
205. — MARIA NELLY RODRIGUEZ	„ 34 de Mendoza
206. — EDITH E. AMBROSINI	„ 120 de Mendoza
207. — RAUL A. MOLINA	„ 50 de Corrientes
208. — JUANA T. de CORVALAN	„ 81 de Mendoza
209. — ANTONIO MOBILLA	„ 43 de Mendoza
210. — JOSEFA A. ZABALA	„ 7 de Corrientes
211. — DORA I. CAINO	„ 194 de Corrientes
212. — RAFAEL ARANCIBIA L.	„ 241 de San Luis
213. — DORA GARBINO	„ 152 de Entre Ríos
214. — FLORENCIA E. SAAVEDRA	„ 207 de Corrientes
215. — VICTORIA A. F. de ROUBINEAUX	„ 371 de Corrientes
216. — EMILIA E. F. de CORVALAN	„ 109 de Córdoba
217. — ELISA E. F. de GRELLET	„ 154 de Tucumán
218. — ELFRIDE P. de ARZA	„ 119 de La Pampa
219. — AVELINO C. ALMEYDA	„ 10 de Corrientes
220. — ERMELINDA M. L. M. de ALFONSO	„ 23 de Jujuy
221. — CELIA I. SASTRE	„ 225 de Corrientes
222. — NINFA D. LEMOS	„ 281 de Corrientes
223. — LIDIA E. D. de VALLEJOS	„ 296 de Corrientes
224. — FRANCISCA B. de ROMERO	„ 58 de Corrientes
225. — MARIA C. V. de SAGRERAS	„ 40 de S. del Estero
226. — DOMICIANA MENDEZ	„ 84 de Corrientes
227. — DELIA A. POGGI	„ 56 de Corrientes
228. — MARIA A. MARIANI	„ 157 de Salta
229. — MARIA H. E. R. de MANFRONI	„ 69 de Entre Ríos

	Nombre y apellido	Escuela
230.	— MARIA L. B. DE LA CRUZ de MONTIEL	Nº 55 de Entre Ríos
231.	— JULIA J. J. de LEAL	„ 49 de Entre Ríos
232.	— MATILDE VARELA	„ 116 de Buenos Aires
233.	— ANA MARIA S. de LACIAR	„ 21 de San Juan
234.	— SABINA S. D. de ROJAS	„ 270 de Tucumán
235.	— LORENZA PALOMO	„ 305 de S. del Estero
236.	— MARIA A. P. de MARTINO	„ 126 de Mendoza
237.	— JOSEFINA A. CENNA	„ 95 de Mendoza
238.	— NELIDA P. P. de FARINA	„ 56 de Córdoba
239.	— FORTUNATA S. de RUJANA	„ 8 de Corrientes
240.	— GUILLERMINA T. CORREA	„ 228 de Catamarca
241.	— MARIA E. M. de O. de RODGER	„ 42 de Buenos Aires
242.	— PURA R. R. de BAIGORRIA	„ 177 de Córdoba
243.	— BEATRIZ F. MARTINEZ	„ 194 de Corrientes
244.	— ERMELINDA ORTELLADO	„ 193 de Corrientes
245.	— ANGEL NEME	„ 135 de Santa Fe
246.	— ANTONIO GAMEZ	„ 25 de Jujuy
247.	— MARIA G. S. de ARAUJO	„ 80 de S. del Estero
248.	— ADELA A. de N. de LOBO	„ 250 de Tucumán
249.	— MERCEDES J. O. M. de ROCA	„ 286 de Córdoba
250.	— PILAR L. LLANTADA de SORIA	„ 161 de Buenos Aires
251.	— RAFAEL EDUARDO ROMERO	„ 274 de Corrientes
252.	— ABEL JESUS BOGADO	„ 181 de Santa Fe
253.	— ELVIRA FRANCISCA ROSSI	„ 118 de Corrientes
254.	— IRMA ARGENTINA FERNANDEZ	„ 202 de Tucumán
255.	— MARIA D. RAMOS de PALACIOS	„ 46 de Tucumán
256.	— MONICA CALOMARTE	„ 202 de Santa Fe
257.	— LAYDA A. HERRERA de BRANDAN	„ 394 de S. del Estero
258.	— MARIA E. MATTIG de CARCHINI	„ 191 de Buenos Aires

4º — Hacer constar que los precedentes ascensos de maestros a 3ª categoría, corresponde al personal con antigüedad al 18 de abril de 1936.

5º — Las Inspecciones Seccionales respectivas, informarán inmediatamente a la Dirección de Personal y Estadística y a la Dirección Administrativa si el personal ascendido se encuentra comprendido en la resolución del 17 de mayo de 1944 (Exp. 18365/P/944).

Buenos Aires, 5 de mayo de 1945.

— Exp. 4490/M/945. — Vista la nota de hoja 1, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 228 de Córdoba, a la maestra de la Nº 71 de Misiones, señora MARIA OLGA NOCITO de BARON, quien deberá revistar en su nuevo destino en la 4ª categoría.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 55

18 de mayo de 1945

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 20653/M/944. — Visto el pedido que por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública formula la Embajada Argentina en Wáshington y teniendo en cuenta que la resolución adoptada al respecto, a hoja 8 de este expediente, no cumple con los propósitos perseguidos, y de acuerdo con lo aconsejado por la Oficina de Información a hojas 10/11 y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Modificar la resolución adoptada a hoja 8 de este expediente, en la siguiente forma:

Disponer que la Oficina de Información reúna el material informativo sobre actos de confraternidad escolar a que se refiere la resolución del 17 de noviembre de 1944 (Exp. 20653/M/944), constituyéndolo con las publicaciones oficiales que menciona y las fotografías que proporcionará la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar.

Autorizar a la primera de dichas oficinas para devolver a las escuelas los objetos y documentos que recibió de las mismas en virtud de la citada resolución.

2º — Pasar estas actuaciones a la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar, para que tome debida nota de lo actuado.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 10675/I/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la adquisición de artículos que solicita la Intendencia de la Repartición, lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de hoja 34 de estas actuaciones.

2º — Dejar en suspenso la aplicación del Art. 9º de la resolución de fecha 2 de junio ppdo. (Exp. 13901/P/944), en lo que se refiere a las adquisiciones mediante concursos privados de precios por compras mayores de TRESCIENTOS PESOS ($ 300.—) M/N.

3º — Disponer que la Comisión Asesora de Adjudicaciones prepare la documentación pertinente para adquirir los artículos de que se trata, mediante licitación privada.

4º — Dirección Administrativa oportunamente se expedirá sobre la imputación del gasto.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 26380/B/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al señor ALBERTO L. BOZZINI, para reiniciar hasta su conclusión, la misión especial pictórico-didáctica, cuya ejecución se aprobara por resolución de fecha 21 de octubre de 1942 (Exp. 16655/9º/942), a cuyo efecto se le releva de sus tareas docentes mientras dure la labor que se le encomienda.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 23750/D/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación

privada para adjudicar la adquisición de dos ficheros para la Sección Embargos de la Contaduría, lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar desierta la licitación privada realizada el 20 de abril último, para adquirir dos ficheros con destino a la Contaduría General.

2º — Disponer un segundo llamado, en el que regirá el mismo pliego de bases y condiciones, con la modificación de su artículo 6º que propone la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

3º — Disponer la impresión, por Talleres Gráficos, de 50 ejemplares del pliego aprobado y 25 ejemplares de la planilla para duplicados.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 26101/A/944. — Vista la observación formulada a hoja 34 por la Delegación de la Contaduría General de la Nación, con respecto al gasto autorizado a hoja 33, y de acuerdo a lo informado por la Dirección Administrativa, dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Mantener la resolución de hoja 33 en lo que atañe a la licitación y adjudicación de la compra autorizada a hoja 12.

2º — Modificar el Art. 2º de la resolución de hoja 33 en lo concerniente al gasto de DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 2.095,50 m/n.), que deberá imputarse en la siguiente forma: Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 4 del Presupuesto Vigente.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 1890/C/945. — Vista la nota de hoja 1 presentada por el Presidente del Consejo Argentino de "Pedagogía Familiar", en la que solicita autorización para que los colaboradores de dicho establecimiento, que figuran en la planilla de las páginas 13, 14 y 15, puedan desarrollar, fuera de las horas de clase, un curso de "Pedagogía Familiar", a impartirse a los padres de los alumnos, y de acuerdo con lo informado por la Inspección Médica Escolar y la Inspección Técnica General de la Capital y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar el plan de conferencias a desarrollar durante el presente curso escolar, preparado por el Consejo Argentino de "Pedagogía Familiar", debiendo agregarse los temas a que hace referencia la Inspección Médica Escolar, a hoja 23.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 20786/R/944. — Vista la nota de hoja 1 en la que la señora ANA DIAZ de RUTI, denuncia como vacantes los bienes quedados al fallecimiento del señor Estanislao Sant'Ana, lo informado por la Oficina Judicial, dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula en estas actuaciones, la señora ANA DIAZ de RUTI, vista su conformidad con la resolución del 30 de octubre de 1940.

2º — Volver este expediente a la Oficina Judicial con el objeto de promover el juicio sucesorio del causante.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 10654/8º/945. — Vista la nota de hojas 1/2 en la que la Asociación Cultural y Biblioteca Gervasio Méndez, solicita autorización para disponer, los días sábados de 18 a 20, del salón de actos de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 8º, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Asociación Cultural y Biblioteca Gervasio Méndez, para disponer del salón de actos de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 8º, los días sábados de 18 a 20, a efectos de realizar sus actividades culturales, sometiendo previamente el programa de los actos a la aprobación de la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 30 de abril de 1945.

— Exp. 16110/C/944. — Visto que el señor MIGUEL CAVIGLIA, manifiesta a hoja 15, que no tiene inconveniente que el edificio que donara con destino a una escuela al aire libre lo sea para una escuela primaria común, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Destinar para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 12º, el edificio que por donación del señor MIGUEL CAVIGLIA, se construirá en la calle Mariano Acosta Nº 45/47.

2º — Designar para que extienda la escritura de donación correspondiente, al Escribano señor GUILLERMO SCIURANO CASTAÑEDA.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 5952/17º/945. — Vista la nota presentada a hoja 2, por la Dirección de la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 17º, solicitando autorización para designar las aulas del establecimiento con nombres de personalidades y próceres, cuya nómina se detalla en la misma, y para aceptar el ofrecimiento de donación de cuadros que formula la Asociación Cooperadora del establecimiento, y de acuerdo a lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 17º, para bautizar las aulas del establecimiento con los nombres de las personalidades y próceres, cuya nómina se indica: PAULA ALBARRACIN de SARMIENTO, PABLO PIZZURNO, NICOLAS AVELLANEDA, RAFAEL OBLIGADO, MARIANO MORENO, RICARDO GUTIERREZ, JUAN BAUTISTA ALBERDI, BERNARDINO RIVADAVIA, JOAQUIN V. GONZALEZ y ESTEBAN ECHEVERRIA.

2º — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora, la donación de los retratos de dichos próceres para las aulas de la escuela.

3º — Autorizar la celebración de un acto escolar con motivo de ese bautizo y de la recepción de los cuadros, debiendo someterse el programa del mismo a la aprobación de la Inspección Técnica Seccional.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 1476/19º/945. — Vista la nota presentada a hoja 1 y 1 vuelta por la señora ELVIRA GINZOTTO de SBARBI OSUNA, en la que solicita se le per-

mita impartir enseñanza familiar en su domicilio, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de la escuela familiar en el local de la calle Culpina 1227, en la que sólo se podrá impartir la enseñanza de las Matemáticas.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 28766/C/944. — Visto las actas de hojas 19 y 21, lo informado por la Dirección de Arquitectura Escolar a hoja 26 vta., y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar desierta la licitación pública realizada el día 19 de diciembre del año 1944, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la construcción del edificio para la escuela Nº 231 de Bouwer (Córdoba).

2º — Pasar las actuaciones al Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Dirección de Arquitectura Escolar), de acuerdo a lo resuelto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 1383/1945.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 28764/S/944. — Visto las actas de hojas 22 y 34, lo informado por la Dirección de Arquitectura Escolar a hoja 51 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar desierta la licitación pública realizada el 23 de diciembre de 1944, para contratar la construcción del edificio para la escuela Nº 204 de Salta.

2º — Pasar las actuaciones al Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Dirección de Arquitectura Escolar), de acuerdo a lo resuelto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 1383/945.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 28779/S/944. — Visto las actas de hojas 27 y 29, lo informado por la Dirección de Arquitectura Escolar a hoja 42 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar desierta la licitación pública realizada el 23 de diciembre de 1944, para contratar la construcción del edificio destinado a la escuela Nº 245 de Santa Fe.

2º — Pasar las actuaciones al Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Dirección de Arquitectura Escolar), de acuerdo a lo resuelto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 1383/945.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 14403/T/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la renovación del contrato de locación del edificio que ocupa la escuela Nº 74 de Tucumán, lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 22 vuelta y Dirección Administrativa a hoja 21, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 23 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda a hojas 23 y 25, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar el contrato de locación (renovación), celebrado entre el Inspector Sec-

cional de Tucumán, y la señora AURORA G. de BRITO, por casa para la escuela Nº 74 de "Páez", Departamento Graneros, mediante el alquiler mensual de VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.— m/n.), término de cuatro años, a partir del 2 de diciembre de 1943, debiendo aplicarse la rebaja de alquiler determinada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1580 del 29 de junio de 1943.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1945.

— Exp. 9097/D/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Dirección de Personal y Estadística da cuenta del personal que está en condiciones de ser confirmado de acuerdo con lo establecido en el Art. 1º, página 144 del Suplemento Nº 1 del Digesto, lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en sus respectivos cargos y de acuerdo con lo establecido en el Art. 1º, página 144 del Suplemento Nº 1 del Digesto, a la Ecónoma y Ayudantes 1ros. (porteros), que se mencionan a continuación:

MARIA ERNESTINA UBIÑA, Ecónoma, Escuela Primaria de Adaptación.
ANGEL O. SCARICACIOTTOLI, escuela 1, Consejo Escolar 2º.
CARLOS SCHULZ, escuela 18, Consejo Escolar 5º.
BERNABE ANTONIO RUIZ, escuela 2, Consejo Escolar 2º.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 56

23 de mayo de 1945

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 26067/B/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 5 y vta.) y los antecedentes de hoja 4 y vta. de este expediente, y de hojas 1 a 3, 22 a 28 y 31 a 32 del Nº 4160/P/944, de los cuales resulta que el hecho que sirvió de motivo para disponer la exoneración del señor Sixto D. Benavente, fué juzgado en su oportunidad por la autoridad administrativa correspondiente, y que el principio de cosa juzgada impide castigar una misma falta dos veces, como asimismo que registra concepto muy bueno y que la única medida disciplinaria de que ha sido pasible durante sus quince años de servicios, es la que consta a hoja 28 del Exp. 4160/P/944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor SIXTO D. BENAVENTE, dispuesta por resolución del 5 de mayo de 1944 (Exp. 4160/P/944).

2º — Disponer que el señor SIXTO D. BENAVENTE, preste servicios en carácter de Auxiliar 5º de la Repartición, y que se lo ubique en la primera vacante que se produzca.

3º — Llamar la atención al señor BENAVENTE por los términos de su nota de hoja 1 de este expediente.

4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 25566/T/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 2 y vta.), y los antecedentes de hoja 3 de este expediente, hojas 1, 3 y 4 del

Nº 14350/T/944, y 16 a 18 del Nº 11912/C/944, de los cuales resulta que los hechos que sirvieron de motivo para disponer la cesantía del señor Modesto Taboada, fueron juzgados oportunamente por las autoridades judiciales y administrativas correspondientes, y que en el más grave de ellos fué sobreseído definitivamente, como asimismo que las únicas medidas disciplinarias de que ha sido pasible en sus treinta y tres años de servicios, son las que figuran a hoja 18 del Exp. 11912/C/944, y que registra buen concepto, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía del señor MODESTO TABOADA, dispuesta por resolución del 15 de julio de 1944 (Exp. Nº 14350/T/944).

2º — Disponer que el señor MODESTO TABOADA, preste servicios en carácter de Ayudante Principal (Item 3), y que se lo ubique en la primera vacante que se produzca.

3º — Prevenir al señor TABOADA, que en caso de reincidir en falta que motive la intervención del Consejo, será declarado cesante sin más trámite.

4º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1945.

— Exp. 5272/E/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la confirmación de la Ayudante de Ecónoma de la escuela al Aire Libre Nº 5 (categoría de Ayudante 1º del Item 3, personal de servicio), señora Julia E. C. de Martínez, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, Dirección Administrativa y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en el cargo de Ayudante de Ecónoma de la escuela al Aire Libre Nº 5 (categoría de Ayudante 1º del Item 3, personal de servicio), a la señora JULIA E. C. de MARTINEZ.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 24560/V/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hojas 8 y 9) y los antecedentes de hoja 5 de este expediente; hojas 1, 4 a 8 y 10 a 11 del Nº 29373/18º/940; hoja 7 del Nº 10375/D/941, y 16 y 17 del Nº 11917/C/944, de los cuales resulta que si bien los hechos que sirvieron de motivo para disponer la exoneración del señor Francisco Vargas, fueron anteriores a su ingreso a la Repartición, por cuya razón podría resolverse favorablemente el presente pedido de reconsideración, los antecedentes desfavorables que registra en el desempeño del cargo (hoja 5 de este expediente; 11 del Nº 29373/18º/940, y 17 del Nº 11917/C/944), hacen inconveniente su reingreso a la Repartición, en la que aun no había sido confirmado como Ayudante 1º (Item 3), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor FRANCISCO VARGAS, dispuesta por resolución del 31 de mayo de 1944 (Exp. 11917/C/944).

2º — Dar por terminados los servicios del señor FRANCISCO VARGAS, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestarlos con motivo de su exoneración.

3º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 21300/C/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 11 y vuelta) y los antecedentes de hojas 5, 9 y 10 de este expediente, 1 a 3 del

Nº 11917/C/944, y 1 del Nº 6909/B/945, de los cuales resulta que los hechos que sirvieron de motivo para disponer la exoneración del señor Dardo Borda, son anteriores a su ingreso a la Repartición y el último data del año 1942, y fueron juzgados en su oportunidad por las autoridades respectivas, como asimismo que en el desempeño del cargo ha merecido buen concepto, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor DARDO BORDA, dispuesta por resolución del 31 de mayo de 1944 (Exp. 11917/C/944).

2º — Disponer que Dirección de Personal y Estadística proponga la ubicación del señor DARDO BORDA, como Ayudante 1º (portero), en una escuela de la Capital, en que sean necesarios sus servicios.

3º — Prevenir al señor BORDA que en caso de reincidir en hechos de naturaleza igual a los que constan de hojas 1 a 2 del Exp. 11917/C/944, será declarado cesante sin más trámite.

4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 25744/A/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 13 y vta) y los antecedentes de hojas 1 y 7 de este expediente, hojas 20 y 21 del Nº 11.917/C/944, y hoja 2 del Nº 20424/C/944, de los cuales resulta que de los hechos que sirvieron de motivo para disponer la cesantía del señor MARCELO DONATO ALAUZIS, el primero, fué anterior a su ingreso a la Repartición, y el segundo, de haber sido conocido por el Consejo en oportunidad de su comisión (31 de julio de 1937), pudo determinar dicha medida administrativa, pero siendo hechos juzgados por la autoridad correspondiente, como asimismo que no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna y registra buen concepto durante sus diez y ocho años de servicios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía del señor MARCELO DONATO ALAUZIS, dispuesta por resolución del 18 de agosto de 1944 (Exp. 20424/C/944).

2º — Disponer que Dirección de Personal y Estadística proponga la ubicación del señor MARCELO DONATO ALAUZIS, como Ayudante 1º (portero), en una escuela de la Capital, en que sean necesarios sus servicios.

3º — Prevenir al señor Alauzis que en caso de reincidir en hechos de naturaleza igual a los que constan a hoja 20 del expediente 11917/C/944, será declarado cesante sin más trámite.

4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 25552/S/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 7 y vta.) y los antecedentes de hoja 3 de este expediente, y hojas 27 y 28 del Nº 11912/C/944, de los cuales resulta que los hechos que sirvieron de motivo para disponer la exoneración del señor ARTURO SALERNO, fueron juzgados oportunamente por las autoridades correspondientes, y que el más grave de ellos fué cometido seis años antes de su ingreso a la Repartición, como asimismo que no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna y registra concepto bueno durante sus diez y seis años de servicios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor ARTURO SALERNO, dispuesta por resolución del 1 de junio de 1944 (Exp. 11912/C/944).

2º — Disponer que Dirección de Personal y Estadística proponga la ubicación del señor ARTURO SALERNO, como Ayudante 1º (portero), en una escuela de la Capital, en que sean necesarios sus servicios.

3º — Prevenir al señor ARTURO SALERNO, que en caso de reincidir en hechos de naturaleza igual a los que constan a hojas 27 del Exp. 11912/C/944, será declarado cesante sin más trámite.

4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 25389/C/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 9) y los antecedentes de hoja 3 de este expediente, hojas 18 y 19 del 11917/C/1944, y hoja 2 del Nº 20425/C/944, de los cuales resulta que los hechos que sirvieron de motivo para disponer la cesantía del señor AGUSTIN JOSE CALDAS, fueron anteriores a su ingreso a la Repartición y juzgados oportunamente por las autoridades correspondientes, como asimismo que registra concepto muy bueno y no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna durante sus diez años de servicios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía del señor AGUSTIN JOSE CALDAS, dispuesta por resolución del 18 de agosto de 1944, Exp. 20425/C/944.

2º — Disponer que Dirección de Personal y Estadística proponga la ubicación del señor AGUSTIN JOSE CALDAS, como Ayudante 1º (portero), en una escuela de la Capital, en que sean necesarios sus servicios.

3º — Prevenir al señor CALDAS, que en caso de reincidir en hechos de naturaleza igual a los que constan a hoja 18 del Exp. 11917/C/944, será declarado cesante sin más trámite.

4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 25985/Z/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 12) y los antecedentes de hojas 6 y 9 de este expediente, 10 y 11 del 11917/C/944, y 1 del Nº 6970/P/945, de los cuales resulta que cuatro de los cinco hechos que sirvieron de motivo para disponer la exoneración del señor OSVALDO ZUCCOTTI, fueron anteriores a su ingreso a la Repartición y juzgados oportunamente por la autoridad correspondiente, y que en el cometido cuando pertenecía al personal del Consejo, fué sobreseído provisionalmente (hojas 10 y 11 del Exp. 11917/C/944) y hoja 1 del Nº 6970/P/945), como asimismo que no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna y registra concepto muy bueno en sus diez años de servicios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor OSVALDO ZUCCOTTI, dispuesta por resolución del 31 de mayo de 1944 (Exp. 11917/C/944).

2º — Disponer que Dirección de Personal y Estadística proponga la ubicación del señor OSVALDO ZUCCOTTI, como Ayudante 1º (portero), en una escuela de la Capital, en que sean necesarios sus servicios.

3º — Prevenir al señor ZUCCOTTI, que en caso de reincidir en hechos de naturaleza igual a los que constan a hoja 10 del Exp. 11917/C/944, será declarado cesante sin más trámite.
4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 13922/F/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hojas 12 a 13) y los antecedentes de hojas 18 y 22 de este expediente, y de hojas 9 a 11 del Nº 11912/C/944, de los cuales resulta que la intervención de la señorita ELSA CASIMIRA FERRAROTTI, en el hecho que motivó su exoneración, si bien es reprobable, solo ha dado lugar a que las autoridades judiciales le recibieran declaración como testigo, como asimismo que registra concepto muy bueno y no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna durante sus siete años de servicios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la exoneración de la señorita ELSA CASIMIRA FERRAROTTI, dispuesta por resolución del 1º de junio de 1944 (Exp. 11912/C/944).
2º — Disponer que la señorita ELSA CASIMIRA FERRAROTTI, preste servicios en carácter de maestra especial de Labores, y que Inspección Técnica General de la Capital la ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.
3º — Hacer saber a la señorita FERRAROTTI, el desagrado con que se ha visto su intervención en el caso de que dan cuenta estas actuaciones.
4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 20004/D/942. — Vistas estas actuaciones y la información producida, de las cuales resulta que los hechos que motivaron la exoneración del señor GERONIMO HERNANDEZ, si bien no justifican esa medida, hacen aplicable otra de carácter grave, que debe hacerse extensiva en menor grado al Visitador de Escuelas, señor JOSE MENDOZA, por lo pertinaz de su intervención y oídas las Secretarías de Hacienda y Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor GERONIMO HERNANDEZ, dispuesta por resolución del 20 de mayo de 1944 (hojas 403 y 411).
2º — Rebajar de categoría al señor GERONIMO HERNANDEZ, y asignarle la de Oficial 9º de la Repartición, y disponer que se le ubique en la primera vacante que se produzca.
3º — Prevenir al señor GERONIMO HERNANDEZ, que en caso de reincidir en falta grave que motive la intervención del Consejo, será declarado cesante sin más trámite.
4º — Llamar seriamente la atención al Visitador de Escuelas, señor JOSE MENDOZA.
5º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 23150/J/938. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 104) y los antecedentes de hojas 43, 72, 82, 88 a 89 vta., 94 vta. a 95, 98 a 101, y 105 de este expediente, de los cuales resulta que tres de los cuatro hechos que motivaron la cesantía del señor VALENTIN VALDIVIEZO, fueron juzgados en su oportunidad por la autoridad respectiva, y que el hecho mencionado en el punto d, del dictamen de hoja 99, si bien no justifica aquella medida, hace aplicable una sanción, como asimismo que el principio de cosa juzgada impide castigar una misma falta dos veces, y que el recurrente registra concepto bueno y muy bueno y sus antecedentes en los diez y ocho años de servicios, son los que constan a hoja 98 de este expediente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía del señor VALENTIN VALDIVIEZO, dispuesta por resolución del 31 de mayo de 1944 (Exp. 23150/J/938).

2º — Apercibir seriamente al señor VALENTIN VALDIVIEZO, por el hecho mencionado en el punto d, del dictamen de hoja 99 de este expediente.

3º — Prevenir al señor VALENTIN VALDIVIEZO, que en caso de reincidir en falta grave que motive la intervención del Consejo, será declarado cesante sin más trámite.

4º — Disponer que el señor VALENTIN VALDIVIEZO, preste servicios en carácter de director, en la categoría que le corresponda, y que Inspección General de Provincias lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

5º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 4254/T/943. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 55 y vta.) y los antecedentes de hojas 33, 37, 44, 46, 48 y 54 de este expediente, de los cuales resulta que el hecho que sirvió de motivo para disponer la exoneración del señor ROSALINO DEL CARMEN SOSA, fué juzgado en su oportunidad por la autoridad administrativa correspondiente, y que el principio de cosa juzgada impide castigar una misma falta dos veces, como asimismo que registra concepto bueno y que la única medida disciplinaria de que ha sido pasible en sus veintitrés años de servicios, es la que figura a hoja 33 de este expendiente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor ROSALINO DEL CARMEN SOSA, dispuesta por resolución del 20 de mayo de 1944 (Exp. 11185/C/944).

2º — Disponer que el señor ROSALINO DEL CARMEN SOSA, preste servicios en carácter de maestro, en la categoría que le corresponde, y que Inspección General de Provincias lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 22226/D/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 12 y vta) y los antecedentes de hojas 6 y vta., y 11 y 13 de este expediente, y de hojas 106 a 107 vta., 110, 119, 126 y vta., 128 a 129, 139 a 141 y 142 bis del

Nº 776/C/940, de los cuales resulta que el señor ISMAEL ROQUE DELBON, fué sobreseído definitivamente en el hecho que motivó su cesantía (hoja 6 de este expediente), como asimismo que registra concepto bueno y no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna en el desempeño del cargo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía del señor ISMAEL ROQUE DELBON, dispuesta por resolución del 30 de mayo de 1944 (Exp. 776/C/940).

2º — Disponer que el señor ISMAEL ROQUE DELBON, preste servicios en carácter de maestro, en la categoría que le corresponde, y que Inspección General de Provincias, lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Disponer la prosecución reglamentaria del expediente 776/C/940.

4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 12386/C/945. — Nombrar maestra de 4ª categoría para una escuela de la ciudad de Córdoba, que indicará la Inspección General de Provincias, a la señorita MARIA ELISA SARRIA, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 12388/C/945. — Visto que por resolución de fecha 4 del mes en curso (Exp. 11093/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 52), fué trasladado el maestro de la escuela Nº 262 de Córdoba, señor MAXIMO RITO NARVAJA, a un establecimiento de la capital de la mencionada provincia, que indicará la Inspección General de Provincias, y existiendo vacante en la Nº 235 de la misma jurisdicción por traslado de la señora Aída N. Bertarelli de Andreatta, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 235 de la Provincia de Córdoba, en reemplazo de la señora Aída N. Bertarelli de Andreatta, que pasó a otro destino, al señor MAXIMO RITO NARVAJA, en cumplimiento de la resolución de fecha 4 del actual (Exp. 11093/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 52).

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 12385/M/945. — Visto que en la escuela Nº 94 de la Provincia de Mendoza, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 94 de la Provincia de Mendoza, a la maestra normal nacional, señora DORA OLIVERA de DOMINGUEZ.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 28293/R/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hojas 5 a 6) y los antecedentes de hoja 2 de este expediente y 140 del Nº 11907/C/944, de los cuales no surge que haya existido mérito para disponer la exoneración del señor Urbano Rodríguez, como asimismo que registra concepto muy bueno en los últimos siete años y que las únicas medidas disciplinarias de que ha sido pasible durante sus dieciseis años de servicios, son las que figuran a hoja 140 del expediente Nº 11907/C/944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor URBANO RODRIGUEZ, dispuesta por resolución del 2 de junio de 1944 (Exp. 11907/C/944).

2º — Disponer que el señor URBANO RODRIGUEZ, preste servicios en carácter de director infantil, y que Inspección General de Territorios lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 29369/B/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 4 y vta.) y los antecedentes de hoja 3 de este expediente, hojas 28, 102 y 157 del Nº 3920/L.P./941, y hojas 9 vta. y 13 a 15 del Nº 18071/Río Negro/1943 (agregado al Nº 3920/L.P./941), de los cuales resulta que los hechos que sirvieron de motivo para disponer la cesantía del señor Pedro J. Barrancos, fueron juzgados en su oportunidad por la autoridad administrativa correspondiente, y que el principio de cosa juzgada impide castigar una misma falta dos veces, como asimismo que registra concepto muy bueno en los últimos diez años y que los únicos antecedentes desfavorables que tiene durante sus veinticuatro años de servicios son los que figuran a hojas 102 y 157 del Exp. 3920/L.P./941, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía del señor PEDRO J. BARRANCOS, dispuesta por resolución del 2 de junio de 1944 (Exp. 3920/L.P./941).

2º — Disponer que el señor PEDRO J. BARRANCOS, preste servicios en carácter de director infantil, y que Inspección General de Territorios lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 26705/A/944. — Visto este expediente y los antecedentes de hojas 71 a 79 vta., 100, 105 vta. a 116, y 119 vta. del Nº 28229/N/943, de los cuales resulta que los hechos que motivaron la exoneración de la señorita Auria Alvarez, si bien no justifican esa medida, hacen aplicable otra de carácter grave, como asimismo que no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna y registra concepto bueno y muy bueno en sus tres años y medio de servicios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración de la señorita AURIA ALVAREZ, dispuesta por resolución del 29 de mayo de 1944 (Exp. Nº 28229/N/943).

2º — Limitar a un mes, sin goce de sueldo, la suspensión de que fuera objeto la señorita AURIA ALVAREZ, por las constancias del Exp. 28229/N/943.

3º — Disponer que la señorita AURIA ALVAREZ, preste servicios en carácter de maestra, en la categoría que le corresponda, y que Inspección General de Territorios, la ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 27569/G/944. — Visto este expediente y los antecedentes de hojas 71 a 79 vta., 100, 105 vta. a 116, y 119 vta. del Nº 28229/N/943, de los cuales resulta que los hechos que motivaron la exoneración del señor José Grichener, si bien no justifican esa medida, hacen aplicable otra de carácter grave, y que

no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna en el desempeño del cargo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor JOSE GRICHENER, dispuesta por resolución del 29 de mayo de 1944 (Exp. 28229/N/943).
2º — Limitar a un mes, sin goce de sueldo, la suspensión de que fuera objeto el señor JOSE GRICHENER, por las constancias del expediente Nº 28229/N/943.
3º — Disponer que el señor JOSE GRICHENER, preste servicios en carácter de maestro, en la categoría que le corresponda, y que Inspección General de Territorios lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.
4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.
— Exp. 29553/M/944. — Vistas las presentes actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Nombrar maestros de 4ª categoría para la escuela Nº 8 de la Isla Martín García (Colonias Nacionales), a los MM. NN. NN., señorita MARIA ISABEL ARCE y señor LUBIN RUBEN ARCE.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.
— Exp. 12389/F/945. — Trasladar, a su pedido, a una escuela de Barranqueras (Chaco), a la maestra de la Nº 66 de Formosa, señora ELOINA HAYDEE LOPEZ TORRES de HORNOS, debiendo ser ubicada por la Inspección General de Territorios.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.
— Exp. 29182/P/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hojas 2 a 3) y los antecedentes de hoja 4, de este expediente, y de hojas 1 a 2, 6 a 7, 9 y vuelta, 11 a 13, 16 a 18, 27 a 47 y 53 a 55 del Nº 15703/I/943, de los cuales resulta que la cesantía del señor Pascual Bailón Pérez, fué dispuesta sin haberse cumplido el trámite que determina el Reglamento de Sumarios, como asimismo que registra concepto muy bueno en los últimos diez años y que las únicas medidas disciplinarias de que ha sido pasible durante sus veintidós años de servicios, son las que figuran a hoja 53 del Exp. 15703/I/943, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la cesantía del señor PASCUAL BAILON PEREZ, dispuesta por resolución del 29 de mayo de 1944 (Exp. 15703/I/943).
2º — Disponer que el señor PASCUAL BAILON PEREZ, preste servicios en carácter de director infantil y de preceptor, y que las Inspecciones Técnicas Generales de Territorios y de Adultos, lo ubiquen en una escuela de sus respectivas jurisdicciones, en la primera vacante que se produzca.
3º — Disponer la prosecución reglamentaria del Exp. 15703/I/943.
4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.
— Exp. 24453/A/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 6 y vta.) y los antecedentes de hojas 3 a 5 de este expediente; hojas 19 a 20 vta., 71 a 84 vta., y 86 a 87 del Nº 3859/I/943; hojas 5 a 7 del Nº 30852/C/1944; y hojas 2 a 4 y 9 a 11 del Nº 11017/R/944, de los cuales resulta que la exoneración del señor MANUEL JOSE FELIX ARENAZA, se fundó en "ac-

tividades contrarias a los principios fundamentales y permanentes de la nacionalidad", y no en las actuaciones del sumario instruído al personal docente de la escuela Nº 58 anexa a la Cárcel de General Roca (Río Negro), actualmente en trámite, actividades que no se hallan probadas, como asimismo que el recurrente registra concepto muy bueno en los últimos diez años, y que la única medida disciplinaria de que ha sido pasible en sus diez y ocho años de servicios, es la que figura a hoja 3 de este expediente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor MANUEL JOSE FELIX ARENAZA, dispuesta por resolución del 29 de mayo de 1944 (Exp. 11017/R/944).

2º — Declarar que la situación del señor MANUEL JOSE FELIX ARENAZA, en su carácter de preceptor de la escuela Nº 58 Anexa a la Cárcel de General Roca (Río Negro), queda supeditada a la resolución que recaiga en el expediente 15005/M/938.

3º — Disponer que el señor ARENAZA, preste servicios en carácter de maestro, en la categoría que le corresponde y que Inspección General de Territorios lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 12387/F/945. — Visto que en la escuela Nº 44 de la Provincia de Corrientes, existe vacante de maestra, por ascenso de la señora Julia Venancia M. de De Bianchetti, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 44 de la Provincia de Corrientes, a la maestra de la Nº 18 de Formosa, señora EVARISTA VILLALBA de SOLE, en reemplazo de la señora Julia Venancia M. de De Bianchetti, que fué ascendida.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 57

28 de mayo de 1945

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 12393/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que el Inspector Técnico Seccional, señor Felipe Luis Alvelda, solicita se disponga que el personal de la Repartición preste el mayor apoyo a la misión que se le encomendara con motivo de la campaña de educación vial que por cambio de mano realiza la Administración General de Vialidad Nacional, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el personal técnico, directivo, docente y administrativo de la Repartición preste el mayor apoyo al Inspector Técnico Seccional, señor FELIPE LUIS ALVELDA, en la misión que se le encomendara con motivo de la campaña de educación vial que por el cambio de mano realiza la Administración General de Vialidad Nacional.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 12391/P/945. — Con motivo de haber comenzado los Agentes de la Sección Motorizada y Tránsito de la Policía de la Capital a dictar en las escuelas de la Repartición conferencias sobre vialidad y cambio de mano, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Recomendar al personal directivo y docente de las escuelas de la Repartición preste la colaboración necesaria para el mejor desarrollo de la campaña de educación vial, a los Agentes de la Sección Motorizada y Tránsito de la Policía de la Capital.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 12392/P/945. — Vista la nota de hoja 1 de la Intendencia de la Repartición en la que solicita se actualice la resolución del 31 de agosto de 1943 (Exp. 21641/P/943, Boletín de Resoluciones Nº 31), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reiterar a los Jefes de Oficinas de la Repartición, para su estricto cumplimiento, la resolución del 31 de agosto de 1943 (Exp. 21641/P/943, Boletín de Resoluciones Nº 31), que dice así:

"1º — Establecer que queda prohibida la entrada de personal a las Oficinas de "la Repartición los días sábados por la tarde y domingos o días feriados.

"2º — Los Jefes de las distintas dependencias pondrán en conocimiento de la "Intendencia los días sábados antes de las 12, cuál es el personal autorizado para "concurrir a trabajar los días sábados por la tarde y domingos o feriados."

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 32942/C/944. — Vista la nota de hoja 1 en la que el señor Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal solicita la inclusión de temas sobre el ahorro en los libros de textos de todas las materias de programas de estudios, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Destacar la conveniencia de que los textos de lectura y los textos auxiliares que se presenten a concurso en el Consejo Nacional de Educación, desarrollen temas del ahorro y de la previsión, ya sea en forma directa o incidental.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 17206/R/944. — Vista la denuncia formulada por el señor Desiderio C. Rodríguez, de bienes vacantes quedados al fallecimiento de don Juan de Dios Flores y de acuerdo con la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula en estas actuaciones el señor DESIDERIO C. RODRIGUEZ, a mérito de su conformidad con la resolución del 30 de octubre de 1940.

2º — Volver el expediente a la Oficina Judicial con el objeto de proseguir el juicio sucesorio del causante.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 5749/S/945. — Vista la nota presentada a hoja 1 por la Religiosa Slavka Stanić (Hna. M. Bogoljuba Stanić) de la Congregación de las "Hijas de la Misericordia de la Tercera Orden de San Francisco", en la que solicita autorización definitiva para ejercer la enseñanza privada, lo informado por la

Inspección General de Escuelas Particulares y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Autorizar a la Hermana SLAVKA STANIC, a ejercer la enseñanza primaria particular definitiva, en la Capital y Territorios Nacionales, en las escuelas de la Congregación de las "Hijas de la Misericordia de la Tercera Orden de San Francisco"; con excepción de las siguientes materias, por ser extranjera: Castellano, Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 6285/10º/945. — Vista la nota presentada a hoja 3 por la señora Hermitas Valiño de Fraga, en la que solicita sean liquidados a su favor los haberes que le hubieran correspondido a su extinto esposo, don Ramón Fraga, ex-Ayudante 1º de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 10º, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, Dirección Administrativa, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reconocer a la señora HERMITAS VALIÑO de FRAGA, derecho a percibir los haberes que hubieren pertenecido a su extinto esposo, don RAMON FRAGA, en su carácter de Ayudante 1º de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 10º, y disponer su liquidación y pago en la forma de práctica.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1945.

— Exp. 12390/1º/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la aprobación del programa del acto oficial del "Día de la Escarapela", que tendrá lugar en la escuela "French y Beruti" Nº 6 del Consejo Escolar 1º, el día 18 del corriente a las 10 y 30, lo aconsejado por la Inspección Técnica General de la Capital y Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar el programa que corre a hoja 2 correspondiente al acto oficial del "Día de la Escarapela", que tendrá lugar en la escuela "French y Beruti" Nº 6 del Consejo Escolar 1º, el día 18 del corriente a las 10 y 30.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1945.

— Exp. 10586/9º/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el acto a realizarse el 19 del corriente a las 10 y 30 en la escuela "República de Cuba", Nº 1 del Consejo Escolar 9º, con motivo de celebrarse el 43º aniversario de la independencia de la República de Cuba, y la inauguración del edificio del citado establecimiento, lo aconsejado por la Inspección Técnica General de la Capital y la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que el día 19 del corriente, a las 10 y 30, se realice en la escuela "República de Cuba", Nº 1 del Consejo Escolar 9º, el acto de homenaje a la República hermana en su 43º aniversario y conjuntamente se proceda a la inauguración del local.
2º — Aprobar el programa que corre agregado a hoja 2.
3º — Remitir nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires solicitando la ornamentación del local.
4º — Disponer que por los Talleres Gráficos de la Repartición se impriman 300 ejemplares de los programas invitaciones.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1945.

— Exp. 8625/12º/945. — Vista la nota de hoja 3 de la Secretaría del Con-

sejo Escolar 12º, por la que eleva la solicitud formulada por la dirección de la escuela Nº 15 del citado Consejo Escolar, relativa a la recepción de una bandera, y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 12º, el obsequio de una bandera de ceremonias.

2º — Autorizar la realización del acto escolar, para la recepción de la misma, el día 12 de mayo corriente, a las 15 y 30.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 6856/12º/945. — Vista la nota de la dirección de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 12º, en la que solicita autorización para crear, con alumnos del establecimiento a su cargo y dirigido por la Asociación de ex-alumnas, un curso de declamación, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de un curso de declamación, organizado por la Asociación de Ex-alumnas de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 12º, debiendo ser facultativa la asistencia al mismo por parte de las alumnas de la mencionada escuela.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 3133/20º/945. — Vista la documentación de hojas 1/8, lo informado por la Dirección General de Arquitectura, Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el convenio de medianería, suscrito con la señora LIDIA E. C. de BECERRA, propietaria de la finca lindera al edificio fiscal de la calle Manuel Artigas Nº 5951.

2º — Autorizar el desglose del ejemplar del convenio, para su entrega a la interesada previo pago de la suma de NOVENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 90,30 m/n.) en la Tesorería de la Repartición.

3º — Disponer el desglose de las copias restantes para su archivo en la Administración de Propiedades.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 12534/P/945. — Visto que existe una vacante de Auxiliar 8º (Item 1), suplente, por licencia del titular, señor Jorge Nicolás Fragueiro Frías, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia del titular, señor Jorge Nicolás Fragueiro Frías, que usa de licencia, sin goce de sueldo, al actual Ayudante Principal, señor ADOLFO EDUARDO BAGLIETTO.

2º — Nombrar Ayudante Principal de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la señorita MARIA IRMA GOLPE, quien deberá prestar servicios en el Consejo Escolar 16º.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 5683/E/945. — Visto lo solicitado en las notas de hojas 1 y 2, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los Ayudantes 1ros. (mucamos) de las escuelas al Aire Libre Nos. 4 y 6, señora ANA FAVERO de GUERDILE y señor HORACIO PEDRO MAZZA.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 7765/7º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º, presenta el señor FELIX RIZZO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 7595/8º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 8º, presenta el señor JOSE DOMINGUEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 8494/13º/945. — Visto lo solicitado en las notas de hojas 1 y 4, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los Ayudantes 1ros. (porteros) de las escuelas Nos. 22 y 5 de los Consejos Escolares 15º y 13º, señores PEDRO DURANTE y AMBROSIO FELIPE CAZENAVE.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 12533/20º/945. — Disponer que el Ayudante 1º (portero), señor RICARDO SANCHEZ, que por resolución de fecha 2 del corriente (Exp. 11054/E/945, Boletín de Resoluciones Nº 51), se dispuso que prestara servicios en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 20º, lo haga en la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 12531/8º/945. — Visto que existe vacante de Inspector Técnico Seccional, por jubilación del señor Lino Mestroni, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender a Inspector Técnico Seccional de Escuelas de la Capital, al señor JACINTO SANTIAGO QUIAN, actual director de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 8º.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 12532/3º/945. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 3º, en reemplazo de la señora Emma Celina Laplace de Sáenz Merlo, que renunció, a la maestra de la Nº 4 del mismo Distrito, señorita HAYDEE AMELIA BOULLOSA.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 7874/6º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información produ-

cida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela N° 9 del Consejo Escolar 6°, presenta la señora MARIA LUCIA GOMEZ de BRITEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 7764/7°/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Música de la escuela N° 11 del Consejo Escolar 7°, presenta la señorita MERCEDES ANGEL, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 7594/8°/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra secretaria de la escuela N° 11 del Consejo Escolar 8°, presenta la señorita TEODOLINA MALLARINO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 4651/8°/938. — Vistas estas actuaciones relativas a la rehabilitación para el ejercicio de la docencia de la ex-maestra especial de Dibujo de la escuela N° 25 del Consejo Escolar 8°, señora María Luisa G. D. de Vallejo, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acceder a lo solicitado por la señora MARIA LUISA G. D. de VALLEJO, en el sentido de rehabilitarla para el ejercicio de la docencia en las escuelas dependientes del Consejo.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 11352/18°/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela N° 18 del Consejo Escolar 18°, a la maestra señora MATILDE EMILIA GIORGI de SORIA, en reemplazo de la señora Nélida Candelaria Trabucco de Geminiani, que se jubiló.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 25756/R/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 11 y vta.) y los antecedentes de hojas 12 a 13 y 16 de este expediente, hojas 42, y 55 a 59 del N° 3592/S/941, y hojas 42 y 44 vta. a 47 del N° 2166/S/943, de los cuales resulta que de los dos hechos que motivaron la exoneración del señor TOMAS ANTONIO ROLON, uno de ellos fué juzgado oportunamente por el Consejo (Exp. 3592/S/941), y en el otro hecho, si bien ha sido sobreseído definitivamente por la justicia (hojas 12 a 13 de este expediente), debe resolverse su situación en el orden administrativo, ya que aquella medida fué dispuesta

sin haberse cumplido el trámite que determina el Reglamento de Sumarios, como asimismo que el principio de cosa juzgada impide castigar dos veces una misma falta, y que el recurrente registra concepto bueno y muy bueno durante los últimos diez años, y sus antecedentes en los quince años de servicios son los que constan a hoja 55 del expediente 3592/S/941, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor TOMAS ANTONIO ROLON, dispuesta por resolución del 20 de mayo de 1944 (Exp. 11189/P/944).

2º — Disponer que el señor TOMAS ANTONIO ROLON, preste servicios en carácter de director, en la categoría que le corresponda, y que Inspección General de Provincias lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Disponer la prosecución reglamentaria del expediente 2166/S/943.

4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 12537/B/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Manualidades de la señorita Luby Emilia Devincenzi y de conformidad con lo previsto en el Art. 73, página 376 del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Manualidades para la escuela Nº 93 de la Provincia de Buenos Aires, a la señorita LUBY EMILIA DEVINCENZI.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 3628/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer lugar, excepcionalmente, a lo solicitado en estas actuaciones por las maestras de las escuelas Nos. 30, 43 y 284 de Corrientes, señoras ASTERIA REVILLA de GONZALEZ MUÑOZ, MARIA LEONOR GALARCE de SERRANO y EUGENIA REVILLA de MALLORCA, respectivamente.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 12536/S/945. — Visto que en la escuela Nº 325 de la Provincia de Santa Fe, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 325 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 318 de la misma provincia, señorita NOELIA LUISA VIVA.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 6665/T/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 230 de Tucumán, presenta la señorita ROSA AZCOAGA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 6653/T/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información pro-

ducida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 16 de Tucumán, presenta el señor JULIO DE LA IGLESIA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.
— Exp. 2505/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ascender a director de la escuela primaria Nº 50, anexa al 5º Batallón de Zapadores (Concepción del Uruguay-Entre Ríos), al actual preceptor a cargo de la dirección interina de la misma, señor HECTOR ALBERTO DIAZ.
2º — Trasladar a la escuela primaria Nº 50, anexa al 5º Batallón de Zapadores (Concepción del Uruguay-Entre Ríos), a los preceptores de la similar Nº 33, anexa al Regimiento 14 de Caballería (Villaguay-Entre Ríos), señores JUAN JOSE CLEMENT y HARRY ADOLFO CALLE, por creación de una nueva sección de grado al primero y provisionalmente al segundo, en reemplazo del señor RUBENS ANDRES GAGLIARDI, que se halla incorporado a las filas del Ejército.
3º — Hacer saber al director, señor CARLOS MARIA BRIOZZO, que debe tomar posesión de su cargo en la escuela primaria Nº 33, anexa al Regimiento 14 de Caballería (Villaguay-Entre Ríos).
4º — Pasar estas actuaciones a la Dirección General del Ejército, a los fines indicados por la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares (Art. 4º, propuesta de hoja 14 vta.).

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.
— Exp. 12535/P/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Dibujo de la señora Celia Correa de Battiti y lo previsto en el artículo 73, página 376 del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Cambiar por Dibujo, la cátedra de Labores para la que fuera designada la señora CELIA CORREA de BATTITI, por resolución de fecha 4 de abril último (Exp. 8081/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 37), debiendo la Inspección General de Escuelas para Adultos proponer su ubicación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.
— Exp. 12394/P/945. — Visto el informe de la Inspección General de Provincias (hojas 1 a 3), por la que propone nombramientos y traslados de directores, de su jurisdicción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a pedido de los interesados, a las escuelas que se indican y de acuerdo con los antecedentes que obran en las respectivas ternas, a los siguientes directores:

Nombre y apellido	De escuela	A escuela
GABINO HERRERA	159 Catamarca	202 Catamarca
ELEUTERIA SOSA de RIAN	183 Córdoba	266 Córdoba
MARIA NATIVIDAD R. de GONZALEZ	271 Córdoba	390 Córdoba

Nombre y apellido	De escuela	A escuela
MARIO SANCHEZ SOTELO	281 Corrientes	112 Corrientes
CRISFORA OVANDO	111 Jujuy	19 Jujuy
MARIA ELENA E. de TORRENTE	36 Jujuy	77 Jujuy
BARBARITA CATALINA MONTEROS APAZA de SANGÜEZO	141 Jujuy	92 Jujuy
PABLO SIXTO BLAS GONDOLO	198 La Rioja	24 La Rioja
FLORENCIO DIAZ FLORES	34 La Rioja	26 La Rioja
DIONISIO GREGORIO BAZAN	116 La Rioja	77 La Rioja
EUGENIO RAUL REARTE	113 La Rioja	78 La Rioja
MARIA DELICIA SANCHEZ de AGÜERO	213 La Rioja	115 La Rioja
FRANCISCO DOMINGO TOMAS	181 La Rioja	137 La Rioja
ANDREA L. SILVA de RODRIGUEZ	53 La Rioja	194 La Rioja
RITA MOYANO de QUIROGA	26 Mendoza	69 Mendoza
JOSE WALTER CABRAL	269 Salta	13 Salta
CARLOS RENE MOLINA	268 Salta	146 Salta
JOSE ANTONIO MONGE	165 Salta	193 Salta
MARIA SERVANDA CASTILLO de FRIAS	76 Salta	205 Salta
LIDIA TORRES B. de DE FRANCESCO	151 Salta	213 Salta
ZULEMA RODRIGUEZ de BURGOS	209 Salta	274 Salta
WALTER ROMERO	160 San Juan	55 San Juan
LEOPOLDO MORENO	158 San Juan	71 San Juan
JOSE MEDARDO ROMERO	143 San Juan	140 San Juan
ANTONIO MERCEDES J. AMITRANO	48 San Luis	184 San Luis
SILVIO CADELAGO	168 La Pampa	235 San Luis
PABLO MARTIRES BORDON	149 Chaco	246 Santa Fe
ATILIO JORGE JOFRE	197 San Luis	232 San Luis
MANUELA B. L. de LOPEZ	167 S. del Estero	8 S. del Estero
JUAN GREGORIO AGÜERO GOMEZ	205 Catamarca	28 S. del Estero
MARIA EVANGELISTA LESCANO	516 S. del Estero	89 S. del Estero
MARIA L. M. de ALDERETE	360 S. del Estero	334 S. del Estero
ROMELIA DE JESUS P. de LAGAR	222 S. del Estero	416 S. del Estero
GERMAN FIGUEROA	161 San Juan	137 San Juan
LAURO CIRILO LUNA	118 S. del Estero	420 S. del Estero
FRANCISCO GALLEGO	422 S. del Estero	522 S. del Estero
CESAR ELVINO JIMENEZ	328 S. del Estero	525 S. del Estero
ERCILIA DEL CARMEN HOYOS de ALCORTA	60 S. del Estero	535 S. del Estero
ANGELA A. IBARRA de MEDINA	321 Tucumán	34 Tucumán
INES DE JESUS ALBARRACIN de CABRERA PAZ	279 Tucumán	291 Tucumán

2º — Nombrar directores de las escuelas que se indican, conservando su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda, y de acuerdo con los antecedentes que obran en las respectivas ternas, a los siguientes maestros:

1. — En la escuela Nº 240 de Catamarca, a la señorita ELSA ESTHER DANERI, maestra de 3ª categoría de la Nº 76 de la misma provincia.
2. — En la escuela Nº 291 de Córdoba, al señor CARLOS NAVARRO, maestro de 2ª categoría de la Nº 111 de la misma provincia.
3. — En la escuela Nº 319 de Córdoba, al señor ANGEL TOMAS VILLARREAL, maestro de 3ª categoría de la Nº 99 de la misma provincia
4. — En la escuela Nº 335 de Córdoba, a la señorita MARIA DEL SEÑOR ESTHER VERA, maestra de 4ª categoría de la Nº 292 de la misma provincia.
5. — En la escuela Nº 436 de Córdoba, al señor ALBERTO ERNESTO CAPANDEGUI, maestro de 3ª categoría de la Nº 63 de La Pampa.
6. — En la escuela Nº 440 de Córdoba, a la señora YOLANDA DESIMONE de BERNAL, maestra de 3ª categoría de la Nº 33 de la misma provincia.
7. — En la escuela Nº 123 de Entre Ríos, a la señora OBDULIA MARIA PARADELO de CASSE, maestra de 3ª categoría de la Nº 20 de la misma provincia.
8. — En la escuela Nº 12 de La Rioja, al señor ROMUALDO MAXIMILIANO SANCHEZ, maestro de 3ª categoría de la Nº 151 de la misma provincia.
9. — En la escuela Nº 16 de La Rioja, a la señorita JACINTA ISABEL GARAY, maestra de 3ª categoría de la Nº 91 de la misma provincia.
10. — En la escuela Nº 143 de La Rioja, al señor ADAN GUSTAVO MARTINEZ, maestro de 4ª categoría de la Nº 71 de la misma provincia.
11. — En la escuela Nº 148 de La Rioja, a la señora ANTONIA ROSA ORTIZ LUNA de GATICA, maestra de 4ª categoría de la Nº 148 de la misma provincia.
12. — En la escuela Nº 66 de Mendoza, a la señora MARIA CONCEPCION S. de ORDENES, maestra de 3ª categoría de la Nº 113 de la misma provincia.
13. — En la escuela Nº 94 de Mendoza, al señor ANTONIO MOBILIA, maestro de 4ª categoría de la Nº 43 de la misma provincia.
14. — En la escuela Nº 130 de Mendoza, a la señora IDA IRENE ESPERANZA de ULZURRUN, maestra de 4ª categoría de la Nº 108 de la misma provincia.
15. — En la escuela Nº 143 de Mendoza, a la señora MARIA ANTONIA PATRON de MARTINO, maestra de 4ª categoría de la Nº 126 de la misma provincia.
16. — En la escuela Nº 153 de Mendoza, al señor TEODORO EBERTO ARAUJO, maestro de 4ª categoría de la Nº 104 de la misma provincia.
17. — En la escuela Nº 163 de Mendoza, al señor JOSE TAPIA, maestro de 4ª categoría de la Nº 102 de la misma provincia.
18. — En la escuela Nº 134 de Salta, a la señorita FLORENCIA PEDROZO, maestra de 4ª categoría de la Nº 79 de la misma provincia.
19. — En la escuela Nº 37 de San Juan, al señor RAFAEL CAMARGO, maestro de 2ª categoría de la Nº 67 de la misma provincia.
20. — En la escuela Nº 95 de San Juan, al señor BALBINO NICOLAS BRIZUELA, maestro de 3ª categoría de la Nº 26 de la misma provincia.
21. — En la escuela Nº 148 de San Juan, a la señora CARMEN BUSTOS de BUSTOS, maestra de 3ª categoría de la Nº 13 de la misma provincia.

22. — En la escuela Nº 157 de San Juan, al señor MIGUEL ANGEL DIEZ OJEDA, maestro de 3ª categoría de la Nº 28 de la misma provincia.
23. — En la escuela Nº 93 de San Luis, a la señora MARIA ISABEL PALACIOS de FERNANDEZ, maestra de 4ª categoría de la Nº 218 de la misma provincia.
24. — En la escuela Nº 96 de San Luis, a la señora MARIA LUCILA CALDERON de ESTRADA, maestra de 4ª categoría de la Nº 104 de la misma provincia.
25. — En la escuela Nº 265 de San Luis, al señor JULIO CABAÑEZ ARCE, maestro de 3ª categoría de la Nº 150 de la misma provincia.
26. — En la escuela Nº 94 de Santiago del Estero, a la señora MARIA T. CAROL de IBIETA, maestra de 3ª categoría del mismo establecimiento.
27. — En la escuela Nº 97 de Santiago del Estero, al señor MAMERTO ALEJANDRO DELGADO, maestro de 4ª categoría del mismo establecimiento.
28. — En la escuela Nº 128 de Santiago del Estero, al señor JUAN BAUTISTA LUNA, maestro de 4ª categoría de la Nº 151 de la misma provincia.
29. — En la escuela Nº 131 de Santiago del Estero, al señor ROBERTO ROMAN FERREYRA, maestro de 4ª categoría de la Nº 421 de la misma provincia.
30. — En la escuela Nº 132 de Santiago del Estero, a la señora CELIA ARGENTINA MONTENEGRO de HERRERA, maestra de 3ª categoría de la Nº 528 de la misma provincia.
31. — En la escuela Nº 159 de Santiago del Estero, al señor JOSE SILVANO FARHAT, maestro de 3ª categoría de la Nº 191 de la misma provincia.
32. — En la escuela Nº 473 de Santiago del Estero, al señor RAMON RICARDO SANDOVAL HERRERA, maestro de 4ª categoría de la Nº 60 de la misma provincia.
33. — En la escuela Nº 513 de Santiago del Estero, al señor JUAN CIPRIANO PONCE, maestro de 4ª categoría de la Nº 289 de la misma provincia.
34. — En la escuela Nº 57 de Tucumán, al señor RUFINO S. SANDOVAL, maestro de 4ª categoría del mismo establecimiento.
35. — En la escuela Nº 68 de Tucumán, al señor JOSE ANGEL BILAVICH, maestro de 3ª categoría de la Nº 165 de la misma provincia.

3º — Nombrar directores de las escuelas que se indican, quienes deberán revistar en 4ª categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda, a los siguientes maestros:

Nombre y apellido	Para la escuela Nº
ARMANDO VICENTE AVELLANEDA	214 de Catamarca
SAMUEL GONZALO QUIPILDOR	220 de Catamarca
VICTOR ANTONIO ROMERO ACOSTA	244 de Catamarca
NESTOR CECILIO ALANIZ	250 de Catamarca
DIONISIO GISLENO MORENO	173 de La Rioja
RICARDO HUMBERTO AMADOR	21 de Salta
NESTOR CARLOS FADEL	23 de Salta
RAMON ROSA FLORES	216 de Salta
MARIA DEL VALLE LAPORTA	238 de Salta
ROBERTO CONCEPCION LENES	261 de Salta
ROMELIO ZEMBORAIN	292 de Salta
CESAR AUGUSTO SANTILLAN	150 de S. del Estero

Nombre y apellido	Para la escuela Nº
BERTA LEONOR GIMENEZ	215 de S. del Estero
MARIA SARA PALACIOS	221 de S. del Estero
LUIS DELFOR SAYAGO	266 de S. del Estero
RODOLFO CESAR CORONEL	426 de S. del Estero
DOMINGO CARLOS CANO	4 de Tucumán
MARIA DEL ROSARIO ALDORINO	90 de Tucumán

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 3291/7º/945. — Vista la nota de hoja 1 en que la maestra secretaria de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 7º, señora María del Rosario Vitarella de Amieva, solicita su traslado con iguales funciones a un establecimiento de la capital de San Luis, por haber sido designado su esposo, el Profesor don Juan Adolfo Amieva, Vocal del H. Consejo de Educación de la mencionada provincia, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Trasladar, a su pedido, a la maestra secretaria de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 7º, señora MARIA DEL ROSARIO VITARELLA de AMIEVA, con iguales funciones a la Nº 37 de San Luis, por el tiempo que permanezca su esposo, señor Profesor Juan Adolfo Amieva, como Vocal del H. Consejo de Educación de la citada provincia.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 58

30 de mayo de 1945

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 5690/C/945. — Vista la nota de hoja 1 de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en la que solicita aplazar momentáneamente la aplicación del descuento adicional del 10 o/o que fija el Decreto Nº 34207/944, sobre los haberes de los docentes para privilegiar servicios anteriores a la Ley 11923; lo informado por la Dirección Administrativa a hoja 2, lo dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aplazar, momentáneamente, la aplicación del descuento adicional del DIEZ POR CIENTO (10 o/o) que fija el Decreto Nº 34207/944, sobre los haberes de los docentes que soliciten formulación de cargo para privilegiar servicios anteriores al 18 de octubre de 1934, hasta tanto la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles se expida en cada caso.

2º — Comunicar a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la medida adoptada.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 9148/I/941. — Visto la resolución de hoja 39 por la que se crea una Comisión encargada de proyectar la organización de Cursos y Escuelas para Adultos en Territorios, lo informado por la Inspección General de Territorios y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Modificar el Art. 1º de la resolución de hoja 39, de 16 de noviembre de 1942, en el sentido de que los inspectores técnicos viajeros de territorios formen

parte de la comisión encargada de proyectar la organización de cursos y escuelas para adultos en los territorios nacionales, en reemplazo de los dos inspectores técnicos seccionales de su jurisdicción que debía designar la Inspección General de Territorios.

2º — Establecer que la comisión a que hace referencia el punto 4º de la resolución de hoja 39, de 16 de noviembre de 1942, deberá expedirse antes del 30 de setiembre de 1945.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 10673/I/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la adquisición de artículos solicitados por la Intendencia que no fueron adquiridos en la licitación privada realizada el 21 de setiembre ppdo., lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto los concursos privados de precios realizados para adjudicar los artículos que solicita la Intendencia por estas actuaciones.

2º — Dejar en suspenso la aplicación del artículo 9 de la resolución de fecha 2 de junio ppdo. (Exp. 13901/P/944), en lo que se refiere a las adquisiciones mediante concursos privados de precios por compras mayores de TRESCIENTOS PESOS ($ 300,00) M/N.

3º — Disponer que la Comisión Asesora de Adjudicaciones prepare la documentación pertinente para adquirir los artículos de que se trata, mediante licitación privada.

4º — Dirección Administrativa, oportunamente, se expedirá sobre la imputación del gasto.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1945.

— Exp. 12638/P/945. — Vista la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por la que se dispone que el próximo sábado 26 no haya clases en los establecimientos dependientes de ese Departamento, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el próximo sábado 26 no haya clases en las escuelas dependientes de la Repartición.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 12631/A/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Asociación del Fútbol Argentino hace saber que ha resuelto auspiciar la realización anual de un campeonato entre equipos formados por alumnos de las escuelas dependientes de la Repartición y que con ese motivo solicita la designación de un representante de este Consejo para que integre la Comisión que tendrá a su cargo la organización de dicho campeonato, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar al Oficial 9º de la Repartición, señor RAMON PUEYO, representante del Consejo Nacional de Educación ante la Asociación del Fútbol Argentino, a fin de que integre la Comisión que tendrá a su cargo la organización del Campeonato entre equipos formados por alumnos de las escuelas dependientes del mismo.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 6368/I/945. — Visto el plan que propone la Inspección General de Escuelas para Adultos a hoja 1 y vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar el plan de distribución de las escuelas primarias anexas a las Unidades del Ejército, Armada e Institutos Penales que formula la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 21047/S/944. — Vista la denuncia formulada por el señor Sixto Silva, de bienes vacantes quedados al fallecimiento de doña Josefa Konieczna de Baginski, y de acuerdo a lo informado por la Oficina Judicial, dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula en estas actuaciones el señor SIXTO SILVA, vista su conformidad con la resolución del 30 de octubre de 1940.

2º — Volver este expediente a la Oficina Judicial con el objeto de promover el juicio sucesorio de la causante.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 23093/19º/944. — Vista la nota de hoja 1 en la que el Cura Párroco de la Parroquia Santa Clara, Presbítero Juan Stillo, solicita autorización para disponer el funcionamiento de un Jardín de Infantes y Escuela Familiar, en el local de la casa Parroquial, Zuviría 2631, lo informado por la Inspección Médica Escolar, Inspección General de Escuelas Particulares y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento del Jardín de Infantes y Escuela Familiar, ubicada en la calle Zuviría 2631, bajo la dirección de la maestra normal nacional, señorita ANA MARIA LERCARI.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 6487/1º/945. — Vista la nota de hoja 9 en la que el Banco de Italia y Río de la Plata, S. A., solicita su reconocimiento como administrador del señor Ernesto Alvarez Sáez, de acuerdo al testimonio de escritura de poder especial conferido y que acompaña a hojas 5/8, lo informado por Dirección Administrativa, dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer al Banco de Italia y Río de la Plata, S. A., como administrador del señor ERNESTO ALVAREZ SAEZ, disponiendo que en tal carácter se liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue el edificio que ocupa la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 1º.

2º — Disponer el desglose y entrega al interesado del testimonio de hojas 5/8.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 4531/6º/945. — Vista la nota de hoja 1 del Consejo Escolar 6º, en la que solicita se retire de la plaza de Ejercicios Físicos "Ricardo Gutiérrez", las instalaciones de propiedad del Consejo, por haber sido transferido a la Administración Nacional del Agua, el mencionado terreno, lo informado por Administración de Propiedades, lo dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dirigir nota al Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, solicitando, atento a lo dis-

puesto por la Ley 5027 y el Superior Decreto-Ley Nº 33638 de 15 de diciembre de 1944, que se disponga lo pertinente a fin de que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, haga entrega al Consejo, de la manzana comprendida entre las calles Constitución, Sarandí, Pavón y Pozos, a fin de instalar en ella la plaza de ejercicios físicos que debe trasladarse.
2º — Designar al Jefe de la Oficina de Administración de Propiedades, doctor CARLOS A. CORREA, para que en nombre y representación del Consejo y ad-referendum del mismo, convenga con la Administración Nacional del Agua la estimación del gasto por remoción y reinstalación de las mejoras.
3º — Disponer que las existencias de propiedad del Consejo que se hallan en la plaza de Ejercicios Físicos "Ricardo Gutiérrez", sean depositadas en el local de la Repartición, sito en Darregueira 2467.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.
— Exp. 788/C/945. — Visto los ofrecimientos de donaciones de terreno con destino a la construcción del edificio para la escuela Nº 252 de Catamarca, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 14 y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Agradecer y no aceptar, por no convenir a los intereses escolares, el ofrecimiento de donación de terreno que con destino a la escuela Nº 252 de Catamarca, formula el señor ATANASIO AGUAYSOL.
2º — Aceptar y agradecer el ofrecimiento de donación de una hectárea de terreno situada en Toroyaco, Dpto. Santa María, Catamarca, que con destino a la construcción del edificio de la escuela Nº 252 de la citada provincia, formula el señor RUFINO C. MORENO.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca, para que suscriba la escritura traslativa de dominio del terreno donado, a favor del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.
— Exp. 4954/C/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la adquisición de un terreno con destino al edificio propio de la escuela Nº 264 de Corrientes, con fondos donados al efecto, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 15 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la adquisición de una hectárea de terreno efectuada por la directora de la escuela Nº 264 de "Suburbio Sur", Departamento Sauce, Provincia de Corrientes, señora CARMEN ZULEMA GONZALEZ de ALENDE, con fondos recolectados para la construcción del edificio propio del citado establecimiento.
2º — Agradecer la generosa contribución de la señora MARGARITA de MORLEY y señores RAUL FONSECA y JOSE ITURRAT.
3º — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes a firmar la correspondiente escritura traslativa de dominio de dicho terreno y tomar posesión del mismo, labrándose el acta de estilo que deberá remitirse luego al Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, a los efectos que la misma indica a hoja 15.
4º — Disponer que la Inspección Seccional una vez escriturado ponga el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 264, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo; debiendo con la ayuda de los vecinos más caracterizados,

proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, CON DESTINO A LA ESCUELA Nº 264", a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 32866/C/944. — Visto el pedido de aprobación del "Himno a la Escuela Provincia de Salta", formulado por la dirección de la escuela Nº 30 de Corrientes, cuyo nombre lleva el establecimiento, lo informado por Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a hoja 8 vta. e Inspección General de Provincias a hoja 10 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar a lo solicitado por la dirección de la escuela Nº 30 de la Provincia de Corrientes, en lo que respecta a la inclusión en la lista oficial de cantos escolares de la canción intitulada "Himno a la Escuela Provincia de Salta", de que son autores los señores FILIBERTO GRONDA y AMLETO A. VIOLA, y autorizar en cambio su ejecución en los actos que se realicen en el citado establecimiento.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 5159/C/928. — Visto la resolución de hoja 6, lo informado por Inspección General de Provincias a hojas 56 vuelta y 57, Dirección Administrativa a hoja 58 vuelta y Oficina del Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones a hoja 59, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 59 vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor FLORENCIO GAMARRA, la ratificación de la donación de una hectárea de terreno con destino a la escuela Nº 249 de Corrientes, efectuada por sus señores padres y que el Consejo aceptó por resolución del 2 de mayo de 1928 (hoja 6).
2º — Aceptar y agradecer a la señora AVELINA G. de LOPEZ, la donación de un cuarto de hectárea lindera a la anterior, que hace con igual destino.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes, para firmar las escrituras respectivas.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 31980/E/943. — Visto el ofrecimiento de una hectárea de terreno que formula el señor Mateo A. Fabani y la contribución de la suma de CUATROCIENTOS PESOS ($ 400.—) M/N., que hace el vecindario, con destino a la construcción del edificio para la escuela Nº 178 de Entre Ríos, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 31 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor MATEO A. FABANI, la donación de una hectárea de terreno para la escuela Nº 178 de Entre Ríos.
2º — Autorizar al Inspector Seccional para firmar la escritura traslativa de dominio, a favor del Consejo, del inmueble donado.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 17025/S/944. — Vistas estas actuaciones relativas a locación de edificio con destino al funcionamiento de la escuela Nº 99 de San Juan, lo in-

formado por la Inspección General de Provincias y Dirección Administrativa a hojas 21 vuelta y 23, respectivamente, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Rescindir el contrato celebrado entre el Inspector Seccional de San Juan y el señor JUAN HIDALGO MUÑOZ, por la casa que ocupaba la escuela nacional Nº 99 de Arenal de Aparicio, Departamento de Chimbas, de la mencionada provincia, por haber sido destruída por el sismo del 15 de enero de 1944.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan, para firmar contrato con los señores HIDALGO Hnos., por el local que ofrecen para la escuela Nº 99, mediante el alquiler mensual de CUARENTA PESOS ($ 40.—) M/N., sujeto a la rebaja establecida por el Decreto Nº 1580, y un término no menor de dos años, a partir de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 4947/S/945. — Visto el ofrecimiento de donación de dos hectáreas de terreno con destino al futuro edificio para la escuela Nº 129 de San Luis, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 10 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer al señor GREGORIO PINO, la donación de dos hectáreas de terreno con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 129 de San Luis, y autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para firmar la escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 33228/S/944. — Visto el ofrecimiento de donación de dos hectáreas de terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 534 de Santiago del Estero; la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 16 vta. y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer al señor MAURICIO TOLOZA, la donación de dos hectáreas de terreno en "Los Cerrillos", Dpto. Salavina, Provincia de Santiago del Estero, con destino a la escuela Nº 534 de dicha localidad y autorizar a la Inspección Seccional para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 7326/S/945. — Visto la nota de hoja 1 de la Cámara de Alquileres de Santiago del Estero; lo informado por la Dirección Administrativa a hoja 2 vuelta, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 3 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Tomar nota de lo comunicado por la Cámara de Alquileres de Santiago del Estero y eximir al local donde funciona la escuela Nº 310 de dicha provincia, de la aplicación de la rebaja establecida en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1580 de 29 de junio de 1943.

2º — Devolver al señor SEGUNDO B. TAPIA, propietario del inmueble de referencia, la diferencia de los descuentos aplicados a dicha finca a partir del 28 de julio de 1944.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 1788/T/945. — Visto el ofrecimiento de donación de una hectárea

de terreno con destino a la escuela Nº 102 de Tucumán, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 15 vuelta y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor ANDRES SEGUNDO AGUIRRE, la donación de una hectárea de terreno en "Los Puestos", Segundo Distrito del Departamento Leales (Tucumán), con destino a la escuela Nº 102 de dicha localidad.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para firmar la escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 13636/C/944. — Visto el acta de hoja 12 por la que se hace donación del edificio construído para la escuela Nº 340 de Chaco, lo informado por Inspección General de Territorios, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer la donación del edificio construído por la Comisión Pro-Edificio, para la escuela Nº 340 de Chaco, de que da cuenta el acta de hoja 12 y croquis de hoja 15, erigido en la reserva de CINCO (5) hectáreas ubicadas en el ángulo S. E. del lote Nº 67 de la subdivisión del lote Nº 13, Sección 2ª, acordada al Consejo por Decreto Nº 99859 del 3 de setiembre de 1941 y nó en el lote Nº 12 indicado, por error, en la resolución de hoja 8.

2º — Disponer que por el Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones se desglosen, para su guarda, el acta de donación y croquis que corren a hojas 12 y 15 y archivar estas actuaciones.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 3741/C/945. — Visto el acta de hoja 2 por la que la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 94 de Chaco, hace donación de un local, lo informado por Inspección General de Territorios y la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 94 de Chaco, la donación que hace de un salón aula con destino al referido establecimiento.

2º — Autorizar a la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones para que desglose y guarde el acta de donación de hoja 2, de acuerdo con lo prescripto en la resolución del 28 de diciembre de 1944.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 17198/C/944. — Visto la reclamación de haberes que formula a hoja 14 el ex-director de la escuela Nº 411 de Chaco y actual director de la Nº 247 de Misiones, señor Pedro R. Garro Silva, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer el derecho a percibir haberes al ex-director de la escuela Nº 411 de Chaco y actual director de la Nº 247 de Misiones, señor PEDRO R. GARRO SILVA, por el tiempo comprendido entre el 21 de abril y el 25 de agosto de 1944, que permaneció alejado de sus funciones.

2º — Incluir el importe en la Carpeta de Ejercicios Vencidos del año 1944.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 7367/C/945. — Visto el pedido de reintegro de gastos formulado a hoja 2 por el Inspector Seccional de Escuelas de Chubut (Seccional 10ª), lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar el reintegro de CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 185,00) M/N., al Inspector Seccional de Escuelas de Chubut (Seccional 10ª), señor JUAN I. TAMBURINI, en concepto de lo gastado de su peculio en embalar sus muebles con motivo de su traslado a Esquel, dispuesto por la Superioridad.

2º — Disponer se incluya el importe de referencia en Carpeta de Ejercicios Vencidos del año 1944.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 10076/C/945. — Visto el pedido formulado a hoja 3 por la Inspección Seccional 10ª de Chubut, lo informado por Dirección de Arquitectura Escolar y Dirección Administrativa y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la reparación del automóvil al servicio de la Seccional 10ª de Chubut, adjudicándole los trabajos a la firma Evan Lloyd Hughes, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 159,85) M/N.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 3 del Presupuesto en vigor por Decreto Nº 6728/945, Acuerdo General de Ministros del 24 de marzo de 1945.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 2998/L/945. — Visto el acta de hoja 5 por la que la Asociación Cooperadora "Comedor Escolar" de Macachín, hace donación del edificio en que funciona un comedor escolar, lo informado por Inspección General de Territorios y la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora "Comedor Escolar" de Macachín (La Pampa), la donación del edificio donde funciona el comedor escolar de la citada localidad.

2º — Disponer que por la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones se desglose, para su guarda, el acta de donación que corre a hoja 5.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 19833/L/944. — Visto el ofrecimiento de donación efectuado en la nota de hoja 9 por la señora Ana Mayou de Maisonnave, lo informado por la Inspección General de Territorios, por la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la señora ANA MAYOU de MAISONNAVE, la donación de MIL PESOS ($ 1.000.—) M/N., con destino a la erección de un mástil frente al edificio que ocupa la escuela Nº 28 del Territorio de La Pampa.

2º — Autorizar su emplazamiento en el lugar señalado a hoja 3 vta., y su construcción conforme al plano de hoja 6.

3º — Hacer saber a la donante que deberá depositar la suma de MIL PESOS

($ 1.000,00) M/N., que ofrece, en el Banco de la Nación, a la orden del H. Consejo.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 7798/M/945. — Visto el pedido formulado a hoja 1 por el señor Gobernador del Territorio de Misiones, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección de Personal y Estadística y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Autorizar al director de la escuela Nº 113 de Mártires (Misiones), señor PEDRO ANIBAL ELGUE, para desempeñar el cargo de miembro de la Comisión de Fomento de aquella localidad, sin perjuicio de sus funciones.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 8284/M/945. — Visto el ofrecimiento de donación de un terreno para la escuela Nº 307 de Misiones, formulado por la Compañía Colonizadora del Norte, S. A., lo informado por Inspección General de Territorios y la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Compañía Colonizadora del Norte, S. A., la donación de dos (2) hectáreas de terreno ubicadas en la Colonia Gobernador Lanusse (Misiones), con destino al edificio de la escuela Nº 307 de dicho territorio.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para suscribir la escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 11598/R/944. — Visto la nota del señor Arturo B. Colombres de hoja 5, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la donación del edificio, terreno y material escolar, ubicado en la Colonia "María Elvira", Dpto. Gral. Roca (Río Negro), que hace el señor ARTURO B. COLOMBRES, a favor del Consejo Nacional de Educación, con destino a la escuela Nº 142 del citado territorio.

2º — Agradecer al señor ARTURO B. COLOMBRES, la importante colaboración prestada a la acción escolar.

3º — Designar a la escuela Nº 142 de Río Negro, con el nombre de "OBISPO JOSE E. COLOMBRES".

4º — Disponer la escrituración, en la forma de práctica.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 10766/S/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Secretaría de Hacienda solicita que el Auxiliar 2º de la Repartición, señor Pedro Morales Rodríguez, pase a desempeñar, con carácter transitorio, funciones a las órdenes del doctor Miguel Angel Fernández, en las tareas que le fueron encomendadas por resolución del 2 de marzo ppdo., Exp. 5205/P/945, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Auxiliar 2º, señor PEDRO MORALES RODRIGUEZ, que posee título de Escribano Nacional, actualmente al servicio de la Contaduría General, pase a desempeñar, con carácter transitorio, funciones a las órdenes del doctor MIGUEL ANGEL FERNANDEZ.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 6602/I/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la señorita María Esther Oteiza, Auxiliar 4º de la Repartición, que presta servicios en la Inspección Técnica General de la Capital, solicita pase a las oficinas del Consejo Escolar 1º, y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 12639/P/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar las renuncias que del cargo de maestros de grado, suplentes permanentes, presentan los señores RICARDO E. RIMOLDI (C. E. 7º), JORGE E. LAMBRUSCHINI (C. E. 5º) y señorita ELBA EMILIA BLANCO (C. E. 12º).

2º — Nombrar maestros de grado, suplentes permanentes, hasta el 30 de junio próximo, a los siguientes MM. NN. NN.:

RUBEN VILA, C. E. 5º.
MARIA TERESA RAFFO, C. E. 12º.
JOSE ALBERTO NOGUERA, C. E. 7º.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 12640/P/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia que del cargo de maestro de grado, suplente permanente, del Consejo Escolar 4º, presenta el señor JORGE ALBERTO BIANCHI.

2º — Nombrar maestro de grado, suplente permanente, hasta el 30 de junio próximo, para el Consejo Escolar 4º, al señor JOSE ALFREDO MORALES.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 17146/B/941. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reincorporar a la docencia a la ex-maestra señora MARIA ESTHER BOGGINI de BAUDUCCO, debiendo darle ubicación la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 9434/B/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar en la escuela Nº 95 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 165 de la misma provincia, señora ELEONORA N. CORREA de STTRITTMATER.

2º — Disponer que la señorita CELIA NIDIA MAQUEDA, se haga cargo de su puesto en la escuela Nº 95 de Buenos Aires, por no ser necesarios sus servicios en la Nº 5 de la misma provincia.

3º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 7 de noviembre ppdo. (Exp. 4226/I/944, Boletín de Resoluciones Nº 127), por la que se dispuso ubicar en la escuela Nº 104 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 165 de la misma provincia, señorita AMANDA MACHADO.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 7830/B/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los directores de las escuelas Nos. 49 de Buenos Aires y 354 de Córdoba, señora MARIA ROMANA MEDINA de CANGIALOSI y señor OSCAR AXELRUD.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 1271/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar, a su pedido, al maestro a cargo de la escuela auxiliar de la Nº 70 de Catamarca, señor LUIS CAYETANO ROMERO, en la Nº 92 de la misma provincia, como maestro de grado, conservando la categoría de 4ª, en cumplimiento de la resolución de fecha 1º de febrero ppdo. (hoja 8).

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 6713/C/944. — Vista la resolución de hoja 17, por la cual se declaró cesante a la maestra de la escuela Nº 155 de Córdoba, señorita Elina del Valle Castro, y se apercibió severamente al director del citado establecimiento, señor Edgardo J. Villagra; los pedidos de reconsideración formulados por los mismos, lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 27, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 27 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado en lo pertinente por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución del 29 de mayo de 1944 (hoja 17), por la que se dejó cesante a la maestra señorita ELINA DEL VALLE CASTRO, y se apercibió severamente al director señor EDGARDO J. VILLAGRA, ambos de la escuela Nº 155 de Córdoba.

2º — Suspender, sin goce de sueldo, por el tiempo que no haya prestado servicios, y trasladarla a otro establecimiento, a la maestra de la escuela Nº 155 de Córdoba, señorita ELINA DEL VALLE CASTRO, con prevención de que en caso de reincidencia será pasible de medidas más severas.

3º — Disponer que la Inspección General de Provincias proponga la ubicación de la señorita ELINA DEL VALLE CASTRO, de conformidad con lo expresado en el Art. 2º.

4º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley Nº 1420.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 12540/C/945. — Nombrar maestra de 4ª categoría para una escuela de la ciudad de Río Cuarto (Córdoba), que indicará la Inspección General de Provincias, a la maestra normal nacional, señorita ESTELA FERNANDEZ VALDEZ.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 12545/C/945. — Disponer que la maestra de la escuela Nº 32 de Córdoba, señora DORA LEIBOVICH de KENIS, preste servicios con carácter provisorio, en la Inspección Seccional de la misma provincia.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 8988/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de 4ª categoría de las escuelas Nos. 220 y 56 de la Provincia de Córdoba, señorita AMALIA IRMA LUNA y señor LUIS ARCENIO CONTRERAS DIAZ.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 9636/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 373 de Córdoba y 65 de Catamarca, señora ELVIRA M. ROJAS de DI BENEDETO y señorita EDELMIRA M. ADEN.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 8977/C/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 1 de la Provincia de Corrientes, presenta la señorita BENIGNA DEL ROSARIO SOLIS, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 8800/C/945. — Vista la renuncia de hoja 1 y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 68 de la Provincia de Corrientes, presenta la señora ADELA VIRASORO de PISARELLO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 24767/C/944. — Vistas estas actuaciones y lo informado precedentemente por la Inspección General de Provincias, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el nombramiento a favor de la señora JULIA VENANCIA M. de DE BIANCHETTI, para la escuela Nº 408 de Corrientes, efectuado por resolución de fecha 21 de marzo ppdo. (hoja 22), es en carácter de vicedirectora y no de directora como se consignó.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 8983/C/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 139 de la Provincia de Corrientes, presenta la señorita JUANA F. SANCHEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 21012/C/938. — Visto la resolución de hoja 26 por la cual se declaró cesante al maestro de la escuela Nº 56 de Corrientes, señor Luis Ventura Bustinduy, el pedido de reconsideración formulado por el mismo a hoja 33 y vuelta, lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 35, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 35 vta. y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el ex-maestro de la escuela Nº 56 de Corrientes, señor LUIS VENTURA BUSTINDUY, y disponer el archivo definitivo de estas actuaciones.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 9674/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 96 de Corrientes, a la maestra de la Nº 151 de la misma provincia, señorita NELIDA ILDEFONSA BENITEZ.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 18590/C/939. — Vistas estas actuaciones, por las que se propone el traslado de la escuela auxiliar Nº 244 de Corrientes, por despoblación del lugar; el contrato de cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la misma, lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 56 y por la Dirección Administrativa a hoja 57 vta., lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 58 vta. y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, con su personal y material escolar, la escuela auxiliar Nº 244 del paraje "El Porvenir", Departamento Monte Caseros, por despoblación de la zona, a la localidad de Ñandubay (antigua Nueva Esperanza), Departamento Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes, la que dependerá de la Nº 10.

2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado entre el Inspector Seccional de Corrientes y el señor SOLANO BARBOZA, por el local que ofrece para el funcionamiento de la escuela trasladada, por el término de tres años, a contar del primer día de su funcionamiento.

3º — Agradecer al señor SOLANO BARBOZA, la cooperación prestada.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 6049/C/945. — Vistas estas actuaciones, por las que se propone el traslado de la escuela Nº 418 de Corrientes, por despoblación del lugar; el contrato de cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la misma, lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 20 y Dirección Administrativa a 21 vuelta, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 22 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, con su personal y existencias, la escuela Nº 418 de El Algarrobal, Dpto. Itatí, Provincia de Corrientes, a la localidad "Tuyutí" del mismo departamento, por despoblación del lugar.

2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita de local celebrado entre el Inspector Seccional de Corrientes y el señor ATILIO CHEQUIN, para el funcio-

namiento de la escuela Nº 418, el que establece un término de dos años, a partir de la fecha de su ocupación.
3º — Agradecer al señor ATILIO CHEQUIN, la cooperación prestada en pro de la educación común.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.
— Exp. 12641/E/945. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 18 de Entre Ríos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar directora para la escuela Nº 18 de Entre Ríos, a la actual maestra del mismo establecimiento, señora MARIA CATALINA BARTOLOME de NOGUEIRA, debiendo conservar su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.
— Exp. 22672/E/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar director para la escuela Nº 36 de Entre Ríos, al actual maestro de la Nº 80 de la misma provincia, señor VICENTE OSCAR VISÑOVEZKY, quien conservará su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.
— Exp. 12543/E/945. — Visto que en la escuela Nº 165 de Entre Ríos, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 165 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra normal nacional, señorita LUISA ERMINDA LAFRANCONI.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.
— Exp. 8799/L/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 18 de la Provincia de La Rioja, presenta la señora AIDA MARTINEZ MARIN de VEGA.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.
— Exp. 12541/L/945. — Nombrar maestra de 4ª categoría para una escuela de la ciudad de La Rioja, que indicará la Inspección General de Provincias, a la señorita SUSANA MACHICOTE, debiendo previamente registrar su título en la Dirección de Personal y Estadística de la Repartición.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.
— Exp. 12542/L/945. — Nombrar maestra de 4ª categoría para una escuela de la ciudad de La Rioja, que indicará la Inspección General de Provincias, a la señora ESTHER VILLAFAÑE de BAZAN, debiendo previamente registrar su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.
— Exp. 9163/M/943. — Visto la resolución de hoja 54 por la que se exoneró al maestro de la escuela Nº 38 de Mendoza, señor ISIDORO LUCERO;

el reclamo de haberes formulado por el mismo a hoja 56, lo informado por Dirección de Personal y Estadística a hoja 59, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 61 vta. y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dar antigüedad al 2 de diciembre de 1942, a la exoneración del maestro de la escuela Nº 38 de Mendoza, señor ISIDORO LUCERO, resuelta a hoja 54 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 8758/M/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 35 de la Provincia de Mendoza, presenta la señora ALBA LIA DEL CARMEN BIRITOS de MEREDIZ.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 16752/S/943. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar directora para la escuela Nº 87 de San Juan, a la actual maestra del mismo establecimiento, señora ISAURA YOLANDA BALAGUER de MARIEL, quien conservará su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 8796/S/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 111 de la Provincia de San Juan, presenta la señorita MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ WARLET.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 12544/S/945. — Visto que en la escuela Nº 37 de San Luis, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 37 de San Luis, a la maestra de la Nº 3 de la misma provincia, señorita MARIA ELENA CUELLO.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 6126/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar los traslados de maestros de escuelas de la Provincia de San Luis, determinados en las planillas de hojas 192 y vta., con especificación de las categorías en que deberá revistar el personal indicado por la Dirección de Personal y Estadística, en hoja 195 vta., en virtud de lo dispuesto por la resolución de fecha 22 de febrero ppdo. (Exp. 170/I/945, Boletín de Resoluciones Nº 24).

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 8979/S/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 190 de la Provincia de Santa Fe, presenta el señor PEDRO MASEGOSA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 7200/S/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 62 de Santa Fe, presenta la señora ALICIA SCHOW de ENGLER.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 8797/S/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 138 de la Provincia de Santa Fe, presenta la señora IRENE COUTO de CAMORS.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 9526/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 121 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 132 de la misma provincia, señora SARA AGUSTINA LESCANO de GIMENEZ.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 8760/T/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 289 de la Provincia de Tucumán, presenta la señora JULIA ELENA BLANCA MURO de FROIDEVAL.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 12539/T/945. — Visto que en la escuela Nº 13 de Tucumán, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 13 de la Provincia de Tucumán, a la maestra normal nacional, señorita OLGA SALOME SERRANO.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 7312/C/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 18 de Chaco, presenta la señora EDUVIGES MANUELA RODRIGUEZ de GOMEZ, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 9000/C/945. — Vista la nota de hoja 2, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 44 de Chaco, a la maestra de la Nº 20 del mismo territorio, señorita JOSEFINA BAUDRY.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 12538/C/945. — Visto que existe vacante de maestra en la escuela Nº 47 de Chubut, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 47 de Chubut, a la M. N. N., señorita VALEIRA JONES.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 7071/L/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 250 de La Pampa, presenta el señor JULIO QUIROGA BERRONDO, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 7808/L/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 13 de La Pampa, presenta el señor RICARDO SUAREZ, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 9084/L/945. — Vista la nota de hoja 1, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la permuta de los directores de las escuelas 226 y 276 de La Pampa, señora MARIA A. PISAURI de GUIÑAZU y señor JACINTO E. GUIÑAZU, respectivamente.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 7809/L/945. — Vista la nota de hoja 2, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 201 de La Pampa, presenta la señorita GLADYS ROSA CAPURRO.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 7070/L/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la

renuncia que del cargo de maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 75 de La Pampa, presenta la señora VERENA G. de JOFRE, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 8158/M/945. — Vista la nota de hoja 1, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, la renuncia que del cargo de maestra especial de Labores, ad-honórem, de la escuela Nº 9 de Misiones, presenta la señora ANGELA ALLICA de SCHEER, y darle las gracias por los servicios prestados.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 7811/N/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 119 de Neuquén, presenta el señor JUAN FELIX CASTILLO.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 5585/R/945. — Vista la nota de hoja 1, y atento a las informaciones producidas, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 2 de Río Negro, presenta la señora REBECA SPIVAK de SCHNIR, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 6149/R/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 75 de Río Negro, presenta el señor HORACIO GARCIA.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 31308/20º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, como preceptor a escuelas para adultos, al maestro de la diurna Nº 10 del Consejo Escolar 20º, señor ELOY CESAR SOTO, medida que la Inspección General de Escuelas para Adultos hará efectiva en oportunidad de producirse vacante.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 2483/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, con igual carácter, a la escuela Nº 95 de la Provincia de Córdoba, a la maestra secretaria de la Nº 16 de Chaco, señora MICAELA ALVAREZ de PEREZ COLODRERO.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 18214/L/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dic-

taminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 4 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra especial de Manualidades de la Nº 15 de La Pampa, señora MARIA LIDIA PARDO de HERRERA.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.
— Exp. 2819/N/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 27 de Córdoba, a la maestra de la Nº 98 de Neuquén, señora MARTA BURAK de ROITMAN, quien deberá revistar en su nuevo destino en la 4ª categoría.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 59

1º de junio de 1945

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.
— Exp. 12642/I/945. — Visto lo solicitado a hoja 1 vta. por la Inspección Técnica General de la Capital, en el sentido de que se disponga por el presente año, que los cursos en las Escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes, finalicen el 30 del corriente mes, no obstante no haberse cumplido los 200 días de clase que establece la reglamentación vigente, con excepción del Jardín de Infantes Nº 1 y la Escuela Primaria de Adaptación, por las razones que aduce a hoja 1 la Inspección Técnica Seccional de Escuelas al Aire Libre, y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que por el presente año los cursos en las Escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes, finalicen el 30 del corriente, con excepción del Jardín de Infantes Nº 1 que funciona en el "Instituto Bernasconi" y la Escuela Primaria de Adaptación.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.
— Exp. 24937/O/944. — Visto el informe de hoja 7 vuelta de la Oficina Judicial, con respecto a la resolución adoptada a hoja 4, lo informado por Dirección Administrativa y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la resolución de hoja 4 y anular la liquidación y orden de pago de hojas 2 y 5 respectivamente.
2º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría del doctor Grandoli y como perteneciente a los autos "Sucesorio Saffores Luis o Juan Luis", la suma de DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($ 220,00) M/N., en concepto de honorarios regulados y gastos de sellado.
3º — Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a hoja 9, con la imputación que en la misma se indica.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.
— Exp. 27884/C/944. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la

Dirección Administrativa a hoja 101, y la Dirección de Arquitectura Escolar a hoja 105, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda a hoja 103, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Anular la licitación pública realizada el 9 de diciembre de 1944, para contratar la construcción del edificio para la escuela Nº 46 de "Huaycama", Catamarca.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.
— Exp. 3199/M/945. — Visto el contrato de cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 138 de Mendoza, lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 22 vta., Dirección de Arquitectura Escolar a hoja 23 y Dirección Administrativa a hoja 23 vta., lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 24 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Seccional de Mendoza y el señor FELIX NORZAGARAY, en nombre y representación de la S. A. COLONIA REAL DEL PADRE, por el edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 138 de "Los Claveles", Dpto. San Rafael, Provincia de Mendoza, por el término de cinco años a contar del 1º de enero del corriente año.
2º — Agradecer a la mencionada Sociedad su desinteresado concurso en favor de la instrucción primaria.
3º — Volver estas actuaciones a la Dirección de Arquitectura Escolar a los fines expresados por la misma.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.
— Exp. 27887/T/944. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Dirección Administrativa a hoja 78 vta. y la Dirección de Arquitectura Escolar a hoja 82 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda a hoja 80, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Anular la licitación pública realizada el 9 de diciembre de 1944, para contratar la construcción del edificio para la escuela Nº 25 de Tucumán.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.
— Exp. 8175/I/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Auxiliar 4º de la Repartición, presenta el señor JUAN SOLER, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.
— Exp. 4546/I/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Auxiliar 8º de la Repartición, presenta el señor JULIO C. ORTIZ PUJATO.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.
— Exp. 8941/M/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, y lo informado por la Mesa General de Entradas y Salidas, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de traslado a la Biblioteca Nacional de Maestros, solicitado por el Ayudante 1º (Item 1) de la Mesa General de Entradas y Salidas, señor ENRIQUE PERSINO LAVALLE.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.
— Exp. 7616/E/945. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar Ayudante 1º (mucama), para la escuela al Aire Libre Nº 8, en reemplazo de la señora Pura Freire de Freire, que fué trasladada, a la señorita MAFALDA NAVA.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.
— Exp. 8240/1º/945. — Vista la nota de hoja 2, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º, presenta el señor JOSE ROBERTO PEREZ.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.
— Exp. 6878/14º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º, presenta el señor JOSE EDUARDO MANOPELLA.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.
— Exp. 6025/20º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portera), de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 20º, presenta la señora INES JUANA CAROZZI de ESPIÑEIRA.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.
— Exp. 6696/1º/945. — Vista la nota de hoja 2, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de dibujo de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º, presenta la señora MARIA LEONOR VERGARA de MANNI.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.
— Exp. 7685/2º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 2º, presenta la señora ELVIRA LAPEYRE de BUQUET, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 7687/2º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º, presenta la señorita LUISA AMANDA SALVADORES, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 5455/3º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 3º, presenta el señor JUAN CORALLINI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 5454/3º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º, presenta la señorita ISABEL GACHITEGUY.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 5070/4º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 4º, presenta la señora ADOLFINA CENTENO de BARBOZA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 5184/4º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 4º, presenta la señora ROSA JOSEFA CAVAGNOLA de DONATI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 5039/5º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 5º, presenta la señora MARIA CHIESA de BONELLI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 5945/5º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 5º, presenta la señora FRANCISCA ROSA ROMERO de FRATTARUOLO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 6097/5º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 5º, presenta la señora ANGELA CONTE de PATRONE.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 5405/6º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 6º, presenta la señora ELENA RIVAS de VISCARDI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 5407/6º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 6º, presenta la señora LUCIA VALLUZZI de APARICIO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 5406/6º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 6º, presenta la señora ENRIQUETA GONZALO de BLANCO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 6175/6º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 6º, presenta la señorita SARA EMILIA BARRIO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 5304/9º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 9º, presenta la señorita MARIA DEL SOCORRO DA CUNHA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 7878/9º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 9º, presenta la señora MARIA TERESA BUTTERI ROLANDI de D'ALESSANDRO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 6136/9º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º, presenta la señora MARIA ANGELA FERRO de BENAVIDEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 7600/10º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º, presenta la señora MARIA EMILIA RUIZ MORENO de DE LA FUENTE, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 7683/10º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 10º, presenta la señora JOSEFA SALVADORES de LOTA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 6753/10º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 10º, presenta la señora JOSEFA MARIA LUISA TESSAROLO de BIANDRI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 5558/10º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 10º, presenta la señora ELENA DE LA TORRE de STELLMACHER, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 5185/11º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 11º, presenta la señorita MARIA TERESA PASTORE, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 5395/12º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Labores de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 12º, presenta la señora MARIA MIGANNE de ETCHEGOYHEN, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 5096/13º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 13º, presenta la señorita MATILDE LIENDO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 5295/13º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 13º, presenta la señora EDELMIRA ADELA GALLUCCI de CAMILLI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 6741/13º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Música, de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 13º, presenta la señorita CLELIA PETRONA MICAELA REINECKE.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 4810/14º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º, presenta la señorita LUISA ROBLEDO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 5248/15º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Música de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 15º, presenta la señorita MARIA INES ACEVEDO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 7880/15º/945. — Vista la nota de hoja 2, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 15º, presenta la señorita MARIA ESTHER POSSE, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 4705/16º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de vicedirectora de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 16º, presenta la señora SOFIA CATALINA PEREZ de GRIMOLDI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 6101/16º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 16º, presenta la señora IRMA PANELLA de GONELLA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 7997/16º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Música de las escuelas Nos. 4 y 6 del Consejo Escolar 16º, presenta la señorita ONEMIA DEVOTO BALLESTER, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 8220/17º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 17º, presenta la señora ADELINA EMMA SANCHEZ de MENDONÇA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 5963/18º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Música de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 18º, presenta la señora HORTENSIA RANDLE de HERNANDEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 5441/20º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 20º, presenta la señora JUANA MATILDE CHIMINI de BENCIVENGA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 27013/C/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la directora de la escuela Nº 6 de Catamarca, señora RAMONA A. de OCARANZA.

2º — Trasladar, a la escuela Nº 184 de "El Moreno", Catamarca, a la directora de la Nº 6 de la misma provincia, señora RAMONA A. de OCARANZA.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 8319/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto a hojas 56 y 57, por el señor OSCAR DOMINGO SORIA.

2º — Ubicar al director de la escuela Nº 175 de Catamarca, señor OSCAR DOMINGO SORIA, en la Nº 75 de la misma provincia.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 12646/C/945. — Visto que en la escuela Nº 219 de Córdoba, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 219 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita MARIA ELENA TORRES.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 12645/C/945. — Visto que en la escuela Nº 170 de Córdoba, exis-

te vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 170 de Córdoba, a la señorita AURORA AMELIA PEÑALOZA ARCE, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.
— Exp. 32082/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Apercibir severamente a la directora de la escuela Nº 18 de Corrientes, señora BERALBAIDA OJEDA SALAZAR de COLOMBO, por negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
2º — Trasladar, a otra escuela y con grado de alumnos varones, al maestro de la Nº 18 de Corrientes, señor HUGO JOAQUIN MEABE, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.
— Exp. 12736/E/945. — Visto que en la escuela Nº 39 de Entre Ríos, existe vacante de maestro por traslado de la señora Martha Dolores Palacios de Kagi, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 39 de Entre Ríos, en reemplazo de la señora Martha Dolores Palacios de Kagi, que pasó a otro destino, a la maestra de la Nº 25 de la misma provincia, señorita MELBA AZUCENA DELIA LAROCCA.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1945.
— Exp. 12730/M/945. — Visto que en la escuela Nº 37 de Mendoza, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 37 de Mendoza, a la maestra normal nacional, señorita ALICIA SERAFINA DOMINGUEZ.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1945.
— Exp. 12731/M/945. — Visto que en la escuela Nº 264 de Córdoba, existen vacantes de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a la escuela Nº 264 de Córdoba, a los maestros de las escuelas Nos. 32 y 101 de Mendoza, señores TOMAS RUPERTO OLIVERAS y MARCIAL HEREDIA, respectivamente.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1945.
— Exp. 12732/M/945. — Visto que en la escuela Nº 124 de Santa Fe, existen vacantes de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a la escuela Nº 124 de Santa Fe, a los maestros de la Nº 101 de Mendoza, señora IRMA ARGENTINA RIVEROS de SAMPANO y señor NICOLAS SAMPANO.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.
— Exp. 24499/S/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al reintegrar como maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 52 de la Provincia de San Juan, a la señora ISABEL GUILLEN LINARES de WASSAF, en cumplimiento de lo dispuesto por resolución del 21 de noviembre de 1944 (hoja 24).

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 31512/S/944. — Vista la nota de hoja 1 en la que la maestra de la escuela Nº 12 de San Juan, señorita Susana Etelvina Quiroga, hace renuncia de su cargo, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 12 de la Provincia de San Juan, presenta la señorita SUSANA ETELVINA QUIROGA.

2º — No hacer lugar al pago de haberes que solicita, por no haber prestado servicios hasta la terminación del curso escolar.

3º — Remitir al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública las actuaciones de hojas 6 a 10, con transcripción de la precedente resolución.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 12644/S/945. — Visto que en la escuela Nº 72 de San Juan, existe vacante de maestro, por traslado de la señora Josefina T. de Escudero, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 72 de San Juan, en reemplazo de la señora Josefina T. de Escudero, que pasó a otro cargo, a la maestra normal nacional, señorita LAURA ELEONORA BENITEZ.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 12734/S/945. — Visto que en la escuela Nº 147 de San Juan, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 147 de San Juan, a la maestra de la Nº 98 de la misma provincia, señora DIGNA AZUCENA TULA de GUELL.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 12643/S/945. — Visto que en la escuela Nº 1 de Santa Fe, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 1 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra normal nacional, señorita NOELIA AIDE GAITAN.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 12647/S/945. — Visto que en la escuela Nº 103 de Santa Fe, existe vacante de maestro, por traslado de la señora Blanca M. de Repetto, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 103 de Santa Fe, en reemplazo de la señora Blanca M. de Repetto, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita RUTH ANGELICA PELAYO OCAMPO.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 12733/S/945. — Visto que en la escuela Nº 490 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 490 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 274 de la misma provincia, señorita BLANCA ESTELA FARIAS.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 8982/S/945. — Vista la nota de hoja 1, y lo informado precedentemente en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 1 de la Provincia de Santiago del Estero, efectuado por resolución de fecha 20 de julio de 1944 (Exp. 18013/S/944, Boletín de Resoluciones Nº 85), es a favor de la señora MARIA ISABEL DEL ROSARIO JUGO de SGOIFO y no María Isabel del Rosario de Sgoifo, como se consignó.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 12735/S/945. — Visto que en la escuela Nº 199 de San Luis, existe vacante de maestro, por ascenso de la señora María Ontiveros de García del Barrio, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 199 de San Luis, en reemplazo de la señora María Ontiveros de García del Barrio, que pasó a otro destino, al maestro de la escuela Nº 81 de Santiago del Estero, señor ERNESTO ARTURO RAFFAINI.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 9031/C/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 160 de Chaco, al director infantil de la Nº 362 del mismo territorio, señor ANIBAL FROILAN VERON.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 9549/F/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 111 de Formosa, al director infantil de la Nº 91 del mismo territorio, señor ERASMO ALFREDO BRAVO.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 7564/L/945. — Vistas las presentes actuaciones y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 45 de La Pampa, de la directora de la Nº 224 del mismo territorio, señora DAMIANA Z. de CHICCO, que no se hizo efectivo.

2º — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 224 de La Pampa, del director de la Nº 294 del mismo territorio, señor MEDARDO AGÜERO.

3º — Aprobar y dar carácter definitivo a la ubicación en la escuela Nº 85 de La Pampa, del director señor MEDARDO AGÜERO.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 12738/R/945. — Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas de Río Negro que indicará la Inspección General de Territorios, a las MM. NN. NN., que se indican a continuación:

ESTHER BEATRIZ CORTIZO
DORA ILDEFONSA IBAÑEZ
NORA ELSA GIANELLA
MARIA LEONOR CORTES

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 12739/R/945. — Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas de Río Negro que indicará la Inspección General de Territorios, previo registro de sus títulos en la Dirección de Personal y Estadística de la Repartición, a las señoritas NORA SEBASTIANA LABAYEN y RAMONA ELSA STEDING.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 12737/R/945. — Visto que existe vacante de maestro en la escuela Nº 6 de Río Negro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 6 de Río Negro, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 9 del mismo territorio, señorita DORA MARIA JOSEFA BUGIOLACCHI.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 9, en la vacante dejada por traslado de la señorita Dora María Josefa Bugiolacchi, a la M. N. N., señorita ALICIA NIEVES GARCIA.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 6853/2º/945. — Vista la nota de hoja 2, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro especial de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 2º, presenta el señor AUGUSTO HERMELINDO MORENO.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 7717/7º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptora de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 7º, presenta la señorita ANA MARIA KREUZBERGER, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 5449/9º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 9º, presenta el señor JUAN CORALLINI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 6024/13º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Corte y Confección de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 13º, presenta la señora MARIA ELODIA AGUIRRE de TORRADO.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 5249/15º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptor de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 15º, presenta el señor JOSE DE GOMAR, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 9539/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar la escuela Nº 51, anexa al Batallón Geográfico (Cabildo 301-Capital Federal), a la localidad de Magdalena (Provincia de Buenos Aires), nuevo asiento de la Unidad.
2º — Disponer que, con carácter transitorio y hasta tanto pueda dársele otra ubicación, el director de la misma, señor HORACIO GUIDOBONO DEL BARCO, conservando su actual sueldo y categoría, se haga cargo de una sección de grado en la escuela Nº 36, anexa al Regimiento 1º de Artillería Montada (Ciudadela), por aumento de inscripción.
3º — Ubicar al subpreceptor, señor GASPAR MORTILLARO, en la escuela Nº 36, anexa al Regimiento 1º de Artillería Montada (Ciudadela), dándose así cumplimiento a la resolución de fecha 3 de febrero ppdo. (Exp. 26180/M/944).

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 8186/I/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Clausurar la escuela primaria Nº 92, anexa a la 2ª Agrupación del Regimiento 5 de Caballería (Orán-Salta).
2º — Trasladar, a su pedido, al director de la misma, señor ROBERTO TERRONES, a la similar Nº 97, anexa al 5º Grupo de Artillería Pesada, destacado en la ciudad de Salta.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 2115/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Nombrar preceptor para la escuela primaria Nº 115, anexa al 3er. Batallón del Regimiento 23 de Infantería de Montaña (Tupungato, Mendoza), al M. N. N., señor FRANCISCO MORON.
2º — Remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Instrucción del Ejército, a los fines indicados a hoja 14 vuelta por la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 5183/4º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida

en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de los cargos de directora de las escuelas Nos. 13 (diurna) y 3 (adultos), del Consejo Escolar 4º, presenta la señorita CLARA CORDANO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.
— Exp. 7763/7º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de las escuelas Nos. 20 y adultos 3 del Consejo Escolar 7º, presenta el señor ANGEL LUIS ZAZZALI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.
— Exp. 22720/B/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado del director de la escuela Nº 77 de Misiones, señor CARLOS MARCIALIS, a la Nº 151 de Buenos Aires, dispuesto por resolución de fecha 31 de enero ppdo. (hoja 11).

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 60

6 de junio de 1945

Buenos Aires, 29 de mayo de 1945.
— Exp. 31922/V/944. — Vistas estas actuaciones, la resolución de hoja 85, la observación formulada por el señor Delegado de la Contaduría General de la Nación, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Modificar el Art. 3º de la resolución de hoja 85, el que quedará redactado en los siguientes términos:
"Disponer la provisión inmediata de los textos de lectura cuya compra se autoriza, en las cantidades estrictamente necesarias para el regular funcionamiento de las escuelas en el presente curso escolar."
2º — Dejar sin efecto el artículo 4º de la resolución de hoja 85.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 26978/I/944. — Visto lo informado por la Inspección Médica Escolar, donde estima que corresponde disponer la instrucción de un sumario, a fin de establecer la situación de la señora Haydée Rodríguez de Herrán y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer la instrucción de un sumario, a fin de esclarecer los hechos a que se refieren estas actuaciones.
2º — Designar sumariante al señor CARLOS GARCIA PULO.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 632/C/945. — Visto que la Comisión Asesora de Adjudicaciones da cuenta que en la licitación privada de fecha 23 de marzo ppdo. se obtuvo una sola oferta, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar desierta la licitación privada realizada el 23 de marzo último, para contratar la venta de papel sobrante en los Talleres Gráficos, por no haberse obtenido más que una sola propuesta.

2º — Disponer un segundo llamado a licitación privada en que regirá el mismo pliego de bases y condiciones, con la modificación del Art. 5º indicada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

3º — Disponer la impresión por Talleres Gráficos de cincuenta ejemplares del pliego aprobado y veinticinco más de la planilla para duplicados.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 12055/B/945. — Visto lo solicitado a hoja 1 por la Comisión de Festejos Patrios de la Sección 45ª de Policía, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Autorizar a la Comisión de Festejos Patrios de la Sección 45ª de Policía, para hacer uso de un salón de la Biblioteca Estudiantil Nº 1, con objeto de celebrar en el mismo el aniversario de la Revolución de Mayo, previa aprobación por parte de la Inspección Técnica Seccional del Distrito 17º, del programa a desarrollarse.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 8087/O/945. — Visto el informe de Oficina Judicial de hoja 4 en el que solicita el reintegro de la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 246,90) MONEDA NACIONAL, a la sucesión de D. Vicente Filippini, en concepto de impuesto abonado de más, lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor juez doctor Lozada Echenique, Secretaría del doctor Corbellini y como perteneciente a la sucesión de don Vicente Filippini (exhorto), la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 246,90) MONEDA NACIONAL, en concepto de reintegro de impuesto.

2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de CINCUENTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 53,10) MONEDA NACIONAL, para ser agregados a los autos de que se trata.

3º — Anular los sellos de impuesto a la herencia que obran de hoja 1 a hoja 2.

4º — Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a hoja 5, con la imputación que en la misma se indica.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 8095/O/945. — Vistas estas actuaciones relativas al reintegro de la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 154,40) MONEDA NACIONAL, a la sucesión de D. Ismael Fraile, en concepto de impuesto abonado de más, lo informado por la Oficina Judicial, Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor juez doctor Francisco Carreño, Secretaría del doctor Juan J. Della Paolera y como perteneciente a la sucesión de don Ismael Fraile, la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 154,40) MONEDA NACIONAL, en concepto de devolución de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 45,60) MONEDA NACIONAL, para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Anular el sello Nº 002708, valor de DOSCIENTOS PESOS ($ 200,00) M/N., que obra a hoja 1 de estas actuaciones.
4º — Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a hoja 5, con la imputación que en la misma indica.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.
— Exp. 6908/O/945. — Vistas estas actuaciones relativas al reintegro de la suma de CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 180,00 m/n.) a la sucesión de don Hilario y Eugenio Apestegui, en concepto de reintegro de impuesto, lo informado por la Oficina Judicial, Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor juez letrado de Santa Rosa (Territorio de La Pampa) y como perteneciente a las sucesiones de don Hilario y don Eugenio Apestegui, la suma de CIENTO OCHENTA PESOS ($ 180,00) MONEDA NACIONAL, en concepto de reintegro de impuesto. El depósito deberá hacerse con transferencia a la sucursal del Banco de la Nación de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa).
2º — Anular los sellos de la Ley 11287, que obran de hojas 1 a 10 de estas actuaciones.
3º — Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a hoja 15, con la imputación que en la misma se indica.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.
— Exp. 8086/O/945. — Vistas estas actuaciones relativas al reintegro de la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 5.311,70) MONEDA NACIONAL, a la sucesión de doña Ana Saubidet de López, en concepto de impuesto abonado de más, lo informado por la Oficina Judicial, Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor juez doctor Custodio Maturana, Secretaría del doctor León J. Dávila y como perteneciente a la sucesión de doña Ana Saubidet de López, la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 5.311,70) MONEDA NACIONAL, en concepto de devolución de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de TREINTA CENTAVOS ($ 0,30) MONEDA NACIONAL, para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Anular los sellos de impuesto a la herencia que corren de hojas 1 a 5.
4º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a hoja 8, con la imputación que en la misma se indica.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 1017/S/945. — Vista la nota presentada a hoja 1 y 2 por la se-

ñora María S. de Scali, en la que solicita un subsidio para el colegio católico de la Basílica del Santísimo Sacramento y para el colegio de Hermanas de la Divina Providencia, lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, la Dirección Administrativa y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer saber a la señora MARIA S. de SCALI, que no es posible acceder al pedido de subvención que solicita para los colegios Católicos de la "Basílica del Santísimo Sacramento" y de "Las Hermanas de la Divina Providencia" por no permitirlo el Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1945.
— Exp. 9697/J/945. — Vista la nota de la directora del Jardín de Infantes Nº 2, en la que solicita autorización para celebrar, en el establecimiento a su cargo, el "Día de la Madre", el 13 de mayo próximo, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la dirección del Jardín de Infantes Nº 2, a realizar en dicho establecimiento, durante la última hora de clase del día 13 de mayo próximo, un acto en celebración del "Día de la Madre".

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 10103/I/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el reclamo de haberes que formula el Inspector Técnico de Escuelas Particulares, señor Héctor Aníbal Molinari, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa, dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reconocer derecho a percibir diferencia de haberes entre el cargo de director infantil de escuelas e inspector técnico seccional, desde el 25 de julio de 1944 al 17 de abril de 1945, a favor del señor HECTOR ANIBAL MOLINARI, de acuerdo a lo establecido en el Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 4056/945.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 22094/B/944. — Visto la denuncia que obra a hoja 1 formulada contra el director de la escuela Nº 153 de Buenos Aires, señor José Luis Cevasco, lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 37 vuelta, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 38 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Desestimar, por falta de fundamento, la denuncia formulada a hoja 1, contra el director de la escuela Nº 153 de Buenos Aires, señor JOSE LUIS CEVASCO.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 22122/C/944. — Vista la denuncia formulada por la Comisión Directiva de la Sociedad Cooperadora "Domingo F. Sarmiento" de la escuela Nº 4 de Córdoba, contra el Inspector de Zona, señor Pedro Alberto Cabanillas, lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 17 vuelta, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 18 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Desestimar, por infundada, la denuncia interpuesta por la Comisión Di-

rectiva de la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 4 de Matorrales (Córdoba), contra el Inspector de Zona, señor PEDRO ALBERTO CABANILLAS.
2º — Disponer por intermedio de la Inspección Seccional de Córdoba, la reorganización de la Comisión Directiva de la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 4 de Matorrales, dando por aceptada la renuncia de los miembros que la integran actualmente.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 7080/C/945. — Visto la denuncia formulada contra la maestra de la escuela Nº 258 de Córdoba, señorita Nelly Amelio Ortiz; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 27, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 28 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Desestimar, por falta de fundamentos, la denuncia formulada contra la maestra de la escuela Nº 258 de Córdoba, señorita Nelly Amelio Ortiz.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 3902/C/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la donación por parte del Gobierno de la Provincia de Corrientes, de un terreno con destino a la construcción del edificio para el funcionamiento de la escuela Nº 400 de la mencionada provincia, lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 9, Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones a hoja 10 y Dirección Administrativa a hoja 11 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al Gobierno de la Provincia de Corrientes, la donación de una hectárea de tierra con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 400 de la mencionada provincia.
2º — Autorizar al Inspector Seccional respectivo, para suscribir la escritura traslativa de dominio.
3º — Volver estas actuaciones al Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, a los efectos indicados por la misma.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 32358/E/944. — Visto el ofrecimiento de donación de una hectárea de terreno con destino a la construcción de local propio para la escuela Nº 1 de Entre Ríos, lo informado por Inspección General de Provincias a hojas 8 vta. y 9, Dirección Administrativa a hoja 12 vta., lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 12 vta. y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor MANUEL CHISTIK, la donación de una hectárea de terreno con destino a la construcción del local propio para el funcionamiento de la escuela Nº 1 de Hernandarias, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos, para que suscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio del bien donado, a favor del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 10395/L/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de secciones de 5º y 6º grados por el Consejo General de Educación de la Provincia de La Rioja, las que funcionarán en locales de escuelas nacionales, la in-

formación producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al Consejo General de Educación de la Provincia de La Rioja, para que en los locales de las escuelas nacionales Nos. 29, 129 y 194 de esa jurisdicción, funcionen secciones de 5º y 6º grados.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.
— Exp. 17036/S/944. — Visto la resolución de hoja 20, lo informado por la Dirección Administrativa a hoja 48, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 49, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Exigir, por intermedio de la Inspección General de Provincias, al señor FELIPE TARABAY, el cumplimiento del contrato de cesión gratuita de local con destino a la escuela Nº 138 de San Juan, cuyos ejemplares corren agregados a hojas 11/15 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.
— Exp. 4677/S/945. — Visto la nota de hoja 1 en la que la dirección de la escuela Nº 178 de San Luis, solicita autorización para bautizar el establecimiento con el nombre de GENERAL LUIS JOFRE, fundador de la Ciudad de San Luis; lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 3 vuelta y la Oficina de Información a hojas 5 vuelta y 6 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la dirección de la escuela Nº 178 de la Provincia de San Luis, a bautizar con el nombre de General LUIS JOFRE, al citado establecimiento.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 11536/S/945. — Visto la nota de hoja 1 en la que el director de la escuela Nº 2 de Santa Fe, señor Eduardo A. Simez, hace donación de material didáctico; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 2 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor EDUARDO A. SIMEZ, director de la escuela Nº 2 de Santa Fe, su generosa donación de material didáctico para la escuela Nº 71, de la misma provincia.
2º — Significar al señor EDUARDO A. SIMEZ, la complacencia con que este Consejo ve su gesto, índice de su preocupación por la enseñanza.
3º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 71 de Santa Fe, para que incluya el material detallado a hoja 1, en el inventario de la misma.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 3216/S/945. — Visto la denuncia formulada contra la directora de la escuela Nº 202 de Santa Fe, señora María Laura Di Lorenzo de Daguerre, lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 8 vuelta, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 9 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Desestimar la denuncia formulada en estas actuaciones contra la directora de la escuela Nº 202 de Santa Fe, señora MARIA LAURA DI LORENZO de DAGUERRE.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 5994/T/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la situación del director de la escuela Nº 165 de Tucumán, señor Horacio García, lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 6, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 7 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que por intermedio de la Inspección General de Provincias, se instruya el sumario correspondiente.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 8851/T/945. — Vistas estas actuaciones relativas a las denuncias formuladas contra la directora de la escuela Nº 25 de Tucumán; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 28, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 29 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Desestimar, por falta de fundamentos, las denuncias formuladas contra la directora de la escuela Nº 25 de Tucumán, señorita Elena Maidana.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 11160/I/945. — Visto el pedido formulado por Inspección General de Territorios en el sentido de que se acuerde a la Inspección de Escuelas Hogares y Colonias Nacionales una partida para viático y movilidad, lo informado por Dirección Administrativa y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Acordar una partida anual de TRES MIL PESOS ($ 3.000,00) M/N., a la Inspección de Escuelas Hogares y Colonias Nacionales para atender los gastos de movilidad y viático del personal técnico y docente de la misma.
2º — Disponer que su entrega se realice por trimestre, estableciendo que la liquidación de los fondos a cada uno de ellos, se hará, previa rendición de cuentas del anterior trimestre.
3º — Imputar el importe de TRES MIL PESOS ($ 3.000,00) M/N., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 9109/D/944. — Vista la renovación de contrato de arrendamiento, celebrado entre la Administración de Propiedades y el señor Héctor R. Napolitani, de acuerdo a la autorización resuelta a hoja 7, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar el contrato de arrendamiento celebrado entre la Administración de Propiedades y el señor HECTOR R. NAPOLITANI por la chacra Nº 39 —Lote 18 de propiedad fiscal, sita en la Colonia "La Juanita", Villa Alba, —ahora General San Martín— (La Pampa) de acuerdo con la resolución de hoja 7 y demás condiciones de práctica.
2º — Pase a la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), para que desglose el contrato que corre a hoja 10.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 11814/C/945. — Visto que por resolución de fecha 6 de marzo último (Expte. 5603/C/943), se aceptó la renuncia presentada por el Director del Censo Escolar de la Nación, doctor José González Galé, lo solicitado a hojas 1/2 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de Director del Censo Escolar de la Nación, al actual Jefe Técnico del mismo (Oficial 5º), doctor EDUARDO A. COGHLAN, dejando constancia que la medida no implica aumento de sueldo ni modifica la categoría.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 12861/P/945. — Vista la nota de hoja 1, en la que el señor Pablo Matías Olivera, presenta la renuncia del cargo de Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, presenta el señor PABLO MATIAS OLIVERA.

2º — Nombrar Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la señorita CLOTILDE GENOVESI, quien deberá prestar servicios en la Inspección General de Escuelas Particulares.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 12858/P/945. — Nombrar Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, a la señorita MARIA ISABEL BLANCO, debiendo prestar servicios en la Inspección General de Territorios.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 7857/D/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 3º, al Ayudante 1º (Item 3), señor ATILIO FERRI, reincorporado por resolución de fecha 20 de marzo último (Exp. 25615/F/944).

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 2316/11º/945. — Visto lo solicitado en las notas de hojas 1 y 5, y lo informado por la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar al traslado que a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 9º, solicita el Ayudante 1º (portero) de la Nº 12 del Consejo Escolar 11º, señor ANTONIO PLOTES.

2º — No hacer lugar al traslado que a la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 11º, solicita el Ayudante 1º (portero) de la Nº 6 del Consejo Escolar 5º, señor JUAN ANTONIO NUÑEZ.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 7032/14º/945. — Vista la nota de hoja 1 y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portera) de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º, presenta la señora FIDELA MARIA ANSIN de MORALES, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1945.

— Exp. 12867/P/945. — Visto que por resolución de fecha 23 de abril último (Exp. 9723/P/945), Boletín de Resoluciones Nº 46, se dispuso que el

señor Ramón Victoriano Quiroga, fuera reintegrado al cargo de Inspector Seccional en la primera vacante que se produjera, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Asignar funciones de Inspector Seccional al señor RAMON VICTORIANO QUIROGA, hasta tanto el presupuesto permita acordarle la categoría que le corresponde.
2º — Disponer que el señor RAMON VICTORIANO QUIROGA, preste servicios en la Inspección General de Escuelas Particulares.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1945.

— Exp. 12952/P/945. — 1º Ascender a directores infantiles, a los siguientes vicedirectores de escuelas de la Capital:

1. MARIA MATILDE ALDAETA.
2. IDA LUISA REBOLI.
3. ELISA I. Y. DE LA MOTA.
4. ROSA CATTANEO.
5. ARMINDA SUAREZ.
6. HELVECIA J. B. de MORINELLI.
7. ELVIRA RODRIGUEZ de ALVARO.
8. TERESA A. ONETO de CALABRO.
9. MARIA ESTHER TRENCO.
10. MARIA LINARI de CARBONELL.
11. ALBERTINA T. OLIVER de CORNELL.
12. ELISA O. de MONTERO.
13. ELENA T. de ASTOLFI.
14. ELADIA FERNANDEZ.
15. MARIA C. de SEMIN MONTENEGRO.
16. ATILIO EGIDIO MACCHI.
17. JUAN A. FERRES VILLALONGA.
18. ARMANDO PEDRO GRASSI.
19. GUILLERMO BALADO.
20. NICOLAS H. SCIARRILLO.
21. AURELIO L. PERAZZO.
22. DANIEL EZEQUIEL MEZA.
23. ELIAS ANTONIO REBAGLIATI.
24. VICTOR ANDRADA.
25. JOSUE CORREA YONZON.
26. VICENTE ALLENDE.
27. JOSE MANUEL CARRIZO.
28. ISAAC MANULIS.
29. ALFONSO I. CARRIZO.

2º — La Inspección Técnica General de la Capital, procederá, oportunamente, a ubicar al personal ascendido en la presente resolución.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 12868/P/945. — Vista la nómina elevada por la Comisión de Ascenso de hojas 1 a 5 de maestros de escuelas de la Capital de 2ª categoría, en condiciones de ser ascendidos a la inmediata superior, y lo informado por la Dirección Administrativa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ascender a 1ª categoría a los siguientes maestros de 2ª de las escuelas de la Capital, que a continuación se indican:

Nombre y apellido

1. ELENA ORADINI, Esc. 5, C. E. 16º.,
2. ALCIRA LAURUAGARAY de RODRIGUEZ, Esc. 22, C. E. 15º.
3. MARIA TERESA V. de CASTAGNOLA, Esc. 26, C. E. 19º.
4. LINA KAPLIN de SPILZINGER, Esc. 17, C. E. 17º.
5. MARIA VICENTA ANTONELLI, Esc. 23, C. E. 9º.
6. HILEL CORACH, Esc. 21, C. E. 8º.
7. HAYDEE GOMEZ de OVEZZOLI, Esc. 26, C. E. 15º.
8. EMMA P. NORES de LIBENSON, Esc. 17, C. E. 8º.
9. JULIO MARIA LOPEZ DEL CORRO, Esc. 10, C. E. 12º.
10. EMILIA R. CHESO, Esc. 3, C. E. 2º.
11. VICTORIA M. BRAMBILLA, Esc. 22, C. E. 1º.
12. MARIA A. B. de FIORE, Esc. 19, C. E. 19º.
13. ELENA REALI, Esc. 26, C. E. 15º.
14. ELVIRA NATALIA MORRA, Esc. 16, C. E. 6º.
15. NELIDA C. ARAMBURU, Esc. 6, C. E. 3º.
16. ANTONIO H. PAPA RUA, Esc. 5, C. E. 10º.
17. MARGARITA A. de VILLATE, Esc. 6, C. E. 1º.
18. ANGELA ZOYA de CAMERA, Esc. 17, C. E. 6º.
19. GREGORIA AMELIA R. L. de QUADRI, Esc. 9, C. E. 17º.
20. BEATRIZ ARAGON de REYES, Esc. 5, C. E. 20º.
21. MARIA ROSA A. de RIBERA, Esc. 3, C. E. 8º.
22. MARIA BENITA A. SALVAREZZA, Esc. 7, C. E. 3º.
23. ANGELA MARIA G. de TARANTINO, Esc. 14, C. E. 16º.
24. MARIA AMELIA T. de FESQUET, Esc. 1, C. E. 2º.
25. EMMA Z. M. de BOGAO, Esc. 2, C. E. 11º.
26. LUIS D. VEDOYA, Esc. 13, C. E. 11º.
27. NELIDA M. BERISSO, Esc. 18, C. E. 7º.
28. MERCEDES GONZALEZ de PALEO, Esc. 12, C. E. 12º.
29. JUAN MOISES CONFALONIERI, Esc. 9, C. E. 7º.
30. LILIA E. R. de D'ALESSANDRO, Esc. 14, C. E. 11º.
31. ROSA BALBINA GIROLDI, Esc. 7, C. E. 10º.
32. NORA DE LOS ANGELES E. E. de DOLD, Esc. 19, C. E. 7º.
33. FLORA B. de MALAJOVICH, Esc. 16, C. E. 2º.
34. MARIA ELENA P. de PELLERANO, Esc. 9, C. E. 11º.
35. MARIA E. B. de STURLA, Esc. 6, C. E. 12º.
36. MARIA J. C. de LEECH, Esc. 2, C. E. 2º.
37. ALICIA SUSANA V. de MENDIGOCHEA, Esc. 18, C. E. 3º.
38. ELVIRA O. de BLANDE, Esc. 1, C. E. 6º.
39. MARTA L. LONNE de FARTO, Esc. 9, C. E. 5º.
40. MARTA V. ARANA, Esc. 10, C. E. 1º.
41. ANGELA CRISPINO de TIFFI, Esc. 21, C. E 15º.
42. AMANDA A. CABRERA, Esc. 9, C. E. 9º.
43. MARIA R. CRISPINO de BRUNETTI, Esc. 21, C. E. 15º.
44. MARIA TERESA N. de FRIAS, Esc. 16, C. E. 10º.
45. MAGDALENA T. V. de GALMARINO, Esc. 15, C. E. 3º.
46. AIDA E. GADDA de TOMATTI, Esc. 17, C. E. 17º.
47. RAQUEL H. BRUNI de MARTINEZ, Esc. 21, C. E. 13º.
48. DANIEL ANTONIO RUOCCO, Esc. 5, C. E. 19º.
49. HAYDEE LEONOR CH. de PELLERINI, Esc. 11, C. E. 15º.

Nombre y apellido

50. MARIA R. SCANDARO de BOERO, Esc. al Aire Libre Nº 1.
51. MARIA H. OTERO de SOUZAL, Esc. al Aire Libre Nº 8.
52. AMELIA D. CERVINI, Esc. 18, C. E. 18º.
53. MARIA ISABEL SARRIBLE, Esc. 2, C. E. 6º.
54. DELIA JOSEFA FERRADAS, Esc. 15, C. E. 10º.
55. HAYDEE DEL C. ARBALLO, Esc. 24, C. E. 19º.
56. SARA I. JUNCOSA VILA, Esc. 27, C. E. 14º.
57. EUGENIA UHALDE, Esc. 13, C. E. 3º.
58. ELENA CAROLINA G. de RIPAMONTI, Esc. 15, C. E. 3º.
59. ROSA B. de CANCELO, Esc. 11, C. E. 17º.
60. PAULINA S. AYERBE, Esc. 9, C. E. 13º.
61 DELIA C. A. GALFRE de MIRAZON, Esc. 23, C. E. 12º.
62. ELISA M. M. GIUDICE, Esc. 15, C. E. 11º.
63. ALBERTO VICENTE GOMEZ ALAIS, Esc. 7, C. E. 1º.
64. EMMA F. de SARAVI, Esc. 23, C. E. 17º.
65. DOMINGA F. de BOSSI, Esc. al Aire Libre Nº 4.
66. ANA NATIVIDAD KUEN, Esc. 24, C. E. 14º.
67. MARIA H. V. de D'ALESSANDRO, Esc. 22, C. E. 5º.
68. ESTHER L. PEÑA, Esc. 14, C. E. 11º.
69. SARA E. W. de ROSENFELDT, Esc. 12, C. E. 1º.
70. ROSA P. de DEMARCO, Esc. 25, C. E. 3º.
71. MARIANA SANTARELLI de DIAZ, Esc. 25, C. E. 16º.
72. MORELIA LUCERO de CAÑARO VELAZCO, Esc. 16, C. E. 19º.
73. BERTHA R. de OCAMPO, Esc. 15, C. E. 3º.
74. CLARA RENATA P. de SOULE, Esc. 7, C. E. 10º.
75. HAYDEE FANNY BARCENA, Esc. 10, C. E. 3º.
76. ELMERINDA MORINELLI de DEL BOCA, Esc. 20, C. E. 8º.
77. LEONOR CUCURULLO, Esc. 6, C. E. 6º.
78. CAMILO JOSE DUPOU, Esc. 5, C. E. 19º.
79. LUISA MARIA BAZZI de FERRETTO, Esc. 17, C. E. 5º.
80. AMELIA ROSA FALCHI, Esc. 28, C. E. 9º.
81. EMMA LEPPIN de ALVAREZ, Esc. 16, C. E. 18º.
82. LAURA ESTRELLA PROFUMO de CIONNI, Esc. 8, C. E. 3º.
83. JOSE STAVALE, Esc. 24, C. E. 12º.
84. MARGARITA CH. de CABRERA, Esc. al Aire Libre Nº 5.
85. VICTORIA REPETTO de ANZUELA, Esc. 10, C. E. 6º.
86. JUANA ADELA MOMO, Esc. 2, C. E. 5º.
87. VIRGINIA V. B. de PEIXOTO, Esc. 6, C. E. 12º.
88. ZELMIRA M. R. de RAVAGNAN, Esc. al Aire Libre Nº 1.
89. ANGELA SARA YORIO, Esc. 8, C. E. 20º.
90. SOFIA ENRIQUETA TRUCCO de FLORES, Esc. 2, C. E. 15º.
91. GENOVEVA RECTOR BRIAN de NTACA, Esc. 14, C. E. 17º.
92. MARIA LUISA VOLONTE, Esc. 22, C. E. 17º.
93. AGUSTIN DOMINGO CANEVARO, Esc. 4, C. E. 4º.
94. MARIA OTILIA BELLONE MIHURA, Esc. 12, C. E. 1º.
95. MARIA ELVIRA MASOCH de CALLEGARI, Esc. 20, C. E. 1º.
96. PETRONA N. GUTIERREZ, Esc. 19, C. E. 3º.
97. MARIA ESTHER CUCURULLO LARROSA de MORGANTI, Esc. 11, C. E. 17º.

Nombre y apellido

98. BENITO ISIDRO VEGA, Esc. 17, C. E. 1º.
99. MARIA ANTONIA BOLLINI, Esc. 20, C. E. 2º.
100. MARIA ESTHER PEREZ de TREVISI, Esc. 2, C. E. 12º.
101. ELVIRA GONZALEZ LANUZA de BAHIA, Esc. 5, C. E. 16º.
102. ANA PETRONI, Esc. 25, C. E. 10º.
103. JULIA DELL'ORTO, Esc. 6, C. E. 7º.
104. MARIA AZUCENA ETCHEVERRY, Esc. 17, C. E. 9º.
105. MARIA DEL C. TORRES de FABBRI, Esc. 15, C. E. 17º.
106. ROSA GOYENECHE de PAZOS, Esc. 2, C. E. 2º.
107. VICTOR MANUEL GARIBALDI SANTORO, Esc. 16, C. E. 12º.
108. JULIA ZABALETA de BUCCI, Esc. 26, C. E. 15º.
109. LUCIA REGGIO, Esc. 11, C. E. 3º.
110. CECILIA ARGENTINA SALAS, Esc. 1, C. E. 10º.
111. ELVIRA DEL GRANDE, Esc. 14, C. E. 5º.
112. MARTA GABRIELA I. de MANOS, Esc. 17, C. E. 19º.
113. MARIA LUISA PEREYRA de CERQUEIRO, Esc. 5, C. E. 20º.
114. EMMA BARRIOS de ALLERATO, Esc. 3, C. E. 17º.
115. MARIA NICOLASA CIOLFI de CAPUTO, Esc. 4, C. E. 17º.
116. MARIA ANGELICA FURCADA, Esc. 21, C. E. 15º.
117. ROSA CAPO de OLAZAGOITIA, Esc. 1, C. E. 13º.
118. MAGDALENA A. CAPELLINO, Esc. 10, C. E. 4º.
119. MARIA ALIDA COLOMBO, Esc. 3, C. E. 10º.
120. ROSA FLOSI de ONETO, Esc. 15, C. E. 5º.
121. MARTA EUSEBIA LAGIER de CURTO, Esc. 8, C. E. 16º.
122. TERESA L. LLAMBIAS de ARGÜELLO, Esc. 19, C. E. 14º.
123. LORENZA AMILLANO, Esc. 2, C. E. 1º.
124. INDALECIA SOTO FALCON de CIVIT, Esc. 6, C. E. 2º.
125. FILOMENA SCOTTI de BERARDI, Esc. 32, C. E. 18º.
126. TERESA SECUNDINA BASTERRICA, Esc. 18, C. E. 2º.
127. MARIA ANGELICA CHUIT, Esc. 3, C. E. 17º.
128. ELMIRA EVA GAMPER de DAHL, Esc. 10, C. E. 1º.
129. ROSA RAQUEL MARCHISIO de LEPORATI, Esc. 14, C. E. 15º.
130. CELINA PETRONA CASTRO de REDRUELLO, Esc. 10, C. E. 5º.
131. ELINA DILLON SEGOVIA, Esc. 11, C. E. 15º.
132. JULIA S. B. de DELLA CAGNOLETTA, Esc. 25, C. E. 3º.
133. ANA FELIPA URANGA, Esc. 16, C. E. 1º.
134. ROSA ISABEL MANZONI de FORGIONE, Esc. 2, C. E. 8º.
135. ADELA HORTENSIA PESCIALLO de VAGO, Esc. 8, C. E. 1º.
136. JUAN CARLOS DEGASTALDI, Esc. 24, C. E. 19º.
137. ZOILA ROSA RICHARD de REDAL, Esc. 24, C. E. 7º.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 12869/P/945. — Vista la nómina elevada por la Comisión de Ascensos, de hojas 1 a 6, de maestros de 3ª categoría de escuelas de la Capital, en condiciones de ser ascendidos a la inmediata superior y lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender a 2ª categoría, a los siguientes maestros de 3ª de las escuelas de la Capital, que a continuación se indican:

Nombre y apellido	Escuela	C. E.
1. — JUANA S. SALDIAS de ARRILLAGA	19	18º
2. — MARIA MALVINA PIZARRO	18	7º
3. — GASPAR MORTILLARO	20	15º
4. — LUISA CORTESE	25	18º
5. — MARIA GOLDBERG de MIGUEZ	1	17º
6. — RODOLFO A. INAEBNIT HENRY	5	6º
7. — RICARDO TOBAR GARCIA	Inst. Bernasconi	
8. — BEATRIZ B. R. de PALAU	18	17º
9. — ROBERTO E. RAGGIO	7	15º
10. — MARIA H. BURGOS de PINTOS	16	10º
11. — NICOLAS CUELLO	13	9º
12. — ARMANDO CARBONE	21	8º
13. — ITALO A. FORADORI	11	13º
14. — AIDA FISCHER	6	19º
15. — AMANDA MORALES PONCE	E. Adaptación	
16. — PROSPERO FERNANDEZ ALVARIÑOS ...	4	20º
17. — ARMANDO E. GARCIA MORENO	19	13º
18. — JUANA LOMBARDI	21	19º
19. — LIVIA A. de SCHAPIRA	23	10º
20. — SOFIA GOLDBERG		
21. — GERTRUDIS KUTSCHE	22	14º
22. — LEONOR E. B. de GRANARA	24	6º
23. — TERESA RICCIARDI	12	20º
24. — AGRIPINA E. L. de CABRAL	12	6º
25. — JORGE D. FERRARA	27	20º
21 Bis. — HUMBERTO HERRERA	2	16º
22 Bis. — HORACIO AYERBE	18	20º
26. — JOSE M. M. GIORDANO	11	18º
27. — ZOILA L. URIA BARRAZA	5	14º
28. — AMELIA E. ILLIA	24	19º
29. — EDUARDO F. DURIO	16	13º
30. — JULIA G. ROLLER	29	17º
31. — MARIA L. P. de IBAÑEZ	23	5º
32. — JORGE R. ZAMUDIO SILVA	19	1º
33. — AURORA QUEVEDO de ROLLA	15	15º
34. — MARIA LUISA QUIJANO	23	5º
35. — JUAN A. ARAGON	28	17º
36. — CONSUELO BRETON	23	18º
37. — EMMA S. FLORES de BERDIALES	22	19º
38. — PEDRO DOMINGO	23	6º
39. — MARIA E. G. de BISSO	9	17º
40. — ELVIRA A. AYALA GAZZI	7	11º
41. — FRANCISCO H. PERRONE	7	15º
42. — OLGA E. S. de FERRARI	11	5º
43. — URSULA A. E. de DE LA LLAVE	4	18º
44. — ANA ADALGISA de ZAMBELLI	7	20º
45. — DOLORES DOMINGUEZ	19	8º
46. — IGNACIA R. A. de PEREZ	28	18º
47. — MERCEDES E. VIRASORO	9	17º

Nombre y apellido	Escuela	C. E.
48. — ESTHER SILVIA OCIO	1	17º
49. — TOMASA TRILLO	4	13º
50. — ALBERTO E. CURIONE	13	12º
51. — RAIMUNDO SANGLA	2	7º
52. — EDUARDO H. CASTAGNINO	15	17º
53. — MARIA DELIA QUIAN	11	9º
54. — LUIS VERTULLO	11	13º
55. — AMADA A. J. D. de BONO	25	8º
56. — PILAR REY	22	5º
57. — ISABEL A. B. de SACON	2	1º
58. — HECTOR R. CANO	21	12º
59. — LAUDELINO PAGOLA	20	4º
60. — MARIA L. C. VICTORIA	16	2º
61. — ROSARIO DEL B. de CHAVES	13	8º
62. — MARIA J. PIZZI	17	14º
63. — JOSE DI SANTO	21	5º
64. — MARIA A. L. de CANELAS	20	13º
65. — ALBERTO LOPEZ ALCOBA	12	11º
66. — ADELINA N. V. de BOGGIO	14	17º
67. — VIRGILIO F. MORETA	11	16º
68 — LUIS J. A. TORRES	12	15º
69. — LUISA WALDMAN	24	7º
70. — INES BRES de ROCHA	23	6º
71. — MARIA L. M. V. de RODRIGUEZ	11	20º
72. — ELENA C. de IRIGOIN	1	17º
73. — CARLOS AGOGLIA	22	15º
74. — MIGUEL A. ALVAREZ	23	20º
75. — MARIA E. BEDATE	3	3º
76. — EDMUNDO A. ALSINA	21	17º
77. — EMMA C. B. de REVOL	24	5º
78. — MARIA E. S. de VAZ	26	13º
79. — EDUARDO T. CARABELLI	17	7º
80. — AMELIA B. I. CAMBOURS	19	15º
81. — LUISA F. de LAMY	21	15º
82. — JOSE VALLESPIR	21	3º
83. — AMANDA M. DALL'ORSO	11	2º
84. — ISIDORO MENDEZ ALVAREZ	22	19º
85. — ELENA CASA	18	9º
86. — ANGELA G. de DI PIETRO	4	11º
87. — FLORENCIO MARTINEZ	5	2º
88. — ADA E. M. de GUGLIELMINO	20	1º
89. — JOSE J. TAGLIABUE	21	5º
90. — IRMA FREDDI de BEDATE	13	20º
91. — REMIGIA L. LABANDIBAR	3	20º
92. — CLEMENCIA L. NOUGUES	11	7º
93. — ANDRES F. ROLDAN	15	3º
94. — CARMEN PEREIRA	3	Aire Libre
95. — GEORGINA O. PILAR	13	17º
96. — AGUSTIN E. RATTO	8	11º

Nombre y apellido	Escuela	C. E.
97. — CELIA DIAZ de DURANTE	21	16º
98. — FERNANDO O. SIVORI	12	12º
99. — RAFAEL CABAL	27	5º
100. — MARIA E. de H. de MASTROGIACOMO	9	13º
101. — BAUTISTA LOPEZ	10	2º
102. — MARIA E. CASTAGNET	2	17º
103. — ELISA M. F. PEREIRA	21	4º
104. — LUIS S. REGUERO	13	16º
105. — DORA H. de DEMICHELI	7	19º
106. — VALENTINA A. A. R. de NOIR	14	9º
107. — ELIDA N. I. de MINA	2	8º
108. — FRANCISCO BRIGNARDELLI	7	3º
109. — MERCEDES P. C. de FRIAS	4	9º
110. — ROSA L. MAZZONI	12	1º
111. — MARIA E. DUPRAT	1	15º
112. — MARIA A. A. C. de NIETO	26	14º
113. — CATALINA O. de LASCURAIN	3	1º
114. — CARMELA A. A. de MATTIOLI	21	5º
115. — HORTENSIA T. de MAGNO	2	8º
116. — AIDA SANCHEZ de BLASCO	7	17º
117. — JUSTA E. DEL C. ROTONDARO	15	15º
118. — HORACIO S. ROZADA	16	13º
119. — CONCEPCION A. G. de GINI	20	18º
120. — ANTONIO JIMENEZ	22	15º
121. — JOSEFINA BOTTA	23	12º
122. — LEONCIO A. CASSABONNO CANO	2	16º
123. — SARA J. S. de PALAZUELOS	18	7º
124. — BERNARDO PEREZ	21	16º
125. — MARIA A. S. de AGÜERO	11	15º
126. — NOEL IRIARTE	4	20º
127. — HORACIO CANETTI	4	20º
128. — MARIA J. DEL VALLE de ALMADA	9	16º
129. — DORA E. M. de SCODELARO	25	20º
130. — CESAR B. TRESSENS	1	5º
131. — MARIA I. A. de LAMADRID	26	10º
132. — MATILDE F. de CONVERSET	23	18º
133. — AURORA COSENTINO	15	19º
134. — VIRGINIA P. de GARCIA	18	19º
135. — BLANCA R. L. de CARLO	6	Aire Libre
136. — CELIA E. CUNEO	21	7º
137. — ELVIRA BEORDI de VEGA	14	17º
138. — GENOVEVA LORDI	2	10º
139. — ROBERTO A. RISSO	10	17º
140. — MARGARITA P. de RODRIGUEZ	10	14º
141. — AMERICO F. VALDEZ	7	8º
142. — MARIA N. S. de QUIROGA	7	7º
143. — LUISA M. S. de LUZURIAGA	18	17º
144. — ROMA B. F. de PALACIOS	10	20º
145. — ESTHER E. C. G. de LORENZINI	17	16º

Nombre y apellido	Escuela	C. E.
146. — DELFINA R. M. de TORRES CASAL	9	11º
147. — MARIA D. DENETT	24	17º
148. — CELIA H. CALVIELLO	10	19º
149. — EDUARDO L. LADD	20	17º
150. — HECTOR G. PECCHIO	22	2º
151. — ROSALIA O. de ALZUETA	11	14º
152. — FEDERICO J. LINARES	16	13º

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 12864/P/945. — Vistas estas actuaciones y lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar directora para el Colegio Marcos Paz, en reemplazo del señor Vicente Ferrara, que falleció, a la actual directora interina, señora NELIDA RANGUGNI de BEVIGLIA.

2º — Nombrar vicedirectora para el Colegio Marcos Paz, en reemplazo de la anterior, a la actual vicedirectora interina, señora ADA MANUELA GATTI de LASCANO.

3º — Nombrar maestra de 4ª categoría para el Colegio Marcos Paz, en reemplazo de la anterior, a la señorita MARTA DELIA INDA.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 10487/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar, provisoriamente, en el Asilo de Huérfanos Militares, a las maestras. señorita CLELIA LOGARZO y señoras BEATRIZ ELIZALDE de BERTRAN y ELSA J. D. N. de FIGUEROA.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 12863/P/945. — Visto lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar a las siguientes maestras en las escuelas de la Capital, que a continuación se indican:

JOSEFINA ESTHER CASTIARENA de MACUSO, en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 5º, grado de reciente creación, debiendo dejar de prestar servicios en la Nº 12 del Consejo Escolar 19º.

ROSALIA HAYDEE SPORTELLI de MAC GULLYCUDDI, en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 13º, debiendo dejar de prestar servicios en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 6º.

ANTONIA MUÑIZ de REYNALS, en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 16º.

HORTENSIA M. AMEGHINO de FERRARAZO, en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 19º.

MARIA LUISA RENOULIN de MASSA, en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 11º.

JULIO ANTONIO HERRERO MAYOR, en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 6º.

ROSA CELESTINA ROSSI, en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 11º.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 12857/P/945. — Nombrar maestro de 3ª categoría al M. N. N., señor EDUARDO A. REPETTO, debiendo ubicarlo la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1945.

— Exp. 13001/P/945. — Nombrar maestra especial de Labores, a la señora MARIA ESTHER ROSSI de FERNANDEZ, debiendo ubicarla la Inspección General de Escuelas de la Capital.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 9724/I/945. — Vistas estas actuaciones y lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la ubicación dispuesta por resolución de fecha 23 de abril último (hoja 2), de la señorita JUANA ENCARNACION MIRA LOPEZ, en su carácter de vicedirectora, es para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 2º, y no para la Nº 7 del mismo Distrito, como se consignó.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 28073/2º/944. — Vistas estas actuaciones y lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 2º, presenta la señorita MARIA ESTHER ROBLES, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 9126/3º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 3º, presenta la señorita ANA AMELIA PONCE DE LEON.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 8392/5º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 5º, presenta la señorita FRANCISCA FORNELLS, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 8878/P/945. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 5º, al maestro especial de Dibujo, señor JOSE MANUEL MORAÑA, designado por resolución de fecha 11 de abril último (hoja 1).

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 7716/7º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 7º, presenta la señorita ANA MARIA KREUZBERGER, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 5299/8º/945. — Vistas las notas de hojas 1 y 4, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Música (2 cátedras), de las escuelas Nos. 15 y 9 de los Consejos Escolares 8º y 4º, presenta la señora VICTORIANA CARMEN CASCO de CACERES, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 9339/9º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Música de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 9º, presenta la señorita ADELA BRUZZONE, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 9105/D/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en sus respectivos cargos a las maestras especiales de Dibujo de las escuelas Nos. 4 y 19 del Consejo Escolar 11º, y 15 del Consejo Escolar 9º, señoritas MARTHA J. SAGASTUME y LIGIA OLIVA VELEZ.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 12870/12º/945. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 12º, al director de la Nº 21 del mismo Distrito, señor JOSE MARIA JUAREZ.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 25856/13º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria a la maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 13º, señorita ANA MARIA DEL CARMEN GONZALEZ CALDERON, y ubicarla en la Nº 7 del mismo Distrito.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 12862/16º/945. — Vistas estas actuaciones, y lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear una sección de 1er. grado inferior en el turno de la mañana, de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 16º, la que será atendida por personal a ubicar por disponibilidad, reposición o designación.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 8333/L/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 16º, con diez horas semanales, a la maestra especial de Música, señorita SARA A. RISSOTTO.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 7706/17º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nos. 20 y 17 de los Consejos Escolares 17º y 7º, señores CARLOS ROBERTO PONFERRADA y JUAN ANDREANI.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 9166/19º/945. — Vista la nota de hoja 1 y vuelta de las actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 19º, presenta la señora JUSTA GALLARDO de ZALAZAR PRINGLES, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 8703/20º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 20º, a la maestra de la Nº 28 del mismo Distrito, señora CAROLINA R. de MORA.

2º — Ubicar en la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º, en reemplazo de la anterior, a la señorita ZULEMA ROSA GOBETTO, nombrada maestra de 3ª categoría por Exp. 6920/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 34.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 7307/B/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 249 de Córdoba, a la maestra de la Nº 22 de Buenos Aires, señora CATALINA RAMONA LOMBAR de TANCO.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 12566/B/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 249 de Córdoba, a la maestra de la Nº 22 de Buenos Aires, señorita ELVIRA ERICE.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 10220/C/939. — Vista la resolución de hoja 7, la información pro-

ducida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reincorporar a la docencia, como maestro de 4ª categoría, al señor JUAN GREGORIO CABRAL, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación en escuelas de Córdoba.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.
— Exp. 8608/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 106 de la Provincia de Buenos Aires, de la maestra de la Nº 387 de Córdoba, señorita LUISA MARIA ESTHER RODAL, dispuesto por resolución de fecha 24 de abril último (hoja 5).

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 12951/E/945. — Visto que por resolución de fecha 22 del corriente (Exp. 12641/E/945, Boletín de Resoluciones Nº 58), se nombró directora de la escuela Nº 18 de Entre Ríos a la maestra del mismo establecimiento, señora María Catalina Bartolomé de Nogueira, dirección que no se hallaba vacante, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto la resolución de fecha 22 del actual (Exp. 12641/E/945, Boletín de Resoluciones Nº 58), por la que se nombró directora para la escuela Nº 18 de Entre Ríos, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA CATALINA BARTOLOME de NOGUEIRA.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 9820/E/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 121 de la Provincia de Entre Ríos, efectuado por resolución de fecha 14 de marzo último (Exp. 6316/E/945, Boletín de Resoluciones Nº 32), es a favor de la señorita LILA NELIDA ROSA MOLINA y no Lía Nélida Rosa Moline, como se consignó.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.
— Exp. 9691/E/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 85 de San Juan, a la maestra de la Nº 39 de Entre Ríos, señora MARTHA DOLORES PALACIOS de KAGI.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.
— Exp. 9874/J/944. — Visto la copia de la resolución del 20 de mayo de 1944 que obra a hoja 60, por la que se exoneró al director de la escuela Nº 134 de Jujuy, el pedido de reconsideración formulado por el mismo a hoja 61, lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 63 y vta., lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 63 vta., y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el ex-director de la escuela Nº 134 de Jujuy, señor JOSE LUIS APARICIO.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 8690/S/945. — Visto la denuncia formulada contra el maestro de la escuela Nº 5 de Santa Fe, señor Carlos María Coll, lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 20, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 21 y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Trasladar al maestro de la escuela Nº 5 de Santa Fe, señor CARLOS MARIA COLL, a otro establecimiento de la misma provincia, por las constancias de estas actuaciones.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 5548/S/945. — Vistas estas actuaciones en las que se da cuenta que el maestro de la escuela Nº 325 de Santiago del Estero, señor Adalberto Antonio Bravo, se halla suspendido en sus funciones por encontrarse detenido bajo proceso, lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 45, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 46 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la suspensión impuesta por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, al maestro de la escuela Nº 325 de esa provincia, señor ADALBERTO ANTONIO BRAVO, en razón de encontrarse detenido bajo proceso.

2º — Disponer que la Inspección General de Provincias instruya un sumario al maestro de la escuela Nº 325 de Santiago del Estero, señor ADALBERTO ANTONIO BRAVO, atento a los hechos que se le imputan.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 11215/R/945. — Vistas las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 49 de Río Negro, al director de la Nº 99 de Chubut, señor FRANCISCO MANZANO.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 49 de Río Negro, a la maestra de la Nº 99 de Chubut, señora MARIA INES G. de MANZANO.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 10021/M/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela en el paraje denominado "Aero-puerto" (Cataratas del Iguazú, Misiones, Inspección Seccional 1ª).

2º — Nombrar director infantil de la escuela creada, al maestro de 3ª categoría de la Nº 39 del mismo territorio, señor SATURNINO CANTEROS.

3º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Escuela de Aeropuerto "Cataratas del Iguazú", la cesión gratuita por tiempo indeterminado de un local para el funcionamiento de la nueva escuela y aprobar los respectivos contratos, suscriptos por la Inspección Seccional 1ª (Misiones), y los representantes de la citada Comisión, señores Juan Cosa Servetti y Alejandro E. Cané.

4º — Disponer que por Dirección Administrativa (División Suministros), se provea a la nueva escuela de una dotación completa de muebles y útiles para 35 niños, debiendo consignarse la carga al director de la escuela Nº 235 de Puerto Aguirre (Misiones).

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 23139/M/943. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el ex-director de la escuela Nº 247 de Misiones, señor GENTIL BARROS.

2º — Ubicar al señor GENTIL BARROS, como maestro de 3ª categoría, en la escuela Nº 168 de Misiones.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 168 de Misiones, a la maestra de la Nº 247 del mismo territorio, señora ALEJANDRA S. de BARROS.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 12859/P/945. — Nombrar maestra especial de Labores, a la señorita MARIA TERESA SAENZ de TEJADA, debiendo ubicarla la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 12865/P/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Taquigrafía, de la señorita MARTA LUCRECIA RADAELLI CABALLERO, y lo previsto en el Art. 73, Pág. 376 del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Cambiar por Taquigrafía, la cátedra de Dactilografía, para la que fuera designada la señorita MARTA LUCRECIA RADAELLI CABALLERO, por resolución de fecha 4 del corriente (Exp. 11242/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 53), debiendo ubicarla la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 12866/P/945. — Visto los antecedentes como profesora de Contabilidad, de la señorita ENRIQUETA ROSA ANGELICA PINI LASTRA, y lo previsto en el Art. 73, Pág. 376 del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Cambiar por Contabilidad, la cátedra de Práctica de Escritorio, para la que fué designada la señorita ENRIQUETA ROSA ANGELICA PINI LASTRA, por resolución de fecha 4 del corriente (Exp. 11240/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 53), debiendo ubicarla la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 9119/D/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Confirmar en sus cargos a las maestras especiales de Práctica de Escritorio de las escuelas para adultos Nos. 4 y 2 de los Consejos Escolares 3º y 8º, señorita JOSEFA MATILDE AYÇAGUER y señora MARIA INES R. de ORLANDO AMOEDO, respectivamente.

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Inspección General de Escuelas para Adultos a los efectos indicados por la misma (hoja 3, Art. 2º).

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.

— Exp. 2521/15º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos,

al haber ubicado en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 4º, al preceptor señor RODOLFO ENRIQUE BARATTA, en cumplimiento de lo dispuesto con fecha 9 de marzo último (hoja 6).

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 25977/18º/944. — Vistas estas actuaciones y lo informado precedentemente por la Inspección General de Escuelas para Adultos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el traslado efectuado por resolución de fecha 21 de abril ppdo. (hoja 18), de la preceptora, señora GEORGINA CARLOTA CAGNONI de GENTILI LEONARDIS, es para la escuela de adultos Nº 10 del Consejo Escolar 8º, y no para la Nº 10 del Distrito Escolar 18º, como se consignó.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 8922/M/945. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar Auxiliares de la Inspección General de Enseñanza Religiosa, a los señores LUIS EDGARDO CAVANDOLI, RAMON DALTO y OSCAR JOSE BONELLO, quienes deberán cesar en los cargos que actualmente desempeñan en las escuelas Nº 12 del Consejo Escolar 20º, los dos primeros y en la Nº 21 del Consejo Escolar 17º, el último de los nombrados.

2º — Nombrar Inspectores Visitadores de Enseñanza Religiosa, a la señorita MARIA AURORA GOMEZ MOLINA, y a los señores LUIS EMILIO ECHARTE, DOMINGO GARIBALDI, TOMAS MARTIN TULA, JUAN CARLOS CHIRINOS y JUAN ABDALA CHAYEP, quienes deberán cesar en los cargos que actualmente desempeñan en las escuelas Nº 149 de Mendoza, Nº 1 de Puerto Belgrano y Militar Nº 65, Nº 131 de La Pampa, Nº 111 de La Pampa, Nº 170 de Río Negro y Nº 25 de Chubut, respectivamente.

3º — Disponer que trimestralmente, y por adelantado, se gire a las órdenes de los señores Inspectores Seccionales y Contadores Habilitados de la Seccional de la Provincia de Buenos Aires, y de las Seccionales de Territorios: Séptima (Santa Rosa, La Pampa), Segunda (General Pico, La Pampa), Sexta (Viedma, Río Negro) y Décima (Esquel), y con cargo de rendir cuentas, la suma de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600.— m/n.) para gastos de viático, más las de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.) para movilidad, CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50.— m/n.) para gastos de oficina y CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50.— m/n.) para eventuales, con destino a cada uno de los Visitadores nombrados. La Seccional de Buenos Aires atenderá los gastos de la señorita María Aurora Gómez Molina y del señor Luis Emilio Echarte y las Seccionales Séptima, Segunda, Sexta y Décima los gastos de los señores Domingo Garibaldi, Tomás Martín Tula, Juan Carlos Chirinos y Juan Abdala Chayep, respectivamente.

4º — Disponer que se gire el importe correspondiente a la parte proporcional del Segundo Trimestre, iniciado el día 1º de abril del corriente año.

5º — Disponer se envíen a la Inspección Seccional de Buenos Aires, dos talonarios de 50 órdenes de pasajes oficiales cada uno y a las demás Seccionales indicadas un talonario de igual cantidad de órdenes, con el mismo destino señalado para los fondos en el punto 3º.

6º — Disponer que las Inspecciones Seccionales respectivas habiliten una oficina en sus locales, para asiento de los aludidos visitadores.

7º — Nombrar Auxiliares 4º de la Inspección General de Enseñanza Religiosa, a los señores JUAN SIBEMHART, JOSE BERNARDINO LOPEZ y MANUEL OSVALDO PELAEZ, debiendo cesar el señor López en el cargo que desempeña de Ayudante Principal (Item 3).
8º — Nombrar Auxiliares 6º de la Inspección General de Enseñanza Religiosa, a los señores JUAN CARLOS PASSARO, OSCAR SALGADO y ANTONIO RAGO.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.
— Exp. 5902/P/945. — Vistas estas actuaciones y lo informado precedentemente por la Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que la preceptora designada por resolución del 9 de marzo ppdo. (hoja 1) y ubicada por la de fecha 7 de abril ppdo. (hoja 6), en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 12º, es la señora MARIA VICTORIA PAVON de MIEREZ, y no María Victoria Pavón de Mieres, y cesar en el cargo de maestra que desempeñaba en la Nº 133 de Santa Fe, y no en la Nº 6 de Misiones, como se consignó en la primera de las resoluciones citadas.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 6884/14º/945. — Vistas las notas de hojas 1 y 4, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de los cargos de maestro de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 14º, y preceptor de la de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 17º, presenta el señor JOSE DOMINGO UBEDA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1945.
— Exp. 12871/P/945. — Visto que en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º, existe vacante de maestro, por creación de grado, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º, a la señorita LUISA MARIA ESTHER RODAL, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 387 de la Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.
— Exp. 12860/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría, a la señorita JUANA D'ARC PELLY, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital, y cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 37 de la Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1945.
— Exp. 10627/16º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida, y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 de Formosa, a la maestra especial de Música, de la Nº 17 del Consejo Escolar 16º, señora ROSA CHAMORRO de FALCIONI.
2º — Llamar la atención a la señora ROSA CHAMORRO de FALCIONI, por la falta de seriedad que revelan las gestiones iniciadas ante la Superioridad, desde su primera presentación ocurrida el 6 de mayo ppdo.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 8617/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 73 de la Provincia de Mendoza, al director infantil de la Nº 18 de Chubut, señor JOSE NICOLAS LA ROCCA, asignándole 1ª categoría a cargo de dirección.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 73 de la Provincia de Mendoza, a la maestra de 3ª categoría de la Nº 18 de Chubut, señora CORA Z. SAGUI de LA ROCCA, asignándole la categoría que le corresponda.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 18339/E/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 122 de Entre Ríos, al actual director de la Nº 114 de Misiones, señor FERNANDO FRANCISCO ALLENDE.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 61

8 de junio de 1945

Buenos Aires. 29 de mayo de 1945.

— Exp. 4973/P/945. — Vista la resolución de hojas 1 y 2, de fecha 28 de febrero último, el vencimiento del plazo señalado en el Art. 1º de la misma, lo aconsejado por la Oficina Judicial en el párrafo 4º de su informe de hoja 7 y vuelta y en lo pertinente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dar por terminadas las funciones de la Comisión Investigadora designada por resolución de fecha 9 de mayo de 1944 (Exp. 10093/P/944, Boletín de Resoluciones Nº 54).

2º — Disponer que la Comisión Investigadora entregue a la Oficina Judicial, bajo inventario y recibo, los documentos y material que haya reunido.

3º — Designar escribano inventariador al señor Enrique Alemán.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 18069/6º/944. — Visto lo informado por la Policía de la Capital, lo dictaminado por la Asesoría Letrada, y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la instrucción de un sumario, a efectos de esclarecer los hechos denunciados en estas actuaciones, debiendo tenerse en cuenta lo manifestado por la Asesoría Letrada, a hoja 8.

2º — Designar sumariante al señor Prosecretario General, doctor LUIS PABLO SITLER.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 6349/M/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la campaña contra incendios de bosques iniciada por la Dirección Forestal del Ministerio

de Agricultura de la Nación, lo informado por las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias y de Territorios y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Adherir a la campaña contra incendios de bosques iniciada por la Dirección Forestal del Ministerio de Agricultura de la Nación.
2º — Autorizar la distribución a las escuelas nacionales de provincias y territorios, con preferencia a aquellas que se encuentren ubicadas en zonas forestales, de los "affiches" y folletos editados por el Ministerio de Agricultura (Dirección Forestal).
3º — Solicitar al Ministerio de Agricultura, conforme la sugiere la Dirección Forestal (hoja 2), la preparación de un programa de temas, relativos a la protección e intensificación de la riqueza forestal en el país para su incorporación al plan de enseñanza.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 19074/L/944. — Vista la denuncia de bienes vacantes que presenta a hoja 1 la señorita Teresa María Lobato, y de acuerdo con lo informado por la Oficina Judicial y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la denuncia de bienes vacante quedados al fallecimiento de don JAIME GORCHS, que formula en estas actuaciones la señorita TERESA MARIA LOBATO.
2º — Volver este expediente a la Oficina Judicial, a los fines señalados por la misma, a hoja 4 (punto 2º).

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 22063/G/944. — Vistas estas actuaciones por las cuales el señor Armando González denuncia como bienes vacantes, los quedados al fallecimiento de don Francisco Fortunato, lo informado por la Oficina Judicial, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor ARMANDO GONZALEZ, vista su conformidad con la Resolución del 30 de octubre de 1940.
2º — Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial, con el objeto de promover el juicio sucesorio del causante.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 8110/O/945. — Visto el informe de hoja 3 de la Oficina Judicial, en el que da cuenta que corresponde reintegrar la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 183,90) M/N., en concepto de impuesto abonado de más en la sucesión de don Pedro Milovich, lo informado por Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor juez doctor Lozada Echenique, Secretaría del doctor Borré y como perteneciente al exhorto librado en los autos sucesorios de don PEDRO MILOVICH, la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 183,90) M/N., en concepto de reintegro de impuestos.
2º — Remitir a la Oficina Judicial en sellos de impuesto a la herencia, la suma de DIECISEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 16,10) M/N., para ser agregados a los referidos autos.

3º — Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a hoja 4, con la imputación que la misma indica.
4º — Anular el adjunto sello Nº 002513 de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200,00 m/n.).
5º — Comunicar a la Oficina Judicial el depósito efectuado con el fin de dar cuenta en autos de la consignación respectiva.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 16407/C/944. — Vista la nota presentada a hoja 42 por el señor Francisco Seráfico Pelzer, religioso de la Congregación del Verbo Divino, en la que solicita se otorgue certificado de aptitud pedagógica a los miembros de la citada comunidad que han cumplido con el año de práctica reglamentario, lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a los religiosos del Colegio Guadalupe, señores JOSE GALLINGER, RUPERTO MILDENBERGER, GREGORIO KIPPES, JUAN BERNARDO ZBRUN, CARLOS LUIS GROSS, ALEJANDRO NAAB, ATILIO WAGNER, JOSE JUAN MUHN, ADOLFO BADEN, ALBERTO HERCUM, PEDRO MARIA SCHULNEISTER, JOSE RAIMUNDO RUPPEL, JUAN JOSE NAVILIAT, AGUSTIN NAAB, ARNALDO KLEINER y LEON PLATZ, a ejercer en forma definitiva la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, debiendo la Inspección General de Escuelas Particulares entregar a los interesados el certificado correspondiente.
2º — Autorizar para ejercer la enseñanza primaria particular, con carácter definitivo, en la Capital y Territorios Nacionales, en las escuelas de la Congregación del Verbo Divino, a los religiosos señores ROMAN PILASCEK y LADISLAO SARLEJ, con excepción de Castellano, Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica.
3º — Hacer saber a la Institución recurrente, que a las demás personas señaladas a hoja 18 no se les acuerda lo pedido, hasta tanto presenten comprobantes de su práctica docente, testificada por autoridad competente.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 7641/C/945. — Vistas estas actuaciones por las cuales la señorita Angelina Elisa Casasnovas, solicita se le autorice con carácter definitivo para ejercer la docencia privada, lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar en forma definitiva, para ejercer la enseñanza privada particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la señorita ANGELINA ELISA CASASNOVAS.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 7640/P/945. — Vistas estas actuaciones por las cuales la señorita María Leontina Peyon, solicita se la autorice en forma definitiva para ejercer la docencia privada, lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar en forma definitiva, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a doña MARIA LEONTINA PEYON.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1945.

— Exp. 11827/17º/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el acto escolar a realizarse el 19 del corriente, a las 16, en el local que ocupa la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 17º, con motivo de la entrega de una bandera de ceremonias donada por la Asociación Cooperadora, y lo informado por la Inspección Técnica General y la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 17º, para realizar el día 19 del corriente, a las 16, un acto escolar con motivo de la entrega al establecimiento, de una bandera de ceremonias donada al mismo por su Asociación Cooperadora, debiendo aquél ajustarse en su desarrollo al programa de hoja 2.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1945.

— Exp. 10049/5º/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el acto a realizar por la Asociación de Ex-Alumnos de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 5º, el día 19 del corriente, con motivo de cumplir el 5º aniversario de su fundación, y de hacer entrega al mencionado establecimiento de un busto del General don José de San Martín, y lo aconsejado por la Inspección Técnica General de la Capital y la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Asociación de Ex-Alumnos de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 5º, para realizar un acto cultural el día 19 del corriente, en la última hora de clase, previa presentación y aprobación de la Inspección Técnica General, del programa a cumplirse.

2º — Agradecer la donación del busto del General don José de San Martín.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 24115/B/936. — Visto las actas de hojas 155 y 157, lo informado por la Dirección Administrativa a hoja 158, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda a hoja 159, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar desierta la licitación pública realizada el día 22 de diciembre del año 1944, para contratar la construcción del edificio destinado a la escuela Nº 109 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 27885/C/944. — Visto las actas de hojas 63 y 65, lo informado por la Dirección de Arquitectura Escolar a hoja 68 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda a hoja 69, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar desierta la licitación pública realizada el día 7 de diciembre del año 1944, para contratar la construcción del edificio destinado á la escuela Nº 236 de "Reducción" (Córdoba).

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 1106/C/942. — Vistas estas actuaciones en las que se propone el traslado de la escuela Nº 337 de Corrientes, por despoblación del lugar; el ofrecimiento de cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la misma, lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 63 y Dirección Administrativa a hoja 64 vta. y de acuerdo con lo aconsejado por las

Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, con su personal y existencias, la escuela Nº 337 del lugar "Rincón Chico", Dpto. de Ituzaingó, al paraje denominado "Lagunita", Dpto. San Luis del Palmar, Provincia de Corrientes, por despoblación de la primera zona.
2º — Aceptar y agradecer al señor GREGORIO OJEDA, la cesión gratuita de casa y autorizar a la Inspección Seccional a celebrar el respectivo contrato que establece término de dos años, a partir de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 6679/C/945. — Visto el ofrecimiento de donación de una hectárea de terreno con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 371 de Corrientes; la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 12 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar y agradecer al señor SILVIO P. ROMERO, la donación de una hectárea de terreno con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 371 de Corrientes y autorizar a la Inspección Seccional para firmar la escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 14981/C/941. — Visto la resolución de hoja 26; la nota de hoja 40 en la que el señor Raúl Cenoz ratifica la donación de terreno y local con destino a la escuela Nº 351 de Corrientes; la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 55 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor RAUL CENOZ, la ratificación de la donación de una hectárea de terreno y local con destino a la escuela Nº 351 de Corrientes, efectuada por su señor padre y que el Consejo aceptó por resolución de hoja 26.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para que suscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 15409/E/942. — Vistas estas actuaciones, la información producida, el ofrecimiento de hoja 16, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y oída que ha sido la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — No hacer lugar a lo solicitado a hoja 26, por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 4 de Entre Ríos, por cuanto se han producido actos que importan una aceptación de la donación del terreno de que se trata, ofrecido oportunamente por su legítimo propietario, don JOSE DEMARCHI.
2º — Exigir al propietario, señor JOSE DEMARCHI, la escrituración del inmueble donado, a que se refieren las actuaciones.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 27893/J/944. — Visto las actas de hojas 63 y 65, lo informado por la Dirección de Arquitectura Escolar a hoja 68 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda a hoja 69, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar desierta la licitación pública realizada el día 7 de diciembre del año 1944, para contratar la construcción del edificio destinado a la escuela Nº 70 de "Yaví Chico" (Jujuy).

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 27891/L/944. — Visto las actas de hojas 63 y 65, lo informado por la Dirección de Arquitectura Escolar a hoja 68 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda a hoja 69, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar desierta la licitación pública realizada el día 6 de diciembre del año 1944, para contratar la construcción del edificio destinado a la escuela Nº 65 de "Campanas" (La Rioja).

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 28782/M/944. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Dirección Administrativa a hoja 25 y la Dirección de Arquitectura Escolar a hoja 28 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda a hoja 27, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Anular la licitación pública realizada el día 21 de diciembre del año 1944, para contratar la construcción del edificio para la escuela Nº 49 de La Central (Mendoza).

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 7577/S/944. — Visto la resolución de hoja 6, lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 22 y vuelta y Dirección Administrativa a hoja 23 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la autorización acordada para firmar contrato de locación con el señor GREGORIO HILARION ALVAREZ, por edificio a construír para el funcionamiento de la escuela Nº 106 de San Juan.

2º — Aceptar y agradecer al señor GREGORIO HILARION ALVAREZ, su ofrecimiento de cesión gratuita de terreno para emplazar un galpón u otro local de emergencia, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 106, ubicada en "Campo Afuera", Dpto. Albardón, de la Provincia de San Juan, cedido hasta el 15 de enero de 1948.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 28778/S/944. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Dirección Administrativa a hoja 47, y la Dirección de Arquitectura Escolar a hoja 50, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda a hoja 49, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Anular la licitación pública realizada el día 19 de diciembre del año 1944, para contratar la construcción del edificio para la escuela Nº 117 de Calchaqui, (Provincia de Santa Fe).

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 27888/T/944. — Visto las actas de hojas 64 y 66, lo informado por la Dirección de Arquitectura Escolar a hoja 69 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda a hoja 70, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar desierta la licitación pública realizada el día 5 de diciembre del año 1944, para contratar la construcción del edificio destinado a la escuela Nº 155 de "El Potrero" (Tucumán).

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 782/I/941. — Visto lo informado por la Inspección General de Te-

rritorios y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Depositar en la Libreta de la Caja Nacional de Ahorro Postal, agregada a hoja 89, perteneciente a la ex-alumna de la escuela Nº 5 de Toay (La Pampa), señorita EGLE ADRIA PADULA, el importe del premio que obtuviera en el concurso de composiciones realizado en el año 1940, en homenaje al General Don José de San Martín, y disponer su devolución.

2º — Girar a la Inspección Seccional 2ª (La Pampa), el importe del premio por el mismo concepto, correspondiente a la ex-alumna de la escuela Nº 67 de Villa Mirasol, señorita Olga Edith Villegas, para que efectúe el depósito en la libreta correspondiente.

3º — Proceder a la obtención de libreta de ahorro por importe del premio, para la niña Dora Elena Maqueda.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 6636/N/942. — Visto el ofrecimiento de donación de TREINTA (30) hectáreas de tierra, efectuado por la señora Magdalena Saavedra de Pinedo, destinadas a la instalación de una Escuela Hogar, lo informado por la Inspección General de Territorios, la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la señora MAGDALENA SAAVEDRA de PINEDO, la donación que hace de TREINTA (30) hectáreas de terreno, en Chos Malal, Lote 12, fracción D, Sección XXX de Neuquén, con destino a la instalación de una Escuela Hogar.

2º — Solicitar del Banco Hipotecario Nacional la liberación de la hipoteca sobre la superficie donada.

3º — Autorizar al Inspector Seccional para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, a favor del Consejo.

4º — Dirigir nota de estilo al Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitando la reserva de TREINTA (30) hectáreas de terreno, en el lote 62 de Colonia Maipú, Reserva Lanin, San Martín de los Andes (Neuquén), conforme ilustran los croquis de hojas 12 y 51, con igual fin.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 4829/N/945. — Visto el acta de donación de hoja 6, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora "Madre", de la escuela Nº 77 del Territorio de Neuquén y al vecindario contribuyente, la valiosa donación que hacen al Consejo, del edificio con destino al funcionamiento del referido establecimiento educativo.

2º — Autorizar el desglose del acta de hoja 6 para su guarda en la Oficina de Registro de Propiedad Escolar y Donaciones, previa firma de la misma, por todos los donantes.

3º — Pasar estas actuaciones a la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, a los efectos de realizar las gestiones tendientes a obtener la donación del terreno donde está construído el edificio cuya donación se acepta.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 10449/N/945. — Visto el pedido de reparación de TRES (3) má-

quinas de escribir, formulado, a hoja 1 por la Inspección Seccional 3ª de Neuquén, lo informado por Dirección Administrativa y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar el arreglo de las máquinas de escribir que solicita la Inspección Seccional de Neuquén.

2º — Adjudicar los trabajos en la forma aconsejada a hoja 22 y de acuerdo al detalle de la planilla de hojas 20 y 21.

3º — Imputar el gasto de CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 171,90) M/N., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 4 del Presupuesto vigente por Decreto Nº 6728/945, Acuerdo General de Ministros de fecha 24 de marzo ppdo., e insistido por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 07881 de fecha 11 de abril de 1945.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 7703/R/943. — Visto lo propuesto a hoja 37 vta., por Inspección General de Territorios, sobre cambio de período lectivo de la escuela auxiliar de la Nº 16 de Río Negro, que funciona en la Estancia "El Cóndor", lo informado por Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la escuela auxiliar de la Nº 16, instalada en la Estancia "El Cóndor" (Río Negro), funcione con período lectivo de setiembre a mayo.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 6602/I/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 4, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan la Auxiliar 4º de la Inspección Técnica General de la Capital, señorita MARIA ESTHER OTEIZA y la Ayudante Principal del Consejo Escolar 1º, señorita NOEMI ALICIA VILLANUEVA.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1945.

— Exp. 13226/C/945. — 1º Dejar sin efecto la designación de Compiladora para el Censo Escolar de la Nación, efectuada por resolución de fecha 28 de abril último (Exp. 30855/C/944, Boletín de Resoluciones Nº 51), a favor de la señorita DOLORES J. MONTESINOS.

2º — Nombrar Compiladora para el Censo Escolar de la Nación, en reemplazo de la anterior, a la señorita ALBA LUZ AVILA.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 7211/10º/945. — Visto lo solicitado a hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el Ayudante 1º de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 10º, señor FRANCISCO MARTIN TESSON, pase a prestar servicios, con funciones administrativas, en la Oficina de Información.

2º — Nombrar Ayudante 1º para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 10º, en reemplazo del anterior, al señor ERIBERTO VARELA.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 13130/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría a la M. N. N.,

señorita ANA MARIA QUERALTO, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1945.

— Exp. 12954/P/945. — Nombrar maestra de 4ª categoría (celadora), a la señorita RAQUEL CARMEN FERNANDEZ, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 27512/E/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la señorita ELENA BAZAN, continúe prestando servicios como maestra secretaria en la escuela al Aire Libre Nº 6.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 25474/E/944. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reintegrar a la docencia activa, a la maestra de 3ª categoría de la escuela al Aire Libre Nº 9, señora MATILDE LUCIA BOTANA de SEVERIO, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital, proponer su ubicación en cualquier establecimiento de la Capital.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 8674/I/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la propuesta de traslados de maestras especiales de Música, formulada por la Inspección Técnica General de la Capital, en la forma que se detalla a continuación:

CARMEN CELIA LARROCA de WAHNISH, de la escuela Nº 2 del C. E. 19º, a la Nº 5 del C. E. 4º, con 8 horas semanales.

LUCRECIA LILIA GALATTO, de la escuela Nº 29 del C. E. 17º, a la Nº 3 del C. E. 8º, con 8 horas semanales, en el turno de la tarde.

MARGARITA CATALINA GRANATTA, de la escuela Nº 1 del C. E. 15º, a la Nº 28 del C. E. 16º, con 10 horas semanales.

CELIA BELLOTTI, de la escuela Nº 25 del C. E. 9º, a la Nº 16 del C. E. 18º, con 10 horas semanales.

MARIA ISABEL SAN ROMAN de ROSSI, de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 8º, a las Nos. 21 del Consejo Escolar 15º, con 4 horas semanales y 7 del Consejo Escolar 13º, con 6 horas semanales, turno tarde en ambas.

STELLA CABRAL de TORRETTA, de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 5º, a la Nº 1 del Consejo Escolar 15º, con 8 horas semanales, turno tarde.

MARIA ZAPIOLA de PAMPLIEGA, de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 17º, a la Nº 10 del Consejo Escolar 9º, con 8 horas semanales.

PURA SCHROEDER, de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 14º, a la Nº 23 del Consejo Escolar 3º, con 8 horas semanales.

JULIA GAITO de GALLO, de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 13º, a la Nº 25 del Consejo Escolar 9º, con 8 horas semanales.

DALINDA ARIAS de TREBINO, de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 18º, a la Nº 7 del mismo Distrito, con 8 horas semanales.

MARIA LUISA SARTORIO, de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 19º, a la Nº 6 del Consejo Escolar 16º, con 10 horas semanales.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 9658/1º/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 1º, al maestro de la Nº 7 del mismo Distrito, señor JUAN FERNANDO SILVEIRA GALBAN.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 9461/4º/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 21 y 25 del Consejo Escolar 4º, señora ANGELA ELVIRA SPINELLI de HADDADD y señorita DELMIRA FELISA CAMBIAGGIO.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 5060/6º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 6º, señorita LUCIA GERONIMA MARINI, y ubicarla en tal carácter, en la Nº 6 del Distrito Escolar 1º, en reemplazo de la señora Berta P. de Mariani, que pasó a otra escuela.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 7917/7º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar definitivamente en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 7º, a la maestra en disponibilidad de la Nº 13 del mismo Distrito, señorita ESTELA PECHMANN.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 8433/9º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 9º, señorita AURORA LEONOR SANCHEZ, y ubicarla en tal carácter, en la Nº 4 del mismo Distrito, en reemplazo de la señorita María Leonor Sosa Maidagan, que se jubiló.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 8973/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en las escuelas números 22 y 23 del Consejo Escolar 9º, con 6 y 4 horas respectivamente, a la maestra especial de Dibujo, señora LOLA SARAH BOADO de MEJIA NIETO, designada por resolución de fecha 12 de abril último (hoja 1).

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

—Exp. 9162/9º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar pase, a su pedido, a la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º, a la maestra secretaria de la Nº 18 del Distrito Escolar 9º, señora ALCIRA A. PRIANTE de SOSA.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 8593/18º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas números 10 del Consejo Escolar 12º, señora EMILIA FERNANDEZ de AMENDOLA y 10 del Consejo Escolar 18º, señorita YOLANDA PIZZUTI.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 12953/13º/945. — Visto que se halla vacante la dirección de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º, al director de la Nº 6 del Consejo Escolar 13º, señor JOSE LORENZO ARAGNO MANFREDI.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 6139/13º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dar por terminados los servicios de la maestra suplente de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 13º, señora ANA S. de ACHILLE.
2º — Nombrar maestro suplente para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 13º, al maestro normal nacional, señor ULISES NATALIO MOSCA, en reemplazo del titular, señor Agoberto Natalio Mosca, que usa de licencia por hallarse bajo bandera.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 9668/13º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 13º, señora LEONOR MARIA LARES de SEVERI, y ubicarla en la Nº 11 del Distrito Escolar 8º.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 33693/14º/944. — Vistas éstas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 14º, señora FLORINDA MAROTTA de LUONGO, y ubicarla, en tal carácter, en la Nº 4 del mismo Distrito.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 9579/18º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 18º, al haber ubicado en la escuela Nº 31 del Distrito, al director en disponibilidad, señor JOAQUIN ARGÜELLES BENET.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 23737/19º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 19º, señora BLANCA A. ROGERS de FORNES, debiendo prestar servicios en tal carácter en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 24022/14º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 20º, al maestro señor LUIS ANTONIO RONCO, designado por resolución de fecha 12 de setiembre ppdo. (Exp. 23512/P/944).

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 10321/B/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, disponiendo la ubicación de la señorita ISOLINA QUIROGA, en la escuela Nº 84 de Buenos Aires, por no ser necesarios sus servicios en la Nº 199 de la misma provincia, donde ejerció con carácter provisorio.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 10652/B/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 51 de Buenos Aires, a la maestra sobrante de la Nº 10 de la misma provincia, señora HAYDEE ELVIRA FERNANDEZ de GATICA VIDAL.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 9597/C/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 61 de Catamarca, presenta el señor AMALIO CORREA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1945.

— Exp. 13129/C/945. — Visto que en la escuela Nº 143 de Catamarca, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 143 de la Provincia de Catamarca, a la maestra normal nacional, señorita MERCEDES LAZO.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 13229/C/945. — Visto que en la escuela Nº 306 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 306 de Córdoba, a la maestra de la Nº 411 de la misma provincia, señora MARIA ADELA VIEYRA de ARCE.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 22142/C/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la denuncia formulada contra el maestro de la escuela Nº 196 de Córdoba, señor Heberto Santiago Bravo, la información producida y oídas que han sido las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Llamar la atención al maestro de la escuela Nº 196 de Córdoba, señor HEBERTO SANTIAGO BRAVO, por haber trasgredido el inciso m), Art. 4º, Pág. 382 del Digesto de Instrucción Primaria.

2º — Dar por terminadas las presentes actuaciones y archivarlas.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 4774/C/944. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar por el término de un año, los beneficios de la resolución del 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943, Boletín de Resoluciones Nº 24), a la maestra secretaria de la escuela Nº 246 de la Provincia de Córdoba, señorita MARIA ALICIA ARGÜELLO.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 5039/C/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar por el término de un año, los beneficios de la resolución del 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943, Boletín de Resoluciones Nº 24), al maestro secretario de la escuela Nº 181 de la Provincia de Córdoba, señor ANTONIO LATORRE.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 8801/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar maestra secretaria por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 306 de la Provincia de Córdoba, señora CLARA BALAGUER de SUIZER, quien mantendrá en sus nuevas funciones su actual categoría, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 2742/C/945. — Vistas estas actuaciones relativas al traslado de la escuela Nº 401 de Córdoba; el contrato de cesión gratuita de local destinado al funcionamiento de la misma; lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 30 y Dirección Administrativa a hoja 31, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 31 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, con su personal y existencias, la escuela Nº 401 de Córdoba, de la localidad "El Aguila Cautiva" a "Estancia Isla Verde", ambas del Departamento Marcos Juárez.

2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado entre el Inspector Seccional de Córdoba y la Sociedad Engelbert Hardt y Cía., por el local para el funcionamiento de la escuela trasladada, por el término de diez años.

3º — Agradecer a la Sociedad Engelbert Hardt y Cía., la colaboración prestada en pro de la educación común.

4º — Disponer que la Inspección General de Provincias agote las gestiones tendientes a conseguir un local apropiado para reabrir una escuela en el paraje "Estancia El Aguila Cautiva", Departamento Marcos Juárez, (Córdoba).

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 3570/C/945. — Vista la denuncia formulada a hoja 1 contra la directora de la escuela Nº 418 de Corrientes; lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 8 vuelta, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 9 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Recomendar a la directora de la escuela Nº 418 de Corrientes, señora CARMEN JUANA GAUNA de ALVES ALEJO, que debe evitar toda cuestión con los vecinos.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 7667/C/944. — Vistas estas actuaciones de las que resulta que los maestros de las escuelas Nos. 219 y 77 de Corrientes, señor Teófilo Gonzalo Burgos y señora Francisca Estefanía Etchemendi de Burgos, respectivamente, están procesados por lesiones, encontrándose en libertad bajo caución juratoria; lo informado por la Inspección General de Provincias a hojas 3 vuelta y 17, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 6 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado en lo pertinente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Suspender a los maestros señor TEOFILO GONZALO BURGOS y señora FRANCISCA ESTEFANIA ETCHEMENDI de BURGOS, de las escuelas Nos. 219 y 77 de Corrientes, respectivamente, hasta tanto se resuelva el proceso que se les sigue por lesiones.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 11677/E/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 7 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 112 de la misma provincia, señora JULIA RAQUEL LOZANO de MIRO PRESAS.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 9410/J/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Inspección Seccional de Jujuy, a elevar ternas para proveer las direcciones vacantes de las escuelas Nos. 14, 44, 104, 122, 128 y 142, seleccionando entre los maestros aspirantes a puestos, aquellos que acrediten mejores condiciones para integrar las mismas.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 1603/J/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 32 de Jujuy, como maestra secretaria, a la directora de la Nº 77 de la misma provincia, señora MARIA ELENA OVEJERO de CAPEANS, en cumplimiento de la resolución de hoja 8.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 9837/J/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 177 de Salta, a la maestra de la Nº 30 de Jujuy, señora LIDIA MONARDE de COSTELLO.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 9754/L/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 1 de La Rioja, a la maestra de la Nº 2 de la misma provincia, señora EMA AGABIOS de AGABIOS.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 10943/L/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 59 de La Rioja, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 33 de la misma provincia, señora MARIA VELIA ROMERO de DAVILA.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 10942/L/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 33 de La Rioja, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 118 de la misma provincia, señorita FLORDELINA OFELIA DIAZ.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 10042/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 148 de Mendoza, a la maestra de la Nº 98 de la misma provincia, señorita ELENA GUIGNARD.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 9348/M/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 6 de la Provincia de Mendoza, presenta la señora JOSEFA ERNESTINA FUNES de MARI.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 8984/M/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 20 de la Provincia de Mendoza, presenta el señor PEDRO EDUARDO RAGAZZONE.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 3044/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela Nº 20 de Mendoza, señorita ELSA GLADIS SEGUEL, a la Nº 65 de la misma provincia, dispuesto por resolución de fecha 26 de febrero último (hoja 518).

2º — Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela Nº 16 de Mendoza, señora MARIA D. AGUILERA de SILVA, a la Nº 109 de la misma provincia, dispuesto por resolución de fecha 26 de febrero último (hoja 518).

Buenos Aires, 29 de mayo de 1945.

— Exp. 13126/M/945. — Visto que en la escuela Nº 156 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 156 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 173 de Mendoza, señorita DELIA GEORGINA SANCHEZ.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 10099/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 45 de Mendoza y 111 de San Juan, señoras MARIA NELIDA RUTH GARCIA de BIRITOS y HAYDEE TALLATA BUSTOS de BOSQUE.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 10641/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar directora para la escuela Nº 248 de Salta, a la actual maestra de la Nº 137 de la misma provincia, señorita CARMEN CAMPAGNA, quien deberá conservar su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 11073/S/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 33 de Salta, al actual director de la Nº 259 de la misma provincia, señor JUAN CABALLERO.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 10938/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 277 de Salta, a la actual directora de la Nº 116 de la misma provincia, señora DOLORES DEL CARMEN PADILLA de SARMIENTO.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 13127/S/945. — Visto que en la escuela Nº 120 de San Juan, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 120 de la Provincia de San Juan, a la maestra normal nacional, señorita GRACIELA JULIA RAQUEL ORELLANO.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 2942/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 109 de San Juan, como maestra secretaria, a la maestra de la Nº 3 de la misma provincia, señorita ARMINDA NELIDA SANCHEZ, en cumplimiento de la resolución de hoja 8.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 27699/S/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el maestro de la escuela Nº 96 de Santa Fe, señor WENCESLAO FERREYRA, se traslade a esta Capital a objeto de ser examinado por la Inspección Médica Escolar, a cuyo efecto la Inspección General de Provincias acordará los pasajes y viáticos pertinentes.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 10392/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 89 de Santa Fe y 111 de Córdoba, señoras CARMEN ETHEL BONARIA de UGOLINI y OLGA CARMEN GIACCAGLI de PEDERNERA.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 11473/S/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar director para la escuela Nº 501 de Santiago del Estero, al actual maestro de la Nº 421 de la misma provincia, señor ROBERTO ROMAN FERREYRA, quien conservará su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 11472/S/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 65 de Santiago del

Estero, al actual director de la Nº 63 de la misma provincia, señor OSCAR GREGORIO MEDINA.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 11463/S/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 10 de Santiago del Estero, al actual director de la Nº 127 de la misma provincia, señor SEVERIANO IÑIGUEZ.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 10 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 127 de la misma provincia, señora MARIA TERESA MIRANDA de IÑIGUEZ.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 9309/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 397 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 99 de la misma provincia, señorita ELBA HAYDEE FERNANDEZ.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 25776/S/942. — Vistas estas actuaciones de las que resulta que la maestra de la escuela Nº 74 de Santiago del Estero, señorita Selva Argentina Carabajal, formula apreciaciones impropias al considerarse postergada en sus aspiraciones de ascenso; lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 43, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 44 y oídas que han sido las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Apercibir seriamente a la maestra de la escuela Nº 74 de Santiago del Estero, señorita SELVA ARGENTINA CARABAJAL, por las constancias de estas actuaciones.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 5460/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar provisionalmente en la escuela Nº 542 de Santiago del Estero, como maestra secretaria, a la señorita REBECA LOPEZ MONTENEGRO, en cumplimiento de la resolución de hoja 7.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 13128/T/945. — Visto que en la escuela Nº 60 de Tucumán, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 60 de Tucumán, a la maestra de la Nº 51 de la misma provincia, señorita NELLY DEL CARMEN FIDANI.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 10770/T/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra nombrada para la escuela Nº 5 de Tucumán, por resolución del 21 de marzo ppdo. (Exp. 7012/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 34), señorita ANTONIA RAMONA ROSIGNOLO, preste servicios en la Nº 195 de la mencionada provincia.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 11143/L/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar con carácter transitorio, a cargo de la dirección de la escuela Nº 172 de La Pampa, al maestro de la Nº 14 del mismo territorio, señor JULIO W. OYOLA.

2º — Nombrar director para la escuela Nº 172 de La Pampa, al maestro de la Nº 14 del mismo territorio, señor JULIO W. OYOLA.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 7788/R/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar los traslados de maestros de escuelas de Río Negro, determinados en hoja 45, de conformidad con la resolución del 22 de febrero último, expediente 170/I/945.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 8388/4º/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar, con carácter precario, al maestro especial de Dibujo, de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 4º, señor ROBERTO RUSCA, para que instale un pequeño taller mecánico en el curso a su cargo, debiendo la dirección del establecimiento al finalizar el presente curso escolar, informar a la Inspección General de Escuelas para Adultos, el resultado de su funcionamiento.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 5715/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 7º, a la preceptora, señora BRENDA LIROPEYA SA FLEITAS de SA.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 8738/P/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General respectiva, al ubicar en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 10º, por división del curso, a la maestra especial de Dactilografía, señorita MARIA A. GULLY.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 8081/P/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General respectiva, al ubicar en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 13º, a la maestra especial de Labores, señora CELIA CORREA de BATTITI.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 10242/17º/945. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acceder a lo solicitado en este expediente por el director de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 17º, señor ERNESTO J. ETCHEVERRY.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 368/13º/945. — Visto lo resuelto a hoja 7, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 17º, del preceptor señor MANUEL OSCAR OLIVEIRA.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 19087/3º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General respectiva, al ubicar al preceptor señor ALFREDO FRANCISCO LOPEZ, en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 18º, por división de la 5ª sección.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 8971/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 19º, al maestro especial de Dactilografía, señor ADRIANO CESAR DIAZ CISNEROS.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 8735/P/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General respectiva, al ubicar en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 20º, a la maestra especial de Práctica de Escritorio, señorita NELIDA ELOISA GAUDENCIO.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 11121/I/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela primaria Nº 18, anexa al Regimiento 17 de Infantería (Catamarca), al preceptor de la similar Nº 40, anexa al Regimiento Nº 5 de Artillería (Salta), señor MAXIMILIANO VICENTE ROBIN.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 10969/I/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la informa-

ción producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela primaria Nº 18, anexa al Regimiento 17 de Infantería, al preceptor de la similar Nº 89, anexa a la Escuela de Comunicaciones, señor ARGENTINO RAUL CORREA.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 13227/2º/945. — Nombrar preceptor al señor HELIO GUERRERO, debiendo ubicarlo la Inspección General de Escuelas para Adultos, y cesar en el cargo que actualmente desempeña como maestro en la diurna Nº 5 del Consejo Escolar 2º.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 13228/8º/945. — Nombrar preceptor al señor EDUARDO JOSE MATEO FUNES, debiendo ubicarlo la Inspección General de Escuelas para Adultos, y cesar en el cargo que actualmente desempeña como maestro de 3ª categoría en la diurna Nº 7 del Consejo Escolar 8º.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 3302/4º/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a escuelas para adultos, como preceptor, al maestro de la diurna Nº 20 del Consejo Escolar 4º, señor JOSE A. GUERRERO, debiendo ubicarlo la Inspección General respectiva.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 31184/4º/944. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Conceder pase, por razones de salud, al maestro especial de Dibujo de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 4º, señor ROBERTO JOSE CAYETANO RUSCA, a la diurna Nº 23 del Consejo Escolar 15º, donde dictará ocho horas.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 6174/6º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, como preceptor, a escuelas para adultos, al maestro de 1ª categoría de la diurna Nº 22 del Consejo Escolar 6º, señor JUAN JOSE IZA, debiendo proponer su ubicación la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 8711/17º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, como preceptor a escuelas para adultos, al maestro de 3ª categoría de la diurna Nº 25 del Consejo Escolar 17º, señor FELIX COLUCCIO, medida

que la Inspección General de Escuelas para Adultos hará efectiva en oportunidad de producirse vacantes de presupuesto.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 2073/F/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 147 de San Luis, al actual director de la Nº 40 de Formosa, señor OSVALDO GIMENEZ, quien deberá revistar en su nuevo destino en la categoría de maestro de 1ª.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 3039/F/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 89 de la Provincia de San Luis, al actual director de la Nº 34 de Formosa, señor ENRIQUE AGUSTIN SOLARES, quien revistará en la categoría de 1ª a cargo de dirección.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 10935/S/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 204 de Santiago del Estero, al actual director de la Nº 87 de Formosa, señor ENRIQUE SANTIAGO TABOADA, quien conservará la categoría de maestro de 1ª a cargo de dirección.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 11186/B/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el traslado acordado a la señora SARA E. M. de GAZTAMBIDE ANAUT, de la escuela Nº 43 de La Pampa, a la Nº 46 de Buenos Aires (Exp. 1963/L/945, Boletín de Resoluciones Nº 34, resolución de fecha 21 de marzo último), como maestra de Manualidades y ubicarla en igual carácter en la Nº 45 de la citada provincia.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1945.

— Exp. 12955/M/945. — Visto que existe vacante de maestro en la escuela Nº 44 de La Pampa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 44 de La Pampa, a la maestra de la Nº 39 de Mendoza, señorita ALIDTH MAGDALENA ISOLA.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 2377/R/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 44 de la Provincia de Tucumán, a la maestra de la Nº 78 de Río Negro, señorita GUILLERMINA BLANCA STELLA MONTEROS.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 7571/T/945. — Vistas estas actuaciones, la información produci-

da y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de traslado que formula la señorita ROSA ROSENBERG, maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 114 de la Provincia de Tucumán.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 62

11 de junio de 1945

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 31496/D/943. — Vistas estas actuaciones relacionadas sobre la creación de un nuevo régimen de inscripción de alumnos que contemple la situación de los que abandonan las aulas por causas aparentemente injustificadas, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, y lo aconsejado por las Inspecciones Técnicas Generales de Territorios y Provincias y la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Modificar las leyendas de los puntos relacionados con el movimiento mensual de alumnos de las planillas de estadística, en la siguiente forma:

32) Inscripción en la escuela el primer día hábil del mes.
33) Entrados a la escuela durante el mes.
34) Salidos de la escuela durante el mes.
35) Quedan en la escuela el último día hábil del mes.
36) Inscriptos en los grados el primer día hábil del mes.
37) Entrados a los grados durante el mes.
38) Salidos de los grados durante el mes.
39) Quedan en los grados el último día hábil del mes.

2º — En las Provincias y Territorios sólo se inscribirá en el registro de grado al alumno desde el día que concurre a la escuela.

3º — Será eliminado de los registros de la escuela, después de treinta días, el alumno que, sin previo aviso, se haya ausentado de la localidad.

4º — El niño que en el mismo curso escolar reingrese a la escuela, conservará el mismo número de orden que le correspondió al inscribirse por primera vez.

5º — Durante el curso escolar ningún niño que proceda de otra escuela debe ser inscripto sin la previa presentación del pase correspondiente.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 11068/M/945. — Visto el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 30748, del 14 de noviembre de 1944, lo solicitado por la Dirección de Defensa Nacional del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que todo el personal titular e interino de la Repartición en servicio el 1º de junio próximo, llene con el mayor cuidado la ficha que se le hará llegar oportunamente.

2º — Que en lo sucesivo y a partir del 1º de junio próximo, en las nuevas designaciones o reincorporaciones del personal o en la acumulación de nuevos cargos o cátedras, en el acto de darse posesión de la función al nombrado, deberá

hacérsele llenar la misma ficha, a cuyo efecto los encargados de la remisión conservarán permanentemente en su poder la cantidad de ejemplares necerios, los cuales solicitarán a la Dirección de Defensa Nacional del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

3º — Que cuando se trate de maestros de cátedras especiales llenarán una ficha por cátedra, debiendo la misma ser elevada por la escuela donde percibe haberes, indicándose además, el número de horas que dicta y en qué establecimiento.

4º — Que el personal en general debe comunicar todo cambio de domicilio o estado civil, modificación en la nómina de personas a cargo del empleado y obtención de carta de ciudadanía que se produzcan con posterioridad al 1º de junio próximo, a la respectiva Inspección, Consejo Escolar u Oficina, para que ésta la haga conocer a la citada Dirección de Defensa Nacional. Los argentinos nativos o naturalizados que egresen del servicio militar comunicarán, en la forma establecida precedentemente, el grado con que pasan a la reserva de su clase.

5º — Que todos los pases, permutas, traslados, ubicaciones, cambio de categoría, bajas por jubilación, fallecimiento, renuncia o cesantía, deben comunicarse directamente, a medida que se produzcan, y por intermedio de la Inspección, Consejo Escolar u Oficina a la mencionada Dirección de Defensa Nacional.

6º — Que todas las dependencias técnicas y administrativas presten su colaboración, a cuyo efecto quedan facultados el Director de Defensa Nacional del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública o el Secretario de la misma, para solicitar de los señores Inspectores Generales y Seccionales, Secretarios de Consejos Escolares y Jefes de las Oficinas Técnicas y Administrativas de la Repartición, los datos e informes necesarios para el cumplimiento de la presente resolución.

7º — Disponer se tome nota en la Oficina de Información y en la Comisión del Digesto del Decreto Nº 30748/44, sobre creación de Direcciones de Defensa Nacional, dictado en Acuerdo General de Ministros, con fecha 14 de noviembre de 1944.

Buenos Aires, 2 de junio de 1945.

— Exp. 7064/D/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la confección de una nueva planilla de liquidación de sueldos del personal suplente para Capital, Provincias y Territorios y las instrucciones relativas para la mejor utilización de las mismas, propuestas por la Contaduría General, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el nuevo formulario para la liquidación de los sueldos del personal suplente proyectado por la Contaduría General.

2º — Establecer que los funcionarios encargados de confeccionar las planillas de sueldos del personal suplente, en Capital, Provincias y Territorios, las eleven antes del día 5 en la Capital y el día 20 en Provincias y Territorios del mes siguiente al de los servicios prestados, directamente a la Dirección de Personal y Estadística.

3º — Establecer que la Dirección de Personal y Estadística, remitirá a la Contaduría General (Sección Ajustes), antes del día 10 en la Capital y del 30 en Provincias y Territorios, del mes a que se refiere el artículo anterior,

las planillas de sueldos del personal suplente, debidamente conformadas.
4º — Aprobar las instrucciones que figuran en la documentación que se acompaña para la mejor utilización de esas planillas.
5º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 22 de octubre de 1937 (Circular Nº 146), por la cual se dispuso que los directores de las escuelas remitirán directamente a la Contaduría General, las planillas de prestación de servicios del personal suplente.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.
— Exp. 13235/P/945. — Visto que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha resuelto acordar asueto a los establecimientos de enseñanza de su dependencia el próximo lunes con motivo de cumplirse el segundo aniversario de la Revolución del 4 de junio, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar asueto a las escuelas de la Repartición, el día 4 del corriente.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.
— Exp. 13231/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que el Oficial 9º, señor RAMON PUEYO, solicita se disponga que el personal de la Repartición, preste el mayor apoyo a la misión que se le encomendara con motivo de la organización del campeonato de fútbol, a realizarse entre equipos formados por alumnos de las escuelas del Consejo Nacional de Educación, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el personal técnico, directivo, docente y administrativo de la Repartición, preste el mayor apoyo al Oficial 9º, señor RAMON PUEYO, en la misión que se le encomendara con motivo del campeonato de fútbol a realizarse entre equipos formados por alumnos de las escuelas del Consejo Nacional de Educación, que patrocina la Asociación del Fútbol Argentino.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 12695/D/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la adquisición de material escolar, que comprende los rubros de: dotación fija, consumo, labores, desinfección, economía doméstica, higiene, etc., que debe adquirirse para satisfacer las necesidades de todas las escuelas dependientes del Consejo, lo informado por la Dirección Administrativa, y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar la compra de útiles escolares con destino a escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), conforme a la nómina de hoja 11.
2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones de hoja 9 a 11, que deberá regir la licitación pública.
3º — Imputar el gasto de UN MILLON DE PESOS ($ 1.000.000.—) M/N., en que se calcula la compra, al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor.
4º — Disponer la impresión, por intermedio de Talleres Gráficos, de 150 ejemplares completos del pliego y 50 ejemplares más de la planilla para duplicado de la propuesta.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.
— Exp. 13154/D/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Dirección Administrativa, solicita autorización para liquidar los haberes del personal

comprendido en el Superior Decreto Nº 4056/45, hasta el día de la reanudación de tareas, y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Dirección Administrativa, para liquidar los haberes del personal comprendido en el Superior Decreto Nº 4056/45, hasta el día de la reanudación de tareas y con cargo a la Orden de Pago Nº 38, Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10676 de fecha 15 de mayo de 1945, librada en cumplimiento del citado Decreto.

Buenos Aires, 2 de junio de 1945.
— Exp. 12307/S/945. — Visto el proyecto presentado por la Secretaría de Didáctica, tendiente a completar la equiparación de los sueldos del personal de las Escuelas Nacionales en Provincias (Ley 4874), con los que devenga el de las Escuelas de Territorios, lo informado por la Dirección Administrativa y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Solicitar del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la aprobación de las modificaciones en el número de cargos de las categorías que se indican en la planilla de hoja 1, a fin de completar la equiparación de los sueldos del personal de las Escuelas Nacionales en Provincias, Ley 4874, con los que devenga el de las Escuelas de Territorios, como complemento de la realizada en el año 1938, en base a lo autorizado en el Art. 32 de la Ley 12360 y a los fines del total cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley 4874.
2º — Hacer presente que, de autorizarse tal modificación a partir del 1º de julio del año en curso, el importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 457.452,00) M/N., que gravitaría sobre este ejercicio se atendería con parte de los sobrantes que arroje el Inciso Unico a), Sueldos y Jornales.
3º — Dejar constancia en sus respectivas fojas de servicios de la colaboración prestada en la estructuración de este proyecto, por los siguientes funcionarios: Contador General, doctor ASER OVER LABORDE; Subinspector General, profesor MARCELINO F. OLIVARI; Inspectora Técnica Seccional, señorita ADELA OTS ORTIZ, e Inspector Administrativo, señor DOMINGO BORDO.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 4006/B/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la adquisición de libros con destino a la Biblioteca Estudiantil Nº 3, lo informado por la Dirección Administrativa y la Comisión Asesora de Adjudicaciones y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Llamar a licitación privada por el término de ley, a fin de disponer la adjudicación de la compra de libros para la Biblioteca Estudiantil Nº 3 de esta Capital, en el que regirá el pliego de bases y condiciones de hojas 16/23 que se aprueba.
2º — Imputar el gasto de TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 3.876,40) M/N., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 12 del Presupuesto vigente.
3º — Disponer la impresión por Talleres Gráficos de CINCUENTA (50) ejemplares del pliego de bases aprobado y VEINTICINCO (25) más de la planilla para duplicados.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 11374/P/942. — Vistas estas actuaciones relativas a la impresión de QUINIENTOS (500) ejemplares de un álbum de música, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución de hoja 50.

2º — Imputar el gasto aproximado de CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 490,00) M/N., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor por Decreto 6728/45, Acuerdo General de Ministros de fecha 24 de marzo ppdo., e insistido por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 7881/945, de fecha 11/4/945.

3º — Adjudicar la impresión de los QUINIENTOS ejemplares del álbum de música que solicita la Inspección respectiva, mediante licitación privada, conforme al pliego que deberá confeccionar la Comisión Asesora.

4º — Dejar en suspenso el artículo 9º del Reglamento de adquisiciones aprobado con fecha 2 de junio ppdo., (Exp. 13901/P/944) en la parte pertinente a compras y adquisiciones mayores de TRESCIENTOS PESOS ($ 300,00) M/N. y menores de DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2,500 m/n.).

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 7147/1º/945. — Vista la nota de hoja 14 presentada por el apoderado del señor Aldo Castelfranco, la documentación que se adjunta, lo informado por la Dirección Administrativa, dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer al señor ALDO CASTELFRANCO, como nuevo propietario del edificio sito en Libertad 1362/66, que ocupa la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º.

2º — Reconocer a la razón social "D. B. CORNEILLES e HIJO", como administradora del citado inmueble, y disponer que en tal carácter se le liquiden los alquileres que el mismo devenga.

Buenos Aires, 5 de junio de 1945.

— Exp. 13418/P/945. — Vista la presentación de hoja 1 en la que por los motivos que se exponen, se solicita se contemple la posibilidad de no desintegrar la escuela "Benjamín Zorrilla" y que se gestione del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la cesión del edificio que ocupa la Dirección de Defensa Nacional de ese Departamento, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Solicitar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ceda al Consejo Nacional de Educación, con destino a la escuela "Benjamín Zorrilla" Nº 2 del Consejo Escolar 1º, el edificio sito en la Avenida Alvear 1570 de esta Capital, que actualmente ocupa la Dirección de Defensa Nacional de ese Ministerio, en razón de ser el único local que permitiría, en ese radio, el funcionamiento de la escuela.

2º — Solicitar del Ministerio de Obras Públicas, la habilitación inmediata, dada la urgencia que el caso requiere, del antiguo local de la escuela "Benjamín Zorrilla" Nº 2 del Consejo Escolar 1º, ubicado en la intersección de las calles Libertad y Avenida Quintana, lo que podría hacerse con un gasto aproximado

de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.000,00 m/n.) y sin perjuicio de la construcción definitiva del nuevo edificio de la escuela.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 11603/6º/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Comisión Pro-Festejos Patrios de la Sección 20º de Policía de la Capital, solicita la concurrencia de escuelas al acto a realizarse el 25 de Mayo en la Plaza Martín Fierro, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Mantener la disposición reglamentaria sobre la celebración del día 25 de Mayo, pero teniendo en cuenta los móviles patrióticos y religiosos de la entidad recurrente, hacer llegar a las escuelas del Consejo Escolar 6º, la invitación que formula la Comisión Pro-Festejos Patrios de la Sección 20ª de Policía, a fin de que el personal docente y los alumnos adhieran voluntariamente al acto a realizarse en la Plaza Martín Fierro, el día 25 de Mayo a las 10, donde ha de oficiarse una misa y cantarse el Himno.

2º — Remitir a la entidad recurrente copia de la Circular de la Inspección Técnica General que se acompaña.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 24693/7º/939. — Vistas estas actuaciones relativas a la liquidación de certificados de obras a favor de la firma Juan B. y Angel A. Casali, por trabajos realizados en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º, lo informado por la Dirección Administrativa a hoja 285 y vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución de hoja 284, y anular la liquidación que corre agregada a hoja 280.

2º — Librar orden de pago, por separado, por la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 6.493,35) M/N., a favor de los señores JUAN B. y ANGEL A. CASALI, contratistas de las obras de que se trata y de acuerdo a la liquidación de hoja 286 que se acompaña (certificado de recepción definitiva).

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto vigente en 1944 y con cargo a la Orden de Retención librada por Exp. 7583/D/945.

4º — Librar orden de pago, por separado, por la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 5.617,35) M/N., a favor de los señores JUAN B. y ANGEL A. CASALI, por el mismo concepto anteriormente citado y de acuerdo a la liquidación de hoja 288 que se acompaña (saldo del certificado Nº 2).

5º — Imputar el gasto de CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 5.617,35) M/N., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto de 1942 (Edificación, ampliación, reparación, pavimentación, medianerías y compra de edificios escolares y para oficinas), "Carpeta de Ejercicios Vencidos", año 1942 (Art. 23, Ley 12816, Acuerdo del 25/7/44, Orden de Pago Nº 685 del 25 de enero de 1945.

6º — Oportunamente volver estas actuaciones a la Dirección de Arquitectura Escolar, a los efectos indicados por la Dirección Administrativa en su informe de hoja 285 y vuelta.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 9306/14º/945. — Visto lo solicitado a hoja 2, por la Asociación Patriótica "Guillermo Rawson", lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Mantener la disposición reglamentaria sobre actos escolares del día 25 de mayo, pero teniendo en cuenta los móviles patrióticos y religiosos de la entidad recurrente, hacer llegar a las escuelas Nos. 20 y 25 del Consejo Escolar 14º, la invitación que formula la Asociación Patriótica "Guillermo Rawson", a fin de que el personal docente y los alumnos adhieran voluntariamente al acto programado para realizarse el 25 de mayo, al pie del mástil, sito en las calles General Artigas y Espinosa.

2º — Remitir a la entidad recurrente copia de la circular de la Inspección Técnica General de la Capital, que se acompaña.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 11263/18º/945. — Visto la nota de hoja 1 en la que el Cura Párroco de la Parroquia de San Ramón Nonato, solicita autorización para que el próximo 25 de mayo puedan concurrir las escuelas Nos. 4, 5, 10, 15 y 26 del Consejo Escolar 18º, a una Misa de Campaña que proyecta organizar en celebración de tan fausto aniversario, y lo aconsejado por la Inspección Técnica General de la Capital y la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Mantener la disposición reglamentaria sobre la celebración escolar del 25 de mayo, pero teniendo en cuenta los móviles religiosos y patrióticos que persigue con su petición el señor Cura Párroco de la Parroquia de San Ramón Nonato, hacer llegar a las escuelas Nos. 4, 5, 10, 15 y 26 del Consejo Escolar 18º, la invitación que el mismo formula para que el personal docente y los alumnos de los mencionados establecimientos adhieran voluntariamente a la Misa de Campaña y al acto patriótico que tendrá lugar en horas de la mañana en la Parroquia de San Ramón Nonato, y remitir al recurrente copia de la Circular de la Inspección Técnica General que se acompaña.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.

— Exp. 13230/18º/945. — En atención a que las escuelas Nos. 16 y 32 del Consejo Escolar 18º, que llevan el nombre de "Estados Unidos de Norteamérica", funcionan en un edificio que aún no ha sido inaugurado, y que el 4 de julio próximo se cumplirá un nuevo aniversario de la Independencia de la gran nación americana, a quien la escuela argentina debe rendir homenaje en reconocimiento a los beneficios que para la orientación de la enseñanza trajo de ese país Sarmiento, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Inaugurar el 4 de julio próximo, el edificio que ocupan las escuelas Nos. 16 y 32 del Consejo Escolar 18º, denominadas "Estados Unidos de Norteamérica".

2º — Encomendar a la Inspección Técnica General de la Capital, la organización del acto inaugural, con la colaboración del Inspector Técnico del Consejo Escolar 18º, y los directores de las escuelas Nos. 16 y 32 de ese Distrito.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1945.

— Exp. 7440/20º/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la auto-

rización solicitada por la dirección de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º, para inaugurar un mástil para la Bandera, y proceder a la recepción de una bandera donada por el señor Presidente de la Asociación de Fomento de Villa Lugano, lo aconsejado por la Inspección Técnica General de la Capital y la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar la inauguración de un mástil y la recepción de una bandera por parte de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º, señalándose como fecha el 25 del corriente, debiendo elevarse el programa de la fiesta al Inspector Seccional para su reglamentaria aprobación.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 6851/20º/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la dirección de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º, solicita autorización para realizar una excursión con los alumnos de 2º a 6º grados, a la Colonia de Vacaciones "General San Martín", situada en la quinta presidencial de Olivos, en el próximo mes de noviembre, la información producida y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º, a realizar en el próximo mes de noviembre con los alumnos de 2º a 6º grados de dicho establecimiento, una excursión a la Colonia de Vacaciones "General San Martín", situada en la quinta presidencial de Olivos.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 31/B/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la denuncia formulada contra la directora de la escuela Nº 197 de Buenos Aires; lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 14 y vta., lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 15 vta. y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Desestimar, por infundada, la denuncia formulada por el señor JOSE MARIA VAL, contra la directora de la escuela Nº 197 de Buenos Aires, señora ILDA MARIA CAPURRO de MARTINEZ VALENCIA.

2º — Hacer saber a la citada directora que la copia de la denuncia que solicita, será elevada al señor Juez actuante, cuando así éste lo requiera.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 15632/P/933. — Vistas estas actuaciones relativas a la toma de posesión del campo sito en la Sección XIX, fracción D., lote 3 del Territorio de La Pampa, legado al Consejo Nacional de Educación, por el señor Rafael R. de La Plaza, lo informado por la Inspección General de Territorios, Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución del 10 de setiembre de 1944 (Exp. 15632/P/933).

2º — Encomendar a un Visitador de la Seccional 7ª, que oportunamente designaría la Inspección aludida, la comisión de tomar posesión del campo sito en la Sección XIX, fracción D., lote 3 del Territorio de La Pampa, legado al Consejo Nacional de Educación, por el señor RAFAEL R. DE LA PLAZA, y para lo cual se pondrá en comunicación con el apoderado de la Repartición en esa jurisdicción, doctor MARCOS MOLAS WALTHER.

3º — Asignar para el trámite una partida de CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 150.—) M/N., con cargo de rendir cuenta, para gastos de viático y movilidad.
4º — Imputar la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 150.—) M/N., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto vigente por Decreto Nº 6728/45, Acuerdo General de Ministros de fecha 24 de marzo ppdo.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.
— Exp. 13416/P/945. — Visto que por resolución de fecha 21 de noviembre de 1944 (Exp. 26009/D/944, Boletín de Resoluciones Nº 133/944), se dejó sin efecto la cesantía del doctor Wenceslao Néstor Domínguez y se dispuso que fuera ubicado en la primera vacante de Auxiliar 4º (Odontólogo), y que en la actualidad existe una de esa categoría, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar al doctor WENCESLAO NESTOR DOMINGUEZ, como Auxiliar 4º (Odontólogo) de la Repartición, debiendo prestar servicios en la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 5 de junio de 1945.
— Exp. 13573/P/945. — Disponer que el Auxiliar 5º de la Secretaría General, señor ARTURO SERANTES PEÑA, pase a prestar servicios a la Dirección Administrativa (División Suministros).

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.
— Exp. 12160/C/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1 por la Dirección del Censo Escolar de la Nación, y lo informado por la Dirección Administrativa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar Compiladoras para el Censo Escolar de la Nación, a las señoritas LAURA ANTONIA CAVALLIERI, MARIA ELENA CLAVERO, DOLORES EDITH BAZANTE y señora SOFIA S. de SITJA NIN.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.
— Exp. 13320/P/945. — Visto que existe vacante de Ayudante 1º (Item 3), de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar Ayudante 1º (Item 3), de la Repartición, a la señora ROSA C. de PASCUALI, quien deberá prestar servicios administrativos, en la Oficina Judicial.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.
— Exp. 13417/P/945. — Visto que existe vacante de Ayudante 1º (Item 3) de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar Ayudante 1º (Item 3) de la Repartición, a la señora JUANA E. PERONE de MEGGY, quien deberá prestar servicios administrativos, en el Consejo Escolar 9º.

Buenos Aires, 2 de junio de 1945.
— Exp. 13321/10º/945. — Disponer que la designación del señor ERIBERTO VARELA, como Ayudante 1º (Item 3) de la Repartición, efectuado por resolución de fecha 28 de mayo último (Exp. 7211/10º/945, Boletín de Resoluciones Nº 61), es para prestar servicios en la Intendencia y no en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 10º, como se consignó.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 8111/2º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las Ayudantes 1º (porteras) de las escuelas Nos. 2 y 22 de los Consejos Escolares 2º y 3º, señoras JOSEFA CASTELLANO de GHERRA y MARIA LUISA Y. de FARIAS.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 22459/15º/943. — Vista la resolución de fecha 25 de abril último (hoja 33), y lo informado precedentemente por la Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º, en reemplazo del señor José V. Vigo, que renunció, al Ayudante 1º (portero), señor MAXIMINO GOMEZ.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.

— Exp. 13512/11º/944. — Vistas estas actuaciones de las que resulta que el señor Carlos del Corazón de Jesús Guidone, Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º, no ha dado cumplimiento a la resolución de fecha 1º de febrero último por la que se le acordaba un plazo de veinte días para desalojar las habitaciones que ocupaba en la misma, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Intimar al Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º, señor CARLOS DEL CORAZON DE JESUS GUIDONE, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de su notificación, desaloje las habitaciones que ocupa en la escuela, bajo apercibimiento de inmediata cesantía en caso de incumplimiento.

2º — Trasladar a la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 17º, al señor CARLOS DEL CORAZON DE JESUS GUIDONE, actual Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 5960/18º/945. — Visto que la dirección de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 18º designó Ayudante 1º, suplente, a la señorita AMANDA MERLO, en reemplazo de la titular, señora María Luisa Lapa de Alongi, que se encuentra con licencia por asuntos particulares, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la designación de Ayudante 1º, suplente, de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 18º, recaída a favor de la señorita AMANDA MERLO, mientras dure la ausencia de la titular, señora María Luisa Lapa de Alongi, que se encuentra con licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.

— Exp. 13411/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría a la señorita ANA ROSARIO MICCOLUPI, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.

— Exp. 13414/P/945. — Nombrar maestra especial de Labores, a la señora GILDA VICTORIA SACHIERI de MOLINAS, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.

— Exp. 13412/P/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Labores, de la señora María Elena Fregeiro de Azpilicueta, y lo previsto en el Art. 73, página 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Labores, a la señora MARIA ELENA FREGEIRO de AZPILICUETA, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.

— Exp. 13322/P/945. — Nombrar maestra especial de Música, a la señorita RAQUEL ANTONIA FAZZITO, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 8224/18º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros secretarios de las escuelas Nos. 24 y 16 de los Consejos Escolares 18º y 12º, señor SATURNINO LOPEZ y señora ELBA EULOGIA MILES de GHISLIERI.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 13415/14º/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º, señora Dolores Pollero de Rosenfeld, solicita traslado a un establecimiento del Consejo Escolar 2º, en mérito de las razones que en la misma expone, y que existe vacante en la Nº 2 del Consejo Escolar 2º, turno tarde, por jubilación de la señorita Luisa Amanda Salvadores, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º, turno tarde, a la maestra de la Nº 3 del Consejo Escolar 14º, señora DOLORES POLLERO de ROSENFELD.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 9669/17º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, con carácter transitorio, a la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 17º, señorita MARIA ANGELICA CASTIÑEIRAS, y ubicarla en la Nº 1 del mismo Distrito Escolar.

Buenos Aires, 5 de junio de 1945.

— Exp. 26645/D/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 4 y vuelta) y los antecedentes de hoja 3 de este expediente, y de hojas 1 y vuelta, 8 a 10 vuelta, y 13 a 17 del Nº 5758/Entre Ríos/944, de los cuales resulta que los hechos que motivaron la exoneración del señor Juan Bautista Duboux, excepto el que se refiere al citado expediente, en el que no se cumplió el trámite reglamentario, fueron juzgados en su oportunidad por la autoridad administrativa correspondiente, como asimismo que el principio de cosa juzgada impide castigar dos veces una misma falta, y que el recurrente, por hallarse en condiciones de obtener su jubilación, puede ser comprendido en el Art. 4º del Superior Decre-

to Nº 4261, de fecha 12 de marzo ppdo., el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor JUAN BAUTISTA DUBOUX, dispuesta por resolución del 20 de mayo de 1944 (Exp. 11187/P/944).

2º — Disponer que el señor JUAN BAUTISTA DUBOUX, preste servicios en carácter de Visitador de Escuelas, y que se lo ubique en la primera vacante que se produzca.

3º — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la jubilación de oficio del señor JUAN BAUTISTA DUBOUX.

4º — Disponer la prosecución reglamentaria del expediente 5758/E/944.

5º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 5 de junio de 1945.

— Exp. 26344/P/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hojas 7 a 8), y los antecedentes de hojas 2, 5 vta., 9, 16 y 18 a 23 del Exp. 4322/C/943, de los cuales resulta que los hechos que motivaron la cesantía del señor José Pereyra Gómez, fueron juzgados en su oportunidad por la autoridad administrativa correspondiente, como asimismo que el principio de cosa juzgada impide castigar una misma falta dos veces, y que el recurrente registra concepto muy bueno en los últimos diez años y la única medida disciplinaria de que ha sido pasible en sus treinta y tres años de servicios es la que figura a hoja 20 del Exp. 4322/C/943, y que existe vacante de Secretario de Inspección Seccional, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía del señor JOSE PEREYRA GOMEZ, dispuesta por resolución del 31 de mayo de 1944 (Exp. 4322/C/943).

2º — Disponer que el señor JOSE PEREYRA GOMEZ, preste servicios como Secretario en la Inspección Seccional de la Provincia de Córdoba, con la categoría de director infantil.

3º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 5 de junio de 1945.

— Exp. 24448/A/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 4 y vuelta), y los antecedentes de hoja 3 de este expediente y de hojas 1, y 3 a 12 del Nº 12347/S/944, de los cuales resulta que la cesantía de la señora Lucila Sánchez de Alvarez Indart, fué dispuesta por el hecho de ser casada en el país y divorciada y casada posteriormente en el extranjero, situación que si bien se halla en pugna con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia no es sancionada administrativamente con la pérdida del cargo, lo cual no obsta para que deban adoptarse las medidas necesarias a fin de evitar transgresiones como las que han motivado este expediente, conforme se ha dispuesto en el Nº 14083/La Rioja/942, y que la recurrente no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna y registra concepto muy bueno en sus cuatro años de servicios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía de la señora LUCILA SANCHEZ de ALVAREZ INDART, dispuesta por resolución del 2 de junio de 1944 (Exp. 12347/S/944).

2º — Disponer que la señora LUCILA SANCHEZ de ALVAREZ INDART, preste servicios en carácter de directora en la categoría que le corresponda y que

Inspección General de Provincias la ubique en una escuela de su jurisdicción, que no sea en San Juan, en la primera vacante que se produzca.
3º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 5 de junio de 1945.
— Exp. 26573/F/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 2), y los antecedentes de hojas 17, 25 a 26 vta., 29 a 32 vta., 37 a 38 vta., 42 a 43, y 46 a 50 del expediente 12348/Salta/944, de los cuales resulta que la medida que dió por terminados los servicios de la señora Delia C. M. de Figueroa, fué dispuesta sin haberse cumplido el trámite que determina el Reglamento de Sumarios, como asimismo que la recurrente registra concepto bueno y muy bueno y no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna durante sus veintinueve años de servicios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto el artículo 1º de la resolución del 2 de junio de 1944 (Exp. 12348/S/944), en cuanto disponía dar por terminados los servicios de la señora DELIA C. M. de FIGUEROA.
2º — Disponer que la señora DELIA C. M. de FIGUEROA, preste servicios en carácter de directora infantil, y que Inspección General de Provincias la ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.
3º — Disponer la prosecución reglamentaria del expediente 12348/Salta/944.
4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 5 de junio de 1945.
— Exp. 15009/V/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 3), y los antecedentes de hojas 16 a 19 del Exp. 32199/C/941, y de hoja 8 vuelta del Nº 21789/Banco Nación/944, de los cuales resulta que los hechos que motivaron la cesantía del señor Lisandro Vergara, fueron juzgados en su oportunidad por la autoridad administrativa correspondiente, como asimismo que el principio de cosa juzgada impide castigar una misma falta dos veces, y que el recurrente, por hallarse en condiciones de obtener su jubilación, puede ser comprendido en lo previsto por el artículo 4º del Superior Decreto Nº 4261, de fecha 12 de marzo ppdo., el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la cesantía del señor LISANDRO VERGARA, dispuesta por resolución del 29 de mayo de 1944 (Exp. 32199/C/941).
2º — Disponer que el señor LISANDRO VERGARA, preste servicios en carácter de director infantil, y que Inspección General de Provincias lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.
3º — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la jubilación de oficio del señor LISANDRO VERGARA.
4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 5 de junio de 1945.
— Exp. 14083/L/942. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hojas

32 a 37), y los antecedentes de hojas 5, 7 a 9, 19 a 20, 22 y 31 de este expediente, de los cuales resulta que la exoneración del señor Antenor Alejo Romero, fué dispuesta por el hecho de ser casado en el país y divorciado y casado posteriormente en el extranjero, situación que si bien se halla en pugna con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, no es sancionada administrativamente con la pérdida del cargo, lo cual no obsta para que deba adoptarse las medidas necesarias a fin de evitar transgresiones como las que han motivado este expediente, como asimismo que el recurrente no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna y registra concepto bueno y muy bueno en sus cinco años de servicios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor ANTENOR ALEJO ROMERO, dispuesta por resolución del 20 de mayo de 1944 (Expediente 11189/P/944).

2º — Disponer que el señor ANTENOR ALEJO ROMERO, preste servicios en carácter de maestro, en la categoría que le corresponde, y que la Inspección General de Provincias lo ubique en una escuela de su jurisdicción, que no sea en La Rioja, en la primera vacante que se produzca.

3º — Pasar este expediente a Asesoría Letrada para que proyecte la resolución que corresponda de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a casos como el presente.

4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 5 de junio de 1945.

— Exp. 27104/F/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 3) y los antecedentes de hojas 17, 25 a 26 vta., 29 a 32 vta., 37 a 38 vta., 42 a 43 y 46 a 50 del expediente Nº 12348/S/944, de los cuales resulta que la cesantía de la señora ROSA GUDELIA CHIHAN de FIGUEROA, fué dispuesta sin haberse cumplido el trámite que determina el Reglamento de Sumarios, como asimismo que la recurrente registra concepto bueno y no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna en sus ocho años de servicios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía de la señora ROSA GUDELIA CHIHAN de FIGUEROA, dispuesta por resolución del 2 de junio de 1944 (Exp. 12348/S/944).

2º — Disponer que la señora ROSA GUDELIA CHIHAN de FIGUEROA, preste servicios en carácter de maestra, en la categoría que le corresponda, y que Inspección General de Provincias la ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Disponer la prosecución reglamentaria del expediente Nº 12348/S/944.

4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 5 de junio de 1945.

— Exp. 27473/A/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 8) y los antecedentes de hoja 5 de este expediente, hoja 3 del Nº 18076/S/940, y hojas 15, y 62 a 64 del Nº 30581/S/937, de los cuales resulta que el hecho que motivó la cesantía de la señora ANGELICA ARANDA de ALMADA, fué juzgado oportunamente por las autoridades correspondientes, como asimismo que dicha medida fué dispuesta cuatro años después de jubilada, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía de la señora ANGELICA ARANDA de ALMADA, dispuesta por resolución del 2 de junio de 1944 (Exp. 30581/S/937).
2º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.
— Exp. 13591/B/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Manualidades de la señorita ELSA MARINA FERRARI, y de conformidad con lo previsto en el Art. 73, página 376 del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra especial de Manualidades para la escuela Nº 65 de Buenos Aires, a la señorita ELSA MARINA FERRARI.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.
— Exp. 13232/B/945. — Visto que en la escuela Nº 54 de Buenos Aires, existen vacantes de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestras de 4ª categoría para la escuela Nº 54 de Buenos Aires, a las maestras normales nacionales, señoritas DELIA LARROSA y EUFEMIA ELSA ALES VILLAR.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.
— Exp. 13420/B/945. — Visto que en la escuela Nº 68 de Buenos Aires, existe vacante de maestra especial de Manualidades, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra especial de Manualidades para la escuela Nº 68 de la Provincia de Buenos Aires, a la señora JULIA HAYDEE ALICIA LA GRECA de EBNER.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.
— Exp. 13419/C/945. — Visto que en la escuela Nº 220 de Córdoba, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 220 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita HILDA CEFERINA MAGDALENA ANTONIA PEIRETTI.

Buenos Aires, 2 de junio de 1945.
— Exp. 13590/C/945. — Visto que en la escuela Nº 385 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 385 de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita MARIA LUISA SALAS.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.
— Exp. 13316/C/945. — Visto que en la escuela Nº 108 de Córdoba, existe vacante de maestro, por traslado de la señorita Nelly M. Gómez, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 108 de Córdoba, en reemplazo de la señorita Nelly M. Gómez, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita IRMA LIVIA MONTIEL.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.

— Exp. 13233/C/945. — Visto que en la escuela Nº 34 de Córdoba, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 34 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita SARA YOLANDA AUBRIT.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.

— Exp. 13589/C/945. — Visto que en la escuela Nº 387 de la Provincia de Corrientes, existen vacantes de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestros de 4ª categoría para la escuela Nº 387 de la Provincia de Corrientes, a los maestros normales nacionales, señorita ANA ELECTRA GONZALEZ BREARD y señor EUGENIO GONZALEZ BREARD.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.

— Exp. 13314/C/945. — Visto que en la escuela Nº 113 de Corrientes, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la señorita MARIA SUSANA HAYES, nombrada maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 59 de Corrientes, por resolución de fecha 4 de mayo ppdo. (Exp. 11096/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 52), preste servicios en la Nº 113 de la misma provincia.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.

— Exp. 13315/E/945. — Visto que en la escuela Nº 93 de Entre Ríos, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 93 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 67 de la misma provincia, señorita CELIA AGUSTINA TRAMONTIN.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.

— Exp. 13313/L/945. — Visto que en la escuela Nº 29 de La Rioja, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 29 de La Rioja, a la maestra de la Nº 119 de la misma provincia, señorita MERCEDES DEL CARMEN SOTERAS.

Buenos Aires, 5 de junio de 1945.

— Exp. 25896/M/943. — Vistas estas actuaciones, de las que resulta que el ex-director de la escuela Nº 2 de Mendoza, señor TIBERIO SUAREZ SOSA, concurrió con el personal y alumnos de la escuela a su cargo, sin la autorización correspondiente, a la fiesta del Arbol y al homenaje al General San Martín, y que la finalidad de los mismos puede justificar, por excepción, dicha actitud, y oída que ha sido la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer saber al ex-director de la escuela Nº 2 de Mendoza, señor TIBERIO SUAREZ SOSA, que en lo sucesivo debe cumplir estrictamente las disposiciones reglamentarias en vigor.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 22145/S/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dic-

taminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 108 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 107 de la misma provincia, señorita ELINDA FERNANDEZ, en cumplimiento de la resolución de hoja 14.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.
— Exp. 9391/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 56 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 216 de Santa Fe, señora ELISABETH PASCUAL de FACCIO.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.
— Exp. 13234/T/945. — Visto que en la escuela Nº 27 de Tucumán, existe vacante de maestro, por traslado de la señorita Blanca Viola Roussy, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 27 de Tucumán, en reemplazo de la señorita Blanca Viola Roussy, a la maestra normal nacional, señorita BLANCA NIEVES OLGUIN.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.
— Exp. 13318/T/945. — Visto que en la escuela Nº 166 de Tucumán, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 166 de Tucumán, a la maestra de la Nº 27 de la misma provincia, señorita BLANCA VIOLA ROUSSY.

Buenos Aires, 5 de junio de 1945.
— Exp. 26157/S/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 15) y los antecedentes de este expediente (hojas 14 y 16), y los del Nº 15097/M/932 (hojas 27, 29, 55 a 61 vuelta, 64 a 67, 113, 116 a 117, 123 a 124, 134 a 166, 187 a 190 vuelta, 194 vuelta a 195, 196 vuelta, 199 a 204 vuelta, 211, 216, 220 a 221, 234, 237, 247 a 251 y 266 a 267), de los cuales resulta que los hechos que motivaron la exoneración del señor Paulino Sánchez Ortiz, fueron juzgados en su oportunidad por las autoridades correspondientes y datan del año 1936, como asimismo que el principio de cosa juzgada impide castigar una misma falta dos veces, y que el recurrente en nueve de los diez últimos años registra concepto muy bueno y el restante bueno, y la única medida disciplinaria de que ha sido pasible en sus veintidós años de servicios, es la que figura a hoja 247 del Exp. 15097/M/932, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor PAULINO SANCHEZ ORTIZ, dispuesta por resolución del 16 de mayo de 1944 (Exp. 15097/M/932).
2º — Disponer que el señor PAULINO SANCHEZ ORTIZ, preste servicios en carácter de director, en la categoría que le corresponda, y que Inspección General de Territorios lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.
3º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 5 de junio de 1945.

— Exp. 15097/M/932. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 257), y los demás antecedentes de este expediente (hojas 1, 5 a 16, 25, 27, 29, 55 a 57 vta., 64 a 65, 82 vta., 136 a 166, 187 a 190 vta., 194 vta., a 195, 196 vta., 199, 201 a 204 vta., 211, 216, 220 a 221, 246, 248 a 251, 255, 257, 281 y 283), de los cuales resulta que los hechos que motivaron la exoneración del señor Ramón Viveros, fueron juzgados en su oportunidad por las autoridades correspondientes y datan de los años 1932 y 1936, como asimismo que el principio de cosa juzgada impide castigar dos veces una misma falta, y que el recurrente en los últimos diez años registra los conceptos mencionados a hoja 255, y en sus catorce años de servicios sólo ha sido pasible de las medidas disciplinarias que constan a hoja 256, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor RAMON VIVEROS, dispuesta por resolución del 16 de mayo de 1944 (Exp. 15097/M/932).

2º — Disponer que el señor RAMON VIVEROS, preste servicios en carácter de maestro, en la categoría que le corresponda, y que Inspección General de Territorios lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 13319/R/945. — Vistas las presentes actuaciones y lo informado por la Inspección General de Territorios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 113 de La Pampa, al director de la Nº 171 de Río Negro, señor OLIVIO VIRGILIO VERDINELLI.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 113 de La Pampa, al director de la Nº 171 de Río Negro, señor OLIVIO VIRGILIO VERDINELLI.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 20564/6º/944. — Vista la renuncia presentada por el señor Bernardo Julio Campos, del cargo de preceptor de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 6º, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y oída que ha sido la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar la renuncia presentada por el señor BERNARDO JULIO CAMPOS, del cargo de preceptor de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 6º, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.

— Exp. 13413/P/945 — Nombrar maestra de 3ª categoría, a la señora DELIA ROSA F. de TOMADIN, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital, y cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela Nº 224 de La Pampa.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.

— Exp. 13317/M/945. — Visto que en la escuela Nº 290 de Córdoba,

existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 290 de Córdoba, a la maestra de la Nº 32 de Misiones, señorita MARIA LIDIA SARMIENTO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 63

13 de junio de 1945

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 5616/I/941. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios a hoja 1 en el sentido de establecer el Día de la Jura de la Bandera en los establecimientos escolares que funcionan con períodos lectivos de setiembre a mayo y por las Inspecciones Técnicas Generales de la Capital, de Adultos y de Provincias y por la Oficina de Información y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Modificar el inciso b), del artículo 23, página 270 del Digesto, en la siguiente forma:

Semana de Julio.

En todas las escuelas dependientes de la Repartición y particulares fiscalizadas por el Consejo, entre los días 1 y 7 se dictarán diariamente clases alusivas. El día 7 se realizará durante la última hora de clase y en cada turno un breve acto patriótico cuyo programa será sometido a la aprobación de las respectivas inspecciones técnicas. El día 9 a las 10, ambos turnos reunidos, celebrarán un acto conmemorativo con el siguiente programa:

1º — Himno Nacional Argentino, cantado por el coro de la escuela.

2º — Alocución patriótica, pronunciada por un miembro titular del personal directivo o docente.

3º — Saludo a la Bandera.

4º — Desfile escolar entonando una marcha patriótica.

En las escuelas de la Ley Nº 4874 se incluirá, como número del programa, la lectura de una composición alusiva por un alumno de 4º grado, cuando ello sea posible.

En las escuelas para adultos, entre los días 1 y 7 se dictarán diariamente clases alusivas. El día 7, reunidos todos los alumnos del establecimiento, se celebrará un acto conmemorativo con el siguiente programa:

1º — Himno Nacional Argentino, cantado por todos los alumnos.

2º — Alocución patriótica pronunciada por el director o un preceptor del establecimiento.

3º — Poesía alusiva declamada por un alumno.

4º — Saludo a la Bandera.

2º — Ampliar el artículo 23, página 270 del Digesto con el siguiente inciso:

c) La ceremonia escolar del Juramento de la Bandera en todas las escuelas diurnas dependientes de la Repartición y particulares fiscalizadas por el Consejo, con período de funcionamiento de marzo a noviembre, se realizará el 20 de junio (Día de la Bandera) de cada año y el 13 de febrero en aquellas con período de setiembre a mayo, a las 10, con el siguiente programa.

1º — Himno Nacional Argentino, cantado por todos los alumnos de la escuela.

2º — Discurso alusivo por el director, vicedirector o un maestro titular.

3º — Jura de la Bandera.

4º — Saludo a la Bandera, cantado por todos los alumnos.

5º — Marcha.

Los directores de las escuelas harán jurar la Bandera Nacional a los alumnos de 3º a 6º grados que hubieran ingresado ese año al establecimiento o hubiesen pasado al 3er. grado.

Reunidos los niños de ambos turnos con la asistencia de sus respectivos maestros, una comisión designada de antemano de entre aquellos que debieran jurar la Bandera, conducirá la enseña nacional al sitio de honor, presentándola luego. El director leerá la fórmula del Juramento a la Bandera:

"Niños. La bandera blanca y celeste —Dios sea loado— no ha sido jamás "atada al carro triunfal de ningún vencedor de la tierra". "Niños: esa ban- "dera gloriosa representa la patria de los argentinos". "Prometéis rendirle "vuestro más sincero y respetuoso homenaje: quererla con amor intenso y "formarle desde la aurora de la vida un culto fervoroso e imborrable en "vuestros corazones; prepararos desde la escuela para practicar a su tiempo "con toda pureza y honestidad las nobles virtudes inherentes a la ciudadanía; "estudiar con empeño la historia de nuestro país y la de sus grandes benefac- "tores a fin de seguir sus huellas luminosas y a fin también de honrar la ban- "dera y de que no se amortigüe jamás en vuestras almas el delicado y gene- "roso sentimiento de amor a la Patria; en una palabra: prometéis hacer todo "lo que esté en la medida de vuestras fuerzas para que la bandera argentina "flamee por siempre sobre nuestras murallas y fortalezas, a lo alto de los "mástiles de nuestras naves y a la cabeza de nuestras legiones y para que el "honor sea su aliento, la gloria su aureola, la justicia su empresa?".

"Los niños, puestos de pie y extendiendo el brazo derecho hacia la ban- "dera, contestarán: "SI, JURO".

En las escuelas para adultos, esta ceremonia se realizará el 19 de junio de cada año en la segunda hora de clase, con el mismo programa indicado para las escuelas diurnas, tomándose el juramento a todos los alumnos de las secciones primarias y cursos especiales, debiendo ser pronunciado el discurso por el director o un miembro titular del personal docente, excluyéndose de esta obligación a los alumnos de nacionalidad extranjera.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 7827/D/942. — Vistas estas actuaciones relativas a la transformación de las escuelas auxiliares que funcionan en provincias y territorios, en escuelas autónomas; lo informado por las Inspecciones Generales respectivas y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Transformar en escuelas autónomas las escuelas auxiliares de territorios y provincias, asignándoles el número correspondiente.

2º — Derogar el Art. 21, Pág. 301 del Digesto.

3º — Disponer que las Inspecciones Técnicas Generales de Provincias y Territorios propongan, a medida que el presupuesto lo permita y considerando la importancia de cada una de las escuelas de referencia, la asignación de la categoría correspondiente, a los maestros que actualmente las atienden, teniendo en cuenta sus antecedentes profesionales.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.

— Exp. 11914/C/945. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con la contratación del servicio de alimentación en las escuelas al Aire Libre, Jardines de Infantes anexos y del Instituto Bernasconi y Escuela Primaria de Adaptación, lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar el llamado a licitación pública para contratar el servicio de alimentación en las escuelas al Aire Libre, Jardines de Infantes anexos y del Instituto Bernasconi y Escuela Primaria de Adaptación, para las 15 del 3 de julio de 1945.

2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones corriente a hojas 2/8, con la modificación propuesta por la Secretaría de Hacienda.

3º — Disponer que los Talleres Gráficos impriman DOSCIENTOS (200) ejemplares completos y CINCUENTA (50) ejemplares más de la planilla para duplicado de la propuesta.

4º — Imputar el gasto de QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($ 512.159,82) M/N., en que se calcula su costo durante los días comprendidos entre el 1º de setiembre y el 31 de diciembre del año actual, al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 11 del Presupuesto en vigor.

5º — Dirección Administrativa determinará la imputación de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS ($ 595.612,18) M/N., en que se estima el costo del servicio en los meses de enero a mayo de 1946 (en el Instituto Bernasconi de marzo a agosto), una vez que se conozca el Presupuesto a regir el próximo ejercicio financiero.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 5608/D/943. — Vistas estas actuaciones relativas a la adquisición de 20 gabinetes de acero con destino a la Dirección Administrativa (Contaduría General), lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la adquisición de 20 gabinetes de acero que requiere Dirección Administrativa, cuyo costo se calcula en DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 17.400.—) M/N.

2º — Adjudicar la compra mediante licitación pública, a cuyo efecto se aprueba el pliego de bases y condiciones preparado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

3º — Disponer la impresión del pliego de bases y condiciones por intermedio de Talleres Gráficos de la Repartición, en las cantidades que indicará la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

4º — Imputar el gasto de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 17.400,00) M/N., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 4 del Presupuesto vigente por Decreto Nº 6728/945 de fecha 24/3/945 e insistido por el Nº 07881/945 del 11/4/945.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.

— Exp. 4271/C/945. — Vista la nota presentada a hoja 7, en la que la señorita Ana Carrique solicita la aprobación de las canciones que en la misma menciona, y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de

la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar las canciones escolares "Borriquito Blanco", "Ronda de Nochebuena", "Pianito", "Homenaje a Julián Aguirre" y "Canción del Molinero".

2º — Autorizar a la Inspección de Música a desglosar los ejemplares correspondientes que figuran a hojas 1 a 6.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 24070/G/944. — Vista la documentación de hojas 9 a 12, lo informado por la Dirección de Arquitectura Escolar, lo dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el convenio de medianería suscripto por el señor ROSENDO BUENO, propietario de la finca lindera al inmueble sito en la calle Ramírez 2272, perteneciente a la Repartición.

2º — Disponer que se entreguen al señor don ROSENDO BUENO, el ejemplar de contrato y planos respectivos, previo pago de la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 244,63 m/n.).

3º — Autorizar los desgloses de las copias del plano y convenio aprobado en la forma indicada en el mismo.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 9924/S/945. — Vistas estas actuaciones por las cuales la Secretaría de Trabajo y Previsión solicita la cesión de los locales de las escuelas 5 y 6 del Consejo Escolar 2º, a fin de hacer funcionar cursos de perfeccionamiento para obreros adultos, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Secretaría de Trabajo y Previsión (Dirección General de Aprendizaje de los Menores), la utilización de los locales de las escuelas 5 y 6 del Consejo Escolar 2º.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 7436/5º/945. — Vista la nota de hoja 16, en la que el señor Felipe Burgasen solicita el reconocimiento como nuevo propietario de la finca de la calle Almafuerte Nº 630 donde funciona la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 5º y el pago de los alquileres que se le adeudan, lo informado por la Dirección Administrativa a hoja 17, dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer al señor FELIPE BURGASEN, como propietario del edificio que ocupa la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 5º, disponiendo se liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue la finca de referencia.

2º — Autorizar el desglose del testimonio de hojas 1 a 15 para su entrega al interesado, debiendo dejarse constancia en copia simple de sus partes esenciales.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1945.

— Exp. 10899/7º/945. — Visto la nota de hoja 2 en la que el Consejo Escolar 7º, da cuenta que la Comisión Vecinal Pro-Festejos Patrios de la Sección 27ª solicita autorización para que el 25 de Mayo a las 10 horas, concurran los

alumnos de las escuelas Nos. 1, 2, 17, 26 y 27 de ese Distrito, frente a la estatua del "TAMBOR DE TACUARI", para festejar el próximo aniversario de la Revolución de Mayo, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Mantener la disposición reglamentaria sobre actos escolares del día 25 de Mayo, pero teniendo en cuenta los móviles patrióticos de la entidad recurrente, hacer llegar a las escuelas del Consejo Escolar 7º, la invitación que formula la Comisión Vecinal de la Sección 27ª, a fin de que el personal docente y los alumnos adhieran voluntariamente al acto a realizarse frente al local de la calle Corrientes 5340, el día 25 de Mayo, a las 10.

2º — Remitir a la entidad recurrente copia de la Circular de la Inspección Técnica General que se acompaña.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 11013/C/945. — Vista la nota de hoja 1 del Consejo Argentino de Pedagogía Familiar; lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acceder a lo solicitado por el Consejo Argentino de Pedagogía Familiar, acordándole usar en los días domingos, el local de la escuela Nº 6 del Consejo Es colar 12º, para dictar sus cursos destinados a los padres de los alumnos.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 11189/I/945. — Vistas estas actuaciones relativas a rendiciones de cuentas presentadas por las Inspecciones Seccionales de Provincias; lo informado por Dirección Administrativa a hoja 150 vta. y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por las Inspecciones Seccionales de Provincias, provenientes de los fondos entregados para "viáticos a visitadores" por el año 1943, que ascienden a la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 145.800.—) MONEDA NACIONAL, incluída una devolución de CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 43.076,69) MONEDA NACIONAL.

2º — Ordenar el descargo definitivo de las cuentas de los señores responsables, de acuerdo al detalle de la Contaduría General.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 19854/C/943. — Visto la resolución de hoja 33; lo informado por Oficina Judicial a hoja 34 e Inspección General de Provincias a hoja 35 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Designar al doctor JULIO CESAR RODRIGUEZ, para que represente al Consejo Nacional de Educación en las gestiones pertinentes a fin de obtener el título de posesión treintañal, sobre el inmueble que ocupa la escuela Nº 84 de "Miraflores" (Catamarca).

2º — Designar, para que extienda el respectivo poder a favor del doctor Julio César Rodríguez, al Escribano señor ENRIQUE ALEMAN.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 6000/C/945. — Visto el ofrecimiento de donación de una hectárea de terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 81 de Catamarca; lo informado por Inspección General de Provincias a hojas 11 y Dirección Administrativa a hojas 11 vta. y 12, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 12 vta. y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer al señor WERFIL GIMENEZ, la donación de una hectárea de tierra con destino a la construcción del edificio para la escuela Nº 81 de Catamarca, autorizando a la Inspección Seccional respectiva para firmar la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 11213/J/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la rendición de cuentas presentada por los señores Inspector y Contador Habilitado de la Seccional de Jujuy; lo informado por Dirección Administrativa a hoja 44 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por los señores Inspector y Contador Habilitado de la Seccional de Jujuy, proveniente de los fondos entregados para el pago de luz y teléfono, correspondientes al año 1943, que asciende a CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 407,62 m/n.), incluída una devolución de CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 155,30 m/n.).

2º — Ordenar el descargo definitivo de las cuentas de los funcionarios responsables.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 27894/L/944. — Visto las actas de hojas 64 y 66, lo informado por la Dirección de Arquitectura Escolar a hoja 69 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda a hoja 71, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar desierta la licitación pública realizada el día 6 de diciembre del año 1944, para contratar la construcción del edificio con destino a la escuela Nº 4 de ''Villa Famatina'' (La Rioja).

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 3418/M/45. — Vistas estas actuaciones relativas a la construcción de un mástil en el edificio que ocupa la escuela Nº 54 de Mendoza; lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 3 vuelta y por la Dirección de Arquitectura Escolar a hoja 5 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la construcción de un mástil en el edificio de la escuela Nº 54 de Mendoza, debiendo ejecutarse los trabajos respectivos de acuerdo al croquis de hoja 4.

2º — Aceptar y agradecer la donación que del mismo hace la Empresa de Luz y Fuerza de Cacheuta, Mendoza.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 11201/S/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la rendición

de cuentas presentada por los señores Inspector y Contador Habilitado de la Seccional de Salta; lo informado por Dirección Administrativa a hoja 59 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por los señores Inspector y Contador Habilitado de la Seccional de Salta, proveniente de los fondos entregados para el pago de luz correspondientes al año 1943, que asciende a SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700,00 m/n.), incluída una devolución de OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 82,47 m/n.).

2º — Ordenar el descargo definitivo de las cuentas de los funcionarios responsables.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 5339/S/945. — Vistas estas actuaciones en las que el Inspector Seccional de San Juan solicita se la autorice a ocupar sin contrato —dada la urgencia del caso— un edificio con destino al funcionamiento de la escuela Nº 41 de esa provincia; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 7 vta. y Dirección Administrativa a hoja 8, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 9 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Inspección Seccional de San Juan a ocupar, sin contrato, y por el alquiler de CIENTO VEINTE PESOS ($ 120,00) M/N., mensuales, la casa ofrecida por los señores VELEZ y VIGO Soc. Ltda., para el funcionamiento de la escuela Nº 41 de "El Bosque", Dpto. Angaco, de la referida provincia.

2º — Hacer saber a la Inspección Seccional de San Juan lo manifestado por la Asesoría Letrada a hoja 9, de estas actuaciones.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.

— Exp. 32773/S/944. — Visto el ofrecimiento de donación de una hectárea de terreno con destino al edificio de la escuela Nº 108 de Santa Fe; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 8 y Dirección Administrativa a hoja 9, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 10 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No aceptar y agradecer el ofrecimiento de donación de una hectárea de tierra, que formula el señor GUILLERMO IACCUZZI, con destino a la construcción de edificio para la escuela Nº 108 de Santa Fe, en razón de que el Consejo dispone de un terreno para igual fin.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.

— Exp. 17738/S/944. — Visto la resolución de hoja 13; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 19 vta., lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 20 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer al señor FIORINO CANAVESIO, la donación de un terreno de cinco mil un metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados (5.001,52 m2.), que hace en nombre de la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 143 de Santa Fe, con destino a la construcción del edificio propio de ese establecimiento.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 27890/T/944. — Visto las actas de hojas 62 y 64, lo informado por la Dirección de Arquitectura Escolar a hoja 67, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda a hoja 69, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar desierta la licitación pública realizada el día 5 de diciembre del año 1944, para contratar la construcción del edificio con destino a la escuela Nº 2 de "Ranchillos" (Tucumán).

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 28792/F/944. — Visto la copia de acta de hoja 29 y el acta de hoja 57, lo informado por Dirección Administrativa y Dirección de Arquitectura Escolar y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar desierta la licitación pública realizada el 20 de diciembre ppdo., para contratar la construcción del edificio destinado a la escuela Nº 25 de "C. Fontana" (Formosa).

2º — Archivar las actuaciones.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 3621/L/945. — Visto el acta de hoja 8 en la que la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 203 de La Pampa, hace donación de una habitación, lo informado por Inspección General de Territorios y la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 203 de La Pampa, la donación que hace de una pieza habitación, con destino al citado establecimiento.

2º — Disponer que el Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, proceda al desglose del acta de hoja 8, de acuerdo con lo establecido por la resolución del 28 de diciembre de 1944.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 13884/M/933. — Visto el ofrecimiento formulado a hoja 119 vta., lo informado por la Inspección General de Territorios, la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, Dirección Administrativa y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la S. R. Ltda. Hechenleitner y Cía. la cesión de su crédito por alquileres vencidos, provenientes de la ocupación del local de la escuela Nº 10 de Neuquén y cuyo monto se destinará a la reparación del aludido edificio, debiendo la Dirección Administrativa tomar nota a sus efectos.

2º — Aceptar y agradecer a dicha Sociedad la donación de terreno que ofrece con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 10 de Neuquén, el que no deberá tener menos de una hectárea, superficie que se estima necesaria para tal fin.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para firmar la escritura traslativa de dominio.

4º — Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional de Neuquén para que proceda de acuerdo con lo informado por la Dirección de Arquitectura Escolar en su informe de hoja 123 vuelta.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 29044/N/944. — Visto lo resuelto a hoja 44 y el contrato de locación de hoja 50 a 56, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato celebrado entre la Inspección Seccional 3ª de Neuquén y don HECTOR BUSTAMANTE, por un local para el funcionamiento de las Oficinas de la citada Inspección, mediante el alquiler de CIENTO SETENTA Y DOS PESOS ($ 172.—) M/N. mensuales, por un término de dos años, con opción a prórroga por igual término, a contar de la fecha de su ocupación.

2º — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 14650/R/944. — Visto el contrato de locación del edificio que ocupa la escuela Nº 138 de Río Negro, que obra de hojas 37 a 40 y de hojas 50 a 52, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a favor de la señorita ENRIQUETA RANTERÍA, administradora de la sucesión de don JOSE GONZALEZ, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 138 de Río Negro, el alquiler mensual de TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 33,33) M/N., a partir del 23 de mayo de 1944.

2º — Aprobar el contrato firmado por la Inspección Seccional de Río Negro, y la señorita ENRIQUETA RANTERÍA, por el local de que se trata, mediante el alquiler de TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 33,33) M/N., y por el término de tres años, prorrogable por igual tiempo, a contar del 23 de mayo de 1944.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada a hoja 56 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 7 de junio de 1945.

— Exp. 13878/P/945. — 1º Disponer que el señor Secretario Privado de la Intervención, doctor VIDAL FERREYRA VIDELA, se reintegre a su cargo de Jefe del Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, y agradecerle los servicios prestados.

2º — Disponer que el Inspector Técnico Seccional de Escuelas de la Capital, señor HERNAN MIGUEL PALLARDO, desempeñe interinamente el cargo de Secretario Privado de la Intervención, relevándolo de sus actuales funciones.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 10711/S/944. — Vistas estas actuaciones de las que resulta que el nombramiento de Auxiliar 8º (suplente), otorgado por la Inspección Seccional de Salta, a favor de la señorita IRMA FELISA HELGUERO, en reemplazo de la titular en uso de licencia, ha sido efectuado en contravención con lo establecido en el Art. 38, Pág. 166 del Suplemento Nº 1 del Digesto; lo informado por la Inspección General de Provincias a hojas 20 y 23 vta. y la Dirección Administrativa a hojas 21 y 24, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hojas 21 vta. y 24 vta., y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar los servicios prestados en carácter de suplente, en la Inspección

Seccional de Escuelas de Salta, desde el 11 de marzo hasta el 30 de mayo de 1944, por la señorita IRMA FELISA HELGUERO, en reemplazo de la Auxiliar 8º, señora Matilde Isabel Martínez de Trogliero.

2º — Formular cargo al ex-Inspector Seccional de Salta, señor SEGUNDO FERNANDEZ, (actualmente Inspector Técnico de Escuelas Particulares), por el importe total de los haberes que le corresponde percibir a la señorita IRMA FELISA HELGUERO, a que se refiere el artículo anterior.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 1170/I/945. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Ayudante Principal de la Repartición, suplente, con el 50 o/o de sueldo, mientras dure la ausencia del titular, señor Carlos Alberto Agustini, que se halla incorporado a las filas del Ejército, al señor CESAR R. GIORDANO, quién deberá prestar servicios en la Inspección General de Territorios.

Buenos Aires, 2 de junio de 1945.

— Exp. 13874/P/945. — Visto que existe vacante de Ayudante 1º (Item 3) de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Ayudante 1º (Item 3) de la Repartición, a la señorita ELVIRA BARRENTI, debiendo prestar servicios administrativos en el Consejo Escolar 11º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1945.

— Exp. 361/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender a directores superiores, a los siguientes directores elementales de escuelas de la Capital:

FRANCISCO RAMOSPE, escuela Nº 13, C. E. 13º.
MARIA AMALIA SANTELICES, escuela Nº 9, C. E. 17º.
MARIA EMMA C. de SANCHEZ, escuela Nº 13, C. E. 17º.
ROGELIA LOZANO, escuela Nº 19, C. E. 9º.
MATILDE ELISA BRUGNOLI, escuela Nº 12, C. E. 1º.
DOLINDA N. S. C. de EZEIZA GALLO, escuela Nº 16, C. E. 4º.
MANUEL TINAO, escuela Nº 22, C. E. 2º.
GUZLEMA A. J. S. de JAUREGUIBERRY, escuela Nº 8, C. E. 9º.
JOSEFA GENOVEVA TRIMARCO, escuela Nº 23, C. E. 3º.
FRANCISCO PABLO CONTINANZA, escuela Nº 25, C. E. 13º.
VIRGINIA ZAMORA GRONDONA, escuela Nº 7, C. E. 12º.
ALFREDO FAZIO, escuela Nº 10, C. E. 10º.
ANGELA RIDANO, escuela Nº 3, C. E. 17º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1945.

— Exp. 362/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender a directores elementales, a los siguientes directores infantiles de escuelas de la Capital:

PEDRO ALVAREZ (h), escuela Nº 19, C. E. 20º.
MARIA M. de GARCIA IRAGUI, escuela Nº 2, C. E. 11º.

JUANA A. de DEMARCHI, escuela Nº 18, C. E. 18º.
MARIA CAROLINA PILONI, escuela Nº 13, C. E. 3º.
ANA LUISA GAROSELLI, escuela Nº 5, C. E. 14º.
MARIA JOSEFINA ARIAS, escuela Nº 16, C. E. 5º.
MARIA SARA L. de TUFRO, escuela Nº 26, C. E. 15º.
BENEDICTA M. de SANCHEZ CAMINOS, escuela Nº 27, C. E. 16º.
DAVID ISMAEL MATHEU, escuela Nº 15, C. E. 13º.
SANDALIO CORNEJO, escuela Nº 27, C. E. 20º.
ALFREDO LEON SOSA, escuela Nº 11, C. E. 10º.
MARIA ROSARIO BOATELLA, escuela Nº 14, C. E. 12º.
ENRIQUETA MONLEZUN, escuela Nº 6, C. E. 16º.
NICOLAS SIMON PRIANTE, escuela Nº 21, C. E. 7º.
CECIRA F. de DEL MARMOL, escuela Nº 13, C. E. 14º.
ROSA F. ZANETTI de ROUX, escuela Nº 25, C. E. 14º.
VIRGINIA GOMEZ, escuela Nº 17, C. E. 15º.
MARIA ROSA C. de ECHEVERS, escuela Nº 12, C. E. 5º.
MAGDALENA N. de FERRERO REGIS, escuela Nº 22, C. E. 18º.
NICOLAS ANASTASIO LIBRANDI, escuela Nº 23, C. E. 19º.
MARINA S. de ACUÑA, escuela Nº 8, C. E. 5º.
RAUL DONATO BUONASENA, escuela Nº 19, C. E. 6º.
RAFAEL EDUARDO PIERINI, escuela Nº 21, C. E. 8º.

Buenos Aires, 8 de junio de 1945.

— Exp. 13880/P/945. — 1º Ascender a directores infantiles, a los siguientes vicedirectores de escuelas de la Capital:

1. MARCELINA E. C. L. de ARGÜELLO.
2. SILVIA R. de RICCI.
3. MARIA ELVIRA CASCARDO de CONSTANZO.
4. MARIA JOSEFINA GONCALVEZ.
5. ROMUALDO R. MAGNACCA.
6. NICOLAS MACCHIA.
7. JOSE SPERTINO.
8. JOSE DE GUEVARA.

2º — La Inspección Técnica General de la Capital, procederá oportunamente a ubicar al personal ascendido en la presente resolución.

Buenos Aires, 8 de junio de 1945.

— Exp. 13879/P/945. — 1º Ascender a vicedirectores, a los siguientes maestros de escuelas de la Capital:

1. ROSA QUEIROLO de SUAREZ.
2. EMILIA DELIA PERI.
3. ANITA PIERRI.
4. AMALIA E. PAIVA.
5. MARIA DEL C. ALONSO D'ALKAINE.
6. MAGDALENA PRAT.
7. CLARA A. CALCAGNO de CURIA.
8. ELIA BEATRIZ GAUNA de TORRENS.
9. NELIDA C. M. de ALCAYAGA.
10. FILOMENA VIVIANO.
11. ELVIA D'ELIA de CALZETTI.
12. ARGENTINA ASTORRI de BALDASSARRE.

13. ILMA P. de LAMBERTI.
14. JOSEFA A. de CHAMOLES.
15. ESPERANZA LOPEZ VERNE.
16. ARAMINDA A. B. de ALVELDA.
17. ERMINDA SCRIGNA.
18. CATALINA MATILDE GARCIA.
19. AGRACIA GARCIA ARRIETA.
20. SARA ROSA DINA D'ANGELO.
21. LEONOR CUCURULLO.
22. CLARA E. FONTAVA.
23. MARIA E. GONÇALVEZ.
24. MARIA LUISA GUELEO.
25. MARIA E. PANIZZARDI.
26. ELEUTERIO CENIL AMORIS.
27. JUAN MANUEL MATEO.
28. CIRIACO HARVEY.
29. GENARO DOMINGO MORINELLI.
30. RODOLFO E. BOBBIO.
31. JUAN MANUEL CONFALONIERI.
32. LUIS L. DAUGLES DREW.
33. LUIS A. SOLDATI.
34. JOSE E. FONTAO.
35. CARLOS MONTEVERDE.
36. LEONARDO MARSILIA.
37. MARIANO PEDRO BROTTO.
38. PEDRO VICCHIO.
39. FLORENCIO J. ROTONDARO.
40. SAMUEL S. CHAMOLES.
41. JUAN CARLOS DEGASTALDI.
42. RAUL VICTOR PASTORIZA.
43. GERARDO ANSALONE.
44. CASIANO TORRES SUAREZ.
45. AGUSTIN F. CANEVARO.
46. CARLOS PEDRO PISTANI.
47. JUAN F. SILVEIRA GALVAN.
48. FRANCISCO JAVIER MANZI.
49. VALENTIN J. P. BALEIRON.
50. CELESTINO JOSE GATICA.

2º — La Inspección Técnica General de la Capital, procederá oportunamente a ubicar al personal ascendido en la presente resolución.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 28816/I/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender a Auxiliar de Educación Física, en reemplazo del señor José Pedro Enrique Campos Rivero, que pasó a otro cargo, al actual maestro de 4ª categoría a cargo de la enseñanza de la Educación Física en las escuelas de varones del Instituto Bernasconi, señor OSCAR JOSE URREAGA.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 5684/B/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la maestra normal nacional, señorita MATILDE LEONOR ETCHART, para prestar servicios en la Biblioteca Estudiantil Nº 3, en las condiciones establecidas por la reglamentación vigente.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 19883/P/943. — Vista la nota de hoja 31 en la que la directora de la escuela al Aire Libre Nº 9, Ernesta F. Izzo de Suaya, en la que solicita la liquidación de haberes durante el tiempo que estuvo separada de ese cargo, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, Dirección Administrativa, dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reconocer derecho a percibir la diferencia de haberes por el tiempo que estuvo separada de su cargo (4 de setiembre al 8 de noviembre de 1943), a la actual directora de la escuela al Aire Libre Nº 9, señora ERNESTA F. IZZO de SUAYA.

Buenos Aires, 6 de junio de 1945.

— Exp. 13598/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría a la señorita ENA JOSEFINA YOUNG ORTELLI, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 5 de junio de 1945.

— Exp. 13001/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar a la maestra especial de Labores, señora MARIA ESTHER ROSSI de FERNANDEZ, en las escuelas Nos. 22 del Consejo Escolar 1º y 17 del Consejo Escolar 2º, con 3 y 5 horas semanales, respectivamente.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 7872/3º/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas números 17 del Consejo Escolar 3º y 17 del Consejo Escolar 16º, señorita MARIA ESTHER MOREIRA y señora LUCILA MERCEDES PAROLA de GARRIDO.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 152/7º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dar por presentada el día 1º de enero ppdo., a la vicedirectora, señora DELFINA VARELA DOMINGUEZ de GHIOLDI.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 11374/7º/945. — Visto el informe de hoja 3 de la Inspección Técnica General, en el que proyecta la creación de una sección de 4º grado, en el

turno de la mañana, en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 7º, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Crear una sección de 4º grado en el turno de la mañana, en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 7º, la que será atendida por personal a ubicar por disponibilidad.

Buenos Aires, 5 de junio de 1945.

— Exp. 13873/P/945. — Visto lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar en las siguientes escuelas de la Capital, a las maestras que a continuación se indican:

MARIA LAUREANA BLANCO SILVA de VITA, en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 19º.

LEONOR CATALINA ROMERO, en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 13º (turno mañana).

Buenos Aires, 6 de junio de 1945.

— Exp. 13877/P/945. — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas y provincias que a continuación se indican, a los siguientes maestros normales nacionales:

Corrientes.

IRMA LUISA ESQUIVEL AGUIRRE, escuela Nº 7.
PETRONILA DE LAS MERCEDES BRAVO, escuela Nº 10.
MARIA HORTENSIA CLAPS, escuela Nº 90.
MARIA DEL ROSARIO LOZA, escuela Nº 131.
AIDA JOSEFINA BIANCHI, escuela Nº 18.
MARIA LUISA LESSING, escuela Nº 139.
ELEODORA DEL ROSARIO BAZANTE, escuela Nº 248.
JOSE OMAR JACINTO LEDESMA, escuela Nº 118.

Entre Ríos.

ENRIQUE ROLANDO ALBORNOZ, escuela Nº 34.
MARIA TERESA LUQUE, escuela Nº 54.
PILAR CUADRA, escuela Nº 73.
JOSE MARCIAL PUGLIESE, escuela Nº 80.
MARIA DEL CARMEN RAQUEL CAFFA, escuela Nº 84.
BERTA BEATRIZ LUPPI, escuela Nº 85.
RAQUEL JULIA BRESCACIN, escuela Nº 130.
ELENA CABRERA, escuela Nº 147.

Jujuy.

ELEODORO TORCUATO URZAGASTI, escuela Nº 14.
AUGUSTO LIBERATO ESTOPIÑAN, escuela Nº 28.
OSVALDO RAMON MAIDANA, escuela Nº 56.
ANTONIA TOLEDO de MAROSTICA, escuela Nº 72.
ELSA AZUCENA RODRIGUEZ, escuela Nº 85.
CLARA ROSA DEL VALLE SPHAR, escuela Nº 116.

Mendoza.

MARIA CANIGLIA, escuela Nº 2.

JOSE ENRIQUE OLMOS, escuela Nº 10.
LUISA NELIDA FERNANDEZ, escuela Nº 20.
FADUA IRMA PARMENIA ZARZUR, escuela Nº 37.
EMILIA GIUBERNA, escuela Nº 92 (auxiliar).
SALVADOR RAUL AVENDAÑO, escuela Nº 94 (auxiliar).
JOSE EDGAR FERNANDEZ, escuela Nº 132 (auxiliar).
ALBA MARTINEZ, escuela Nº 134.

San Juan.
CORINA ELDA BIANCHI, escuela Nº 15.
MARGOT ZOGBE, escuela Nº 22 (auxiliar).
VALENTINA INOJOSA, escuela Nº 23 (auxiliar).
LUCIA ELSA SANCHEZ, escuela Nº 26.
VICTOR HUGO SCHALL, escuela Nº 27.
FLOR ANGELA PONCE, escuela Nº 51.
RAQUEL AMALIA CASTRO, escuela Nº 133 (auxiliar).
AUGUSTO ROLANDO PELUC, escuela Nº 145.
MARGARITA NIEVES VIZCAINO, escuela Nº 148.

San Luis.
NELLY DEL CARMEN HONORATO, escuela Nº 21.
ELISEO ALFREDO ESTEVES, escuela Nº 54.
LUDOVICA NELLY DEMARCHI, escuela Nº 101.
SARA ESTHER BALLADORE, escuela Nº 144.
MERCEDES GUILLERMINA PERALTA, escuela Nº 151.
IRMA YOLANDA BECERRA, escuela Nº 197.
PEDRO ENRIQUE FREDERIGE, escuela Nº 283.
HUMBERTO RUOCCO, escuela Nº 288.

Tucumán.
LUISA GERARDINA BRUNELLO, escuela Nº 20.
NARCISA AUGUSTA FRIAS, escuela Nº 54.
JOAQUIN MONTANER, escuela Nº 55.
BLANCA ESTHER LEVIN, escuela Nº 57.
PABLO RAMON ALDANA, escuela Nº 79.
YOLANDA RUIZ JEREZ, escuela Nº 239.
JUAN ANDRES KRISTAFOR, escuela Nº 229.
JOSE LUIS BRUGUERA, escuela Nº 81.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.

— Exp. 10925/B/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la situación de la maestra de la escuela Nº 186 de Buenos Aires, señorita Nelly Edith Rovetta, por uso de licencia; lo informado por Dirección de Personal y Estadística a hoja 4, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 5 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de licencia por asuntos particulares, sin sueldo, del 8 de marzo al 30 de abril último, formulado por la señorita NELLY EDITH ROVETTA, maestra de la escuela Nº 186 de Buenos Aires, por haber usado el tiempo máximo de permiso reglamentario por dicho motivo.

2º — Considerar injustificadas las inasistencias en que incurre la referida docente desde el día 8 de marzo de 1945.

3º — Declarar cesante a la señorita ROVETTA, por abandono del cargo, con antigüedad al 18 de abril ppdo., fecha en que cumplió el máximo de inasistencias injustificadas establecido por el Art. 5º del Reglamento de Licencias, Pág. 160 del Suplemento Nº 1 del Digesto.

Buenos Aires, 5 de junio de 1945.

— Exp. 13593/B/945. — Visto que en la escuela Nº 45 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por haber sido nombrada en la Capital, la señora Soledad Zulema Rivas de Pombo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 45 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señora Soledad Zulema Rivas de Pombo, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita AMELIA ELOISA SOSA LAVERGUE.

Buenos Aires, 6 de junio de 1945.

— Exp. 13596/C/945. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 204 de la Provincia de Córdoba, a la señorita MARIA ANGELICA MARTINEZ.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 27412/C/944. — Visto el pedido de reconsideración de traslado formulado por la maestra de la escuela Nº 285 de Córdoba, señora Angela M. de Pacci; lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 10 vuelta, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 11 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de 29 de mayo de 1944 (Exp. 10538/S/944), por la cual se trasladó a la maestra de la escuela Nº 36 de Santa Fe (actualmente en la Nº 285 de Córdoba), señora ANGELA M. de PACCI, a otro establecimiento de inferior categoría y fuera de la zona donde actúa.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 7028/C/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar vicedirección a la escuela Nº 267 de Corrientes.

2º — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 267 de Corrientes, a la actual maestra de 2ª categoría del mismo establecimiento, señora DOLORES ROMERO de VERON, quien conservará su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 5 de junio de 1945.

— Exp. 28229/N/943. — Vistas estas actuaciones, de las que resulta que los hechos imputados a la señorita Dora Julia Fedullo, si bien no justificaban la medida de exoneración dictada en su contra y dejada sin efecto posteriormente, la hacen pasible de una sanción disciplinaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Limitar a un mes, sin goce de sueldo, la suspensión de que fuera objeto la señorita DORA JULIA FEDULLO, por las constancias de este expediente.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 9040/E/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dic-

taminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 24 de Entre Ríos, a la maestra de 3ª categoría de la Nº 150 de la misma provincia, señora CARMELA CAVA de PERUCHENA.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.
— Exp. 12157/J/942. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 4ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 100 de la Provincia de Jujuy, al maestro normal nacional, señor BENITO FRANCISCO CRUZ, quien conservará la categoría mencionada hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.
— Exp. 2523/L/945. — Vistas estas actuaciones de las que resulta que la directora de la escuela Nº 153 de La Rioja, adelantó la celebración del 9 de julio ppdo., contraviniendo disposiciones expresas; la omisión en las planillas respectivas de las inasistencias incurridas con tal motivo por la misma y por la maestra señora María Elisa V. de Scaltritti; lo informado por la Dirección de Personal y Estadística a hojas 9 y por la Inspección General de Provincias a hoja 10 y vuelta, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 11 y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Justificar a la ex-maestra de la escuela Nº 153 de La Rioja, hoy en la Nº 31 de esa jurisdicción, señora MARIA E. V. de SCALTRITTI, las inasistencias en que incurrió los días 8 y 9 de julio ppdo., por razones ajenas a su voluntad.
2º — Suspender por nueve días, sin goce de sueldo, a la directora de la escuela Nº 153 de La Rioja, señora MERCEDES R. A. de BRIZUELA, de conformidad con lo establecido en el Art. 29, Punto 26, Pág. 389 del Digesto de Instrucción Primaria.

Buenos Aires, 6 de junio de 1945.
— Exp. 13594/L/945. — Visto que en la escuela Nº 164 de la Provincia de La Rioja, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 164 de la Provincia de La Rioja, a la maestra normal nacional, señorita ELIA ALBA VALENZUELA.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.
— Exp. 6010/M/945. — Visto la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 9 de Mendoza; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 6, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 7 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer, que por intermedio de la Inspección General de Provincias, se instruya un sumario al director de la escuela Nº 9 de Mendoza, señor PEDRO OSCAR ABALLAY, a objeto de esclarecer los hechos que se denuncian en las actuaciones.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 24834/M/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 21 de Mendoza, a la actual maestra de 2ª categoría de la Nº 52 de la misma provincia, señora ERNESTINA JULIA PERRET de CORIA NARVAEZ, quien conservará su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

— Exp. 29120/M/943. — Vistas estas actuaciones por las que se declaró cesante al maestro a cargo de la dirección de la escuela auxiliar Nº 80 de Mendoza, señor FERNANDO DOMINGO CARRASCOSA; los pedidos de reconsideración formulados por el mismo; lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 82 y vuelta, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 101 y de acuerdo con lo aconsejado en lo pertinente por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía del maestro de la escuela auxiliar Nº 80 de Mendoza, señor FERNANDO DOMINGO CARRASCOSA, y disponer que la Inspección General de Provincias lo ubique en una escuela de su jurisdicción.

2º — Llamar la atención al citado docente por las constancias de estas actuaciones, previniéndole que su repetición dará lugar a la adopción de medidas más graves.

3º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 6 de junio de 1945.

— Exp. 5590/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el señor PEDRO AVELINO BUSTOS, trasladado, a su pedido, de la escuela Nº 13 de San Juan a la Nº 106 de Córdoba, por resolución de fecha 25 de abril ppdo. (hoja 8), se haga cargo de su puesto en la Nº 95 de esta última provincia.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.

— Exp. 19642/S/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la denuncia formulada contra la directora de la escuela Nº 290 de San Luis, señora María I. Gómez de Domínguez; lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 34 y vuelta, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 35 y vuelta y oídas que han sido las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Llamar la atención a la directora y a la maestra de la escuela Nº 290 de San Luis, señora MARIA I. GOMEZ de DOMINGUEZ y señorita JUANA JOSEFINA JAIMES, respectivamente, por las constancias de estas actuaciones.

2º — Trasladar, por razones de buen gobierno escolar, a la directora y a la maestra de la escuela Nº 290 de San Luis, señora MARIA I. GOMEZ de DOMINGUEZ y señorita JUANA JOSEFINA JAIMES, respectivamente, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 16692/S/943. — Vistas estas actuaciones relativas al reclamo de alquileres por el local que ocupa la escuela Nº 289 de San Luis; lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 48 y por la Dirección Administrativa a hoja 75, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 76 y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a favor de la señora AMELIA QUIROGA de MORALES, en su carácter de administradora de la sucesión de don Lindor Morales, propietaria de la casa que ocupa la escuela Nº 289 de San Luis, el alquiler mensual de CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50.— m/n.), a contar del 12 de julio de 1943, sujeto a la rebaja establecida por el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, Nº 1580.

2º — Autorizar a la citada Seccional, para que proceda a la búsqueda de otra casa, por hallarse encuadrada la señora AMELIA QUIROGA de MORALES en el Art. 18, Pág. 425 del Digesto.

3º — Dar al gasto la imputación indicada a hoja 75 por la Dirección Administrativa.

4º — Apercibir a la directora de la escuela Nº 289 de San Luis, señora AMELIA QUIROGA de MORALES, por sus numerosas notas violatorias de la vía jerárquica y especialmente por las cursadas ante los Ministerios del Interior, de Hacienda y Justicia e Instrucción Pública, en un asunto que es de exclusiva competencia del Consejo.

Buenos Aires, 6 de junio de 1945.

— Exp. 13595/S/945. — Visto que en la escuela Nº 64 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por traslado de la señora Amelia Catalina Viviani de Oliveto, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 64 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 205 de San Luis, señorita DELIA ROSA FUSCHINI, en reemplazo de la señora Amelia Catalina Viviani de Oliveto, que pasó a otro destino.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 11659/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 236 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 213 de la misma provincia, señora MARIA DOLORES VERA de JOZAMI.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 8840/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 117 de Santa Fe, al señor ALFREDO PAEZ MONTERO, cuya destitución fué dejada sin efecto por resolución del 12 de marzo ppdo. (Exp. 25963/P/944, Boletín de Resoluciones Nº 31), quien deberá prestar servicios como maestro de grado y revistar en la 3ª categoría.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 26359/S/944. — Vistas estas actuaciones relativas al sumario instruído a la directora de la escuela Nº 242 de Santiago del Estero, lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 66 vta., lo dictaminado por la

Asesoría Letrada a hoja 67 vta. y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar cesante a la directora de la escuela Nº 242 de Santiago del Estero, señorita LIBORIA VALDIVIEZO ROCHA, por las constancias de estas actuaciones.

2º — Disponer que por la Inspección General de Provincias se desglose y entregue a la interesada la nota de hojas 44/48, por contravenir sus términos lo dispuesto en el Art. 4º, Pág. 464 del Digesto.

3º — Disponer que el Visitador sumariante tome conocimiento de las precedentes consideraciones expuestas por el Encargado del despacho de los Sumarios a hojas 68/69.

4º — Comunicar la medida del punto 1º al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, en virtud de lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 11076/S/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 502 de Santiago del Estero, al actual director de la Nº 133 de la misma provincia, señor MANUEL GOMEZ.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.

— Exp. 12369/S/944. — Visto la resolución de hoja 3 por la que se declaró cesante a la maestra de la escuela Nº 116 de Santiago del Estero, señora Carmen Josefina Echegaray de Alcorta Padilla, el pedido de reconsideración formulado por la misma, lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 34 vta., lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 35 y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía de la maestra de la escuela Nº 116 de Santiago del Estero, señora CARMEN JOSEFINA ECHEGARAY de ALCORTA PADILLA, dispuesta por resolución del 31 de mayo de 1944 (hoja 3), y autorizar a la Inspección General de Provincias a proponer su ubicación.

2º — Recomendar a la señora de ALCORTA PADILLA, que trate de evitar comentarios como los que se mencionan en las actuaciones.

3º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.

— Exp. 19459/P/944. — Visto la resolución de hoja 4 por la que se dejó sin efecto el ascenso a Inspector de Zona (Visitador), del director de la escuela Nº 29 de Tucumán, señor Zenón Milcíades Sfaello, reintegrándolo a su anterior cargo, lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 7 vta. y 9, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 9 vta. y lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de hoja 4, y reintegrar al señor ZENON MILCIADES SFAELLO, al cargo de Inspector de Zona (Visitador), debiendo ser ubicado en la primera vacante que se produzca.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.

— Exp. 35629/T/930. — Visto las resoluciones de hoja 9, 15 y 69; lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 74 vuelta, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 75 vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Establecer que las resoluciones recaídas a hoja 15 y 69, dejaron sin efecto la de hoja 9, por la que se declaró cesante a la maestra de la escuela Nº 71 de Tucumán, señorita MARIA ESTHER BARROS.

Buenos Aires, 5 de junio de 1945.

— Exp. 9728/I/945. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, Dirección Administrativa y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar Inspector de Zona de Territorios, en reemplazo del señor Emilio A. Haas que fué ascendido, al director de la escuela Nº 86 de La Pampa, señor AMIR ALI MELIAN.

2º — Nombrar Inspector de Zona de Escuelas de Territorios, en reemplazo del señor Mateo M. Beovide, que se jubiló, al director de la escuela Nº 37 de Chubut e igual cargo en la escuela militar Nº 8 de Infantería, señor ISIDRO JOSE ALDANA.

3º — Asignar funciones de Inspectores de Zona a los siguientes directores de escuelas de territorios, conservando sus actuales sueldos:

JESUS CORDERO, escuela Nº 25 de Río Negro.
JORGE A. MATTIAUDA, escuela Nº 31 de La Pampa.
JULIO A. CASTRO, escuela Nº 57 de La Pampa.
ALBERTO MARTINEZ ROCA, escuela Nº 45 de Río Negro.
DOMINGO CASTILLO, escuela Nº 149 de Chubut.
MANUEL CARLOS RAVONE, escuela Nº 51 de Río Negro.
JUAN GREGORIO PALOMAR, escuela Nº 132 de Misiones.
ALBERTO EDUARDO FACCIO, escuela Nº 12 de Neuquén.
MANUEL G. SOSA, escuela Nº 8 de Neuquén.

4º — Asignar funciones de Inspector de Zona, al Secretario de la Inspección Seccional 5ª (Chaco), señor ARMANDO SOLARI, debiendo revistar en la categoría de director infantil.

5º — Disponer que la Inspección General de Territorios ubique a los Inspectores de Zona nombrados.

6º — Disponer que Dirección Administrativa contemple la situación del personal indicado en los Arts. 3º y 4º al proyectar el presupuesto de la Repartición para el año próximo.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 2768/C/944. — Visto la resolución de hoja 12, los pedidos de reconsideración formulados por la señora Elisa Dure de Mendoza, lo informado por Inspección Médica Escolar, Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución del 31 de julio de 1944, de hoja 12, por la que se daban por terminados los servicios de la maestra secretaria de la escuela Nº 54 de Chaco, señora ELISA DURE de MENDOZA, y reintegrarla al mismo cargo en las condiciones establecidas en el Art. 1º de la resolución del 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943), Boletín de Resoluciones Nº 24.

2º — Disponer que la señora ELISA DURE de MENDOZA, sea examinada por la Inspección Médica Escolar, atento a lo aconsejado a hoja 28, debiendo la Inspección General de Territorios extender la orden de pasaje y partida de viático correspondientes.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 10725/L/943. — Visto el pedido de reconsideración formulado a hoja 29 por la maestra de la escuela Nº 45 de La Pampa, señorita María Susana Franco, lo informado por la Inspección General de Territorios, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el punto segundo de la resolución de hoja 27, en el que se apercibe a la maestra de la escuela Nº 45 de La Pampa, señorita MARIA SUSANA FRANCO, por las razones que expresa la Inspección General de Territorios a hojas 33 vuelta y 34.

Buenos Aires, 5 de junio de 1945.

— Exp. 13592/P/945. — Nombrar maestra especial de Labores, a la señora MARTA GERONIMA RECOBICHE de WILLIAMS, debiendo ubicarla la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 5 de junio de 1945.

— Exp. 13603/P/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Dactilografía de la señorita Sofía García Rojas, y lo previsto en el Art. 73, Pág. 376 del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Dactilografía, a la señorita SOFIA GARCIA ROJAS, debiendo ubicarla la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 6 de junio de 1945.

— Exp. 13599/P/945. — Nombrar preceptora a la señora MARIA ANA ROSSMANN GRANDE de SILBERBERG, debiendo ubicarla la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 4708/7º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que solicitan el preceptor de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 7º, señor RAMON GARASA, y el maestro especial de Práctica de Escritorio, con título de maestro normal nacional, de la similar Nº 3 del mismo Distrito, señor TEOFILO CARREÑO.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 31044/7º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar al preceptor señor ISRAEL SADOWSKY, en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 19º, por división de la 5ª sección.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 11462/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Refundir la escuela primaria Nº 129, anexa a la 1ª Compañía de Vialidad (Mendoza), con la Nº 77, anexa al 8 Batallón de Zapadores Motorizado de la misma provincia.

2º — Disponer que el subpreceptor señor ATILIO ROBERTO VACCA, pase a prestar servicios en el último de los establecimientos antes citados.

3º — Pasar las presentes actuaciones a la Secretaría de Hacienda, para que considere el pedido formulado en la hoja 2 (último párrafo).

Buenos Aires, 2 de junio de 1945.

— Exp. 13876/12º/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que el señor Damián Norberto Comte, maestro de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 12º, solicita traslado de su actual cargo por el de preceptor de escuelas para adultos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, como preceptor, a escuelas para adultos, al maestro de la diurna Nº 12 del Consejo Escolar 12º, señor DAMIAN NORBERTO COMTE, medida que la Inspección General de Escuelas para Adultos, hará efectiva en oportunidad de producirse vacante.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 3508/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 4 de abril último (hoja 6), por la que se nombró maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 20º, a la señora MALVINA P. E. de RACEDO, y maestra de 2ª para la escuela Nº 122 de Córdoba, a la señora MELANIE ULLMANN de BABICH, debiendo continuar la primera desempeñando sus tareas en la escuela Nº 122 de Córdoba y esta última en la Nº 22 del Consejo Escolar 20º.

2º — Llamar la atención a las citadas docentes por efectuar pedidos sin la debida reflexión y perturbar la labor administrativa con su desistimiento.

Buenos Aires, 2 de junio de 1945.

— Exp. 13597/C/945. — Vista la nota de hoja 1, en la que la señora María Amanda M. de de La Puente, solicita ser designada maestra en la Capital, renunciando al cargo en que ocupa actualmente en la escuela Nº 39 del Chaco, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 39 del Chaco, presenta la señora MARIA AMANDA M. de de LA PUENTE.

2º — Nombrar maestra de 3ª categoría a la señora MARIA AMANDA M. de de LA PUENTE, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 5618/7º/945. — Vista la nota de hoja 1 y de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 7º, a la señorita JOSEFA MARIA ANGELICA CAMPOS RIVEROS, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 80 de la Provincia de Buenos Aires y revistar en su nuevo destino en la categoría que le corresponda.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 80 de la Provincia de Buenos Aires, al maestro de la Nº 20 del Consejo Escolar 7º, señor BERNARDO JULIO CAMPOS RIVEROS, debiendo revistar en su nuevo destino en la categoría que le corresponda.

Buenos Aires, 5 de junio de 1945.
— Exp. 13602/P/945. — Nombrar preceptora a la señora SOLEDAD ZULEMA RIVAS de POMBO, debiendo ubicarla la Inspección General de Escuelas para Adultos, y cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela Nº 45 de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de junio de 1945.
— Exp. 13871/P/945. — Visto que en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 14º, existe una vacante de maestra por traslado de la titular, señora Florinda Marotta de Leongo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 14º, a la señora AMELIA CATALINA VIVIANI de OLIVETO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 64 de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de junio de 1945.
— Exp. 13600/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 19º, a la señora ELENA VALTIER de PEREYRA, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 1 de Campo de Mayo.

Buenos Aires, 5 de junio de 1945.
— Exp. 13601/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría a la señora MARIA ANGELICA JOFRE de GATICA, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital, y cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela Nº 43 de La Pampa.

Buenos Aires, 5 de junio de 1945.
— Exp. 13872/P/945. — 1º Nombrar maestra de 3ª categoría a la señora MARIA AMELIA BRINGAS de ROMERO, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital, y cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela Nº 111 de La Pampa.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 111 de La Pampa, en reemplazo de la anterior, a la maestra de la Nº 36 del mismo territorio, señorita LUISA JIMENEZ.

Buenos Aires, 2 de junio de 1945.
— Exp. 13875/P/945. — Nombrar preceptora a la señora DELIA JOSEFA GOICOCHEA de GOMEZ, debiendo ubicarla la Inspección General de Escuelas para Adultos y cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela Nº 12 de Río Negro.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.
— Exp. 7327/C/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 301 de Córdoba, al actual director elemental de la Nº 39 de Chaco, señor JUAN PEDRO FRANCHISENA.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 9616/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 44 de la Provincia de Corrientes, a la maestra de 3ª categoría de la Nº 41 de Chaco, señora ELVA GRACIELA SOLER de DIAZ, quien conservará en su nuevo destino su actual categoría.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 9880/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 30 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra de la Nº 54 de Chubut, señora NELLY RUTH de GENTILE, quien conservará en su nuevo destino su actual categoría de maestra de 3ª.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 64

15 de junio de 1945

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 14143/P/945. — Vista la necesidad de realizar una fiscalización más directa de la labor que cumplen los establecimientos que funcionan anexos a las escuelas hogares dependientes de la Dirección General de Asistencia Social (Dirección de Ayuda Escolar) y que esa fiscalización puede efectuarse relevando a la Inspección de Escuelas Hogares y Colonias Nacionales de la obligación de vigilar el funcionamiento de establecimientos con distinta organización, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la Inspección Seccional de Escuelas Hogares y Colonias Nacionales, tenga a su cargo en lo sucesivo únicamente los establecimientos anexos a las Escuelas Hogares dependientes de la Dirección General de Asistencia Social (Dirección de Ayuda Escolar).

2º — Disponer que las escuelas de Colonias Nacionales que estaban a cargo de la Inspección Seccional de Escuelas Hogares y Colonias Nacionales, pasen a depender directamente de la Inspección General de Territorios.

3º — Disponer que la Inspección Seccional de Escuelas Hogares y Colonias Nacionales, que se denominará en lo sucesivo Inspección Seccional de Escuelas Hogares, continúe a cargo del Inspector Técnico Seccional, señor JORGE REYNOSO.

4º — Disponer que el Inspector de Zona, señor TOMAS HARRINGTON, continúe prestando servicios en la Inspección de Escuelas Hogares.

5º — Disponer que el Inspector de Zona, señor SANTIAGO E. LESCA, preste servicios en la Inspección Técnica General de Territorios como Visitador de Escuelas de Colonias Nacionales.

Buenos Aires, 8 de junio de 1945.

— Exp. 13961/P/945. — Visto el informe de hoja 1 de la Secretaría de Hacienda, en el que solicita la designación de una Comisión que tendrá a su cargo el estudio del ante-proyecto de presupuesto de la Repartición para el año 1946, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Designar una Comisión que tendrá a su cargo el estudio del ante-proyecto de presupuesto de la Repartición para el año 1946, que estará presidida por el señor Secretario de Hacienda, e integrada por el Director Administrativo, Inspectores Técnicos Generales y el Jefe de Despacho de la Secretaría de Hacienda, que actuará como Secretario de la misma.
2º — Dirigir nota al Ministerio de Hacienda de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitando la designación de un Delegado de ese Departamento para que integre la Comisión a que se refiere el artículo anterior.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.
— Exp. 12178/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Integrar la Comisión de Cinematografía Escolar y Cineteca, en la forma siguiente:

Sr. JOAQUIN D. MOSQUERA (Presidente).
Srta. MARIA DORA MONTECINIGHER.
Srta. IDA R. LUCIANI.
Sr. OSCAR BONELLO.
Sr. RAUL C. BERENGUER.
Sra. ELENA P. de SALINAS.

Buenos Aires, 6 de junio de 1945.
— Exp. 6779/M/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la distribución de la partida global de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.000.— m/n.), asignada para la Enseñanza Religiosa, lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la afectación preventiva practicada por la Dirección Administrativa (Contaduría General), en la contabilidad de previsión y en las respectivas partidas del presupuesto en vigor, por los importes correspondientes a la distribución de la partida global de QUINIENTOS MIL PESOS ($ 500.000.—) M/N., asignada para la Enseñanza Religiosa, a los fines de que queden establecidas en forma fehaciente, las sumas a que deberán sujetarse las inversiones por ese concepto.
2º — La Dirección Administrativa tomará nota, a sus efectos, de lo informado por la Inspección General de Enseñanza Religiosa, a hoja 8 vuelta.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 11036/S/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el ofrecimiento del señor Juan A. Soldani, en el que autoriza al Consejo la impresión del "Catecismo Cívico", del que es autor, con los agregados que informa en su nota de hoja 1, para su distribución entre los escolares, renunciando a sus derechos de propiedad literaria, lo informado por la Oficina de Información y Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer la impresión de DIEZ MIL (10.000) ejemplares, del folleto titulado "Catecismo Cívico", con los agregados que informa la nota de hoja 1 y en la forma que indica Oficina de Información a hoja 3, autorizando a tal efecto la inversión hasta la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA

Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 3.247,75 m/n.), para la compra de los materiales necesarios, que deberá realizarse mediante licitación privada, e imputarse en la forma indicada a hoja 4 vuelta.
2º — Aceptar y agradecer al señor JUAN A. SOLDANI, su generoso ofrecimiento, para la impresión del folleto titulado "Catecismo Cívico", del que es autor, renunciando a sus derechos de propiedad literaria.
3º — Oportunamente la Secretaría de Didáctica deberá aconsejar la forma en que se distribuirán los ejemplares del folleto en cuestión.

Buenos Aires, 9 de junio de 1945.
— Exp. 18069/6º/944. — Vistas estas actuaciones, y lo solicitado a hoja 11, por el Sumariante, señor Prosecretario General, doctor Luis Pablo Sitler, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar al Auxiliar 2º de la Repartición, señor RAUL GUILLOT, para que actúe como Secretario en la instrucción del sumario a que se refiere la resolución de hoja 10 de las actuaciones.

Buenos Aires, 8 de junio de 1945.
— Exp. 12348/2º/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Dirección de la escuela "Presidente Mitre", Nº 16 del Consejo Escolar 2º, solicita autorización para realizar el 26 del corriente un acto recordatorio en homenaje al patrono del establecimiento, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la dirección de la escuela "Presidente Mitre", Nº 16 del Consejo Escolar 2º, para realizar el 26 del corriente, a las 10 y 30, un acto recordatorio en homenaje al patrono del establecimiento, debiendo el mismo ajustarse en su desarrollo al programa de hoja 2.

Buenos Aires, 7 de junio de 1945.
— Exp. 11510/9º/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento del señor Arrigo Ferri, como apoderado del señor Sarkis Diarbekirian, propietario de la finca que ocupa la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 9º, la documentación presentada, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Reconocer al señor ARRIGO FERRI, como apoderado del señor Sarkis Diarbekirian, propietario del local que ocupa la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 9º y disponer se liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue la finca de referencia.
2º — Disponer el desglose y entrega al interesado del testimonio de hojas 1/2.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 14254/S/945. — Visto el informe del Inspector Viajero, señor Juan Giménez Medina, que corre de hojas 1 a 12, sobre funcionamiento de las escuelas de la Provincia de San Juan, y la urgente necesidad de solucionar la grave situación de esas escuelas, por las razones que se exponen en dicho informe, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Elevar las presentes actuaciones al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, solicitando disponga con carácter urgente, la adopción de las medidas

necesarias a fin de solucionar la grave situación en que se encuentran las Escuelas Nacionales que funcionan en la Provincia de San Juan.

2º — Designar al Inspector Viajero, señor JUAN GIMENEZ MEDINA, para que colabore con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en la mejor realización de los fines a que se refiere el artículo anterior.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1945.

— Exp. 13972/P/945. — En atención a que la escuela Nº 21 de Apóstoles (Misiones) aun no ha sido bautizada y que el pueblo de Apóstoles fué escenario de la lucha que el indio Andresito realizara defendiendo la integridad del territorio y los derechos de la población nativa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dar el nombre de "ANDRESITO" a la escuela Nº 21 de Apóstoles (Misiones).

Buenos Aires, 24 de mayo de 1945.

— Exp. 13971/P/945. — Con motivo de que el día 27 del corriente se inaugurará el nuevo edificio de la escuela Nº 107 de Neuquén, ubicada en la Colonia que lleva el nombre de "Bouquet Roldán", primer Gobernador del territorio, y que la escuela argentina debe rendir homenaje a los hombres que trabajaron en apartadas regiones del país por el engrandecimiento del mismo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dar el nombre de "BOUQUET ROLDAN", a la escuela Nº 107 del Territorio de Neuquén.

Buenos Aires, 9 de junio de 1945.

— Exp. 13970/P/945. — 1º Dejar sin efecto la ubicación como Secretario de la Inspección General de Escuelas Particulares, del señor JULIO MALARINO CABRERA, efectuada por resolución de fecha 20 de abril de 1933 (Exp. 6192/P/933) y disponer que el mismo pase a prestar servicios en la Dirección Administrativa de la Repartición.

2º — Designar Secretario de la Inspección General de Escuelas Particulares, al actual Auxiliar de Inspección de Enseñanza Religiosa, señor ANGEL FERRARI, conservando su actual sueldo y categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 8 de junio de 1945.

— Exp. 19665/D/944. — Vistas estas actuaciones en las que el señor Guillermo Enrique Mario Douglas Scott, solicita su reincorporación al cargo de Oficial 7º de la Repartición, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reincorporar al señor GUILLERMO ENRIQUE MARIO DOUGLAS SCOTT, al cargo de Oficial 7º de la Repartición, debiendo ser ubicado en la primera vacante que se produzca.

Buenos Aires, 8 de junio de 1945.

— Exp. 13963/P/945. — Visto que existe vacante de Auxiliar 1º de la Repartición, por fallecimiento del señor Luis Mayol y Pacheco, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a Auxiliar 1º de la Repartición, en reemplazo del señor Luis Mayol y Pacheco, que falleció, al actual Auxiliar 2º, Contador Habilitado de la Inspección Seccional 11ª del Chaco, señor CARLOS BALZARETTI.

2º — Ascender a Auxiliar 2º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al

actual Auxiliar 3º de la Inspección Seccional 4ª de Chubut, señor CESAR ROSSI COLL.

3º — Ascender a Auxiliar 3º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 4º de la Secretaría General, señor EMILIO UBIÑA.

4º — Ascender a Auxiliar 4º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 5º de la Inspección General de Provincias, señor MIGUEL GAYNETCOCHE, quien pasará a prestar servicios con funciones de Contador Habilitado en la Seccional 5ª del Chaco.

5º — Ascender a Auxiliar 5º de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 6º de la Inspección Técnica General de la Capital, señorita CARMEN LIDIA MORENO.

6º — Ascender a Auxiliar 6º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 7º, Contador Habilitado de la Inspección Seccional 2ª de La Pampa, señor HORACIO C. QUIROGA.

7º — Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 8º de la Inspección Seccional 2ª de La Pampa, señor JULIO CESAR ALLENDE.

8º — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Ayudante Principal de la Inspección General de Escuelas Particulares, señora MARIA LUISA G. de FOX.

9º — Nombrar Ayudante Principal de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al señor NELSON LEONARDO MORALES, quien deberá prestar servicios en la Inspección Seccional de San Juan.

Buenos Aires, 8 de junio de 1945.

— Exp. 13964/P/945. — Vista la nota de hoja 2 en la que la Secretaría del Consejo Escolar 14º, eleva la renuncia que del cargo de Auxiliar 6º de la Repartición, presenta la señora Heriberta Paz Guimaraes de Palma, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Auxiliar 6º, presenta la señora HERIBERTA PAZ GUIMARAES de PALMA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

2º — Ascender a Auxiliar 6º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 7º, señor ANGEL ALFREDO ELIAS.

3º — Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 8º, señor DOMINGO LUIS MARTIGNONE.

4º — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Ayudante Principal, señor CARLOS SADI LABORDE.

5º — Ascender a Ayudante Principal de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Ayudante 1º, señorita ELVIRA ASPESI.

6º — Nombrar Ayudante 1º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la actual Auxiliar 4º, suplente, señorita JOSEFINA ROJO OLIVER, debiendo continuar prestando servicios en la Biblioteca Estudiantil Nº 1.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 20599/C/944. — Vistas estas actuaciones y lo informado a hojas 3, 4 vta., 5 vta. y 7, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar por ahora a lo solicitado a hoja 1, sin perjuicio de tenerlo presente para resolverlo en su oportunidad.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 14278/P/945. — Disponer que el Auxiliar 5º de la Repartición, señor ARTURO SERANTES PEÑA, que presta servicios en la Oficina de Boletín y Prensa de la Secretaría General, pase a hacerlo al Consejo Escolar 2º, y no a la Dirección Administrativa (División Suministros), como se dispuso por resolución de fecha 5 del corriente (Exp. 13573/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 62).

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 12121/C/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 50 y vta.), y los antecedentes de este expediente y los del Nº 10664/L/937, de los cuales resulta que uno de los dos hechos que motivaron la cesantía de la señora MARIA JULIANA ARCE de CODAZZI AGUIRRE, fué juzgado en su oportunidad por la autoridad administrativa correspondiente, y en el restante se interrumpió el trámite que determina el Reglamento de Sumarios, como asimismo que la recurrente en sus once años de servicios solo registra el antecedente citado a hoja 19 de este expediente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía de la señora MARIA JULIANA ARCE de CODAZZI AGUIRRE, dispuesta por resolución del 31 de mayo de 1944 (Exp. 12121/C/944).

2º — Disponer que la señora MARIA JULIANA ARCE de CODAZZI AGUIRRE, sea ubicada en la primera vacante de Auxiliar 7º que se produzca, y que preste servicios en una de las Inspecciones Seccionales que no sea en Posadas (Misiones), o Resistencia (Chaco).

3º — Disponer la prosecución reglamentaria de este expediente.

4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 8 de junio de 1945.

— Exp. 14139/P/945. — Disponer que el Ayudante 1º de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 10º, señor FRANCISCO MARTIN TESSON, preste servicios administrativos en la Dirección Administrativa (Contaduría General), y no en la Oficina de Información, como se dispuso por resolución de fecha 28 de mayo último (Exp. 7211/10º/945, Boletín de Resoluciones Nº 61).

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 26878/M/944. — Vistas estas actuaciones y los antecedentes del expediente Nº 6623/N/944, de los cuales resulta que la falta cometida por el señor COSME OSCAR MONTES DE OCA, si bien no justifica la medida de exoneración dispuesta en su contra, lo hace pasible de otra menos grave, como asimismo que dicha medida fué adoptada sin haberse cumplido el trámite que determina el Reglamento de Sumarios, y que el recurrente no registra otro antecedente desfavorable en sus diez y ocho años de servicios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor COSME OSCAR MONTES DE OCA, dispuesta por resolución del 29 de mayo de 1944 (Exp. Nº 6623/N/944).

2º — Disponer que el señor COSME OSCAR MONTES DE OCA, preste servicios en carácter de Ayudante 1º (portero), y que se lo ubique en la primera vacante que se produzca en una escuela de Territorios.

3º — Disponer la prosecución reglamentaria del Exp. Nº 6623/N/944.
4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 9 de junio de 1945.

— Exp. 22619/P/944. — Vistas estas actuaciones por las que se dejó sin efecto la designación del señor José Pedalino, como Ayudante 1º de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 18º, por no reunir las condiciones exigidas por el reglamento; que el citado señor Pedalino se desempeñó en el mismo cargo desde el 28 de setiembre de 1940 hasta el 31 de marzo de 1943, en que renunció por enfermedad; que la resolución del 17 de setiembre de 1943 que exige un máximo de 40 años de edad es posterior a su ingreso a la Repartición, y que actualmente tramita su carta de ciudadanía como consta en el certificado de hoja 12, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto la cesantía del Ayudante 1º (Item 3), señor JOSE PEDALINO, dispuesta por resolución de fecha 25 de abril ppdo. (hoja 10), y disponer que Dirección de Personal y Estadística lo ubique como portero en una de las escuelas de la Capital en que sean necesarios sus servicios.

Buenos Aires, 8 de junio de 1945.

— Exp. 14141/20º/945. — Nombrar Ayudante 1º (portera), para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 20º, a la señorita MARIA RAMONA RAMOS.

Buenos Aires, 8 de junio de 1945.

— Exp. 13962/P/945. — Con el objeto de facilitar el estudio a los alumnos, favorecer el perfeccionamiento técnico de los maestros, difundir la cultura en el vecindario, y, en general, para contribuir al desarrollo de los conocimientos útiles y de aplicación práctica, como lo preceptúa el artículo 25, página 284 del Digesto, de la reglamentación relativa a las escuelas comunes de la Capital y en consideración de que hay zonas de la Capital Federal hasta donde aun no llegan los beneficios de las bibliotecas estudiantiles que son las encargadas de realizar los propósitos enunciados en el citado artículo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Crear la Biblioteca Estudiantil Nº 4, la que tendrá su asiento, provisionalmente, en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 15º "RICARDO MONNER SANS", hasta la habilitación del local definitivo.
2º — Encargar de la organización y dirección de la Biblioteca Estudiantil Nº 4, conservando su sueldo y categoría y relevándolo de sus actuales funciones, al Visitador Nacional de Escuelas, señor ISMAEL MOYA.
3º — Disponer que Dirección Administrativa provea a la Biblioteca Estudiantil Nº 4, de los muebles y útiles necesarios.

Buenos Aires, 6 de junio de 1945.

— Exp. 13958/P/945. — Visto lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, como medida de estímulo, a establecimientos que cuentan con casa habitación, a los siguientes directores de escuelas de la Capital, en la forma que se detalla a continuación:

SALVADOR ATTIAS, de la Nº 17 del C. E. 11º a la Nº 20 del C. E. 1º.
LUCIO D. GUTIERREZ, de la Nº 15 del C. E. 9º a la Nº 17 del C. E. 9º.
DAVID COVARRUBIAS, de la Nº 2 del C. E. 3º a la Nº 1 del C. E. 3º.
NICOLAS LIBRANDI, de la Nº 23 del C. E. 19º a la Nº 17 del C. E. 11º.
PRUDENCIA E. D. de BIANCHI, de la Nº 23 del C. E. 13º a la Nº 18 del C. E. 13º.
ADUA M. de LEVY, de la Nº 14 del C. E. 17º a la Nº 4 del C. E. 17º.
MARIA O. L. de PITTERSON, de la Nº 22 del C. E. 20º a la Nº 13 del C. E. 20º.
MARIA T. E. V. de DUINA, de la Nº 21 del C. E. 11º a la Nº 3 del C. E. 10º.
AMELIA N. FERREYRO, de la Nº 13 del C. E. 3º a la Nº 9 del C. E. 3º.

2º — Trasladar, a sus pedidos, a los siguientes directores de escuelas de la Capital, en la forma que se detalla a continuación:

IDA G. de DOMINGUEZ, de la Nº 11 del C. E. 4º a la Nº 21 del C. E. 1º.
FRANCISCO H. FRANCOU, de la Nº 20 del C. E. 19º a la Nº 25 del C. E. 4º.
M. CLELIA I. CANEVARO, de la Nº 7 del C. E. 4º a la Nº 2 del C. E. 4º.
MARINA S. de ACUÑA, de la Nº 11 del C. E. 5º a la Nº 5 del C. E. 5º.
FIDEL GASBARRO, de la Nº 27 del C. E. 17º a la Nº 20 del C. E. 14º.
MARIA J. C. de LEONE, de la Nº 30 del C. E. 20º a la Nº 16 del C. E. 20º.
ALVARO PORLEY, de la Nº 24 del C. E. 20º a la Nº 10 del C. E. 8º.
MATILDE G. MAILLIE, de la Nº 26 del C. E. 19º a la Nº 23 del C. E. 5º.
AMANDA CORTES, de la Nº 15 del C. E. 15º a la Nº 13 del C. E. 4º.
ALBERTO COLLONGUES, de la Nº 4 del C. E. 4º a la Nº 26 del C. E. 1º.
PEDRO M. VIDAL, de la Nº 5 del C. E. 18º a la Nº 2 del C. E. 3º.

Buenos Aires, 6 de junio de 1945.

— Exp. 13883/P/945. — 1º Nombrar maestra de 3ª categoría a la señora MARIA ENRIQUETA PELICHE de CIARLO, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital, y cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela al Aire Libre Nº 6.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela al Aire Libre Nº 6, en reemplazo de la anterior, a la señorita ISOLDA PALLARES.

Buenos Aires, 8 de junio de 1945.

— Exp. 14137/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría a la señorita MARIA ISABEL BOZZOLI, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 8 de junio de 1945.

— Exp. 14138/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría a la señora ELVIRA PAIVA de HASQUIRY, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 13954/P/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º, con 8 horas semanales, a la maestra especial de Labores, señora MARTA GERONIMA RECOBICHE de WILLIAMS, designada por resolución de fecha 5 del actual (Exp. 13592/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 63).

Buenos Aires, 6 de junio de 1945.

— Exp. 9007/P/945. — Vistas estas actuaciones y la información produ-

cida en las mismas, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de la Capital, al ubicar al maestro especial de Trabajo Manual, señor RICARDO JACINTO GUFANTTI, en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 3º, con 10 horas semanales.

Buenos Aires, 7 de junio de 1945.

— Exp. 13884/5º/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la señora Jorgelina D. E. Osuna de Boriano Pico, maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 5º, solicita el cambio de su puesto por una cátedra de Dibujo, los antecedentes como profesora de esa especialidad y lo previsto en el Art. 73, página 376 del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Dibujo, a la señora JORGELINA D. E. OSUNA de BORIANO PICO, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital, y cesar en el cargo que actualmente desempeña como maestra de 3ª categoría en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 5º.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.

— Exp. 6006/B/945. — Vista la nota de hoja 1 presentada por el Ministerio del Interior, en la que solicita la adscripción a la Intervención Federal de la Provincia de Buenos Aires, de la maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 8º, señorita CLEMENTINA ISABEL AZLOR, lo dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Conceder licencia, con goce de sueldo, a la maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 8º, señorita CLEMENTINA ISABEL AZLOR, mientras desempeñe las funciones que se le han asignado en la Intervención de la Provincia de Buenos Aires.

2º — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística, recabe oportunamente de la maestra señorita CLEMENTINA ISABEL AZLOR, el comprobante de los servicios que prestare en la mencionada Intervención.

Buenos Aires, 6 de junio de 1945.

— Exp. 13412/P/945. — Vistas estas actuaciones y lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º, con ocho horas semanales, a la maestra especial de Labores, señora MARIA ELENA FREGEIRO de AZPILICUETA.

Buenos Aires, 8 de junio de 1945.

— Exp. 12578/18º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 32 del Consejo Escolar 18º, al maestro especial de Música de la Nº 24 del mismo Distrito, señor MARCELO FAUTRIER.

Buenos Aires, 6 de junio de 1945.

— Exp. 13959/P/945. — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas y provincia que a continuación se indican, a los siguientes maestros normales nacionales:

Catamarca.

JULIO ZENON LAGORIA, escuela Nº 19 (auxiliar).
JOSE LUIS ITURRI, escuela Nº 91.
MARIA ARMINDA MENA MERCADO, escuela Nº 107.
MARIA LILIA FONZALIDA, escuela Nº 117.
ERNESTO RANDOL VERA, escuela Nº 126 (auxiliar).
MARIA AZUCENA HERRERA, escuela Nº 137.
ANA MARIA NAVARRO de CASAS, escuela Nº 195.
ELIA BEATRIZ CERVANTES HERRERA, escuela Nº 206.

Jujuy.

DORILA CUESTA, escuela Nº 72.
DOMITILA CHOLELE, escuela Nº 25 (auxiliar).

La Rioja.

EMMA MERCEDES LIBERANI, escuela Nº 8.
SIMONA CANDELARIA DE LA VEGA, escuela Nº 18.
ALDO RUPERTO RECABARREN, escuela Nº 35.
MARIA ROMERO VEGA, escuela Nº 61.
CATALINA MARIA GALLARDO, escuela Nº 64.
ARMANDO CASTRO, escuela Nº 67.
AURELIO ABDALA, escuela Nº 97.
LUISA P. VERGARA, escuela Nº 98.

Salta.

RAUL LISARDO GOMEZ, escuela Nº 13.
HELVECIA BLASCO, escuela Nº 122.
JULIA ESTER BARROS, escuela Nº 139.
MARIA NELLY PRIETO, escuela Nº 162.
AURELIA ISABEL DE LA VEGA, escuela Nº 162.
ALICIA ALDERETE, escuela Nº 204.
JULIO EUGENIO GUTIERREZ, escuela Nº 220.
JUAN LIZARDO SANCHEZ, escuela Nº 243.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 28030/D/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 4 y vuelta) y los antecedentes de hojas 1 a 16, 18 a 22, 24 a 27, 29 a 30, 32 a 34 y 36 a 42 del Expediente 12525/C/944, hojas 1 y 8 del Nº 16452/D/944 y hoja 1 del Nº 27518/D/944, de los cuales resulta que en uno de los hechos que motivaron la exoneración del señor MARDONIO RAFAEL DIAZ MARTINEZ, solo fué indagado por la autoridad judicial y en los restantes no se ha cumplido el trámite que determina el Reglamento de Sumarios, como asimismo que el recurrente no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna en sus cinco años de servicios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor MARDONIO RAFAEL DIAZ MARTINEZ, dispuesta por resolución del 2 de junio de 1944 (Exp. 12525/C/944).

2º — Disponer que el señor MARDONIO RAFAEL DIAZ MARTINEZ, preste servicios en carácter de director, en la categoría que le corresponda, y que Inspección General de Provincias lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Disponer la instrucción de un sumario a fin de esclarecer los hechos a que se refiere el Exp. 12525/C/944.
4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 26448/E/943. — Vistas estas actuaciones, de las cuales resulta que de los hechos que motivaron la exoneración del señor Edmundo Ambrosio Ladrix, uno de ellos fué resuelto en su favor por las autoridades judiciales y administrativas, y en los restantes se interrumpió el trámite que determina el Reglamento de Sumarios, como asimismo que el recurrente en sus quince años de servicios no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna y registra concepto favorable, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor EDMUNDO AMBROSIO LADRIX, dispuesta por resolución del 20 de mayo de 1944 (Exp. 11189/P/944).
2º — Disponer que el señor EDMUNDO AMBROSIO LADRIX, preste servicios en carácter de director, en la categoría que le corresponda, y que Inspección General de Provincias lo ubique en una escuela de su jurisdicción en la primera vacante que se produzca.
3º — Disponer la prosecución reglamentaria de este expediente.
4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 12408/S/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 37), y los antecedentes de hojas 1, 4 a 5, 8 a 11 vta., 14 a 17, 24, y 27 a 32 de este expediente, de los cuales resulta que la cesantía de la señorita Estefanía González, fué dispuesta sin haberse cumplido el trámite que determina el Reglamento de Sumarios, como asimismo que la recurrente no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna en sus diecisiete años de servicios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la exoneración de la señorita ESTEFANIA GONZALEZ, dispuesta por resolución del 2 de junio de 1944 (Exp. 12408/S/944).
2º — Disponer que la señorita ESTEFANIA GONZALEZ, preste servicios en carácter de maestra, en la categoría que le corresponda, y que Inspección General de Provincias la ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.
3º — Disponer la instrucción de un sumario a fin de esclarecer los hechos que dieron motivo a este expediente.
4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 6 de junio de 1945.
— Exp. 11994/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 74 de Entre Ríos, al director de la Nº 425 de Córdoba, señor CELSO MELITON CABALLERO, quien revistará en su nuevo destino como maestro de 3ª categoría.

Buenos Aires, 7 de junio de 1945.

— Exp. 13956/C/945. — Visto que en la escuela Nº 105 de Córdoba existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 105 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita CLELIA NELLY BERGALLO.

Buenos Aires, 9 de junio de 1945.

— Exp. 14144/C/945. — Visto que en la escuela Nº 191 de la Provincia de Córdoba existe vacante de maestro por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 191 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita MARIA TERESA CARDEIHLAC.

Buenos Aires, 9 de junio de 1945.

— Exp. 14270/C/945. — Visto que en la escuela Nº 3 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 3 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita ELBA BEATRIZ GONZALEZ.

Buenos Aires, 9 de junio de 1945.

— Exp. 14273/C/945. — Visto que en la escuela Nº 177 de Córdoba existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 177 de Córdoba, a la maestra de la Nº 181 de la misma provincia, señorita ELISABETH VALENTINA PEUSER.

Buenos Aires, 9 de junio de 1945.

— Exp. 14271/C/945. — Visto que en la escuela Nº 46 de Corrientes, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 46 de Corrientes, a la maestra de la Nº 212 de la misma provincia, señorita LORENZA MABEL HILARIA REBORATTI ARBO.

Buenos Aires, 7 de junio de 1945.

— Exp. 13957/E/945. — Visto que en la escuela Nº 150 de Entre Ríos existe vacante de maestro, por traslado de la señora Carmela Cava de Peruchena, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 150 de Entre Ríos, en reemplazo de la señora Carmela Cava de Peruchena, que pasó a otro destino, a la señorita NELLY SUSANA LLAMBIAS, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 14275/L/945. — Visto que en la escuela Nº 22 de La Rioja, existe vacante de maestro por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 22 de la Provincia de La Rioja, a la maestra normal rural de Adaptación Regional, señorita SARA ROMERO.

Buenos Aires, 8 de junio de 1945.

— Exp. 14747/S/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y existiendo vacantes de maestro en la escuela Nº 153 de Salta, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestros de 4ª categoría para la escuela Nº 153 de la Provincia de Salta, a los maestros normales nacionales, señorita CHELA IRMA GIARDA y señor EMILIO JUAN AGÜERO.

Buenos Aires, 6 de junio de 1945.

— Exp. 24796/S/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director para la escuela Nº 114 de San Juan, al actual maestro de 4ª categoría del mismo establecimiento, señor DOMINGO ROSAS ARNAEZ, quien conservará su actual sueldo y categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 14274/S/945. — Visto que en la escuela Nº 16 de la Provincia de San Juan, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 16 de la Provincia de San Juan, a la maestra normal nacional, señorita ILDA INES PIZZI.

Buenos Aires, 8 de junio de 1945.

— Exp. 13966/S/945. — Visto que en la escuela Nº 74 de San Juan, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 74 de la Provincia de San Juan, a la maestra normal nacional, señorita MANUELA ROSA CIBEIRA.

Buenos Aires, 8 de junio de 1945.

— Exp. 13967/S/945. — Visto que en la escuela Nº 65 de San Juan, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 65 de la Provincia de San Juan, a la maestra normal nacional, señorita MARIA CONSUELO BRAVO.

Buenos Aires, 8 de junio de 1945.

— Exp. 13969/S/945. — Visto que en la escuela Nº 145 de San Juan, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 145 de la Provincia de San Juan, a la maestra normal nacional, señorita MARIA RUTH CIBEIRA.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 14277/S/945. — Visto que en la escuela Nº 216 de Santa Fe, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 216 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra normal nacional, señora DELIA BERMANI de VAILANTI.

Buenos Aires, 8 de junio de 1945.

— Exp. 13973/S/945. — Visto que en la escuela Nº 213 de Santa Fe, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 213 de Santa Fe, a la maestra normal nacional, señora ELSA SILVIA CANDELERO de PEDRAZZOLI.

Buenos Aires, 8 de junio de 1945.

— Exp. 13960/S/945. — Trasladar, a la dirección de la escuela Nº 488 de Santiago del Estero, a la directora de la Nº 39 de la misma provincia, señora SARA DEL ROSARIO DIAZ de ROJAS.

Buenos Aires, 6 de junio de 1945.

— Exp. 13955/S/945. — Visto que en la escuela Nº 39 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 39 de la Provincia de Santiago del Estero, a la maestra normal nacional, señorita RINA DEL VALLE PEREA.

Buenos Aires, 9 de junio de 1945.

— Exp. 14272/S/945. — Visto que en la escuela Nº 249 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 249 de Santiago del Estero, a la maestra normal nacional, señorita MERCEDES GREGORIA MACHADO.

Buenos Aires, 8 de junio de 1945.

— Exp. 13968/S/945. — Visto que en la escuela Nº 75 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 75 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 200 de la misma provincia, señorita ADA JACINTA DEL VALLE BARRAZA.

Buenos Aires, 8 de junio de 1945.

— Exp. 14136/T/945. — Visto que en la escuela Nº 97 de Tucumán, existen vacantes de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestras de 4ª categoría para la escuela Nº 97 de Tucumán, a las maestras normales nacionales, señoritas ILDA ESTHER VARAS y URBANA DEL ROSARIO ROCO.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 14276/T/945. — Hacer constar que el traslado de la maestra de la escuela Nº 27 de Tucumán, señorita BLANCA VIOLA ROUSSY, efectuado por resolución de fecha 1º del actual (Exp. 13318/T/945, Boletín de Resolucio-

nes Nº 62), es para la escuela Nº 49 de la misma provincia y no para la Nº 166 como se consignó.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 25906/N/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 5), y los antecedentes de hoja 4 de este expediente, y de hojas 1, 4, 12 y 13 del Nº 12328/S/944, y hojas 1 y 5 a 7 del Nº 1429/M/945, de los cuales no surge que haya existido prueba suficiente para disponer la exoneración del señor Adamanthos Naboulet, como asimismo que en sus seis años de servicios no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna y que registra los conceptos mencionados a hoja 4 de este expediente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor ADAMANTHOS NABOULET, dispuesta por resolución del 2 de junio de 1944 (Exp. 12328/S/944).

2º — Disponer que el señor ADAMANTHOS NABOULET, preste servicios en carácter de director infantil y que Inspección General de Territorios, lo ubique en una escuela de su jurisdicción en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 25408/R/940. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 116), y los antecedentes de hojas 26 a 28, 41 a 42, 45 a 46 vuelta, 51 a 57, 60 a 61 vuelta, 66 a 102, 106, 108, y 114 a 115 de este expediente, y de hoja 3 del Nº 19378/R/941 y hoja 1 del Nº 16234/R/942, de los cuales resulta que la cesantía del señor José Antonio Muruat, fué dispuesta sin haberse cumplido el trámite que determina el Reglamento de Sumarios, como asimismo que registra concepto muy bueno en los últimos diez años y los antecedentes en sus dieciocho años de servicios son los que constan a hoja 115 de este expediente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía del señor JOSE ANTONIO MURUAT, dispuesta por resolución del 27 de mayo de 1944 (Exp. 11670/R/944).

2º — Disponer que el señor JOSE ANTONIO MURUAT, preste servicios en carácter de director, en la categoría que le corresponda y que Inspección General de Territorios lo ubique en una escuela de su jurisdicción, que no sea en el Valle de Río Negro.

3º — Disponer la prosecución reglamentaria del Exp. 25408/R/940.

4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 25694/R/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 6), y los antecedentes de hoja 5 de este expediente, y de hojas 1, 3 a 6 del Nº 11936/C/944, y hojas 1 y 11 del Nº 31982/C/944, de los cuales no surge que haya existido prueba suficiente para disponer la exoneración de la señora María Esther Adriana Castelo de Roteta, como asimismo que el único antecedente desfavorable en sus seis años de servicios es el que consta a hoja 3 del Nº 11936/C/944 y registra los conceptos mencionados a hoja 5 de este expediente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración de la señora MARIA ESTHER ADRIANA CASTELO de ROTETA, dispuesta por resolución del 2 de junio de 1944 (Exp. 11936/C/944).

2º — Disponer que la señora MARIA ESTHER ADRIANA CASTELO de ROTETA, preste servicios en carácter de maestra, en la categoría que le corresponda, y que Inspección General de Territorios la ubique en una escuela de su jurisdicción en la primera vacante que se produzca.
3º — Disponer la instrucción de un sumario a fin de esclarecer los hechos a que se refiere el Exp. 11936/C/944.
4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 27114/R/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 6), y los antecedentes de hoja 5 de este expediente, y de hojas 69 a 75, 89 a 91, 96 a 97 y 101 a 102 del Nº 18389/M/942, hojas 1, 13, 14 vta. y 23 a 25 del Nº 3819/M/943, y hoja 1 del Nº 13274/R/945, de los cuales resulta que los hechos que motivaron la exoneración del señor Raúl Rioboo, fueron resueltos por la justicia en su favor y que de los mismos no surge responsabilidad administrativa alguna en su contra, como así también que el recurrente en sus dieciséis años de servicios ha sido pasible de las medidas disciplinarias que constan a hoja 23 del expediente Nº 3819/M/943, y registra los conceptos mencionados a hoja 5 de este expediente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor RAUL RIOBOO, dispuesta por resolución del 1º de junio de 1944 (Exp. 3819/M/943).
2º — Disponer que el señor RAUL RIOBOO, preste servicios en carácter de maestro, en la categoría que le corresponda, y que Inspección General de Territorios lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.
3º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 16258/M/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hojas 18 y 19 vta.) y los antecedentes de hojas 16 y 17 de este expediente y de hojas 27 a 28, 41 a 42, 45 a 46 vta., 51 a 57, 60 a 61 vta., 66 a 102, 106, y 108 del Nº 25408/R/940, hoja 3 del Nº 19378/R/941, hoja 1 del Nº 16234/R/942 y hoja 1 del Nº 11367/R/944, de los cuales resulta que la cesantía de la señorita Elisa Magdalena Manzoni, fué dispuesta sin haberse cumplido el trámite que determina el Reglamento de Sumarios, como asimismo que registra concepto muy bueno en los últimos diez años y no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna en sus catorce años de servicios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la cesantía de la señorita ELISA MAGDALENA MANZONI, dispuesta por resolución del 22 de mayo de 1944 (Exp. 11367/R/944).
2º — Disponer que la señorita ELISA MAGDALENA MANZONI, preste servicios en carácter de maestra, en la categoría que le corresponda, y que Inspección General de Territorios la ubique en una escuela de su jurisdicción, que no sea en la región del Valle de Río Negro.
3º — Disponer la prosecución reglamentaria del Exp. 25408/R/940.
4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 17961/N/939. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (ho-

ja 152 y vuelta), y los antecedentes de hojas 55, 102, 130 a 131, 146 a 150 y 153 de este expediente, de los cuales resulta que los hechos que motivaron la exoneración de la señora Nélida Bednarz de Umansky, excepción hecha de uno, fueron juzgados en su oportunidad por las autoridades judiciales y administrativas correspondientes, y que en el restante no se cumplió el trámite determinado por el Reglamento de Sumarios, como asimismo que los únicos antecedentes desfavorables en sus siete años de servicios son los que constan a hoja 147 y registra los conceptos mencionados a hoja 118 vuelta, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración de la señora NELIDA BEDNARZ de UMANSKY, dispuesta por resolución del 20 de mayo de 1944 (Exp. 11185/P/944).
2º — Disponer que la señora NELIDA BEDNARZ de UMANSKY, preste servicios en carácter de maestra, en la categoría que le corresponda, y que Inspección General de Territorios la ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.
3º — Disponer la prosecución reglamentaria de este expediente.
4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.
— Exp. 4249/E/945. — Vistas estas actuaciones y lo informado por la Inspección General de Territorios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 3ª categoría para la Escuela Hogar Nº 4, "Fray Mamerto Esquiú", de Icaño (Catamarca), al maestro normal nacional, señor SEBASTIAN DE MICHELI.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.
— Exp. 5631/P/945. — Vistas las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela Nº 2 de Puerto Borghi (Santa Fe), de la maestra señorita ELBA SEGOVIA, de conformidad con la resolución del 3 de febrero último, expediente 24126/S/944.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.
— Exp. 4458/L/945. — Vistas las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Hacer constar a los efectos que hubiere lugar, que el traslado del Visitador, señor JUSTO E. GNAVI, no fué acordado a su pedido.
2º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 42 de Chaco de la maestra de la Nº 19 de Formosa, señora SARA E. GOMEZ de GNAVI.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.
— Exp. 11211/C/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar director infantil de la escuela Nº 184 de Chaco, al maestro del mismo establecimiento, señor ARTURO R. M. ZANACCHI.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 7159/C/945. — Vistas las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la medida adoptada por Inspección General de Territorios, al encargar con carácter transitorio, de la vicedirección de la escuela Nº 38 de Chubut, a la maestra de la Nº 252 de Chaco, señora SARA N. de TAMBURINI.

2º — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 38 de Chubut, a la maestra de la Nº 252 de Chaco, señora SARA N. de TAMBURINI.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 7667/C/945. — Vistas las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 41 de Chaco, de la vicedirectora de la Nº 179 del mismo territorio, señora LAURA C. de PERENO.

Buenos Aires, 8 de junio de 1945.

— Exp. 13965/C/945. — Visto que en la escuela Nº 18 de Chaco, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 18 de Chaco, al maestro normal nacional, señor CARLOS JOSE SUBURU.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 11123/C/945. — Vista la nota de hoja 1, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 367 de Chaco, a la maestra de la Nº 255 del mismo territorio, señora DELICIA H. ARGENTINA ARIMANY de TORRESAGASTI.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 11146/C/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director infantil de la escuela Nº 14 de Chubut, al maestro de 3ª categoría de la Nº 25 del mismo territorio, señor JULIO MARTIN PEREZ.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 10878/C/945. — Vistas las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 10ª de Chubut, al disponer que el director de la escuela Nº 138 de Chubut, señor RODOLFO G. PACHECO, se haga cargo de su nuevo destino en la escuela Nº 29 del mismo territorio, al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 11283/F/943. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar vicedirector de la escuela Nº 44 de Formosa, al director infantil de la Nº 139 del mismo territorio, señor ELIASILE PEDROSO.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 8902/F/945. — Vista la nota de hoja 1, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 39 de Formosa, a la maestra de la Nº 21 del mismo territorio, señora LIBERTAD A. ALVAREZ de CABRAL, quien conservará su actual categoría.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.

— Exp. 6980/L/945. — Vistas las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reintegrar a la escuela Nº 91 de La Pampa, al director infantil, señor FELIX D. HAMELIN GUZMAN.

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Secretaría de Hacienda.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 26556/L/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar, en razón de las circunstancias que informan estas actuaciones, la prórroga hasta el fin del curso lectivo del año 1944, del traslado de la directora de la escuela Nº 125 de La Pampa, señora DEMOFILA LISONDO de GUTIERREZ, a la escuela Nº 25 del mismo territorio, resuelto el 9 de setiembre de 1944 (Exp. 22750/L/944).

2º — No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la señora DEMOFILA LISONDO de GUTIERREZ, y disponer el archivo de estas actuaciones.

Buenos Aires, 1º de junio de 1945.

— Exp. 8912/L/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la ubicación provisional en la escuela Nº 13 de La Pampa, del director y de la maestra de la Nº 83 del mismo territorio, señor JOAQUIN AVALOS ACTIS y señora RAMONA A. de AVALOS ACTIS.

2º — Volver el expediente a la Inspección General de Territorios, para que oportunamente proponga la ubicación definitiva de los citados docentes.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 2889/L/944. — Vistas las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, con carácter transitorio y conservando su actual categoría, a la directora elemental de la escuela Nº 112 de La Pampa, señora GABINA DEL C. SUAREZ de MAGALLANES y ubicarla en la Nº 15 del mismo territorio.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 32567/L/944. — Vistas las presentes actuaciones, la información

producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra secretaria, con carácter transitorio y por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 1 de La Pampa, señora NELIDA DI TELLA de SORESINA, y ubicarla en la Nº 2 del mismo territorio.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.
— Exp. 5626/M/945. — Vistas las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 203 de Misiones, del director de la Nº 277 del mismo territorio, señor HOLDEMAR KRIEGER.
2º — Aprobar la ubicación con carácter transitorio, en la dirección de la escuela Nº 277 de Misiones, de la maestra de la Nº 44 de Formosa, señora ELSA IRIS MARIO de VENIALGO.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.
— Exp. 7658/M/945. — Vistas las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela Nº 1 de Misiones, de la maestra de la Nº 189 del mismo territorio, señorita HILDA MATILDE GOLPE LEFEVRE.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.
— Exp. 4799/M/945. — Vista la nota de hoja 1, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 48 de Misiones, a la maestra de la Nº 69 del mismo territorio, señora ROSARIO LUNA de MARINI.

Buenos Aires, 6 de junio de 1945.
— Exp. 13882/P/945. — Nombrar preceptora a la señora MARIA ISABEL TELECHEA de POCH, debiendo ubicarla la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 8 de junio de 1945.
— Exp. 14140/P/945. — Nombrar preceptor al señor ENRIQUE BARRIO, debiendo ubicarlo la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 7 de junio de 1945.
— Exp. 13954/P/945. — Disponer que la señora MARTA GERONIMA RECOBICHE de WILLIAMS, designada maestra especial de Labores por resolución de fecha 5 del actual (Exp. 13592/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 63), sea ubicada, en tal carácter, por la Inspección Técnica General de la Capital y no de Adultos, como se consignó.

Buenos Aires, 6 de junio de 1945.
— Exp. 5156/13º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar las siguientes designaciones de directores, con carácter de interinos, efectuadas por el Consejo Escolar 13º, para las escuelas diurnas y de adultos del mismo Distrito, en la forma que se detalla a continuación:

ROGELIA FELISA POLI, a escuela Nº 7 (diurna).
EMILIA FERNANDEZ de OLIVA, a escuela Nº 14 (diurna).
NICOLAS SPALTRO, a escuela Nº 16 (diurna).
MARIA ESTHER SOUTO de REIDEL, a escuela Nº 20 (diurna).
MARIA ROSA MAGDALENA de GIOVANNINI, a escuela Nº 26 (diurna).
CELIA CATALINA AUGE de AUGE, a escuela Nº 1 (adultos).
MARTIN FERNANDEZ, a escuela Nº 7 (adultos).

Buenos Aires, 6 de junio de 1945.

— Exp. 13885/P/945. — Visto que en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 20º, existe una vacante de maestra por traslado de la titular señorita Dolores F. Sadi, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar Nº 20º, a la señorita MARIA ANGELICA FLORES, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 1 de Campo de Mayo.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 de Campo de Mayo, en reemplazo de la anterior, a la maestra de la Nº 68 de Buenos Aires, señorita LILIA AIDA CLARA BELFIORE.

Buenos Aires, 6 de junio de 1945.

— Exp. 10488/1º/945. — Visto el pedido formulado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a las escuelas Nos. 229 y 286 de la Provincia de Córdoba, como maestra de Manualidades, a la actual maestra especial de Labores (2 cátedras) de las escuelas Nos. 22 del Consejo Escolar 1º y 19 del Consejo Escolar 14º, señora MARIA TRANSITO LEZANA de NUÑEZ.

Buenos Aires, 7 de junio de 1945.

— Exp. 13881/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría a la señorita ALICIA DELIA SOLARI, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital, y cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela Nº 154 de La Pampa.

Buenos Aires, 6 de junio de 1945.

— Exp. 14142/C/945. — Visto que en la escuela Nº 1 de Campo de Mayo, existe vacante de maestro por traslado de la señora Elena Valtier de Pereyra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 de Campo de Mayo, en reemplazo de la señora Elena Valtier de Pereyra, que pasó a otro destino, a la maestra de la Nº 164 de Corrientes, señora AUGUSTA CLARA ANTONIETTI de TESTE, debiendo Dirección de Personal y Estadística asignarle la categoría que le corresponda.

Buenos Aires, 8 de junio de 1945.

— Exp. 14135/P/945. — Visto que la escuela Nº 63 de Buenos Aires, funciona en la actualidad con tres turnos y se encuentra a cargo de una directora y vicedirectora, por lo que se hace necesario la designación de otra vicedirectora a fin de que atienda uno de los turnos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a la vicedirección de la escuela Nº 63 de Buenos Aires, a la vice-

directora de la Nº 1 de Puerto Belgrano, señora MARIA LUISA DELFINO de FRANZONI.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1945.

— Exp. 6156/S/945. — Vista la nota de hoja 1, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nos. 12 de Santa Cruz y 186 de Corrientes, señor JOSE M. RAMOS SOLA y señora JULIA R. S. B. de AMELUNG, quienes revistarán en su nuevo destino en la 4ª y 2ª categoría, respectivamente.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 65

18 de junio de 1945

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 12932/S/945. — Visto el informe de hoja 1 en el que la Secretaría de Hacienda, por las razones que expone, aconseja la fijación de normas para remunerar los servicios extraordinarios que presta el personal de la Repartición fuera del horario oficial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que Dirección Administrativa informe sobre qué Oficinas tienen personal que presta servicios extraordinarios fuera del horario oficial, número de empleados, remuneración diaria y término de dichos servicios si se hubiese fijado.

2º — Disponer que por Secretaría General y en base a la información a que se refiere el Art. 1º, se comunique a los Jefes de las Oficinas que el personal que presta servicios extraordinarios debe cumplir los siguientes requisitos:

a) Horario mínimo extraordinario de tres horas;

b) Obligación de firmar una planilla diaria especial que certifique el cumplimiento de ese horario extraordinario, que se remitirá diariamente, con Vº Bº del Jefe, 2º Jefe o empleado encargado, a la Dirección Administrativa (Contaduría General), observándose, a tal efecto, las tolerancias admitidas para el horario normal.

3º — Disponer que los Jefes de Oficinas que tengan personal que preste servicios extraordinarios fuera del horario oficial, adopten las medidas necesarias para reducir su número al estrictamente indispensable.

4º — Disponer que en lo sucesivo se solicite fundadamente toda nueva necesidad de personal que deba prestar servicios extraordinarios, la que previo informe de Dirección Administrativa sobre la imputación del gasto, será elevada a consideración de la Superioridad.

Buenos Aires, 12 de junio de 1945.

— Exp. 14416/P/945. — Vista la nota de hoja 1 del Consejo de Mujeres en la que solicita la designación de una delegación para asistir al acto de la "Fiesta del Libro", que se realizará el 15 del corriente, a las 17 y 30, en la sede de la Institución, lo informado por la Oficina de Información e Inspección Téc

nica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar al Director de la Biblioteca Nacional de Maestros, señor NICOLAS CORONADO, para que en representación del Consejo Nacional de Educación, asista al acto de la "Fiesta del Libro", que se realizará el 15 del corriente, a las 17 y 30, en la sede del Consejo de Mujeres.

Buenos Aires, 12 de junio de 1945.

— Exp. 14414/P/945. — Vista la necesidad de establecer un mayor control en las notificaciones que se efectúen a la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el personal de la Repartición, haga constar bajo su firma, en las notificaciones, la fecha y hora en que se reciban.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 26947/E/944. — Vista la observación formulada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación, a la resolución de fecha 13 de abril ppdo. (hoja 112), referente a los servicios de alimentación en las escuelas al Aire Libre, Escuela Primaria de Adaptación y Jardines de Infantes, y de acuerdo con la información producida y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Modificar la resolución de hoja 112 en la siguiente forma:

"1º — Autorizar el servicio de alimentación en las escuelas al Aire Libre, Es-"cuela Primaria de Adaptación y Jardines de Infantes, por el período compren-"dido entre el 16 de abril al 30 de mayo de 1945, adjudicándolos a las Em-"presas que cotizaron los precios más económicos en la licitación de fecha "25 de enero ppdo., y de acuerdo al siguiente detalle:

"A la Sucesión de JOSE M. PERNAS: Escuelas al Aire Libre Nos. 2, 4, 5, "6, 7, 8, 10 y 11, Jardines de Infantes anexos a las escuelas Nos. 2, 4, 5, 6, "7, 8 y 10 y Jardines de Infantes que funcionan independientemente Nos. 12, "13, 14 y 15 y Escuela Primaria de Adaptación.

"A la firma MELITON J. VIÑALE: Escuelas al Aire Libre Nos. 1, 3 y 9, "Jardines de Infantes anexos a las mismas y Jardín de Infantes Nº 11 (Ins-"tituto Bernasconi)".

"2º — La Comisión Asesora de Adjudicaciones deberá ajustar las planillas res-"pectivas en la forma y tiempo en que se dispone la realización del servicio e "iniciar desde ya, por cuerda separada, los trámites para una nueva licitación, "de acuerdo a las sugestiones de la Secretaría de Hacienda".

"3º — Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución al "Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 11 del Presupuesto vigente".

"4º — Dar carácter urgente a estas actuaciones".

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 29124/I/944. — Vistas las notas de hojas 1 y 4 de la Dirección del Instituto Bernasconi, y por los fundamentos de las mismas, el Interventor en en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones administrativas, al Ayudante Principal (Item 3) del Instituto Bernasconi, señor LUIS FELIPE BRADASCHIA.

Buenos Aires, 9 de junio de 1945.

— Exp. 14408/P/945. — Visto que en el Jardín de Infantes, que funciona en

el Instituto Bernasconi, existe una vacante de Ayudante 1º (portera), por renuncia de la señora María Esther Lahiguera de Schuller, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar Ayudante 1º (portera), para el Jardín de Infantes que funciona en el Instituto Bernasconi, en reemplazo de la señora María Esther Lahiguera de Schuller, que renunció, à la señora ELVIRA G. ORENSANS de MAGGIOLO.

Buenos Aires, 9 de junio de 1945.
— Exp. 14282/11º/945. — Hacer constar que la designación de Ayudante 1º (Item 3) de la Repartición, con funciones administrativas, para el Consejo Escolar 11º, efectuada por resolución de fecha 2 del actual (Exp. 13874/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 63), es a favor de la señorita ELVIRA HAYDEE BARRENTI, y no Elvira Barrenti, como se consignó.

Buenos Aires, 13 de junio de 1945.
— Exp. 3331/I/945. — Visto lo resuelto a hoja 11, la nómina elevada por la Inspección Médica Escolar a hoja 13 y vuelta, la información producida y de conformidad en lo pertinente con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que los siguientes maestros de escuelas de la Capital, con títulos de médicos y odontólogos, pasen a prestar servicios, a la Inspección Médica Escolar, conservando sus actuales sueldos y categorías:

Médicos

PAULINO MORALES, escuela Nº 19 C. E. 6º.
SIXTA ELVIRA GUIÑAZU, escuela Nº 2 C. E. 20º.
ROBERTO BUENAVENTURA ESTARELLAS, escuela Nº 4 C. E. 4º.
EDUARDO ZACARIAS GUTIERREZ LAVIN, escuela Nº 8 C. E. 20º.
LUIS LAUSI, escuela Nº 15 C. E. 9º.
ANTONIO REPETTO, escuela Nº 10 C. E. 7º.
BERNARDO JULIO CAMPOS, escuela Nº 20 C. E. 7º.

Odontólogos

ANIBAL MARIN, escuela Nº 23 C. E. 19º.
EMILIO CONSTANTINO TRULLS, escuela Nº 20 C. E. 4º.
RAUL CESAR TEYSSANDIER, escuela Nº 17 C. E. 7º.
LUIS TEYSSANDIER, escuela Nº 23 C. E. 16º.
VICENTE JULIO PUIG, escuela Nº 4 C. E. 1º.
CESAR AMERICO CONTARTESE, escuela Nº 22 C. E. 8º.
PEDRO JOSE SAMUEL SALAS, escuela Nº 1 C. E. 15º.
PEDRO BENITEZ CASTAÑO, escuela Nº 7 C. E. 1º.
RAUL VICTOR PASTORIZA, escuela Nº 12 C. E. 11º.
VICTOR OSVALDO ZOYA, escuela Nº 16 C. E. 12º.
MANUEL DOMINGO CAVA, escuela Nº 12 C. E. 11º.
NAZARIO CARMELO LEPRE, escuela Nº 26 C. E. 13º.
ABRAHAM RAPOPORT, escuela Nº 24 C. E. 3º.
LUIS VERTULLO, escuela Nº 11 C. E. 13º.
BRAULIO FRANCISCO GARCIA, escuela Nº 16 C. E. 12º.
CARLOS VICTORIO FERRARIO, escuela Nº 18 C. E. 8º.
ANTONIO CAO, escuela Nº 3 C. E. 18º.
OSVALDO P. ALARI, escuela Nº 25 C. E. 1º.
ENRIQUE FERNANDEZ GODARD, escuela Nº 7 C. E. 11º.
ADALBERTO DAVID REBOSSIO, escuela Nº 3 C. E. 18º.

2º — Dirigir nota al Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitando de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 11672, Complementaria Permanente de Presupuesto, autorización para que el personal docente mencionado en el Art. 1º preste servicios en carácter de adscripto en la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 14409/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría, a la señora DELIA NIEVES HOUR de BERTILLER, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 9 de junio de 1945.

— Exp. 14410/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría, a la señorita NELLY EDDA BUSSO, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 11330/20º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, a la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 20º, señora MERCEDES TERESA ECHAZU de SERRANO, y ubicarla en la Nº 1 del mismo Distrito.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 9822/B/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 42 de la Provincia de Buenos Aires, presenta la señora CORA ALORI SALAS de ALORI SALAS, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 12 de junio de 1945.

— Exp. 14413/B/945. — Visto que en la escuela Nº 66 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por traslado de la señorita Nelly María Elvira Riolffi, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 66 de Buenos Aires, a la maestra normal nacional, señorita JULIA ELVIRA GRANADO PERALTA, en reemplazo de la señorita Nelly María Elvira Riolffi, que pasó a otro cargo.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 9598/C/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 78 de la Provincia de Córdoba, presenta la señora EUDOSIA ENRIQUETA CAMPOS de BAFFIGI.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 10918/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 449 de Corrientes, al maestro de la Nº 241 de la misma provincia, señor AMERICO ABDALA.

Buenos Aires, 13 de junio de 1945.

— Exp. 14417/C/945. — Visto que en la escuela Nº 223 de Corrientes, existe vacante de maestro por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 223 de Corrientes, a la maestra de la Nº 264 de la misma provincia, señora AURORA VICENTA ALCALA de IVANCOVICH.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 10643/L/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 11 de La Rioja, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 14 de la misma provincia, señora MARIA CORINA ZAPATA de FERNANDEZ ZARATE.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 11069/L/945. — Vista la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dar posesión de su puesto en la escuela Nº 14 de La Rioja, a la señorita SABINA ESTHER TORRES, nombrada maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 66 de la misma provincia.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 14610/M/945. — Visto que en la escuela Nº 119 de Mendoza, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 119 de la Provincia de Mendoza, a la maestra normal nacional, señorita JULIA ELSA BERGADA.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 29183/O/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 35 de Mendoza, al maestro señor HUGO ALCIDES OROZCO, en cumplimiento de la resolución de fecha 3 de febrero ppdo. (hoja 9), debiendo revistar en la 2ª categoría.

Buenos Aires, 12 de junio de 1945.

— Exp. 14609/S/945. — Visto que en la escuela Nº 12 de San Juan, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 12 de la Provincia de San Juan, a la maestra normal nacional, señorita CARMEN VICTORIA ROBLEDO.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 11467/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo

dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 49 de la Provincia de Santa Fe, a la señora LIDIA MARIA ISABEL AGUILAR de GRANGE, cuya exoneración fué dejada sin efecto por resolución de fecha 23 de abril ppdo. (Exp. 26158/G/944, Boletín de Resoluciones Nº 46).

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 28825/S/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar director para la escuela Nº 391 de Santiago del Estero, al maestro normal nacional, señor JUSTO JOSE ARGENTINO CORREA, debiendo revistar en 4ª categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 12956/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 401 de la Provincia de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 388 de la misma jurisdicción, señora ZULEMA LUCILA VELEZ de LUNA.

Buenos Aires, 12 de junio de 1945.
— Exp. 14611/S/945. — Visto que en la escuela Nº 423 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 423 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 403 de la misma provincia, señora NELIDA JIMENEZ de BERTUZZI.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 9781/C/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela Nº 94 de Chaco, del maestro sobrante de la de aborígenes Nº 2 del mismo territorio, señor LAUDINO SANCHEZ NEGRETE.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 27870/C/944. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela Nº 79 de Río Negro, del director de la Nº 70 de Chubut, señor ANSELMO JUAN B. ALVAREZ.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 25536/C/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 38 de Chubut, recaído a favor de la señora DELIA EMILIA SCHENONE de HEVIA, por resolución del 11 de julio de 1944 (Exp. 16719/P/944).
2º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 38 de Chubut, a la maestra normal nacional, señorita CLEOFE ERNESTINA ROLDAN, en reemplazo de la señora Delia Emilia Schenone de Hevia.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 14411/F/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Manualidades de la señorita Nélida Moscarda y lo previsto en el Art. 73, página 376 del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra especial de Manualidades para la escuela Nº 36 de Formosa, a la señorita NELIDA MOSCARDA.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 11202/L/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela Nº 34 de La Pampa, de la maestra de la Nº 17 del mismo territorio, señora VICTORIA R. de FORNES.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 9083/L/945. — Vista la nota de hoja 5, y lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la permuta de las maestras de las escuelas Nos. 48 y 5 de La Pampa, señorita CARMEN MARTINEZ DE LA CUADRA y señora MERCEDES B. R. de THOMPSON, respectivamente.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 8999/L/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 20 de La Pampa, presenta la señora ERCILIA DALTO de CAPURRO.

Buenos Aires, 12 de junio de 1945.
— Exp. 14612/L/945. — Visto que en la escuela Nº 161 de La Pampa, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 161 de La Pampa, al M. N. N., señor JUAN DITTLER.

Buenos Aires, 9 de junio de 1945.
— Exp. 1871/M/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 367 de Chaco a la maestra de la Nº 20 de Misiones, señora ANGELA M. SANTIAGO de DEI CASTELLI, de conformidad con la resolución de hoja 40.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 6470/N/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información

producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la Inspección Seccional 3ª de Neuquén, en carácter de Secretario, del señor CLODOMIRO C. DI LISCIA, de conformidad con la resolución del 3 de febrero último, expediente 25974/D/944.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 11169/N/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela Nº 125 de Neuquén, de la maestra de la Nº 3 del mismo territorio, señora MARIA E. P. de DREIDEMIE.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 20596/R/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Territorios, al dar por terminados los servicios en la escuela Nº 47 de Río Negro, de la maestra, señorita MARIA ESTHER FAGES, debiendo continuar como maestra de la Nº 15 del mismo territorio.
2º — Reconocer los servicios prestados por la misma desde el 28 de agosto hasta el 30 de setiembre de 1944.

Buenos Aires, 9 de junio de 1945.
— Exp. 14281/P/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Taquigrafía de la señorita Sofía García Rojas, y lo previsto en el Art. 73, Pág. 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Cambiar por Taquigrafía, la cátedra de Dactilografía para la que fuera designada la señorita SOFIA GARCIA ROJAS, por resolución de fecha 5 del corriente (Exp. 13603/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 63), debiendo ubicarla la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 12 de junio de 1945.
— Exp. 14415/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría a la señorita NELLY MARIA ELVIRA RIOLFI, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital, y cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela Nº 66 de la Provincia de Buenos Aires.

Bunos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 14280/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría a la señorita MARIA MERCEDES GOMEZ, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital, y cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela Nº 186 de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 14284/P/945. — Nombrar maestro de 3ª categoría, al señor EUGENIO PEREZ, debiendo ubicarlo la Inspección Técnica General de la Capital, y cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela Nº 196 de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 14283/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría a la señora JUANA COPPARI de ROMERO CHAVES, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital, y cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela Nº 1 de Formosa.

Buenos Aires, 9 de junio de 1945.
— Exp. 14412/18º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 8 de Formosa, a la maestra de la Nº 6 del Consejo Escolar 18º, señora MARIA LUISA ROVATTI de LAGHI, asignándole la categoría que le corresponda.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 14279/P/945. — Nombrar maestros de 3ª categoría al señor CONRADO SEGUNDO TERAN y señora RENEE COSENTINO de TERAN, debiendo ubicarlos la Inspección Técnica General de la Capital, y cesar en los cargos que actualmente desempeñan en la escuela Nº 106 de Neuquén.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 8904/C/945. — Vista la nota de hoja 1, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta de sus respectivas ubicaciones, que solicitan los maestros de 4ª categoría de las escuelas Nos. 73 de Chaco y 412 de Corrientes, señor VENANCIO NAZAR y señora MARIA EDITH DAVILA DE SOTO, quienes conservarán en su nuevo destino su actual categoría.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 2487/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 207 de la Provincia de La Rioja, al director de la Nº 396 de Chaco, señor ZENON ABDON ZARATE, quien revistará en la categoría de vicedirector hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 3037/F/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 52 de San Luis, al director de la Nº 29 de Formosa, señor RAMON ADIMANTO CHAVEZ, quien deberá revistar en su nuevo destino como maestro de 1ª categoría.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 3387/N/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 63 de la Provincia de San Luis, a la directora de la Nº 93 de Neuquén, señora CIPRIANA EUDALDA

LUCERO de GARCES, quien deberá revistar en su nuevo destino con la categoría de vicedirectora.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 66

22 de junio de 1945

Buenos Aires, 15 de junio de 1945.

— Exp. 14788/P/945. — Con el propósito de coordinar los actos escolares con los que se realizarán con motivo del "Día de la Bandera" y sin que signifique modificar para lo sucesivo lo dispuesto por resolución del 28 de mayo ppdo. (Exp. 5616/I/941, Boletín de Resoluciones Nº 63), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el día 18 del corriente se dicten en las escuelas de la Capital, clases alusivas a la Bandera, en las que se tratará:

a) El origen del símbolo.
b) Explicación de sus colores.
c) El derrotero de sus triunfos en América.
d) La figura de su creador, Gral. Manuel Belgrano.

2º — Disponer que el día 19, a las 10, se realice en las escuelas de la Capital, con la concurrencia de los alumnos de ambos turnos, un acto en el que se desarrollará el siguiente programa:

1º) Himno Nacional Argentino, cantado por los alumnos.
2º) Discurso alusivo por el director, vicedirector o un maestro titular.
3º) Jura de Bandera.
4º) Saludo a la Bandera, cantado por los alumnos.
5º) Marcha.

3º — Disponer que en el acto a que se refiere el artículo anterior, los directores de las escuelas, hagan jurar la Bandera a los alumnos de 3º a 6º grados que hubieran ingresado a ese establecimiento, o hubiesen pasado al 3er. grado, ajustándose en lo demás, a lo dispuesto por resolución del 28 de mayo último (Exp. 5616/I/941, Boletín de Resoluciones Nº 63).

4º — Disponer que el día 20, delegaciones de alumnos de los grados superiores de las escuelas de la Capital que se determinarán, asistan a la ceremonia del Juramento de la Bandera a cumplirse por las Agrupaciones de la Guarnición Militar de Buenos Aires y Avellaneda.

Buenos Aires, 15 de junio de 1945.

— Exp. 14789/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que el Comando de la 1ª División del Ejército invita al personal de la Repartición y alumnos de las escuelas a asistir el día 20 del corriente al acto de la Jura de la Bandera por las tropas de la Guarnición Buenos Aires y Avellaneda, lo informado por las Inspecciones Técnicas Generales de la Capital y Provincias y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que delegaciones de alumnos de los grados superiores de las escuelas de la Capital, que se expresan a continuación, concurran con su bandera de ceremonias, el 20 del corriente, a las 10, a los lugares en que se efectuará el juramento a la Bandera por las tropas de la 1ª División del Ejército.

PLAZA DE MAYO: Escuelas 4, 11, 13, 18 y 20 del Consejo Escolar 1º, y 3 del Consejo Escolar 3º.
PLAZA SAN MARTIN: Escuelas 1, 2, 3 y 6 del Consejo Escolar 1º.
PLAZA ECHEVERRIA: Escuelas 1, 2, 4, 8, 11 y 17 del Consejo Escolar 16º.
PLAZA URQUIZA: Escuelas 24 del Consejo Escolar 1º, y 7, 9 y 28 del Consejo Escolar 9º.
PARQUE CENTENARIO: Escuelas 1, 2, 3, 16, 17, 26 y 27 del Consejo Escolar 7º.
2º — Disponer que los alumnos del 3º y 4º grados de la escuela Nº 71 de Ramos Mejía (B. Aires) concurran con su bandera de ceremonias, el 20 del corriente, a las 10, a la calle Rivadavia y Avenida de Mayo (Ramos Mejía, F. C. O.), lugar en que se efectuará el juramento de la Bandera por las tropas del Comando de la 1ª División del Ejército.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.
— Exp. 27633/A/942. — Vista la nota de hoja 2 en la que la Asociación de Difusión Interamericana, solicita autorización para proyectar en todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación las películas educativas que ofrece, sin cargo, lo propuesto por la Inspección Técnica General de la Capital y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Asociación de Difusión Interamericana a proyectar en todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación las películas educativas que ofrece sin cargo, dejándose establecido que los directores fijarán las que mejor convengan a los fines de los programas de estudio vigentes, previo visto bueno de las Inspecciones Seccionales respectivas.
2º — Agradecer a la institución de referencia su desinteresado ofrecimiento.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.
— Exp. 12674/D/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con las rendiciones de cuentas presentadas por los señores Secretarios de los Consejos Escolares de la Capital, provenientes de los fondos entregados para "Eventuales" durante el año 1944, lo informado por la Dirección Administrativa y dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por los señores Secretarios de los Consejos Escolares de la Capital, correspondientes a los fondos recibidos para gastos de "Eventuales", durante el año 1944, que ascienden a la suma total de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 19.200,00) M/N., incluída la devolución de QUINIENTOS VEINTIUN PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 521,70) M/N.
2º — Disponer el descargo definitivo de las cuentas de los señores responsables, de acuerdo al detalle de la Dirección Administrativa (Contaduría General) de hoja 1.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.
— Exp. 12414/D/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con las rendiciones de cuentas presentadas por los señores directores de las escuelas de la Capital, provenientes de los fondos entregados para "Trabajo Manual" durante el año 1944, lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por los señores directores de las escuelas de la Capital, provenientes de los fondos entregados para "Trabajo Manual", durante el año 1944, que ascienden a la suma de TRES MIL TREINTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 3.030,80) M/N.
2º — Disponer el descargo definitivo de las cuentas de los señores responsables, de acuerdo al detalle de la Dirección Administrativa (Contaduría General) de hoja 1.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.
— Exp. 5555/G/945. — Vista la denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de don Jorge Grubasevich, que formula a hoja 2 y vta., el señor Manuel García León, y de acuerdo con lo informado por la Oficina Judicial y lo dictaminado por la Asesoría Letrada, y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula en estas actuaciones, el señor MANUEL GARCIA LEON, en las condiciones establecidas en la resolución del 30 de octubre de 1940.
2º — Pasar el expediente a la Oficina Judicial, a fin de que inicie el juicio sucesorio del causante.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.
— Exp. 24752/I/944. — Vistas estas actuaciones por las cuales la directora del Museo Escolar Argentino, solicita se designe una Comisión a fin de realizar el inventario del material didáctico y su valorización, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital, Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar con carácter honorario en comisión para valorizar el material didáctico del Museo Escolar Argentino, a los señores ARTURO DRESCO, GERMAN BERDIALES, OSCAR BARBERIS y señora ELENA P. de SALINAS.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.
— Exp. 22309/I/944. — Vista la nota de hoja 9, en la que la Secretaría del Consejo Escolar 10º, eleva la solicitud presentada por el director del "Moderno Instituto Psicopedagógico", relativa a autorización para el funcionamiento de clases de enseñanza primaria dentro de dicha Institución, y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, Inspección Médica Escolar, Dirección de Personal y Estadística e Inspección General de Escuelas Particulares, y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar provisionalmente el funcionamiento del "Moderno Instituto Psicopedagógico", situado en la calle 3 de Febrero 1750, bajo la dirección de la maestra normal nacional, señorita ELBA IRIS LEMA.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.
— Exp. 4690/E/945. — Vista la nota de hoja 2 presentada por la Casa Editorial "Angel Estrada y Cía., S. A.", en la que solicita aprobación definitiva del texto de lectura "Compañerito", y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General, y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar definitivamente el texto de lectura, ilustrado a cuatro colores, para pri-

mer grado superior, de la señora EDITH ALONSO de MARINI, titulado "Compañerito", manteniéndose los precios de venta fijados por Exp. 14339/C/942.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 4684/E/945. — Vista la nota de hoja 2 presentada por la Casa Editorial "Angel Estrada y Cía., S. A.", en la que solicita aprobación definitiva del texto de lectura "Mamita", y de acuerdo con lo informado por la Inspeción Técnica General de la Capital, y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar definitivamente el texto de lectura, ilustrado a cuatro colores, para primer grado inferior, de que son autoras la señora CLOTILDE G. de REZZANO y las señoritas AGLAE y MATILDE CHALDE, titulado "Mamita", manteniéndose los precios de venta fijados por Exp. 14339/C/942.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 2740/C/945. — Vistas las notas presentadas a hojas 1 y 2 en las que las Religiosas Olga Aída Roldán y Modestina Dominga Raspo, solicitan rendir examen de competencia para desempeñar la enseñanza primaria particular y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización provisoria por el término de un año para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales a: OLGA AIDA ROLDAN y a MODESTINA DOMINGA RASPO.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 9393/B/945. — Visto el decreto por el cual el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se acoge a los beneficios de la Ley 2737 de Subvenciones Nacionales, por el año 1945; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 5, por Dirección Administrativa a hoja 6; lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 6 vta. y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar a la Provincia de Buenos Aires, acogida, por el corriente año, a los beneficios de la Subvención Nacional, Ley 2737.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 5829/C/945. — Visto el decreto por el cual el Gobierno de la Provincia de Catamarca, se acoge a los beneficios de la Ley 2737 de Subvenciones Nacionales, por el año 1945; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 8 vta., y Dirección Administrativa a hoja 13 vta.; lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 14, y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar a la Provincia de Catamarca, acogida, por el corriente año, a los beneficios de la Subvención Nacional, Ley 2737.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 17742/E/941. — Vistas estas actuaciones relativas a la construcción del edificio para la escuela Nº 32 de Entre Ríos, a cargo de la Sociedad Cooperadora, mediante una única retribución y por el término de CIEN (100) meses, de un alquiler mensual de SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 60.— m/n.), lo informado por Dirección General de Arquitectura a hoja 42 y vuelta, Dirección Administrativa a hoja 48 y vuelta, por el Contador Delega-

do a hoja 50 y vuelta, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 41, y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Sociedad Cooperadora recurrente a construir, en terreno propiedad del Consejo, el edificio para la escuela Nº 32 de Villa Elisa, Departamento Colón (Entre Ríos), que constará de tres aulas y dependencias (sin casa habitación), conforme al plano de hoja 10 (locales 8, 9, 10, 11, 12 y 13 y pabellón sanitario).

2º — Hacer saber a dicha Cooperadora que el Consejo abonará por el nuevo local, como única retribución y por el término de CIEN (100) meses, a contar de la fecha de su ocupación, un alquiler mensual de SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL, ($ 60.— m/n.), y que fenecido este plazo, la construcción pasará a ser propiedad de la Repartición.

3º — Agradecer a la Sociedad Cooperadora mencionada, su aporte desinteresado en favor del local propio para la escuela Nº 32 de Entre Ríos.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 8341/E/945. — Visto el ofrecimiento de construcción de un mástil en la escuela Nº 84 de Entre Ríos, a cargo de la Asociación de ex-alumnos del establecimiento; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 5 vuelta y Dirección de Arquitectura Escolar a hoja 7 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la construcción de un mástil en el local de la escuela Nº 84 de Entre Ríos, sin cargo alguno para el Consejo.

2º — Agradecer a la Asociación de ex-alumnos, la cooperación prestada.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 4826/L/945. — Visto el decreto por el cual el Gobierno de la Provincia de La Rioja, se acoge a los beneficios de la Ley Nº 2737 de Subvenciones Nacionales, por el año 1945; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 9, Dirección Administrativa a hoja 10; lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 10 vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar a la Provincia de La Rioja, acogida, por el corriente año, a los beneficios de la Subvención Nacional, Ley 2737.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 11315/S/945. — Visto la nota de hoja 4 de la Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina, en la que solicita autorización para que funcione una escuela para adultos, a su exclusivo costo, en el local que ocupa la escuela nacional Nº 210 de Salta; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 5 vta. y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de una escuela para adultos en Campamento San Pedro, Departamento de Orán, Provincia de Salta, la que estará costeada por la Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina, y funcionará en el local de la escuela nacional Nº 210 de la mencionada provincia, fuera del horario habitual de clases.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 11298/S/945. — Vistas estas actuaciones relativas al funciona-

miento de escuelas de la Provincia de San Juan, afectadas por el sismo del 15 de enero de 1944, lo informado por la Inspección General respectiva a hoja 8 y vuelta y Dirección de Personal y Estadística a hoja 9 vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias, comunicadas en su informe de hojas 8 y vuelta.

2º — Volver las actuaciones a la citada Inspección General, a los efectos indicados por la misma.

Buenos Aires, 13 de junio de 1945.

— Exp. 14614/P/945. — Nombrar Apoderado de la Repartición, al doctor PRIMO GASPAR BABINI.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 11636/I/945. — Vista la nota de hoja 1, la información producida por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender a Auxiliar 2º (Item 1), de la Repartición, al actual Auxiliar 4º, Encargado de la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia, señor CARLOS A. ROM.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 14056/O/945. — Vista la nota de hoja 2 en la que el señor 2º Jefe de la Oficina Judicial, eleva el pedido de licencia que formula el Auxiliar 3º de esa dependencia, señor George O. Lecot, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Conceder seis meses de licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, a partir del 11 del actual, al Auxiliar 3º de la Repartición, señor GEORGE O. LECOT.

2º — Ascender a Auxiliar 3º de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia del anterior, a la actual Auxiliar 4º, señorita LUISA JOSEFINA AZPECI.

3º — Ascender a Auxiliar 4º de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 5º, señor JULIO PANELO GOWLAND.

4º — Ascender a Auxiliar 5º de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 6º, señor ERNESTO U. DARHAMPE.

5º — Ascender a Auxiliar 6º de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 7º, señora MARIA ANGELICA PASCAL de CABRERA.

6º — Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, al actual Ayudante Principal, señor NESTOR RAÑA y LUZURIAGA.

7º — Ascender a Ayudante Principal de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al actual Ayudante 1º, señor LUIS MARIA GRIGERA.

8º — Nombrar Ayudante 1º de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la señora ESTHER GODOY de SEGURA, quien deberá prestar servicios en la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 27688/E/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la suspensión impuesta por la dirección de la escuela al Aire Libre Nº 8, por el término de 15 días, a la Ayudante 1º (mucama), señora JOAQUINA I. de FRANCO.
2º — Trasladar a la escuela al Aire Libre Nº 4º, a la Ayudante 1º (mucama) de la similar Nº 8, señora JOAQUINA I. de FRANCO.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 8239/1º/945. — Vista la nota de hoja 2 y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 1º, presenta el señor EMILIO GONZALEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 6370/8º/945. — Vistas estas actuaciones y la información producida en las mismas, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que el Ayudante 1º en disponibilidad por clausura de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 9º, señor SECUNDINO FERNANDEZ, actualmente a las órdenes de la Intendencia, pase a prestar servicios a la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 8º.
2º — Disponer que la Ayudante 1º de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º, señora ETELVINA G. de FERNANDEZ, pase a prestar servicios a la Nº 11 del Consejo Escolar 8º.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 10896/12º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 12º, presenta el señor JOAQUIN LOPEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 8383/20º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 20º, presenta el señor ELIAS BUSNAHE.

Buenos Aires, 13 de junio de 1945.
— Exp. 14781/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, como medida de estímulo, a establecimientos que cuentan con casa habitación, a los siguientes directores de escuelas de la Capital, en la forma que se detalla a continuación:
SARA E. V. de TURDERA, de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 11º, a la Nº 20 del Consejo Escolar 13º.

MIGUEL ANGEL RAMOS, de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 17º, a la Nº 15 del Consejo Escolar 17º.

Buenos Aires, 12 de junio de 1945.

— Exp. 14618/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría a la señora FRANCISCA RODA de D'ANGELO, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 10427/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar los siguientes traslados de maestros especiales de Dibujo de escuelas de la Capital Federal, propuestos por la Inspección Técnica General de la Capital, en la forma que se indica a continuación:

MARIA ADELINA RUIZ de SAENZ, de la escuela Nº 1 del C. E. 3º, a la Nº 22 del C. E. 4º, con 4 horas en cada turno.

JUAN BAUTISTA SOLER, de la escuela Nº 1 del C. E. 5º, a la Nº 10 del C. E. 17º, con 4 horas en cada turno.

MARIA ANA ROVERE, de la escuela Nº 14 del C. E. 18º, a la Nº 24 del C. E. 9º, con 4 horas a la mañana y 5 horas a la tarde.

HECTOR BIANCO, de la escuela Nº 12 del C. E. 17º, a la Nº 15 del C. E. 17º, con 10 horas en el turno de la tarde.

SARA ROSA GARCIA LYNCH de ALVARIÑAS CANTON, de la escuela Nº 23 del C. E. 12º, a la Nº 16 del C. E. 18º, con 4 horas en cada turno.

ADELINA VICENTA RETTORE, de la escuela Nº 21 del C. E. 11º, a la Nº 6 del C. E. 6º, con 4 horas en cada turno.

ESTHER LE BELLOT de DELMAS, dictará 6 horas de su cátedra en la escuela Nº 15 del C. E. 11º, en el turno de la mañana y pasará de la escuela Nº 13 del C. E. 8º, a la Nº 8 del C. E. 11º, con 2 horas a la mañana.

MARIA ANGELICA LEIVA de HAUSCHILD, de la escuela Nº 4 del C. E. 2º, a la Nº 6 del C. E. 2º, con 9 horas a la mañana.

BLANCA ROSA BAYLEY BUSTAMANTE, de la escuela Nº 1 del C. E. 16º, a las escuelas Nos. 19 del C. E. 1º, con 7 horas a la tarde y a la 8 del C. E. 1º, con 2 horas a la mañana.

MARTHA RENEE GARDERES de VILELLA, de la escuela Nº 1 del C. E. 8º, a la Nº 13 del C. E. 8º, con 4 horas en cada turno.

PASCUALA MANUELA AMELIA de CRISTOFARO, dictará 4 horas de su cátedra en la escuela Nº 1 del C. E. 10º, en el turno de la tarde y pasará de la escuela Nº 22 del C. E. 9º, a la Nº 2 del C. E. 1º, con 6 horas a la tarde.

CLORINDA JULIA LARRAVIDE, continuará dictando su cátedra en la escuela Nº 16 del C. E. 15º, con 4 horas a la mañana y 3 a la tarde, y pasará de la escuela Nº 4 del C. E. 7º, a la Nº 17 del C. E. 15º con 3 horas a la mañana.

MERCEDES CASAL de GAVALDA, de la escuela Nº 4 del C. E. 16º, a la Nº 2 del C. E. 6º, con 8 horas a la mañana.

TULIO SEVERO CAROU, dictará 7 horas en cada turno en la escuela Nº 1 del C. E. 18º, y pasará de la escuela Nº 17 del C. E. 12º, a la Nº 11 del C. E. 18º, con 2 horas a la tarde.

DELIA ANGELICA ROUX de URQUIOLA, de la escuela Nº 15 del C. E. 16º, a la Nº 1 del C. E. 16º, con 4 horas en cada turno.

Beunos Aires, 12 de junio de 1945.

— Exp. 14613/P/945. — Nombrar maestra especial de Labores, a la señorita MARIA LETICIA GROSSO ARANA, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 5681/B/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a las maestras normales nacionales, señoritas ARACELI E. GARCIA, ELVIRA E. CRESPO, OLGA SIDEBOTTON y AMELIA MOLINA, para prestar servicios en la Biblioteca Estudiantil Nº 2, en las condiciones establecidas por la reglamentación vigente.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 10900/1º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º, presenta la señorita ISABEL CATALINA BONTA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 10888/3º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 3º, presenta la señorita ADELA ROSALIA CHAPPERON, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 10949/6º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de vicedirectora de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 6º, presenta la señora MARIA LUISA TADDEI de BONACINA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 10811/8º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 8º, presenta la señora ESTHER KANTOR de WORTMAN, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 10762/9º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 9º, presenta la señora LEONOR MARIA DRAGONETTI de TREBINO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 10765/9º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º, presenta la señorita MARIA LUISA PARODI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 10764/9º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 9º, presenta la señorita MARIA JULIA CARLOMAGNO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 11117/10º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 10º, presenta la señora MARIA ROMILDA DESCALZI de VIEIRA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 10794/11º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 11º, presenta la señorita HAYDEE ENRICO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 10792/11º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 11º, presenta la señorita SARA CARMEN VAZQUEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 11806/11º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 11º, presenta la señora MARIA ROSA BISCONTINI de MAZZIOTTI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 12346/11º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida y a lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 2 del Consejo Escolar 11º y 3 del Consejo Escolar 16º, señoritas CRISTINA AMELIA CERRUTI y OTILIA BRAUBURGER, respectivamente.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 10759/12º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de vicedirector de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 12º, presenta el señor PEDRO CONRADO ROJAS, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 10760/12º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 12º, presenta la señora EMILIA VIRGINIA JUSTONI de GERARDI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 10758/12º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 12º, presenta la señora MARIA ELENA BARRIOS de AZCARATE, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 9860/14º/945. — Vista la nota de hoja 2, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 14º, presenta la señora MARIA SUSANA TARQUE de REVOL, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 10891/15º/945. — Vistas estas actuaciones y la información producida por la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 15º, presenta el señor OSVALDO CESAR GOMEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 11418/15º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 15º, presenta el señor FRANCISCO HERCULES PERRONE.

Buenos Aires, 13 de junio de 1945.

— Exp. 14780/15º/945. — Visto que en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 15º, existe una vacante de maestro por renuncia del señor Francisco H. Perrone, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 15º, en reemplazo del señor Francisco H. Perrone, que renunció, al señor EDGAR SA.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 33447/16º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 16º, señora MATILDE AIDA GADDI de BRAGHIERI, debiendo prestar servicios, en ese carácter, en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 10753/17º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º, presenta la señora LUISA ELENA POLTI de MUÑOZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 28661/17º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 17º, señora ANGELA HORTENSIA RODRIGUEZ de BARAÑAO, y ubicarla, en tal carácter, en la Nº 19 del mismo Distrito.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 9035/17º/945. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra secretaria a la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 17º, señora FLORINDA SALVA ESQUIU de SOLA, y ubicarla, en ese carácter, en la Nº 8 del Consejo Escolar 10º.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 12196/17º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 17º, con 10 horas semanales, a la maestra especial de Música, señorita ELSA MARIA SCHIUMA.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 8707/17º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 17º, a la maestra de la Nº 6 del mismo Distrito, señora VICTORIA LUISA E. DIXON de WILLIAMS.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º, en la vacante existente en el turno de la mañana, a la maestra de la Nº 23 del Consejo Escolar 10º, señora LUCINDA CARMEN COLOMBRES de LOPEZ BRAVO.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 10583/18º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de vicedirectora de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 18º, presenta la señora PETRONA ANGELA ROSSI de DIGILIO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 10895/18º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 18º, presenta la señora NELIDA CANDELARIA TRABUCCO de GEMIGNANI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 10757/20º/945. — Vista la nota de hoja I, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º, presenta la señora FRANCISCA YAGUE de BANCHI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 14786/B/945. — Visto que la dirección de la escuela Nº 78 de Buenos Aires, se halla vacante, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender al cargo de directora de la escuela Nº 78 de Buenos Aires, a la actual vicedirectora del mismo establecimiento, señora MERCEDES FELIPA BENITEZ de RODRIGUEZ, debiendo conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 9553/B/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el traslado acordado por resolución de fecha 14 de marzo último (Exp. 2192/B/945), a favor de la maestra de la escuela Nº 149 de Buenos Aires, señorita EMMA BENIGNA AGÜERO, para la Nº 81 de la misma provincia.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 3843/C/944. — Visto la resolución de hoja 58, por la que se exoneró a la maestra de la escuela Nº 25 de Córdoba, señora Linda Italia Graziati de Ugolini, las notas de hojas 61 y 67, en las que la misma presenta la renuncia de su cargo; lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 68, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 69 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar al pedido formulado por la ex-maestra de la escuela Nº 25 de Córdoba, señora LINDA ITALIA GRAZIATI de UGOLINI.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 25500/C/944. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, a su pedido, el nombramiento de director para la escuela Nº 373 de Corrientes, del maestro de la Nº 331 de la misma provincia, señor RODRIGO ROMILIO FARQUHARSON, resuelto el 31 de enero último (hoja 14).

Buenos Aires, 13 de junio de 1945.

— Exp. 14785/C/945. — Visto que en la escuela Nº 153 de la Provincia de Corrientes, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 153 de Corrientes, a la maestra de la Nº 324 de la misma provincia, señora BLANCA FONSECA ANCIL de ROMERO.

Buenos Aires, 13 de junio de 1945.

— Exp. 14784/E/945. — Visto que en la escuela Nº 71 de Entre Ríos, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 71 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 153 de la misma jurisdicción, señorita MARIA ISABEL SERO.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 19706/J/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dic-

taminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reincorporar a la docencia, como maestra de 4ª categoría, a la ex-maestra de la escuela Nº 103 de Jujuy, señora MARIA CARMEN IBAÑEZ de PEREZ y ubicarla en la Nº 15 de la Provincia de Salta.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 2897/L/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto el traslado del maestro de la escuela Nº 18 de La Rioja, señor AGILEO ALBORNOZ, a la Nº 209 de la misma provincia, dispuesto por resolución del 17 de abril último (hoja 104).

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 11795/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación del personal que a continuación se detalla, dispuesta por la Inspección Seccional de Mendoza, en cumplimiento de la resolución del 26 de febrero ppdo. (Exp. 2001/M/945, Boletín de Resoluciones Nº 26):

Nombre y apellido	De Esc.	A Esc.
MARIA ERNESTINA CASTRO	65	29
MARGARITA VARGAS CHIRINO	65	109
MATILDE ROSAURA GATICA	65	116
MARIA TERESA VERA GHILHOU de PEREZ	65	123
RAFAEL ALBERTO PONCE	41	65
ARNALDO RODOLFO GRILLO	72	65
LORENZO BUCHAILLOT	83	65
JORGE ENRIQUE GALLARDO	164	65

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 8420/M/945. — Vista la renuncia de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 136 de la Provincia de Mendoza, presenta la señora SUSANA ALSINA de GIUNTA.
2º — Disponer que Dirección de Personal y Estadística, anote la no presentación de la causante, después de habérsele concedido la permuta solicitada (Exp. 3044/M/945), a los efectos determinados en la reglamentación del 22 de febrero último, Art. 14º (Exp. 170/I/945, Boletín de Resoluciones Nº 24).

Buenos Aires, 13 de junio de 1945.
— Exp. 14783/M/945. — Visto que en la escuela Nº 25 de Mendoza, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 25 de la Provincia de Mendoza, a la maestra normal nacional, señorita ALICIA PARISI.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 2006/S/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con

lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la ubicación en la escuela Nº 93 de la Provincia de Salta, de la maestra de la Nº 177 de la misma jurisdicción, señorita MANUELA ALCIRA SAAVEDRA, dispuesta por resolución del 18 de abril último, Art. 2º (hoja 5).

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Inspección General de Provincias, a los efectos indicados por la Secretaría de Didáctica.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 4166/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar vicedirección a la escuela Nº 13 de la Provincia de Santa Fe.

2º — Disponer que la Inspección General de Provincias llame a concurso para proveer la vicedirección de la escuela Nº 13 de Santa Fe, debiendo tener en cuenta al formular la terna respectiva la solicitud de la maestra de la escuela Nº 234 de Santa Fe, señora ADELFA BALADO LOPEZ de CLEMENTE, inserta en hoja 2 de este expediente.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 10396/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado del maestro de la escuela auxiliar de la Nº 152 de Santa Fe, señor HORACIO ALFREDO PEREZ, a la Nº 210 de la mencionada provincia, dispuesto por resolución del 12 de abril ppdo. (Exp. 3771/S/945, Boletín de Resoluciones Nº 42).

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 17393/S/944. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro, de la escuela Nº 71 de Santa Fe, presenta el señor ANDRES SEGUNDO ANDINO.

2º — Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela Nº 79 de Santa Fe, señora MARIA SUSANA SARRANDE de BOCIO, a la Nº 181 de la misma provincia, dispuesto por resolución del 31 de julio de 1944 (hoja 12).

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 4489/T/945. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Establecer que el director, señor NICOLAS ADAN RUEDA, trasladado a la escuela Nº 213 de Tucumán, por resolución de fecha 4 de abril ppdo. (hoja 13), pertenecía a la Nº 70 y no a la Nº 22 de la misma provincia, como se consignó.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 4804/T/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 111 de Tucumán, de la maestra

de la Nº 76 de la misma provincia, señorita MARIA MAGDALENA RUBIOL, dispuesto por resolución de fecha 12 de abril último (hoja 5).

Buenos Aires, 13 de junio de 1945.

— Exp. 11809/M/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 22 y vta.), y los antecedentes de este expediente (hojas 1 a 4 vta., 7 a 10 vta., 13 a 15, 18 y 25), de los cuales resulta que en uno de los hechos que motivaron la cesantía del señor Rufino Gómez, fué sobreseído definitivamente por la justicia, y en los restantes, no se cumplió el trámite que determina el Reglamento de sumarios, como asimismo que el recurrente no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna en sus diecisiete años de servicios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía del señor RUFINO GOMEZ, dispuesta por resolución del 2 de junio de 1944 (Exp. 3651/M/944).

2º — Disponer que el señor RUFINO GOMEZ, preste servicios en carácter de director infantil, y que Inspección General de Territorios lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Disponer la prosecución reglamentaria de este expediente.

4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 1765/C/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la señora MICAELA ALVAREZ G. de PEREZ COLODRERO, continúe prestando servicios en el carácter de maestra secretaria de la escuela Nº 16 de Chaco.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 9780/C/945. — Vista la nota de hoja 1, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 133 de Chubut, del director de la Nº 117 del mismo territorio, señor HERCULES CARACINO.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 7330/C/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar los servicios prestados en la escuela Nº 119 de Chubut, por la maestra señorita MARIA DOLORES ZAYAS.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 7167/C/945. — Vista la nota de hoja 3, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 355 de Chaco, de la directora infantil de la Nº 316 de La Pampa, señora MARTA G. de DIAZ PEREZ.

2º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 316 de La Pampa, a cargo de la dirección, de la maestra sobrante de la Nº 36 del mismo territorio, señorita ELIDA DIAZ.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 5057/C/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 124 de Chubut, de los maestros de las escuelas Nos. 41 y 35 de Río Negro, señor RAFAEL BLANCO y señora DORA ISABEL AGUIRREZABALA de BLANCO, respectivamente.

2º — Asignar a la señora DORA ISABEL AGUIRREZABALA de BLANCO, la 3ª categoría, en su nuevo destino.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 6130/I/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a preceptor, al actual subpreceptor de la escuela primaria Nº 23, anexa al Regimiento 2 de Caballería (Olavarría-Buenos Aires), señor OCTAVIO FISNER OLIVA.

2º — Nombrar subpreceptor para la escuela primaria Nº 132, anexa al 3er. Batallón del Regimiento 30 de Infantería (Apóstoles-Misiones), al maestro normal nacional, señor JULIO JOSE CASARES, debiendo imputarse el sueldo a la vacante de presupuesto originada por ascenso del anterior.

3º — Nombrar preceptores, para las escuelas que se indican a continuación, a los siguientes maestros normales nacionales:

Escuela Nº 86, anexa al Regimiento 30 de Infantería (Posadas-Misiones), a los señores RAUL PABLO SANCHEZ, MARIO ALFREDO MONTENEGRO y LUIS FRANCISCO LEGENDRE.

Escuela Nº 133, anexa al 12º Grupo de Artillería (Apóstoles-Misiones), al señor TIBURCIO OLIVA.

Escuela Nº 134, anexa al 12º Destacamento de Exploración (San Javier-Misiones), a los señores VICTOR FRANCISCO BERTOLACHINI y LORENZO ARGENTINO PIAGGIO.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 8073/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a preceptores a los actuales subpreceptores, que se indican a continuación:

EMILIO MARIO MOYANO, de la escuela primaria Nº 116, anexa al 3er. Batallón del Regimiento 22 de Infantería de Montaña (Barreal, San Juan).

ATILIO ROBERTO VACCA, de la escuela primaria Nº 129, anexa a la 1ª Compañía de Vialidad (Mendoza).

2º — Nombrar subpreceptores para la escuela primaria Nº 86, anexa al Regimiento 30 de Infantería (Posadas, Misiones), a los maestros normales nacionales, señores BAUTISTA AMORES y FRANCISCO EDUARDO FRETE, debiendo imputarse los sueldos a las vacantes de presupuesto producidas por ascenso de los anteriores.

3º — Pasar estas actuaciones a la Dirección General de Instrucción del Ejército, a los efectos del Art. 3º del informe de la Inspección General de Escuelas para Adultos a hoja 6.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 14615/P/945. — Nombrar preceptora a la señora MARIA GENEROSA GARCIA MARTINEZ de BLANCO, debiendo ubicarla la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 14617/P/945. — Nombrar preceptor al señor JOSE PESSIONE, debiendo ubicarlo la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 8540/I/945. — Visto el pedido formulado en la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones, por el preceptor de la escuela primaria Nº 89, anexa a la Escuela de Comunicaciones (Campo de Mayo), señor WASHINGTON BOSCH ESTRADA.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 8274/I/945. — Vista la nota de hoja 1 y vuelta, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptor de la escuela primaria Nº 6, anexa al Regimiento 6 de Infantería (Mercedes-Buenos Aires), presenta el señor FERNANDO MARQUEZ.

2º — Pasar estas actuaciones a la Dirección General de Instrucción del Ejército, a los fines indicados por la Inspección General de Escuelas para Adultos a hoja 2 (Art. 2º).

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 6199/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 3º, al maestro especial de Inglés, señor ADOLFO MITRE.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 10678/8º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar en la escuela de su jurisdicción, Nº 10 del Consejo Escolar 8º, por creación del curso de Francés, a la maestra especial de esa asignatura (2 cátedras), señorita ENRIQUETA TABARAUD.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 9006/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 10º, a la maestra especial de Práctica de Escritorio, señorita COLETTE PERRIAUX.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 26034/Q/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 11º, al maestro especial de Telegrafía, señor MIGUEL EDUARDO QUIROS.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 11451/15º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptor de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 15º, presenta el señor OSVALDO CESAR GOMEZ, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 9607/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 15º, a la maestra especial de Labores, señorita JULIA HELENA HERRERA.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 29137/Z/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar a la maestra especial de Corte y Confección, señora AIDA AMALIA SANTANGELO de ZABALA, en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 15º, en reemplazo de la señora Herminia T. de Cocito, que pasó a otro destino.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.

— Exp. 11738/16º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar el proceder de la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar como preceptor, en la escuela de su jurisdicción Nº 3 del Consejo Escolar 16º, por división de la 5ª sección, al señor TOMAS ANIBAL DELGADO.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 13336/D/945. — Vista la nómina elevada por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a directores infantiles de escuelas de Provincias, a los siguientes vicedirectores con funciones de directores, con antigüedad hasta el 13 de junio de 1921:

Nombre y apellido	Esc. Nº
1. MARIA FELISA M. de BALLETTI	20 de Buenos Aires
2. VICTORIA Z. de BOCCANEGRA	246 de San Luis

Nombre y apellido	Esc. Nº
3. DELIA F. L. de MARTINEZ	354 de S. del Estero
4. JUANA S. H. de PONCE de LEON	204 de Córdoba
5. MARIA D. M. de DELLACROCE	439 de Córdoba
6. MARTHA MOYA	235 de Córdoba
7. REMBERTA M. de CARPIO	33 de Catamarca
8. BERNARDO F. GALINDEZ	117 de Córdoba
9. CARMEN LUISA N. de GOMEZ	19 de Córdoba
10. MARIA MARTHA GARRAMUÑO	244 de Santa Fe
11. FELISA R. C. de ABDALA	379 de S. del Estero
12. DESALIN GEREZ	394 de S. del Estero
13. MANUELA GABRIELA F. de DE LA FUENTE	21 de La Rioja
14. RICARDO PONCE BENABAL	140 de San Luis
15. JORGE TREJO	62 de S. del Estero
16. HORTELINDA B. de PASTRANA	199 de Córdoba
17. JESUS PIZARRO	63 de La Rioja
18. FAUSTO JULIO VIDELA	15 de San Luis
19. ROSA F. de TOMEO	21 de Buenos Aires
20. BLANCA R. H. de IBAÑEZ G.	373 de S. del Estero
21. MARIA LUISA T. de TULA	186 de Catamarca
22. ANTONIA M. de CISTERNA	154 de Tucumán
23. JOSEFA ACUÑA	162 de Santa Fe
24. LYDIA I. C. de RODINO	71 de Buenos Aires
25. CESAR ROBLEDO	5 de San Juan
26. OSCAR E. DEL P. S. LASPIUR	17 de San Juan
27. IRENE R. M. de MENA GARZON	79 de Salta
28. CLEMENCIA P. R. de AMEGLIO	172 de Buenos Aires
29. GABRIELA R. de GARAY AVILA	244 de Tucumán
30. RAMONA M. TORRES de PAEZ	9 de La Rioja
31. IBAR SEGURA FUNES	55 de Córdoba
32. FRANCISCO SEGUNDO FERNANDEZ	58 de San Luis
33. MARIA C. Q. de MASPERO	322 de Corrientes
34. VICTORIA I. M. de GALLI	10 de Santa Fe
35. MARIA LUISA H. de ALBERTO	158 de Santa Fe
36. ISMAEL MANSILLA ARCE	135 de Corrientes
37. IGNACIO LOYOLA ESCUDERO	233 de San Luis
38. MARIA DEL C. T. de BUCICH	272 de Santa Fe
39. SALVADOR TRIGOS	33 de Entre Ríos
40. MARCELINO A. POBLET	43 de Mendoza
41. ALEJANDRA C. de FLORES	268 de Santa Fe
42. RAMONA O. de ZORRILLA	27 de La Rioja
43. MARIA I. A. de FESSIA	21 de Santa Fe
44. LAURA S. de VELARDE	29 de Salta
45. JACOBO STEIMBERG	45 de Buenos Aires
46. SIRIA MARIA S. de FERRAUD	87 de Corrientes

2º — Ascender a vicedirectores de escuelas de Provincias a los siguientes maestros de 1ª categoría, con funciones de directores:

	Nombre y apellido	Esc. Nº
1.	ROSA E. MICHAUT de LUCERO	10 de San Luis
2.	IGNACIA U. VAZQUEZ de MORALES	106 de Buenos Aires
3.	LUZ M. NUÑEZ de BENENCIA	66 de Santa Fe
4.	MARIA E. TORANZO de MOLINA	64 de Buenos Aires
5.	CARMEN E. L. G. de RATNER	69 de Buenos Aires
6.	GRACIANA G. de PICCO	40 de Buenos Aires
7.	MARIA ROULET de MAGALLANES	267 de Santa Fe
8.	MARIA LUZ BRIHUEGA	80 de San Juan
9.	NABOR BENIGNO ALANIZ	73 de La Rioja
10.	EDUVIGES B. G. de FARIAS	243 de Santa Fe
11.	VICENTA R. IBAÑEZ de FLORES	6 de Mendoza
12.	WENCESLAO S. GALLARDO	84 de San Juan
13.	MARIA E. CORIA de DIAZ	321 de Corrientes
14.	OSCAR ADELMO PEDROZO	157 de Corrientes
15.	MARIA DE LA C. P. de DES ANGELES	48 de Buenos Aires
16.	HAYDEE Z. LOMBARDI	75 de Buenos Aires
17.	DORA RAMONA A. D. R. de ORTIZ	123 de Corrientes
18.	CAROLINA PERALTA	124 de Córdoba
19.	PEDRO M. DE LA VEGA	232 de Córdoba
20.	CARMEN R. PERALTA de LOPEZ	127 de Salta
21.	RAUL TULA SORIA	63 de Catamarca
22.	EMMA A. MIRANDA de GARCIA	85 de Entre Ríos
23.	JUANA DI G. de DELFINO	10 de Mendoza
24.	HORTENSIA ETCHETO	14 de Tucumán
25.	JOSE I. BUSLEIMAN	32 de La Rioja
26.	BERTA COMPASSI	42 de Tucumán
27.	FLORENCIA DE J. V. de DE LA VEGA	59 de La Rioja
28.	FRANCISCA R. G. de ABBONA	180 de Mendoza
29.	CONCEPCION DEL V. T. de SUAREZ	199 de S. del Estero
30.	RODRIGO R. FARQUHARSON	373 de Corrientes
31.	SOLIA E. PAN de OMINETTI	401 de Córdoba
32.	BERTA A. AVILA de SANTILLAN	25 de S. del Estero
33.	MERCEDES HERMOSILLA de CRUZ	22 de Tucumán
34.	MARIA LAURETA RAMONA BRAVO	406 de S. del Estero
35.	LIONEL E. ROMERO	201 de San Luis
36.	RAQUEL FASCIO de HERRERA	282 de San Luis
37.	LILIA R. F. de MENDIBURO	69 de Entre Ríos
38.	MARIA A. VEGA de GRASSO	327 de Santa Fe
39.	RAMON MERCEDES LEZCANO	421 de Córdoba
40.	MARIA A. DE LA F. de ESPINOSA	155 de La Rioja
41.	OSVALDO RAUL MORGADA	19 de Entre Ríos
42.	MARIA I. S. B. de PELIZZARI	131 de Entre Ríos
43.	JOSE ANTONIO SANCHEZ	165 de Catamarca
44.	SOCRATES DOMINGUEZ	64 de Córdoba
45.	MARIA MERCEDES GARRO	2 de San Juan
46.	CARMEN R. S. de SARMIENTO	15 de Jujuy
47.	JOSE ANASTASIO SILVA	160 de Entre Ríos
48.	NICEFORA REYNAGA de MARIN	155 de Salta
49.	ELVA GUERERO de MARTINEZ	366 de Corrientes

Nombre y apellido	Esc. Nº
50. HECTOR JERONIMO VARAS	12 de Mendoza
51. FELICIANO ACOSTA	56 de San Juan
52. MARIA A. S. M. de RODRIGUEZ	200 de Santa Fe
53. SIXTO BUSTOS	175 de San Luis
54. SECUNDINA V. V. de MARTINEZ	7 de Córdoba
55. SOFIA L. GASTRELL de CABRERA	88 de Entre Ríos
56. ANIBAL ESTEBAN SILVERO	205 de Corrientes

3º — Asignar la categoría de maestro de 1ª (con funciones de director), al personal de escuelas de Provincias que revistan en 2ª, 3ª y 4ª categoría, que se indica:

Nombre y apellido	Esc. Nº
1. NORBERTO R. GARCIA	155 de Catamarca
2. HECTOR A. MOLINA	201 de La Rioja
3. NEIF JALAF	169 de Mendoza
4. ROSA M. I. V. de SANCHEZ	124 de San Juan
5. ELISA G. de VIGNOLO	41 de S. del Estero
6. DELIA H. L. de CERIOLI	220 de Córdoba
7. MARIA M. AVELLANEDA	80 de Catamarca
8. MATILDE DIAZ	303 de Córdoba
9. RUMUALDO A. TOLAY	10 de Jujuy
10. NESTOR PEÑALOZA	68 de Jujuy
11. JOAQUIN BURGOS	28 de Jujuy
12. MARINA O. de GARCIA DEL BARRIO	216 de San Luis
13. ROBUSTIANO OVANDO	24 de Jujuy
14. DECENO D. QUIROGA	288 de Santa Fe
15. ELENA C. G. de MARINELLI	331 de Santa Fe
16. MARIA ESTHER BARROS	117 de Salta
17. MARIO JOSE LOMBARDI	187 de S. del Estero
18. JUAN CESAR GOMEZ	50 de La Rioja

4º — Ascender a maestros de 2ª categoría, al personal de 3ª de escuelas de Provincias y Territorios, que a continuación se indican, con antigüedad hasta el 9 de agosto de 1928:

Nombre y apellido	Esc. Nº
1. MARIO V. CASABONNE	55 de Corrientes
2. ANA L. A. de GAUTO	23 de Corrientes
3. MARIA E. B. de CARDOSO	132 de Entre Ríos
4. CLARA R. D. de VIDELA	122 de Córdoba
5. MANUELA M. de GARBULSKY	36 de Buenos Aires
6. CARMEN A. C. de LANDI	165 de Buenos Aires
7. LUISA A. O. de OYOLA	227 de Córdoba
8. CLARA R. VALENZUELA	247 de Tucumán
9. ELENA E. HERMELO	6 de Entre Ríos
10. MARIA E. Ch. de PIÑA	111 de Mendoza
11. EDUARDA G. de WOYCIK	140 de Buenos Aires
12. IRMA C. G. de WALLE	64 de Buenos Aires
13. MARIA A. P. de PARADA	45 de La Pampa

5º — Ascender a maestros de 3ª categoría, al personal de 4ª de escuelas de Provincias, que a continuación se indican, con antigüedad hasta el 30 de abril de 1935:

	Nombre y apellido	Esc. Nº
1.	MARIA TERESA BELLIDO	110 de Tucumán
2.	JOSE BONIFACIO SILVA	79 de Corrientes
3.	BLANCA I. B. de FRETES	154 de San Juan
4.	SARA L. de SARMIENTO	94 de San Juan
5.	MARIA A. R. de VELAZQUEZ	35 de Mendoza
6.	LUCIA ROSA D. de SALVATIERRA	382 de Sgo. del Estero
7.	MARIA AMANDA G. de TRAINA	142 de Córdoba
8.	PAULINA K. de YANQUELEVICH	115 de Mendoza
9.	ALICIA D. de BOSCHETTI	2 de Corrientes
10.	LUIS RUIZ O'CONNOR	5 de Corrientes
11.	ALFREDO NOLASCO DEVIA	53 de San Luis
12.	DORA ARGENTINA PECE	363 de Sgo. del Estero
13.	NELIDA G. V. de SOLIS	96 de Corrientes
14.	RUBEN MARTIN VISCO	250 de Corrientes
15.	CLELIA BRUZZO	14 de Buenos Aires
16.	RADAMES CIOTTA	233 de Corrientes
17.	MARTHA AMELIA QUIROGA	10 de Tucumán
18.	ZAIDA DE LA C. de MORTON	27 de Tucumán
19.	ANGELICA A. CARDOZO PLAZA	220 de Tucumán
20.	MARIA ESTHER NOVILLO de MARTINEZ	200 de Tucumán
21.	DOLORES M. de GALLAND	247 de Tucumán
22.	HILDA G. ROLDAN	242 de Tucumán
23.	JOSEFA H. B. de BELLINI	197 de Tucumán
24.	RAQUEL E. de ESPETXE	17 de Mendoza
25.	PETRONA J. C. de CURUCHET	12 de Córdoba
26.	FIDELA A. R. de BERNARDELLI	56 de Mendoza
27.	CELIA I. SANTILLAN	294 de Sgo. del Estero
28.	DORA L. de RICAUD	140 de Tucumán
29.	CLEMENTINA DEL C. G. de LAVALLE	63 de Tucumán
30.	ELVIRA P. P. de PUGA MEDINA	8 de Tucumán
31.	JUANA ESTHER G. de FRASCESCHINI	408 de Corrientes
32.	ROSA LAURA G. de HERRERA	80 de Catamarca
33.	JULIA S. de GUTIERREZ	70 de Entre Ríos
34.	NORBERTA L. A. de OVEJERO	92 de Catamarca
35.	MARIA ELVIRA SARRSFIELD O.	95 de Córdoba
36.	JOSEFINA ALTAMIRA	117 de Córdoba
37.	MARIA T. A. de ALMADA	227 de Córdoba
38.	ALBERTO E. FAJARDO	135 de Mendoza
39.	AMPARO CENZI	49 de Entre Ríos
40.	INES ESTHER P. de PATRI	191 de Buenos Aires
41.	HILDA G. M. de SARNACCHIARO	402 de Chaco
42.	AIDA C. Q. de DANERI	1 de San Juan
43.	BEATRIZ DEL V. C. de RAMALLO	122 de Córdoba
44.	VELIA AIDA BILBAO	75 de San Juan
45.	LUIS DEL T. ANZOTEGUI	53 de Corrientes
46.	AURORA V. de IVANCOVICH	264 de Corrientes

Nombre y apellido	Esc. Nº
47. DANILO F. GARIOTTI	109 de Córdoba
48. LIDIA ELENA F. de LIFSCHITZ	251 de Córdoba
49. ARMANDO MEDINA	96 de Catamarca
50. MARIA ESTHER ALARIO	58 de Santa Fe
51. RAMONA ROSA ELENA HERRERA	301 de Tucumán
52. OLGA ROSA GALFRASCOLI	57 de Corrientes
53. ELSA D. de ORELLANO W.	11 de San Juan
54. OLINA M. de MEZZATESTA	56 de Mendoza
55. RITA D. Q. de MAGNONI	209 de Córdoba
56. JACINTA R. de MONTES de ROSA	56 de San Juan
57. INOCENCIO CANTEROS	137 de Corrientes
58. ELSA MERCEDES Ll. de CRIVISQUI	136 de Chaco
59. NELIDA M. M. de BENGIO	290 de Córdoba
60. MARIA DELIA ROSA C. de FERNANDEZ	110 de Buenos Aires
61. OTILIA A. R. de PENON	32 de Entre Ríos
62. LORENZO J. SANTOLALLA	1 de Mendoza
63. CECILIA E. E. de LABBE	97 de Mendoza
64. LUCIA S. S. de VIJOD	57 de Buenos Aires
65. TERESA A. A. de PROVEDA	253 de Córdoba
66. ROQUE CESAR ZALAZAR	74 de La Rioja
67. AIDA NELIDA B. de ANDREATTA	235 de Córdoba
68. MARIA ROSA F. de ALIBERTO	104 de San Luis
69. DOELIA MARIA H. BAUTISTA	116 de Buenos Aires
70. JUANA DEL CARMEN INFANTE	58 de Jujuy
71. MARIA L. V. de GARCIA	62 de Buenos Aires
72. MARIA L. DE G. C. de SUAREZ	11 de Santa Fe

6º — Establecer que quedarán sin efecto los ascensos del personal afectado por la resolución del 13 de mayo de 1944, Exp. 10365/P/944, sobre embargos y retenciones, a cuyo fin las Inspecciones Seccionales respectivas, deberán pasar la comunicación correspondiente a la Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 14787/P/945. — Vista la propuesta elevada por Inspección General de Provincias de hojas 1 a 5 de estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a pedido de los interesados, a las escuelas que se indican y de acuerdo con los antecedentes que obran en las respectivas ternas, a los siguientes directores:

Nombre y apellido	De escuela	A escuela
ALICIA CASARIN de CORDOBA .	190 de Buenos Aires	62 de Buenos Aires
ELENA MEDARDA M. de AGUIRRE R.	330 de Corrientes	42 de Buenos Aires
ENCARNACION JIMENEZ RODRIGUEZ	147 de Buenos Aires	123 de Buenos Aires
DORA A. L. de ROSENZWEIG .	320 de Santa Fe	147 de Córdoba
TEODOLINA S. de ARGAÑARAZ	134 de Córdoba	363 de Córdoba
ROSA E. GELARDI de SCHLOMER	15 de Corrientes	1 de Corrientes

Nombre y apellido	De escuela	A escuela
MARGARITA ARZUEGA de IRASTORZA	432 de Corrientes	7 de Corrientes
PEDRO FIAT	415 de Chaco	36 de Corrientes
MANUEL D. ZAMUDIO	385 de Corrientes	93 de Corrientes
ANTONIO MUCARZEL	436 de Corrientes	209 de Corrientes
VICENTE ALMIRON	354 de Corrientes	428 de Corrientes
ELENA DOMINGA LAMARQUE	167 de Entre Ríos	146 de Entre Ríos
CELINO BIANOR MERCADO	95 de La Rioja	184 de La Rioja
MANUEL MAXIMINO MORENO	251 de Santa Fe	30 de La Rioja
JOSE ADOLFO MUÑOZ	60 de Formosa	104 de San Luis
DEMETRIO ANASTASIO ALUME	158 de San Luis	157 de San Luis
CARLOS FELIPE VIDELA	226 de San Luis	163 de San Luis
ALEJANDRO LUCERO	44 de La Pampa	170 de San Luis
MIGUEL ANGEL QUIROGA	222 de San Luis	223 de San Luis
HECTOR LEON ROMERO	281 de San Luis	251 de San Luis
JOSE ANTENOR AGUILERA	85 de San Luis	287 de San Luis
JOAQUIN ALBERTO ECHAGÜE	193 de Santa Fe	40 de Santa Fe
ESILDA B. CORDOBA	130 de Santa Fe	68 de Santa Fe
JUVENAL LUCERO	275 de Santa Fe	87 de Santa Fe
ANGELA ARZAMENDIA de ROSSO	108 de Santa Fe	110 de Santa Fe
PEDRO JOSE PEREZ	89 de Santa Fe	163 de Santa Fe
ARMANDO LUIS F. SARUBBI	130 de Río Negro	179 de Santa Fe
MARIA O. GATICA de LOBOS	92 de Santa Fe	190 de Santa Fe
AVELINO SANDEZ	125 de S. del Estero	16 de S. del Estero
JULIO CESAR SANTILLAN	55 de S. del Estero	261 de S. del Estero
CARLOS ALBERTO ARPA	463 de S. del Estero	335 de S. del Estero
ALBINA BREMBILLA de MONROY	325 de Tucumán	31 de Tucumán
AZUCENA D. ACOSTA de GOMEZ	78 de Tucumán	194 de Tucumán

2º — Nombrar directores para las escuelas de provincias que se indican, conservando sus actuales sueldos y categorías, hasta tanto el presupuesto permita asignarles los que les correspondan y de acuerdo con los antecedentes que obran en las ternas respectivas, a los siguientes maestros:

1. — Para la escuela Nº 81 de Buenos Aires, a la señorita ANA MATILDE GARAGUANI, maestra de 3ª categoría de la Nº 147 de la misma provincia.

2. — Para la escuela Nº 212 de Catamarca, al señor PEDRO ADVINCULO VASQUEZ, maestro de 4ª categoría de la Nº 88 de la misma provincia.

3. — Para la escuela Nº 331 de Córdoba, a la señora GENOVEVA AIDEE OCAMPO de BUSTOS, maestra de 3ª categoría de la Nº 50 de la misma provincia.

4. — Para la escuela Nº 91 de Corrientes, al señor JUAN ANTONIO MONZON, maestro de 3ª categoría de la Nº 88 de la misma provincia.

5. — Para la escuela Nº 155 de Corrientes, a la señora MARIA IRMA COSTAGUTE de DE LUCA, maestra de 3ª categoría del mismo establecimiento.

6. — Para la escuela Nº 171 de Corrientes, al señor ANGEL BENEDICTO MENDEZ, maestro de 4ª categoría de la Nº 150 de la misma provincia.

7. — Para la escuela Nº 303 de Corrientes, a la señorita NELIDA ILDEFONSA BENITEZ, maestra de 3ª categoría de la Nº 96 de la misma provincia.

8. — Para la escuela Nº 430 de Corrientes, al señor ANIBAL AGUSTIN RESOAGLI, maestro de 4ª categoría de la Nº 49 de la misma provincia.

9. — Para la escuela Nº 431 de Corrientes, al señor ABEL ALBERTO GUASTAVINO, maestro de 4ª categoría de la Nº 200 de la misma provincia.

10. — Para la escuela Nº 371 de Corrientes, a la señora VICTORIA ARGENTINA FLEITAS de ROUBINEAUX, maestra de 4ª categoría del mismo establecimiento.

11. — Para la escuela Nº 403 de Corrientes, al señor ANTONIO TOLEDO, maestro de 4ª categoría de la Nº 402 de la misma provincia.

12. — Para la escuela Nº 441 de Corrientes, al señor FRANCISCO CIRIMELE, maestro de 4ª categoría de la Nº 229 de la misma provincia.

13. — Para la escuela Nº 1 de San Juan, a la señora LUISA V. de ABERASTAIN, maestra de 3ª categoría de la Nº 80 de la misma provincia.

14. — Para la escuela Nº 81 de Entre Ríos, a la señora ANGELA GLORIA BASAIL de GONZALEZ, maestra de 4ª categoría de la Nº 141 de la misma provincia.

15. — Para la escuela Nº 128 de Entre Ríos, a la señora ESTHER V. ONDICOL de MISTROTIGO, maestra de 4ª categoría del mismo establecimiento.

16. — Para la escuela Nº 91 de Jujuy, a la señora HORTENSIA TOLABA BUSTAMANTE de PINASCO, maestra de 3ª categoría de la Nº 58 de la misma provincia.

17. — Para la escuela Nº 125 de La Rioja, a la señorita ANTONIA HERNANDEZ, maestra de 4ª categoría de la Nº 73 de la misma provincia.

18. — Para la escuela Nº 156 de La Rioja, a la señora BLANCA DELIA LLANOS de GUZMAN LOZA, maestra de 4ª categoría del mismo establecimiento.

19. — Para la escuela Nº 157 de La Rioja, a la señorita GENARA SOFIA VERA, maestra de 4ª categoría del mismo establecimiento.

20. — Para la escuela Nº 158 de La Rioja, a la señora LILIA ROSARIO DEL GIORGIO de GOMEZ, maestra de 4ª categoría de la Nº 42 de la misma provincia.

21. — Para la escuela Nº 160 de La Rioja, al señor CARMELO ELOY AGUERO, maestro de 4ª categoría de la Nº 188 de la misma provincia.

22. — Para la escuela Nº 119 de Mendoza, al señor ENRIQUE HUGO VIGGANI, maestro de 4ª categoría de la auxiliar Nº 148 de la misma provincia.

23. — Para la escuela Nº 50 de Salta, a la señorita DELFINA TORRES, maestra de 4ª categoría del mismo establecimiento.

24. — Para la escuela Nº 66 de San Luis, a la señora MATEA DEL CARMEN ALLENDE de ALLENDE, maestra de 3ª categoría de la Nº 49 de La Pampa.

25. — Para la escuela Nº 103 de San Luis, a la señora CLOTILDE F. M. de CABRERA BARROSO, maestra de 2ª categoría de la Nº 31 de La Pampa.

26. — Para la escuela Nº 269 de San Luis, al señor VICTORIANO ESCUDERO, maestro de 4ª categoría de la Nº 24 de la misma provincia.

27. — Para la escuela Nº 273 de San Luis, al señor MACARIO ESCUDERO, maestro de 4ª categoría de la auxiliar Nº 158 de la misma provincia.

28. — Para la escuela Nº 74 de Santa Fe, a la señora GREGORIA QUIROZ de RAMSEYER, maestra de 3ª categoría de la Nº 251 de la misma provincia.

29. — Para la escuela Nº 229 de Santa Fe, a la señorita LILIA F. GOHRINGER, maestra de 3ª categoría de la Nº 224 de la misma provincia.

30. — Para la escuela Nº 254 de Santa Fe, a la señora GUILLERMINA DEL

CARMEN N. de AHUMADA, maestra de 3ª categoría de la Nº 9 de la misma provincia.

31. — Para la escuela Nº 283 de Santa Fe, a la señora DOLORES MACHADO de LLANES, maestra de 2ª categoría de la Nº 102 de la misma provincia.

32. — Para la escuela Nº 286 de Santa Fe, a la señora MERCEDES DIONISIA U. de CHOBADINTEGUI, maestra de 3ª categoría de la Nº 16 de la misma provincia.

33. — Para la escuela Nº 302 de Santa Fe, al señor DAVID A. ACUÑA, maestro de 3ª categoría de la Nº 1 de la misma provincia.

34. — Para la escuela Nº 69 de Tucumán, a la señora MARIA GREGORIA NIETO de CASMUZ, maestra de 4ª categoría de la Nº 129 de la misma provincia.

35. — Para la escuela Nº 104 de Tucumán, a la señorita MARIA ISABEL RODRIGUEZ, maestra de 3ª categoría del mismo establecimiento.

36. — Para la escuela Nº 280 de Tucumán, a la señorita HAYDEE CARMEN ALDERETE, maestra de 4ª categoría de la Nº 66 de la misma provincia.

3º — Nombrar directores para las escuelas de provincias que se indican, conservando sus actuales sueldos y categorías, hasta tanto el presupuesto permita asignarles los que les correspondan, a los siguientes maestros:

1. — Para la escuela Nº 180 de Entre Ríos, al señor SANTIAGO HILARIO PEREZ, maestro de 4ª categoría de la Nº 218 de La Pampa.

2. — Para la escuela Nº 327 de Santiago del Estero, a la señorita JOVITA DIAZ, maestra de 2ª categoría del mismo establecimiento.

4º — Nombrar directores para las escuelas de provincias que se indican, con sueldo de maestro de 4ª categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarles el que le corresponda, a las siguientes personas:

Nombre y Apellido	Para la Esc. Nº
CANDELARIA GLADYS MARTINEZ	8 de Jujuy
LUCIA NELIDA C. de MORENO	82 de Jujuy
RUBEN ALBERTO CABAÑA	76 de Jujuy
CORA YOLANDA LENZ	97 de Jujuy
LIDIA LERMA	139 de Jujuy
MARINA ELVA REVUELTO	234 de San Luis
REYES VIZCAINO	280 de San Luis
JOSEFINA DEL CARMEN RIVADENEIRA	158 de Tucumán
JUAN VITERMAN CONTRERAS	218 de Tucumán
JOAQUIN SAEZ	318 de Tucumán
ANA MARIA OLINDA VIGNOLO	130 de Entre Ríos

5º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 163 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 89 de Santa Fe, señora HILDA C. V. de PEREZ.

Buenos Aires, 13 de junio de 1945.

— Exp. 11223/E/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar como maestros de grado (2ª categoría), para la atención del curso de enseñanza primaria a establecerse en la Escuela-Hogar de San Antonio de los Cobres (Provincia de Salta), a los maestros de la escuela Nº 286 de la misma jurisdicción, señores VICTOR ZERPA, ALFREDO OSSOLA y ROLANDO ALBA.

2º — Nombrar maestras de grado (2ª categoría), para el mismo curso primario de la Escuela-Hogar de San Antonio de los Cobres (Salta), a las señoras SUSANA LOPEZ OCHOA de ZERPA, IRMA GONZALEZ de OSSOLA y MARIA DEL CARMEN ROJAS de ALBA, debiendo la señora de Zerpa, registrar previamente su título en la Dirección de Personal y Estadística.
3º — Encargar de la dirección del ciclo primario de referencia, al maestro, señor VICTOR ZERPA.
4º — Comunicar ésta resolución a la Dirección General de Asistencia Social.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 12112/I/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar preceptores para la escuela primaria Nº 62, anexa a la Báse Aeronaval de Punta Indio, a los maestros normales nacionales, señores JORGE IBAÑEZ ALDECOA y ELO SISTI, debiendo este último cesar en el cargo de director de la escuela Nº 45 de Formosa.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 5094/8º/945. — Visto el pedido formulado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, como preceptor a escuelas para adultos, al maestro de 3ª categoría de la diurna Nº 18 del Consejo Escolar 8º, señor ALFREDO ALEJO FELITTE, debiendo la Inspección General de Escuelas para Adultos proponer su ubicación.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 4893/10º/945. — Vista la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, como preceptor a escuelas para adultos, al maestro de la diurna Nº 8 del Consejo Escolar 10º, señor JOSE ANTONIO GARAGARZA, debiendo la Inspección General de Escuelas para Adultos proponer su ubicación.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 6614/18º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a escuelas para adultos, como preceptor, al maestro de la diurna Nº 20 del Consejo Escolar 18º, señor ARISTIDES ALEJANDRO INCARNATO, debiendo ubicarlo la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 12 de junio de 1945.
— Exp. 14616/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría, a la señorita GERONIMA LORENZA BLASCO, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital, y cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela Nº 26 de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 13 de junio de 1945.
— Exp. 14779/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la maestra de la escuela Nº 74 de Chaco, señorita Angela A. Serrano, presenta la renuncia del

cargo, para ser designada en establecimientos de la Capital Federal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 74 de Chaco, presenta la señorita ANGELA A. SERRANO.
2º — Nombrar maestra de 3ª categoría a la señorita ANGELA A. SERRANO, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 10908/C/944. — Vista la nota de hoja 8, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 15 de Corrientes de la maestra de la Nº 140 de Chaco, señorita ALBA PARRAS MONTENEGRO.

Buenos Aires, 11 de junio de 1945.
— Exp. 2555/S/943. — Vista la nota de hoja 20, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado del señor MARIA GUILLERMO SANCHEZ, de la escuela Nº 83 de Formosa a la Nº 232 de Salta, dispuesto por resolución de fecha 28 de agosto último.

Buenos Aires, 13 de junio de 1945.
— Exp. 14782/M/945. — Visto que en la escuela Nº 257 de Tucumán, existe vacante de maestro, el elnterventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 257 de Tucumán, a la maestra de la Nº 74 de Misiones, señora CORINA ESTER SANCHEZ de SOAJE.

BOLETÍN D ERESOLUCIONES Nº 67

25 de junio de 1945

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.
— Exp. 29282/M/943. — Visto lo propuesto a hojas 6 y 11 vta., por las Inspecciones Generales de Provincias y de Territorios, sobre la actuación de maestros en los cargos de Secretarios de las Asociaciones Cooperadoras, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Agregar al Art. 3º del Reglamento de Cooperadoras, página 319 del Digesto, el párrafo siguiente:
"En provincias y territorios podrá actuar como secretario, otro docente del establecimiento que no ocupe el cargo de vocal, siempre que resulte elegido en asamblea general."

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.
— Exp. 22015/P/942. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la necesidad de reglamentar los pases y permutas del personal directivo y docente de las escuelas dependientes de las Inspecciones Técnicas Generales de la Ca-

pital y de Adultos y Militares y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación 85:Z5.15:
Encomendar a los señores Inspectores Técnicos Generales de la Capital y de Adultos y Militares para que en Comisión propongan el articulado de la Reglamentación de pases y permutas del personal directivo y docente de las escuelas de su jurisdicción, debiendo, si lo estiman conveniente, solicitar la colaboración de funcionarios de las mismas dependencias.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 31922/V/944. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la aprobación de las planillas de adjudicaciones de textos de lectura para el corriente año, que eleva la Comisión Asesora de Adjudicaciones y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de textos de lectura para el corriente año de hojas 93/94, cuyo importe total asciende a TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 350.403,44) M/N., que se imputará al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor.
2º — Disponer que la Dirección Administrativa (División Compras) libre las órdenes respectivas, debiendo requerir de los proveedores un depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina (Casa Central) a la orden del señor Director Administrativo del Consejo Nacional de Educación por la suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 o/o) de sus respectivas adjudicaciones.
3º — Disponer se deje sin efecto la reducción del VEINTE POR CIENTO (20 o/o) dispuesta el 3 de mayo último, para los textos de lectura destinados a las escuelas primarias anexas a Instituciones Militares y de la Armada y autorizar su adquisición por compra complementaria, a cuyo efecto Dirección Administrativa (División Contralor), elevará la nómina de los textos que deberán adquirirse y División Contaduría indicará la imputación que corresponda.
4º — Desglosar el Exp. 32653/C/944, formado con la nota de hojas 98/101 de la Cámara Argentina del Libro y pasarlo a informe de la Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 16 de junio de 1945.

— Exp. 27132/I/944. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la aprobación de la licitación pública realizada el 1º del actual para adquirir uniformes, trajes de fajina, calzado, etc., destinados al personal de servicio y maestranza de la Repartición y con la necesidad de proceder a un segundo llamado para contratar la adquisición de los renglones que no obtuvieron adjudicación, lo manifestado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la licitación pública realizada el 1º del actual para adquirir uniformes, trajes de fajina, calzado, etc., destinado al personal de servicio y maestranza de la Repartición.
2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de hoja 105, cuyo importe total asciende a la suma de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 18.423,63 m/n.), que se imputará al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 13 del Presupuesto en vigor.

3º — Disponer un segundo llamado a licitación pública, para la adquisición de traje, camisas, corbatas, guantes, guardapolvos, impermeables, mamelucos, zapatos, botas, saco de cuero y trajes de fajina, correspondientes a los renglones Nos. 4, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26 y 27 que no obtuvieron adjudicación.
4º — Adoptar para la misma el pliego de bases y condiciones que rigió en la licitación que se aprueba con la modificación del Art. 6º que se propone a hoja 109.
5º — La Intendencia tomará las medidas necesarias para que el personal concurra a la casa adjudicataria para la toma de medidas y pruebas correspondientes, oportunamente.
6º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía a las firmas a las cuales no les ha correspondido adjudicación.

Buenos Aires, 15 de junio de 1945.
— Exp. 14334/P/945. — Vistas estas actuaciones por las cuales el representante de este Consejo ante la Comisión Organizadora del campeonato escolar de fútbol, acompaña el reglamento del mismo y propone las medidas tendientes a su mejor realización, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital e Inspección Médica Escolar y aconsejado en lo pertinente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Auspiciar la realización de un campeonato anual de fútbol entre conjuntos formados por alumnos varones de 12 a 14 años, de las escuelas primarias de la Capital Federal dependientes del Consejo Nacional de Educación.
2º — Aprobar el Reglamento del campeonato que corre agregado a hoja 3.
3º — Autorizar a los directores de las escuelas de la Capital Federal, a constituir en cada turno del respectivo establecimiento, el conjunto representativo que intervendrá en el certamen.
4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por intermedio de la Inspección de Educación Física, asesorará a los directores que lo soliciten en la selección de los niños, e Inspección Médica Escolar adoptará las medidas necesarias a fin de establecer en el más breve plazo posible, que los niños designados sean físicamente aptos para intervenir en el certamen.
5º — Hacer llegar a los señores directores de escuelas el deseo del Consejo de que todos los establecimientos de enseñanza primaria de la Capital Federal, con alumnos de 12 a 14 años, estén representados en el certamen.

Buenos Aires, 15 de junio de 1945.
— Exp. 14420/C/945. — Vistas estas actuaciones por las cuales la Comisión Popular de la Boca, Pro-Celebración de Fechas Patrias e Históricas, solicita, que con motivo de la celebración del Día de la Bandera y en conmemoración del natalicio del Almirante Brown concurran escuelas el día 20 del corriente, a la Misa de Campaña y Jura de la Bandera por la Marina de Guerra y colocación de la Piedra Fundamental del Mástil-monumento al gran Almirante, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acceder a lo solicitado por la Comisión Popular de la Boca, Pro-Celebración de Fechas Patrias e Históricas, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital, adoptar las medidas que estime pertinentes.

Buenos Aires, 16 de junio de 1945.

— Exp. 11847/O/944. — Vistas las actuaciones de hojas 11 a 20 y lo dispuesto en el Art. 5º de la resolución de hoja 10, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dar carácter transitorio a la resolución de fecha 16 de abril último, hasta tanto el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, resuelva acerca de lo solicitado en el Art. 5º de dicha resolución (hoja 10).

2º — Elevar a consideración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, las presentes actuaciones.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1945.

— Exp. 21145/N/944. — Vistas estas actuaciones relativas al convenio de medianería celebrado con el señor TOMAS NANTE, propietario de la finca lindera al inmueble del Consejo sito en la calle Moldes 1858, lo informado por la Dirección de Arquitectura Escolar, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar los planos y convenio de medianería preparados por Dirección de Arquitectura Escolar y firmados con el señor TOMAS NANTE, propietario de la finca lindera al inmueble del Consejo, sito en la calle Moldes 1858, los que deberán ser suscriptos por el señor Interventor y señor Secretario General.

2º — Disponer que los ejemplares que corresponden al señor TOMAS NANTE, le sean entregados en el momento que haga efectivo en Tesorería, el pago de la suma de NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($ 95,62) M/N.

3º — Autorizar la distribución de las distintas copias de los planos y convenios de acuerdo a lo indicado en los mismos.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 12416/D/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con las rendiciones de cuentas presentadas por los señores directores de las escuelas de la Capital, provenientes de los fondos entregados para "Eventuales" durante el año 1944, lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por los señores directores de las escuelas de la Capital, provenientes de los fondos entregados para "Eventuales", durante el año 1944, que ascienden a la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 9.804.— m/n.), incluída una devolución de DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.— m/n.).

2º — Disponer el descargo definitivo de las cuentas de los señores responsables, de acuerdo al detalle de la Contaduría General de hoja 1.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 12415/D/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con las rendiciones de cuentas presentadas por los señores directores de las escuelas de la Capital, provenientes de los fondos entregados para "Economía Doméstica", durante el año 1944, lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por los señores direc-

tores de las escuelas de la Capital, provenientes de los fondos entregados para "Economía Doméstica", durante el año 1944, que ascienden a SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($ 6.970.—) M/N., incluída la devolución de CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 145.—) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de las cuentas de los señores responsables, de acuerdo al detalle de la Contaduría de hoja 1.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 12673/D/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con las rendiciones de cuentas presentadas por los señores Secretarios de los Consejos Escolares de la Capital, provenientes de los fondos entregados para "Movilidad", durante el año 1944, lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por los señores Secretarios de los Consejos Escolares de la Capital, provenientes de los fondos entregados para "Movilidad", durante el año 1944, que ascienden a la suma total de DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.800.— m/n.). incluída la devolución de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 3.882,60 m/n.).

2º — Disponer el descargo definitivo de las cuentas de los señores responsables, de acuerdo al detalle de la Contaduría General de hoja 1.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 9714/O/945. — Visto lo informado por Oficina Judicial y la dirección Administrativa, con respecto a depósito judicial, en concepto de costas, relativo a la sucesión de don Juan Laplacette, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor RAUL LOZADA ECHENIQUE, Secretaría del señor LUCIO MELENDEZ, y como perteneciente al juicio sucesorio de don JUAN LAPLACETTE, la suma de DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($ 210.—) M/N., en concepto de costas.

2º — Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa, a hoja 3, con la imputación que en la misma se indica.

3º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial, para que oportunamente dé cumplimiento a lo manifestado por la Dirección Administrativa en el segundo párrafo del informe de hoja 3.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 24419/R/944. — Vista la nota presentada a hoja 1, por el señor José Angel Rivera, en la que denuncia los bienes vacantes quedados al fallecimiento de doña Petra González de Fernández, y de acuerdo con lo informado por la Oficina Judicial, dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula en estas actuaciones el señor JOSE ANGEL RIVERA, vista su conformidad con la resolución del 30 de octubre de 1940.

2º — Volver las actuaciones a la Oficina Judicial, con el objeto de dar cuenta en su oportunidad de los resultados del juicio sucesorio.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 13075/F/944. — Vista la nota presentada a hoja 1 en la que el señor Alvaro Víctor Fernández Carrera, denuncia los bienes vacantes dejados al fallecimiento de los señores Esther Polina de Kurzman y Mauricio Kurzman y de acuerdo con lo informado por la Oficina Judicial, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula el señor ALVARO VICTOR FERNANDEZ CARRERA, vista su conformidad con la resolución del 30 de octubre de 1940.

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Oficina Judicial de acuerdo a los fines indicados por la misma.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 2194/C/945. — Vista la denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de don Manuel Aztiria, que presenta a hoja 1 y vuelta, el señor Marcial Castells, y de acuerdo con lo informado por la Oficina Judicial y lo dictaminado por la Asesoría Letrada, y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula en estas actuaciones el señor MARCIAL CASTELLS, en las condiciones establecidas en la resolución de fecha 30 de octubre de 1940.

2º — Pasar el expediente a la Oficina Judicial, a los fines indicados por la misma, a hoja 7.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 11612/C/945. — Vista la nota de hoja 2, presentada por el señor Jefe Técnico del Censo Escolar de la Nación, por la que eleva la solicitud de los "Boy Scouts Argentinos", relativa a cesión de local, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Institución "Boy Scouts Argentinos", para hacer uso del local donde funciona el Censo Escolar de la Nación, fuera de las horas de Oficina.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 4591/L/945. — Vista la nota de hoja 4 presentada por la Reverenda Hermana Marcelina López, en la que solicita se le otorgue el certificado definitivo de aptitud pedagógica, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, a la Rvda. Hermana MARCELINA LOPEZ.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 3449/M/945. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto al examen de aptitud pedagógica, rendido por la señorita Corina Dolores Melano, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisoria, por el término de un año, para ejercer la en-

señanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la señorita CORINA DOLORES MELANO.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 3270/C/945. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto al examen de aptitud pedagógica, rendido por la señorita Delia Angela Capparucci, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisoria, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la señorita DELIA ANGELA CAPPARUCCI.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 2860/R/945. — Vista la nota de hoja 1 presentada por la Religiosa Manuela Riaño Díaz, en la que solicita autorización para ejercer la docencia primaria particular, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisoria, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a doña MANUELA RIAÑO DIAZ, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, por ser de nacionalidad española.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 12492/R/942. — Vista la nota de hoja 1 presentada por la señorita Khatoun Roumian, en la que solicita autorización para enseñar el idioma armenio en la escuela Armenia de la calle Acevedo 1353, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la señorita KHATOUN ROUMIAN, para enseñar idioma armenio en escuelas particulares.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 3738/I/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto a solicitud para ejercer la enseñanza primaria particular, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las Religiosas ASUNCION ELIA BOSCHI y LEONOR SAMILIAN.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 2916/C/945. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto a solicitud para ejercer la enseñanza primaria particular, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar, con carácter provisorio, y por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Naciona-

les, a la Religiosa MARIA DE LA PURIFICACION CARRION MENENDEZ, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 6615/15º/944. — Vista la nota de hoja 11 en la que la Dirección del Colegio "DEL PATROCINIO DE SAN JOSE", sito en la calle Conesa 1830/46, solicita autorización para impartir enseñanza primaria, lo informado por la Inspección Médica Escolar e Inspección General de Escuelas Particulares y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de los grados 1º Inferior, 1º Superior y 2º, de la escuela "DEL PATROCINIO DE SAN JOSE", sita en la calle Conesa 1830/46, bajo la dirección de la maestra normal nacional, Hermana EUFRASIA SANCHEZ SANCHEZ.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 14897/P/945. — Visto lo solicitado por la Subsecretaría de Informaciones del Ministerio del Interior, sobre la concurrencia de alumnos a la emisora L. R. A. Radio del Estado, para cantar la marcha "MI BANDERA", de Imbroisi, en el programa a desarrollarse el día 20 del corriente, a las 12, lo propuesto por la Inspección Técnica General de la Capital y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer la concurrencia de CIEN (100) niños de cada una de las escuelas Nos. 7 y 8 del Consejo Escolar 1º, para cantar la marcha "MI BANDERA", de Imbroisi, en la audición radiotelefónica del día 20 del corriente, a efectuarse por la emisora L. R. A. Radio del Estado, a las 12.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 8317/3º/945. — Vista la nota de hoja 2 de la Cámara Argentina de Minería, en la que solicita autorización para hacer uso del local de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º, durante el corriente año, a fin de dictar cursos prácticos complementarios de Minería, lo propuesto por las Inspecciones Técnicas Generales de la Capital y de Escuelas para Adultos, y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la CAMARA ARGENTINA DE MINERIA para que haga uso, durante el corriente año, del local de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º, en las condiciones establecidas por la reglamentación del 21 de febrero último, Exp. 31500/I/944.

Buenos Aires, 16 de junio de 1945.

— Exp. 14915/M/945. — Visto la nota de hoja 1 en la que el señor Jefe de la Secretaría del Ministerio de Marina, invita a los alumnos de las escuelas del Consejo Escolar 4º a visitar dos unidades de la Armada que fondearán en el lugar denominado Vuelta de Rocha del Riachuelo, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a las escuelas del Consejo Escolar 4º para que entre los días 20 y 24 del actual, visiten dos unidades de la Armada Nacional que permanecerán fondeadas en el lugar denominado Vuelta de Rocha del Riachuelo.

Buenos Aires, 15 de junio de 1945.

— Exp. 12444/6º/945. — Vistas estas actuaciones por las cuales la Comisión de Homenaje al ex-Inspector Técnico, profesor Abelardo Baró, solicita autorización para disponer del local de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º, el día 16 del corriente, a las 17, para realizar una demostración en honor del mismo, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar que el homenaje que se proyecta en honor del ex-Inspector Seccional, profesor ABELARDO BARO, se realice en el local de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º, conforme lo pide la Comisión organizadora.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 7007/11º/945. — Vista la nota de hoja 2 presentada por la Secretaría del Consejo Escolar 11º, en la que eleva la solicitud que formula la Biblioteca Popular "Dr. Tristán J. González", relativa a designación de alumnos merecedores de beneficiarse por medio de becas instituídas por el citado establecimiento, y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Agradecer a la Biblioteca Popular "Dr. Tristán J. González", las becas establecidas a favor de SEIS (6) alumnos de las escuelas Nos. 4, 13 y 20 del Consejo Escolar 11º.

2º — Autorizar a las direcciones de las escuelas citadas a designar DOS (2) alumnos por cada una de ellas, para que concurran a los cursos de Inglés patrocinados por aquella institución.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 17898/B/944. — Visto la resolución de hoja 16, lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 22 vuelta, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 23 vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de hoja 16, por la que se aceptó al señor ANTONIO DI MATTEO, la donación de una hectárea de terreno para la escuela Nº 153 de la Provincia de Buenos Aires.

2º — Aceptar y agradecer a la señora CATALINA ROSA BARBIERI de DI MATTEO, la donación de una hectárea de terreno para la construcción del local propio destinado a la escuela Nº 153 de Buenos Aires.

3º — Autorizar al Inspector Seccional de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 789/C/945. — Vistas estas actuaciones relativas a ofrecimientos de donaciones de terrenos con destino a la escuela Nº 163 de Catamarca; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 18 vta. y Dirección Administrativa a hoja 19 vta., lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 20 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer la donación de un terreno de cincuenta por setenta (50 x 70) metros, que con destino a la escuela Nº 163 de Catamarca, formula el señor CARMEN NIEVA.

2º — No aceptar y agradecer el ofrecimiento del terreno que con destino a la

escuela Nº 163 de Catamarca, formula el señor MANUEL RONCEDO, por no convenir a los intereses escolares.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca, para que suscriba la escritura traslativa de dominio del terreno, a favor del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.
— Exp. 11973/C/943. — Vistas estas actuaciones relativas a las obras de ampliación realizadas en el edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 310 de Córdoba; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 16- y Dirección de Arquitectura Escolar a hoja 34, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 35, y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 310 de Córdoba, las obras de ampliación realizadas en el edificio de propiedad del Consejo, ocupado por la mencionada escuela.
2º — Recordar a la directora de la escuela Nº 310 de Córdoba, la conveniencia de no introducir modificaciones en el local, sin la autorización previa de práctica.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.
— Exp. 16297/C/944. — Visto el ofrecimiento de donación de diez mil pesos ($ 10.000,00) m/n., y los ladrillos necesarios para la construcción de un edificio destinado a la escuela Nº 11 de Córdoba, lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 4, y Dirección de Arquitectura Escolar a hoja 7, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 8, y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a los señores Angel Negrini y Teresa Dalmagro de Negrini, la donación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) M/N., y los ladrillos necesarios para la construcción del local propio de la escuela Nº 11 de Córdoba.
2º — Remitir estas actuaciones al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por intermedio de la Dirección de Arquitectura Escolar, a los efectos indicados por Asesoría Letrada.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.
— Exp. 29165/J/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la locación de edificio con destino a la escuela Nº 126 de Jujuy; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 13 vta., y Dirección Administrativa a hoja 14 vta., y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al Inspector Seccional de Jujuy a firmar contrato con el señor ROSENDO NAVARRO, por el local que ocupa la escuela Nº 126, mediante el alquiler de DIECISEIS ($ 16.—) M/N. mensuales, sujeto a la rebaja que autoriza el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo y por un término no menor de dos años, a contar del 7 de junio de 1944.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.
— Exp. 11225/L/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la adopción por las escuelas provinciales de La Rioja, de los programas de enseñanza que rigen en las de la Ley Nº 4874; lo informado por Inspección General de Pro-

vincias a hoja 5, y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer se tome conocimiento de lo informado por la Intervención Federal en la Provincia de La Rioja, a hoja 3, de que en las escuelas dependientes del Consejo General de Educación de esa provincia, rigen, desde el 6 de febrero de 1942, los programas de enseñanza adoptados por el Consejo Nacional de Educación para las de la Ley Nº 4874.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.
— Exp. 17271/L/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la donación de un mástil para la escuela Nº 148 de La Rioja; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 4 vuelta y Dirección de Arquitectura Escolar a hoja 5, y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar y agradecer a los vecinos de "Corral de Isaac" (La Rioja), la donación de un mástil para la escuela Nº 148 de la citada localidad, con motivo de conmemorarse el vigésimo quinto aniversario de la creación del mencionado establecimiento.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.
— Exp. 35020/S/930. — Visto la resolución de hoja 10; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 35 vta., lo dictaminado por Asesoría Letrada en la misma y Oficina Judicial a hoja 36 vta., y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Oficina Judicial, para promover un juicio de posesión treintañal, a fin de obtener el dominio definitivo del terreno donde está emplazado el edificio de la escuela Nº 82 de Salta.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.
— Exp. 12440/S/945. — Visto el decreto por el cual el Gobierno de la Provincia de San Juan, se acoge a los beneficios de la Ley Nº 2737 de Subvenciones Nacionales, por el año 1945, lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 5 vuelta, Dirección de Personal y Estadística a hoja 6 y Dirección Administrativa a hoja 6 vuelta; lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 7 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar a la Provincia de San Juan, acogida, por el corriente año, a los beneficios de la Ley Nº 2737 de Subvención Nacional.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.
— Exp. 12425/S/945. — Visto el decreto por el cual el Gobierno de la Provincia de San Juan se acoge a los beneficios de la Ley Nº 2737 de Subvenciones Nacionales, por el año 1944; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 5 vuelta, Dirección de Personal y Estadística a hoja 6 y Dirección Administrativa a hoja 6 vuelta; lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 7 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar a la Provincia de San Juan, acogida, por el año 1944, a los beneficios de la Ley Nº 2737 de Subvención Nacional.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 21686/S/944. — Visto la resolución de hoja 21; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 24 vta., lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 25, y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Rectificar la resolución de hoja 21 en el sentido de que los alquileres que se reconocen por el local que ocupa la escuela Nº 326 de Santa Fe, deben ser a favor de la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 40 y no de la Nº 326, como se expresa en la misma.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 31854/S/944. — Vistas estas actuaciones en las que la Administración Nacional de Vialidad, solicita la cesión de una franja de terreno perteneciente a la escuela Nº 49 de Santa Fe, afectada al trazado de la ruta nacional Nº 11; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 6 vuelta, Dirección de Arquitectura Escolar a hoja 8, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 9, y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Pasar este expediente a la Oficina Judicial con el objeto de que gestione la autorización judicial indispensable para ceder a la Administración Nacional de Vialidad, la franja de DIEZ (10) metros de ancho por CIEN (100) metros de largo, del terreno ocupado por la escuela Nº 49 de Santa Fe, afectada al trazado de la ruta nacional Nº 11.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 15001/S/944. — Visto la donación de una hectárea de terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 227 de Santa Fe; la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 20 vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor BENVENUTO D. STOISA, el ofrecimiento de donación de una hectárea de terreno, con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 227 de Santa Fe.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Santa Fe, para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 32432/S/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la obtención de un segundo testimonio de la escritura traslativa de dominio del terreno donado para la escuela Nº 225 de Santa Fe; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 3, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 3 vta. y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer, que por intermedio de la Inspección Seccional de Santa Fe, se gestione la obtención de un segundo testimonio de la escritura de donación a favor del Consejo, del terreno que ocupa la escuela Nº 225.

2º — Dar de baja al expediente Nº 15577/S/923, por haberse extraviado.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 19032/S/944. — Visto la resolución de hoja 16; lo informado por la Oficina Judicial a hoja 18 vta., y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ceder, a la Intedencia Municipal de Santiago del Estero, la fracción de terreno de ocho (8) metros por noventa y cuatro metros, diez centímetros (94,10 mts.), a que se refieren estas actuaciones, perteneciente a la escuela nacional Nº 542 de dicha provincia, con destino a la apertura de una calle.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 8290/E/945. — Visto la nota de hoja 5 por la que el director de la Escuela-Hogar Nº 10 de Menucos de Languiñeo, Chubut, da cuenta de la clausura temporaria de la misma, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección de Personal y Estadística y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la suspensión de las clases desde el 5 de febrero al 2 de marzo del año en curso, en la Escuela-Hogar Nº 10 "Isabel K. de Staudt", de Menucos de Languiñeo (Chubut), como consecuencia de las enfermedades que aquejaron a la totalidad de los alumnos internos, en el expresado lapso.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 726/C/945. — Visto el acta de donación de hoja 1, lo informado por Inspección General de Territorios, y la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al vecindario de la escuela Nº 358 de Chaco, la donación que hace de las ampliaciones del local donde funciona el referido establecimiento educativo, las que fueron realizadas por contribución popular.
2º — Volver el expediente a la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones para las anotaciones pertinentes y desglose del acta de hoja 1, de conformidad con lo prescripto en la resolución del 28 de diciembre de 1944.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 9705/L/945. — Visto el ofrecimiento de donación de un terreno, formulado a hoja 11 por el señor Gaspar Brigada, lo informado por Inspección General de Territorios y la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor GASPAR BRIGADA la donación de UNA (1) hectárea de terreno, con destino a la escuela Nº 302 de Ataliva Roca (La Pampa).
2º — Autorizar a la Seccional 7ª a firmar la escritura traslativa de dominio, a favor del Consejo Nacional de Educación del terreno mencionado.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 14896/M/945. — Vista la resolución del 22 de mayo último (Exp. 10021/M/945, Boletín de Resoluciones Nº 60), por la que se dispuso la creación de una escuela en el paraje denominado "Aero-puerto" (Cataratas del Iguazú, Misiones), y que la República del Brasil ha dado el nombre de "Bartolomé Mitre" al grupo escolar de Fox do Iguassu de ese país, homenaje que debe retribuir la escuela argentina en acto de reciprocidad hacia la gran nación hermana, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dar el nombre de "CAMPOS SALLES", a la escuela creada en el paraje denominado "Aero-puerto" (Cataratas del Iguazú, Misiones), por resolución del 22 de mayo de 1945, Exp. 10021/M/945, Boletín de Resoluciones Nº 60.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 3471/M/945. — Visto lo manifestado a hoja 3 y 3 vta. por la directora de la escuela Nº 220 de Posadas, Misiones, lo informado por la Inspección Médica Escolar e Inspección General de Territorios y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la medida adoptada por el Médico de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, Dr. Rodolfo H. de la Vega, al disponer la clausura del aula y aislamiento de alumnos de la escuela Nº 220 del Territorio de Misiones, como medida profiláctica, por la aparición de un caso de enfermedad de Haine-Medin, en la siguiente forma:

1er. grado inferior "B" turno tarde, desde el 27 de noviembre hasta el 30 del mismo mes.

3er. grado, turno mañana, desde el 28 de noviembre hasta el 30 del mismo mes.

2º — Disponer que en lo sucesivo, las medidas profilácticas que se adopten, por la aparición de casos de parálisis infantil en la población escolar de los establecimientos dependientes de la Repartición, se ajustarán a la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Salud Pública en su publicación Nº 3, que se transcribe:

"EVICCION ESCOLAR

"Los alumnos que han estado enfermos no podrán volver al colegio hasta cua-"tro semanas después que la fiebre haya desaparecido. Los hermanos y otros "contactos, no pueden hacerlo hasta catorce días contando desde la fecha en "que el enfermo haya sido aislado."

"CLAUSURA DE ESCUELAS

"Cuando se produzca un caso, se licenciará a todo el grado durante catorce "días, y cuando se trate de dos o más, se licenciará a todo el alumnado del "colegio, por igual término."

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 7848/M/945. — Visto el pedido formulado a hoja 1 por la Gobernación de Misiones, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección de Personal y Estadística y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al señor BARTOLOME PICCO, director de la escuela Nº 177 de Colonia Santa María (Misiones), para que, fuera del horario escolar y con carácter honorario, desempeñe el cargo de miembro de la Comisión de Fomento de esa localidad.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 28802/N/944. — Visto las copias de actas de hojas 20 y 24, lo informado por Dirección de Arquitectura Escolar y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar desierta la licitación pública realizada el 20 de diciembre de 1944, para contratar la construcción del edificio con destino a la escuela Nº 13 de Loncopué (Neuquén).

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 28804/N/944. — Visto la copia de acta de hoja 20, y el acta de hoja 22, lo informado por Dirección Administrativa y Dirección de Arquitectura Escolar, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Se-

cretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar desierta la licitación pública realizada el día 19 de diciembre de 1944, para contratar las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 61 de Neuquén.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.
— Exp. 30826/N/944. — Visto lo manifestado a hoja 37 por la Inspección General de Territorios, sobre la clausura temporaria de varias escuelas de Neuquén, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y la Inspección Médica Escolar y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la clausura temporaria de las escuelas Nos. 22, 45, 72, 90, 101, 114, 117 y 119 de Neuquén, por las causas y tiempo que determina a hoja 37 la Inspección Técnica General de Escuelas de Territorios.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.
— Exp. 14792/C/945. — Vistas las renuncias de hojas 1 a 4, que del cargo de Compiladores del Censo Escolar de la Nación, presentan las señoritas María Helena Clavero, Elisabeth Susana Olivares y Florencia Elba Capurro y el señor Antonio F. Nieves, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias que del cargo de Compiladores del Censo Escolar de la Nación, presentan las señoritas MARIA HELENA CLAVERO, ELISABETH SUSANA OLIVARES y FLORENCIA ELBA CAPURRO y el señor ANTONIO F. NIEVES.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.
— Exp. 14791/C/945. — Vista la nota de hojas 1 y 2 en que la Dirección del Censo Escolar de la Nación, solicita la designación de personal, a fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento de las tareas de la citada oficina, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar Compiladores del Censo Escolar de la Nación, a las siguientes personas:

MAGDALENA DEL CARMEN MERTENS de PALACIOS.
MARIA BUSNAHE.
ALICIA GLORIA CARBALLO.
JUAN ESTEBAN GATTI.
CAROLINA de PEREYRA REGO.
MARGARITA RAMOS de ROCA.
JORGE A. LOPEZ CIRIO.
DELIA DE LA VEGA.
MARIA ELENA CEBALLOS.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.
— Exp. 9156/8º/945. — Vistas estas actuaciones, por las cuales el Ayudante 1º de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 8º, señor José M. Toscano, solicita traslado a oficinas de la Repartición, lo informado por Dirección Administrativa y Dirección de Personal y Estadística, y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Ayudante 1º de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 8º, señor JOSE MARIA TOSCANO, pase a prestar servicios con funciones administrativas a la Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 7353/18º/945. — Vistas estas actuaciones y lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Ayudante 1º (portera), para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º, a la señorita TERESA ZANLUNGO.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 8808/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en el cargo de Ayudante 1º de la escuela Nº 55 de Santa Fe, al señor EMILIO SANCHEZ.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 12952/P/945. — Visto lo resuelto a hoja 1 (Art. 2º), lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar, a propuesta de la Inspección Técnica General de la Capital, la ubicación de los siguientes directores de escuelas de la Capital, en los establecimientos que a continuación se indica:

MARIA MATILDE ALDAETA, escuela Nº 10 C. E. 18º.
IDA LUISA REBOLI, escuela Nº 11 C. E. 4º.
ELISA I. Y. DE LA MOTA, escuela Nº 23 C. E. 13º.
ARMINDA SUAREZ, escuela Nº 10 C. E. 11º.
HELVECIA J. B. de MORINELLI, escuela Nº 21 C. E. 11º.
ELVIRA RODRIGUEZ de ALVARO, escuela Nº 4 C. E. 19º.
TERESA A. ONETO de CALABRO, escuela Nº 7 C. E. 4º.
MARIA ESTHER TRENCO, escuela Nº 22 C. E. 20º.
MARIA LINARI de CARBONELL, escuela Nº 30 C. E. 20º.
ALBERTINA T. OLIVER de CORNELL, escuela Nº 13 C. E. 3º.
ELISA O. de MONTERO, escuela Nº 5 C. E. 5º.
ELENA T. de ASTOLFI, escuela Nº 12 C. E. 6º.
ELADIA FERNANDEZ, escuela Nº 29 C. E. 17º.
MARIA C. SEMIN MONTENEGRO, escuela Nº 15 C. E. 15º.
ATILIO EGIDIO MACCHI, escuela Nº 9 C. E. 14º.
JUAN A. FERRES VILLALONGA, escuela Nº 14 C. E. 3º.
ARMANDO PEDRO GRASSI, escuela Nº 27 C. E. 17º.
GUILLERMO BALADO, escuela Nº 27 C. E. 5º.
NICOLAS H. SCIARRILLO, escuela Nº 23 C. E. 19º.
AURELIO L. PERAZZO, escuela Nº 25 C. E. 13º.
DANIEL EZEQUIEL MEZA, escuela Nº 6 C. E. 13º.
ELIAS ANTONIO REBAGLIATI, escuela Nº 15 C. E. 9º.
VICTOR ANDRADA, escuela Nº 26 C. E. 13º.
JOSUE CORREA YONZON, escuela Nº 20 C. E. 19º.
VICENTE ALLENDE, escuela Nº 12 C. E. 15º.

JOSE MANUEL CARRIZO, escuela Nº 26 C. E. 19º.
ISAAC MANULIS, escuela Nº 24 C. E. 20º.
ALFONSO I. CARRIZO, escuela Nº 23 C. E. 4º.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 14217/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a sus pedidos, a los siguientes vicedirectores de escuelas de la Capital, en la forma que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	De la Escuela	Pasa a la Escuela
CARMEN CUNEO de RAMOS	4 del 8º	1 del 8º
ROSA FORLENZA	7 „ 12º	4 „ 8º
CARLOTA H. E. GUAITA de DURO	23 „ 12º	7 „ 12º
MARIA I. B. de POSADAS	28 „ 5º	20 „ 11º
LEONILDA E. E. de AMUCHASTEGUI	22 „ 18º	15 „ 15º
ANGELA M. de JACOMELLI	9 „ 16º	15 „ 16º
RAQUEL L. de CICHERO	26 „ 19º	14 „ 19º
JUANA DELIA FORD	24 „ 17º	3 „ 15º
JOSE O. PAEZ	25 „ 2º	14 „ 2º
SALVADOR GONZALEZ BORDA	26 „ 10º	21 „ 10º
HECTOR V. MARINO	17 „ 18º	26 „ 10º
JUAN FRANCISCO NOLI	15 „ 4º	13 „ 11º
CARLOS ALBERTO MORA	25 „ 20º	18 „ 15º
ROGELIO ROJO	20 „ 19º	22 „ 6º

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 14892/C/945. — Visto que en la escuela Nº 191 de la Provincia de Córdoba, existe vacante de maestro por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 191 de la Provincia de Córdoba, al maestro normal nacional, señor FELIX NICOLAS SALINAS.

Buenos Aires, 15 de junio de 1945.

— Exp. 14894/C/945. — Visto que en la escuela Nº 129 de la Provincia de Corrientes, existe vacante de maestro por aumento de inscripción el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 129 de la Provincia de Corrientes, a la maestra normal nacional, señorita ADA ISABEL LABROUSSE.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 14895/E/945. — Visto que la escuela Nº 5 de Entre Ríos, funciona en la actualidad con dos turnos y se encuentra a cargo de un director, por lo que se hace necesario la designación de una vicedirectora a fin de que atienda uno de los turnos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 5 de Entre Ríos, a la directora de la Nº 162 de la misma provincia, señora ANGELA MARIA CZAR de LUGINGER.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 29313/E/944. — Vistas estas actuaciones, relativas a la situación de la maestra de la escuela Nº 54 de Entre Ríos, señorita María Josefa Olloquie-

gui, por uso de licencia; la renuncia del cargo presentada por la misma a hoja 10; lo informado por Dirección de Personal y Estadística a hojas 3, 8 y 12, e Inspección General de Provincias a hoja 13, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 13 vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No conceder la licencia que, por enfermedad, solicita la maestra de la escuela Nº 54 de Entre Ríos, señorita MARIA JOSEFA OLLOQUIEGUI, del 10 de setiembre al 20 de noviembre de 1944.

2º — No aceptar la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 54 de Entre Ríos, eleva la señorita MARIA JOSEFA OLLOQUIEGUI y declararla cesante, con antigüedad al 26 de octubre de 1944, fecha en que cumplió el máximo de faltas injustificadas, establecido por el Art. 5º, Pág. 160 del Suplemento Nº 1 del Digesto.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 11471/E/945. — Vista la renuncia de hoja 2, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 9 de la Provincia de Entre Ríos, presenta la señora OLGA MARIA ESTHER GARRO de RAZETTO.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 13100/E/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar comprendida en los términos de la resolución del 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943, Boletín de Resoluciones Nº 24), a la maestra de la escuela Nº 71 de Entre Ríos, señora CLARA PALATNIK de DRUKER, y ubicarla en tal carácter en la Nº 66 de la Provincia de Buenos Aires, conservando en sus nuevas funciones la categoría de maestra de tercera.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 11681/L/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 30 de La Rioja, presenta la señora MERCEDES DE LA FUENTE de TORRES, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 14891/L/945. — Visto que la dirección de la escuela Nº 46 de La Rioja, se encuentra vacante, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar directora para la escuela Nº 46 de la Provincia de La Rioja, a la maestra normal nacional, señorita MARIA MERCEDES COUCEIRO, debiendo revistar en 4ª categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 14893/L/945. — Visto que en la escuela Nº 150 de La Rioja,

existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 150 de la Provincia de La Rioja, a la señorita ELENA ZORRILLA, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.
— Exp. 10385/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 428 de Córdoba, a la maestra de la Nº 127 de Mendoza, señora MELIDA NORA PUNTA de RIGONI.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.
— Exp. 18109/S/944. — Visto la resolución de hoja 13 por la que se declaró cesante a la maestra de la escuela Nº 64 de San Juan, señora MARIA AZUCENA AGÜERO de BAZAN AGRAS; la renuncia que de su cargo presenta la misma a hoja 14; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 19 vta. y Dirección de Personal y Estadística a hoja 21 vta., lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 22 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No considerar la renuncia interpuesta, con posterioridad a la fecha de su cesantía, por la ex-maestra de la escuela Nº 64 de San Juan, señora MARIA AZUCENA AGÜERO de BAZAN AGRAS.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.
— Exp. 14890/S/945. — Visto que en la escuela Nº 421 de la Provincia de Santiago del Estero, existen vacantes de maestros, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestros de 4ª categoría para la escuela Nº 421 de la Provincia de Santiago del Estero, a los siguientes maestros normales nacionales, señorita ALBA ARGENTINA RUIZ y señor JULIO CESAR QUIROGA.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.
— Exp. 7886/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 42 y 364 de Santiago del Estero, señora CLARA DEL ROSARIO RAMIREZ de ALDERETE y señorita HULDA MONTES DE OCA.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.
— Exp. 6288/B/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 116 de la Provincia de Buenos Aires, a la ex-maestra de la Nº 364 de Santiago del Estero, señora ROSA INES GALLARDO de NOBILE, reincorporada por resolución del 9 de enero último (Exp. 25329/N/944, Boletín de Resoluciones Nº 6), debiendo la citada docente revistar en la 3ª categoría.

Buenos Aires, 15 de junio de 1945.

— Exp. 9728/I/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a los siguientes Inspectores de Zona de Territorios:

EMILIO ABELLEYRA, de la Inspec. Sec. 1ª a la 7ª.
OSVALDO E. VIANI, de la Inspec. Sec. 11ª a la 1ª.
RAFAEL NIBEYRO, de la Inspec. Sec. 5ª a la 1ª.
LEANDRO CEPEDA, de la Inspec. Sec. 10ª a la 2ª.

2º — Ubicar a los siguientes Inspectores de Zona y Directores con funciones de Inspectores de Zona de Territorios, designados por resolución de hoja 9:

JORGE A. MATTIAUDA, Inspección Seccional 1ª.
JULIO A. CASTRO, Inspección Seccional 2ª.
AMIR ALI MELIAN, Inspección Seccional 2ª.
ALBERTO EDUARDO FACCIO, Inspección Seccional 4ª.
JESUS CORDERO, Inspección Seccional 5ª.
ALBERTO MARTINEZ ROCA, Inspección Seccional 6ª.
ISIDRO JOSE ALDANA, Inspección Seccional 7ª.
MANUEL CARLOS RAVONE, Inspección Seccional 8ª.
MANUEL G. SOSA, Inspección Seccional 8ª.
ARMANDO SOLARI, Inspección Seccional 11ª.
JUAN GREGORIO PALOMAR, Inspección Seccional 11ª.
DOMINGO CASTILLO, Inspección Seccional 10ª.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 14898/L/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a 1ª categoría a los siguientes maestros de 2ª de las escuelas de territorios que a continuación se indican:

DOMINGA MICAELA MERULLO, escuela 44 de La Pampa.
MARIA MERULLO de RODRIGUEZ IBARRA, escuela 44 de La Pampa.

2º — Disponer que la Inspección Seccional 2ª de La Pampa, comunique inmediatamente a Dirección Administrativa y Dirección de Personal y Estadística, si el personal ascendido se encuentra comprendido en la resolución del 13 de mayo de 1944 (Exp. 10365/P/944).

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 18238/M/944. — Visto lo resuelto a hoja 13, la renuncia presentada a hoja 21 por la maestra de la escuela Nº 20 de Misiones, señora Carmen Faustina Vignolles de Fini, lo informado por Dirección de Personal y Estadística a hojas 15 y 24, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 30 de diciembre de 1944 (hoja 13 de estas actuaciones).

2º — Acordar licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 21 de abril hasta el 15 de mayo de 1944, fecha en que se cumplieron los 180 días, que como máximo permite la reglamentación vigente, a la maestra de la escuela Nº 20 de Misiones, señora CARMEN FAUSTINA VIGNOLLES de FINI.

3º — Considerar injustificadas las inasistencias en que incurrió desde el 16 de mayo hasta el 21 de junio último, la maestra de la escuela Nº 20 de Misiones, señora CARMEN FAUSTINA VIGNOLLES de FINI.
4º — Declarar cesante a la señora CARMEN FAUSTINA VIGNOLLES de FINI, con antigüedad al 22 de junio de 1944, por haberse colocado en la situación prevista en el Art. 5º, Pág. 160 del Suplemento Nº 1 del Digesto.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 19874/N/943. — Visto lo solicitado por los vecinos de Campamento Sol, en el sentido de que se cree una escuela en la localidad, la donación de un edificio que formulan a hoja 17, lo informado por Inspección General de Territorios, Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar la escuela Nº 102 de Laguna Miranda (Neuquén), con su personal y existencias, al paraje denominado "Campamento Sol", del mismo territorio.
2º — Aprobar los servicios prestados por el director de la escuela Nº 102 de Neuquén, señor JULIO F. PEREZ ROUILLON, en la Nº 3 del mismo territorio, como maestro de grado.
3º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Escuela en Campamento Sol (Neuquén), la donación que formula a favor del Consejo de un local destinado al funcionamiento de una escuela en dicho lugar.

Buenos Aires, 19 de junio de 1945.

— Exp. 14899/I/945. — 1º Ascender a directores a los siguientes preceptores de escuelas para adultos de la Capital:

1. MARIA DEL P. G. de ALVAREZ.
2. JOSEFA C. C. de MARRACINO.
3. MARIA TERESA GOMEZ.
4. ROSA ESTHER MAGALHAES.
5. VICENTA LATTES FRIAS de AMBROGGINE.
6. JULIA M. H. de ALINARI.
7. CLOTILDE LEANDRA BIANCHI.
8. LEONOR M. M. de FARE.
9. JOSE B. P. GALVEZ.
10. JUAN MARZINELLI.
11. DAVID MATHEU.
12. FRANCISCO CABREJAS.
13. LUIS V. J. COSENTINO.
14. ADOLFO J. FLAMHUM.
15. PEDRO SCIANDRO CALLABA.
16. ALVARO ISIDRO PESOA.
17. MIGUEL A. GUTIERREZ.
18. VICTOR RESOAGLI.
19. FRANCISCO COTELLESSA.

2º — Disponer que la Inspección General de Escuelas para Adultos, ubique oportunamente al personal ascendido en la presente resolución.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 5469/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a preceptor al actual subpreceptor de la escuela primaria Nº 98, anexa al 3er. Batallón del Regimiento 20 de Infantería (Tartagal, Salta), señor FRANCISCO BALBI.

2º — Nombrar subpreceptor para la escuela primaria Nº 97, anexa al 5º Grupo de Artillería Pesada (Salta), al M. N. N., señor RUBEN ANGEL BLANCO, debiendo imputarse el sueldo a la vacante de presupuesto producida por ascenso del anterior.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 14793/2º/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la maestra especial de Inglés de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 2º, señora Lía Esther Barberis de Reales, presenta la renuncia de su cargo, los antecedentes como profesora de esa asignatura de la señorita Lucía Rosa Podestá, y lo previsto en el Art. 73, página 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Inglés, de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 2º, presenta la señora LIA ESTHER BARBERIS de REALES.

2º — Nombrar maestra especial de Inglés, para la escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 2º, en reemplazo de la anterior, a la señorita LUCIA ROSA PODESTA.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 32117/C/944. — Visto el pedido formulado por los vecinos de General Soler, Córdoba, lo informado por las Inspecciones Generales de Provincias y de Territorios, Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Convertir en escuela de la Ley Nº 1420 la Nº 321 de Córdoba, ubicada en el campo "La Reserva", Dpto. Río Cuarto, asignándole el Nº 12 de Colonias Nacionales.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 14790/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría a la señorita ZUNILDA ISABEL LASBAINES, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital, y cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela Nº 148 de Tucumán.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 9531/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 173 de la Provincia de Catamarca, al maestro de 4ª de la Nº 197 de Chaco, señor ROGELIO ANIBAL CUBAS, quien mantendrá su actual categoría.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 68

27 de junio de 1945

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 15511/P/932. — Vista la resolución de hoja 6, por la que se designa al señor Horacio M. Gaetán, maestro especial de Telegrafía (suplente), para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 11º, la observación formulada por la Dirección de Personal y Estadística (Art. 34, Pág. 439 del Digesto de Instrucción Primaria), lo dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Derogar la resolución del 29 de julio de 1932, recaída en el expediente Nº 15511/P/932, (Art. 34, Pág. 439 del Digesto de Instrucción Primaria).

2º — Mantener la designación efectuada en la resolución de hoja 6.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 9912/S/945. — Visto el Decreto Nº 7550/45 del Poder Ejecutivo de la Nación por el que se declara oficial el día 19 de abril como "DIA AMERICANO DEL INDIO" y se encomienda a la Secretaría de Trabajo y Previsión la organización de actos y festejos alusivos al mismo, lo solicitado a hoja 4 por la Comisión de Reducciones de Indios de esa Secretaría, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Determinar que todos los años el día 19 de abril sea consagrado en las escuelas como "DIA AMERICANO DEL INDIO", dictándose una clase especial cuyo tema sea el indígena americano en sus aspectos histórico, cultural, económico y social.

2º — Pasar estas actuaciones al Museo Juan B. Terán y a las Inspecciones de Dibujo y de Escuelas para Adultos, para que contemplen el mejor modo de adherirse a la Primera Exposición del Indio Americano.

3º — Disponer la concurrencia de las escuelas a la Exposición de referencia, las que darían a la visita carácter de una excursión de estudio, a cuyo efecto se adoptarán las medidas pertinentes.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 2219/P/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la transferencia de la Dirección General de Arquitectura del Consejo Nacional de Educación al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1383/945, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el acta y documentación anexa relativa a la transferencia de la Dirección General de Arquitectura del Consejo Nacional de Educación al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1383/945, por la que se ha convenido la transferencia, además del personal, bienes muebles e inmuebles detallados en las respectivas planillas agregadas a la carpeta que se acompaña, de la suma de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 1.588.432,37) M/N., como importe de los créditos correspondientes al Presupuesto del año

en curso, fijándose en la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 2.234.863,00) M/N., como monto de los créditos que corresponderán a esa dependencia para el ejercicio 1946.

2º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, a desglosar la documentación que corre de hojas 7 a 80 inclusive de estas actuaciones, a fin de formar un cuadruplicado para constancia de la Dirección General de Contabilidad del referido Departamento de Estado.

3º — Elevar estas actuaciones al Ministerio de Obras Públicas, a fin de que por intermedio de ese Departamento se obtenga la aprobación de lo actuado, en Acuerdo General de Ministros.

Buenos Aires, 19 de junio de 1945.

— Exp. 14904/P/945. — Vista la nota de hoja 1 de la Inspección Médica Escolar y lo dispuesto en la resolución del 8 del corriente (Exp. 13961/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 64), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Inspector General de la Inspección Médica Escolar, doctor ALMANZOR J. de D. MARRERO, integre la comisión que tendrá a su cargo el estudio del anteproyecto del presupuesto de la Repartición para el año 1946 (Exp. 13961/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 64).

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 15123/P/945. — Vista la nota de hoja 1 del Jefe del Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, doctor Vidal Ferreyra Videla, en la que informa sobre gestiones referentes a la entrega de un testamento, por la señora Zoila Godoy de Cobo, al ex-Presidente de este Consejo, doctor Pedro Ledesma, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Encomendar al Jefe del Registro de la Propiedad y Donaciones, doctor Vidal Ferreyra Videla, efectúe las gestiones necesarias para localizar el testamento a que se refiere en su nota de hoja 1.

Buenos Aires, 19 de junio de 1945.

— Exp. 23422/L/937. — Vistas estas actuaciones relativas a la asignación del importe correspondiente a cuatro cargos de maestros de 4ª categoría, a favor de LA LIGA ARGENTINA DE HIGIENE MENTAL, lo informado por la Dirección Administrativa a hoja 43, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Mantener lo dispuesto con fecha 19 de junio último (hoja 29), y practicar la liquidación correspondiente, excluyéndose el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 2º de la resolución citada.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 26380/B/944. — Vista la nota de hoja 18, y de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Establecer que la misión especial encomendada al señor ALBERTO L. BOZZINI, por resolución de hoja 17, debe ser realizada de acuerdo al plan y condiciones de trabajo inserto en hojas 7, 8, 9 y 10 de este expediente.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 6459/13º/944. — Vistas estas actuaciones relacionadas con las recompensas establecidas por la Secretaría de Educación Pública de la República de México, para los alumnos de las escuelas que en el Continente lleven el nombre de esa República, consistentes en una medalla de bronce, un diploma en pergamino, y libros escogidos, lo propuesto por la Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la dirección de la escuela "REPUBLICA DE MEXICO", Nº 7 del Consejo Escolar 13º, a aceptar las recompensas destinadas por la Secretaría de Educación Pública de ese país hermano, para alumnos del mencionado establecimiento.

2º — Disponer que el 16 de agosto próximo se efectúe un concurso de composiciones sobre un tema relativo a México, debiendo participar del mismo, los alumnos de 5º y 6º grados de ambos turnos.

3º — Disponer que un jurado constituído por la directora de la escuela y dos maestras de la misma, designadas por la Inspección Seccional, elegirán los trabajos que se hayan hecho acreedores a las recompensas ofrecidas.

4º — Disponer que los premios serán entregados el día del aniversario de la independencia de la República de México, en el acto con que anualmente celebra dicha escuela aquel acontecimiento.

5º — Agradecer a la Secretaría de Educación Pública de la República de México, el ofrecimiento de que se trata.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 13446/I/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la rendición de cuentas presentada por la Inspección General de Provincias; lo informado por Dirección Administrativa a hoja 88 vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Inspector General de Escuelas de Provincias, proveniente de los fondos entregados para "Gastos de Oficina", durante el año 1944, que asciende a la suma de SEISCIENTOS PESOS ($ 600.—) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 13538/C/939. — Visto la resolución de hoja 20 por la que se aceptó la donación de un terreno con destino al edificio propio de la escuela Nº 97 de Catamarca, lo informado por Inspección General de Provincias a hojas 27 y vuelta, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 28 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, en vista de la información producida, la resolución de hoja 20, por la que se aceptó la donación de un terreno, ofrecida por las señoritas MACLOVIA y FRANCISCA CAPDEVILA, señora DELIA C. de HERRERA y señores JOSE y HERMINIO CAPDEVILA, con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 97 de Catamarca.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 3476/C/945. — Visto la nota de hoja 1 en la que el director de la

escuela Nº 265 de Corrientes, señor CLAUDIO A. BILLORDO, solicita se lo autorice para desempeñar el cargo de Agente Fiscal ante el Juzgado de Paz de Bella Vista, de esa provincia, con carácter ad-honorem; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 4 vuelta, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 6 y lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al director de la escuela Nº 265 de Corrientes, señor CLAUDIO A. BILLORDO, para desempeñar, con carácter ad-honorem, el cargo de Agente Fiscal ante el Juzgado de Paz de Bella Vista, de esa provincia, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.
— Exp. 1171/C/945. — Visto el ofrecimiento de donación de una hectárea de terreno con destino a la escuela Nº 118 de Corrientes; la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 118 de la Provincia de Corrientes, y al señor R. ALFREDO FERNANDEZ, la donación de una hectárea de terreno, con destino a la construcción de la escuela precitada, debiendo la Inspección Seccional suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.
— Exp. 30864/J/942. — Visto el ofrecimiento de donación de una hectárea de terreno con destino a la escuela Nº 87 de Jujuy; la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor FERNANDO DIAZ, la donación de una hectárea de terreno con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 87 de la Provincia de Jujuy.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para suscribir la escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.
— Exp. 27113/L/943. — Visto la copia del decreto de la Intervención Federal en La Rioja, corriente a hojas 26/27, referente a la expropiación del terreno con destino a la construcción de edificio para la escuela Nº 80 de la citada provincia; la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 33 vta. y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia de La Rioja, la expropiación de un terreno destinado a la construcción de edificio propio para la escuela Nº 80.
2º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 80 de La Rioja, su valiosa contribución.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Escuelas de La Rioja, para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.
— Exp. 11720/S/945. — Vistas estas actuaciones de las que resulta que los

Inspectores de Zona (Visitadores) de escuelas nacionales de Santa Fe, señores Carlos E. Göhringer y Victorio M. Sonzogni, han sido designados para desempeñar los cargos de Jefes de Zona del IV° Censo General de la Nación, en esa provincia; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 3 vta., lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 9 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Autorizar a los Inspectores de Zona (Visitadores), de la Provincia de Santa Fe, señores CARLOS E. GOHRINGER y VICTORIO M. SONZOGNI, para desempeñar el cargo de Jefe de Zona del IV° Censo General de la Nación en dicha jurisdicción, dejando constancia de que mientras realicen tales funciones, sólo inspeccionarán las escuelas que esas tareas les permitan.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 30083/L/944. — Visto el pedido de pago de diferencia de haberes formulado por el Visitador señor Esteban G. Righi a hoja 1, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1° — Acceder a lo solicitado por el Visitador a cargo de la Inspección Seccional 2ª de La Pampa, señor ESTEBAN G. RIGHI.

2° — Disponer la liquidación y pago de la diferencia de haberes solicitada, a partir del 25 de setiembre ppdo.

3° — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a hoja 11 vta.

4° — Dirigir nota al Poder Ejecutivo Nacional, solicitando el reconocimiento del legítimo abono por la suma de OCHOCIENTOS PESOS ($ 800.—) m/n.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 10951/D/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la regularización de cargos incluídos en el presupuesto del corriente año, propuesto por la Dirección Administrativa a hojas 6 y 7, y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1° — Aprobar la afectación de VEINTE (20) cargos de maestros especiales dispuesta por la Dirección Administrativa, para regularizar la imputación del personal de esa categoría que se indica a continuación y cuyos haberes se imputaban al "LEGADO BERNASCONI":

CLARA ERCILIA FONTANA
RAFAEL CABRAL
FELIX OSVALDO ALFONSIN
JENNY MARIA MAGLIONE
ESTHER FAIRIROCI de FELDMAN
CARLOS MARIA LOPEZ
MARIA ISABEL ESCUDE
MARIA JOSEFINA SEGADE
MARIA ANGELICA TARANCO
ROSA FRANCO
EMILIA L. SOUBIE
ROSA ESPERANZA NEGRI
MARGARITA J. BEVIONE de AREN
CLARA F. MARRE
MARIA M. JOB de FRANCIS

SILVERIA C. VILLARREAL
AIDA MARRE
MARIA L. M. VALDEZ de BALADO
LIDIA EMMA ISOLA
TERESA TINELLI

2º — Confirmar la afectación de los cargos creados para Encargados de Colonias de Vacaciones, con el personal de esa categoría designado por resoluciones dadas a conocer por Boletín de Resoluciones Nº 135/1944, de acuerdo con la siguiente distribución:

Auxiliar Principal: señor CARLOS ARGENTINO ALVAREZ. Encargado Colonia de Vacaciones, Despeñaderos (Córdoba).

Auxiliar 2º: señor LUIS E. LECURIEUX. Encargado Colonia de Vacaciones, Mar del Plata.

Auxiliar 2º: señor VICTORIO PENACCHI. Encargado Colonia de Vacaciones de Tandil.

Auxiliar 4º: señor JUSTO ANDRES AYALA. Encargado Colonia de Vacaciones, Baradero.

3º — Confirmar la afectación de dos cargos de Auxiliar 6º para ser asignados a la señora ISABEL IRIARTE GASTRELL de MAGNANI, ecónoma de la escuela al Aire Libre Nº 7 y a la señorita MARIA ERNESTINA UBIÑA, ecónoma de la Escuela Primaria de Adaptación.

4º — Confirmar la afectación de un cargo de Auxiliar 8º del Item 2, para ser asignado al señor EDUARDO GANDINI, capataz de jardinería del Instituto Bernasconi.

5º — Afectar 11 cargos de Auxiliares 8º del Item 1, para confirmar en los mismos al personal que se detalla a continuación y que desempeña funciones de "ayudante de ecónoma" en las escuelas al Aire Libre, Jardines de Infantes y Escuela Primaria de Adaptación, considerando que es el de mayor antigüedad en la designación para tales funciones:

Escuela al Aire Libre Nº 2: señora IDA F. de DUBIO.
Escuela al Aire Libre Nº 3: señora HERMINIA M. D. de OSTINI.
Escuela al Aire Libre Nº 4: señora MARIA ANA O. de LIBERANI.
Escuela al Aire Libre Nº 5: señora JULIA E. C. de MARTINEZ.
Escuela al Aire Libre Nº 6: señora MARIA E. C. de ORDOÑEZ CAMPOAMOR.
Escuela al Aire Libre Nº 7: señorita ROSAL BINA MORALES.
Escuela al Aire Libre Nº 8: señora ANGIOLINA PERRONE de MILITO.
Escuela al Aire Libre Nº 9: señora VENTURA DE C. de ROGERS.
Jardín de Infantes Nº 2: señora JOSEFA COLOMER de NAVONE.
Jardín de Infantes Nº 5: señorita ESTHER MALDONADO.
Escuela Primaria de Adaptación: señora LUISA ADELINA M. de COSTA.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 20771/I/944. — Vistas estas actuaciones en las que con motivo de la presentación de las notas de hojas 1 y 2, se suspendió por quince días, sin goce de sueldo, al Auxiliar 2º (Médico), doctor LUIS ALBERTO GONZALEZ, los descargos formulados por el recurrente a hojas 4 y 5, y lo dictaminado por Asesoría Letrada y Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución del 23 de agosto ppdo. (hoja 3), por la que

se suspendió al Auxiliar 2º (Médico), doctor LUIS ALBERTO GONZALEZ, por quince días, sin goce de sueldo, debiendo cumplir al mismo tiempo con las obligaciones inherentes a su cargo.

2º — Hacer saber al Auxiliar 2º (Médico), doctor LUIS ALBERTO GONZALEZ, que debe evitar en lo sucesivo hechos como los que han originado estas actuaciones.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 14903/I/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Inspección Médica Escolar comunica que la Visitadora de Higiene Escolar (maestra de 3ª categoría), señora Estefanía Conte de Pires Mateus, se halla en uso de licencia, proponiendo ascender en su reemplazo, con carácter de suplente y mientras dure su ausencia, a la de 4ª categoría, señora Celia R. de Di Santo, y la designación en reemplazo de esta última, con igual carácter, de la M. N. N. y Asistente Social del Instituto de Cultura Superior Femenina, señorita María Nélida Gómez, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a Visitadora de Higiene Escolar (maestra de 3ª categoría), de la Inspección Médica Escolar, con carácter de suplente, a la actual Visitadora de Higiene Escolar (maestra de 4ª categoría), señora CELIA R. de DI SANTO, mientras dure la ausencia de la titular, señora Estefanía Conte de Pires Mateus, que se halla en uso de la licencia.

2º — Nombrar Visitadora de Higiene Escolar (maestra de 4ª categoría), de la Inspección Médica Escolar, con carácter de suplente, en reemplazo de la anterior, a la M. N. N., señorita MARIA NELIDA GOMEZ, previo registro de su título de Asistente Social del Instituto de Cultura Superior Femenina, en la Dirección de Personal y Estadística de la Repartición.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 14900/I/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Inspección Médica Escolar, propone la designación de la señorita María Eustaquia Urruela, como Visitadora de Higiene Escolar, con carácter de suplente, en reemplazo de la titular, señora Juana Camarasa de Guerrero, que se halla en uso de licencia, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Visitadora de Higiene Escolar (maestra de 4ª categoría), de la Inspección Médica Escolar, con carácter de suplente, a la M. N. N. y Visitadora de Higiene Escolar, señorita MARIA EUSTAQUIA URRUELA, mientras dure la ausencia de la titular, señora Juana Camarasa de Guerrero, que se halla en uso de licencia.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 15269/C/945. — Vista la nota de hoja 1 en que la Dirección del Censo Escolar de la Nación, eleva la renuncia presentada por el Ayudante Principal, señor Federico J. Flugel, y solicita el ascenso del actual Ayudante 1º, señor Ricardo O. Canataro, y la designación de reemplazante para este último cargo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante Principal del Censo Escolar de la Nación, presenta el señor FEDERICO J. FLUGEL.

2º — Ascender a Ayudante Principal del Censo Escolar de la Nación, en reemplazo del anterior, al actual Ayudante 1º, señor RICARDO O. CANATARO.

3º — Nombrar Ayudante 1º de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la seño-

rita MARIA CARMEN PANIZZA, debiendo prestar servicios en la Inspección Seccional de La Plata.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 9394/C/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que el Ayudante Principal del Censo Escolar de la Nación, señor Augusto E. Erhart, solicita licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 1º de mayo hasta el 31 de diciembre del corriente año, las causas invocadas en la misma, y lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Conceder excepcionalmente licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 1º de mayo hasta el 31 de diciembre del corriente año, al Ayudante Principal del Censo Escolar de la Nación, señor AUGUSTO E. ERHART.

2º — Nombrar Ayudante Principal, suplente, para el Censo Escolar de la Nación, mientras dure la ausencia del anterior, al señor GERMAN CANDA.

Buenos Aires, 19 de junio de 1945.

— Exp. 2041/P/945. — Visto que por resolución de fecha 13 de diciembre ppdo., adoptada en el Exp. 26226/P/944, Boletín de Resoluciones Nº 141/44, se dispuso dejar sin efecto la cesantía de la Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, señora ENOE CARLONI de PELLEGRI, y ubicarla en la primera vacante a producirse en esa categoría, la información producida en estas actuaciones, y que existe cargo vacante de Ayudante Principal (Item 1), por renuncia del señor Víctor Hugo Quiroga, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar a la señora ENOE CARLONI de PELLEGRI, como Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, en la vacante producida por renuncia del señor Víctor Hugo Quiroga, debiendo continuar prestando servicios donde lo hace actualmente.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 14901/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que el señor César R. Giordano, presenta la renuncia del cargo de Ayudante Principal de la Repartición, suplente, con el 50 o/o de sueldo, en reemplazo del señor Carlos Alberto Agustini, que se halla incorporado a las filas del Ejército, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia que del cargo de Ayudante Principal de la Repartición, suplente, con el 50 o/o de sueldo, presenta el señor CESAR R. GIORDANO.

2º — Nombrar Ayudante Principal de la Repartición, suplente, con el 50 o/o de sueldo, en reemplazo del señor Carlos Alberto Agustini, que se halla incorporado a las filas del Ejército, al señor GUILLERMO ANGEL FULQUERI, quién deberá prestar servicios en la Inspección General de Territorios.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 15125/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en que la señora Esther Godoy de Segura, hace renuncia del cargo de Ayudante 1º de la Repartición, suplente, para el que fuera designada por resolución de fecha 14 del actual (Exp. 14056/O/945, Boletín de Resoluciones Nº 66), en reemplazo del señor Luis María Grigera, que pasó a otro cargo, en igual carácter, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia que presenta la señora ESTHER GODOY de SEGURA, del cargo de Ayudante 1º de la Repartición, suplente.
2º — Nombrar Ayudante 1º de la Repartición, suplente, en reemplazo del señor Luis María Grigera, que pasó a otro cargo en igual carácter, al señor HERNAN OSVALDO PALLARDO, debiendo prestar servicios en la Secretaría Privada de la Intervención.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.
— Exp. 15122/I/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Ayudante 1º (portera), del Instituto Bernasconi, señora María M. de Buetto, presenta la renuncia de su cargo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portera), del Instituto Bernasconi, presenta la señora MARIA M. de BUETTO.
2º — Nombrar Ayudante 1º (portero), para el Instituto Bernasconi, en reemplazo de la anterior, al señor GANDULFO FELIX PEDRO BUETTO.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.
— Exp. 11804/5º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 5º, presenta el señor FRANCISCO CONDE.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.
— Exp. 22619/P/944. — Visto estas actuaciones, lo resuelto a hoja 16, y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar, en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 5º, al Ayudante 1º (Item 3) de la Repartición, señor JOSE PEDALINO, de conformidad con lo dispuesto a hoja 16 de las actuaciones.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.
— Exp. 8167/6º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º, presenta el señor JOSE V. VIGO.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.
— Exp. 8898/11º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Declarar cesante, por haber hecho abandono del cargo, al Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 11º, señor ROBERTO ALVAREZ, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de

la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 15272/13º/945. — Visto que existe vacante de Ayudante 1º (Item 5), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar Ayudante 1º (portera), para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 13º, a la señora MARIA C. de ROMAGNOLI.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 14807/I/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, y lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de grado, suplente, para la Escuela Primaria del Patronato de la Infancia, en reemplazo de la señorita Isabel Prestigiácomo, que usa de licencia, a la señorita MARTA OFELIA ANSALONE.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 14814/I/945. — Vistas estas actuaciones y lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de grado, suplente, para la escuela Nº 3 del Patronato de la Infancia, en reemplazo de la titular, señora Teodora L. de Controne, que usa de licencia, a la señorita AMANDA GONZALEZ.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 13038/1º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 1º, al ubicar en la escuela Nº 25, al maestro en disponibilidad, señor RODOLFO HORACIO AREVALO.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 15131/1º/945. — Vista la nota de hoja 1 en que la Dirección General de Asistencia Social, solicita que el maestro de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, señor Fernando José Veronelli, pase a prestar servicios a esa Dirección, dado sus conocimientos en la materia de menores, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que el maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, señor FERNANDO JOSE VERONELLI, pase a prestar servicios a la Dirección General de Asistencia Social, relevándolo de sus actuales funciones.
2º — Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 99 de la Ley Nº 11672 (Complementaria Permanente del Presupuesto), la adscripción del maestro de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, señor FERNANDO JOSE VERONELLI, a la Dirección General de Asistencia Social.
3º — Comunicar lo dispuesto en el Art. 1º a la Dirección General de Asistencia Social.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 11260/2º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 2º, al ubicar provisionalmente en las escuelas Nos. 17, 24 y 8, a los maestros en disponibilidad de la Nº 1 del mismo Distrito, señorita MARIA E. BOTTARO y señores ARTURO M. PITA y HERMES LOPEZ AGUERREBERRY, respectivamente.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 15120/P/945. — Visto lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en las escuelas Nos. 17 y 2 de los Consejos Escolares 2º y 6º, con 2 y 6 horas, respectivamente, a la maestra especial de Dibujo, señora JORGELINA D. E. OSUNA de BORIANO PICO.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 11064/17º/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 7, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la permuta acordada por resolución de fecha 30 de abril ppdo. (hoja 4), de las maestras de las escuelas Nos. 8 del Consejo Escolar 3º y 12 del Consejo Escolar 8º, señorita DOLORES ANGEL CARREÑO y señora MARIA IRMA P. de PONCERINI, respectivamente.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 11115/5º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 5º, presenta el señor ROBERTO GUIBOURG, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 11116/5º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 5º, presenta la señora, JULIA SANTIAGO de MARTINEZ JEREZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 10809/7º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 7º, presenta la señorita JUANA CARLOTA BLANCO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 10812/8º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 8º, presenta la señorita ANA ROSA TERAGNI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 15119/8º/945. — Visto lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 17 del del Consejo Escolar 8º, con 8 horas semanales, a la maestra especial de Labores, señora GILDA VICTORIA SACHIERI de MOLINAS.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 15124/9º/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que el señor José Spertino, hace renuncia al ascenso a director infantil, efectuado por resolución de fecha 8 del actual, (Exp. 13880/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 63/945), las razones expuestas en la misma, y lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar la renuncia al cargo de director infantil, presentada por el vicedirector de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 9º, señor JOSE SPERTINO.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 10946/11º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º, presenta la señora ANGELA BELLINOTTO de GORDO GOMEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 12093/15º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra secretaria de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 15º, señorita ITALIA MEOLI, continúe prestando servicios en ese carácter por el término de un año.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 15273/16º/945. — Visto que en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 16º, existe una vacante de maestra especial de Música, por fallecimiento de la titular señorita Avelina Millán, los antecedentes como profesora de esa asignatura de la señorita Filomena Mattia, y lo previsto en el Art. 73, página 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra especial de Música para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 16º, en reemplazo de la señorita Avelina Millán, que falleció, a la señorita FILOMENA MATTIA.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 15126/B/945. — Visto que en la escuela Nº 36 de Buenos Aires,

existe vacante de maestro, por haber sido nombrada en la Capital la señorita María Angélica Ramona Farizano, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 36 de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita María Angélica Ramona Farizano, a la maestra normal nacional, señorita ELSA ERNA RIECK.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.
— Exp. 15127/B/945. — Visto que en la escuela Nº 66 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por haber sido nombrado en la Capital el señor Emilio Mercado, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 66 de Buenos Aires, en reemplazo del señor Emilio Mercado, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita CELIA BEATRIZ RICCIARDI.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.
— Exp. 15128/C/945. — Nombrar maestra de 4ª categoría para una escuela de la ciudad de Córdoba que indicará la Inspección General de Provincias, a la maestra normal nacional, señorita DELIA JOSEFINA DEL CARMEN DOMINGA CORREA.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.
— Exp. 25859/B/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 35 y vta.) y los antecedentes de este expediente (hojas 10 a 17 y 19 a 34), y los del Nº 28882/S. L./941 (hojas 1 a 2 vta., 8 a 11, 17 a 18, 20 a 23 vta., 26 vta. a 28, 31 a 32, 37, 40 a 49, 52 a 55 y 59 a 61) y Nº 12327/S. L./944 (hojas 1 a 7 vta., 9 a 13 vta., 15 y vuelta, 17 a 18 vta., 20 a 23 y 25 a 27), de los cuales resulta que la exoneración de la señora María Roemilda Zerega de Bendahan, se halla justificada por la investigación completa de los graves hechos que la motivaron, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar al presente pedido de reconsideración formulado por la señora MARIA ROEMILDA ZEREGA de BENDAHAN, y, en su mérito, mantener la exoneración dispuesta en su contra por resolución del 2 de junio de 1944 (Exp. Nº 12327/San Luis/944).

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.
— Exp.27113/T/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 5 y vta.) y los antecedentes de los Exps. Nº 25859/B/944 (hojas 10 a 17 y 19 a 34), Nº 28882/S. L./941 (hojas 1 a 2 vta., 8 a 11, 17 a 18, 20 a 23 vta., 26 vta. a 28, 31 a 32, 37, 40 a 49, 52 a 55 y 59 a 61), y Nº 12327/S. L./944 (hojas 1 a 7 vta., 9 a 13 vta., 15 y vta., 17 a 18 vta., 20 a 22, 24 y 25 a 27), de los cuales resulta que la exoneración del señor Zoilo Toledo, se halla justificada por la investigación completa de los graves hechos que la motivaron, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar al presente pedido de reconsideración formulado por el señor ZOILO TOLEDO, y, en su mérito, mantener la exoneración dispuesta en su contra por resolución del 2 de junio de 1944 (Exp. Nº 12327/San Luis/944).

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.
— Exp. 14405/C/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a los siguientes directores de escuelas de Chaco:

	De la Nº	A la Nº
PEDRO PANELATTI	101	12
PEDRO EDUARDO DELLATORRE	280	56
DELIA B. de GOROSTEGUI	56	101
TIMOTEO GOMEZ	395	144
HECTOR LAREDO	349	196
ERNESTO CRISTOBAL SAMBARINO ..	272	271
ERCILIO ANTONIO CASTILLO	340	369
FULVIO BLAS VALLEJOS	198	393
HUGO DALMACIO IGLESIAS	360	124
DANTE TESTI	234	143
ALBERTO RAMOS ROLON	146	158
AMADOR ZIBECHI	256	182
LEOPOLDO ANGEL MADERNA	171	190
LEON CAYRE	258	283
ALBERTO HORACIO MAC LEAN	381	333

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 333 de Chaco, a la maestra de la Nº 381 del mismo territorio, señora THELMA Z. de MAC LEAN.

3º — Nombrar directores infantiles para las escuelas de Chaco, a los siguientes maestros:

	De la Nº	A la Nº
MARIA E. LOPEZ de ARROSIO	38	38
OMAR L. MEDINA	51	94
FERNANDO PEDRO CUNDON	237	235
MIGUEL BENITEZ	140	270
MARIO VICENTE PATRESE	334	272
ROMULO NICANOR GONZALEZ	301	280
ISMAEL IGNACIO MONGES	274	322
JOSE DE LA CORTE	39	340
TEODORO ALSINA	aborígenes Nº 2	349
LUIS MARTINEZ	47	382
DONATO IGNACIO FERNANDEZ	38	395
EDMUNDO E. MARIANI	74	198
RAUL ALEJO ESTIGARRIBIA	246	246
JULIO JORGE PEREIRA	374	28
JORGE FEDERICO GARAGNANI	191	83
OSCAR JULIO MACHICOTE	217	229
CESAR ARGENTINO CADARI	255	259
EDUARDO H. SERVIN	282	282

4º — Trasladar, a su pedido, a las vicedirecciones que a continuación se indican, con rebaja de categoría, a los siguientes directores de escuelas de Chaco:

	De la Nº	A la Nº
RAMON ALEJANDRO LOPEZ	38	1
EDUARDO A. OLMEDO	322	34
GREGORIO ARGENTINO SOSA	246	44
EVANGELISTA GONZALEZ DE MARTINA	369	116

5º — Nombrar vicedirectores para las escuelas de Chaco, a los siguientes maestros del mismo territorio:

	De la Nº	A la Nº
GREGORIO R. L. ALZU	12	16
JAIME LUIS VILLARINO	142	32

6º — Trasladar, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 13 de Chaco, a la vicedirectora de la Nº 16 del mismo territorio, señora VALENTINA HOMAR de PICO TOCCHINI.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 7310/M/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar las siguientes ubicaciones de maestros de Misiones, dispuestas por Inspección General de Territorios, de acuerdo con el Art. 2º de la resolución de hojas 1 a 4, que se detallan a continuación:

Nombre y apellido

MARTA GEORGINA GIMENEZ, escuela Nº 9.
DORA IRMA RATIER, escuela Nº 9.
ARTURO ARGENTINO ROLON, escuela Nº 10.
ARTURO CARLES, escuela Nº 12.
CESAR ZUCCO, escuela Nº 13.
LILA M. KRIEGER de SAUCEDE, escuela Nº 13.
ILDA ESTHER PEREZ, escuela Nº 15.
ANTONIA MELO de GONZALEZ, escuela Nº 14.
SELVA BEATRIZ DOMINGUEZ, escuela Nº 16.
BENIGNA LIDA INSAURRALDE, escuela Nº 16.
OLGA MILDE, escuela Nº 16.
MARIO CESAR BIANCHI, escuela Nº 16.
SALVADOR DUET, escuela Nº 17.
JOSE ANTONIO DIAZ, escuela Nº 19.
MARIA LUISA PAIVA, escuela Nº 23.
ESTANISLADA KRAINSKY, escuela Nº 23.
JULIO JOSE CASARES, escuela Nº 23.
JUANA TORRES, escuela Nº 25.
DORILA ELENA CASSONE, escuela Nº 25.
SHYRLEY TAGLIABUE, escuela Nº 26.
LEONORA YASNIKOVSKY, escuela Nº 28.
ALICIA GIUDICE de REBOLLO, escuela Nº 30.
LELIA NOEMI DUARTE, escuela Nº 34.
OLGA ESTHER CAMBELL, escuela Nº 34.
ALBA BISTOLETTI, escuela Nº 46.
IDA FANY ETTORI, escuela Nº 46.
ELVIRA EDITH FRATAROLI, escuela Nº 48.
ADELFA PERNIGOTTI, escuela Nº 52.
NELIDA GENEIRO, escuela Nº 55.
HORTENCIA FRETES, escuela Nº 56.
ELENA QUIROZ, escuela Nº 56.
MARIA TOLEDO de PERESSON, escuela Nº 61.
FELICITA GRITTIS, escuela Nº 66.
MARIA MARGOT BURRIER, escuela Nº 68.
NENIA ANGELA LOPEZ, escuela Nº 69.

Nombre y apellido

MARIA ANTONIA FLORES, escuela Nº 69.
ROSA POTELISKY, escuela Nº 69.
ELIDA AURORA DUARTE de GALLARDO, escuela Nº 70.
CARMEN CATALINA GALANTINI, escuela Nº 70.
NELIDA ISLER, escuela Nº 70.
ELVIRA TERLESKY, escuela Nº 63.
MARIA DEL CARMEN SOTO, escuela Nº 71.
JUAN J. GOMEZ, escuela Nº 72.
CARLOS M. YURICH, escuela Nº 72.
JOSE M. LOHAIZA, escuela Nº 72.
IRMA AMORES de LOPEZ, escuela Nº 74.
VELIA SANCHEZ, escuela Nº 76.
GUILLERMO KRAUSE, escuela Nº 84.
ISIDRO VILLALBA, escuela Nº 85.
JOSE PAULINO CENTURION, escuela Nº 85.
RAUL RODRIGUEZ, escuela Nº 86.
MARIA E. ORFA AVILA, escuela Nº 88.
ILDA GODOY, escuela Nº 91.
JULIO F. LAMBERTI, escuela Nº 93.
BIENVENIDA LATOR, escuela Nº 93.
ENEIDA ESTHER CABRAL, escuela Nº 95.
SARA ELBA SOTO, escuela Nº 97.
LUISA INES CUCHIARONI, escuela Nº 100.
ALICIA S. de LANDAJO, escuela Nº 101.
ERLINA MATTOS, escuela Nº 101.
ADA ARGENTINA MONTENEGRO, escuela Nº 101.
CELIA VICTORIA NOZIGLIA, escuela Nº 102.
MARIA ELIDA SIXTO de ANDRADE, escuela Nº 105.
JUAN R. KREBS, escuela Nº 104.
JORGE CHAUVET, escuela Nº 104.
OFELIA SPALDING, escuela Nº 107.
MARIA DORA PERRET, escuela Nº 111.
SARA GILDA PERRET, escuela Nº 111.
LIDIA LARA, escuela Nº 113.
ROSA DOLORES IBARROLA, escuela Nº 113.
OLGA EMILIA MARTINEZ, escuela Nº 113.
ESTEBAN FIGUEREDO, escuela Nº 116.
ARGENTINO ITALO SEVERINO TANONI, escuela Nº 119.
HUMBERTO BAUDANO, escuela Nº 127.
ANA MARIA ROSA SCHELSKE, escuela Nº 129.
ANGELA NELLY QUIROGA, escuela Nº 129.
DORA RAQUEL HIDALGO, escuela Nº 130.
PETRONILA ROJAS, escuela Nº 132.
HAYDEE YOLANDA PEREZ, escuela Nº 132.
ISAIAS GARRIDO, escuela Nº 134.
MARTA G. GARETTI, escuela Nº 134.
ROSAURA DEL CARMEN MORO, escuela Nº 134.
EMELINDA SANDALIA DELSOL, escuela Nº 137.

Nombre y apellido

ADOLFO GUSTAVO MARTINEZ, escuela Nº 138.
MARTIN GONZALEZ, escuela Nº 138.
ANTONIO SONODA, escuela Nº 138.
ROBERTO F. SOSA, escuela Nº 145.
DORA NOEMI ROTTOLI, escuela Nº 146.
JAIME MIGUEL MATTOS, escuela Nº 150.
RAMON HUMBERTO SORIA DIAZ, escuela Nº 150.
TORIBIO ORQUEDA, escuela Nº 150.
LUZ HEBE LOZANO, escuela Nº 151.
HECTOR ANTONIO EUGENIO MAYUT, escuela Nº 155.
JULIA SNYCHOSKY, escuela Nº 156.
GLADYS MARIA VERLIAC, escuela Nº 162.
MARIANA CERRUTO, escuela Nº 162.
JOSE ORLANDO LEPORI, escuela Nº 162.
LAURA BLANCO, escuela Nº 163.
ANGELA OFELIA PRADO, escuela Nº 163.
WALTER RODRIGUEZ, escuela Nº 163.
YALMAN NUÑEZ, escuela Nº 164.
MERCEDES ALZAGA BLAZ, escuela Nº 165.
MARIA VIRGINIA ROMERO, escuela Nº 165.
FLORIAL P. RIVIER, escuela Nº 165.
TOMASA DIAZ, escuela Nº 172.
JOSE PANIEGO, escuela Nº 177.
BLANCA LILA CUQUEJO, escuela Nº 183.
ALEJANDRO J. L. PINTO, escuela Nº 183.
EDITH ROSA RODRIGUEZ, escuela Nº 185.
LIDIA RUTH DE LOS SANTOS FUNES, escuela Nº 188.
MARIA AUAD, escuela Nº 189.
DOLORES CHAMORRO, escuela Nº 190.
ENCARNACION SARACHO, escuela Nº 190.
JOSE RAUL TACTA, escuela Nº 190.
ARCADIO ROMERO, escuela Nº 190.
OLGA E. TOSETTI, escuela Nº 191.
MARIA T. BARREYRO, escuela Nº 191.
ALFREDO GALMARINI, escuela Nº 192.
ARNALDO EDMUNDO SCAVINO, escuela Nº 193.
LUCAS SCHMIDT, escuela Nº 193.
ORLANDO DARIO MATHOT, escuela Nº 194.
JUAN ANGEL HERRERA, escuela Nº 195.
CLELIA MARGARITA BELTRAMETTI, escuela Nº 199.
MILAGRO AMPARO ACASUSO, escuela Nº 200.
AMALIA PALCZEWICZ, escuela Nº 200.
HAYDEE ELSA BARON, escuela Nº 202.
ALEJANDRO FABIAN PAJON, escuela Nº 208.
ADOLFO RODRIGUEZ, escuela Nº 208.
CESAR LAGORIO, escuela Nº 208.
JOAQUIN SAEZ, escuela Nº 208.
GRISELDA CARMEN BAEZ, escuela Nº 214.

Nombre y apellido

MIGUEL CIMORELLI, escuela Nº 216.
CARLOS BRAZZOLA, escuela Nº 216.
CESAR O. VILA, escuela Nº 216.
JOSE J. ANGULO, escuela Nº 216.
MARTIN F. DUARTE, escuela Nº 216.
JOSE GUILLERMO CANDIA, escuela Nº 216.
FRANCISCA LADISLAA SOTO, escuela Nº 217.
MARTHA BIGNONE RAMAYON, escuela Nº 219.
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, escuela Nº 221.
ROSA AMADA FERNANDEZ, escuela Nº 222.
MARIA DORA VAZQUEZ, escuela Nº 222.
ALFONSO BARATERO, escuela Nº 224.
BEATRIZ ELSA BATALLA, escuela Nº 225.
RAQUEL ANTOLA, escuela Nº 227.
LILIAN AIDA GARCIA, escuela Nº 230.
LUIS ALBERTO LEIVA, escuela Nº 231.
ANA MARIA DIETRICH, escuela Nº 239.
JOSE ENRIQUE DIETRICH, escuela Nº 239.
HECTOR FORSIANI SOSA, escuela Nº 240.
EDMUNDO ORDENAVIA, escuela Nº 241.
LUISA FULCO, escuela Nº 243.
VICTOR SEGUNDO SEGURA, escuela Nº 243.
DORA H. BONELLI, escuela Nº 244.
ADALBERTO CESAR MINERVINI, escuela Nº 244.
LEONTINA E. RODRIGUEZ, escuela Nº 245.
MARIA ELBA BIANCHI, escuela Nº 246.
RUBEN NUMA REY, escuela Nº 257.
JESUS HUMBERTO PAOLETTI, escuela Nº 258.
ROSA BAEZ, escuela Nº 260.
LUISA BABENCO, escuela Nº 261.
CAYETANA NAVARRO, escuela Nº 267.
MARIA ILDA AYALA, escuela Nº 267.
MARIA ANA LEONILDA VEGA, escuela Nº 265.
RAMON OSVALDO FERNANDEZ, escuela Nº 270.
JOSE ANGEL LIGORRIA, escuela Nº 272.
DOLORES NELIDA DOMINGUEZ, escuela Nº 273.
ELBA DORA BARBERIO, escuela Nº 273.
IRMA NELIDA GODOY, escuela Nº 273.
ANA MARIA LUISA M. de PIRIS, escuela Nº 276.
ELSA VELOSO, escuela Nº 276.
MARIA NELIDA RODRIGUEZ, escuela Nº 278.
MARTINA ZULEMA MAIDANA, escuela Nº 280.
DORA CAMELIA CALMON, escuela Nº 279.
AMADO ISMAEL ESCUDERO, escuela Nº 293.
ARNOBIO DEL TRANSITO ESCUDERO, escuela Nº 293.
HUGO VALENTIN RIOS, escuela Nº 294.
RODOLFO FERMIN DERENDINGER, escuela Nº 302.
DELFOR DE LA LUZ AZOAGA, escuela Nº 302.

Nombre y apellido

MARIA ANTONIA ARJOL, escuela Nº 303.
ADELA DEL CARMEN MATUS, escuela Nº 304.
TERESA ELISABETH LEAL, escuela Nº 306.
MAGNO OMAR PEREZ, escuela Nº 306.
DARDO ZURITA, escuela Nº 309.
EMILIO ANGEL ALSINA, escuela s/n. C. Viera.
M. OMAR TIRABOSCHI, escuela s/n. C. Viera.
AMERICA URUEÑA, escuela Nº 33.
ERNESTINA EULOGIA DAVIDS, escuela Nº 310.
CHAFIA CHEMES, escuela Nº 60.

2º — Aprobar los servicios prestados transitoriamente y la ubicación definitiva asignada en las escuelas que a continuación se indican, por los siguientes maestros designados por resolución del 23 de marzo último (hoja 1):

Nombre y apellido	Ubic. Provisoria	Ubic. Definitiva
RAFAELA BLANES	Esc. Nº 32	Esc. Nº 72
DORA MARIA RODRIGUEZ de RUIZ	Esc. Nº 133	Esc. Nº 53
M. JUANA SCHMIDT	Esc. Nº 193	Esc. Nº 202
AURORA DINA ZAMUDIO	Esc. Nº 130	Esc. Nº 52

3º — Aprobar los traslados del siguiente personal directivo de escuelas de Misiones:

Nombre y apellido	De la Nº	A la Nº
VICENTE ARNALDO LUJAN	158	9
JULIO ARGENTINO REBOLLO	148	30
RAMON R. AQUINO	211	86
ANTONIO P. HERMIDA	251	149
ALFREDO R. MENDOZA	224	206
JUAN GUILLERMO CALVO	145	248
FILOMENA AZUAGA	81	259
FRANCISCO J. ZAKOWICZ	268	63
EDELMIRO RATIER	133	54

4º — Aprobar el traslado como medida de estímulo, a la escuela Nº 157 de Misiones, del director de la Nº 307, del mismo territorio, señor MANUEL ESPASANDE.

5º — Aprobar el traslado como medida de estímulo, a la escuela Nº 183 de Misiones, de la directora de la Nº 49 del mismo territorio, señora ARACELI FELISA LEON CUBERO de PEDREZZETTI.

6º — Establecer que el traslado a la escuela Nº 164 de Misiones, del director de la Nº 36 del mismo territorio, señor GERARDO DEL MARIA ALMIRON, acordado por resolución del 2 de mayo último, Exp. 9346/M/945, Boletín de Resoluciones Nº 52, es como medida de estímulo.

7º — Establecer que el traslado a la escuela Nº 68 de Misiones, del director de la Nº 192 del mismo territorio, señor DAVID MELAMED, acordado por resolución del 2 de mayo último, Exp. 7497/M/945, Boletín de Resoluciones Nº 53, es como medida de estímulo.

8º — Aprobar los traslados de los siguientes maestros de escuelas de Misiones:

Nombre y apellido	De la Nº	A la Nº
ANA MARIA G. de BUZZI	9	7
MARIA ELVIRA V. de LUJAN	157	9
IRMA MAIDANA de SARACENI	116	13
SOFIA DOMINGUEZ de ALBONIGA	17	16

Nombre y apellido	De la Nº	A la Nº
ELOISA ROSA	16	20
ANA M. de TOLEDO	70	20
MARIA S. CASTRO de BILLORDO	20	22
RUPERTA LAGARDO	216	23
PAULA R. M. de ENCINA	32	38
CAROLINA CHAMORRO de COLOMBO	190	49
ESTANISLADA M. de SARTORI	83	62
AMELIA RENEE SOTO	23	71
JOSEFA E. de ACOSTA	13	83
AURA E. M. de IBARRA	183	94
ROSA H. de SAGO	237	98
ELISA ESCALADA A. de DEI CASTELLI	235	101
ZORAIDA BENIGNA NOZIGLIA	188	102
ELBA CARRICA de GALLARDO	16	117
IRMA CATTANEO de COSTES	168	132
MARGARITA BONETTI de PARDO	198	140
JUAN JOSE SELVA	179	142
ANGELICA TOMASA NAVARRO	26	146
PABLO OSORIO	69	165
ELENA Y. de OSORIO	69	165
ROSA CARMEN BARRERE	150	172
NILDA M. FREAZA	246	173
ANA MARIA ALVES de KRIEGER	46	179
MARIA E. KRAUSE de SANCHEZ	304	185
CLEMENCIA ZULEMA VISPO	151	185
LAURA LOPEZ de MENDOZA	224	206
MARIA ISABEL TOVAR de FERNANDEZ	202	237
WALQUIRIA R. de CASTELLI	117	251
CARLOS M. JURADO	69	261
MARIA LUISA PADROS	93	264
ANGELICA D. de ESCOBAR	76	286
ENEIDA N. E. de CARBALLO	164	291
JOEL A. MEDINA	36	128
DOLORES MARIA VELAZCO de CASTRO	299	192
BEATRIZ B. RAPTOPOLO	225	8
ELMA H. de BELTRAMETTI	26	27
PAULINO RAUL CARDOZO	11	92
ISABEL HADAD de VACCARO	92	238
LACRUZ REYES de CAVENAGO	16	219
ABEL RAMIREZ BARRIOS	53	6
ATILIA V. LABAN de LOSADA	67	237
ALDA MATTOS de RODRIGUEZ	44	74
RAMONA ROSA ZARATE	72	38
JOSE GIL BRITTO	32	183
MANUEL H. GUARIGLIA	179	32
MARIA E. FOLEY	240	98
OFELIA V. ALVAREZ	157	26
ESTHER MARIA DAVALOS	183	11
ESPERANZA E. P. de BALDINO	219 a la Nº	1 de Chaco
MARIA B. de NUÑEZ	33 a la Nº	59 de Chaco

9º — Nombrar directores para escuelas de Misiones, con antigüedad a la fecha en que hayan tomado posesión del cargo, a los siguientes maestros:

Nombre y apellido	De la Nº	Para la Nº
FERNANDO COLOMBO	190	49
ALVAR GABINO SERRA	196	66
AGILEO NIBEYRO	146	81
ANGEL R. IBARRA	183	94
JULIAN FELIPE GALLARDO	16	117
HOMERO A. ARECO	133	148
OSVALDO ELIO KRIEGER	9	179
LEON BENMAOR	52	210
OSCAR ULISES PAGANETTO	185	224
JOSE DEL MONTE TORRES	185	241
MARIO SANTIAGO IDIARTE	172	243
VICTOR F. BERTOLACHINI	33	249
HECTOR CASTELLI	117	251
RAUL LAMAS	155	268
EUDORO AGUIRRE	208	276
JUAN CARLOS CARBALLO	164	291
JOSE OCTAVIO DURAN	84	299
LUIS ALBERTO B. SIRI	113	307
VENANCIO ADOLFO GUEVARA	289	145
JUAN MARIA CASTRO	299	192

10º — Nombrar vicedirectores para las escuelas de Misiones, con antigüedad a la fecha en que hayan tomado posesión del cargo, a los siguientes maestros:

Nombre y apellido	De la Nº	Para la Nº
ENRIQUE JOSE F. GONZALEZ	13	157
ROSA B. de PETIT de MEURVILLE	2	2
ANA DINA ALMEIDA	9	9
MARCIAL H. QUIJANO	26	26
JUAN IGNACIO SARASOLA	98	13

11º — Nombrar vicedirector de la escuela Nº 7 de Misiones, con antigüedad a la fecha en que haya tomado posesión del cargo, al director de la Nº 253 del mismo territorio, señor ALEJANDRO PACHECO, quien acepta la correspondiente rebaja de categoría.

12º — Aprobar, la ubicación transitoria en la escuela Nº 202 de Misiones, del maestro señor MARIO LOSADA, reincorporado por resolución del 12 de marzo ppdo., Exp. 28286/D/944, Boletín de Resoluciones Nº 31, y ubicarlo definitivamente en la Nº 236.

13º — Aprobar la clausura de la escuela Nº 36 de Misiones, por escasa inscripción, mal estado del edificio y superposición de radios con la Nº 18, y la medida adoptada al disponer que las existencias de la misma, pasaran a la última de las citadas escuelas.

14º — Aprobar la clausura de la escuela Nº 211 de Misiones, por falta de inscripción, disponiendo que las existencias de la misma, queden bajo custodia del director de la Nº 49, hasta tanto se les dé destino.

15º — Aprobar la transformación en escuela común, de los cursos escolares que funcionan en el Patronato de Menores de Posadas (Misiones), Sección Mujeres, asignándole el Nº 282.

16º — Nombrar directora de la escuela Nº 282 de Misiones, con antigüedad a la

fecha en que haya tomado posesión del cargo, a la actual maestra encargada de la misma, señora CONSUELO S. de MARTIN.

17º — Aprobar, la medida adoptada al disponer que la maestra de la escuela Nº 30 de Misiones, señora CELESTINA A. P. de VARESE, trasladada a la escuela Nº 171 por resolución del 6 de diciembre ppdo., Exp. 25758/M/943, Boletín Nº 140, continuara prestando servicios en el primero de los citados establecimientos y dar a la medida carácter definitivo.

18º — Nombrar director para la escuela Nº 114 de Misiones, con antigüedad a la fecha en que haya tomado posesión del cargo, al señor EDUARDO ANOCIBAR, rehabilitado para el ejercicio de la docencia por resolución del 5 de enero de 1938, Exp. 2546/M/935.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 25354/F/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 3 y vuelta) y los antecedentes del Exp. Nº 9340/M/943 (hojas 1 bis, 4 y vta., 9 a 15 vta., 19 a 23, 27 a 33 vta., 35, 37 a 40, 43 a 45, 50 a 63, 70 a 73 y 75), de los cuales resulta que la exoneración de la señora Elvira C. N. Peirano de Morales, se halla justificada por la gravedad de los hechos que la motivaron, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar al presente pedido de reconsideración formulado por la señora ELVIRA C. N. PEIRANO de MORALES (hoy señora de Felip Arbó), y, en su mérito, mantener la medida de exoneración dispuesta en su contra por resolución del 16 de mayo de 1944 (Exp. 9340/M/943).

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 1449/F/945. — Vista la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 48 de Formosa, señor Elías Sagranichny, la información producida, y de conformidad con lo aconsejado en lo pertinente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer saber al director de la escuela Nº 48 de Formosa, señor ELIAS SAGRANICHNY, que debe dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias y ajustar su actuación docente a las mismas.

2º — Trasladar, por razones de buen gobierno escolar, al señor ELIAS SAGRANICHNY, a otra escuela del mismo territorio, debiendo la Inspección General respectiva proponer la nueva ubicación.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 15276/P/945. — Nombrar Preceptora a la señorita JOSEFINA BERTA YELDHAM, debiendo ubicarla la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 15271/P/945. — Nombrar Preceptora a la señora HORTENSIA EMILIA CEVASCO de PANCHERI, debiendo ubicarla la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 15 de junio de 1945.

— Exp. 15121/P/945. — Nombrar Preceptora a la señora LETICIA ALBINA BIBOLINI de MARIN, debiendo ubicarla la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 15270/P/945. — Nombrar Preceptor al señor MARCIANO DUARTE, debiendo ubicarlo la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 11176/2º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar a la señorita ESTHER E. MARTINEZ VIVOT, en el cargo de maestra especial de Dibujo de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 2º.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 10649/5º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Corte y Confección de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 5º, presenta la señora MARIA SUSANA TARQUE de REVOL, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 11114/5º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Preceptor de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 5º, presenta el señor PEDRO CONRADO ROJAS, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 26640/1º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar al Preceptor, señor LUIS CANESSA, en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 5º.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 11195/7º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar a la señorita CELINA HERWIG, en el cargo de maestra especial de Inglés de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 7º.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 12612/8º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar el proceder de la Inspección General de Escuelas para Adultos, al haber refundido el curso de Corte y Confección de la escuela para adultos Nº 11 del Consejo Escolar 8º, por funcionar con inscripción y asistencia media inferior a las reglamentarias.
2º — Aprobar la ubicación de la maestra especial que lo atendía, señorita MARIA RAMONA ZALBA, en la similar Nº 6 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.

— Exp. 9099/12º/945. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar a la señorita ANGELICA PASSO, en el cargo de maestra especial de Inglés, de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 12º.

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.
— Exp. 6272/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar preceptores para la escuela primaria Nº 21, anexa al Regimiento 20 de Infantería (Jujuy), a los MM. NN. NN., señores RAUL VICTOR URZAGASTI y OSVALDO CASTRILLO RISSO.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.
— Exp. 10969/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto el traslado a la escuela primaria Nº 18, anexa al Regimiento 17 de Infantería, del preceptor de la Nº 89, anexa a la Escuela de Comunicaciones, señor ARGENTINO RAUL CORREA, dispuesto por resolución de fecha 28 de mayo último (hoja 5).

Buenos Aires, 14 de junio de 1945.
— Exp. 10886/17º/945. — Vistas las notas de hojas 1 y 3, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de los cargos de directora de la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 17º, y preceptora de la de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 14º, presenta la señora ARGENTINA FRANCESCHI de KOLLER, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.
— Exp. 15275/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría, a la señorita MARIA ANGELICA RAMONA FARIZANO, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital, y cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela Nº 36 de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.
— Exp. 15274/P/945. — Nombrar maestro de 3ª categoría, al señor EMILIO MERCADO, debiendo ubicarlo la Inspección Técnica General de la Capital, y cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela Nº 66 de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.
— Exp. 14902/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría, a la señora RAQUEL ARGENTINA GENE de ROCHA, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital, y cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela Nº 7 Colonia Nacional (Buena Vista, Buenos Aires).

(Firmado): ATALIVA HERRERA
HUGO ALFREDO ANZORREGUY
